Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

GÚSQUEYA VERDE

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROYECTO:

INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIBRO II

Mayo 2011
Santo Domingo, D.N.

“Este documento fue elaborado gracias a la contribución del pueblo de los Estados Unidos a través de la USAID, en el marco del Programa de Protección Ambiental, convenio de cooperación No. 517-A-00-09-00106-00 con The Nature Conservancy. Los conceptos incluidos en el mismo son de la exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente reflejan las opiniones de la USAID”.

PROYECTO

INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES

EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTENIDO DEL LIBRO

PARTE V ANEXOS GENERALES

ÍNDICE

1. Propuesta de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) para la Creación del Instituto de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales, Mayo 2010.
2. Propuesta para la Creación de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Comisión Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales) Abril 2010.
3. Propuesta para la Creación de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ampliada con las recomendaciones del Dr. Andrew Egan y el Prof. Brett McLeod, Voluntarios Programa de Farmer to Farmer (FtF), Junio 2010.
4. Ideas para oferta Curricular de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el Dr. Andrew Egan y el Prof. Brett McLeod, Voluntarios Programa Farmer to Farmer (FtF), Junio 2010.
5. Objetivos de los Cursos de la oferta Curricular de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Recomendados por: Dr. Andrew Egan y el Prof. Brett McLeod, Voluntarios Programa Farmer to Farmer (FtF).
6. Estudio de Mercado para instalar un Instituto de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales en el municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega, R.D.
7. República Dominicana: Servicios relacionados con el Medio Ambiente
8. Acuerdos de Cooperaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
9. Plan Plurianual del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
10. Libro del Estatuto Orgánico Institucional y sus Reglamentos.
11. Programas de asignaturas para Cursos de Nivelación.
12. Curriculum Vitae del personal Docente y Administrativo.
13. Acervo Bibliográfico Actual.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

QUISQUEYA VERDE

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROYECTO:

INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PARTE V:

ANEXOS GENERALES

Marzo 2011
Santo Domingo, D.N.

ÍNDICE

1. Propuesta de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) para la Creación del Instituto de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales, Mayo 2010. 3
2. Propuesta para la Creación de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Comisión Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales) Abril 2010. 15
3. Propuesta para la Creación de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ampliada con las recomendaciones del Dr. Andrew Egan y el Prof. Brett McLeod, Voluntarios Programa de Farmer to Farmer (FtF), Junio 2010. 60
4. Ideas para oferta Curricular de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el Dr. Andrew Egan y el Prof. Brett McLeod, Voluntarios Programa Farmer to Farmer (FtF), Junio 2010. 121
5. Objetivos de los Cursos de la oferta Curricular de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Recomendados por: Dr. Andrew Egan y el Prof. Brett McLeod, Voluntarios Programa Farmer to Farmer (FtF). 122
6. Estudio de Mercado para instalar un Instituto de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales en el municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega, R.D. 132
7. República Dominicana: Servicios relacionados con el Medio Ambiente 161
8. Acuerdos de Cooperaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales 162
9. Plan Plurianual del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales 254
10. Libro de Estatuto Orgánico Institucional y Reglamentos 274
11. Programa para Cursos de Nivelación 387
12. Curriculum Vitae 425
13. Formulario para Sugerencias de Modificación Documento 557

ANEXO 1:

PROPUESTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA (UNPHU) PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, MAYO 2010.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

PROPUESTA PARA LA CREACIÒN DEL INSTITUTO TÈCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Mayo del 2010
Santo Domingo, República Dominicana

ÌNDICE

I.	Introducción	6
II.	Justificación	7
III.	Alcance	9
IV.	Cronograma	13

I.- INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta la PROPUESTA PARA LA CREACIÒN DEL INSTITUTO TÈCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Esta propuesta se inicia en el mes de mayo 2010 a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Ministerio, antes Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales fue creada mediante la Ley No. 64-00, promulgada el 18 de agosto del año 2000, y su propósito es aplicar, diseñar y ejecutar una política de Estado integral para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

En la actualidad, este Ministerio posee una escuela denominada Escuela Nacional Forestal, ubicada en Jarabacoa, Provincia La Vega. Èsta desarrolla sus actividades desde el año 1968, graduando Técnicos Forestales hasta agosto 2010, además ha patrocinado entrenamientos, cursos de educación propios y asociados con otras instituciones nacionales e internacionales.

El plan del Ministerio es transformar dicha escuela del área forestal para que se convierta en un Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para lo cual la UNPHU ha sido contactada, a fin de presentar una propuesta que abarcará el trabajo y asesoría en gestión de la creación de dicho Instituto, seguimiento y periodo de implementación.

II.- JUSTIFICACIÓN.-

El planeta Tierra cada día está siendo sometido a una presión cada vez mayor, en el uso de sus recursos, debido al incremento de la población. En diciembre, 2009, la población mundial llegaba a 6,080 millones de habitantes. Esto ha traído una mayor concienciación a todos los niveles de la sociedad. Y este fenómeno, junto a otros no menos relevantes exige de las instituciones una mayor preocupación por los problemas ambientales.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) de la República Dominicana, de formación reciente, unos diez años, consciente cada día más de que la educación en aspectos ambientales constituye un elemento de apoyo a su mandato de ley de protección y un uso sostenible de sus recursos, ha decidido transformar su Escuela Nacional Forestal. Dicha transformación consiste en constituirla en un **Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

La Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña fue la academia seleccionada para llevar a cabo dicha transformación, en ese sentido es importante señalar que la misión de la UNPHU se corresponde con esa responsabilidad asignada, ya que persigue el desarrollo integral y profesional y la mejora continua del recurso humano como agente activo de cambio. La Universidad cuenta con Profesionales experimentados en la preparación e implementación de proyectos educativos así como en el tema de Medio Ambiente y Recursos Naturales, siendo un Departamento de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Con este proyecto el MARENA pretende crear un profesional idóneo para forjar los cambios requeridos por la sociedad y contribuir así, al éxito del mundo laboral y empresarial. Por consiguiente, asumir la confianza depositada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para transformar y actualizar dicha Escuela es un gran reto que está dispuesta a cumplir. Es por esto que en un breve plazo, se convertirá en una institución que reúna las condiciones necesarias para afrontar los problemas ambientales que hoy vive no sólo la República Dominicana, sino el mundo.

Es importante resaltar que dentro de los valores de la UNPHU, dos de los más relevantes son los referidos a la sensibilidad medioambiental y la racionalidad en el uso de recursos. Por consiguiente, se involucra en esta actividad y somete la siguiente propuesta como una forma de cumplir con esos valores no sólo en el ámbito institucional, sino en el nacional y por consiguiente, global, porque la educación llega a todos los confines, cuando de ambiente se trata.

Finalmente, es oportuno señalar que en el contexto de la Cumbre del Milenio, celebrada en la sede de las Naciones Unidas en septiembre del año 2000, 147 jefes de Estados y de gobiernos aprobaron la Declaración del Milenio. El Ministerio de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales encabezó el grupo de trabajo del **Objetivo No. 7** de desarrollo del milenio.

Éste consiste en "**Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente",** la Meta 9 es incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y revertir la pérdida de recursos del medio ambiente. En ese sentido, una concreción fehaciente de ésta meta es la creación de dicho Instituto, como forma de viabilizar dicha incorporación.

La Meta 10 es reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible al agua potable y a los servicios básicos de saneamiento. Sólo con la educación formal y la formación de recursos humanos que se conciencien a sí mismos y a los demás de esta necesidad, puede ser esta meta cumplida.

Otra de las metas trabajadas por el Ministerio en esa ocasión, es la meta 11 que es haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes y la mejoría de esta cantidad de personas, será posible cuando todos y no una parte asuman que el planeta es parte nuestra y debe ser conservado. Otro quehacer del Instituto de Educación Superior (IES) a ser creado. En la actualidad la Escuela Nacional Forestal constituye el único del Caribe que especializa a técnicos en manejo sostenible de bosques. La Escuela fue creada mediante un acuerdo con la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), inaugurada en 1968. Muy pronto se convertirá en un Instituto, que además de capacitar, educará y actualizará actores de la vida nacional e internacional en otros temas más amplios.

Se hace necesaria esta transformación ya que los ejes temáticos principales en los que se basa el currículo actualmente, son industria forestal, didáctica, ordenación forestal, sistema de información geográfica, extensión forestal, fitosanidad, áreas protegidas, biodiversidad y fortalecimiento institucional. Sin embargo, se precisa la inclusión de otros ejes que completen la formación de técnicos más capaces y más competentes para afrontar los problemas que hoy se viven en el mundo.

Otros temas están requiriendo atención, entre los cuales cabe señalar: diversidad biológica, cambio climático, educación e información ambiental, gestión de calidad ambiental, capa de ozono, entre otros no menos relevantes, los cuales implican unos nuevos objetivos, unas nuevas estrategias, una mayor profundización didáctica y una ampliación de recursos de todo tipo.

III.- ALCANCE.-

La propuesta que exponemos abarcará los siguientes aspectos:

Primero.- Taller de socialización de la propuesta, plan curricular, posibles empleadores de los egresados y fuentes de financiamiento del proyecto. (Ver programa anexo).

Segundo**.-** la elaboración del Proyecto de la Institución de Educación Superior, la cual se denominará Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tercero.- La elaboración del proyecto de la carrera a Nivel Técnico Superior, del Plan de Estudio 1 "Técnico Superior en Educación y Gestión Ambiental".

Cuarto.- La elaboración del proyecto de la carrera a Nivel Técnico Superior del Plan de Estudio 2 "Técnico Superior en Administración de Recursos Naturales".

Quinto.- Acompañamiento, presentación y aprobación en la MESCYT y CONECYT.

Sesto.- La propuesta del acompañamiento en la instalación del IES e implementación de los programas curriculares. (Asesoría e Implementación).

Estas actividades principales incluyen otras sub-actividades de acuerdo a los reglamentos que sobre el particular señala el Ministerio de Educación superior Ciencia y Tecnología (MESCYT), las cuales se iniciarán inmediatamente sea aprobada esta propuesta. Estas aparecen detalladas más abajo.

En cuanto al Taller de socialización de la propuesta se incluirá lo relativo al plan curricular, posibles empleadores de los egresados y fuentes de financiamiento del proyecto. El mismo está pautado para desarrollarse el día 10 de junio del presente año, en las instalaciones de la Escuela Nacional Forestal en Jarabacoa. El programa del taller se encuentra adjunto a esta propuesta.

En general la SOLICITUD DE APERTURA DE LA INSTITUCIÒN implica un proyecto que debe contener, de acuerdo al Artículo 16 del Reglamento de Instituciones y Programas del Nivel Técnico Superior, lo siguiente:

a) **Introducción o presentación**, en el cual se describen de manera general las carreras que se proyectan ejecutar y el contenido del documento.
b) **Justificación,** la cual consiste en las razones que se tienen para desarrollar los programas. Tomando en consideración la coherencia con la filosofía que se instaurará, las áreas de incidencia social, geográfica, cultural, económica y científica. Todas relacionadas con posprogramas que se pretenden crear.
c) **Estudio de factibilidad de los programas,** el cual esbozará las consideraciones de la demanda actual y futura de técnicos superiores en las áreas propuestas.

d) **Fundamentos filosóficos de la institución a crear,** En los mismos se incluirán los fines, misión, visión, objetivos y valores en los que se fundamentará el quehacer de la institución a crear.
e) **Líneas de política, metas y funciones,** Esto permite esbozar las grandes líneas de la institución, las metas a corto, mediano y largo plazos en los ámbitos de docencia, y vinculación con el sector productivo. Así como la extensión, entendida como plan de desarrollo institucional.
f) **Campo de acción y destinatarios del proyecto,** En esta parte se presentarán los futuros beneficiarios de la acción formativa de la institución a nivel técnico superior. Además de las actividades de vinculación con el sector productivo.
g) **Modelo de diseño curricular,** Constituye los fundamentos conceptuales y la estructura curricular general de la institución. Además, toma en consideración la modalidad educativa a utilizar conforme el nivel de formación.
h) **Modelo educativo,** En esta parte se describe el modelo pedagógico que integra los componentes de la educación técnica superior. De modo que sirvan para cumplir con la misión, visión, valores y objetivos de la institución. Se toman en consideración: posprincipios teóricos, la metodología, interacciones de los actores educativos, articulación de la teoría con la práctica, los recursos de aprendizaje y otros.
i) **Perfil general de ingreso.** Abarca las competencias generales, capacidades y valores requeridos a la persona que ingresa para participar en los programas curriculares del nivel técnico superior.
j) **Perfil general de egreso,** Son las competencias, capacidades y valores que exhibirá quien se forme en la institución.
k) **Perfil del docente,** Son todas las competencias, capacidades y actitudes que deben ser exigidas o deben ser presentadas por el personal que vaya a impartir la docencia en el Instituto. Éstas deben incluir aspectos de la profesión y aspectos relativos a la formación como docente.
l) **Infraestructura académica,** Es una amplia descripción de la infraestructura académica. De modo que la misma posibilite el desarrollo de un proceso formativo de calidad. Esta abarca los recursos técnicos, de información, como bibliotecas, facilidades de acceso a recursos educativos, laboratorios, medios audiovisuales y de multimedia, materiales educativos, entre otros.
m) **Infraestructura física,** Es la descripción detallada de edificaciones, plataformas, tecnologías, facilidades, mobiliario, entre otros. Esta parte requiere de la presencia de un ingeniero civil que ofrezca de manera objetiva y profesional los detalles señalados.
n) **Servicios estudiantiles,** Descripción de los beneficios, facilidades y servicios que la institución brindará a sus estudiantes. Dentro de estos se encuentran: becas, créditos educativos, tutorías, orientación académica, pasantías, economato, entre otros.

o) **Servicios a la comunidad,** Son las acciones educativas, sociales y culturales que la institución realizará para vincularse con su entorno. Debe tomar en consideración su misión y su compromiso social.
p) **Sistema de evaluación.** Descripción general de la periodicidad y la forma como se evaluará la institución para responder a las demandas de entorno, potenciar sus fortalezas y superar sus áreas en las cuales exista necesidad de mejorar.
q) **Estructura organizativa e instancias de decisión,** Es la forma de organización de la parte académica y de la administrativa para una gestión efectiva. También define las instancias colegiadas, internas y de vinculación con la comunidad. Asimismo, describe de manera sucinta el organigrama institucional y las funciones de los puestos.
r) **Currículos del personal académico y administrativo,** Es una relación a modo de resumen del personal señalado, indicando APRA cada uno nombre, titulación áreas de desempeño, experiencias, entre otros. Todos deben incluir como anexos la documentación que avale lo señalado en los currículos.
s) **Descripción de origen y destino de los recursos financieros.**
t) **Estructura del presupuesto institucional,** Consiste en una proyección de la partida presupuestaria anual estimada. Dividida en rubros de gastos e inversión.

En el Artículo No. 17 esboza todos los anexos que deben ser incluidos en el proyecto de creación de la institución, los cuales son los siguientes:

a) Marco legal y documentación de la Fundación, Patronato u Organismo que incluya el decreto de aprobación, los Estatutos, los nombres de los directivos (Debe ser suministrada y/o trabajada por el Depto. Legal del Ministerio).
b) Estatuto Orgánico
c) y los reglamentos siguientes:
    a. Académico
    b. De Investigación Aplicada
    c. De Extensión y Servicios a la Comunidad
    d. Del Personal Académico
    e. Estudiantil
    f. De Admisión
    g. De Registro
    h. De los Laboratorios
    i. Disciplinario
    j. De Biblioteca
    k. Programas o carreras técnicas a ofertar conforme a las directrices que aparecerán a continuación.

En el **Artículo 21** del Reglamento de Instituciones y Programas del Nivel Técnico Superior aparece todo lo relativo qué se debe incluir en la solicitud de la institución para abrir los

proyectos de las carreras a ofertar. En el caso del **Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales,** serán dos carreras que inicialmente serían sometidas. Por consiguiente, lo que aparece a continuación debe ser considerado doble, ya que habrá dos carreras a Nivel Técnico Superior, las cuales se denominarán: Técnico Superior en Educación y Gestión Ambiental y Técnico Superior en Administración de Recursos Naturales.

En cada una de ellas se debe incluir y entregar en dos formatos: físico y digital, lo siguiente:

a) **Introducción:** Descripción general de las dos carreras.
b) **Antecedentes:** Descripción del proceso histórico, de la evolución de las carreras.
c) **Justificación:** Razones de la institución para desarrollar los dos programas.
d) **Estudios de factibilidad de los dos** programas.
e) **Objetivos de las dos carreras:** Los cuales serán generales y específicos. Los primeros coherentes con la institución y las necesidades sociales, los específicos con la fundamentación curricular.
f) Requisitos de ingreso, permanencia y graduación en ambas carreras:
g) Perfiles de ingreso y egreso a ambas carreras.
h) Diseño curricular o plan de estudios de ambas carreras.
i) Modalidad educativa de ambas carreras.
j) Estructura organizativa de los dos programas.
k) Personal docente que fungirá en las dos carreras.
l) Personal administrativo que tendrá a cargo las direcciones en la institución.
m) Recursos de todo tipo requeridos para el funcionamiento de ambas carreras. Dentro de los cuales se encuentran los materiales, financieros, infraestructurales, académicos y físicos.
n) Recursos bibliográficos que debe incluir la institución como acervo general para cada una de las carreras a instaurar.

En cuanto al seguimiento, luego de depositar las solicitudes de acuerdo a lo establecido por la MESCYT, se necesita darle seguimiento ante las autoridades de dicha institución. Esta actividad se estima en unos dos o tres meses.

La implementación de un proyecto de esta categoría requiere por lo general de un acompañamiento de personal con experiencia. En este caso consideramos un tiempo estimado de un año. En la misma se contemplan las siguientes actividades: consultas telefónicas, por internet, visitas mensuales, informes trimestrales sobre avance y un informe final.

IV.- CRONOGRAMA.-

(Ver cronograma anexo).

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

CRONOGRAMA CREACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

		2010												2011							
No.	Descripción	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	En	Feb	Mar	Ab	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Preparación y ejecución, Taller Socialización																				
2	Elaboración del Proyecto de creación del IES																				
3	Elaboración del Plan de Estudios Técnico en Educación y Gestión Ambiental																				
4	Elaboración Plan de Estudios Técnico Superior en Administración y Recursos Naturales																				
5	Acompañamiento, presentación y aprobación en la MESCYT y CONECYT								*												
6	Asesoría Implementación																				

Nota: * Durante este mes se espera que sea aprobado por el Consejo Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología (CONECYT).

ANEXO 2:

Propuesta para la Creacion de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Comisión Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales) Abril 2010.

Ministerio de
Medio Ambiente y
Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

QUISQUEYA VERDE

Vistas de la Escuela Nacional Forestal

Propuesta para la creación de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Santo Domingo, DN.
Versión Marzo 2010.

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo 4
1.- Introducción 6
2. – Justificación 7
3.- Misión, Visión, Valores y Objetivos de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 9
4.- Estructura Orgánica y Académico-Administrativa de la Escuela 10
5.-Modalidad de la Escuela 13
6.- Estructura Curricular 13
7. - Descripción de las Especialidades o Menciones 14
8. - Pasantía 17
9. - Perfil del Egresado 17
10. - Alcance geográfico y proceso de admisión 18
11. - Personal docente 20
12. - Formación continua 20
13. – Metodología de la enseñanza 22
14. - Aval curricular y cooperación interinstitucional 23
15. – Financiamiento y presupuesto de la escuela 28
16. – Requerimientos asociados a la puesta en marcha y operación 29
17. - Anexos 40

Resumen Ejecutivo

Consciente de que la educación no puede ser entendida sin su respectivo contexto, caracterizado por un continuo movimiento de cambio a nivel mundial, el Dr. Jaime David Fernández Mirabal, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, instruye a una Comisión integrada por la Subsecretaría de Estado de Educación e Información Ambiental, Subsecretaria de Planificación, Subsecretaria de Recursos Forestales, Dirección Legal y Directora de la Escuela Nacional Forestal a dar los pasos para la creación de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales .

La Comisión presenta este documento propuesta para la creación de La Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales que tendrá dos recintos:

1. La Escuela propiamente dicha. Un recinto de educación superior donde se formaran Técnicos Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales- Mención en:

a) Administración Ambiental

b) Administración de Áreas Naturales

c) Educación y Comunicación Ambiental

d) Administración de Bosque

Se plantea continuar con las gestiones de reconocimiento de ésta por la Secretaria de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

La Escuela iniciará en Agosto del 2010 con 45 estudiantes, procedentes de diferentes partes del país y de los países que forman el Corredor Biológico del Caribe. Los estudiantes nacionales serán un 100% becados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y se gestionará que los procedentes de los países del Corredor Biológico del Caribe sean becados por el Proyecto.

2. Recinto Jimenoa, un Centro de Capacitación continuada que se especializará en ofrecer Diplomados y cursos de capacitación en diferentes aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Actualmente el Ministerio está invirtiendo en la adecuación y remozamiento de la infraestructura física de ambos recintos.

Se ha gestionado, a través de la Administración Superior del Ministerio, el apoyo de GTZ para la contratación de un especialista que, sobre la base del documento elaborado por la Comisión y con el apoyo de ésta, identificará los aspectos centrales del contenido curricular con escenarios posibles a desarrollar en la Escuela, en un horizonte de 5 a 10 años.

INTRODUCCION

El desarrollo socioeconómico de la República Dominicana, está estrechamente vinculado con el medio ambiente y los recursos naturales, lo que demanda la aplicación de medidas que permitan un compromiso social con los sectores productivos de la nación, enmarcado a su vez en un compromiso ético para lograr un desarrollo sostenible acorde con las capacidades y potencialidades del país.

Para ello, el Estado dominicano debe contar con instituciones sólidas, capaces de producir las alianzas estratégicas necesarias para garantizar acciones basadas en la participación colectiva. En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene entre sus prioridades el fortalecimiento institucional, en función de lo cual, se desarrolla un proceso de unificación y desconcentración que permitirá, en corto y mediano plazo, una gestión ambiental que, a través de las estructuras temáticas y sectoriales, sea más eficiente, eficaz y efectiva, conforme a lo establecido por la Ley 64-00, el Programa de Gobierno 2008-2012 y los convenios y acuerdos multilaterales y ambientales.

El proceso de unificación y desconcentración del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales abarca, además de la creación de una línea única institucional, el fortalecimiento de las capacidades técnicas con el propósito de responder oportunamente a las demandas institucionales en sentido particular y de la sociedad, en sentido general, para propiciar el aprovechamiento sostenible y la

conservación del medio ambiente y los recursos naturales, con un enfoque cultural amplio.

En este orden y para optimizar el uso de las capacidades instaladas surge la iniciativa del Ministro Dr. Jaime David Fernández Mirabal, de crear la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El propósito es contar con una instancia para formar los recursos humanos, altamente capacitados, que demanda el país para la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico y la equidad social.

JUSTIFICACION

La sociedad de este nuevo siglo trae consigo una dinámica de cambios constantes. Ocurren movimientos vertiginosos que van transformando el mundo. Como consecuencia, las demandas y dilemas que hoy enfrentan las instituciones son múltiples y variados. Los aspectos políticos, económicos y sociales tanto regionales, como nacionales y mundiales, inciden de especial manera en las instituciones, generando una nueva visión más vinculada a su entorno e interesadas en garantizar la calidad, la equidad y la pertinencia social de sus programas y servicios.

Cualquier sociedad inmersa en cambios acelerados en todas las esferas de la vida humana, exige transformaciones profundas en la organización y en la operatividad de la educación en general y específicamente en lo relacionada con la conservación del medio ambiente y los recursos naturales

En la República Dominicana se han venido experimentando diversos cambios en materia de gestión de recursos naturales. Entre ellos: la protección, conservación, fomento y racionalización. En los últimos años, se ha dado mayor énfasis a la supervisión, prevención y control.

Ante la creciente demanda de personal calificado, que esta nueva realidad plantea en las diferentes áreas del manejo sostenible de los recursos naturales, es necesario crear y fortalecer nuevas alianzas estratégicas para garantizar una gestión ambiental abierta y

participativa. Constituye una oportunidad sin precedentes para el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, crear la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales donde se formen técnicos superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales y se capacite personal en diferentes aspectos relacionados con este tema de vital interés para la supervivencia de esta nación.

Será un centro de capacitación, con una perspectiva multidisciplinaria y un enfoque cultural amplio, para formar, capacitar, y actualizar el personal necesario para satisfacer las necesidades de personal técnico especializado de la institución. Además, para satisfacer la demanda del sector privado y de las instituciones no gubernamentales que desarrollan trabajos en las áreas de los recursos naturales y medio ambiente.

La Escuela Nacional de Medio Ambiente, utilizara las instalaciones físicas de la Escuela Nacional Forestal y del Centro de Capacitación de los Recursos Naturales. Tendrá una excelente ubicación geográfica, la que unida a la estructura y facilidades físicas remozadas la convertirá en sede de un proyecto educativo de características singulares para el desarrollo de programas académicos de amplia base ambiental y productivamente sostenible.

3. MISION, VISION, VALORES Y OBJETIVOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

3.1. MISION : Formar (profesionales, personas, recursos humanos, hombres y mujeres), altamente capacitados con espíritu crítico, creativo, de juicio y comprensión, para dar respuestas técnicas apropiadas a la gestión del medio ambiente y los recursos naturales para un desarrollo sostenible.

3.2. VISION: Ser una institución líder en la formación, capacitación y actualización de recursos humanos, nacionales e internacionales, en el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente desde una perspectiva estructural y eco sistémica, con un enfoque cultural amplio.

3.3 VALORES:

- Excelencia académica
- Responsabilidad social ambiental
- Integridad
- Equidad

3.4 OBJETIVOS:

- Garantizar la formación de recursos humanos/hombres y mujeres para satisfacer las necesidades de personal técnico especializado en medio ambiente y recursos naturales a nivel

público y privado, tanto del país como de otros países identificados.

- Establecer un vínculo de la escuela con las comunidades de su entorno, promoviendo la implementación de soluciones científicas y tecnológicas para enfrentar los problemas ambientales y del sector productivo.
- Fortalecer las relaciones inter-institucionales de cooperación con entes nacionales e internacionales dedicados a la formación y capacitación en las áreas de medio ambiente y recursos naturales.
- Estimular el desarrollo de proyectos comunitarios y empresariales, con apego a la conservación del medio ambiente y los recursos naturales según lo establece la Ley 64-00.

4. ESTRUCTURA ORGANICA y ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA

Para lograr un desarrollo eficaz, la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, funcionará como dependencia del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la siguiente estructura:

4.1. Consejo de Dirección: Estará integrado por siete (7) miembros y presidido por el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tiene entre sus funciones aprobar las políticas de educación y capacitación.

4.2. Dirección de la Escuela: Estará conformado por un director(a) y el personal de apoyo (secretaria-asistente, chofer).

4.3. Consejo Consultivo: Estará integrado por representantes de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; INFOTEP, unidades académicas, entre otros, y tiene entres sus funciones velar por el cumplimiento de la misión institucional de la escuela.

4.4. Consejo Docente: Estará formado por el conjunto de Profesores de la Escuela.

A continuación se presenta una lista de instituciones para la selección de los miembros del Consejo de Dirección y el Consejo Consultivo:

--Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

-Representante de las iglesias

-Representante de la Comunidad

-CEDAF

-IDEAF

-Representante Rectores de Universidades

Academia de Ciencias

-ONG (CAD, Plan Sierra, SOECI, PRONATURA)

-Plan Yaque

-Representante sector empresarial y Junta Agro empresarial Dominicana, Asociación de Industrias de la Región Norte

-Cámara Forestal Dominicana

-Egresado de la Escuela

-Acuario Nacional, Parque Zoológico Dominicano, Jardín Botánico Nacional

-Museo Nacional de Historia Natural

-INFOTEP

-IIBI

-Representante del CONEP

-Cooperación Internacional (JICA, KOICA USAID, FAO)

-Fondo MARENA

-Representantes de las Comisiones de Medio Ambiente de las Cámaras Legislativas

En el anexo 1 se encuentra el organigrama administrativo de la escuela.

5. MODALIDAD DE LA ESCUELA

La Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales funcionará en la primera promoción como un internado y a partir de

esta como un semi internado. Los organismos correspondientes, evaluarán las ventajas de mantener una cuota de internos para estudiantes considerados especiales, conforme a variables determinadas por las autoridades. Para la primera promoción, los estudiantes serán en un 100% becado. Iniciaremos con un máximo de 45 estudiantes, ocupando así la capacidad total de la infraestructura existente.

La primera promoción, 2010-2013 iniciará en agosto de 2010. El ingreso de la segunda promoción esta previsto al término de la primera promoción, en enero 2013. Al mismo tiempo se considera oportuno dejar para un análisis posterior la posibilidad de un inicio antes de esta fecha, así como también entradas anuales, tomando en cuenta criterios como la demanda, el presupuesto disponible, becas por terceros y la infraestructura entre otras variables relevantes.

6. ESTRUCTURA CURRICULAR

La Escuela se propone formar Técnicos Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales Mención en:

- Administración Ambiental
- Administración de Áreas Naturales
- Educación y Comunicación Ambiental.
- Administración de Bosques

La carrera tendrá una duración de dos años y medio. El periodo de clase se dividirá en cuatrimestres. En el primer año se dictarán las materias comunes y en el segundo año materias de la especialidad. Los últimos seis meses serán para pasantías y la elaboración del trabajo de grado. Estos deben ser realizados con vocación a la investigación e iniciar en el tercer cuatrimestre del segundo año.

Entre las asignaturas que formarán parte del currículo durante el primer año, se mencionan: Español, Matemáticas, Ingles, Sociología Rural, Ética Ambiental, Comunicación, Legislación Ambiental, Sistemas de Información Geográfica, Principios de Contabilidad y Administración, Conceptos Básicos de Economía y Personalidad-Calidad de Vida, Genero y Medio Ambiente, entre otras.

Los egresados, tendrán dominio del idioma ingles, como segundo idioma. La escuela hará las gestiones de lugar para facilitar el intercambio entre estudiantes de instituciones académicas similares.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIALIDADES O MENCIONES

Se recomienda definir los contenidos de las cuatro especialidades con expertos en las temáticas, considerando las siguientes sugerencias:

a.- Administración Ambiental: El egresado en esta área estará capacitado para dar respuesta a las necesidades de las empresas e instituciones en los aspectos relativos a la prevención, control y evaluación de impactos ambientales y de la contaminación de los

ecosistemas y recursos naturales asociados. Contará con las herramientas necesarias para hacer un uso eficiente de la energía y manejo adecuado de los desechos sólidos, los afluentes y emisiones. Asimismo, podrá dar seguimiento al desempeño ambiental de instalaciones, conforme a los términos de la legislación ambiental vigente; podrá elaborar e implementar planes de contingencia ambiental y monitorear las externalidades ambientales del proceso productivo de empresas o instituciones.

b.- Administración de Áreas Naturales: El egresado en esta área tendrá conocimientos básicos sobre los ecosistemas en las áreas naturales; habilidades para la interpretación y valoración ambiental. Además, podrá formular y ejecutar planes de manejo de las áreas, levantar información básica sobre la dinámica de los ecosistemas y las especies, poner en práctica sistemas de gestión de riesgos y de incendios forestales.

c.- Educación y Comunicación Ambiental: El egresado en esta área podrá poner en práctica conocimientos y habilidades para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas de educación y comunicación ambiental; utilizar adecuadamente los conceptos modernos relativos a la educación y comunicación ambiental; seleccionar y utilizar métodos y técnicas didácticas de educación formal y no formal, apropiados para el trabajo de educación y comunicación ambiental con diversos destinatarios. Participar como parte de equipos multidisciplinarios en esfuerzos de conservación y preservación de los recursos naturales; producir y utilizar materiales

didácticos e informativos sobre los recursos naturales y el medio ambiente dirigidos a diferente público meta.

d.- Administración de Bosque: Este egresado en esta área tendrá conocimientos de los servicios ambientales que brindan los bosques. En la recolección de semillas, la producción de plantas, el establecimiento de plantaciones y en las medidas silviculturales. Verificar y recomendar que las labores de corta, extracción y transporte de productos forestales sean las adecuadas para minimizar el impacto sobre el bosque remanente. Capacitar a los obreros que participen en las labores de reforestación y aprovechamiento forestal. Recomendar alternativas de uso de materia prima residual y otros productos no maderables del bosque. Definir y verificar las labores de post aprovechamiento que incluye la remoción de obstáculos que impiden el libre tránsito del agua de ríos y arroyos y la cláusula de las pistas de extracción. Capaz de ver anomalías en el bosque y recomendar soluciones pertinentes. Capaz de manejar equipos y maquinarias forestales, así como técnicas de control de incendios. Con capacidad de desempeñarse eficientemente en las funciones de manejo de bosques naturales, agroforestería, silvicultura urbana y diseño y ejecución de obras, asociadas al manejo de bosques. El profesional debe velar por el estricto cumplimiento de la legislación y las normativas técnicas vigentes.

8. PASANTÍA

La Escuela hará las gestiones y contactos de lugar a fin colocar a los estudiantes en empresas e instituciones cuya actividad

principal esté relacionada con el área de especialidad del estudiante. La escuela elaborará un documento en el cual se establecen los acuerdos arribados entre ambas. Se incluirá el formulario de evaluación que el supervisor del estudiante, durante este periodo deberá completar. El personal docente de la Escuela dará seguimiento al periodo de pasantía a través de mantener la comunicación con los estudiantes y con los representantes de las instituciones o empresas donde los estudiantes están realizando su pasantía. Se harán además, visitas de supervisión a los lugares donde se realizan estas.

9. PERFIL DEL EGRESADO

UN TECNICO CON UNA FORMACION INTEGRAL:

- Capaz de transmitir los conocimientos aprendidos
- De liderar procesos comunitarios que conlleva en la sostenibilidad del medio ambiente y los recursos naturales
- Conocedor de las prácticas y técnicas modernas en el área de su especialidad
- Emprendedor
- Con aptitud y capacidad gerencial
- Compromisos y valores morales y éticos
- Condiciones y habilidades para trabajar en equipo
- Interés por la experimentación y la investigación

- Conocimientos y habilidades en el manejo de la tecnología de información y comunicación
- Visión conceptual moderna
- Actitud hacia la excelencia
- Con capacidad analítica y crítica
- Con buena disposición para el trabajo
- Con visión holística ambiental

10. ALCANCE GEOGRAFICO Y PROCESO DE ADMISION

La escuela ofrece formación para estudiantes de todas las provincias del país y para estudiantes de los países de Corredor Biológico del Caribe. Queda por analizar la factibilidad de que sean considerados estudiantes de los países de Centroamérica.

Entre los requisitos para la admisión se proponen:

- Bachillerato aprobado con índice mínimo de 80
- Aprobar examen de admisión que incluye test de aptitudes
- Test psicológico
- Certificado de no Delincuencia
- Si es menor de edad, asistir a inscripción en compañía de sus padres o tutores.
- Examen médico

- Edad: máximo 25 años para becarios

Se desarrollará una amplia campaña de información anunciando las fechas y lugares de los exámenes de admisión a través de: medios de comunicación escritos, programas de televisión, página web del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; página de la Escuela, Direcciones provinciales del Ministerio, entre otros medios.

La línea base es que aplican alrededor de 600 estudiantes de los cuales se hace una preselección de los que obtengan la mayor calificación cuantitativa. Estos serán convocados para una entrevista personalizada y evaluación socio-económica de la familia. Serán seleccionados los que sean considerados mejor de acuerdo a la evaluación cualitativa que realizará una Comisión de profesores designada por Escuela.

El alcance del examen de admisión guardará relación con el perfil establecido del estudiante que ingrese.

Los estudiantes extranjeros recibirán el examen de admisión en la Embajada del país correspondiente. Los requisitos son los mismos y los estudiantes deben tener buenos conocimientos del idioma castellano. Los estudiantes de los países del Caribe deben ser becados por el Proyecto del Corredor Biológico.

11. PERSONAL DOCENTE

Modalidad de los docentes

a.- Profesores de Planta o de tiempo completo

b.- Profesores a medio tiempo

c.- Contratados por asignatura

d.- Profesores visitantes

Los docentes deben tener nivel de maestría, licenciatura o ingeniería, en el área que van a enseñar. A fin de facilitar la inmersión, se considera la posibilidad de diseñar el horario en bloques.

12. FORMACION CONTINUA

Partiendo de que para la puesta en práctica de sus mecanismos de gestión el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras instituciones públicas y privadas requieren la participación e integración de actores debidamente concienciados y capacitados para dar respuesta y soluciones eficaces a los problemas propios de sus entornos y comunidades, la escuela se convertirá en el vehículo idóneo para la actualización y/o formación de los recursos humanos de apoyo a las actividades que a nivel local estén enmarcadas en programas, proyectos y acciones orientadas al manejo sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.

El Recinto Jimenoa, se especializara en ofrecer Diplomados en diferentes aspectos relacionados con el tema medioambiental.

Algunas áreas potenciales para el Programa de Educación Continuada incluyen:

- Agroforestería.
- Manejo del Fuego.
- Prevención y Mitigación de Desastres.
- Interpretación Temática Ambiental.
- Cultivos Orgánicos.
- Cultivos Protegidos (en ambientes controlados).
- Agricultura Sostenible.
- Manejo Sostenible de Bosques.
- Sistemas de Información Geográfica.
- Industria de la Madera.
- Educación Ambiental.
- Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ecoturismo.
- Conservación de Suelos y Aguas.
- Manejo de Plantaciones.
- Manejo de Fuentes Semilleros.
- Formación de guarda parques, guardabosques y guías eco turísticos.

Reconociendo los requerimientos de capacitación de regentes forestales se recomienda que la escuela ofrezca cursos de capacitación o un Diplomado en Regencia Forestal.

13. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La metodología de enseñanza-aprendizaje estará basada en una amplia participación de los estudiantes en su propio aprendizaje, combinando el uso de fuentes de información electrónicas y convencionales.

Entre los principios metodológicos a tener en cuenta se consideran los siguientes:

a) Proporcionar, al mayor grado posible el contacto con la realidad.
b) Partir del análisis de los problemas medioambientales más conocidos en el entorno de los estudiantes y la Escuela.
c) Propiciar identificar la interdisciplinaridad de las situaciones que son objeto de estudio.
d) Fortalecer la capacidad de explicación y presentación de las ideas.
e) Facilitar el trabajo en equipo.
f) Crear situaciones de aprendizaje motivadoras.
g) Establecer relación entre la observación, el analices, la búsqueda de solución y el trabajo practico de solucionar situaciones que afecten el medio ambiente.
h) Propiciar la interacción entre estudiantes, profesores y miembros de la comunidad.

Se hará énfasis en el aprendizaje práctico de los contenidos mediante el acercamiento de los estudiantes al conocimiento, análisis y búsqueda de solución a problemas reales. Se dará gran importancia a la realización de ejercicios prácticos en las aulas y actividades de campo.

Se dispondrá de los materiales y recursos de aprendizaje más apropiados para la enseñanza de un determinado tema.

14. AVAL CURRICULAR Y COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

La escuela es un proyecto educativo orientado a la formación técnica superior y la formación continuada, con un marcado interés en la preparación de recursos humanos en materia ambiental que permita fortalecer este sector con la integración de personal calificado y motivado.

En este sentido, su estructura curricular y programas académicos, requieren ser avalados o certificados por instancias legalmente establecidas y con atribuciones para estos fines. Con ello se garantiza la emisión de diplomas, certificados o acreditaciones que sean reconocidas en el mercado laboral, tanto a nivel nacional como internacional.

Partiendo de esta premisa, se buscará el reconocimiento académico por parte del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Este aval permitirá que los egresados de la escuela puedan aplicar a financiamientos de investigaciones por parte del

Ministerio de Educación Superior y de otras instancias no académicas, como FONDOMARENA.

Para que esta Escuela funcione como Centro de Formación Superior, debe ser sometido un Proyecto de Reconocimiento a La SEESCyT. Conforme a lo establecido en la ley 139-01 y los reglamentos de educación superior, el Proyecto debe reunir los siguientes requisitos, citamos:

Artículo 21. La presentación del Proyecto, debe justificarse con criterios de pertinencia social que fundamenten la necesidad de la creación de la institución propuesta; deberá incluir los aspectos siguientes:

a) Introducción o presentación

b) Estatuto Orgánico

c) Visión

d) Misión

e) Valores

f) Fines

g) Objetivos

h) Justificación

i) Campo de acción y destinatarios del proyecto

j) Perfil del ingresante

k) Perfil del egresado

l) Requisitos de ingreso

m) Criterios de graduación

n) Estructura curricular

o) Programas de Asignaturas

p) Modalidad de aplicación del currículo

q) Metas estratégicas

r) Currículos del personal académico y administrativo

s) Infraestructura física

t) Servicios estudiantiles

u) Servicios a la comunidad

v) Sistema de evaluación

w) Requisitos de permanencia estudiantil

x) Estructura administrativa

y) Descripción de origen y destino de los recursos financieros

z) Partida presupuestaria

Artículo 22. El proceso de evaluación de los documentos depositados correspondientes a la solicitud de apertura de una institución de educación superior, recintos, carreras y programas tendrá un plazo de no más de ciento veinte (120) días. La SEESCYT

hará las observaciones de lugar, si las hubiere, en dicho plazo a la parte interesada, dándole a su vez un plazo máximo de ciento veinte (120) días, para que ésta realice las modificaciones pertinentes al proyecto.

Párrafo I. De no responder en forma satisfactoria dentro del plazo establecido, los proponentes podrán depositar de nuevo sus proyectos en los siguientes plazos: después de dos (2) años para instituciones de educación superior, un (1) año para los recintos y seis (6) meses para las carreras y programas.

Párrafo II. La SEESCYT dispondrá los procedimientos a seguir en lo relativo a la recepción, acuse de recibo y registro de los documentos depositados.

Artículo 23. La suma a pagar por la evaluación de un proyecto de institución de educación superior o de sus recintos, y programas y carreras será establecida por la SEESCYT.

Artículo 24. La SEESCYT evaluará la documentación y si la institución solicitante reúne los requisitos exigidos, presentará el expediente con su opinión favorable al CONESCYT para su conocimiento y decisión.

Párrafo I. De ser aprobada la apertura de la institución de educación superior y/o recintos, los proponentes deberán iniciar sus operaciones en un plazo no mayor de dos (2) años, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente Reglamento. De no iniciarse la ejecución del proyecto en el plazo establecido, quedará sin efecto la

aprobación del mismo, debiendo los proponentes someterlo de nuevo a la SEESCYT. (fin de la cita).

El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), de conformidad a la Ley No. 116-80 (Gaceta Oficial No. 9522 del 20 de enero de 1980), en su Artículo 35 establece lo siguiente: “Entre el INFOTEP y las instituciones públicas que, por disposición del Poder Ejecutivo, operen centros o programas de formación de trabajadores, se establecerán acuerdos de coordinación inter-institucionales, para que, sin perjuicio de los derechos patrimoniales del Estado, todos los programas se integren en el sistema nacional de formación de mano de obra”

En el marco de esta base legal, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), podrán coordinar la firma de un Acuerdo de Colaboración Inter-institucional que permita que los técnicos que forme el INFOTEP posean los conocimientos básicos en la temática ambiental, en el marco de los programas de educación continuada que desarrolle la Escuela.

Se plantea además, definir relaciones inter-institucionales con una universidad para que los egresados de la Escuela puedan continuar carreras de sus preferencias con la convalidación correspondiente.

15. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA ESCUELA

La escuela será una institución educativa con autonomía administrativa y financiera. Buscará la autosuficiencia Financiera mediante la generación de recursos propios a partir de unidades productivas. Se evaluaran con criterio empresarial actividades como: viveros, taller de ebanistería, servicios del Recinto Jimenoa, etc.

. La Escuela también debe gestionar recursos de la cooperación internacional, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y donaciones de personas e instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales.

Se considera, que con un proyecto educativo bien estructurado, de calidad, con cobertura y demanda a nivel nacional e internacional, se crean las condiciones idóneas para la canalización de recursos técnicos y financieros externos con organismos como: USAID, FAO, Farmers to Farmers, Servicio Forestal de los Estados Unidos, JICA, KOICA y Mesa de Cooperación Ambiental, entre otros. Con estos se busca dar un mayor impulso a las ejecutorias de la escuela. Otra fuente de ingresos o de financiamiento serán el pago de matrícula y el apadrinamiento a estudiantes mediante becas ofrecidas por empresas del sector privado.

Para permitir el desarrollo de actividades generadoras de recursos se propone que en los primeros cinco (5) años la escuela recibirá la asignación presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

16. REQUERIMIENTOS ASOCIADOS A LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN

16.1 Inversión inicial

En la actualidad, la Sede Central de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dispone de una estructura en planta física, en relativo buen estado, con capacidad para albergar a 45 estudiantes. (Oficina administrativa, tres aulas, dormitorios, cocina, comedor, talleres etc.). Se dispone, además de equipos y mobiliarios básicos, incluyendo el mobiliario de las instalaciones habitacionales de los estudiantes.

A pesar de que aun no se dispone de los contenidos curriculares es previsible la necesidad de adquisición de equipos y programas de computación, así como la adquisición de equipos de laboratorios, instalación de biblioteca y otros equipos y mobiliarios. A tales fines se han considerado unas partidas indicativas hasta tanto se disponga de información precisa de requerimientos de equipos y mobiliarios.

La inversión inicial, así considerada, asciende a un valor de

RD$1, 195,000.

16.2 Gastos operativos (recurrentes)

Para estimar los gastos operativos se han considerado, entre otros, los siguientes supuestos:

Matrícula estudiantil	45 estudiantes internos
Periodo de formación	2.5 años
Docentes pago por hora	$400.00/h
Costo ración alimenticia	$200.00/estudiante/día
Dotación de uniformes a estudiantes	2 uniformes/año

A los fines de estimar el personal administrativo y de apoyo se elaboró una estructura orgánica institucional base, hasta tanto se disponga de una propuesta oficial.

Los gastos operativos anuales totalizan RD$17.8 millones

16.2.1 Costo unitario por estudiante de formación superior.

Considerando los valores anteriores, el costo unitario por estudiante, por año asciende a $395,108.00. El monto de la beca es de RD$198,000.00 para los dos años y medio, sin incluir los gastos de inversión inicial.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ORGANIGRAMA INDICATIVO

CONSEJO CONSULTIVO

CONSEJO DE Directores

DIRECCION

(1) Director(a)
(1) Secretaria- Asistente
(1) Chofer

CONSEJO DOCENTE

SUB-DIRECCION EDUCACION CONTINUADA

(1) SubDirectora (En una primera face estas funciones seran ejercidas por la Direccion de la Escuela)
(1) Asistente - secretaria
(1) Enc. mantenimiento
(1) Enc. de Segurida
(2) seguridad
(1) Ama de llaves
(2) limpieza

SUB-DIRECCION ADM Y FINANCIERA

(1) Coordinador (a)
En una primera fase estas funciones seran ejercidas por la Direccion de la Escuela
(1) Enc. contabilidad

Depto. Serv. Grales

(1) Enc.Seguridad
(1)Enc. Area Verde
(4) Personal seguridad. C
(1) Choferes. Servicios a todas las dependencias de sede Central y Jimenoa.
(4) Personal limpieza. En sede central los internos seran responsables limpieza habitaciones. y areas comunes
(2) Personal Jardineria
(6) Personal cocina. Un(1) ama de llave y cinco ayudantes
(1) Enc. mantenimiento

SUB-DIRECCION ACADEMICA

(1) Sub. Director(a)
(1) Asistente-Enc. Registro
(1) Enc. de internado
(1) Consejo de Disciplina

Depto. de Educación Tecnica y Superior

Profesores
tiempo completo
medio tiempo
contrados por asignatura
visitantes

(1) Enc.Laboratorio sanidad vegetal.
(1)Centro de Informatica Biblioteca

Depto. Registro

(1) Encargado
(1) Asistente

SUB-DIRECCION AREAS PRODUCTIVAS DOCENTES

(1) Sub.Director
(1)Enc. Viveros
(2)Capataces Viveros
(16)empleados viveros
(1)Banco de Semillas
(1)Rodar Semillero
(1)Taller de Ebanisteria
(2)Aserradero
(1)Invernadero
(2) Areas productivas externas

Cargo	**Nombre**
Directora	Lic. Martha Fernández
Escuela	
Secretaria Asistente	Wendy Hernández
Chofer	Luis Paulino
Prof. Tiempo Completo Sub. Director Académica	Ing. Xochilt Estrada
Enc. Dep. Registro	P. F. Teresa Tiburcio
Enc. Centro de Informática y Biblioteca	Ing. César Rosario
Sub-Director Administrativo	
Prof. Tiempo Completo/Enc. Contabilidad y compra	Lic. Carlos Lague
Enc. De seguridad	
Emp. De seguridad	Eduardo Ant. De la Cruz
Emp. de seguridad	Ángel Antonio López
Emp. de seguridad	Santo Martin Muñoz
Ama de llaves	Gladys Ma. García
Coordinadora de Grupo Cocina	María Ureña
Cocinera-Limpieza	Ramona Jiménez Batista
Cocinera-Limpieza	Lucía Ramos
Cocinera-Limpieza	Juana Alt. Polo Escalante
Cocinera-Limpieza	Rafaela Batista
Cocinera-Limpieza	Isabel Marina Paulino
Enc. Mantenimiento	Roberto Marte
Jardinería	
Jardinería	Radhames Ureña
Prof. Tiempo Completo/Subd. Áreas Productivas	Ing. Frank Badía
Empleado de producción	

Prof. Tiempo Completo/ Internado/Enc. Aserradero	Das. Elvis Lizardo
Enc. Internado/Banco Semilla	Ing. Elizabeth Martínez
Enc. De viveros	Ing. kilsy Marisol Báez
Aserrador	
Enc. Taller Ebanistería	
Enc. Invernadero/Vivero de Manabao	Ing. David Rodríguez
Enc. Área Verde/Rodar Semillero	Ing. Martín Uribe
Ayudante Aserradero	Rafael Bonifacio
	Lic. Edward Matías
Recinto Jimenoa	
Enc. Educación Continuada	
Secretaria Asistente	Cesarina Hernández
Enc de mantenimiento	Príamo Ant. Santos
Enc. De seguridad	Silvio Florián
Emp. de seguridad	
Emp. de seguridad	Ángel Antonio López
Ama de llaves	María Angélica Echavarría
Cocinera-Limpieza	Rosario Rodríguez
Cocinera-Limpieza	Eufrasia de Rodríguez

Notas

a) Deben ser contratados, como personal fijo, los espacios vacios y que por el momento son cubiertos por personal de Quisqueya Verde.

b) Los salarios de Xochilt Estrada, Gladys García, María Ureña, María Angélica Echavarría, Luis Paulino deben ser revisados para adecuarlos a la responsabilidad y/o al nivel académico.

c) Las áreas productivas deben ser analizadas, como unidades generadoras de recursos para el mantenimiento de la Escuela.

d) Cada empleado recibirá un Manual de Puesto y su desempeño será evaluado semestral. Al año recibirá su puntuación, conforme al cual se mantendrá en el puesto, saldrá de la posición, o se condiciones de salarios.

e) El personal que puede trabajar en ambos recintos, lo hará al inicio y si las operaciones lo demandan, se revisaran los puestos conforme a la generación de recursos de estas operaciones , nombrándose al personal necesario para el buen funcionamiento..

f) El Personal Docente será contratado de acuerdo a las necesidades curriculares y a la no disponibilidad del Personal Docente de Tiempo Completo.

g) Se solicitara a la Dirección de Personal hacer una evaluación del personal que trabaja en La Escuela y que recomiende al Ministro los cambios de lugar, de manera que el personal se adecue a las necesidades de la nueva escuela.

h) Sería bueno que El Vice ministerio correspondiente realice los ajustes de lugar para transparentar la carga fija del personal que realmente presta sus servicios en la Escuela.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

QUISQUEYA VERDE

ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ORGANIGRAMA INDICATIVO

CONSEJO CONSULTIVO

CONSEJO DE DIRECCION

DIRECCION

(1) Director(a)
(1) Asistente
(1) Chofer

CONSEJO DOCENTE

DIRECCION ADM Y FINANCIERA

(1) Encargado
(1) Sub-enc (Sede Jimenoa)
(2) Asistentes

Depto. Contabilidad

(1) Contador
(1) Asistente. Enc. nomina

Depto. Serv. Grales

(1) Encargado(a)
(8) Personal seguridad. Cuatro en sede central, dos en sede Jimenoa
(2) Choferes. Servicios a todas las dependencias de sede Central y Jimenoa.
(6) Personal limpieza. Cuatro en sede Central, Dos en Recinto Jimenoa. En sede central los internos seran responsables limpieza habitaciones.
(2) Personal jardineria Sede Central.
(5) Personal cocina. Un(1) encargado(a) y cuatro ayudantes en sede Central

Depto. Registro

(1) Encargado
(1) Asistente

COORDINACION ACADEMICA

(1) Coordinador (a)
(1) Asistente
En una primera fase estas funciones seran ejercidas por la Direccion de la Escuela

Depto. de Educación Tecnica y Superior

Sede Central Escuela

(1) Encargado(a)
(1) Asistente
(4) Encargado(a) de Areas
(1) Asistente encargados de Areas
(-) Docentes

UNIDAD PRODUCTIVA DOCENTE

(1) Encarg. Viveros
(5) Personal viveros. Tres en recinto Jimenoa y 2 sede Central.
(1) Encarg. maderas.
(3) Personal maderas
(1) Encarg. Laboratorio sanidad vegetal.
(2) Personal laboratorio

Depto. de Educa Continuada

(1) Encargado(a)
(1) Asistente
(_) Docentes

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Presupuesto preliminar (indicativo)

Sub-cuenta	CONCEPTO	COSTO (RD$) / AÑO
	A. GASTOS DE INVERSION	**1,195,000.00**
612	Equipo educacional y recreativo	145,000.00
614	Equipo de computacion	375,000.00
617	Equipos y muebles de oficina (inc. equipos cocina)	175,000.00
619	Equipos varios (camas, equipo de laboratorio, etc)	350,000.00
635	Edificaciones	
694	Programas de computacion	150,000.00
	B. GASTOS DE OPERACION	**17,779,859.60**
1	**Servicios Personales (ver nomina anexa)**	**12,455,659.60**
111	Sueldo personal fijo	9,084,000.00
121	Sueldo personal contratado sede Central (docentes)	768,000.00
137	Compensación serv. seguridad	360,000.00
181	Regalía pascual	863,800.00
191	Seguro de salud	644,055.60
192	Seguro de pensiones	644,964.00
193	Seguro riesgo laboral	90,840.00
2	**Servicios no personales**	**992,000.00**
213	Teléfono	40,000.00
215	Internet	60,000.00
221	Electricidad	180,000.00
222	Agua	30,000.00
241	Viáticos dentro del país	175,000.00
261	Alquiler de edificios	
272	Seguros de bienes muebles	75,000.00
281	Conser. y reparación de obras menores	180,000.00
282	Conser. y reparación de maq. y equipos	252,000.00
3	**Materiales y suministros**	**4,332,200.00**
311	Alimentos y bebidas para personas	3,600,000.00
323	Prendas de vestir	135,000.00
324	Calzados	63,000.00
331	Papel de escritorio	42,500.00
333	Productos de artes graficas	25,000.00
335	Textos de enseñanza	70,000.00
341	Combustibles y lubricantes	115,200.00
342	Productos químicos y conexos	35,000.00
353	Llantas y neumáticos	84,000.00
391	Material de limpieza	75,000.00
392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	25,000.00
395	Útiles de cocina y comedor	12,500.00
397	Materiales y útiles informáticos	50,000.00
		18,974,859.60

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

QUISQUEYA VERDE

ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DEPENDENCIA / CARGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL ANUAL	SUB-CUENTA	DENOMINACION
1. DIRECCION	**3**		**85,000.00**	**1,020,000.00**		
Director(a)	1	60,000.00	60,000.00	720,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente	1	15,000.00	15,000.00	180,000.00	111	Suedo personal fijo
Chofer	1	10,000.00	10,000.00	120,000.00	111	Suedo personal fijo
2. DIREC. ADM. Y FINAN	**32**	**-**	**325,000.00**	**3,900,000.00**		
2.1 Despacho Dir. Adm-Fin	**4**		**82,000.00**	**984,000.00**		
Director	1	40,000.00	40,000.00	480,000.00	111	Suedo personal fijo
Encargado Adm. Recinto Jimenoa	1	20,000.00	20,000.00	240,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente Director Adm.-Fin	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente Enc. Adm. Rec. Jimenoa	1	10,000.00	10,000.00	120,000.00	111	Suedo personal fijo
2.2 Departamento Contabilidad	**2**		**34,500.00**	**414,000.00**		
Contador	1	22,500.00	22,500.00	270,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
2.3 Departamento de Registro	**2**		**34,500.00**	**414,000.00**		
Encargado Depto. Registro	1	22,500.00	22,500.00	270,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
2.4 Depto. Servicios Generales	**24**		**174,000.00**	**2,088,000.00**		
Encargado Servicios Generales	1	25,000.00	25,000.00	300,000.00	111	Suedo personal fijo
Seguridad Sede Central	5	6,000.00	30,000.00	360,000.00	137	Compen. por serv. de segu
Seguridad Recinto Jimenoa	3	6,000.00	18,000.00	216,000.00	137	Compensacion por serv. d
Chofer	2	8,000.00	16,000.00	192,000.00	111	Suedo personal fijo
Personal limpieza Sede Central	4	6,000.00	24,000.00	288,000.00	111	Suedo personal fijo
Personal limpieza Recinto Jimenoa	2	6,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Personal jardineria Sede Central	2	6,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Encargado(a) cocina Sede Central	1	9,000.00	9,000.00	108,000.00	111	Suedo personal fijo
Ayudantes de cocina Sede Central	4	7,000.00	28,000.00	336,000.00	111	Suedo personal fijo
3. COORDINACION ACADEMICA	**24**	**-**	**434,000.00**	**5,208,000.00**		
3.1 Despacho Coord. Academica	**2**		**52,000.00**	**624,000.00**		
Coordinador Academico	1	40,000.00	40,000.00	480,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
3.2 Depto. Educ. Tecnica y superior	**7**		**235,000.00**	**2,820,000.00**		
Encargado Depto.	1	35,000.00	35,000.00	420,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Encargados de Areas	4	25,000.00	100,000.00	1,200,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente de Encargados de Areas	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Docentes	190 horas/mes	$400.00/hora	76,000.00	912,000.00	121	Suelo pers. Contratado
3.3 Depto. Educ. Continuada	**2**		**47,000.00**	**564,000.00**		
Encargado Depto.	1	35,000.00	35,000.00	420,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Docentes	n.d	n.d	#¡VALOR!		121	Suelo pers. Contratado
3.4 Unidad Productiva Docente	**13**		**100,000.00**	**1,200,000.00**		
Encargado viveros	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Personal vivero recinto Jimenoa	3	6,000.00	18,000.00	216,000.00	111	Suedo personal fijo
Personal vivero sede Central	2	6,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Encargado maderas	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Personal maderas	3	6,000.00	18,000.00	216,000.00	111	Suedo personal fijo
Encargado laborario sanidad vegetal	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Personal laboratorio	2	8,000.00	16,000.00	192,000.00	111	Suedo personal fijo
TOTAL	**59**		**844,000.00**	**10,128,000.00**		

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Presupuesto preliminar (indicativo)

Sub-cuenta	CONCEPTO	COSTO (RD$) / AÑO
	A. GASTOS DE INVERSION	**1,195,000.00**
612	Equipo educacional y recreativo	145,000.00
614	Equipo de computacion	375,000.00
617	Equipos y muebles de oficina (inc. equipos cocina)	175,000.00
619	Equipos varios (camas, equipo de laboratorio, etc)	350,000.00
635	Edificaciones	
694	Programas de computacion	150,000.00
	B. GASTOS DE OPERACION	**17,779,859.60**
1	**Servicios Personales (ver nomina anexa)**	**12,455,659.60**
111	Sueldo personal fijo	9,084,000.00
121	Sueldo personal contratado sede Central (docentes)	768,000.00
137	Compensación serv. seguridad	360,000.00
181	Regalía pascual	863,800.00
191	Seguro de salud	644,055.60
192	Seguro de pensiones	644,964.00
193	Seguro riesgo laboral	90,840.00
2	**Servicios no personales**	**992,000.00**
213	Teléfono	40,000.00
215	Internet	60,000.00
221	Electricidad	180,000.00
222	Agua	30,000.00
241	Viáticos dentro del país	175,000.00
261	Alquiler de edificios	
272	Seguros de bienes muebles	75,000.00
281	Conser. y reparación de obras menores	180,000.00
282	Conser. y reparación de maq. y equipos	252,000.00
3	**Materiales y suministros**	**4,332,200.00**
311	Alimentos y bebidas para personas	3,600,000.00
323	Prendas de vestir	135,000.00
324	Calzados	63,000.00
331	Papel de escritorio	42,500.00
333	Productos de artes graficas	25,000.00
335	Textos de enseñanza	70,000.00
341	Combustibles y lubricantes	115,200.00
342	Productos químicos y conexos	35,000.00
353	Llantas y neumáticos	84,000.00
391	Material de limpieza	75,000.00
392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	25,000.00
395	Útiles de cocina y comedor	12,500.00
397	Materiales y útiles informáticos	50,000.00

		18,974,859.60

ANEXO I

Acciones requeridas para un inicio y desarrollo exitoso.

Se han contemplado acciones de intervención requeridas para el inicio de las operaciones de la Escuela, separándolas en el Corto, Mediano y Largo plazos.

1. **Al corto plazo**

a. Determinar los requerimientos para la terminación de las obras, incluyendo mobiliarios, equipos y maquinarias.

b. Asfaltar las vías internas de tránsito.

c. Completar el alumbrado interno y externo del recinto.

d. Modificación del marco legal de la escuela para adecuarlo a su nueva situación.

e. Emitir resolución administrativa que establezca la integración del CECARENA como parte de la Escuela, designándolo como Recinto Jimenoa.

f. Iniciar las gestiones necesarias con el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, para el establecimiento de acuerdos que garanticen el aval de esa institución a los programas de la Escuela.

g. Presentar los lineamientos generales para el establecimiento de la Escuela a la Cooperación Ambiental.

h. Organización del acto de lanzamiento de la Escuela.

i. Establecer los roles asignados a la Escuela en la operación de los viveros que se encuentran en su área de intervención.

j. Ampliar el cuerpo de seguridad asignado a la escuela.

k. Nombramiento del personal que hace falta y evaluación del existente a fin de seleccionar el que se ajusta a los requerimientos de la Escuela Nacional de Medio Ambiente.

2. Al Mediano y Largo Plazos

a. Promover el uso de las facilidades productivas y ecos turísticos de la escuela, de tal forma que además de recursos educativos sirvan como fuentes generadoras de ingresos para la autogestión.

b. Presentar el proyecto definitivo de la Escuela a la Cooperación Ambiental.

c. Construir la verja perimetral de toda el área de la escuela.

d. Realizar el saneamiento catastral de los terrenos que ocupan la ESNAFOR y el CECARENA.

e. Elaborar proyecto de Decreto del Poder Ejecutivo para la creación de la Escuela (incluir la derogación del anterior que creó la ESNAFOR).

ANEXO II

Detalles Complementarios

1. Estructura Física Disponible

- Una extensión de 20 hectáreas (320 tareas).
- Instalaciones de alojamiento de manera permanente para 45 estudiantes. Un pabellón con 18 dormitorios, cada uno con baño individual, con capacidad para dos estudiantes. En este pabellón están alojados los varones. Las hembras ocupan una de las casas. Las tres casas restantes están ocupadas por la Dirección de la Escuela, el proyecto PROGEREN y de Monitoreo de incendios forestales.
- Dos (2) aulas con capacidad para 35 estudiantes cada una
- Salón Multiuso con capacidad para 50 personas
- Salón/Club para actividades sociales, con capacidad para 100 personas.
- Taller de Ebanistería (Aserradero, Secador de madera)
- Banco de Semillas Forestales (Cuarto frío, oficina, secadero, almacén, laboratorio)
- Invernadero Agrícola para producción de consumo con una extensión de 320 metros cuadrados
- Abonera Orgánica de 15 metros cúbicos

- Vivero a Raíz Dirigida y Fundas con capacidad de producción de medio millón de plantas por año.
- Fincas Forestales y Agrícolas Experimentales establecidas
- Cuatro (4) casas utilizadas para el alojamiento de personal docente
- Área de Investigación y Centro de Manejo de Incendio
- Equipos técnicos especializados en las áreas de topografía, dasometría, GPS.
- A todo lo anterior se agrega el Personal Técnico y Docente especializado y con vocación de servicio, el reconocimiento social por la formación integral de los egresados, la descentralización Administrativa y Financiera para una mayor eficiencia en su manejo, y la singularidad en la oferta curricular tanto a nivel nacional como regional (Caribe).

CECARENA

- Un área de 31 hectáreas, equivalentes a unas 500 tareas.
- Aula
- Cocina
- Dormitorios con capacidad para 56 personas.
- Vivero con una capacidad de producción de 1.2 millones de plantas por año.

- Rodal semillero / Campo agrícola; Fuentes acuíferas
- Áreas de Recreación
- Energía Eléctrica Permanente
- Personal de apoyo nombrado y temporero.

VEHICULOS

- Un minibús año 2002 con capacidad para 35 pasajeros
- Una camioneta año 2001
- Una motocicleta Yamaha año 2009.

ANEXO 3:

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AMPLIADA CON LAS RECOMENDACIONES DEL DR. ANDREW EGAN Y EL PROF. BRETT MCLEOD, VOLUNTARIOS DE FARMER TO FARMER (FTF), JUNIO 2010.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

QUISQUEYA VERDE

Vistas de la Escuela Nacional Forestal

Propuesta para la creación de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Santo Domingo, DN.

Versión Marzo 2010 – Revisada por Ft F junio 7 2010

.

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo 4

1.- Introducción 6

2. – Justificación 7

3.- Misión, Visión, Valores y Objetivos de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 9

4.- Estructura Orgánica y Académico-Administrativa de la Escuela 10

5.-Modalidad de la Escuela 13

6.- Estructura Curricular 13

7. - Descripción de las Especialidades o Menciones 14

8. - Pasantía 17

9. - Perfil del Egresado 17

10. - Alcance geográfico y proceso de admisión 18

11. - Personal docente 20

12. - Formación continua 20

13. – Metodología de la enseñanza 22

14. - Aval curricular y cooperación interinstitucional 23

15. – Financiamiento y presupuesto de la escuela 28

16. – Requerimientos asociados a la puesta en marcha y operación 29

Anexos 40

Resumen Ejecutivo

Consciente de que la educación no puede ser entendida sin su respectivo contexto, caracterizado por un continuo movimiento de cambio a nivel mundial, el Dr. Jaime David Fernández Mirabal, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, instruye a una Comisión integrada por la Subsecretaría de Estado de Educación e Información Ambiental, Subsecretaria de Planificación, Subsecretaria de Recursos Forestales, Dirección Legal y Directora de la Escuela Nacional Forestal a dar los pasos para la creación de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales .

La Comisión presenta este documento propuesta para la creación de La Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales que tendrá dos recintos:

1. La Escuela propiamente dicha. Un recinto de educación superior donde se formaran Técnicos Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales- Mención en:

a) Administración Ambiental.

b) Administración de Áreas Naturales.

c) Educación y Comunicación Ambiental.

d) Administración de Bosque.

Se plantea continuar con las gestiones de reconocimiento de ésta por la Secretaria de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

La Escuela iniciará en Agosto del 2010 con 45 estudiantes, procedentes de diferentes partes del país y de los países que forman el Corredor Biológico del Caribe. Los estudiantes nacionales serán un 100% becados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y se gestionará que los procedentes de los países del Corredor Biológico del Caribe sean becados por el Proyecto.

2. Recinto Jimenoa, un Centro de Capacitación continuada que se especializará en ofrecer Diplomados y cursos de capacitación en diferentes aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Actualmente el Ministerio está invirtiendo en la adecuación y remozamiento de la infraestructura física de ambos recintos.

Se ha gestionado, a través de la Administración Superior del Ministerio, el apoyo de GTZ para la contratación de un especialista que, sobre la base del documento elaborado por la Comisión y con el apoyo de ésta, identificará los aspectos centrales del contenido curricular con escenarios posibles a desarrollar en la Escuela, en un horizonte de 5 a 10 años.

1. INTRODUCCION

El desarrollo socioeconómico de la República Dominicana, está estrechamente vinculado con el medio ambiente y los recursos naturales, lo que demanda la aplicación de medidas que permitan un compromiso social con los sectores productivos de la nación, enmarcado a su vez en un compromiso ético para lograr un desarrollo sostenible acorde con las capacidades y potencialidades del país.

Para ello, el Estado dominicano debe contar con instituciones sólidas, capaces de producir las alianzas estratégicas necesarias para garantizar acciones basadas en la participación colectiva. En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene entre sus prioridades el fortalecimiento institucional, en función de lo cual, se desarrolla un proceso de unificación y desconcentración que permitirá, en corto y mediano plazo, una gestión ambiental que, a través de las estructuras temáticas y sectoriales, sea más eficiente, eficaz y efectiva, conforme a lo establecido por la Ley 64-00, el Programa de Gobierno 2008-2012 y los convenios y acuerdos multilaterales y ambientales.

El proceso de unificación y desconcentración del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales abarca, además de la creación de una línea única institucional, el fortalecimiento de las capacidades técnicas con el propósito de responder oportunamente a las demandas institucionales en sentido particular y de la sociedad, en sentido general, para propiciar el aprovechamiento sostenible y la

conservación del medio ambiente y los recursos naturales, con un enfoque cultural amplio.

En este orden y para optimizar el uso de las capacidades instaladas surge la iniciativa del Ministro Dr. Jaime David Fernández Mirabal, de crear la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El propósito es contar con una instancia para formar los recursos humanos, altamente capacitados, que demanda el país para la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico y la equidad social.

2. JUSTIFICACION

La sociedad de este nuevo siglo trae consigo una dinámica de cambios constantes. Ocurren movimientos vertiginosos que van transformando el mundo. Como consecuencia, las demandas y dilemas que hoy enfrentan las instituciones son múltiples y variados. Los aspectos políticos, económicos y sociales tanto regionales, como nacionales y mundiales, inciden de especial manera en las instituciones, generando una nueva visión más vinculada a su entorno e interesadas en garantizar la calidad, la equidad y la pertinencia social de sus programas y servicios.

Cualquier sociedad inmersa en cambios acelerados en todas las esferas de la vida humana, exige transformaciones profundas en la organización y en la operatividad de la educación en general y específicamente en lo relacionada con la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

En la República Dominicana se han venido experimentando diversos cambios en materia de gestión de recursos naturales. Entre ellos: la protección, conservación, fomento y racionalización. En los últimos años, se ha dado mayor énfasis a la supervisión, prevención y control.

Ante la creciente demanda de personal calificado, que esta nueva realidad plantea en las diferentes áreas del manejo sostenible de los recursos naturales, es necesario crear y fortalecer nuevas alianzas estratégicas para garantizar una gestión ambiental abierta y participativa. Constituye una oportunidad sin precedentes para el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, crear la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales donde se formen técnicos superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales y se capacite personal en diferentes aspectos relacionados con este tema de vital interés para la supervivencia de esta nación.

Será un centro de capacitación, con una perspectiva multidisciplinaria y un enfoque cultural amplio, para formar, capacitar, y actualizar el personal necesario para satisfacer las necesidades de personal técnico especializado de la institución. Además, para satisfacer la demanda del sector privado y de las instituciones no gubernamentales que desarrollan trabajos en las áreas de los recursos naturales y medio ambiente.

La Escuela Nacional de Medio Ambiente, utilizara las instalaciones físicas de la Escuela Nacional Forestal y del Centro de

Capacitación de los Recursos Naturales. Tendrá una excelente ubicación geográfica, la que unida a la estructura y facilidades físicas remozadas la convertirá en sede de un proyecto educativo de características singulares para el desarrollo de programas académicos de amplia base ambiental y productivamente sostenible.

3. MISION, VISION, VALORES Y OBJETIVOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

3.1. MISION : Formar (profesionales, personas, recursos humanos, hombres y mujeres), altamente capacitados con espíritu crítico, creativo, de juicio y comprensión, para dar respuestas técnicas apropiadas a la gestión del medio ambiente y los recursos naturales para un desarrollo sostenible.

3.2. VISION: Ser una institución líder en la formación, capacitación y actualización de recursos humanos, nacionales e internacionales, en el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente desde una perspectiva estructural y eco sistémica, con un enfoque cultural amplio.

3.4 VALORES:

- Excelencia académica
- Responsabilidad social ambiental
- Integridad
- Equidad

3.4 OBJETIVOS:

- Garantizar la formación de recursos humanos/hombres y mujeres para satisfacer las necesidades de personal técnico especializado en medio ambiente y recursos naturales a nivel público y privado, tanto del país como de otros países identificados.
- Establecer un vínculo de la escuela con las comunidades de su entorno, promoviendo la implementación de soluciones científicas y tecnológicas para enfrentar los problemas ambientales y del sector productivo.
- Fortalecer las relaciones inter-institucionales de cooperación con entes nacionales e internacionales dedicados a la formación y capacitación en las áreas de medio ambiente y recursos naturales.
- Estimular el desarrollo de proyectos comunitarios y empresariales, con apego a la conservación del medio ambiente y los recursos naturales según lo establece la Ley 64-00.

8. ESTRUCTURA ORGANICA y ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA

Para lograr un desarrollo eficaz, la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, funcionará como dependencia del

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la siguiente estructura:

4.1. Consejo de Dirección: Estará integrado por siete (7) miembros y presidido por el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Tiene entre sus funciones aprobar las políticas de educación y capacitación.

4.2. Dirección de la Escuela: Estará conformado por un director(a) y el personal de apoyo (secretaria-asistente, chofer).

4.3. Consejo Consultivo: Estará integrado por representantes de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; INFOTEP, unidades académicas, entre otros, y tiene entres sus funciones velar por el cumplimiento de la misión institucional de la escuela.

4.4. Consejo Docente: Estará formado por el conjunto de Profesores de la Escuela.

A continuación se presenta una lista de instituciones para la selección de los miembros del Consejo de Dirección y el Consejo Consultivo:

--Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

-Representante de las iglesias

-Representante de la Comunidad

-CEDAF

-IDEAF

-Representante Rectores de Universidades

Academia de Ciencias

-ONG (CAD, Plan Sierra, SOECI, PRONATURA)

-Plan Yaque

-Representante sector empresarial y Junta Agro empresarial Dominicana, Asociación de Industrias de la Región Norte

-Cámara Forestal Dominicana

-Egresado de la Escuela

-Acuario Nacional, Parque Zoológico Dominicano, Jardín Botánico Nacional

-Museo Nacional de Historia Natural

-INFOTEP

-IIBI

-Representante del CONEP

-Cooperación Internacional (JICA, KOICA USAID, FAO)

-Fondo MARENA

-Representantes de las Comisiones de Medio Ambiente de las Cámaras Legislativas

En el anexo 1 se encuentra el organigrama administrativo de la escuela.

9. MODALIDAD DE LA ESCUELA

La Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales funcionará en la primera promoción como un internado y a partir de esta como un semi internado. Los organismos correspondientes, evaluarán las ventajas de mantener una cuota de internos para estudiantes considerados especiales, conforme a variables determinadas por las autoridades. Para la primera promoción, los estudiantes serán en un 100% becado. Iniciaremos con un máximo de 45 estudiantes, ocupando así la capacidad total de la infraestructura existente.

La primera promoción, 2010-2013 iniciará en agosto de 2010. El ingreso de la segunda promoción esta previsto al término de la primera promoción, en enero 2013. Al mismo tiempo se considera oportuno dejar para un análisis posterior la posibilidad de un inicio antes de esta fecha, así como también entradas anuales, tomando en cuenta criterios como la demanda, el presupuesto disponible, becas por terceros y la infraestructura entre otras variables relevantes.

10.ESTRUCTURA CURRICULAR

La Escuela se propone formar Técnicos Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales Mención en:

- Administración de Áreas Naturales
- Educación y Comunicación Ambiental.

La carrera tendrá una duración de dos años y medio. El periodo de clase se dividirá en cuatrimestres. En el primer año se dictarán las materias comunes y en el segundo año materias de la especialidad. Los últimos seis meses serán para pasantías y la elaboración del trabajo de grado. Estos deben ser realizados con vocación a la investigación e iniciar en el tercer cuatrimestre del segundo año.

Entre las asignaturas que formarán parte del currículo durante el primer año, se mencionan: Español, Matemáticas, Ingles, Sociología Rural, Ética Ambiental, Comunicación, Legislación Ambiental, Sistemas de Información Geográfica, Principios de Contabilidad y Administración, Conceptos Básicos de Economía y Personalidad-Calidad de Vida, Genero y Medio Ambiente, entre otras.

Los egresados, tendrán dominio del idioma ingles, como segundo idioma. La escuela hará las gestiones de lugar para facilitar el intercambio entre estudiantes de instituciones académicas similares.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIALIDADES O MENCIONES

Se recomienda definir los contenidos de las dos especialidades con expertos en las temáticas, considerando las siguientes sugerencias:

a.- Gestion y Communicacion Ambiental: El egresado en esta área estará capacitado para dar respuesta a las necesidades de las empresas e instituciones en los aspectos relativos a la prevención, control y evaluación de impactos ambientales y de la contaminación de los ecosistemas y recursos naturales asociados. Contará con las

herramientas necesarias para hacer un uso eficiente de la energía y manejo adecuado de los desechos sólidos, los afluentes y emisiones. Asimismo, podrá dar seguimiento al desempeño ambiental de instalaciones, conforme a los términos de la legislación ambiental vigente; podrá elaborar e implementar planes de contingencia ambiental y monitorear las externalidades ambientales del proceso productivo de empresas o instituciones.

El egresado en esta área podrá poner en práctica conocimientos y habilidades para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas de educación y comunicación ambiental; utilizar adecuadamente los conceptos modernos relativos a la educación y comunicación ambiental; seleccionar y utilizar métodos y técnicas didácticas de educación formal y no formal, apropiados para el trabajo de educación y comunicación ambiental con diversos destinatarios. Participar como parte de equipos multidisciplinarios en esfuerzos de conservación y preservación de los recursos naturales; producir y utilizar materiales didácticos e informativos sobre los recursos naturales y el medio ambiente dirigidos a diferente público meta.

b.- Administración de Áreas Naturales: El egresado en esta área tendrá conocimientos básicos sobre los ecosistemas en las áreas naturales; habilidades para la interpretación y valoración ambiental. Además, podrá formular y ejecutar planes de manejo de las áreas,

levantar información básica sobre la dinámica de los ecosistemas y las especies, poner en práctica sistemas de gestión de riesgos y de incendios forestales.

Program and Curriculum Development: Guiding Principles

The development of this curriculum and its concentrations is based on the following directives and guidelines:

- Develop a program and curricula consistent with the goals and objectives of the Ministry of the Environment.

- Develop a proposal, program and curriculum consistent with the guidelines outlined by the Ministry of Higher Education (*Reglamento de Instituciones y Programas del Nivel Tecnico Superior*).

- Maintain and carry forward existing courses, where possible and to the degree consistent with the goals and objectives of the Ministry of the Environment and the administration of ENSAFOR.

- Incorporate input from stakeholders, including Director Martha Fernandez, two directors from the Ministry of the Environment, representatives of the Farmer to Farmer Program, the GTZ, and USAID, and faculty of ENSAFOR.

- Consider the potential for student transfer to and exchange with other colleges and universities, both in the Dominican Republic and elsewhere.

- Incorporate the experience of and input from representatives from Paul Smith's College.

- Develop a curriculum that is flexible enough to (a) respond to the evolving needs of the citizens and environmental and natural resources challenges faced by the Dominican Republic and the Caribbean corridor; and (b) allow for program revision according to these needs.

- Recognize aspirations for the Dominican Republic to assume a leadership role in higher education in the environment and natural resources.

- Create two academic tracks – one in *environmental management and communication* and the other in the *administration of natural areas* – that share a common first year.

- Develop a more flexible, more broadly educated graduate who has the background, ability, and agility to apply technical knowledge and skills to a broad range of environmental and natural resources issues and challenges in the Dominican Republic and the Caribbean corridor.

- De-emphasize forestry while emphasizing the technical, management and communications skills related to the environment, natural resources and natural and protected areas.

- Exploit the school's current reputation for experiential (hands on), participatory education.

- Incorporate opportunities for student participation in research and community outreach.

- Develop both field technicians and future leaders in environmental and natural resource management.

- Emphasize both technical and communications skills and knowledge.

- Incorporate the school's current personnel, infrastructure, and equipment to the degree appropriate.

- Connect the program – including its faculty, staff, and students – to both internal and external institutions, including colleges (e.g., Paul Smith's College), universities (e.g., New Mexico Highlands University), governmental and non-governmental organizations (e.g., Sur Futuro, GTZ, USAID), and research institutes (e.g., Adirondack Watershed Institute, New Mexico Forest and Watershed Restoration Institute).

- Develop a ongoing process of curriculum development and revision that includes the following elements:

    - Needs assessment.

    - A Program Plan, including program mission, goals, objectives, and learning outcomes.

    - A curriculum with Master Course Outlines (MCOs) consistent with learning outcomes outlined in the Program Plan.

    - A curriculum map (matrix) indicating how learning outcomes are achieved in the curriculum.

- Program assessment, including input from the Ministry of the Environment, Ministry of Higher Education, advisory boards, employers, faculty, and alumni; and

- Continued program revision and development.

- Develop curricula based on seven critical areas of learning: Written and oral communication, environmental policy and law, resource management and monitoring, tools and technology, scientific inquiry, and systems planning and administration.

PROGRAM PLAN

Mencion uno: Technico Superior en Gestion y

Communcacion Ambientel

Objectives:

- Prepare students for technical careers in environmental management and communications;

- Prepare students to explain and interpret environmental science for stakeholders;

- Prepare students to work for and collaborate with environmental institutions and stakeholders;

- Take advantage of the location, existing resources and infrastructure in Jarbacoa);

- Provide opportunities for international study, foreign students and facilitate transfer to other colleges and universities;

- Provide opportunities for research and service to the community;

- Promote scholarship and develop skills for lifelong learning; and

- Promote the alleviation of poverty and discrimination through collaboration and transfer of knowledge in sustainable environmental and natural resource management.

Learning outcomes:

- Students will be able to:

    - Communicate effectively in Spanish and develop an elementary command of English.

    - Communicate orally and in writing using both technical and lay discourse.

    - Identify and interpret scientific methods and theories that form the foundation of scientific thought in order to appreciate the role of environmental and natural resource management in society.

    - Collaborate with institutions related to natural resource sustainability and the environment in the context of cultural, ethical and social values and responsibilities.

- Understand and interpret environmental policies and laws; and

- Measure and monitor impacts to the environment, including air, water, soil and other watershed resources.

Curriculum map:

Technico Superior en Gestion y Communcacion Ambientel

General areas of learning

Course	Communication	Environmental Policy and Law	Resource Management & Monitoring	Tools & Technology	Quantitative & Problem Solving	Scientific Inquiry	Systems Planning & Administration	
Semester 1								
Freshman Orientation*	1	0	0	1	0	0	0	
Intro. Nat. Resources & Society	1	1	1	0	1	1	0	
Math 1 (Algebra)*	0	0	0	0	2	0	0	
Computer Lit.*	1	0	0	0	1	0	0	
General Ecology	0	0	1	0	1	2	0	
English 1	2	0	0	0	0	0	0	

Tech. Comm.	2	0	0	0	0	0	0	
Spanish 1*	2	0	0	0	0	0	0	
Biology*	0	0	0	0	0	2	0	
	Communication	Environmental Policy Law	Resource Management & Monitoring	Technology	Quantitative	Scientific Inquiry	Systems Planning & Administratio n	
Semester 2								
English 2	2	0	0	0	0	0	0	
Math 2 (Statistics)*	0	0	0	0	2	0	0	
Env. Law	1	2	0	0	0	0	0	
Elements of Admin. & Quality Ctrl.*	2	0	0	0	0	0	2	
Accounting*	0	0	0	0	2	0	1	
Nat. Res. Policy	1	2	1	0	0	1	1	
Nat Res. Econ.	1	1	1	0	1	1	1	
Topographic & Photo*	0	0	0	2	1	1	0	
Dispute Mgmt.	2	0	0	0	0	0	1	
	Communication	Environmental Policy Law	Resource Management & Monitoring	Technology	Quantitative	Scientific Inquiry	Systems Planning & Administratio n	
Semester 3								
Waste Mgmt.	0	0	2	1	1	1	1	
Water Qual. Mgmt. & Monitoring	0	0	2	1	1	1	1	

Soil and Water Engineering	0	0	2	1	1	1	0	
Ecological Restoration	0	0	2	1	0	2	1	
Air Quality Mgmt. & Monitoring	0	0	2	1	1	1	1	
Sustainable Development	1	1	1	1	0	1	1	
Env. Impact Assessment*	0	0	2	0	1	1	1	
Geo. Info. Systems*	1	0	0	2	0	1	0	
Forestry Concepts and Practices	1	1	1	0	1	1	0	
	Communication	Environmental Policy Law	Resource Management & Monitoring	Technology	Quantitative	Scientific Inquiry	Systems Planning & Administratio n	
Semester 4								
Human Resc. Mgmt.*	2	0	0	0	0	0	2	
Watershed Mgmt.	0	0	1	0	0	2	1	
Industrial Ecology	0	0	1	0	0	1	1	
Renewable Energy	0	0	1	2	0	2	1	
Internat' Env. Issues	1	1	0	0	0	1	0	
Conservation Planning &	1	1	1	1	0	1	1	

Strategies								
Tech. Ext. Communication*	2	0	0	1	0	0	0	
Integrated Nat. Res. Mgmt.	2	1	1	1	1	1	1	

*Indicates existing courses needing little/no curricular modification

PROGRAM PLAN

Mencion dos: Technico Superior en Administracion de Areas Naturales

Objectives:

- Prepare students for careers in administration of natural areas.
- Prepare students to communicate and interpret environmental science for stakeholders.
- Prepare students to work for and collaborate with environmental institutions/organization/stakeholders.
- Take advantage of the location and existing resources and infrastructure in Jarabacoa.

- Provide opportunities for international study, foreign students. and facilitate transfer to other institutions
- Provide opportunities for service to the community.
- Promote scholarship and develop skills for lifelong learning.
- Promote the alleviation of poverty and discrimination through sustainable natural resource management.
- Develop professionals with an appreciation for knowledge of the diverse values associated with natural areas (e.g. ecotourism, education, interpretation).

LEARNING OUTCOMES

- Students will be able to:
    - Communicate effectively in Spanish and at an elementary level in English.
    - Explain environmental problems and solutions using both technical and lay discourse.
    - Identify and interpret scientific methods and theories that form the foundation of scientific thought in order to appreciate the role of natural resource management in society.
    - Collaborate with institutions related to natural resource sustainability and the environment in the context of cultural, ethical and social values and responsibilities.
    - Understand and interpret environmental policies and laws.

- Assess and monitor environmental impacts including air, water, soil and other watershed resources.

- Appreciate society's values associated with natural areas.

- Understand anthropogenic impacts to natural areas.

- Manage risk, budgetary and logistical dimensions of natural resource management.

- Lead and participate in natural area management in environmental education and interpretation, including inclusive recreation and ecotourism.

- Participate in and assist in the sustainable development and infrastructure development in and proximate to natural areas; and

- Promote the potential of natural areas to alleviate poverty and discrimination while mitigating negative environmental impacts.

Curriculum map: Administracion de Areas Naturales

General areas of learning

Course	Communication	Environmental Policy Law	Resource Management & Monitoring	Technology	Quantitative	Scientific Inquiry	System Plannin Admini
Semester 1							
Freshman Orientation*	1	0	0	1	0	0	0
Intro. Nat. Resources +Society	1	1	1	0	1	1	0
Math 1 (Algebra)*	0	0	0	0	2	0	0
Computer Lit.*	1	0	0	0	1	0	0
General Ecology	0	0	1	0	1	2	0
English 1	2	0	0	0	0	0	0
Tech. Comm.	2	0	0	0	0	0	0
Spanish 1*	2	0	0	0	0	0	0
Biology*	0	0	0	0	0	2	0
	Communication	Environmental Policy Law	Resource Management & Monitoring	Technology	Quantitative	Scientific Inquiry	System Plannin Admini
Semester 2							
English 2	2	0	0	0	0	0	0
Math 2 (Statistics)*	0	0	0	0	2	0	0

Environmental Law	1	2	0	0	0	0	0
Elements of Admin. & Quality Ctrl.*	2	0	0	0	0	0	2
Accounting*	0	0	0	0	2	0	1
Nat. Res. Policy	1	2	1	0	0	1	1
Nat Res. Econ.	1	1	1	0	1	1	1
Topographic & Photo*	0	0	0	2	1	1	0
Dispute Mgmt.	2	0	0	0	0	0	1
	Communication	Environmental Policy Law	Resource Management & Monitoring	Technology	Quantitative	Scientific Inquiry	System Plannin Admini
Semester 3							
Intro to Nat. Areas	1	1	0	0	0	1	0
Risk Management	1	1	0	0	0	0	0
Nat. Area Infrastructure	0	0	1	1	0	0	1
Environmental Education & Interpretation	2	0	0	0	0	1	0
Elements of Ecotourism	1	1	0	0	0	0	0
Nat. Resource Measurements	0	0	1	1	2	1	0
Sustainable Development	1	1	1	1	0	1	1

*Env. Impact Assessment.**	0	0	1	0	1	1	1
*Geo. Info. Systems**	0	0	0	2	0	1	0
	Communication	Environmental Policy Law	Resource Management & Monitoring	Technology	Quantitative	Scientific Inquiry	Plannin Manag
Semester 4							
*Human Resource Mgmt.**	2	0	0	0	0	0	1
Watershed Mgmt.	0	0	1	0	0	2	1
Natural Area Planning & Administration	1	0	0	0	0	0	2
Issues in Natural Areas	1	1	0	0	0	0	1
Management of Coastal and Inland Protected Areas	0	1	2	0	0	1	1
Principles of Biodiveristy	0	1	1	0	0	2	0
Tech. Ext. Communication*	2	0	0	1	0	0	1
Integrated Nat. Res. Mgmt.	2	1	1	1	1	1	1
Natural Area Impact Assessment and Mitigation	0	1	2	1	1	1	1

*Indicates existing courses needing little/no curricular modification

PROGRAM PLAN

Mencion tres: Ecological Forest Management

Objectives:

- Prepare students for careers in ecological forest management.
- Prepare students to manage forests sustainably.
- Prepare students to work for and collaborate with environmental institutions/organization/stakeholders.
- Take advantage of the location and existing resources and infrastructure in Jarabacoa.
- Provide opportunities for international study, foreign students and facilitate transfer to other institutions.
- Provide opportunities for service to the community.
- Promote scholarship and develop skills for lifelong learning.
- Promote the alleviation of poverty and discrimination through sustainable natural resource management; and
- Develop professionals with an appreciation for knowledge of the diverse values associated with forest ecosystems (e.g. ecosystem values; commodity and noncommodity forest values).

LEARNING OUTCOMES

- Students will be able to:
    - Communicate effectively in Spanish and at an elementary level in English.

- Explain environmental problems and solutions using both technical and lay discourse.
- Identify and interpret scientific methods and theories that form the foundation of scientific thought in order to appreciate the role of natural resource management in society.
- Collaborate with institutions related to natural resource sustainability and the environment in the context of cultural, ethical and social values and responsibilities.
- Understand and interpret environmental policies and laws.
- Assess and monitor environmental impacts including air, water, soil and other watershed resources.
- Appreciate society's values associated with forest ecosystems.
- Understand anthropogenic impacts to forest ecosystems.
- Lead and participate in forest ecosystem management; and
- Promote the potential of forests and forest values to alleviate poverty and discrimination while mitigating negative environmental impacts.

Curriculum map: Ecological Forest Management

	Communication	Environmental	Resource	Technology	Quantitative	Scientific	System

		Policy Law	Management & Monitoring			Inquiry	Plannin Admini
Semester 3							
Intro to Nat. Areas	1	1	0	0	0	1	0
Ecologia Forestal*	0	0	1	0	0	2	0
Semillas y Viveros*	0	0	1	1	0	2	1
Uso y Control del Fuego*	0	0	2	0	0	2	1
Plantaciones Forestales*	0	0	1	1	0	2	0
Dendrologia*	0	0	0	0	0	2	0
Tratamiento Silvicolas*	0	0	1	1	1	2	1
Env. Impact Assessment.*	1	2	1	0	1	1	1
Geo. Info. Systems*	0	0	0	2	0	1	0
Inventarios Forestales*	1	0	0	0	2	1	1
	Communication	Environmental Policy Law	Resource Management & Monitoring	Technology	Quantitative	Scientific Inquiry	Plannin Manage
Semester 4							
*Human Resource Mgmt.**	2	0	0	0	0	0	1
Watershed	0	0	1	0	0	2	1

Mgmt.							
Agroforesteria*	0	0	0	1	0	2	1
Issues in Natural Areas	2	1	0	0	0	1	1
Ordenacion Forestal*	1	1	0	1	1	1	2
Principles of Biodiveristy	0	1	1	0	1	2	0
*Ext. Communication**	2	0	0	0	0	0	1
Integrated Nat. Res. Mgmt.	2	1	0	0	0	1	1
Forest Products and Marketing	1	1	0	1	0	0	1

*Indicates existing courses needing little/no curricular modification

8. PASANTÍA

La Escuela hará las gestiones y contactos de lugar a fin colocar a los estudiantes en empresas e instituciones cuya actividad principal esté relacionada con el área de especialidad del estudiante. La escuela elaborará un documento en el cual se establecen los acuerdos arribados entre ambas. Se incluirá el formulario de evaluación que el supervisor del estudiante, durante este periodo deberá completar. El personal docente de la Escuela dará seguimiento

al periodo de pasantía a través de mantener la comunicación con los estudiantes y con los representantes de las instituciones o empresas donde los estudiantes están realizando su pasantía. Se harán además, visitas de supervisión a los lugares donde se realizan estas.

9. PERFIL DEL EGRESADO

UN TECNICO CON UNA FORMACION INTEGRAL:

- Capaz de transmitir los conocimientos aprendidos
- De liderar procesos comunitarios que conlleva en la sostenibilidad del medio ambiente y los recursos naturales
- Conocedor de las prácticas y técnicas modernas en el área de su especialidad
- Emprendedor
- Con aptitud y capacidad gerencial
- Compromisos y valores morales y éticos
- Condiciones y habilidades para trabajar en equipo
- Interés por la experimentación y la investigación
- Conocimientos y habilidades en el manejo de la tecnología de información y comunicación
- Visión conceptual moderna
- Actitud hacia la excelencia
- Con capacidad analítica y crítica
- Con buena disposición para el trabajo

- Con visión holística ambiental

10. ALCANCE GEOGRAFICO Y PROCESO DE ADMISION

La escuela ofrece formación para estudiantes de todas las provincias del país y para estudiantes de los países de Corredor Biológico del Caribe. Queda por analizar la factibilidad de que sean considerados estudiantes de los países de Centroamérica.

Entre los requisitos para la admisión se proponen:

- Bachillerato aprobado con índice mínimo de 80
- Aprobar examen de admisión que incluye test de aptitudes
- Test psicológico
- Certificado de no Delincuencia
- Si es menor de edad, asistir a inscripción en compañía de sus padres o tutores
- Examen médico
- Edad: máximo 25 años para becarios

Se desarrollará una amplia campaña de información anunciando las fechas y lugares de los exámenes de admisión a través de: medios de comunicación escritos, programas de televisión, página web del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; página de la Escuela, Direcciones provinciales del Ministerio, entre otros medios.

La línea base es que aplican alrededor de 600 estudiantes de los cuales se hace una preselección de los que obtengan la mayor calificación cuantitativa. Estos serán convocados para una entrevista personalizada y evaluación socio-económica de la familia. Serán seleccionados los que sean considerados mejor de acuerdo a la evaluación cualitativa que realizará una Comisión de profesores designada por Escuela.

El alcance del examen de admisión guardará relación con el perfil establecido del estudiante que ingrese.

Los estudiantes extranjeros recibirán el examen de admisión en la Embajada del país correspondiente. Los requisitos son los mismos y los estudiantes deben tener buenos conocimientos del idioma castellano. Los estudiantes de los países del Caribe deben ser becados por el Proyecto del Corredor Biológico.

11. PERSONAL DOCENTE

Modalidad de los docentes

a.- Profesores de Planta o de tiempo completo

b.- Profesores a medio tiempo

c.- Contratados por asignatura

d.- Profesores visitantes

Los docentes deben tener nivel de maestría, licenciatura o ingeniería, en el área que van a enseñar. A fin de facilitar la inmersión, se considera la posibilidad de diseñar el horario en bloques.

12. FORMACION CONTINUA

Partiendo de que para la puesta en práctica de sus mecanismos de gestión el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras instituciones públicas y privadas requieren la participación e integración de actores debidamente concienciados y capacitados para dar respuesta y soluciones eficaces a los problemas propios de sus entornos y comunidades, la escuela se convertirá en el vehículo idóneo para la actualización y/o formación de los recursos humanos de apoyo a las actividades que a nivel local estén enmarcadas en programas, proyectos y acciones orientadas al manejo sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.

El Recinto Jimenoa, se especializara en ofrecer Diplomados en diferentes aspectos relacionados con el tema medioambiental.

Algunas áreas potenciales para el Programa de Educación Continuada incluyen:

- Agroforestería.
- Manejo del Fuego.
- Prevención y Mitigación de Desastres.
- Interpretación Temática Ambiental.
- Cultivos Orgánicos.
- Cultivos Protegidos (en ambientes controlados).
- Agricultura Sostenible.
- Manejo Sostenible de Bosques.
- Sistemas de Información Geográfica.
- Industria de la Madera.
- Educación Ambiental.
- Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ecoturismo.
- Conservación de Suelos y Aguas.
- Manejo de Plantaciones.
- Manejo de Fuentes Semilleros.
- Formación de guarda parques, guardabosques y guías eco turísticos.

Reconociendo los requerimientos de capacitación de regentes forestales se recomienda que la escuela ofrezca cursos de capacitación o un Diplomado en Regencia Forestal.

13. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La metodología de enseñanza-aprendizaje estará basada en una amplia participación de los estudiantes en su propio aprendizaje, combinando el uso de fuentes de información electrónicas y convencionales.

Entre los principios metodológicos a tener en cuenta se consideran los siguientes:

i) Proporcionar, al mayor grado posible el contacto con la realidad
j) Partir del análisis de los problemas medioambientales más conocidos en el entorno de los estudiantes y la Escuela.
k) Propiciar identificar la interdisciplinaridad de las situaciones que son objeto de estudio
l) Fortalecer la capacidad de explicación y presentación de las ideas
m) Facilitar el trabajo en equipo
n) Crear situaciones de aprendizaje motivadoras
o) Establecer relación entre la observación, el analices, la búsqueda de solución y el trabajo practico de solucionar situaciones que afecten el medio ambiente.

p) Propiciar la interacción entre estudiantes, profesores y miembros de la comunidad.

Se hará énfasis en el aprendizaje práctico de los contenidos mediante el acercamiento de los estudiantes al conocimiento, análisis y búsqueda de solución a problemas reales. Se dará gran importancia a la realización de ejercicios prácticos en las aulas y actividades de campo.

Se dispondrá de los materiales y recursos de aprendizaje más apropiados para la enseñanza de un determinado tema.

14. AVAL CURRICULAR Y COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

La escuela es un proyecto educativo orientado a la formación técnica superior y la formación continuada, con un marcado interés en la preparación de recursos humanos en materia ambiental que permita fortalecer este sector con la integración de personal calificado y motivado.

En este sentido, su estructura curricular y programas académicos, requieren ser avalados o certificados por instancias legalmente establecidas y con atribuciones para estos fines. Con ello se garantiza la emisión de diplomas, certificados o acreditaciones que sean reconocidas en el mercado laboral, tanto a nivel nacional como internacional.

Partiendo de esta premisa, se buscará el reconocimiento académico por parte del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Este aval permitirá que los egresados de la escuela

puedan aplicar a financiamientos de investigaciones por parte del Ministerio de Educación Superior y de otras instancias no académicas, como FONDOMARENA.

Para que esta Escuela funcione como Centro de Formación Superior, debe ser sometido un Proyecto de Reconocimiento a La SEESCyT. Conforme a lo establecido en la ley 139-01 y los reglamentos de educación superior, el Proyecto debe reunir los siguientes requisitos, citamos:

Artículo 21. La presentación del Proyecto, debe justificarse con criterios de pertinencia social que fundamenten la necesidad de la creación de la institución propuesta; deberá incluir los aspectos siguientes:

a) Introducción o presentación

b) Estatuto Orgánico

c) Visión

d) Misión

e) Valores

f) Fines

g) Objetivos

h) Justificación

i) Campo de acción y destinatarios del proyecto

j) Perfil del ingresante

k) Perfil del egresado

l) Requisitos de ingreso

m) Criterios de graduación

n) Estructura curricular

o) Programas de Asignaturas

p) Modalidad de aplicación del currículo

q) Metas estratégicas

r) Currículos del personal académico y administrativo

s) Infraestructura física

t) Servicios estudiantiles

u) Servicios a la comunidad

v) Sistema de evaluación

w) Requisitos de permanencia estudiantil

x) Estructura administrativa

y) Descripción de origen y destino de los recursos financieros

z) Partida presupuestaria

Artículo 22. El proceso de evaluación de los documentos depositados correspondientes a la solicitud de apertura de una

institución de educación superior, recintos, carreras y programas tendrá un plazo de no más de ciento veinte (120) días. La SEESCYT hará las observaciones de lugar, si las hubiere, en dicho plazo a la parte interesada, dándole a su vez un plazo máximo de ciento veinte (120) días, para que ésta realice las modificaciones pertinentes al proyecto.

Párrafo I. De no responder en forma satisfactoria dentro del plazo establecido, los proponentes podrán depositar de nuevo sus proyectos en los siguientes plazos: después de dos (2) años para instituciones de educación superior, un (1) año para los recintos y seis (6) meses para las carreras y programas.

Párrafo II. La SEESCYT dispondrá los procedimientos a seguir en lo relativo a la recepción, acuse de recibo y registro de los documentos depositados.

Artículo 23. La suma a pagar por la evaluación de un proyecto de institución de educación superior o de sus recintos, y programas y carreras será establecida por la SEESCYT.

Artículo 24. La SEESCYT evaluará la documentación y si la institución solicitante reúne los requisitos exigidos, presentará el expediente con su opinión favorable al CONESCYT para su conocimiento y decisión.

Párrafo I. De ser aprobada la apertura de la institución de educación superior y/o recintos, los proponentes deberán iniciar sus operaciones en un plazo no mayor de dos (2) años, cumpliendo con

los requisitos establecidos en el presente Reglamento. De no iniciarse la ejecución del proyecto en el plazo establecido, quedará sin efecto la aprobación del mismo, debiendo los proponentes someterlo de nuevo a la SEESCYT. (fin de la cita).

El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), de conformidad a la Ley No. 116-80 (Gaceta Oficial No. 9522 del 20 de enero de 1980), en su Artículo 35 establece lo siguiente: “Entre el INFOTEP y las instituciones públicas que, por disposición del Poder Ejecutivo, operen centros o programas de formación de trabajadores, se establecerán acuerdos de coordinación inter-institucionales, para que, sin perjuicio de los derechos patrimoniales del Estado, todos los programas se integren en el sistema nacional de formación de mano de obra”

En el marco de esta base legal, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), podrán coordinar la firma de un Acuerdo de Colaboración Inter-institucional que permita que los técnicos que forme el INFOTEP posean los conocimientos básicos en la temática ambiental, en el marco de los programas de educación continuada que desarrolle la Escuela.

Se plantea además, definir relaciones inter-institucionales con una universidad para que los egresados de la Escuela puedan continuar carreras de sus preferencias con la convalidación correspondiente.

15. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA ESCUELA

La escuela será una institución educativa con autonomía administrativa y financiera. Buscará la autosuficiencia Financiera mediante la generación de recursos propios a partir de unidades productivas. Se evaluaran con criterio empresarial actividades como: viveros, taller de ebanistería, servicios del Recinto Jimenoa, etc.

. La Escuela también debe gestionar recursos de la cooperación internacional, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y donaciones de personas e instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales.

Se considera, que con un proyecto educativo bien estructurado, de calidad, con cobertura y demanda a nivel nacional e internacional, se crean las condiciones idóneas para la canalización de recursos técnicos y financieros externos con organismos como: USAID, FAO, Farmers to Farmers, Servicio Forestal de los Estados Unidos, JICA, KOICA y Mesa de Cooperación Ambiental, entre otros. Con estos se busca dar un mayor impulso a las ejecutorias de la escuela. Otra fuente de ingresos o de financiamiento serán el pago de matrícula y el apadrinamiento a estudiantes mediante becas ofrecidas por empresas del sector privado.

Para permitir el desarrollo de actividades generadoras de recursos se propone que en los primeros cinco (5) años la escuela recibirá la asignación presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

16. REQUERIMIENTOS ASOCIADOS A LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN

16.1 Inversión inicial

En la actualidad, la Sede Central de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dispone de una estructura en planta física, en relativo buen estado, con capacidad para albergar a 45 estudiantes. (Oficina administrativa, tres aulas, dormitorios, cocina, comedor, talleres etc.). Se dispone, además de equipos y mobiliarios básicos, incluyendo el mobiliario de las instalaciones habitacionales de los estudiantes.

A pesar de que aun no se dispone de los contenidos curriculares es previsible la necesidad de adquisición de equipos y programas de computación, así como la adquisición de equipos de laboratorios, instalación de biblioteca y otros equipos y mobiliarios. A tales fines se han considerado unas partidas indicativas hasta tanto se disponga de información precisa de requerimientos de equipos y mobiliarios.

La inversión inicial, así considerada, asciende a un valor de

RD$1, 195,000.

16.2 Gastos operativos (recurrentes)

Para estimar los gastos operativos se han considerado, entre otros, los siguientes supuestos:

Matrícula estudiantil	45 estudiantes internos
Periodo de formación	2.5 años
Docentes pago por hora	$400.00/h
Costo ración alimenticia	$200.00/estudiante/día
Dotación de uniformes a estudiantes	2 uniformes/año

A los fines de estimar el personal administrativo y de apoyo se elaboró una estructura orgánica institucional base, hasta tanto se disponga de una propuesta oficial.

Los gastos operativos anuales totalizan RD$17.8 millones

16.2.1 Costo unitario por estudiante de formación superior.

Considerando los valores anteriores, el costo unitario por estudiante, por año asciende a $395,108.00. El monto de la beca es de RD$198,000.00 para los dos años y medio, sin incluir los gastos de inversión inicial.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ORGANIGRAMA INDICATIVO

CONSEJO CONSULTIVO

CONSEJO DE Directores

DIRECCION

(1) Director(a)
(1) Secretaria- Asistente
(1) Chofer

CONSEJO DOCENTE

SUB-DIRECCION EDUCACION CONTINUADA

(1) SubDirectora (En una primera face estas funciones seran ejercidas por la Direccion de la Escuela)
(1) Asistente - secretaria
(1) Enc. mantenimiento
(1) Enc. de Segurida
(2) seguridad
(1) Ama de llaves
(2) limpieza

SUB-DIRECCION ADM Y FINANCIERA

(1) Coordinador (a)
En una primera fase estas funciones seran ejercidas por la Direccion de la Escuela
(1) Enc. contabilidad

Depto. Serv. Grales

(1) Enc.Seguridad
(1)Enc. Area Verde
(4) Personal seguridad. C
(1) Choferes. Servicios a todas las dependencias de sede Central y Jimenoa.
(4) Personal limpieza. En sede central los internos seran responsables limpieza habitaciones. y areas comunes
(2) Personal Jardineria
(6) Personal cocina. Un(1) ama de llave y cinco ayudantes
(1) Enc. mantenimiento

SUB-DIRECCION ACADEMICA

(1) Sub. Director(a)
(1) Asistente-Enc. Registro
(1) Enc. de internado
(1) Consejo de Disciplina

Depto. de Educación Tecnica y Superior

Profesores
tiempo completo
medio tiempo
contrados por asignatura
visitantes

(1) Enc.Laboratorio sanidad vegetal.
(1)Centro de Informatica Biblioteca

Depto. Registro

(1) Encargado
(1) Asistente

SUB-DIRECCION AREAS PRODUCTIVAS DOCENTES

(1) Sub.Director
(1)Enc. Viveros
(2)Capataces Viveros
(16)empleados viveros
(1)Banco de Semillas
(1)Rodar Semillero
(1)Taller de Ebanisteria
(2)Aserradero
(1)Invernadero
(2) Areas productivas externas

Cargo	**Nombre**
Directora	Lic. Martha Fernández
Escuela	
Secretaria Asistente	Wendy Hernández
Chofer	Luis Paulino
Prof. Tiempo Completo Sub. Director Académica	Ing. Xochilt Estrada
Enc. Dep. Registro	P. F. Teresa Tiburcio
Enc. Centro de Informática y Biblioteca	Ing. César Rosario
Sub-Director Administrativo	
Prof. Tiempo Completo/Enc. Contabilidad y compra	Lic. Carlos Lague
Enc. De seguridad	
Emp. De seguridad	Eduardo Ant. De la Cruz
Emp. de seguridad	Ángel Antonio López
Emp. de seguridad	Santo Martin Muñoz
Ama de llaves	Gladys Ma. García
Coordinadora de Grupo Cocina	María Ureña
Cocinera-Limpieza	Ramona Jiménez Batista
Cocinera-Limpieza	Lucía Ramos
Cocinera-Limpieza	Juana Alt. Polo Escalante
Cocinera-Limpieza	Rafaela Batista
Cocinera-Limpieza	Isabel Marina Paulino
Enc. Mantenimiento	Roberto Marte
Jardinería	
Jardinería	Radhames Ureña
Prof. Tiempo Completo/Subd. Áreas Productivas	Ing. Frank Badía
Empleado de producción	

Prof. Tiempo Completo/ Internado/Enc. Aserradero	Das. Elvis Lizardo
Enc. Internado/Banco Semilla	Ing. Elizabeth Martínez
Enc. De viveros	Ing. kilsy Marisol Báez
Aserrador	
Enc. Taller Ebanistería	
Enc. Invernadero/Vivero de Manabao	Ing. David Rodríguez
Enc. Área Verde/Rodar Semillero	Ing. Martín Uribe
Ayudante Aserradero	Rafael Bonifacio
	Lic. Edward Matías
Recinto Jimenoa	
Enc. Educación Continuada	
Secretaria Asistente	Cesarina Hernández
Enc de mantenimiento	Príamo Ant. Santos
Enc. De seguridad	Silvio Florián
Emp. de seguridad	
Emp. de seguridad	Ángel Antonio López
Ama de llaves	María Angélica Echavarría
Cocinera-Limpieza	Rosario Rodríguez
Cocinera-Limpieza	Eufrasia de Rodríguez

Notas

a) Deben ser contratados, como personal fijo, los espacios vacios y que por el momento son cubiertos por personal de Quisqueya Verde.

b) Los salarios de Xochilt Estrada, Gladys García, María Ureña, María Angélica Echavarría, Luis Paulino deben ser revisados para adecuarlos a la responsabilidad y/o al nivel académico.

c) Las áreas productivas deben ser analizadas, como unidades generadoras de recursos para el mantenimiento de la Escuela.

d) Cada empleado recibirá un Manual de Puesto y su desempeño será evaluado semestral. Al año recibirá su puntuación, conforme al cual se mantendrá en el puesto, saldrá de la posición, o se condiciones de salarios.

e) El personal que puede trabajar en ambos recintos, lo hará al inicio y si las operaciones lo demandan, se revisaran los puestos conforme a la generación de recursos de estas operaciones , nombrándose al personal necesario para el buen funcionamiento..

f) El Personal Docente será contratado de acuerdo a las necesidades curriculares y a la no disponibilidad del Personal Docente de Tiempo Completo.

g) Se solicitara a la Dirección de Personal hacer una evaluación del personal que trabaja en La Escuela y que recomiende al Ministro los cambios de lugar, de manera que el personal se adecue a las necesidades de la nueva escuela.

h) Sería bueno que El Vice ministerio correspondiente realice los ajustes de lugar para transparentar la carga fija del personal que realmente presta sus servicios en la Escuela.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ORGANIGRAMA INDICATIVO

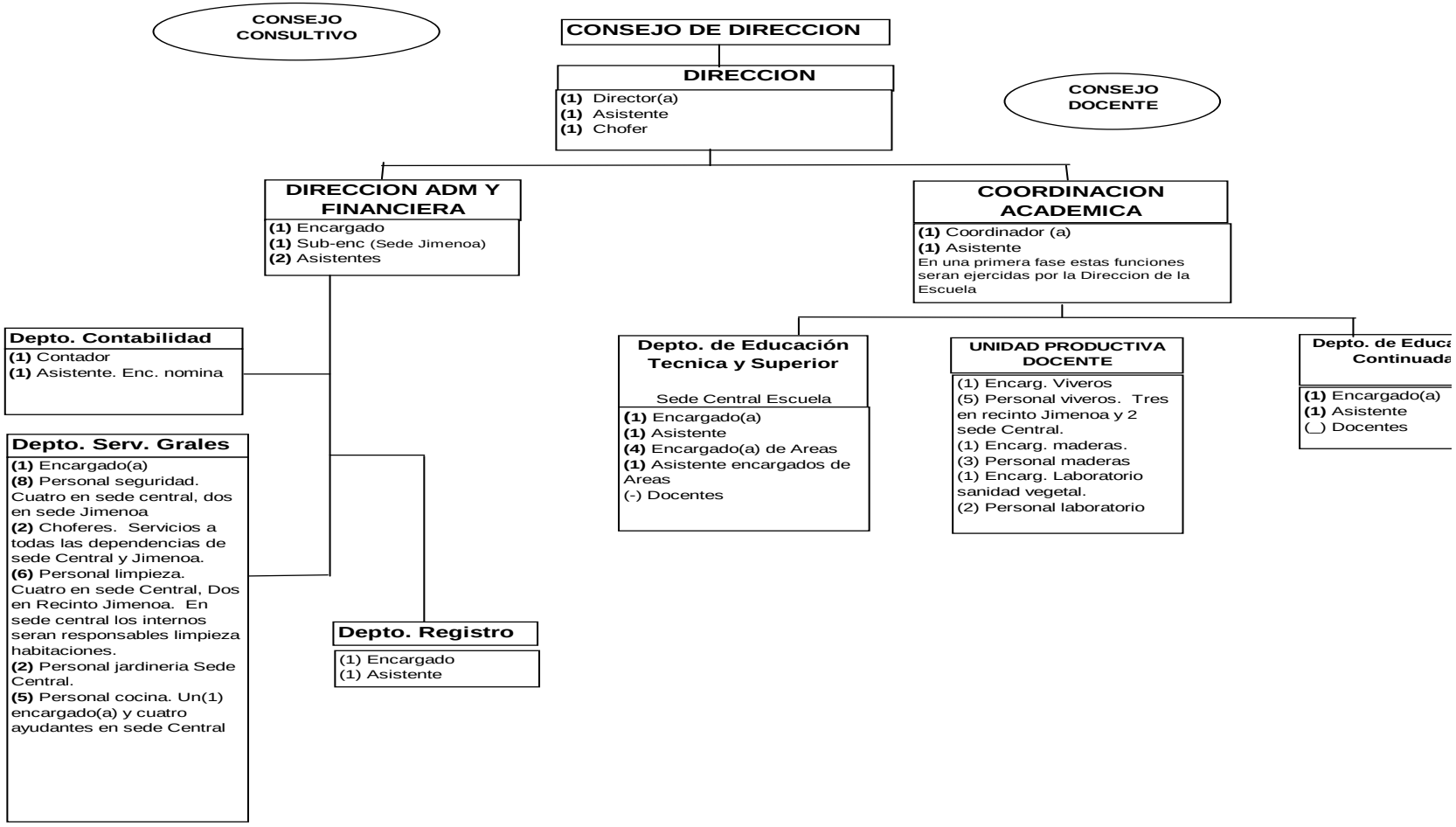

ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Presupuesto preliminar (indicativo)

Sub-cuenta	CONCEPTO	COSTO (RD$) / AÑO
	A. GASTOS DE INVERSION	**1,195,000.00**
612	Equipo educacional y recreativo	145,000.00
614	Equipo de computacion	375,000.00
617	Equipos y muebles de oficina (inc. equipos cocina)	175,000.00
619	Equipos varios (camas, equipo de laboratorio, etc)	350,000.00
635	Edificaciones	
694	Programas de computacion	150,000.00
	B. GASTOS DE OPERACION	**17,779,859.60**
1	**Servicios Personales (ver nomina anexa)**	**12,455,659.60**
111	Sueldo personal fijo	9,084,000.00
121	Sueldo personal contratado sede Central (docentes)	768,000.00
137	Compensación serv. seguridad	360,000.00
181	Regalía pascual	863,800.00
191	Seguro de salud	644,055.60
192	Seguro de pensiones	644,964.00
193	Seguro riesgo laboral	90,840.00
2	**Servicios no personales**	**992,000.00**
213	Teléfono	40,000.00
215	Internet	60,000.00
221	Electricidad	180,000.00
222	Agua	30,000.00
241	Viáticos dentro del país	175,000.00
261	Alquiler de edificios	
272	Seguros de bienes muebles	75,000.00
281	Conser. y reparación de obras menores	180,000.00
282	Conser. y reparación de maq. y equipos	252,000.00
3	**Materiales y suministros**	**4,332,200.00**
311	Alimentos y bebidas para personas	3,600,000.00
323	Prendas de vestir	135,000.00
324	Calzados	63,000.00
331	Papel de escritorio	42,500.00
333	Productos de artes graficas	25,000.00
335	Textos de enseñanza	70,000.00
341	Combustibles y lubricantes	115,200.00
342	Productos químicos y conexos	35,000.00
353	Llantas y neumáticos	84,000.00
391	Material de limpieza	75,000.00
392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	25,000.00
395	Útiles de cocina y comedor	12,500.00
397	Materiales y útiles informáticos	50,000.00
		18,974,859.60

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DEPENDENCIA / CARGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL ANUAL	SUB-CUENTA	DENOMINACION
1. DIRECCION	**3**		**85,000.00**	**1,020,000.00**		
Director(a)	1	60,000.00	60,000.00	720,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente	1	15,000.00	15,000.00	180,000.00	111	Suedo personal fijo
Chofer	1	10,000.00	10,000.00	120,000.00	111	Suedo personal fijo
2. DIREC. ADM. Y FINAN	**32**	**-**	**325,000.00**	**3,900,000.00**		
2.1 Despacho Dir. Adm-Fin	**4**		**82,000.00**	**984,000.00**		
Director	1	40,000.00	40,000.00	480,000.00	111	Suedo personal fijo
Encargado Adm. Recinto Jimenoa	1	20,000.00	20,000.00	240,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente Director Adm.-Fin	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente Enc. Adm. Rec. Jimenoa	1	10,000.00	10,000.00	120,000.00	111	Suedo personal fijo
2.2 Departamento Contabilidad	**2**		**34,500.00**	**414,000.00**		
Contador	1	22,500.00	22,500.00	270,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
2.3 Departamento de Registro	**2**		**34,500.00**	**414,000.00**		
Encargado Depto. Registro	1	22,500.00	22,500.00	270,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
2.4 Depto. Servicios Generales	**24**		**174,000.00**	**2,088,000.00**		
Encargado Servicios Generales	1	25,000.00	25,000.00	300,000.00	111	Suedo personal fijo
Seguridad Sede Central	5	6,000.00	30,000.00	360,000.00	137	Compen. por serv. de seg
Seguridad Recinto Jimenoa	3	6,000.00	18,000.00	216,000.00	137	Compensacion por serv. d
Chofer	2	8,000.00	16,000.00	192,000.00	111	Suedo personal fijo
Personal limpieza Sede Central	4	6,000.00	24,000.00	288,000.00	111	Suedo personal fijo
Personal limpieza Recinto Jimenoa	2	6,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Personal jardineria Sede Central	2	6,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Encargado(a) cocina Sede Central	1	9,000.00	9,000.00	108,000.00	111	Suedo personal fijo
Ayudantes de cocina Sede Central	4	7,000.00	28,000.00	336,000.00	111	Suedo personal fijo
3. COORDINACION ACADEMICA	**24**	**-**	**434,000.00**	**5,208,000.00**		
3.1 Despacho Coord. Academica	**2**		**52,000.00**	**624,000.00**		
Coordinador Academico	1	40,000.00	40,000.00	480,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
3.2 Depto. Educ. Tecnica y superior	**7**		**235,000.00**	**2,820,000.00**		
Encargado Depto.	1	35,000.00	35,000.00	420,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Encargados de Areas	4	25,000.00	100,000.00	1,200,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente de Encargados de Areas	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Docentes	190 horas/mes	$400.00/hora	76,000.00	912,000.00	121	Suelo pers. Contratado
3.3 Depto. Educ. Continuada	**2**		**47,000.00**	**564,000.00**		
Encargado Depto.	1	35,000.00	35,000.00	420,000.00	111	Suedo personal fijo
Asistente	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Docentes	n.d	n.d	#¡VALOR!		121	Suelo pers. Contratado
3.4 Unidad Productiva Docente	**13**		**100,000.00**	**1,200,000.00**		
Encargado viveros	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Personal vivero recinto Jimenoa	3	6,000.00	18,000.00	216,000.00	111	Suedo personal fijo
Personal vivero sede Central	2	6,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Encargado maderas	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Personal maderas	3	6,000.00	18,000.00	216,000.00	111	Suedo personal fijo
Encargado laborario sanidad vegetal	1	12,000.00	12,000.00	144,000.00	111	Suedo personal fijo
Personal laboratorio	2	8,000.00	16,000.00	192,000.00	111	Suedo personal fijo
TOTAL	**59**		**844,000.00**	**10,128,000.00**		

ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Presupuesto preliminar (indicativo)

Sub-cuenta	CONCEPTO	COSTO (RD$) / AÑO
	A. GASTOS DE INVERSION	**1,195,000.00**
612	Equipo educacional y recreativo	145,000.00
614	Equipo de computacion	375,000.00
617	Equipos y muebles de oficina (inc. equipos cocina)	175,000.00
619	Equipos varios (camas, equipo de laboratorio, etc)	350,000.00
635	Edificaciones	
694	Programas de computacion	150,000.00
	B. GASTOS DE OPERACION	**17,779,859.60**
1	**Servicios Personales (ver nomina anexa)**	**12,455,659.60**
111	Sueldo personal fijo	9,084,000.00
121	Sueldo personal contratado sede Central (docentes)	768,000.00
137	Compensación serv. seguridad	360,000.00
181	Regalía pascual	863,800.00
191	Seguro de salud	644,055.60
192	Seguro de pensiones	644,964.00
193	Seguro riesgo laboral	90,840.00
2	**Servicios no personales**	**992,000.00**
213	Teléfono	40,000.00
215	Internet	60,000.00
221	Electricidad	180,000.00
222	Agua	30,000.00
241	Viáticos dentro del país	175,000.00
261	Alquiler de edificios	
272	Seguros de bienes muebles	75,000.00
281	Conser. y reparación de obras menores	180,000.00
282	Conser. y reparación de maq. y equipos	252,000.00
3	**Materiales y suministros**	**4,332,200.00**
311	Alimentos y bebidas para personas	3,600,000.00
323	Prendas de vestir	135,000.00
324	Calzados	63,000.00
331	Papel de escritorio	42,500.00
333	Productos de artes graficas	25,000.00
335	Textos de enseñanza	70,000.00
341	Combustibles y lubricantes	115,200.00
342	Productos químicos y conexos	35,000.00
353	Llantas y neumáticos	84,000.00
391	Material de limpieza	75,000.00
392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	25,000.00
395	Útiles de cocina y comedor	12,500.00
397	Materiales y útiles informáticos	50,000.00
		18,974,859.60

ANEXO I

Acciones requeridas para un inicio y desarrollo exitoso.

Se han contemplado acciones de intervención requeridas para el inicio de las operaciones de la Escuela, separándolas en el Corto, Mediano y Largo plazos.

3. **Al corto plazo**

l. Determinar los requerimientos para la terminación de las obras, incluyendo mobiliarios y equipos y maquinarias.

m. Asfaltar las vías internas de tránsito.

n. Completar el alumbrado interno y externo del recinto.

o. Modificación del marco legal de la escuela para adecuarlo a su nueva situación

p. Emitir resolución administrativa que establezca la integración del CECARENA como parte de la Escuela, designándolo como Recinto Jimenoa.

q. Iniciar las gestiones necesarias con el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, para el establecimiento de acuerdos que garanticen el aval de esa institución a los programas de la Escuela.

r. Presentar los lineamientos generales para el establecimiento de la Escuela a la Cooperación Ambiental.

s. Organización del acto de lanzamiento de la Escuela.

t. Establecer los roles asignados a la Escuela en la operación de los viveros que se encuentran en su área de intervención.

u. Ampliar el cuerpo de seguridad asignado a la escuela.

v. Nombramiento del personal que hace falta y evaluación del existente a fin de seleccionar el que se ajusta a los requerimientos de la Escuela Nacional de Medio Ambiente.

4. Al Mediano y Largo Plazos

f. Promover el uso de las facilidades productivas y ecos turísticos de la escuela, de tal forma que además de recursos educativos sirvan como fuentes generadoras de ingresos para la autogestión.

g. Presentar el proyecto definitivo de la Escuela a la Cooperación Ambiental.

h. Construir la verja perimetral de toda el área de la escuela.

i. Realizar el saneamiento catastral de los terrenos que ocupan la ESNAFOR y el CECARENA.

j. Elaborar proyecto de Decreto del Poder Ejecutivo para la creación de la Escuela (incluir la derogación del anterior que creó la ESNAFOR).

ANEXO II
Detalles Complementarios

2. Estructura Física Disponible

- Una extensión de 20 hectáreas (320 tareas).
- Instalaciones de alojamiento de manera permanente para 45 estudiantes. Un pabellón con 18 dormitorios, cada uno con baño individual, con capacidad para dos estudiantes. En este pabellón están alojados los varones. Las hembras ocupan una de las casas. Las tres casas restantes están ocupadas por la Dirección de la

Escuela, el proyecto PROGEREN y de Monitoreo de incendios forestales.

- Dos (2) aulas con capacidad para 35 estudiantes cada una.
- Salón Multiuso con capacidad para 50 personas.
- Salón/Club para actividades sociales, con capacidad para 100 personas.
- Taller de Ebanistería (Aserradero, Secador de madera).
- Banco de Semillas Forestales (Cuarto frío, oficina, secadero, almacén, laboratorio).
- Invernadero Agrícola para producción de consumo con una extensión de 320 metros cuadrados.
- Abonera Orgánica de 15 metros cúbicos.
- Vivero a Raíz Dirigida y Fundas con capacidad de producción de medio millón de plantas por año.
- Fincas Forestales y Agrícolas Experimentales establecidas.
- Cuatro (4) casas utilizadas para el alojamiento de personal docente.
- Área de Investigación y Centro de Manejo de Incendio.
- Equipos técnicos especializados en las áreas de topografía, dasometría, GPS.
- A todo lo anterior se agrega el Personal Técnico y Docente especializado y con vocación de servicio, el reconocimiento social por la formación integral de los egresados, la descentralización Administrativa y Financiera para una mayor eficiencia en su

manejo, y la singularidad en la oferta curricular tanto a nivel nacional como regional (Caribe).

CECARENA

- Un área de 31 hectáreas, equivalentes a unas 500 tareas.
- Aula
- Cocina
- Dormitorios con capacidad para 56 personas.
- Vivero con una capacidad de producción de 1.2 millones de plantas por año.
- Rodal semillero / Campo agrícola; Fuentes acuíferas.
- Áreas de Recreación.
- Energía Eléctrica Permanente.
- Personal de apoyo nombrado y temporero.

VEHICULOS

- Un minibús año 2002 con capacidad para 35 pasajeros
- Una camioneta año 20001.
- Una motocicleta Yamaha año 2009.

ANEXO 4:

IDEAS PARA LA OFERTA CURRICULAR DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RECOMENDADOS POR EL DR. ANDREW EGAN Y EL PROF. BRETT MCLEOD, VOLUNTARIOS PROGRAMA DE FARMER TO FARMER (FtF) JUNIO 2010.

(Anexos Generales)\Presentacoion de Power Point Egan McLeod.pptx

ANEXO 5:

OBJETIVOS DE LOS CURSOS DE LA OFERTA CURRICULAR DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, RECOMENDADOS POR EL DR. ANDREW EGAN Y EL PROF. BRETT MCLEOD, VOLUNTARIOS PROGRAMA DE FARMER TO FARMER (FtF)

The follow document provides course objectives for recommended new courses at the Jarabacoa School of the Environment and Natural Resources.

Common Courses for All Majors: Year One

Intro to Natural Resources & Society (Lecture)

- Explain and discuss how the field of natural resource management and policy has evolved in response to society's demands
- Identify various career paths in natural resource management and policy
- Develop, explain, and evaluate their own beliefs, values, and behavior relative to professional ethics standards
- Identify the major scientific and social drivers of natural resource policy
- Appreciate the complexity of natural resource issues in the developing world, along with opportunities to alleviate poverty through wise use of natural resources
- Determine points of entry for resource professionals' possible involvement in the policy formulation and development processes
- Analyze natural resource issues and explain the ecological and social implications.
- Hypothesize future natural resource outcomes based on current practices and current policy trajectory

English 1 (Lecture)

- Introduce language structure using present tense
- Build oral and aural competencies through use of multi-media sources
- Write sentences and paragraphs illustrating a fundamental understanding of English grammar and syntax
- Pronounce and structure sentences such that they can carry on a basic conversation in, for example, social situations, while traveling, and in the workplace

General Ecology (Lecture & Lab)

- Define concepts that are central to the understanding the study of ecology
- Describe the variables that influence the distribution and abundance of organisms
- Discuss and use conceptual and mathematical models to predict population dynamics
- Link concepts and theory to develop hypotheses that can be tested with empirical data collection and model exercises
- Analyze and present data from ecological studies

Technical Communications (Lecture)

- Produce grammatical, clear, unambiguous written work

- Research and collect appropriate and accurate information on a given problem
- Select and use appropriate technical language based on audience and criteria analysis
- Communicate complex technical information in clear concise jargon free terms
- Appropriately use computer applications to collect, organize, layout, and clearly present information
- Edit, revise, and proof drafts individually and as part of a team
- Present information in given technical formats appropriate to the given problem
- Incorporate visuals appropriately and effectively

English 2 (Lecture)

- Enhance conversational skills
- Develop a technical vocabulary
- Write increasingly complex sentences and paragraphs in both the present and past tenses illustrating a fundamental command of English grammar and syntax
- Pronounce and structure sentences such that they can carry on extended conversations in English in a variety of situations

Environmental Law (Lecture)

- Demonstrate an understanding of legal processes, emphasizing environmental issues in the Dominican Republic
- Demonstrate knowledge of significant national and international environmental legislation
- Demonstrate knowledge of laws related to protected areas, solid waste, water pollution (and others), and their effects on decision making
- Articulate the implications that international conventions have on national sovereignty and environmental protection

Natural Resource Policy (Lecture)

- Explain and discuss how the field of natural resource management has evolved over the last century
- Identify the major scientific and social drivers of natural resource policy
- Hypothesize future trends in forest policy based on current scientific, economic and social conditions
- Appreciate the complexity of natural resource issues in the developing world
- Recommend natural resource management strategies which consider scientific, economic and social constraints
- Determine points of entry for resource professionals' possible involvement in the policy formulation and development processes
- Explain how various policy tools can be used to alleviate poverty in the Caribbean Corridor
- Develop, explain, and evaluate their own beliefs, values, and behavior relative to professional ethics standards

Natural Resource Economics (Lecture)

- Critically analyze economic dimensions of natural resource issues and apply theoretical knowledge to obtain objective and justifiable solutions
- Calculate sustained yield based on traditional Malthusian growth and yield models
- Demonstrate how various economic factors affect management, utilization and allocation of natural resources
- Explain how various economic tools can be used to alleviate poverty in the Caribbean Corridor
- Refute economic analysis which fails to consider landowner/agency objectives
- Use a variety of tools/methods to determine monetary value of ecosystem services
- Conduct evaluations of forest and other natural resource investments using learned financial tools, provide recommendations, and prepare sound written summaries of their findings

Dispute Management (Lecture)

- Define and identify conflicts as a process
- Demonstrate understanding of conflict as a process
- Make decisions concerning how to problem solve effectively
- Analyze processes of effective negotiating, mediating, and arbitrating
- Evaluate interpersonal and organizational communication process
- Develop a proposal to effectively approach change in organizations

Technico Superior en Adminstraction de Areas Naturales

Introduction to Natural Areas (Lecture & Lab)

- Articulate the difference between various Natural Areas based on societal wants/needs
- Understand the ecological and social attributes which dictate the classification of various Natural Areas
- Explore the challenges associated with the creation and management of Protected Areas
- Identify natural and anthropogenic risks to Protected Areas

Risk Management (Lecture)

- Identify and explain the legislative process and legal foundations as applied to the natural resource/ecotourism field
- Distinguish the various roles and legal responsibilities of boards and commissions, administrators, managers, supervisors, program directors and trip leaders/guides/instructors for the safety of their clientele, staff and program constituents
- Select and differentiate between regulatory agencies/administrative agencies and professional organizations that set standards and/or enforce regulations related to safety and risk management
- Integrate concepts of risk management planning and safety by developing a risk management plan

  Summarize and recommend ethical and best professional practices related to the standard of care for clients, staff/employees, users, and various program constituents

Natural Area Infrastructure (Lecture & Lab)

- Describe and demonstrate the various aspects and operations of Natural Area management
- Organize and implement a maintenance inventory
- Establish maintenance standards (SOP) for a variety of facilities and implement preventive maintenance standards
- Identify and explain land-use planning principles relating to recreation resource development and facility placement
- Conduct field site inventories and site analysis to gather specific data on various aspects of the site to include accessibility for the disabled
- develop a site master plan unit which includes a set of maps (base, vegetation, soil, climate, site limitation, program relationship diagram, and master plan), and a standard operating plan (SOP)
- Demonstrate proper use and application of graphic skills to create site maps, floor plans and site layouts
- Acquire project costs and develop both a construction and operation budget
- Define and apply the process of grant writing, funding sources, and limitations

Environmental Education and Interpretation (Lecture & Lab)

- Explain the relationships between interpretation, the natural environment, natural area visitors, and natural area management
- Describe and document their use of the recommended planning steps and guidelines used to develop interpretive programs
- Express the value of using a “basic theme” in all types of interpretive programs
- Apply basic interpretive skills through researching, preparing and delivering hands-on interpretive projects
- Work effectively in a team by playing a variety of roles within a group and effectively managing time and resources to accomplish tasks

Elements of Ecotourism (Lecture)

- Explain the purpose of ecotourism in the context of sustainability, poverty alleviation, and resource protection
- Articulate the principles of ecotourism as defined by The International Ecotourism Society
- Develop a comprehensive local ecotourism plan which incorporates social, ecological and economic considerations

Natural Resource Measurements (Lab)

- Exhibit proficiency using a variety of land, air and water instruments
- Perform statistical analyses of natural resource inventory data, including confidence limits, sampling errors, standard errors, and coefficients of variation
- Prepare resource maps using air photos and GIS

Sustainable Development (Lecture)- Also Required in Gestion y Communication de Ambiental

- Discuss the concept of sustainability
- Evaluate resource management strategies as they relate to sustainability and sustainable use
- Explain differing and conflicting interpretations of sustainable resource use
- Describe how public policy encourages or discourages the sustainable use of our natural resources
- Predict how environmental issues such as global warming will influence future decisions and how these challenges will affect the planets long term sustainability

Watershed Management (Lecture & Lab)- All Majors

- Understand the factors that control the movement and storage of water
- Be able to describe how perturbations (natural or otherwise) will or may affect watershed functions
- Be able to make recommendations for manipulating watershed components for a variety of management objectives
- Be able to carry out a watershed analysis and develop a basic management plan
- Appreciate the need for multidisciplinary and adaptive management approaches for successful watershed management

Natural Areas Planning & Administration (Lecture)

- Illustrate the benefits various natural area management strategies to the individual, group, community and society.
- Infer potential areas for research/recreation/other uses based on needs assessment data and stakeholder profiles.
- Plan, implement and evaluate a range of services in a variety of programming areas and formats using current "best practices."

Issues in Natural Areas (Lecture)

- Articulate a professional level understanding of current global issues confronting Natural Area managers
- Discuss the processes and forums of professional discourse in Natural Area management, including peer reviewed publications, professional organizations, seminars, list-serves and conferences
- Express appreciation and respect for diverse viewpoints and related disciplines as they pertain to issues within the field of Natural Area management.
- Discuss and apply a set of philosophical and ethical values to assess quality and inform decision making in the Natural Areas management profession

Management of Coastal and Inland Protected Areas (Lecture)

- Identify resource-based environmental concerns for both coastal and inland protected areas.

- Describe and explain basic management concepts and strategies as well as monitoring techniques that can help reduce use impacts.
- Describe and explain basic management concepts and strategies as well as monitoring techniques that can help reduce recreation use impacts.
- Explain and practice critical and creative thinking to solve problems
- Produce accurate technical reports for both coastal and inland protected areas

Technico Superior en Gestion y Communication Ambiental

Renewable Energy (Lecture)

- Articulate in scientific and professional writing and discourse an appreciation for the political, social, economic, and ecological dimensions of energy
- Evaluate alternative energy solutions, siting and infrastructures
- Coordinate energy conservation program alternatives
- Address challenges related to energy storage and raw material transportation
- Inventory and analyze renewable energy resource opportunities, such as woody biomass and solar

Waste Management (Lecture & Lab)

- Identify various biological characteristics of sewage biology, define the function of BOD, aerobic, and anaerobic bacteria as it pertains to the operation of large or small facilities and design a sewage disposal system
- Conduct water testing for quality and quantity, and develop plans to create water supply systems and creatively solve water problems after data analysis
- Utilize current disposal methods and search for future disposal methods for refuse
- Develop preliminary studies and formal field studies that illustrate through the use of graphics the data collected on the site
- Examine progressive solid waste management strategies including recycling and reuse programs

Principles of Biodiversity (Lecture)

- Understand techniques used to maintain or emulate a variety of ecological processes
- Articulate appropriate applications for both coarse and fine-filter ecosystem management approaches
- Manage for adaptability in response to environmental change
- Be able to evaluate risk in the context of expected benefits for a given management decision
- Understand techniques used to minimize the introduction and spread of invasive species
- Be familiar with conservation tools used in the preservation of rare landscape elements and critical habitat
- Explore the use of biodiversity offset as a means of achieving sustainable development

Soil and Water Engineering (Lecture & Lab)

- Be familiar with the basic soils terminology
- Know the factors of soil formation and have a basic working knowledge of soil classification systems
- Describe and interpret soil profiles using the appropriate terminology
- Know the basic physical, chemical, and biological properties and processes of soils
- analyze and interpret data from your investigations of soil properties and processes
- Identify soil physical properties and conduct soil testing for structure, texture, gradation, and permeability
- Understand the importance of soils in managing forest productivity and natural resources make recommendations for manipulating soil properties to meet various natural resource management objectives
- Present soil and soil related information to laypersons or other professionals in your field

Ecological Restoration (Lecture)

- Understand the social, economic and biological drivers of ecological restoration
- Learn underlying principles of ecological restoration
- Examine ethical issues relating to ecological intervention
- Collaborate to develop an ecological restoration plan

Air Quality Management & Monitoring (Lecture)

- Learn types/sources of anthropogenic air pollution including cumulative and non-cumulative (noise) pollution
- Understand health, welfare, and environmental effects of air pollutants
- Identify acceptable air quality standards
- Examine air pollution management practices (regulations, strategies)
- Develop basic strategies for the control of criteria and hazardous air pollutants
- Understand principles of air sampling and measurement, including basic methods for emissions estimation

Industrial Ecology (Lecture)

- Provide a critical analysis of the historical, ethical, social, philosophical, and regulatory issues underlying the environmental impact of goods and services.
- Evaluate life cycle analyses of products and/or processes and propose strategies for addressing environmental impact while still meeting design and economic requirements.
- Use appropriate tools to evaluate the environmental impact of a manufacturing process and recommend actions for reducing this impact and minimize production costs.
- Propose design changes to a product to enhance recycling, reuse and/or remanufacturing capability with consideration of the economics of these activities.
- Identify and apply best practices in promoting sustainability.

Conservation Planning & Strategies (Lecture)

- Classify landscapes according to set criteria
- Identify landscape patterns, function, and change
- Evaluate conservation strategies based on ecological, social and economic factors
- Discuss the paradigms of environmental resource analysis
- Develop a conservation plan for

Integrated Natural Resource Management (Seminar/Lab)- All Majors

- Design and produce a culminating experience which articulates social, cultural, economic and scientific integration.
- Gather, analyze and synthesize appropriate information; identify information or data gaps; and make recommendations that are rational, realistic, and relevant to the stakeholders involved.
- Communicate effectively in a team setting and with stakeholders; and present findings and recommendations clearly and professionally in oral and written modes
- Express an understanding of fundamental research concepts including differences in approaches to and methods appropriate for both social and biophysical sciences

Natural Areas Impact Assessment & Mitigation

- Explain basic ecological concepts of soil, water, wildlife, and vegetation
- Identify and define recreational use impacts on the human recreational experience as well as the resources of soil, water, wildlife, and vegetation
- Discuss the concept of ROS, LAC, and carrying capacity as it pertains to recreation and natural resource management
- Apply measurement techniques to assessment, planning and evaluation processes

Tecnico Superior en Gestion Ecologia de Forestales

Forest Health

- Describe major forest health threats to the Caribbean Corridor (both historical and current)
- Explain how trees respond to attack by insects and diseases
- Describe the positive and negative relationships between forest management and forest ecosystem health
- Discuss forest fire behavior and control measures

Forest Products & Marketing

- Understand the historic value of traditional forest products in the Caribbean Corridor and beyond
- Be familiar with local, national and global markets for wood and non-timber forest products
- Explore alternative uses for forest resources including niche and specialty markets
- Engage in meaningful discussion and critical thinking of issues related to forest products

Other Courses to Consider:

Rural Sociology (Lecture)

- Basic knowledge and understanding of the concepts and content area in the field of rural sociology
- Analyze the structural components of rurality
- Understand rural inequalities based on race, ethnicity, social class, gender, sexuality, dis/ability, spatiality, and other markers of difference that affect rural people and their communities
- Decrease the invisibility and marginalization of rural people, their communities, and their issues, especially in the Caribbean Corridor

Forestry Concepts and Practices (Lecture & Lab)

- Provide students with a broad overview of forestry from many different perspectives
- Acquaint the students with the science and business of forestry
- Discuss and utilize hands-on experience in use of forestry equipment, to include hand tools and mechanized machinery
- Demonstrate and practice multiple-use concepts in the Jarabacoa experimental forest
- Assist and develop in students an appreciation for the wide range of disciplines and opportunities in forestry
- Acquaint the student with the lab and/or hazards of woods work under actual conditions
- introduce the student to proper safety procedures and appropriate wood working techniques
- Utilize the concept of team work

http://www.elmundo.es/traductor/index.html?a=9423554f2cb4364ef01a9eecbacf40f9&t=1280071332

Política de Recurso natural (Conferencia)

· Explican y hablan como el campo de dirección de recurso natural se ha desarrollado durante el siglo pasado

· Identifican a los conductores principales científicos y sociales de política de recurso natural

· Suponen futuras tendencias en la política forestal basada en condiciones corrientes científicas, económicas y sociales

· Aprecian la complejidad de publicaciones de recurso natural en el mundo en desarrollo

· Recomiendan las estrategias de dirección de recurso natural que consideran científico, económico y obligaciones sociales

ANEXO 6:

ESTUDIO DE MERCADO PARA INSTALAR UN INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE JARABACOA, PROVINCIA LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA.

ESTUDIO DE MERCADO PARA INSTALAR UN INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN EL MUNICIPIO DE JARABACOA, PROVINCIA LA VEGA, REPUBLICA DOMINICANA

(INFORME FINAL)

PRESENTADO POR:
DE LA PAZ & ASOCIADOS
(CONSULTORES)

SANTO DOMINGO, D. N.

INDICE TEMÁTOCO

.

1-INTRODUCCIÓN (5)

2- ANTECEDENTE HISTÓRICO (6)

3- UBICACIÓN DEL PROYECTO (6)

4- PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO (6)

5- IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN (7)

6- OBJETIVO DEL ESTUDIO (7)

7- METODOS UTILIZADOS (7)

8- METODOLOGÍA (7)

9- INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS (8)

10- SEGMANTACIÓN DEL MERCADO (8)

10.1. MERCADO META (8)

10.2. COBERTURA DEL MERCADO EDUCATIVO A NIVEL SUPERIOR (8)

11- INDICADORES DE LA OFERTA (9)

11.1-. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (9)

11.2.- RECINTOS POR PROVINCIA (9)

11.3. -PROGRAMAS ACADÉMICOS (10)

12.-. INDICADORES DE LA DEMANDA (11)

12.1. ESTUDIANTES MATRICULADOS (11)

12.2. ESTUDIANTES MATRICULADOS EN UNIVERSIDADES (12)

12.3. ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS (13)

13. SONDEO DE MERCADO (14)

13.1. ESTIMACIÓN DEMANDA FUTURA (14)

13.2. TIPO DE CARRERA QUE DESEA ESTUDIAR (14)

13.3. INSTITUCIÓN EN LA CUAL DESEA ESTUDIAR (15)

13.4. CARRERA DE SU PREFERENCIA (16)

13.5 POSIBILIDAD DE CAMBIO DE LA DEMANDA (16)

14. ASPECTOS MÁS IMPORTANTES PARA ELEGIR CARRERA A ESTUDIAR (17)

15- . CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO (18)

15.1. SECTOR PÚBLICO (18)

15.2. MUNICIPIOS Y DISTRITOS MUNICIPALES (18)

15.3. SECTOR PRIVADO (19)

15.3.1 INDUSTRIAS (19)

15.3.2. HOTELES (19)

15.4. INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (20)

16. MODELO INDUCTIVO DE CONTRUCCIÓN DEL MERCADO (21)

17. COBERTURA DEL MERCADO (22)

18. CONCLUSIONES (23)

19- RECOMENDACIONES (24)

20- BIBLIOGRAFIA (25)

INDICE DE TABLAS

Tabla No. 1
COBERTURA EDUCATIVA PROYECTADA AL 2015

Tabla No. 2
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN TIPO (9)

Tabla No. 3
RECINTOS POR PROVINCIA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (10)

Tabla No. 4
PROGRAMAS ACADEMICOS OFERTADOS SEGÚN TIPO DE INSTITUCIÓN (11)

Tabla No. 5
ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEGÚN TIPO (11)

Tabla No. 6
ESTUDISNTES METRICULADOS SEGÚN UNIVERSIDAD (12)

Tabla No. 7 ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS (14)

Tabla No. 8
QUE PIENSA HACER LUEGO DE CONCLUIR EL BACHILLERATO (14)

Tabla No.9
TIPO DE CARRERA QUE DESEA ESTUDIAR (15)

Tabla No. 10
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA QUE DESEA ESTUDIAR (15)

Tabla No. 11
CARRERA DE SU PREFERENCIA (16)

Tabla No. 12
QUE HARIA USTED SI LE OFERTAN POSIBILIDAD DE ESTUDIAR UNA CARRERA TÉCNICA EN GESTIÓN AMBIENTAL BECADO (A) (17)

Tabla No.13
ASPECTOS MÁS IMPORTANTES PARA ELEGIR CARRERA (17)

Tabla No. 14.
PROYECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS (19)

Y DISTRITOS MUNICIPALES

Tabla No. 15
HOTELES DE REPÚBLICA DOMINICANA SEGÚN CANTIDAD DE HABITACIONES (20)

Tabla No. 16
CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO (21)

Tabla No. 17
MODELO DE ESTIMACIÓN DE COBERTURA DE MERCADO (22)

1- INTRODUCCIÓN

El presente estudio de mercado tiene por objetivo determinar la factibilidad mercadológica de la creación de un Instituto de Estudio Técnico Superior en Gestión Ambiental. Para realizar dicho estudio analizamos datos secundarios provenientes de publicaciones estadísticas referentes a la educación superior del país y además utilizamos datos primarios obtenidos a través de la aplicación de un sondeo de mercado el cual fue realizado a una muestra de 200 estudiantes de ambos sexos en edades de 18 a 24 años, que estuvieran cursando el cuarto de bachillerato o bachilleres graduados.

De igual manera fueron consultados directivos de empresas tanto del sector público como privado para obtener información útil para la construcción de un modelo mercado que nos permita estimar la magnitud del mercado laboral potencial para los técnicos en gestión ambiental.

Los resultados del estudio sugieren que el proyecto es viable desde el punto de vista mercadológico, aunque recomendamos una serie de actividades programáticas que deberán llevarse a cavo para que dicho proyecto pueda realizarse de manera efectiva.

Para que el proyecto cuente con todas las partes requeridas, deberán realizarse tanto el estudio técnico como el estudio financiero para determinar la viabilidad de estos dos importantes componentes.

2- ANTECEDENTE HISTÓRICO

La Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR), es un centro de enseñanza creado en 1968 mediante acuerdo entre la Organización Mundial para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Estado Dominicano (Acuerdo FAO-DOM 8).
El 19 de marzo de 1977 recibió el nombre de Agrónomo Dennis C. Stamers Smith, en memoria de quien fue su primer director.
Esta entidad educativa surge con el objetivo de formar técnicos (peritos), en Ciencias Forestales o (Dasonomía) y capacitar personal en labores de extensión, silvicultura, manejo, aprovechamiento, industrialización y protección forestal, así como de contribuir a elevar el nivel académico del personal técnico forestal a nivel nacional.
Durante más de veinte años se mantuvo como el único centro de formación y capacitación de técnicos forestales en el país, graduando a mas de 200 técnicos (peritos forestales) y más de un centenar de guardabosques. Además, se han capacitado en este importante centro educativo cientos de profesionales en las distintas áreas del quehacer forestal.

3- UBICACIÓN DEL PROYECTO

El Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales, está ubicado en la sección Piedra Blanca, provincia la Vega. Se encuentra a seis kilómetros del municipio de Jarabacoa y aproximadamente a dos horas y media de la ciudad de Santo Domingo. Cuenta con una superficie de 320 tareas, distribuidas en áreas de edificaciones, plantaciones forestales experimentales, área agrícola, área de producción pecuaria, zona de producción de plántulas y una reserva ecológica. Se encuentra a una altura 529 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio anual de 21.8 ˚C y una precipitación promedio anual de 1486 mm. Sus excelentes condiciones naturales hacen que sea un sitio ideal como centro de enseñanzas ya que cuenta con una gran biodiversidad.

4- PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

La escuela nacional forestal, (ESNAFOR), es un centro de enseñanza que desde hace más de cuarenta años capacita peritos forestales para incorporarlos en el sector productivo nacional y contribuir con la preservación de los Recursos Naturales de la República Dominicana.

Después de más de cuatro décadas de servicios operando como Instituto de Formación Técnica, se propone convertirlo en un **Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales,** de alta calificación, que sea modelo en el país y en toda la Región del Caribe. En ese sentido, se plantea crear un nuevo programa educativo para que los profesionales graduados del plan en cuestión, adquieran el grado de: Técnico Superior en Gestión Ambiental.

Este profesional tendrá la capacidad de planificar, diseñar, evaluar y controlar con eficacia, eficiencia y sentido ético, proyectos de gestión ambiental y de recursos natural, mediante la aplicación de las normas medioambientales establecidas, tanto a nivel nacional, como a nivel global.

Para implementar los cambios planteados anteriormente deben ser realizados los estudios correspondientes para determinar la factibilidad del proyecto.

La parte que nos ha correspondido evaluar se trata del estudio del mercado del proyecto cuyo propósito es determinar la factibilidad de ejecución del mismo.

5- IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN

Es importante realizar este estudio debido a que todo proyecto debe contar con un estudio previo de mercado para contar con la información necesaria sobre el mercado en su conjunto para ayudar en la toma de decisión y minimizar los riesgos de inversión.

El presente estudio se justifica, por ser un requisito indispensable para la creación de cualquier institución de educación superior exigido por la ley 139-01de Educación Superior Ciencia y Tecnología, y porque no contamos con toda la información necesaria para tomar la decisión de realizar el proyecto que se propone.

6- OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo central de este estudio es determinar la viabilidad mercadológica de la implementación de un Instituto Técnico de Estudios Superiores especializado en Medio Ambiente y Recursos Naturales en la provincia la Vega República Dominicana, para capacitar técnicos superiores en gestión ambiental.

7- METODOS UTILIZADOS

Realizamos una investigación documental y un estudio de Campo. Para llegar a conclusiones fueron utilizados los siguientes métodos generales y particulares:

- Método inductivo
- Método analítico
- Método sintético
- Método estadístico

8- METODOLOGÍA

La metodología consistió en una investigación cuantitativa de tipo descriptivo. Se analizaron las informaciones procedentes de fuentes secundarias relativas a indicadores de las entidades educativas que componen el sistema de educación superior dominicano, sobre la base de su comportamiento histórico, para realizar proyecciones futuras y llegar a conclusiones de acuerdo a los hallazgos.

Fueron consultados 20 directivos del sector privado (Industrias y hoteles), 10 directivos de ayuntamientos y 5 directivos de empresas del sector público estatal.

De igual manera se analizaron informaciones provenientes de fuentes primarias, obtenida por medio de un sondeo aplicado en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo.

Para tal fin se tomó una muestra no probabilística de 200 estudiantes, 50% masculino y 50% femenino que estuvieran cursando el 4to de bachillerato. Fueron seleccionados completamente al azar 10 liceos secundarios ubicados en el Distrito Nacional y Provincia de Santo Domingo. En cada uno de ellos se entrevistaron 20 estudiantes.

9- INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se diseñaron dos cuestionarios uno para ser aplicado a estudiantes y otro para consultar a directivos de industrias, directivos de ayuntamientos y de otras empresas públicas. Ambos cuestionario incluían elementos generales y datos sobre oferta y demanda.

10- SEGMANTACIÓN DEL MERCADO

10.1. MERCADO META

El mercado objeto de estudio fue delimitado por jóvenes de ambos sexo en edades de 18 a 24 años bachilleres o que estén cursando el 4to de bachillerato.

10.2. COBERTURA DEL MERCADO EDUCATIVO A NIVEL SUPERIOR

La cobertura educativa es la relación entre el total de estudiantes matriculados sobre la población objetito total que corresponde a la población en edad de 18 a 24 años. Los datos indican que la cobertura educativa ronda el 24%, esto indica que existe un **76%** de **estudiantes que no son cubiertos** o que no se han inscrito para cursar estudios superiores.

La proyección para el año 2015 de la población en edad de 18 a 24 años será 1,8 millones aproximadamente, y de ese total se estima que ingresen a cursar estudios superiores solo 428, 973, equivalentes al 24%. A continuación podemos ver en la siguiente tabla, los datos del mercado meta y la cobertura, ambos proyectados al año 2015.

Tabla No. 1

COBERTURA EDUCATIVA PROYECTADA AL 2015

AÑO	Población total 18-24 años	Proyección estudiantes inscritos	Cobertura (%)
2002	1.112.118	286.134	26%
2003	1.199.961	298.092	25%
2004	1.227.642	313.427	26%
2005	1.247.708	322.311	26%
2006	1.296.951	331.658	26%
2007	1.348.138	341.276	25%
2008	1.401.344	351.173	25%
2009	1.456.651	361.357	25%
2010	1.514.140	371.836	25%
2011	1.573.899	382.620	24%
2012	1.636.016	393.716	24%
2013	1.700.584	405.133	24%
2014	1.767.701	416.882	24%
2015	1.837.466	428.972	23%

FUENTE: proyección, realizada por los autores a partir de datos del departamento de estadística, MESCyT.

T/C : promedio estimada para estudiantes inscritos 2,9%
T/C: promedio estimada para población 18-24 años 3,9%

11- INDICADORES DE LA OFERTA

11.1. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Las instituciones de educación superior se clasifican en tres tipos: **universidades, Institutos Especializados e Institutos Técnicos**. Para el año 2005 las universidades representaban el 76.7%, mientras que los institutos especializados al igual que institutos técnicos de estudios superiores representaban el 11,6 % cada uno.

Como muestra el siguiente cuadro, el año 2004 este grupo de instituciones sumaban 44 en total, disminuyendo a 43 el año siguiente. Esta reducción representa el 2,27% del total de instituciones.

Tabla No. 2

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN TIPO

TIPO DE INSTITUCIÓN	2004	%	**2005**	%	VARIACIÓN	%
Universidad	33	75.0%	33	76.7%	0	0.00%
Instituto Especializado de Estudios Superiores	6	13.6%	5	11.6%	-1	-16.67%
Instituto Técnico de Estudios Superiores	5	11.4%	5	11.6%	0	0.00%
T O T A L	44	100.0%	43	100%	-1	-2.27%

Fuente :MESCYT, Informe General sobre Estadísticas de Educación Superior, 1989-2005 parte III

11.2. RECINTOS POR PROVINCIA

Los datos consultados muestran que las instituciones de educación superior tienen presencia en 20 provincias del país. El año 2004 existían 65 recintos, siendo Santo Domingo y Santiago las dos provincias con mayor número de recintos (38 en total), de los cuales 29 están ubicados en santo domingo y 9 en Santiago. En el 2005 el número de recintos se incrementó a 67 con 30 recintos en la ciudad de Santo Domingo y 9 en Santiago reflejando un incremento promedio equivalente al 3,1%. Este incremento se debió a la apertura de un recinto educativo en Santo Domingo y de un nuevo recinto en la Provincia Hato Mayor. Las demás provincias no registraron variaciones como se muestra a continuación.

Tabla No. 3

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RECINTOS SEGÚN PROVINCIA

PROVINCIAS	**2004**	**2005**	Variación	**%**
1 Azua	1	1	0	0,0%
2 Baní	1	1	0	0,0%
3 Barahona	2	2	0	0,0%
4 Duarte	2	2	0	0,0%
5 Espaillat	2	2	0	0,0%
6 Hato Mayor	0	1	1	1,5%
7 Juan Sánchez Ramírez	1	1	0	0,0%
8 La Altagracia	2	2	0	0,0%
9 La Romana	1	1	0	0,0%
10 La Vega	2	2	0	0,0%
11 María Trinidad Sánchez	1	1	0	0,0%
12 Monseñor Nouel	2	2	0	0,0%
13 Puerto Plata	2	2	0	0,0%
14 San Cristóbal	2	2	0	0,0%
15 San Juan de la Maguana	2	2	0	0,0%
16 San Pedro de Macorís	2	2	0	0,0%
17 Santiago	9	9	0	0,0%
18 Santiago Rodríguez	1	1	0	0,0%
19 Santo Domingo	29	30	1	1,5%
20 Valverde	1	1	0	0,0%
T O T A L	65	67	2	3,1%

FUENTE: Informe General sobre Estadísticas de la Educación Superior, MESCYT, 2004-2005, parte III

11.3. PROGRAMAS ACADÉMICOS OFERTADOS A NIVEL SUPERIOR

El año 2004 se ofertaban 1074 programas de educación superior, en tanto que el año siguiente se ofertaban 1063 programas educativos, mostrándose un descenso de 11 programas el año 2005 con respecto al 2004 equivalente al 1% del total de programas ofertados.

Para el año 2005 las 43 instituciones que forman parte del sistema de educación superior dominicano ofertaban 16 programas de nivel técnico superior, 18 de nivel superior especializado, y 1,029 de nivel universitario.

Estos datos podemos verlos en detalle en la tabla siguiente.

Tabla No. 4
PROGRAMAS ACADEMICOS OFERTADOS SEGÚN TIPO DE INSTITUCIÓN

PROGRAMAS	2004	%	2005	%	VARIACIÓN	% VARIAC.
Técnico Superior	18	1,7%	16	1,5%	-2	-11,1%
Técnico Especializado	33	3,1%	18	1,7%	-15	-45,5%
Universitario	1023	95,3%	1029	96,8%	6	0,6%
TOTAL	1074	100,0%	1063	100,0%	-11	-1,0%

Fuente :MESCYT, Informe General sobre Estadísticas de Educación Superior, 1989-2005 parte III

12. INDICADORES DE LA DEMANDA

12.1. ESTUDIANTES MATRICULADOS

La población total de estudiantes matriculados el año 2005 ascendía a 322,311, de ellos el 98,86% se matricularon en universidades, el 0,94% en instituciones especializadas y solo el 0,2% en institutos técnicos superiores. Estos resultados muestran que el año 2005 hubo un incremento promedio en la matrícula de 2,83% con respecto al 2004. Dicho incremento se registró solo en los estudiantes matriculados en universidades puesto que los que se matricularon tanto en institutos especializados como en institutos técnicos de estudios superiores mostraron descensos significativos. Este descenso fue muy marcado en el caso de los institutos especializados ya que mientras que en 2004 se matricularos 5,891, en el 2005 los inscritos se redujeron en 48,82 %. En tanto que los matriculados en los institutos técnicos de estudios superiores fue 7,09 % menor el 2005 con respecto al año anterior.

TABLA No 5 : ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEGÚN TIPO

TIPO DE INSTITUCIÓN	2004	%	2005	%	Variación	%
Universidad	306.831	97,90%	318.641	98,86%	11.810	3,85%
Instituto Especializado de Estudios Superiores	5.891	1,88%	3.015	0,94%	(2.876)	-48,82%
Instituto Técnico de Estudios Superiores	705	0,22%	655	0,20%	(50)	-7,09%
T O T A L	313.427	100,00%	322.311	100 %	8.884	2,83%

Fuente :MESCYT, Informe General sobre Estadísticas de Educación Superior, 1989-2005 parte III

12.2. ESTUDIANTES MATRICULADOS EN UNIVERSIDADES

Como indicamos anteriormente, de los 322, 311 estudiantes que se matricularon el año 2005, 318,641, o sea, el 98,86% se matricularon en las diferentes universidades del país. Cuando analizamos de forma individual por universidad encontramos que

el 72,5% del total de matriculados están inscritos en tres universidades: Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) y la Universidad Central del Este (UCE) las cuales cuentan con el 50%, 12,2% y10,3 % respectivamente.

Podemos ver además, que aunque se registró un crecimiento promedio de 3,8 % hay universidades que decrecieron de manera dramática el año 2005 con respecto al año anterior. Entre los casos más notorios de dicha reducción se encuentran: la Universidad Odontológica Dominicana, UOD que presentó un descenso del 82%, seguido por la Universidad Católica Tecnológica de Barahona, UCATEBA cuyo descenso fue de 70%, la Universidad Católica del Este, UCADE con una reducción de 69% y la Universidad Experimental Félix Adames, UNEFA con una disminución de 52 %. La tabla que mostramos a continuación presenta la información con mayor nivel de detalle.

Tabla No. 6

ESTUDIANTES MATRICULADOS SEGÚN UNIVERSIDAD

	INSTITUCIÓN	2004	%	2005	%	variación	%
1	Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD	143.013	46,6%	159.396	50,0%	16.383	11%
2	Universidad Tecnológica de Santiago, UTESA	36.811	12,0%	38.870	12,2%	2.059	6%
3	Universidad Dominicana Organización y Método, O&M	32.688	10,7%	32.871	10,3%	183	1%
4	Universidad del Caribe, UNICARIBE	17.981	5,9%	13.971	4,4%	-4.010	-22%
5	Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, PUCMM	14.046	4,6%	13.050	4,1%	-996	-7%
6	Universidad Central del Este, UCE	8.573	2,8%	6.824	2,1%	-1.749	-20%
7	Universidad Apec, UNAPEC	7.749	2,5%	7.267	2,3%	-482	-6%
8	Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC	7.411	2,4%	5.092	1,6%	-2.319	-31%
9	Universidad Católica de Santo Domingo, UCSD	5.161	1,7%	7.415	2,3%	2.254	44%
10	Universidad Abierta Para Adultos, UAPA	4.751	1,5%	4.506	1,4%	-245	-5%
11	Universidad Católica Tecnológica del Cibao, UCATECI	4.277	1,4%	5.219	1,6%	942	22%
12	Universidad Iberoamericana, UNIBE	3.939	1,3%	3.889	1,2%	-50	-1%
13	Universidad Católica Nordestana, UCNE	3.465	1,1%	3.465	1,1%	0	0%
14	Universidad Pedro Henríquez Ureña, UNPHU	3.083	1,0%	2.934	0,9%	-149	-5%
15	Instituto Tecnológico de Cotuí, ITECO	2.500	0,8%	2.470	0,8%	-30	-1%
16	Universidad Federico Henríquez y Carvajal, UFHEC	1.697	0,6%	1.921	0,6%	224	13%
17	Universidad de la Tercera Edad, UTE	1.602	0,5%	1.518	0,5%	-84	-5%
18	Universidad Tecnológica del Sur, UTESUR	1.473	0,5%	1.689	0,5%	216	15%
19	Universidad Nacional Evangélica, UNEV	1.114	0,4%	1.236	0,4%	122	11%

20	Universidad Católica Tecnológica de Barahona, UCATEBA	975	0,3%	292	0,1%	-683	-70%
21	Universidad Eugenio María de Hostos, UNIREMHOS	854	0,3%	632	0,2%	-222	-26%
22	Instituto Superior de Agricultura, ISA	622	0,2%	622	0,2%	0	0%
23	Universidad Adventista Dominicana, UNAD	537	0,2%	1.143	0,4%	606	113%
24	Universidad Católica del Este, UCADE	522	0,2%	164	0,1%	-358	-69%
25	Universidad Psicología Industrial Dominicana, UPID	373	0,1%	265	0,1%	-108	-29%
26	Universidad Agroforestal Fernando Arturo de Meriño, UAFAM	368	0,1%	284	0,1%	-84	-23%
27	Universidad Domínico Americana, UNICDA º	319	0,1%	352	0,1%	33	10%
28	Universidad Nacional de Ciencias Exactas, INCE	262	0,1%	329	0,1%	67	26%
29	Universidad Experimental Félix Adames, UNEFA	261	0,1%	124	0,0%	-137	-52%
30	Universidad Odontológica Dominicana, UOD	217	0,1%	38	0,0%	-179	-82%
31	Universidad Central Dominicana de Estudios Profesionales, UCDEP	153	0,0%	164	0,1%	11	7%
32	Universidad Nacional Tecnológica, UNNATEC	34	0,0%	79	0,0%	45	132%
33	Universidad Interamericana, UNICA	0	0,0%	562	0,2%	562	-
	T O T A L	**306.831**	**100,0%**	**318.641**	**100,0%**	**11.810**	**3,8%**

Fuente :MESCYT, Informe General sobre Estadísticas de Educación Superior, 1989-2005 parte III

12.3. ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS

Los resultados reportados de estudiantes matriculados en instituciones de estudios superiores especializadas muestran una caída del 48.8 % el año 2005 con respecto al 2004, puesto que el 2004 se matricularon un total de 5891 estudiantes en tanto que el 2005 ese total ascendió a 3015 estudiantes.

De las cuatro instituciones que conforman este grupo, solamente presentó crecimiento ICE con un incremento de 20,8%. Las demás instituciones mostraron un descenso que en algunos casos ascendió al orden del 50%.

El siguiente cuadro presenta los datos detallados de este grupo de instituciones.

Tabla No. 7.

ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS

	INSTITUCION	2004	%	2005	%	variación	%
1	SALOMÉ UREÑA	5604	95,1%	2778	92%	-2.826	-50,4%

2	IEESFA	158	2,7%	156	5%	-2	-1,3%
3	BARNA	105	1,8%	52	2%	-53	-50,5%
4	ICES	24	0,4%	29	1%	5	20,8%
	TOTAL	**5891**	**1**	**3015**	**1**	**-2876**	**-48,8%**

Fuente :MESCYT, Informe General sobre Estadísticas de Educación Superior, 1989-2005 parte III

13. SONDEO DE MERCADO

13.1. ESTIMACIÓN DEMANDA FUTURA

Realizamos un sondeo a 200 estudiantes de cuarto de bachillerato con el fin de determinar la demanda futura. Al cuestionarlos sobre lo que harán luego de concluir el bachillerato obtuvimos el siguiente resultado: el 82,5% respondió que continuarán sus estudios para cursar estudios superiores, mientras que el 6% dijo que no continuará estudiando. El 11,5 de los consultados dijo no saber lo que harán luego de terminar el bachillerato.

De los que indicaros que realizarán estudios superiores, el 76% fueron hombres y 89% mujeres. A continuación presentamos los resultados en detalle de esta variable.

Tabla No. 8

QUE PIENSA HACER LUEGO DE TERMINAR EL BACHILLERATO

	MASCULINO		FEMENINO			
DETALLE	**ESTUDIANTES**	**%**	**ESTUDIANTES**	**%**	**TOTAL**	**%**
CURSARÁ ESTUDIOS A NIVEL SUPERIOR	76	76,0%	89	89,0%	165	82,5%
DEJARÁ DE ESTUDIAR	9	9,0%	3	3,0%	12	6,0%
NO SABE / NO RESPONDE	15	15,0%	8	8,0%	23	11,5%
T O T A L	**100**	**100,0%**	**100**	**100,0%**	**200**	**100,0%**

Fuente: Construcción propia, de datos de sondeo de mercado. (2011)

13.2. TIPO DE CARRERA QUE DESEA ESTUDIAR

Al ser cuestionados sobre el tipo de carrera a estudiar, el 82,5% respondió que estudiarán una carrera universitaria, en tanto que el 9% respondieron no saber el tipo de carrera que estudiarán. Por su parte, el 6% de los consultados dijo que no estudiará ninguna carrera, y sólo el 2,5% de los consultados dijo que cursará una carrera técnica. La tabla siguiente muestra los resultados en detalle.

Tabla No.9

TIPO DE CARRERA QUE DESEA ESTUDIAR

	MASCULINO		FEMENINO			
CARRERA	**ESTUDIANTES**	**%**	**ESTUDIANTES**	**%**	**TOTAL**	**%**
CARRERA TÉCNICA	3	3,0%	2	2%	5	2,5%
CARRERA UNIVERSITARIA	78	78,0 %	87	87%	165	82,5 %
NO SABE / NO RESPONDE	10	10,0 %	8	8%	18	9,0%
NO REALIZARÁ NINGUNA CARRERA	9	9,0%	3	3%	12	6,0%
TOTAL	100	100%	100	100 %	200	100%

Fuente: Construcción propia, de datos de sondeo de mercado. (2011)

13.3. INSTITUCIÓN EN LA CUAL DESEA ESTUDIAR

Cuando preguntamos sobre la institución en la cual desean cursar estudios superiores, el 53 % de los consultados respondió que estudiarán en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), el 15% contestó que estudiará en UTESA y el 10,5% dijo que estudiará en O&M. el 8,5% respondió que piensa estudiar en la Universidad del Caribe y el 7% restante dijo no saber en cual institución estudiará, Estos resultados son presentados en la tabla siguiente.

Tabla No. 10

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA QUE DESEA ESTUDIAR

	MASCULINO		FEMENINO			
INSTITUCIÓN	**ESTUDIANTES**	**%**	**ESTUDIANTES**	**%**	**TOTAL**	**%**
Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD	52	52,0%	54	54,0%	106	53,0%
Universidad Tecnológica de Santiago, UTESA	14	14,0%	16	16,0%	30	15,0%
Universidad Dominicana Organización y Método, O&M	10	10,0%	11	11,0%	21	10,5%
Universidad del Caribe, UNICARIBE	8	8,0%	9	9,0%	17	8,5%
No sabe, no responde	7	7,0%	7	7,0%	14	7,0%
No estudiará en ninguno	**9**	**9,0%**	**3**	**3,0%**	**12**	**6,0%**
T O T A L	**100**	**100,0%**	**100**	**100,0 %**	**200**	**100,0%**

Fuente: Construcción propia, de datos de sondeo de mercado. (2011)

13.4. CARRERA DE SU PREFERENCIA

Cuando preguntamos sobre la carrera deseada, los porcentajes mayores fueron por educación con 23%, seguido de derecho con 18,5 %, contabilidad con 17%, informática con 10% y administración de empresas con 7,5%.

Los hombres entrevistados prefieren mayormente estudiar derecho con 22% y las mujeres en su mayoría prefieren educación con 29%. Estos resultados pueden observarse en la siguiente tabla.

Tabla No. 11

CARRERA DE SU PREFERENCIA

	MASCULINO		FEMENINO			
CARRERA	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
EDUCACIÓN	17	17,0%	29	29,0%	46	23,0%
DERECHO	22	22,0%	15	15,0%	37	18,5%
CONTABILIDAD	16	16,0%	18	18,0%	34	17,0%
INFORMATICA	11	11,0%	9	9,0%	20	10,0%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	6	6,0%	9	9,0%	15	7,5%
MEDICINA	7	7,0%	6	6,0%	13	6,5%
NO ESTUDIARÁ NINGUNA CARRERA	9	9,0%	3	3,0%	12	6,0%
COMUNICACIÓN SOCIAL	4	4,0%	5	5,0%	9	4,5%
PSICOLOGIA	2	2,0%	2	2,0%	4	2,0%
ING. CIVIL	2	2,0%	1	1,0%	3	1,5%
ING. INDUDUSTRIA	1	1,0%	1	1,0%	2	1,0%
TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	2	2,0%	0	0,0%	2	1,0%
ENFERMERIA	0	0,0%	2	2,0%	2	1,0%
TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL	1	1,0%	0	0,0%	1	0,5%
T O T A L	100	100,0%	100	100,0%	200	100,0%

Fuente: Construcción propia, de datos de sondeo de mercado. (2011)

13.5 POSIBILIDAD DE CAMBIO DE LA DEMANDA

Para estimar la posibilidad de cambiar la carrera de su preferencia dada una condición en particular, preguntamos a los entrevistados sobre cuál sería su decisión si le ofrecieran la posibilidad de estudiar una carrera técnica en gestión ambiental con una beca y el 14 % de los consultados respondió que optaría por aceptar la carrera técnica ofertada. En cambio el 74% dijo que no aceptaría la oferta en cambio que el 12% restante dijo no saber cual decisión tomar. Los datos son presentados en la tabla siguiente.

Tabla No. 12

QUE HARIA USTED SI LE OFERTAN POSIBILIDAD DE ESTUDIAR UNA CARRERA TÉCNICA EN GESTIÓN AMBIENTAL BECADO (A)?

	MASCULINO		FEMENINO			
RESPUESTA	**ESTUDIANTES**	**%**	**ESTUDIANTES**	**%**	**TOTAL**	**%**
ACEPTA OFERTA	16	16.0%	12	12.0%	28	14.0%
NO ACEPTA OFERTA	65	65.0%	83	83.0%	148	74.0%
NO SABE	19	19.0%	5	5.0%	24	12.0%
T O T A L	**100**	**100.0%**	**100**	**100.0%**	**200**	**100.0%**

Fuente: Datos de sondeo de mercado realizada por el Autor

14. ASPECTOS MÁS IMPORTANTES PARA ELEGIR CARRERA A ESTUDIAR

Al cuestionar a los estudiantes sobre los aspectos más importantes a la hora de elegir la carrera a estudiar, el 42% de los consultados contestó que el mercado laboral, el 31% consideró el costo de estudio. Otros aspectos considerados fueron la influencia de sus padres y el estatus social ambos con 5%. Otros aspecto considerado fue la influencia de amigos con 1.5 % y Finalmente el 3,5% de los consultados no indicó ningún atributo.

La siguiente tabla muestra todos los aspectos considerados con sus respectivas valoraciones.

Tabla No.13

ASPECTOS MÁS IMPORTANTES PARA ELEGIR CARRERA

	MASCULINO		FEMENINO			
RESPUESTA	**ESTUDIANTE**	**%**	**ESTUDIANTES**	**%**	**TOTAL**	**%**
MERCADO LABORAL	40	40.0%	44	44.0%	84	42.0%
COSTO DE ESTUDIO	32	32.0%	30	30.0%	62	31.0%
PORQUE ESTÁ DE MODA	6	6.0%	6	6.0%	12	6.0%
INFLUENCIA DE MIS PADRES	3	3.0%	7	7.0%	10	5.0%
PORQUE ME DA ESTATUS	4	4.0%	6	6.0%	10	5.0%

SOCIAL						
INFLUENCIA DE AMIGOS	1	1.0%	2	2.0%	3	1.5%
NO SABE / NO RESPONDE	5	5.0%	2	2.0%	7	3.5%
NO ESTUDIARÁ / NINGUNO	9	9.0%	3	3.0%	12	6.0%
T O T A L	**100**	**100%**	**100**	**100.0 %**	**200**	**100.0 %**

Fuente: Construcción propia, de datos de sondeo de mercado. (2011)

15. CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO

Los técnicos en gestión ambiental egresados del Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales, podrán prestar sus servicios tanto en el sector público estatal como en el descentralizado, y además en empresas del sector privado. De igual manera podrán trabajar como profesionales independientes brindando asesoría a empresas privadas, ONG, instituciones de desarrollo, organismos internacionales entre otros.

A continuación haremos una estimación de la dimensión aproximada del mercado laboral de los técnicos en gestión ambiental, utilizando el modelo inductivo el cual parte de lo particular a lo general tomando en consideración datos concretos y supuestos que contribuyan a la construcción dicho mercado.

15.1. SECTOR PÚBLICO

En el sector público los técnicos en gestión ambiental podrán prestar servicios en el Ministerio de Medio ambiente como institución rectora del medio ambiente y los recursos naturales y en sus instituciones adscritas: (Jardín Botánico, Acuario nacional entre otras).

Luego de consultar a directores y expertos de varias instituciones públicas relacionadas con el medio ambiente llegamos a la conclusión que en las mismas laboran aproximadamente 650 técnicos especializados en el área ambiental. Estas instituciones incluyen: al Ministerio de Medio ambiente, Jardín Botánico nacional, Acuario Nacional. Museo de Historia Natural, Parque Zoológico Nacional y otras instituciones relacionadas.

15.2. MUNICIPIOS Y DISTRITOS MUNICIPALES

Este sector está compuesto por los Ayuntamientos tanto de Municipios como de Distritos Municipales. La ley 176-07 sobre los municipios establece en su artículo 127, que los ayuntamientos deberán contar con unidades medioambientales para garantizar un desarrollo armónico de los asentamientos urbanos y un medio ambiente sostenible.

Según datos suministrados por la Liga Municipal Dominicana, el año 2007 existían 380 ayuntamientos en total, de los cuales 154 corresponden a Ayuntamientos Municipales y 226 a Distritos Municipales.

A continuación detallamos el total de ayuntamientos existentes en la república dominicana desde el año 1995 hasta el año 2007.

AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS MUNICIPALES

Tabla No. 14

				Crecimiento relativo (%) (año base 1995)		
Año	Municipios	Distritos Municipales	Total	Municipios	Distritos Municipales	Total
1995	108	47	155	0,0%	0,0%	-
1996	108	49	157	0,0%	4,3%	1,3%
1997	110	50	160	1,9%	6,4%	3,2%
1998	115	54	169	6,5%	14,9%	9,0%
1999	115	67	182	6,5%	42,6%	17,4%
2000	115	80	195	6,5%	70,2%	25,8%
2001	115	102	217	6,5%	117,0%	40,0%
2002	125	106	231	15,7%	125,5%	49,0%
2003	134	119	253	24,1%	153,2%	63,2%
2004	148	153	301	37,0%	225,5%	94,2%
2005	148	167	315	37,0%	255,3%	103,2%
2006	151	213	364	39,8%	353,2%	134,8%
2007	**154**	**226**	**380**	42,6%	380,9%	145,2%

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Liga Municipal Dominicana (LMD)

15.3. SECTOR PRIVADO

15.3.1 INDUSTRIAS

Otro mercado de trabajo potencial para los técnicos en gestión ambiental lo constituye el sector industrial, puesto que este sector requiere de la elaboración de informes de cumplimiento de normas ambientales, de impacto ambiental y saneamiento ambiental.

Según datos reportados por Pro-Industria, el año 2009 existían **114** industrias registradas con sus registros renovados. Esta cifra nos perece baja, pero la asumimos como válida puesto que no tenemos otra información oficial al respecto.

15.3.2. HOTELES

Según los datos suministrados por el Ministerio de Turismo, en nuestro país existen un total de 479 hoteles. Realizamos una clasificación y los agrupamos de acuerdo al número de habitaciones. A continuación mostramos los detalles de los hoteles del país según número de habitaciones.

Tabla No. 15

HOTELES DE REPÚBLICA DOMINICANA SEGÚN CANTIDAD DE HABITACIONES

CANTIDAD HABITACIONES	TOTAL	%
MENOS DE 100 HABITACIONES	345	72,0%
DE 100 A 199 HABITACIONES	23	4,8%
DE 200 A 299 HABITACION	21	4,4%
DE 300 A 399 HABITACIONES	23	4,8%
DE 400 A 499 HABITACIONES	10	2,1%
DE 500 O MAS HABITACIONES	57	11,9%
TOTAL	**479**	100,0%

Fuente: Construcción propia a partir de datos suministrados por el Ministerio de Turismo. (2010)

15.4. INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En este sector hemos agrupado a las organizaciones sin fines sin fines de lucro (ONG) y los organismos de cooperación Internacional que prestan servicio en el país.

Aunque identificamos 20 instituciones de este sector que laboran en nuestro país en la preservación del medio ambiente, no fue posible cuantificar la demanda de puestos de trabajo para técnicos en gestión ambiental. A continuación presentamos una relación de las principales instituciones que hemos identificado:

1. Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional (USAID)
2. Agencia de cooperación del Japón (JAICA)
3. Agencia de Cooperación Alemana (GTZ)
4. Asociación suiza para la cooperación internacional (HERVETAS
5. Agencia Española de cooperación Internacional pera el desarrollo (AECID)
6. Fundación Sur Futuro
7. Jardín Botánico Nacional
8. Fundelosa
9. Fundación Jaragua
10. Centro de la conservación y Eco desarrollo de la Bahía de Samaná y su Entorno (SEBSE)
11. Programa Eco mar
12. Fundación pro conservación del Medio Ambiente en la zona oriental (FUPROCOMAZO)
13. Centro de Agricultura Sostenible con Tecnología Apropiada (CASTA)
14. Instituto de Desarrollo de la Economía Asociativa
15. Fundación Ecológica Punta Cana
16. Fundación Medio Ambiente y desarrollo (FUNDAMBIENTE)
17. Instituto de desarrollo ambiental de la República Dominicana (IDARD)
18. Fundación Ecovida
19. Fundación Atabey

20. Proyecto salvemos el Tenguerengue (PROTENGUE)

16. MODELO INDUCTIVO DE CONTRUCCIÓN DEL MERCADO

Estimamos un tamaño del mercado de trabajo para los técnicos en gestión ambiental de 1891 puestos de trabajo. Para llegar a este total construimos un modelo inductivo de construcción del mercado para su elaboración consultamos a expertos en materia ambiental y directivos tanto del sector público como privadas. De cuya consulta surgieron las siguientes afirmaciones:

- El sector público en conjunto cuenta aproximadamente con 650 puestos de trabajo para técnicos en medio ambiente y recursos naturales.
- Asumimos un promedio de dos técnicos por municipio, y uno por cada distrito municipal. tomando en consideración que los municipios de mayor población tendrán una cantidad mayor de puestos laborales.
- En cuanto a los distritos municipales hemos establecido 1 técnico por cada uno de ellos.
- Para el sector privado se estimó un promedio de 2 técnicos para industrias y 1 en promedio para hoteles.
- En el caso de ONG y organismos internacionales no fue posible establecer la magnitud de dicho mercado.

Tabla No. 16 CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO

Tipo de Institución	Cantidad de instituciones	Promedio técnico por institución	Estimación/ tamaño mercado	Fuente de Información
SECTOR PÚBLICO				
Institución rectora del medio ambiente y otras instituciones públicas relacionadas	4		650	• Consulta a directores y a expertos de instituciones del estado
Municipios	154	2	308	• Datos suministrados por la Liga Nacional Dominicana (al año 2007) • Consulta a directivos
Distritos municipales	226	1	226	• Datos suministrados por la Liga Nacional Dominicana (al año 2007) • Consulta a directivos.
Total sector público	**384**	**1.50**	**1184**	
SECTOR PRIVADO				•
Industrias	114	2	228	• Datos suministrados por PROINDUSTRIA
Hoteles	479	1	479	• Datos suministrados por el Ministerio de Turismo. • Consulta a directivos

(ONG y otras)	20		0	• Consulta a expertos y a fuentes secundarias.
TOTAL SECTOR PRIVADO	**613**	**1.50**	**707**	
Total General	**997**	**1.50**	**1891**	

Fuente: Realizado por el autor (2011)

17. COBERTURA DEL MERCADO

Estimamos una cobertura total de 921 puestos de trabajo equivalentes a 48,7% del mercado, La cobertura del mercado está determinada por la proporción del mercado total que se encuentra ocupada, o sea los puestos de trabajo cubiertos. Para estimar la cobertura tanto para el sector público como el privado consultamos a directivos para establecer los porcentajes de ocupación, luego realizamos un modelo de estimación de cobertura.

Es preciso indicar que los datos que estamos presentando son estimaciones puesto que no se fundamentan en investigaciones de carácter científico que permitan realizar inferencia sobre los resultados.

Tabla No. 17

MODELO DE ESTIMACIÓN DE COBERTURA DE MERCADO

TIPO DE INSTITUCIÓN	Tamaño de mercado (estimado)	% Cobertura (estimada)	Total cobertura (estimada)	No cubierto (Disponibilidad estimado)	Fuente de información
SECTOR PÚBLICO					
Sector estatal	650	98.0%	637	13	• Consulta a directores recursos humanos
Municipios	308	85.0%	262	46	• Consulta a directivos municipales
Distritos municipales	226	5.0%	11	215	• Consulta a directivos municipales
TOTAL SECTOR PÚBLICO	1184	62.7%	910	274	
SECTOR PRIVADO					
Industrias	228	2.5%	6	222	• Consulta a directores
Hoteles	479	1.0%	5	474	• Consulta a directores

(ONG y otras)	0				• No determinado
TOTAL SECTOR PRIVADO	707	3.5%	10	697	
Total General	**1891**	**48.7%**	**921**	**970**	

Fuente: Realizado por el autor (2011)

18. CONCLUSIONES

Luego de analizar los resultados de este estudio, concluimos lo siguiente:

1. Los países para desarrollarse deben contar con personal técnico capacitado en cantidad y calidad suficientes para ponerlos al servicio de los sectores productivos que garanticen un desarrollo sostenible que permita competir en igualdad de condiciones con las naciones desarrolladas.

2. Nuestro país cuenta con un sistema de educación superior con todas las condiciones necesarias para motorizar una educación de calidad.

3. El sistema de educación superior de República Dominicana se encuentra conformado por las universidades que representan el 76.7%, por los Institutos especializados que suman el 11,6% y por los institutos técnicos de estudios superiores que son el 11,6 % del total de instituciones de estudios superiores.

4. La cobertura educativa, o sea la relación entre el total de estudiantes matriculados sobre la población objetito de estudio, ronda el 24%, esto indica que existe un **76%** de **estudiantes no cubiertos** esto sugiere que existe un mercado potencial que puede ser captado para cursar estudios técnicos.

5. Las instituciones de educación superior tienen presencia en 20 de las 31 provincias del país.

6. Las universidades ofertan el 96,8 % de todos los programas académicos que se ofertan en las instituciones de estudios superiores del país, mientras que los institutos especializados ofertan el 1,7 % y los Institutos superiores solo el 1,5%.

7. De los 322,311 estudiantes matriculados el año 2005, el 98,86% se matricularon en universidades, el 0,94% en instituciones especializadas y solo el 0,2% en institutos técnicos superiores.

8. La demanda futura estimada de los estudiantes consultados sugiere que el 82,5% estudiarán una carrera universitaria. Por su parte el 9% de los encuerados dijeron que no sabían el tipo de carrera que estudiarán, en tanto que el 6% de los consultados dijo que no estudiará ninguna carrera, y sólo el 2,5% de los consultados respondió que cursará una carrera técnica.

9. Los resultados sugieren que si se ofrece la posibilidad de una beca para cursar estudios superiores en el área ambiental, el 14% de los consultados estarían dispuestos a aceptar la oferta y cambiar de carrera, como se muestra en la tabla No. 13. Estos datos sugieren que existe oportunidad de captar estudiantes del grupo de indecisos si se realiza un plan de promoción adecuado.

10. Los dos aspectos más importantes considerados por los estudiantes para elegir la carrera a estudiar fueron: (a)- el buen mercado laboral con 42%, y (b)- el costo de la carrera con 31% de los consultados.

11. El mercado laboral para los técnico en gestión ambiental fue estimado en 1891 puestos de trabajo, y la cobertura estimada de dicho mercado es aproximadamente el 48,7%, esto indica que existe una disponibilidad de mercado aproximada de 51,3% que representa alrededor de 970 plazas de trabajo. Es bueno indicar que estos datos son proyecciones basadas en datos reales y en supuestos que fueron definidos en cada caso.

19- RECOMENDACIONES

Lugo de las conclusiones indicadas anteriormente, hacemos las siguientes recomendaciones.

1. Considerarnos que este proyecto es viable desde el punto de vista mercadológico, ya que los datos evaluados sugieren que existe una brecha de mercado motivada en la baja cobertura educativa, la sobre oferta de carreras universitarias y una demanda académica que puede ser canalizada hacia carreras técnicas superiores si se aplica un adecuado plan de mercado que tome en consideración: **1-**

la ofertar de una carrera con altas posibilidades de trabajo; 2- el bajo costo de inversión (resaltar programa de becas); 3- el aporte al bienestar común, y 4- alta valoración y reconocimiento social por medio del trabajo realizado.

Cabe destacar, que el proyecto involucra dos temas fundamentales para el desarrollo de nuestro país, puesto que trata el tema educativo y el medio ambiental, ambos, vitales para un desarrollo sostenible por medio del conocimiento puesto al servicio de los sectores productivos para alcanzar un desarrollo sostenible.

2. Recomendamos realizar los estudios técnico y financiero del proyecto para determinar su factibilidad de estos dos componentes. Aunque es bueno señalar

3. Elaborar un plan mercadológico táctico (a corto plazo) y estratégico (a largo plazo) que contemple promocionar la institución en los liceos de todo el país para captar estudiantes. Esta actividad deberá ser realizada sistemáticamente cada año y deberá involucrar de manera activa a las instituciones comunitarias para que sirvan de ente multiplicador.

4. Identificar empresas de diferentes sectores para que patrocinen por medio de becas a los estudiantes que cursen estudios en dicho Instituto.

5. Realizar acuerdos para pasantías con varias instituciones, entre ellas: el Ministerio de Medio Ambiente, empresas del sector privado, instituciones descentralizadas del estado, ayuntamientos, ONG y organismos internacionales que trabajen en la protección del medio ambiente y que a su vez sirvan de canal para conseguir trabajo a los egresados del Instituto.

6. Explorar la posibilidad de captar estudiantes en otros países de la región del Caribe para lo cual deberán realizarse las gestiones de lugar.

20- BIBLIOGRAFÍA

Eyssanutier de la Mora. *Método de la Investigación,* Cengage Learnig, México 2008

Informe General sobre estadísticas de Educación Superior (1989-2005), MECYT, © 2006.

Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Ayuntamientos, Congreso Nacional R.D 2007.

Ley (64-00) General Sobre Medio Ambiente Y Recursos Naturales, Congreso Nacional, Rep. Dom. 2000.

Orozco J. Arturo. *Investigación de Mercados,* Editora Norma SA. Bogotá, 1999.

Sapag, Chain, Nacir. *Proyectos de Inversión,* Pearson, México, 2007

Thomas C. Kinnear, y Teylor James R. *Investigación de Mercados,* 4ta ed. MacGraw-Hill, México 1995

ESTUDIO DE MERCADO PARA INSTALAR UN INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN EL MUNICIPIO DE JARABACO, PROVINCIA LA VEGA, REPUBLICA DOMINICANA

(INFORME FINAL)

PRESENTADO POR:

DE LA PAZ & ASOCIADOS

(CONSULTORES)

SANTO DOMINGO, D. N.

ANEXO 7:

REPÚBLICA DOMINICANA: SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

(Anexos Generales)\Republica Dominican. Servicios Ambientales. Web file.pdf

ANEXO 8:

ACUERDOS DE COOPERACIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

QUISQUEYA VERDE

INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDOS DE COOPERACION DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Nacionales e Internacionales

Santo Domingo, D. N.

Octubre, 2010

ÍNDICE

Acuerdos Nacionales **03**

Convenio de Cooperación Interinstitucional con el INFOTEP, año 2010 04

Convenio a Acuerdo de Cooperación Institucional con el Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (CEDAF), año 2010 09

Convenio Interinstitucional con la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), año 2010 12

Convenio de Cooperacion entre Farmer to Farmer y la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 17

Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con el ITLA, año 2009 19

Convenio Interinstitucional con la SEESCyT, año 2009 23

Diplomado para la Educación Ambiental con el Ministerio de Educación, Fundación Sur Futuro, PNUD, PUCMM, EGEHID, año 2008 30

Acuerdo con la Universidad Autónoma de Santo de Domingo (UASD), 2008 38

Memorando de entendimiento con PNUD, ONAMET y la Universidad de los Estudios del Molise, 2007 43

Acuerdo con la SEESCyT, Las Fuerzas Armadas y el Instituto Nacional para la Defensa INADE, año 2006 46

Acuerdo de Cooperación con la Universidad Iberoamericana (UNIBE), año 2005 54

Acuerdo Institucional con la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), año 2002 60

Convenio de Colaboración con INFOTEP y ADOMTRA, año 2001 63

Acuerdo Institucional con el Ministerio de Educación, año 2000 66

Ademdum con la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), año 1999 71

Acuerdos Internacionales **75**

Memorando de entendimiento con PNUD, ONAMET y la Universidad de los Estudios del Molise, año 2007 76

Protocolo para acuerdo de cooperación de servicios médicos, reforestación, agricultura y educación con el gobierno de la República de China, año 1999 79

Acuerdo Administrativo en materia de formación profesional agrícola, industrial y comercial, con la República de Colombia, año 1985 87

ACUERDOS NACIONALES

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

INFOTEP

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE: De una parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)**, Organismo Autónomo del Estado, investido de personalidad jurídica por la Ley No. 116, del 16 de enero de 1980, con su domicilio social establecido en la calle Paseo de los Ferreteros No. 3, Ensanche Miraflores, de esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, representado legalmente por su Directora General, **GLORIA JOSEFINA ALTAGRACIA PIMENTEL VALENZUELA**, dominicana, mayor de edad, Licenciada en Educación, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-0076130-3, con elección de domicilio para las consecuencias jurídicas del presente acuerdo en el citado anteriormente, quien en lo adelante, para las consecuencias de este acto, se denominará el **INFOTEP**.

De la otra parte, el **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MINISTERIO AMBIENTE)**, entidad del Estado Dominicano, creado conforme a las Leyes de la República Dominicana, especialmente la Ley No. 64-00, Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, de fecha 18 de agosto del 2000; debidamente representado por su Ministro, **JAIME DAVID FERNÁNDEZ MIRABAL**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 055-0011454-0, con domicilio para las consecuencias jurídicas del presente acto en la Ave. Tiradentes, Esq. Presidente González, Edificio La Cumbre, Piso 10, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, del 18 de Agosto de 2000, y del Decreto No. 293-08 del 16 de agosto del 2008, quien en lo que sigue en el presente acuerdo se denominará el **MINISTERIO AMBIENTE**.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO: Que el incremento de la productividad requiere que la fuerza laboral del país esté capacitada en los oficios y ocupaciones vigentes en los distintos niveles del empleo, a través de procesos formativos continuados, sistemáticos y permanentes;

CONSIDERANDO: Que el **INFOTEP**, es un organismo autónomo de carácter no lucrativo y de patrimonio propio que tiene como misión liderar, coordinar e impulsar al Sistema Nacional de Formación Profesional para

el trabajo productivo, concentrando sus esfuerzos en asesorar al Estado, promover, preparar y certificar los recursos humanos, auspiciar la promoción social del trabajador y asesorar a las empresas para satisfacer las necesidades de capacitación de los agentes económicos, garantizando una oferta ajustada a los requerimientos de sus clientes y relacionados;

CONSIDERANDO: Que la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, de fecha 18 de agosto del 2000, creó la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, actualmente denominada **MINISTERIO AMBIENTE**, como organismo rector de la gestión del ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales, para que cumpla con las atribuciones que de conformidad con la legislación ambiental en general corresponden al Estado, con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible;

VISTOS:

- El Art. 5, ordinales 1°, 2°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley No. 116 del 16 de enero 1980, que crea el **INFOTEP**;
- El Art. 17, capítulo 4, de la Ley No. 64-00, de fecha 18 de agosto de 2000, general sobre medio ambiente y recursos naturales, que crea el **MINISTERIO AMBIENTE**.

POR TANTO; y en el entendido de que el preámbulo anterior forma parte integral del presente convenio, con igual valor y efectos jurídicos, las partes en forma libre y voluntaria, manifiestan que:

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: **OBJETO DEL CONVENIO**. El **INFOTEP** y el **MINISTERIO AMBIENTE**, se comprometen por medio del presente convenio a coordinar esfuerzos para frenar la agresión al ambiente en sus variadas formas, mediante la formación integral de individuos designados por el **MINISTERIO AMBIENTE**, basada en el amor a la naturaleza y el reconocimiento de la importancia de preservar nuestro ecosistema en toda su extensión, como forma de garantizar un ambiente sano y sustentable a nivel nacional.

SEGUNDO: El **INFOTEP** y el **MINISTERIO AMBIENTE** establecerán conjuntamente un Plan de Trabajo y un Presupuesto Anual en los cuales se especificarán la naturaleza y el alcance de los programas de capacitación, así como también, las responsabilidades de las partes con miras al logro de los objetivos del presente convenio y de ambas entidades.

TERCERO: **OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Para la consecución de los objetivos indicados anteriormente, las partes se comprometen y obligan a lo siguiente:

A. OBLIGACIONES DEL INFOTEP:

1. Identificar junto con el **MINISTERIO AMBIENTE** las necesidades de capacitación del personal técnico y Asociaciones Ambientales que brinden apoyo a las políticas del mismo;

2. Aceptar en sus planes de acciones formativas regulares, la matriculación de las personas que sean presentadas como candidatos (as) por el **MINISTERIO AMBIENTE**, previo proceso de selección, conforme a sus normas y procedimientos establecidos;

3. Pagar los facilitadores que impartirán los cursos especificados y aprobados en el Plan de Trabajo.

B. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO AMBIENTE:

1. Difundir entre sus miembros y su personal las actividades que sean desarrolladas en forma conjunta con el **INFOTEP**;

2. Dar a conocer los objetivos y fines del **INFOTEP**, así como sus programas en sus áreas de acción;

3. Transferir al **INFOTEP** sus experiencias y buenas prácticas en la implementación de la NORMA ISO 14000, sobre Gestión Ambiental.

4. Cubrir los gastos de materiales y logística para la realización de los procesos de capacitación que se deriven del Plan de Trabajo.

CUARTO: Queda convenido entre las partes que cualquier obligación o responsabilidad adicional que sea necesario incluir en el presente

convenio será canalizada a través de una Carta de Solicitud dirigida por la parte interesada, conteniendo las motivaciones que justifican la solicitud a la otra parte, la cual gozará de facultad discrecional para aceptar o no el pedimento correspondiente, a través de una comunicación por escrito.

PÁRRAFO I.- Si la otra parte decide, en la comunicación de respuesta a la Carta de Solicitud, dar aquiescencia al requerimiento de la parte interesada, la obligación o responsabilidad adicional a que se refiere el presente artículo será establecida en adenda que regirá a partir de su suscripción.

PÁRRAFO II.- Asimismo, Cualquier asunto relacionado con el objeto del presente convenio será resuelto de común acuerdo entre las partes y deberán hacerlo constar por escrito mediante adenda si procede.

QUINTO: Para la consecución de los objetivos de este convenio, el **INFOTEP** y el **MINISTERIO AMBIENTE** designarán un (1) Coordinador por cada parte, los cuales deberán presentar informes periódicos sobre los resultados obtenidos a través de este Convenio.

PÁRRAFO.- Estos representantes podrán ser removidos libremente por cada una de las partes, informandoselo a la otra con antelación.

SEXTO: El **INFOTEP** y el **MINISTERIO AMBIENTE** supervisarán y analizarán el desarrollo del presente convenio, a fin de garantizar el éxito del mismo, mediante la comprobación de que real y efectivamente se están cumpliendo los propósitos perseguidos. Para tales fines realizarán monitoreos y evaluaciones de impacto de los trabajos en ejecución y de sus efectos.

SÉPTIMO: El **INFOTEP** y el **MINISTERIO AMBIENTE** gozarán de los derechos y cumplirán con las obligaciones establecidas en este convenio y en las leyes nacionales. La suscripción del presente convenio no representa un obstáculo para que las partes signatarias puedan, de manera unilateral, concretar acuerdos similares con otras instituciones interesadas en fines análogos.

OCTAVO: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años a contar de su fecha de firma y será prorrogable, previo acuerdo por escrito de las partes. Sin embargo, tanto el **INFOTEP** como el **MINISTERIO AMBIENTE** podrán dar por terminado el presente convenio mediante aviso

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

INFOTEP

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

previo con dos (2) meses de anticipación, tomándose las medidas pertinentes para que se eviten perjuicios entre las partes y a terceros vinculados al convenio.

PÁRRAFO.- Las actividades y proyectos que se estén realizando a la fecha de terminación o de solicitud de terminación del presente acuerdo deberán continuarse hasta su finalización.

NOVENO: LAS PARTES reconocen el presente acuerdo como su principal fuente de obligación y para todo lo no previsto en este acto se regirán por las normas del derecho común.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE ENTRE LAS PARTES, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).

Por el **INFOTEP**

SRA. JOSEFINA PIMENTEL V.
Directora General

Por el **MINISTERIO AMBIENTE**

JAIME DAVID FERNÁNDEZ MIRABAL
Ministro

Yo, **DR. RAFAEL L. MÁRQUEZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No. 1107, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que aparecen al pie del presente documento han sido estampadas en mi presencia, en forma libre y voluntaria, por los señores: **JOSEFINA PIMENTEL V.** y **JAIME DAVID FERNÁNDEZ MIRABAL**, en sus respectivas calidades de Directora General y Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, respectivamente, de las instituciones firmantes, los cuales me han declarado bajo la fe del juramento que son esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos públicos y privados. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).

DR. RAFAEL L. MARQUEZ NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo, R.D.

DR. RAFAEL L. MARQUEZ
NOTARIO PÚBLICO

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

ADENDA A ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE:

El **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MINISTERIO AMBIENTE)**, entidad del Estado Dominicano, creada conforme a las Leyes de la República Dominicana, especialmente la Ley No. 64-00, Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, de fecha 18 de Agosto del 2000; debidamente representado por su Ministro, **JAIME DAVID FERNÁNDEZ MIRABAL**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 055-0011454-0, domiciliado para las consecuencias jurídicas del presente acto en la Ave. Tiradentes, Esq. Presidente González, Edificio La Cumbre, piso 10, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00 del 18 de Agosto de 2000, y del Decreto No. 293 del 16 de agosto del 2008, quien en lo que sigue en el presente acuerdo se denominará el **MINISTERIO AMBIENTE**; y

El **CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL (CEDAF)**, entidad privada sin fines de lucro, creada en 1987, RNC No. 401500809, debidamente representada por su Director Ejecutivo, el **ING. JUAN JOSÉ ESPINAL**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-0140903-5, domiciliado para las consecuencias jurídicas del presente acuerdo en la calle José Amado Soler No. 50, Ensanche Paraíso, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien en lo que sigue del presente acuerdo se denominará el **CEDAF**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que **LAS PARTES** suscribieron en fecha 19 de agosto de 2009 un acuerdo de cooperación interinstitucional para establecer nexos de colaboración y acción conjunta en temas de interés común en el campo de conservación del medio ambiente y los recursos naturales, y en el mismo, el **CEDAF** se comprometió a apoyar al **MINISTERIO AMBIENTE** en la elaboración del:

"Informe del estado del ambiente, GEO República Dominicana 2009", utilizando el enfoque y la metodología de los informes GEO que patrocina el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), consistente en una evaluación integral del estado del medio ambiente, enfocado a temas de particular importancia y prioridad para el país;

POR CUANTO: A que **LAS PARTES** desean incluir otras obligaciones en el referido acuerdo para la mejor ejecución y el cumplimiento a cabalidad de los compromisos adquiridos a través del mismo;

POR TANTO; y en el entendido de que el preámbulo anterior forma parte integral de la presente adenda, **LAS PARTES**, libre y voluntariamente:

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: LAS PARTES, mediante la presente adenda, acuerdan modificar el acuerdo de cooperación interinstitucional suscrito por ellas en fecha 19 de agosto de 2009, para incluir en el mismo los siguientes artículos:

*"**ARTÍCULO NOVENO:** El **CEDAF**, en coordinación con el **MINISTERIO AMBIENTE**, será responsable de ejecutar las actividades de edición, diseño y diagramación, además de reproducir el informe tanto en formato digital como impreso en físico.*

***PÁRRAFO.-** El **CEDAF** coordinará la difusión del informe, de manera que sea conocido por la población meta a la que va dirigido este producto.*

***ARTÍCULO DÉCIMO:** Para el cumplimiento de estas actividades, el **MINISTERIO AMBIENTE** proporcionará al CEDAF la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$325,000.00)**, provenientes de los recursos económicos consignados en el presupuesto del proyecto para ello."*

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adenda tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de firma de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: LAS PARTES convienen y reconocen que la presente adenda no modifica ni sustituye las obligaciones y directrices establecidas en el acuerdo de cooperación interinstitucional suscrito por ellas en fecha 19 de agosto de 2009, exclusivamente agrega al mismo los artículos anteriormente indicados.

LEÍDA LA PRESENTE ADENDA Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, se suscribe en dos (2) ejemplares idénticos en español, e igualmente válidos para cada institución, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).

Por el **MINISTERIO AMBIENTE**

JAIME DAVID FERNÁNDEZ MIRABAL
Ministro

Por el **CEDAF**

ING. JUAN JOSÉ ESPINAL
Director Ejecutivo

Yo, _____, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, debidamente matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente los señores: **JAIME DAVID FERNÁNDEZ MIRABAL** y **JUAN JOSÉ ESPINAL**, cuyas generales constan en cabeza de presente acto, declarándome éstos que las firmas que anteceden son las mismas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada por lo que merecen entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).

NOTARIO PÚBLICO

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

ENTRE:

El **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MINISTERIO AMBIENTE)**, entidad del Estado Dominicano, creado conforme a las Leyes de la República Dominicana, especialmente la Ley No. 64-00, Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, de fecha 18 de Agosto del 2000; debidamente representado por su Ministro, **JAIME DAVID FERNÁNDEZ MIRABAL**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 055-0011454-0, domiciliado para las consecuencias jurídicas del presente acto en la Ave. Tiradentes, Esq. Presidente González, Edificio La Cumbre, piso 10, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00 del 18 de Agosto de 2000, y del Decreto No. 293-08 del 16 de agosto del 2008, quien en lo que sigue en el presente acuerdo se denominará el **MINISTERIO AMBIENTE**; y

De otra parte, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA, (PUCMM)**, institución educativa de nivel superior, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con la Ley No. 6150, de fecha 31 de diciembre de 1962, con su RNC 4-02-00258-5, domicilio social en el kilómetro 1½ de la Autopista Duarte de la ciudad de Santiago de los Caballeros, debidamente representada para los fines del presente acto por su Rector, **MONSEÑOR AGRIPINO NÚÑEZ COLLADO**, dominicano, mayor de edad, sacerdote católico, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros y accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N., portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0109656-2, que en lo que sigue en el presente acuerdo se denominará la **PUCMM**;

PREÁMBULO

CONSIDERANDO: El alto interés de los diferentes sectores de la nación de impulsar una nueva cultura del trabajo multiinstitucional e intersectorial para lograr el Desarrollo Sostenible;

CONSIDERANDO: Que el **MINISTERIO AMBIENTE**, para cumplir con su misión institucional, promueve una política abierta, democrática y participativa, a fin de comprometer a todos los actores públicos y privados que intervienen en la gestión del

medio ambiente y recursos naturales, con un modelo de desarrollo sostenible que garantice una calidad de vida adecuada para las generaciones presentes y futuras;

CONSIDERANDO: Que la **PUCMM**, es una institución comprometida con la formación integral, y en el marco de su misión, promueve programas y actividades orientados a la búsqueda de soluciones científicas y a los desafíos que enfrenta el pueblo dominicano y su entorno global, a través de varias unidades académicas que realizan investigación y docencia en diversas áreas relacionadas con el tema de la conservación ambiental;

CONSIDERANDO: Que las partes tienen interés por la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente y que entre sus objetivos han contemplado la formación, capacitación continua y la investigación ambiental como base para el desarrollo sostenible y la protección del patrimonio natural;

VISTOS:

- Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No.64-00 del 18 de agosto de 2000;
- Ley No.6150 del 31 de diciembre de 1962.

POR TANTO; y en el entendido de que el preámbulo anterior forma parte integral del presente acuerdo:

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: Las partes, acuerdan desplegar esfuerzos en el fortalecimiento de los espacios de cooperación dirigidos a la formación, capacitación continua e investigación ambiental como base para el desarrollo sostenible y la protección del patrimonio natural.

SEGUNDO: El **MINISTERIO AMBIENTE** se compromete formalmente a:

a) Apoyar el proceso de formación y capacitación en las diferentes especializaciones de la gestión ambiental y manejo de los recursos naturales.

b) Apoyar la realización de actividades académicas y aplicación de innovaciones tecnológicas en las áreas administradas por el **MINISTERIO AMBIENTE**, cumpliendo siempre la legislación ambiental vigente nacional e internacional pertinentes.

c) Apoyar técnicamente las actividades académicas y la realización de pasantías científicas en dependencias e instituciones adscritas al **MINISTERIO AMBIENTE.**

d) Promover encuentros científicos-técnicos que permitan integrar los conocimientos levantados por la academia a las acciones del **MINISTERIO AMBIENTE** y la implementación de políticas ambientales fundamentadas en bases científicas.

TERCERO: La **PUCMM** se compromete formalmente a:

a) Incorporar la dimensión ambiental en los planes de estudios de pre y postgrado, curriculares y extracurriculares, dirigidos a la formación y el perfeccionamiento de los profesionales en todas las ramas, en la perspectiva de contribuir al uso sostenible de los recursos naturales y la protección y mejoramiento del medio ambiente.

b) Crear incentivos para estudiantes meritorios interesados y aptos para la realización de investigaciones ambientales.

c) Designar profesores investigadores para servir de instructores a estudiantes que realicen investigaciones sobre temas ambientales prioritarios.

d) Proponer estudiantes meritorios y con actitudes científicas para participar como pasantes de iniciación en investigaciones ambientales.

CUARTO: Las partes acuerdan coordinar proyectos de investigación acerca del estado general y las potencialidades del medio ambiente y de los recursos naturales. Para la ejecución de cada proyecto de investigación específico, se procederá a realizar una Adenda Ejecutivo a este acuerdo, que contendrá los detalles operativos y legales del mismo.

QUINTO: Las partes acuerdan promover y coordinar congresos, seminarios, talleres, cursos, foros, conferencias, asesorías, visitas, estudios, entrenamientos, perfeccionamientos y actualizaciones dirigidos a la especialización en materia ambiental.

SEXTO: Las partes se comprometen a promover la publicación de artículos y otros documentos de divulgación científica de los resultados obtenidos de investigaciones ambientales.

SÉPTIMO: Ambas partes se comprometen a participar en reuniones junto a otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales para orientación, desarrollo y seguimiento en la incorporación de la dimensión ambiental en planes y programas de estudios.

OCTAVO: Ninguna de las partes de este acuerdo debe ser interpretada de manera restrictiva ni debe excluir el desarrollo de futuros proyectos no mencionados en este documento.

NOVENO: Para el cumplimiento del presente acuerdo, las partes podrán procurar de manera individual o conjunta los recursos y medios necesarios para la ejecución de las acciones y actividades que sean acordadas bajo el presente acuerdo.

DÉCIMO: Las partes designarán representantes para coordinar la ejecución de cada uno de los proyectos que se realicen bajo el marco de este acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO: Todos los resultados de esta colaboración serán propiedad de las partes, y solamente podrán utilizarlos y difundirlos con consentimiento conjunto para fines de interés público o de las partes.

DÉCIMO SEGUNDO: Queda convenido entre LAS PARTES que cualquier obligación o nueva responsabilidad que se genere será decidida mediante carta de solicitud dirigida por la parte interesada, conteniendo las motivaciones que justifican la solicitud. La otra parte gozará de la facultad discrecional de aceptar o no el pedimento correspondiente, mediante una carta de aprobación o reprobación. Cualquier asunto relacionado con el objeto del presente convenio será resuelto de común acuerdo por las partes y deberán hacerlo constar por escrito.

DÉCIMO TERCERO: Las Partes convienen que el inicio del presente Convenio es a partir de su firma y sin fecha establecida para finalizar, a no ser que una de las partes notifique por escrito con treinta (30) días de anticipación a la otra su deseo de terminar el convenio.

Conforme ambas partes con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Convenio que precede, lo suscriben en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diez (2010).

POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Jaime David

JAIME DAVID FERNANDEZ MIRABAL
MINISTRO

POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

AGRIPINO NÚÑEZ COLLADO
RECTOR

Yo, _____, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, debidamente matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente los señores: **JAIME DAVID FERNÁNDEZ MIRABAL** y **AGRIPINO NÚÑEZ COLLADO**, cuyas generales constan en cabeza de presente acto, declarándome estos que las firmas que anteceden son las mismas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada por lo que merecen entera fe y crédito. En la ciudad de de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diez (2010).

NOTARIO PÚBLICO

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE FARMER to FARMER y LA ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

De una parte, **FARMER to FARMER** organización privada sin fines de lucro, que apoya el desarrollo sostenible de la agricultura y los recursos naturales y el medio ambiente en mas de 30 países, que en lo adelante se denominará **"FARMER"** o por su nombre completo, dotada de plena capacidad jurídica, con su domicilio social ubicado en la Avenida John F. Kennedy, Km. 6 ½ de los Jardines del Norte, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Director en el país, **Dr. RAFAEL LEDESMA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de Identidad y Electoral No.001-1346879-7, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, D. N.

Y de la otra parte, **LA ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,** que en lo adelante se denominara **''LA ESCUELA AMBIENTAL''** o por su nombre completo, dedicada a la formación de profesionales, personas, recursos humanos, hombres y mujeres, altamente capacitados con espíritu crítico, creativo, de juicio y comprensión, para dar respuestas técnicas apropiadas a la gestión del medio ambiente y los recursos naturales para un desarrollo sostenible, con su domicilio social ubicado, en la Avenida de la Confluencia, Km. 3 ½ en Jarabacoa, Provincia de La Vega, debidamente representada por su Director, **LICDA. MARTHA FERNANDEZ**, portador de la cedula de Identidad y Electoral No. 001-0786457-1, domiciliado y residente en la ciudad de Jarabacoa, Provincia de la Vega..

CONSIDERANDO: Que **FARMER to FARMER**, tiene como uno de sus principales objetivos el proveer asistencia técnica gratuita y especializada, a través de especialistas norteamericanos voluntarios a instituciones de carácter académico y de investigación agropecuaria y forestal, así como a pequeños y medianos productores agropecuarios, con el propósito de aumentar la producción agrícola y él me, joramiento y la conservación y uso de los recursos naturales y medio ambientales.

CONSIDERANDO: Que **''LA ESCUELA''**, ha estado apoyando desde hace varios años la formación de recursos humanos para garantizar la formación de recursos humanos/hombres y mujeres, para satisfacer las necesidades de personal técnico especializado en medio ambiente y recursos naturales a nivel público y privado, tanto del país como de otros países..

CONSIDERANDO: Que la educación no puede ser entendida sin su respectivo contexto, caracterizado por un continuo movimiento de cambio a nivel mundial, por lo cual el Dr. Jaime David Fernández Mirabal, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, instruyo a una Comisión integrada por la Subsecretaría de Estado de Educación e Información Ambiental, Subsecretaria de Planificación, Subsecretaria de Recursos Forestales, Dirección Legal y Directora de la Escuela Nacional Forestal a dar los pasos para la creación de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que responda a las necesidades más urgentes del país en el sector de los recursos naturales y medio ambientales.

CONSIDERANDO: Que en procura de aunar voluntades y recursos para fortalecer las instituciones comprometidas con la competitividad, el fortalecimiento del sector forestal y la formación de profesionales y Técnicos Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales- Mención en:
a) Administración Ambiental; b) Administración de Áreas Naturales; c) Educación y Comunicación Ambiental; d) Administración de Bosques.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

Artículo 1: FARMER to FARMER Y LA ESCUELA, han expresado su voluntad de asociarse para llevar a cabo un **"Programa de Cooperación en Apoyo a la Formación de Técnicos Superiores, en la** gestión del medio ambiente y los recursos naturales para un desarrollo sostenible.s", en las areas arriba mencionadas.

Artículo 2: Para la ejecución del **Programa, FARMER to FARMER** proveerá a LA ESCUELA de la adecuada asistencia técnica gratuita, consistente en diez (10) voluntarios especialistas, que apoyaran el trabajo en la formación académica de Profesionales y Técnicos Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales, durante tres (3) años.

Párrafo 1: La inversión de **FARMER to FARMER**, en los 10 voluntarios antes mencionados corresponden a **150 días** de asistencia técnica, a un costo de **US$ 70, 500.00** (RD$ 2, 476,500.00), para cubrir los gastos de dichos voluntarios. Este monto será cubierto por **FARMER to FARMER.**

Párrafo 2: Los voluntarios especialistas de **FARMER TO FARMER**, vendrán al país, mediante solicitud de **LA ESCUELA**, para lo cual se prepararan "Términos de Referencia" para cada uno. Permanecerán un promedio de 15 días en el país, durante los cuales estarán completamente al servicio de **LA ESCUELA**, quienes se encargaran de proveerle continuamente el acompañamiento técnico necesario, dormitorio, alimentación y transporte, para las zonas de trabajo.

Articulo 3: **LA ESCUELA** se compromete a realizar conjuntamente con **FARMER to FARMER**, como primera actividad, el diagnostico base de **NECESIDADES DE VOLUNTARIOS CON SUS AREAS DE ESPECIALIZACION, Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL TRABAJO Y LAS FECHAS PROBABLES PARA QUE ARRIVEN AL PAIS CADA UNO DE LOS O LAS SELECCIONADAS.** Celebraremos conjuntamente todos los años, un taller de monitoreo, y evaluación de la labor realizada por los voluntarios especialistas durante sus visitas.. Esto servirá para determinar conjuntamente los problemas encontrados y las acciones a tomar para resolverlos. Servirán además, de base para medir el impacto del programa, por medio de evaluaciones continuas y seguimiento de de las actividades, para ir ajustando las recomendaciones.

Artículo 4: **LA ESCUELA**, proveerá a **Farmer to Farmer,** espacio de oficina para que los voluntarios especialistas puedan realizar sus trabajos, con facilidades de, teléfono e Internet.

Artículo 5: El presente acuerdo entrará en vigencia el día de su firma y tendrá una duración de tres (3) años, pudiendo extenderse por mutuo acuerdo entre las partes.

Artículo 6: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente acuerdo siempre que lo notifique a la otra parte con por lo menos 60 días de antelación.

Hecho y firmado de buena fe, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto para cada una de las partes, en la Ciudad de Jarabacoa, Provincia de La Vega, a los **tres (3)** días del mes de **Octubre del año dos mil diez (2010).**

POR FARMER to FARMER

Dr. Rafael Ledesma,
Director

POR EL MINISTERIO AMBIENTE,

Dr. Jaime David Fernández Mirabal
Compromisario

POR LA ESCUELA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Lic. Martha Fernández Tejada

Directora

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ITLA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS

ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE:

La **SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARENA)**, entidad gubernamental, dedicada a la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, investida de personalidad jurídica por la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, del 18 de agosto del 2000, con su domicilio social establecido en la Ave. Tiradentes, Edificio La Cumbre, Piso 10, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, representada legalmente por su Secretario de Estado, **JAIME DAVID FERNÁNDEZ MIRABAL**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0011454-0, domiciliado y residente en esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien actúa en virtud de las facultades que le otorgan la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Decreto No. 293-08, de fecha 16 de agosto del año Dos Mil Ocho (2008) y quien en lo adelante se denominará **LA SEMARENA**.

El **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA)**, organización sin fines de lucro, creada mediante el Decreto No. 422-00, de fecha quince (15) de agosto del año dos mil (2000), con domicilio social en el Km. 27 de la autopista Las Américas, Parque Cibernético de Santo Domingo, La Caleta, Boca Chica, debidamente representado por su Director Ejecutivo, **ING. JOSÉ ARMANDO TAVÁREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero en sistemas, portador de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-0772244-9, domiciliado y residente en la Avenida Anacaona, No. 43, Plaza Mirador, Apartamento D206, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien en lo adelante se denominará **EL ITLA**; y

PREÁMBULO

CONSIDERANDO: Que la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, crea a **LA SEMARENA**, como institución pública del Estado Dominicano, rectora de la gestión ambiental y los recursos naturales;

CONSIDERANDO: Que **EL ITLA**, es una organización dedicada a la enseñanza y educación, a la investigación científica y tecnológica y al fomento de la cultura tecnológica en la República Dominicana;

CONSIDERANDO: Que ambas instituciones, a los fines de concretizar el interés del gobierno nacional de fortalecer el trabajo

interinstitucional, buscan impulsar la educación y el desarrollo nacional, aplicando los avances de las tecnologías de la información al desarrollo sostenible para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

VISTOS:

- La Ley No. 64-00, Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales del 18 de agosto del 2000.

- El Decreto No. 422-00, de fecha 15 de agosto del año 2000;

POR TANTO; y en el entendido de que el preámbulo anterior forma parte integral del presente acuerdo:

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA SEMARENA mediante el presente convenio pone a disposición de **EL ITLA** los programas y proyectos de conservación del medio ambiente para que juntos puedan aplicar las tecnologías de la información en la preservación y desarrollo sostenible de la República Dominicana, preservando el medio ambiente y los recursos naturales. De igual manera **EL ITLA** pone a disposición de **LA SEMARENA**, su infraestructura, programas académicos y su departamento de consultoría para conjuntamente desarrollar programas de desarrollo en beneficio de los empleados de **LA SEMARENA**

SEGUNDO: LAS PARTES se comprometen a desarrollar, en un ámbito de cooperación recíproca, proyectos y programas que permitan la utilización de las tecnologías de la información y comunicación para la preservación del medio ambiente y los recursos naturales, así como cualquier área o proyecto de preservación del medio ambiente para el desarrollo de aplicaciones informáticas viables para el desarrollo sostenible.

PÁRRAFO: Los proyectos de cooperación entre **LAS PARTES,** serán pactados mediante cartas de entendimiento, firmadas por los máximos representantes de cada institución, formando las mismas, parte integral del presente acuerdo de cooperación.

TERCERO: Para cumplir lo acordado, **LAS PARTES** realizarán las actividades que se detallan a continuación:

a) De la responsabilidad de **LA SEMARENA**:

- Someter a **EL ITLA** proyectos para cooperación recíproca relacionados con la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación, a la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

- Establecer los entrenamientos en que desea que participen los técnicos de dicha institución y aportar los costos financieros de los mismos, si fuese necesario, y no existiese beca para ello.

- Organizar jornadas de reforestación para estudiantes y empleados de **EL ITLA**.

- Designar a un funcionario para que éste participe y supervise la ejecución de aspectos neurálgicos de las actividades que surjan de este acuerdo de cooperación.

b) De la responsabilidad de **EL ITLA**:

- Poner a la disposición de **LA SEMARENA** los programas académicos en existencia que puedan ser utilizados en la preservación y conservación de los recursos naturales.

- Crear una unidad ejecutora de proyectos relacionados con el medio ambiente para todo lo concerniente al presente acuerdo de cooperación y la elaboración de programas específicos que permitan el desarrollo de ambas instituciones.

c) De las responsabilidades conjuntas:

- Facilitar infraestructura física, logística y apoyo para la implementación de las actividades que se identifiquen como parte de este acuerdo de cooperación.

- Elaborar propuestas conjuntas para gestionar financiamiento de recursos externos para la ejecución de programas y proyectos en beneficio del desarrollo técnico profesional del talento humano dominicano, principalmente, para los entrenamientos de los estudiantes de **EL ITLA** sobre el manejo de residuos tecnológicos.

- **LAS PARTES** convienen en que podrán solicitar la colaboración de terceros, ya sean organismos públicos, privados, ONG´s y otros, sean estos nacionales o internacionales, para la ejecución del presente convenio.

CUARTO: LAS PARTES se comprometen a reconocer a la otra sus contribuciones para la ejecución de las actividades pactadas en las publicaciones, informes, material informativo, mensajes y cualquier otro medio de difusión de estas actividades.

QUINTO: En caso de que surja cualquier divergencia en la interpretación del presente acuerdo o para la solución de cualquier controversia que se derive del mismo y que no se resuelva entre **LAS PARTES**, éstas se someterán incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo de los tribunales de derecho común, en sus atribuciones civiles.

SEXTO: El presente Acuerdo tendrá una duración de Un (01) año a partir de la firma del mismo, pudiendo ser rescindido por una o ambas **PARTES.** En el caso de rescisión, se hará mediante notificación oficial motivada, con un mes de antelación a la fecha de la rescisión del mismo.

PARRAFO I: La terminación anticipada del presente Acuerdo no afectará la marcha o conclusión de los programas académicos que se encuentren en ejecución.

PÁRRAFO II: Los términos del presente acuerdo de colaboración podrán ser modificados o renovados por acuerdo expreso de **LAS PARTES** mediante adenda y las mismas formarán parte integral del presente acuerdo.

SÉPTIMO: Previo consenso entre **LAS PARTES**, los resultados del presente convenio, podrán ser publicados en documentos corporativos, recayendo en ambas partes la responsabilidad de su elaboración y edición. La responsabilidad de la impresión será concertada por **LAS PARTES** y la propiedad intelectual de los mismos será compartida entre ellas.
OCTAVO: Ninguna de **LAS PARTES** podrá traspasar total o parcialmente los trabajos, estipulaciones y obligaciones a su cargo, ni cederlo, ni en todo ni en parte, ni dar beneficios, ni participación a otra institución en el mismo sin el previo consentimiento escrito de la otra parte.

NOVENO: El presente convenio constituye el acuerdo entre **LAS PARTES** en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de su firma.

DÉCIMO: RELACIÓN LABORAL. LAS PARTES convienen en que el personal que asignen para el cumplimiento de los compromisos que a cada una corresponda, derivados de este convenio, estará bajo la dependencia directa de la parte que lo hubiere contratado y, por tanto, en ningún momento se considerará a una u otra parte como empleador sustituto del personal contratado por su contraparte.

PÁRRAFO.- LAS PARTES quedan liberadas de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social derivada de las relaciones laborales de su contraparte. Esta cláusula aplica también para los estudiantes del **ITLA** contratados por la **SEMARENA**.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE en dos (02) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil nueve (2009).

POR LA SEMARENA	POR EL ITLA
JAIME DAVID FERNÁNDEZ MIRABAL Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales	**ING. JOSÉ ARMANDO TAVÁREZ** Director Ejecutivo

Yo,_____, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, debidamente matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, **CERTIFICO Y DOY FE**: Que por ante mí comparecieron libre y voluntariamente los señores: **JAIME DAVID FERNÁNDEZ MIRABAL** y **JOSÉ ARMANDO TAVÁREZ,** cuyas generales constan en cabeza del presente acto, declarándome éstos que las firmas que anteceden son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada por lo que merecen entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil nueve (2009).

NOTARIO PÚBLICO

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
PARA EL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA INNOVACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Entre: La **SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARENA)** entidad auspiciadora de este convenio y en lo que sigue se denominará la Primera Parte o por sus siglas, institución del Estado Dominicano creada de conformidad con la ley 64-2000, con domicilio principal en la Avenida Tiradentes, 10mo piso del Edificio La Cumbre, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distritito Nacional. Representada por su titular **DR JAIME DAVID FERNÁNDEZ MIRABAL**, dominicano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No.005-001454-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Naciona; y

La **SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEESCyT)**, institución del Estado Dominicano constituida de conformidad con la ley 139-2001, con domicilio principal en la Av. Máximo Gómez No. 31, Representada por su titular **LIC. LIGIA AMADA MELO DE CARDONA**, dominicana, mayor de edad, con cédula de identidad y electoral No. **001-0153364-4**, en lo adelante en el presente documento se le denominará Segunda Parte o por sus siglas.

PREÁMBULO

Considerando: Que el Estado Dominicano debe promover e incentivar la investigación científica básica, aplicada y la innovación en los distintos campos y esferas de la vida nacional con especial énfasis en la investigación medio ambiental y de recursos naturales para el desarrollo sostenible.

Considerando: El interés público de contar con la información y el conocimiento que permita mejorar el proceso público y privado de toma de decisiones en materia de gestión medio ambiental y de recursos naturales,

Considerando: la pertinencia e importancia de la divulgación pública, abierta y masiva del conocimimiento sobre el medio ambiente y los recursos naturales de la República Dominicana para el desarrollo sostenible,

Considerando: Que en virtud de la Ley 139-2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la SEESCYT es la institución del Estado dominicano responsable de la definición y coordinación de la política pública en materia de investigación científica, tecnológica y de innovación.

Considerando: Que el Foro Presidencial por la Excelencia de la Educación Dominicana establece que la educación, básica y superior, es la base para el desarrollo de la nación dominicana, y que para ellos se requiere de mecanismos de financiamiento de la investigación científica y el desarrollo científico-tecnológico.

Considerando: Que el mes de octubre del 2008, se presentó a la comunidad nacional el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2018(PECYT+I), como herramienta de carácter intersectorial e intersinstitucional para promover la investigación científica, aplicada y la innovación en áreas de interés nacional, entre ellas las investigaciones en medio ambiente y recursos naturales.

Considerando: Que el Foro Presidencial por la Excelencia de la Educación Dominicana sugiera que se fomente y promueva la investigación científica y la innovación tecnológica, que permitan "fortalecer el conocimiento y desarrollo de nuevos sistemas, métodos, equipos, procesos, tecnologías y dispositivos para la protección del medio ambiente, así como la adecuada evaluación de procesos de transferencia tecnológica";

Considerando: Que las aspiraciones del Foro Presidencial por la Excelencia de la Educación Dominicana en lo relativo a la educación superior, se encuentran recogidas en el marco del "Plan Decenal de Educación Superior 2008-2018".

Considerando: Que el Art. 58 de la Ley 64-2000 indica que la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (para el año 2000 representado por el Consejo Nacional de Educación Superior) y Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, garantizarán la incorporación de la dimensión ambiental en los programas de educación superior con la perspectiva de contribuir al uso sostenible de los recursos naturales y la protección y mejoramiento del medio ambiente.

Considerando: El Art. 60 de la Ley 64-2000 donde se establece que Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con los organismos e instituciones pertinentes, promoverá y ejecutará un Programa Permanente de Investigación Científica y Tecnológica Ambiental para el Desarrollo Sostenible.

Considerando: La Resolución No. 25/2009 emitida por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales en fecha &&&& del 2009, que dispone la ejecución del **Programa de Investigación Ambiental para el Desarrollo Sostenible** según lo establecido en el Artículo 60 del a Ley 64-2000.

Considerando: Que el Art. 84 de la Ley 139-2001 crea el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, el cual debe contribuir con el diseño de políticas, la planificación, la investigación y la evaluación del desempeño en los diferentes aspectos de desarrollo nacional.

Considerando: Que el Art. 94 de la Ley 139-2001, instituye el Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDOCYT), como herramienta de carácter interinstitucional e intersectorial para el financiamiento de la actividad científica y tecnológica.

Considerando: Que uno de los componentes claves de investigación científica del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2018 (PECYT+I), es el Programa de Investigación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales que define los distintos lineamientos de investigación que lo definen como programa.

Considerando: El valor estratégico del conocimiento científico medio ambiental y de recursos naturales para el desarrollo sostenible del país en áreas de alto potencial como la biotecnología y sus distintos campos de aplicaciones, las energías renovables, la importancia de los recursos genéticos, el desarrollo de nuevos materiales, la gestión de la calidad ambiental, la salud, la conservación de la biodiversidad (genética, de especies y de ambientes) entre otros.

Por lo tanto, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente convenio,

Han convenido y pactado lo siguiente:

PRIMERO : Las partes se comprometen a trabajar para el fortalecimiento y coordinación administrativa y financiera del **PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**, consignado en el marco de la Ley 64-2000 y de las acciones de investigación medio ambiental definidas en el marco del PECYT+I 2008-2018 y de las convocatorias anuales de financiamiento organizadas a través del FONDOCYT.

SEGUNDO : El Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2018 a través del FONDOCYT y las disposiciones de la Ley 64-2000 relativas al programa de investigación medio ambiental, serán el marco intersinstitucional para la coordinación de las acciones de investigación objeto de este convenio.

TERCERO : Los programas de investigación del PECYT+I 2008-2018, que formarán parte de la coordinación interninstitucional serán los siguientes:

- A5: Programa de Geología y Ciencias de la Tierra.
- A6: Programa de Ciencias Atmósfericas y Cambio Climático.
- A7: Programa de Ordenamiento y Estudios Socioeconómicos del Territorio.
- B2: Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- B3: Programa de Biotecnología y Recursos Genéticos.
- B5: Programa de Desarrollo de Materiales.
- B6: Programa de Energía y Biocombustibles.

CUARTO : De parte de la SEMARENA se considerarán como áreas prioriatarias de investigación: (i) las definidas por su administración en función del interés ambiental, económico y social a partir de sus necesidades operativas de información ambiental; (ii) aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) para el monitoreo y la gestión del medio ambiente y los recursos naturales (sensores remotos y sistemas de información geográfica) y (iii) las definidas en función de sus obligaciones nacionales e internacionales pautadas en los distintos convenios y convenciones internacionales sobre medio ambiente y recursos naturales.

QUINTO : Los fondos coordinados entre las partes operarán de la siguiente manera:

- Hasta un 50% de los recursos financieros anuales destinados por la SEMARENA para su Programa de Investigación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, serán coordinados en el marco de las convocatorias anuales del FONDOCYT con base en los programas de investigación definidos en el PECYT+I 2008-2018. Esta coordinación funcionará bajo las directrices de las bases concursables y del reglamento general del FONDOCYT.

- Los recursos financieros restantes destinados por la SEMARENA para su Programa de Investigación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, se utilizarán para las necesidades de información y conocimiento medio ambiental definidos en función tanto de sus necesidades administrativas como de sus oblibaciones nacionales e internacionales. Estos fondos serán coordinados directamente por la SEMARENA con el soporte técnico de la SEESCYT.

SEXTO: Las partes se comprometen a facilitar la formación de postgrado (maestrías y doctorados) de investigadores y profesionales en las áreas de medio ambiente y recursos naturales coordinando las acciones a través del Programa de Becas Interancionales de la SEESCYT.

SEPTIMO: Las partes se comprometen a apoyar las publicaciones científicas y de divulgación de ciencias ambientales en el país, así como la publicación de artículos científicos sobre temas ambientales en revistas nacionales e internacionales.

OCTAVO: Las partes trabajaran de manera conjunta en la elaboración y aplicación del marco normativo para la realización de investigaciones sobre recursos bióticos, recursos genéticos y áreas naturales de la República Dominicana, garantizando que los beneficios de la utilización del conocimiento y de las aplicaciones potenciales derivadas del patrimonio genético existente en el territorio nacional, con énfasis en el entorno de las áreas protegidas, tome en cuenta el interés público local y nacional.

NOVENO: Las partes se compromente a coordinar y apoyar la realización y regulación de las actividades de formación técnica-profesional y a nivel de la educación superior, en las áreas de medio ambiente y recursos naturales a partir de sus respectivas competencias institucionales, tomando en cuenta las necesidades nacionales de formación de recursos humanos en el sector.

DECIMO: Las partes se comprometen a promover programas de formación postsecundaria de especialización técnica en áreas de gestión ambiental y recursos naturales.

DECIMO PRIMERO: Las innovaciones tecnológicas o aplicaciones comerciales que resulten de los trabajos financiados por la SEESCyT y la SEMARENA son propiedad intelectual conjunta de ambas instituciones, sin que lo anterior vaya en detrimento de los derechos de autor.

DECIMO SEGUNDO: Promover la creación de una red de información que permita que la comunidad científica nacional o internacional y la población en general puede acceder a la información levantada por los proyectos de investigación ambiental apoyados por la **SEMARENA** o la **SEESCyT.**

DECIMO SEPTIMO: Las Partes convienen que el inicio del presente Convenio es a partir de su firma, con una duración de cuatro (4) años y con renovación automática, a no ser que una de las partes notifique por escrito con treinta (30) días de anticipación su deseo de terminar el convenio, sea antes o después del período de vigencia. La operacionalización del presente convenio se realizará mediante la presentación de un plan general de trabajo de alcance anual y revisión semestral.

Conforme ambas partes con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Convenio que precede, lo suscriben en dos (2) originales, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes Julio del año Dos Mil Nueve (2009).

Por la **SEMARENA**

JAIME DAVID FERNÁNDEZ MIRABAL
Secretario de Estado

Por la **SEESCyT**

LIC. LIGIA AMADA MELO DE CARDONA
Secretaria de Estado

Yo, LIC. AURA I. CRESPO BRITO, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, debidamente matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que por ante mí comparecieron libre y voluntariamente los señores: **JAIME DAVID FERNÁNDEZ MIRABAL** y **LIGIA AMADA MELO**, cuyas generales constan en cabeza del presente acto, declarándome éstos que las firmas que anteceden son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada por lo que merecen entera fe y crédito.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009).

LIC. AURA I. CRESPO B. NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo, D.N. República Dominicana

NOTARIO PÚBLICO
MATRICULA 5162

SEE

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

futuro

FMAM

P N U D

EGEHID

Convenio de colaboración para el desarrollo del

Diplomado de Educación Ambiental

Entre:

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE YRECURSOS NATURALES.

FUNDACION SUR FUTURO

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

EMPRESAS DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA

Santo Domingo, República Dominicana

CONVENIO

ENTRE:

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, entidad del Estado Dominicano responsable de la gestión del sistema educativo de conformidad con la Ley General de Educación No. 66-97, creada mediante la Ley 788 de fecha 30 de noviembre de 1934, debidamente representada por el Señor Lic. **MELANIO PAREDES**, de nacionalidad Dominicana, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 093-0013775-0, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, D.N. en calidad de Secretario de Estado de Educación, la cual en lo adelante y para los fines del presente convenio, se denominará **LA SEE**.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES., Institución del Gobierno Dominicano creada mediante la Ley 64-00, Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto del año Dos Mil (2000), con domicilio principal en la avenida Tiradentes esquina Presidente González, Edificio La Cumbre, Piso 10, Naco, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; debidamente representada por su Secretario de Estado, Dr. **JAIME DAVID FERNÁNDEZ MIRABAL**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de identificación personal No.055-0011454-0 quien para los fines de este convenio se denominará **LA SEMARENA**.

LA EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA, Institución del Gobierno Dominicano creada mediante el Decreto No. 628, del año dos mil siete (2007), con domicilio principal ubicado en la intersección formada por las avenidas Independencia y Fray Cipriano de Utrera, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo (La Feria), de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; debidamente representada por su Administrador **ING. RAFAEL SUERO MILIANO**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de identificación personal No.0020076162-5, quien para los fines de este convenio se denominará **EGEHID**.

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA, institución docente dotada de personalidad jurídica en virtud de la Ley No. 6150, de fecha 31 de diciembre de 1962, representada por su Rector **MONSEÑOR AGRIPINO NÚÑEZ COLLADO**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 031-0109656-2, quien para los fines de este contrato se denominará **LA PUCMM**.

LA FUNDACION SUR FUTURO, organización privada sin fines de lucro, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, incorporada mediante Decreto del Poder Ejecutivo No.72-02 del 29 de enero del 2002, RNC No.4-0151491-5 del 6 de noviembre del 2001, con su domicilio y asiento social en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D. N., Capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Presidenta **MELBA SEGURA DE GRULLON**, dominicana, mayor de edad, casada,

portadora de la Cédula de Identidad personal No.001-1205935-7, la cual en lo adelante y para los fines del presente convenio, se denominará **SUR FUTURO.**

CONSIDERANDO (1): Que SUR FUTURO en su condición de organización privada sin fines de lucro promueve el desarrollo y bienestar social de las comunidades de la Región Sur de la República Dominicana y busca reducir los altos niveles de pobreza y marginación de los moradores de esa región, a través de acciones de desarrollo como el fortalecimiento de las capacidades locales, la educación, la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.

CONSIDERANDO(2): Que el Decreto No. 663–02 del 22 de agosto del 2002, faculta a SUR FUTURO a intervenir en los procesos de desarrollo y manejo integral de las cuencas altas de la Presa de Sabana Yegua, en reiteración del Convenio firmado con LA SEMARENA el 19 de julio del 2002;

CONSIDERANDO(3): Que SUR FUTURO juntamente con la SEMARENA, con el apoyo de EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO y el financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), está ejecutando el proyecto "Demostrando el Manejo Sostenible de Tierras en el Sistema de las Cuencas Altas de la Presa de Sabana Yegua", uno de cuyos objetivos es capacitar a los pobladores en Principio de Manejo Sostenible de la Tierra y Educación Ambiental.

CONSIDERANDO (4): Que la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00 en su artículo No. 56 establece que la Secretaría de Estado de Medio Ambiente en coordinación con la Secretaría de Educación, llevará a cabo programas de Educación Ambiental -formal y no formal- con la participación de instituciones públicas y privadas.

CONSIDERANDO (5): Que la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00 en su artículo No. 57 establece que la Secretaría de Estado de Educación incorporará como eje transversal, la educación ambiental con un enfoque interdisciplinario y carácter obligatorio en los planes y programas de todos los grados, ciclo, modalidades y niveles de enseñanza del sistema educativo, así como de los institutos técnicos, de formación, capacitación y actualización docente, de acuerdo a las políticas establecidas por el Estado.

CONSIDERANDO (6): Que la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00 en su artículo No. 58 establece que el Consejo Nacional de Educación Superior, en coordinación con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, garantizará la incorporación de la dimensión ambiental en los planes de estudios de pre y postgrado, curriculares y extracurriculares, dirigidos a la formación y perfeccionamiento de profesionales de todas las ramas, en la perspectiva de contribuir a un uso sostenible de los recursos naturales y la protección y mejoramiento del medio ambiente.

CONSIDERANDO (7): Que existe el eje transversal Contexto Social y Natural, que permea todos los niveles y áreas del Sistema Educativo, desde la perspectiva de reflexión-acción y establece que el medio ambiente constituye la unidad vital

de un sistema complejo que integra interactivamente los seres vivientes y los elementos de la realidad natural y social

CONSIDERANDO (8): Que en el Art.6 de la Ley General de Educación Dominicana 66¨97 en lo relativo al inciso B "Orden de la Calidad de Vida", se establece como uno de los propósitos, promover en la población una conciencia de la protección y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de la defensa de la calidad del ambiente y del equilibrio ecológico.

CONSIDERANDO (9) Que dentro de los propósitos generales del currículo dominicano para el Nivel Básico está tomar acción personal y colectiva en defensa de la vida y del ambiente, proponiendo soluciones a los problemas cotidianos y conociendo las leyes y normas que regulan la protección del entorno.

CONSIDERANDO (10) Que en el Art.6 de la Ley General de Educación Dominicana 66¨97 en lo relativo al inciso G "Orden Pedagógico", se establece como uno de los propósitos fortalecer los buenos hábitos personales de aprendizaje, que permitan el dominio efectivo de los códigos culturales básicos, acceder a la información, pensar y expresarse con claridad, cuidarse así mismo y relacionarse armónicamente con los demás y con su medio ambiente.

CONSIDERANDO (11): que EGEHID ha sido creada con la misión de generar energía eléctrica de calidad, a un precio competitivo, en armonía con el medio ambiente, con recursos humanos altamente calificados y motivados para la máxima satisfacción de sus clientes y la comunidad

CONSIDERANDO (12): LA PUCMM está comprometida con la búsqueda científica de soluciones a los retos que enfrenta el pueblo dominicano y su entorno global; con la formación de los profesionales líderes a todos los niveles, que demanda la nación para su desarrollo material y espiritual.

CONSIDERANDO (13): Que La SEE, LA SEMARENA, EGEHID, PNUD, PUCMM y SUR FUTURO, están interesados en impulsar de manera conjunta un programa de Educación Ambiental en el país, con énfasis en la Región Sur y Constanza

CONSIDERANDO(14): Que SUR FUTURO ha desarrollado un paquete tecnológico de los cuales posee los derechos de autor, relacionado al tema contenido en los términos de este acuerdo, y que se considera de utilidad su divulgación para la Región y el País

CONSIDERANDO (15): Las partes declaran y garantizan recíprocamente lo siguientes:

a) Que son sociedades e instituciones debidamente organizadas y existentes bajo las leyes de la República Dominicana, y que poseen todos los poderes requeridos para realizar sus actividades como lo hacen al presente;

b) Que poseen las facultades, poderes y autorizaciones necesarias para otorgar y dar cumplimiento a los términos de este contrato;

c) Que las personas físicas que firman el presente contrato, en nombre y representación de cada una de las partes, están provistas de plenos derechos otorgados por sus órganos competentes para asumir todos y cada uno de los derechos y obligaciones que consagra el presente contrato con respecto a su representada.

POR TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato, las partes libres y voluntariamente,

HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: Que La SEE, LA SEMARENA, EGEHID, PUCMM y SUR FUTURO, suscriben el presente convenio con el objetivo de sumar esfuerzos para desarrollar 30 Diplomados de Educación Ambiental en las comunidades de la Región Sur y Constanza, en un período no mayor de tres años, ejecutando en el primer año 10 Diplomados en dichas comunidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Responsabilidades de la SEE

a) Evaluar los programas académicos propuesto por Sur Futuro
b) Seguimiento y monitoreo para el desarrollo de los contenidos
c) Evaluación de los profesores que desarrollarán el Diplomado en coordinación con la PUCMM y Sur Futuro
d) Seguimiento y monitoreo al proceso formativo
e) Avalar los certificados del Diplomado de Educación Ambiental los certificados de participación para aquellos que no completen el 80% de asistencia.
f) Apoyo financiero de un 45% del presupuesto equivalente a un costo de por participante de RD$11,799.97, para proveer Docencia, Coordinación, Viáticos de profesores, Coordinación, Material gastable y Recursos para el aprendizaje, Refrigerios, Gastos Institucionales. El presupuesto total anual presentado en la propuesta formativa equivale a RD$7, 912,650.

ARTÍCULO TERCERO: Responsabilidades de SEMARENA.-

a) acompañar a SUR FUTURO en la identificación y búsqueda de recursos para financiar acciones relacionadas con el desarrollo del Diplomado,
b) Coordinar la participación de de sus técnicos especialistas como instructores de los diferentes módulos,
c) Avalar los certificados del Diplomado de Educación Ambiental o certificado de participación para aquellos que no completen el 80% de asistencia.

ARTÍCULO CUARTO: Responsabilidades de EGEHID.-Contribuir con el financiamiento de los diplomados, realizando un aporte único correspondiente al cien por ciento (100%) de los montos estimados en el presupuesto del primer año de las partidas siguientes: a) Honorarios profesionales (RD$2, 040,000.00) y b) Materiales (RD$318,750.00), para un total ascendente a RD$2, 358,750.00.

ARTÍCULO QUINTO: Responsabilidades de LA PUCMM.-

a) acompañar a SUR FUTURO en la identificación y búsqueda de recursos para financiar acciones relacionadas con el desarrollo del diplomado,
b) velar por la pertinencia y validez académica de los contenidos de los diplomados,
c) velar por la aplicación de los criterios de elegibilidad y el adecuado registro de los participantes
d) Otorgar certificado de aprobación del Diplomado de Educación Ambiental o certificado de participación para aquellos que no completen el 80% de asistencia,
e) supervisar la ejecución de los diplomados para fines de acreditación y entrega de certificados.

Párrafo 2: Los certificados podrán ser validados para estudios en el nivel superior, en los casos en los cuales los participantes cumplan con el Reglamento Académico de la PUCMM y con los requerimientos de la legislación que regula la oferta de educación superior en la República Dominicana.

Párrafo 3: Compensación.- LA PUCMM recibirá una compensación para cubrir costo de materiales y gestión de sus servicios por un monto de RD$500.00 por cada participante del Diplomado. Este monto se pagará: 50% al momento de registro y 50% al final de cada diplomado. El monto de la compensación se revisará en base anual.

ARTÍCULO SEXTO: Responsabilidades de SUR FUTURO.-

a) Coordinar académica para el desarrollo de de los contenidos del Diplomado.
b) Seguimiento y monitoreo para el desarrollo de los contenidos
c) Seleccionar los participantes del Diplomado en coordinación con la SEE y según requisitos de ingreso de los estudiantes establecidos por la PUCMM.
d) Contratación de docentes
e) Revisión y evaluación del plan de estudio.
f) Acompañar el proceso de ampliación de los conocimientos
g) Remitir listado de participantes a la PUCMM para fines de certificación y acreditación.
h) Elaboración y presentación del Plan de Estudio

i) Coordinación académica para el desarrollo de los contenidos del DIPLOMADO.
j) Identificación de los beneficiarios en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación
k) Convocatoria de los participantes en coordinación con la Secretaria de Estado de Educación.
l) Evaluación de profesores que desarrollarán el Diplomado en coordinación con la SEE y PUCMM.

m) Acompañar el proceso de ampliación de los conocimientos.

Párrafo 4: SUR FUTURO será la responsable de establecer un plante de trabajo, el cual deberá ser remitido a las partes contrastantes.

Párrafo 5: SUR FUTURO a través del proyecto Demostrando el Manejo Sostenible de las Cuencas Altas de la Presa de Sabana Yegua, aportará una suma de un millón doscientos mil pesos (RD$1,200,000.00) para la cofinanciación de participación de docentes y líderes comunitarios de zonas distantes y desarrollo de materiales didácticos para la multiplicación de los conocimientos del Diplomado a 5mil estudiantes de las Cuencas Altas de la Presa de Sabana Yegua.

ARTÍCULO SEPTIMO: Vigencia del Convenio.- las partes convienen que el presente contrato tendrá una duración de tres años.

ARTÍCULO OCTAVO: Terminación del Presente Acuerdo.-Cualquier de las partes podrá solicitar la terminación anticipada de este Acuerdo, mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándolo con (30) días de anticipación. En este caso las partes tomarán las medidas necesarias para llevar a término los programas de actividades o casos que en ese momento se encuentren en desarrollo y estén trabajando conjuntamente, haciendo las liquidaciones correspondientes conforme al programa de trabajo convenido.

ARTÍCULO NOVENO: Derecho Común Las partes aceptan todas las cláusulas y estipulaciones convenidas en el presente convenio y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO de buena fe, en seis originales de un mismo tenor y efecto, para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día 2 del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).

POR LA SEE

MELANIO PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN

POR SEMARENA

JAIME DAVID FERNANDEZ MIRABAL
SECRETARIO DE ESTADO

POR EGEHID

RAFAEL SUERO MILIANO
ADMINISTRADOR

POR PUCMM

Mons. AGRIPINO NUÑEZ COLLADO
RECTOR

POR LA FUNDACION SUR FUTURO

MELBA SEGURA DE GRULLON
PRESIDENTA

POR EL PNUD
COMO TESTIGO

MAURICIO RAMIREZ VILLEGAS
REPRESENTANTE RESIDENTE

REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SANTO DOMINGO

ACUERDO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)

ENTRE: De una parte, **LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,** Institución Estatal creada conforme a las leyes de la República Dominicana, específicamente la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, del 18 de agosto del 2000, debidamente representada por su Secretario, **LIC. OMAR RAMÍREZ TEJADA,** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 001-0768559-6, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No. 64-00 del 18 de agosto de 2000, quien en lo que sigue en el presente contrato se denominará **LA SECRETARÍA.**

De la otra parte, **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD),** Institución Autónoma del Estado Dominicano, regida conforme con la Ley No. 5778 de fecha 31 de diciembre de 1961, con su domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo, debidamente representada por su Rector Magnífico, **LICENCIADO ROBERTO REYNA,** mayor de edad, funcionario público, Portador de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 001-1104561-3, quien en lo que sigue del presente Acuerdo Marco se llamará **LA UASD.**

PREÁMBULO

CONSIDERANDO: Que la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ley No. 64-00, del 18 de agosto del 2000, crea a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales como organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales, para que cumpla con las atribuciones que de conformidad con la legislación ambiental en

general, corresponden al Estado Dominicano, con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible.

CONSIDERANDO: Que **LA SECRETARÍA**, para cumplir con su misión institucional, desarrollará una política abierta, democrática y participativa, basada en las alianzas estratégicas entre el Estado, las comunidades y el sector empresarial, a fin de comprometer a todos los actores públicos y privados que intervienen en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, con un modelo de desarrollo sostenible que garantice una calidad de vida adecuada para las generaciones presentes y futuras;

CONSIDERANDO: Que la Ley 64-00, en su artículo 27, numeral 9, establece que uno de los instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales es la educación y divulgación ambiental;

CONSIDERANDO: Que la Ley 64-00, en su artículo 58, establece que el Consejo Nacional de Educación Superior, en coordinación con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, garantizará la incorporación de la dimensión ambiental en los planes de estudios de pre y postgrado, curriculares y extracurriculares, dirigidos a la formación y el perfeccionamiento de los profesionales de todas las ramas, en la perspectiva de contribuir al uso sostenible de los recursos naturales y la protección y mejoramiento del medio ambiente.

CONSIDERANDO: Que la Ley 64-00, en su artículo 61, establece que **LA SECRETARÍA** promoverá una política de investigación y extensión acerca del estado general y las potencialidades del medio ambiente y de los recursos naturales; así mismo estimulará a las instituciones de educación superior y a los centros de investigación para que ejecuten programas de formación de especialistas e impulsen la investigación científica y tecnológica sobre la materia.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) es la continuación de la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, fundada el 28 de octubre de 1538 mediante la Bula *"In Apostolatus Culmine"* y que la Ley 5778, del 31 de diciembre de 1961, la define como una institución pública, autónoma y descentralizada del Estado, dotada de plena capacidad jurídica.

CONSIDERANDO: Que **LA UASD** forma parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales establecido mediante la

Ley 64-00 con el propósito de garantizar el diseño [illegible] eficaz ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relativos al medio ambiente y los recursos naturales;

CONSIDERANDO: Que **LA SECRETARÍA** y **LA UASD** comparten el interés por la búsqueda de respuestas a los problemas relacionados con la gestión del medio ambiente y los recursos naturales de la República Dominicana y de la región de América Latina y el Caribe.

CONSIDERANDO: Que **LA UASD** posee las capacidades técnicas y científicas necesarias para apoyar a **La SECRETARÍA** en el desarrollo de estudios e investigaciones orientados a la búsqueda de respuestas y soluciones a los problemas relacionados con las áreas de competencia de **La SECRETARÍA.**

CONSIDERANDO: Que **LA SECRETARÍA** encabeza los esfuerzos por desarrollar el Sistema Nacional de Información sobre el Medio Ambiente y los Recursos Naturales establecido mediante la Ley 64-00 como un sistema de libre acceso al público y que **LA UASD** posee las competencias y capacidades que le permiten aportar al desarrollo de dicho Sistema.

LA SECRETARIA y **LA UASD** se han puesto de acuerdo para desarrollar acciones de colaboración mutua y en tal virtud, y en el entendido de que todo el preámbulo anterior forma parte integrante del presente documento, las partes acuerdan el siguiente:

ACUERDO DE COOPERACIÓN

PRIMERO: ACUERDO BÁSICO. LA SECRETARÍA y **LA UASD** se comprometen a desarrollar un intercambio mutuo de la información disponible en ambas instituciones, con la finalidad de enriquecer y complementar el trabajo de cada una y de fortalecer el Sistema Nacional de Información sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales que encabeza **LA SECRETARÍA.**

SEGUNDO: LA SECRETARÍA y **LA UASD** se comprometen a colaborar en las áreas que se describen a continuación, sin excluir otras de interés común que puedan surgir con posterioridad a la firma de este Acuerdo Marco y que pasarían a formar parte del mismo:

a) Desarrollo de investigaciones y tesis de grado y post grado en temas relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales; y apoyo durante el proceso de validación de títulos de la Escuela Forestal de **LA SECRETARÍA;**

b) Realización de pasantías técnicas de egresados de la UASD en las dependencias de **LA SECRETARÍA**;

c) Desarrollo y fortalecimiento de los laboratorios de Química, Física, Biología e institutos especializados de **LA UASD** en áreas relacionadas con las competencias de **LA SECRETARÍA** y realización de estudios especializados de laboratorios de referencia.

d) Desarrollo de contenidos y metodologías para la educación ambiental y para el elevamiento de la conciencia ambiental de la sociedad dominicana;

e) Desarrollo de las actividades relativas a la producción y publicación del **Informe Nacional Estado y Perspectivas del Medio Ambiente en la República Dominicana (GEO República Dominicana)**, que se ejecutará mediante un Memorando de Entendimiento suscrito entre **LA SECRETARÍA** y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);

f) Desarrollo de metodologías y propuestas para la gestión de ecosistemas singulares y/o frágiles y para la conservación de sus recursos naturales;

g) Desarrollo de los elementos integrantes del Sistema Nacional de Información sobre el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, particularmente en lo que atañe a la información geográfica, la información estadística, las cuentas económicas y ambientales y los indicadores de desarrollo sostenible.

h) **LA UASD** incorporará a los familiares directos de los Guardaparques y Guardabosques en el programa de apoyo y exoneración del pago de derechos de matriculación en las carreras que tienen relación directa con la gestión ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales.

TERCERO: **LA SECRETARÍA** y **LA UASD** designarán una Comisión Técnica Ad-Hoc, para la ejecución del presente Acuerdo Marco, la cual propondrá a las autoridades de ambas instituciones las modalidades, presupuestos y compromisos específicos relativos a las actividades que se desarrollen en el marco del mismo, e identificará las dependencias de ambas instituciones que deben involucrarse en el desarrollo de las mismas.

CUARTO: **LA SECRETARÍA** y **LA UASD**, se comprometen realizar una evaluación de los proyectos realizados en el marco de este acuerdo, al final de cada año de cumplimiento del mismo. Para cual se reunirán las personas que sirven de enlace los encargados de los proyectos.

QUINTO: **LA SECRETARÍA** y **LA UASD** acuerdan crear y mantener espacios de reflexión y construcción de propuestas relativas al Sistema Nacional de Información en lo relativo a la protección al medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales.

SEXTO: **LA SECRETARIA** y **LA UASD** podrán gestionar el apoyo de terceras partes, tanto nacionales como internacionales, cuando así lo demanden las necesidades específicas de las actividades que puedan ser desarrolladas bajo el presente Acuerdo Marco.

SÉPTIMO: El presente **Acuerdo Marco**, entrará en vigencia a partir de su firma, tendrá una duración indefinida y podrá darse por terminado a instancia de una de las Partes, poniéndolo en conocimiento, por escrito, de la otra parte con un (1) mes de antelación, por lo menos, a la fecha en que se deseara dejarlo sin efecto. En todo caso, habrán de ser finalizadas las actividades que estén en curso con arreglo al Acuerdo o a sus planes de actuación.

OCTAVO: Para lo no previsto en el presente Acuerdo Marco, las partes se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE ENTRE LAS PARTES, en dos (2) originales, uno para cada una de las partes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Enero del año Dos Mil Ocho (2008).

POR LA SECRETARÍA

LIC. OMAR RAMÍREZ TEJADA
Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales

POR LA UASD

LIC. ROBERTO REYNA
Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)

-Ver Legalización al dorso-

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, LA OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ESTUDIOS DEL MOLISE

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina Nacional de Meteorología de la República Dominicana y la Universidad de los Estudios del Molise (Italia), y con ella el Departamento de Ciencia y Tecnología para el Ambiente y el Territorio, en adelante denominados "los Firmantes";

Conscientes de la necesidad de preservar y mejorar el medio ambiente para las generaciones actuales y futuras, así como de la importancia del desarrollo sostenible, o sea lo que asegura el mayor desarrollo de los pueblos sin poner en peligro el medio ambiente;

Reconociendo la importancia de las políticas y medidas nacionales que evidencian la necesidad de profundizar el conocimiento sobre las dinámicas geológicas-geomorfológicas y del clima en el país y de enfrentar los desastres que se producen conjuntamente con fenómenos conectado al clima y su evolución;

Reconociendo la importancia de profundizar la investigación sobre las respuestas del territorio dominicano a las acciones meteoro-climáticas, así que se puedan adquirir informaciones científicas de soporte a la toma de decisiones en la definición de políticas de planificación e intervención en el territorio dominicano, vinculadas en el tema;

Reconociendo la importancia de definir la susceptibilidad del territorio dominicano a la degradación de los suelos con relación a la influencia del clima, incluyendo una caracterización geológica ambiental del territorio, una caracterización climática del país en término del régimen y su variabilidad espacial y temporal y una evaluación de la susceptibilidad ambiental del territorio al clima, en relación con su contexto geoambiental;

Acogiendo con beneplácito la intención de cooperación de la Universidad de los Estudios del Molise con el Estado Dominicano, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Oficina Nacional de Meteorología, en materia de capacitación y ordenamiento territorial;

ACUERDAN LO SIGUIENTE

1. Los Firmantes formalizan la cooperación en materia de capacitación y ordenamiento territorial con la finalidad de que la República Dominicana pueda adoptar políticas y medidas nacionales que tengan el objetivo de limitar progresivamente la

degradación del suelo y la deforestación y de realizar un uso eco-sostenible del mismo, induciendo así una reducción de las emisiones de dióxido de carbono (CO_2), contemplada en el marco del Protocolo de Kyoto, firmado por la República Dominicana, y del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), así como la prevención de los desastres naturales.

Además, acuerdan establecer una cooperación para apoyar la capacitación de técnicos nacionales, tanto de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente como de la Oficina Nacional de Meteorología y de otras organizaciones e/o instituciones, y la ejecución de actividades conjuntas relacionadas con el Proyecto de Análisis del Clima y de Variabilidad Climáticas a implementarse en la República Dominicana, que va a contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

2. En el marco del presente Memorando de Entendimiento, los Firmantes realizarán actividades relacionadas a los siguientes objetivos y fases:

    a. Caracterización geológico-ambiental del territorio dominicano, con particular enfoque sobre las dinámicas geomorfológicas y sus efectos en el suelo. En el ámbito de este objetivo, se utilizarán los datos ya disponibles, a través de su análisis y reelaboración y se aplicarán técnicas de análisis cartográfico, fotointerpretación, imágenes remotas (si posible) y levantamiento de campo;
    b. Caracterización climática del país, en términos de régimen y su variabilidad espacial y temporal, esta última relacionada a cambios climáticos recientes o actuales. En esta fase se operará, después de una adecuada verificación y validación de los datos climáticos, particularmente sobre las series temporales registradas por la red meteorológica nacional de la Oficina Nacional de Meteorología;
    c. Evaluación de la susceptibilidad ambiental del territorio dominicano al clima, con relación a su contexto geológico-ambiental. En esta fase, se integrarán los resultados de las fases 1 y a), b) antecedentemente definidas, con el propósito de clarificar cuales áreas del territorio dominicano manifiesten mayor susceptibilidad a los fenómenos de erosión. Se tratará, además, de proporcionar herramientas cognoscitivas útiles en la planificación, que, a través de una redefinición de los usos del suelo y medidas de tipo estructural e infraestructural, esté dirigida hacia la mitigación de los efectos al suelo de los fenómenos geomórficos;
    d. Realización, durante todas las varias fases especificadas, de acciones de capacitación y formación de los técnicos e investigadores locales en el uso de específicas técnicas y herramientas de análisis, de mediación y monitoreo. Las modalidades a través de las cuales se articulará ese proceso de formación, a definirse en una fase más avanzada de la planificación, podrán incluir cursos de formación, a definirse en una fase más avanzada de la planificación, podrán incluir cursos de formación y/o talleres impartidos en territorio dominicano por profesores e investigadores italianos, intercambios de estudiantes entre los dos países involucrados, aprendizaje directo en el campo. El grupo de investigación que forma parte de la Universidad de los Estudios del Molise proporcionará, además, tecnología y personal (interno así como externo, o sea proveniente de otras Universidades o Entes de Investigación

Italianos) formado por investigadores especializados en los sectores que pertenecen al Proyecto propuesto.

3. Los Firmantes se consultarán sobre el avance del Proyecto y otras actividades a cabo en el marco del presente Memorando de Entendimiento y mantendrán informados a los demás Ministerios sectoriales competentes, según corresponda.

4. Este Memorando de Entendimiento tendrá la duración de cinco años desde la fecha de su firma, a menos que uno o más de los Firmantes notifiquen por escrito a los otros sobre su intención de dejar de aplicarlo. Este Memorando de Entendimiento dejará de aplicarse tres meses después de la fecha en que uno o más de los Firmantes reciban la notificación escrita de los otros sobre su intención de dejar de aplicar el mismo. El término de la aplicación no afectará la ejecución de las actividades de proyecto iniciadas, por cualquiera de los Firmantes, antes de la notificación. Pasado los cinco años, el Memorando de Entendimiento se considera renovado automáticamente, a menos que no se haya notificación escrita de la cesación del mismo.

5. Este Memorando de Entendimiento podrá ser enmendado o renovado con el consentimiento mutuo de los Firmantes expresado por escrito.

6. El presente Memorando de Entendimiento no genera obligaciones jurídicas internacionales y no está regido por el derecho internacional.

Firmado en duplicado ejemplar, en idioma español e italiano, en la ciudad de Santo Domingo el día 12 de diciembre de 2006 y en la ciudad de Campobasso el día 10 de enero de 2007

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES R.D.

Dr. Maximiliano Puig
Secretario de Estado de
Medio Ambiente y Recursos Naturales

Niky Fabiancic
Representante Residente del Sistema de
las Naciones Unidas en República
Dominicana

OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGIA
Dirección General de Aeronautica Civil
Rep Dominicana

Ing. Gloria Ceballos
Directora de la
Oficina Nacional de Meteorología

Prof. Giovanni Cannata
Rector de la
Universidad de los Estudios del Molise

ALIANZA PARA LA ACCIÓN EDUCATIVA SOBRE LA GESTION DE RIESGOS ANTE DESASTRES.

Entre: La Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, SEESCYT, institución del Estado Dominicano, creada de conformidad con la ley No. 139-01, con su domicilio principal y asiento social sito, en la Av. Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to. Piso, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su titular, señora, **LIC. LIGIA AMADA MELO DE CARDONA,** dominicana, mayor de edad, funcionaria pública, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0153364-4, domiciliada y residente en esta ciudad, quien en lo que sigue del presente Convenio se denominará **LA ENTIDAD AUSPICIADORA,**

La Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y el Instituto Nacional para la Defensa 27 de Febrero, (INADE), institución esta última, dotada de personería jurídica, instituida mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No. 146-05 de fecha 21 del mes de marzo del 2005, modificado por el Decreto No. 623 de fecha 16 de noviembre del 2005, que lo autoriza a funcionar como Institución de Educación Superior, dependiente de la **SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS,** la cual a su vez se rige de acuerdo con la Ley No. 873 de fecha 31 de julio el año 1978, con domicilio y sede principal en el recinto principal de dicha Secretaría de Estado, ubicada en la esquina formada por las Avenidas 27 de febrero y General Gregorio Luperón, debidamente representadas por el Almirante **SIGFRIDO A. PARED PEREZ (DEM),** Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas y por el **General de Brigada de Brigada Lic. LUIS RAMÓN PAYÁN ARECHÉ E.N. (DEM),** Rector del **INADE,** ambos dominicanos, mayores de edad, casados, portadores de las cédulas de identidad personal números 001-11786604-4 y 001-1202124-1, respectivamente, de este domicilio y residencia, quienes para los fines y consecuencias de la presente alianza se denominarán **EL INADE** y de la otra parte:

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente, institución oficial constituida de conformidad con la Ley No 64-00, con domicilio en Santo Domingo, República Dominicana, representada por su titular, **Lic. Maximiliano Puig Miler,** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad electoral No.001-0170363-5.

La Defensa Civil de la República Dominicana, entidad oficial, creada mediante la Ley No. 257 de fecha 17 de junio del 1966, con su domicilio y asiento principal en la calle Ortega y Gasset con Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, debidamente representada por el

Lic. Luís Antonio Luna Paulino, Mayor General, Paracaidista,® F.A.D., dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1173076-8, Director Ejecutivo de dicha institución y Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias,

La Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD, institución pública de Educación Superior, del Estado Dominicano, fundada en el año de 1538, con plena personería jurídica, creada mediante la Ley de Autonomía Universitaria No. 5778 del 31 de Diciembre del 1961, modificada por la Ley 292 del 12 de junio del 1964, con domicilio principal establecido en la Avenida Alma Mater, Ciudad Universitaria, debidamente representada por su Rector Magnífico, **Lic. ROBERTO REYNA TEJADA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1104561-3.

El Instituto Tecnológico de Santo Domingo, (INTEC), institución de educación superior, con domicilio legal en Santo Domingo, Republica Dominicana, incorporado mediante Decreto No. 3673-73, de fecha 04/0373,del Poder Ejecutivo, representado por su **Rector, Dr. Miguel Escala**, dominicano, mayor de edad, casado portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0088862-7.

La Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC), entidad de educación superior, con su domicilio principal ubicado en la Av. Isabel Aguiar No. 100, Santo Domingo Oeste, incorporada mediante Decreto No. 57-91 de fecha 12 de Febrero del 1991, del Poder Ejecutivo, representada por su Rector **Lic. Alberto Ramírez Cabral**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0321839-2.

El Instituto Técnico del Cibao Oriental, (ITECO), institución de educación superior con su domicilio principal ubicado en la Av. Universitaria No. 100, Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, incorporado mediante Decreto No. 820, de fecha 25/02/83, del Poder Ejecutivo, representado por su Rectora, **Lic. Esclarecida Núñez de Almonte**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 049-0006467-8.

La Universidad Católica del Este (UCADE), entidad de educación superior, debidamente autorizada mediante las resoluciones No. 34-03 y 55-03, de fecha 20 de enero del 2004, del Consejo Nacional de Educación Superior , Ciencia y Tecnología (CONESCYT), con su domicilio principal ubicado en la calle Santiago No. 10, Higuey, Provincia La Altagracia, incorporada mediante Decreto No 3604 de fecha 20 de enero del 2004, del Poder Ejecutivo, representada por su Rector **Reverendo DEMETRIO SANTANA**, dominicano, mayor de edad,

La Universidad Abierta para Adultos, (UAPA), institución de educación superior, incorporada mediante Decreto No. 230-95, de fecha 12/10/95, del Poder Ejecutivo, con su domicilio principal ubicado en la Av. Hispanoamericana No. 100, Urbanización Domen, Santiago, representada por su Rector, **Dr. Ángel Enrique Hernández Hernández**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad electoral No. 001-07299219-5.

La Asociación de Empresarios de La Altagracia, entidad de la Sociedad Civil, con domicilio en la Av. Juan 23 esquina Altagracia, incorporado mediante Decreto No.313-00 de fecha 12 de julio del 2000, de Poder Ejecutivo, Representado por su Presidente **Dr. Rafael Antonio Montás Ureña,** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad electoral No. 028-0010250-7.

Quienes para los fines de la presente se denominarán LAS INSTITUCIONES ALIADAS..

PREAMBULO

CONSIDERANDO: Que conforme al Art. 34, de la Ley 139-01, la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT), es el órgano en el ramo de la educación superior, la ciencia y la tecnología, encargado de fomentar, reglamentar, asesorar y administrar el Sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, velar por la ejecución de la presente ley y de las políticas emanadas del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 17, literal "a", de la Ley 139-01, entre los objetivos del Sistema Nacional de Educación Superior, se establece que se debe "Establecer una comunicación fluída entre las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología con el resto de la sociedad".

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional para la Defensa, 27 de Febrero, INADE, como organismo educativo y de formación de la Estructura de Defensa y dependiente de la Secretaria de Estado de las Fuerzas Armadas, SEFA, forma parte de la Comisión Nacional de Emergencia del País, y tiene por misión especifica promover la docencia, la extensión y la investigación dentro de sus diversos objetivos en favor de la sociedad, por lo que pretende con esta acción convertirse en institución facilitadora para la Integración de esfuerzos entre las Instituciones de educación superior para que los conocimientos sobre gestión de riesgo en caso de desastres, , sean construidos y enseñados, tanto a sus miembros como a toda la sociedad dominicana.

CONSIDERANDO: Que un tema relacionado a la Seguridad y Defensa nacional lo constituye la reducción de riesgos, el manejo de desastres y la recuperación ante eventos ya ocurridos, por lo que no solamente debe ser tratado a los organismos dependientes de la Comisión Nacional de Emergencias sino a toda la nación, siendo necesario para ello que las instituciones educativas o dedicadas a la formación, enseñanza e investigación como las universidades, institutos geológicos e hidro-metereológicos, organismos no gubernamentales, fundaciones, asuman el tema de gestión y reducción de riesgos de manera proactiva e integral para desterrar de una vez y por todas el viejo mito de que la respuesta es la solución y surja en la conciencia nacional el nuevo paradigma de respuesta integral a los niveles de amenazas y vulnerabilidades..

CONSIDERANDO: Que toda acción educativa procura entre otros objetivos, un cambio de actitud en personas e instituciones, procurando una transformación

del ser humano en su interioridad, al lograr influir en la forma de percibir su realidad, de comprenderla, de interpretarla y de reaccionar ante ella.

CONSIDERANDO: Que los nuevos conocimientos para reducir, enfrentar y asumir los hechos que puedan constituirse en desastres, deben ser transmitidos a la familia, en la escuela, los centros de trabajo y la sociedad en general, mediante todos los medios disponibles con los que se pueda constituir la nueva escuela de la prevención.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 de la Ley No. 873 del 31 de julio de 1978 **(Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, modificada),** estatuye que la educación es obligatoria en los institutos armados, de manera continúa y progresiva desde que se ingresa, como medida encaminada a la superación de su personal, para lo cual se proporcionarán, en adición a su Educación Militar, facilidades para desarrollar conocimientos en profesiones universitarias, técnicas superiores, y artes u oficios, incluyendo todas aquellas que contribuyan a realizar su misión de manera mas efectiva.

CONSIDERANDO: Que como parte del cambio de actitud observado en todos los componentes del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología la acción educativa para la nueva cultura que necesitamos debe ser integradora e integrada a todo el esfuerzo educativo nacional, debe ser pertinente con la realidad en este caso de nuestras amenazas y sobre todo formadora.

CONSIDERANDO: Que las instituciones firmantes han priorizado procurar que toda la comunidad nacional, tanto los que son parte de ella como todos los sectores, adquieran más conciencia de la importancia que revisten los conocimientos sobre la manera de reducir, asumir o reforzar los conocimientos y procedimientos ante los desastres, tanto naturales como los "producidos por el hombre", por las secuelas de daños, destrucción y muerte que generalmente le acompañan, y que esta tarea la conciben para llevarla a cabo de manera exitosa, mediante el desarrollo de jornadas educativas conjuntas entre militares, las universidades y demás componente del Sistema de Educación Superior, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil.

CONSIDERANDO: Las ventajas que significa para el país el establecer una acción educativa conjunta y articulada entre las instituciones firmantes, con el propósito de promover y desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje que fortalezcan el accionar en el tema de Desastres..

CONSIDERANDO: Que para alcanzar los propósitos de esta Alianza Interinstitucional, se hace necesario que las estrategias educativas utilizadas propendan a que la calidad de la educación y capacitación impartida sea efectiva y de acuerdo al espíritu de la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para lograr mejores resultados.

LA ENTIDAD AUSPICIADORA, EL INADE Y LAS INSTITUCIONES ALIADAS, convienen unir esfuerzos en los siguientes términos:

I. OBJETIVOS DE LA ALIANZA:

La presente Alianza tiene los siguientes objetivos, a ser logrados por LA Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, (SEESCYT), ENTIDAD AUSPICIADORA, el INADE y LAS INSTITUCIONES ALIADAS, en el marco del Foro Presidencial para la Excelencia de la Educación Dominicana:

A. Impulsar de manera efectiva y masificada la transmisión de conocimientos transversalmente sobre la prevencion, reducción y respuesta ante desastres, en adición a la formación académica superior de los estudiantes y participantes militares y civiles, mediante jornadas de educación permanente y en los programas académicos dirigidos a los mismos.
B. Promover, ampliar y profundizar la construcción e intercambio de conocimientos y experiencias sobre el tema entre científicos, profesionales estudiantes y participantes.
C. Desarrollar programas en los diferentes niveles educativos, de manera que se contribuya a la formación integral de militares y no militares en todo lo que tiene que ver con los conocimientos sobre el tema.
D. Organizar conjuntamente congresos, seminarios, simposios, mesas redondas, debates, cursos, cursillos, paneles, simulacros, simulaciones, ejercicios simulados de tropas y de cuartel general y talleres, de manera presencial y a distancia, dirigidos a los miembros del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo en todo el país y a toda la sociedad civil.
E. Desarrollar programas de investigación para la vinculación mediante el tema en la sociedad dominicana que incluyan a empresas, universidades, escuelas del sector público y privado.

II. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Las partes ejecutarán las actividades según las disponibilidades y requerimientos de cada Institución.

Para el inicio de cada programa específico, las partes deberán presentar las fuentes de financiamiento que lo sustentará.

III. DURACION DEL CONVENIO

A. Las partes intervinientes convienen en que el plazo de duración de la presente Alianza es a partir de su firma y hasta la consecución de sus objetivos.
B. Las partes podrán suscribir Alianzas y convenios complementarios o similares, con los mismos fines y objetivos, de acuerdo a un análisis de posibilidades y recursos disponibles.
C. El convenio podrá ser rescindido con un pre-aviso de treinta días de anticipación, de manera escrita por cualquiera de las partes.

IV. CONFORMIDAD

Conforme las partes con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio que precede, lo suscriben en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del año Dos Mil Seis. (2006).

POR LA INSTITUCION AUSPICIADORA

LIC. LIGIA AMADA MELO DE CARDENA

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA, (SEESCYT).

SIGFRIDO A. PARED PEREZ
ALMIRANTE M. DE G. (DEM)
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

POR EL INADE

LIC. LUIS RAMÓN PAYÁN ARECHÉ
GENERAL DE BRIGADA E.N. (DEM)
RECTOR

POR LAS INSTITUCIONES ALIADAS:

LIC. MAXIMILIANO PUIG MILER
SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

MAYOR GENERAL(R) LIC. LUIS ANTONIO LUNA PAULINO (FAD.)
DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL

LIC. ROBERTO REYNA TEJEDA
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO, (UASD)

DR. MIGUEL ESCALA
RECTOR
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SANTO DOMINGO, INTEC.

LIC. ALBERTO RAMIREZ CABRAL
RECTOR
UNIVERSIDAD FEDERICO HENRIQUEZ Y CARVAJAL

LIC. ESCLARECIDA NUÑEZ DE ALMONTE
RECTORA
INSTITUTO TÉCNICO DEL CIBAO ORIENTAL, (ITECO)

REV. DEMETRIO SANTANA
RECTOR
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ESTE, UCADE

DR. ANGEL ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS

DR. RAFAEL ANTONIO MONTAS UREÑA
PRESIDENTE
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA ALTAGRACIA

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

ENTRE:

De una parte, **LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, entidad pública del Estado Dominicano, creada conforme a las leyes de la República Dominicana, específicamente la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No.64-00 del 18 de agosto del 2000, debidamente representada por su Secretario **DR. MAX PUIG MILLER,** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, titular de la de la cédula de identidad y electoral No. 001-0170363-5, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No.64-00 del 18 de agosto de 2000, y el Decreto No. 861-04, de fecha 16 de agosto del 2004, quien en lo que sigue en el presente contrato se denominará **LA SECRETARÍA.**

De la otra parte, la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, (UNIBE)** institución privada de Estudios Superiores, organizada y existente de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo No. 3371 del 12 de julio del año 1982, con domicilio principal establecimiento en el número 129 de la Avenida Francia de esta ciudad, validamente representada por su Rector, el **DR. GUSTAVO BATISTA VARGAS**, dominicano, mayor de edad, casado, odontólogo, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Santo Domingo, portador de la cedula de identidad y electoral no. 001-0198617-2, y que en lo que sigue del presente documento se denominará **LA UNIVERSIDAD;**

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de fecha 18 de agosto del año 2000, crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, institución pública del Estado Dominicano;

CONSIDERANDO: Que la misión institucional de la **SECRETARIA**, como representante del Estado Dominicano es regular la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales, para alcanzar el desarrollo sostenible;

CONSIDERANDO: Que en la Ley 64-00, en su artículo 58 establece que el Consejo Nacional de Educación Superior, en coordinación con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, garantizará la incorporación de la dimensión ambiental en los planes de estudios de pre y postgrado, curriculares y extracurriculares, dirigidos a la formación y el perfeccionamiento de los profesionales de todas las ramas, en la perspectiva de contribuir al uso sostenible de los recursos naturales y la protección y mejoramiento del medio ambiente;

CONSIDERANDO: Que **LA SECRETARIA**, para cumplir con su misión institucional, desarrollará una política abierta, democrática y participativa, basada en las alianzas estratégicas entre el Estado, las comunidades y el sector empresarial, a fin de comprometer a todos los actores públicos y privados que intervienen en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, con un modelo de desarrollo sostenible que garantice una calidad de vida adecuada para las generaciones presentes y futuras;

CONSIDERANDO: Que en la Ley 64-00, en su artículo 18, numerales 10 y 11, se incluyen entre sus funciones orientar, promover, estimular y propiciar la integración de las organizaciones del Estado, la sociedad civil, comunitarias y no gubernamentales a los planes, programas y proyectos destinados a la preservación y mejoramiento del medio ambiente;

CONSIDERANDO: Que la Ley 64-00, en su artículo 27 numerales 9 y 10, establece que uno de los instrumentos para la gestión del Medio Ambiente y los Recursos Naturales es la educación y divulgación ambiental;

CONSIDERANDO: Que la Ley 64-00, en su articulo 61 establece que la secretaria promocionaría una política de investigación y extensión acerca del estado general y las potencialidades del medio ambiente y de los recursos naturales; así mismo estimulara a las instituciones de educación superior y a los centros de investigación para que ejecuten programas de formación de especialistas e impulsen la investigación científica y tecnológica sobre la materia.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, está de acuerdo en la firma de convenios con otras instituciones para la ejecución de acciones conjuntas, los cuáles deben enmarcarse dentro de los principios siguientes:

a) Al establecer un Convenio o Acuerdo, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales no renuncia ni traspasa ninguna de sus prerrogativas y responsabilidades establecidas por las leyes, decretos y otros instrumentos normativos del Estado Dominicano.

b) Los Convenios y Acuerdos son declaraciones de interés de colaboración mutua y bajo ninguna circunstancia sustituyen o afectan los instrumentos legales y normativos superiores.

c) Los Convenios o Acuerdos sólo son válidos para los aspectos que en ellos se especifican, y no podrán ser utilizados para negociaciones o acuerdos con terceros, a menos que sea expresamente establecido o autorizado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

d) La firma de un Convenio o Acuerdo presupone un compromiso de respeto mutuo entre las partes, que implica la no participación de una de las partes en acciones que vayan en detrimento institucional o deterioro de la imagen y autoridad de la otra.

CONSIDERANDO: Que **LA UNIVERSIDAD,** es una institución comprometida con la formación integral, a través de todas las actividades del aprendizaje científico y profesional de sus educandos;

En el entendido de que todo el preámbulo anterior forma parte integrante del presente documento, las partes acuerdan el siguiente:

ACUERDO DE COOPERACIÓN

PRIMERO: Acuerdo Básico.- LA SECRETARIA conjuntamente con **LA UNIVERSIDAD,** acuerdan desplegar esfuerzos conjuntos en el fortalecimiento de los espacios de cooperación

dirigidos a la formación y capacitación continua de Técnicos y Prestadores de Servicios, y la investigación del medio ambiente y los recursos naturales.

SEGUNDO: Alcance.- El presente acuerdo de cooperación tiene un alcance nacional para los Técnicos y Prestadores de Servicios en el marco de estudios ambientales, ya sea evaluación, reconocimiento o calidad del medio ambiente y los recursos naturales.

TERCERO: Compromisos de las universidades.- La **Universidad** se compromete a:

1) Impulsar el proceso de capacitación para hacer cada vez más eficiente la profesionalidad técnica de los Prestadores de Servicios Ambientales, a través de la formación y capacitación en la especialización en las diferentes áreas de medio ambiente y los recursos naturales.

2) Auspiciar el conocimiento de nuestros recursos naturales y la gestión el medio ambiente mediante la investigación científica y técnica.

3) Impulsar el fortalecimiento democrático y participativo de la estructura operativa y pedagógica de la Institución.

4) Garantizar que las actividades de capacitación implementadas por la Universidad tengan un impulso progresivo para la aplicación de los principios generales de la protección al medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales, acorde con todas las normas y convenciones internacionales que estén directamente vinculados con la protección de estos derechos.

5) Presentar planes y proyectos para ir cumpliendo los objetivos del presente acuerdo de cooperación

CUARTO: LA SECRETARIA y **LA UNIVERSIDAD** establecerán conjuntamente, cada año, programas de actuación específicas en el marco de este acuerdo, para desarrollar actividades determinadas de capacitación e investigación.

QUINTO: Para el cumplimiento del presente acuerdo, las instituciones podrán procurar de manera individual o conjunta los recursos y medios necesarios para la ejecución de las acciones y actividades que sean acordadas bajo el presente acuerdo, pudiendo usar para tales fines el nombre y logo de las partes.

SEXTO: LA SECRETARIA Y LA UNIVERSIDAD, acuerdan coordinar programas de capacitación conjunta a los Prestadores de Servicios, técnicos, e integrantes de la Secretaría que se requiera, en la Evaluación Ambiental como proceso singular e innovador cuya operatividad y validez es un instrumento para la Protección y Defensa del Medio Ambiente.

SEPTIMO: LA SECRETARIA Y LA UNIVERSIDAD, acuerdan coordinar programas de investigación conjunta en recursos naturales y evaluación ambiental, como base del desarrollo sostenible nacional.

OCTAVO: LA SECRETARIA Y LA UNIVERSIDAD, se comprometen a facilitar el proceso de fortalecimiento de la estructura operativa y pedagógica en el marco de este acuerdo para el cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo para lo cual designará, cada una de las partes, una persona que será la encargada de dar seguimiento a cada uno de los proyectos que realicen bajo el marco de este acuerdo.

NOVENO: LA SECRETARIA Y LA UNIVERSIDAD, se comprometen a realizar una evaluación de los proyectos realizados en el marco de este acuerdo, al final de cada año de cumplimiento del mismo. Para lo cual se reunirán las personas que sirven de enlace y los encargados de los proyectos.

DECIMO: LA SECRETARIA Y LA UNIVERSIDAD, acuerdan desarrollar un proyecto de publicaciones que sirva para difundir y apoyar el conjunto de actividades acordadas.

UNDECIMO: Para los fines indicados, **LA SECRETARIA Y LA UNIVERSIDAD**, podrán promover y coordinar congresos, seminarios, talleres, cursos, foros, conferencias, asesorías, visitas, estudios, proyectos de entrenamiento, perfeccionamiento y actualización, investigaciones, apoyos

documentales y, en fin, ejecutar proyectos conjuntos sobre cada una de las áreas de cooperación.

DECIMO SEGUNDO: El presente **Acuerdo de Cooperación Interinstitucional**, entrará en vigencia a partir de su firma, tendrá una duración de cuatro (4) años y se renovará automáticamente por el mismo periodo de tiempo. Podrá darse por terminado a instancia de una de las Partes, poniéndolo en conocimiento, por escrito, de la otra parte con un mes de antelación, por lo menos, a la fecha en que se deseara dejarlo sin efecto. En todo caso, habrán de ser finalizadas las actividades que estén en curso con arreglo al Acuerdo o a sus planes de actuación.

Hecho y firmado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de Junio del año Dos Mil Cinco (2005).

Por la Secretaría:	**Por la Universidad:**
Dr. Maximiliano Puig Secretario de Estado de Estado de Medioambiente y Recursos Naturales	**Dr. Gustavo Batista Vargas** Rector de la Universidad Iberoamericana

DR MAXIMO NIEVES V.
Cod 001-0045718-3

Yo, _____, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas estampadas en el presente documento fueron puestas, libre y voluntariamente en mi presencia por el **DR. MAX PUIG MILLER Y DR. GUSTAVO BATISTA VARGAS** de generales que constan en este mismo acto, quienes me han manifestado que son estas las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados, por todo lo cual debe dárseles fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de junio del año Dos Mil Cinco (2005).

NOTARIO PÚBLICO

LIC. MAXIMO NIEVES VALENCIO
Abogado Notario Público
No. 4692
Santo Domingo D. N., R. D.

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL

ENTRE:

La SUBSECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN AMBIENTAL de la SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, debidamente representada por su Subsecretario, el [illegible] LEDESMA, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de identidad Personal y Electoral No. 001-1102441-0, quien en lo adelante del presente convenio se denominará Subsecretaría de Gestión.

La SUBSECRETARIA DE RECURSOS FORESTALES de la SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, debidamente representada por su Subsecretario, el Ing. FRANKLYN REYNOSO, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de identidad Personal y Electoral No. 031-0014643-4, que en lo adelante del presente convenio se denominará Subsecretaría de Recursos Forestales.

La UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), debidamente representada por su Rector, el Ing. MIGUEL ROSADO, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de identidad Personal y Electoral No. 001-0191279-8, que en lo adelante del presente convenio se denominará UASD.

La PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, debidamente representada por su Procurador, el Lic. JOSÉ ANTONIO TRINIDAD SENA, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de identidad Personal y Electoral No.001-0477865-9, que en lo adelante del presente convenio se denominará Procuraduría.

CONSIDERANDO: El interés del Estado Dominicano en impulsar el desarrollo urbano y/o habitacional.

CONSIDERANDO: Que la UASD tiene el interés de desarrollar el Proyecto de Viviendas Santo Tomas de Aquino, ubicado en la Autopista 6 de noviembre, Parcela No. 110-Ref-780-A (parte) del D. C. No. 4 del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Ley 64-00, Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales como organismo rector de la gestión el medio ambiente, de los ecosistemas y de los recursos naturales

CONSIDERANDO: Que la Ley 64-00, Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, crea la Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, como rama especializada de la Procuraduría General de la República.

CONSIDERANDO: Que el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de dicho proyecto no ha concluido.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de enero del 2002 la Subsecretaría de Estado de Recursos Forestales mediante comunicación enviada al Rector de la UASD paralizó los trabajos que se realizaban en el área el proyecto, por lo que las partes:

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: La Universidad Autónoma de Santo Domingo se compromete a Abstenerse de realizar actividades que incidan en el cauce y/o márgenes de la cañada Guajimía hasta tanto no se realice el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, solicitado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y los Recursos Naturales

SEGUNDO: Desarrollar un programa de reforestación en una franja de 30 metros en los márgenes de la Cañada Guajimía y el Río Haina en el área de influencia del proyecto, la cual será supervisada por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Subsecretaría de Estado de Recursos Forestales.

TERCERO: Establecer un programa de mantenimiento del área verde del Proyecto.

CUARTO: Este convenio tendrá vigencia a partir de su firma por las partes.

QUINTO: Dado que la Ley 64-00, Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su artículo segundo expresa que "las disposiciones contenidas en la presente ley son de orden público"por lo que el incumplimiento de este acuerdo o cualquiera de sus partes sin previa autorización no requerirá comunicación expresa para que se puedan aplicar sanciones administrativas y/o el Procurador para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales pueda actuar de pleno derecho.

HECHO Y FIRMADO de buena fe, en cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto. En la Ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana a los veinticinco días del año dos mil dos (2002)

Por la Subsecretaría de Gestión Ambiental

Dr. René Ledesma

Subsecretaría de Recursos Forestales

Ing. Franklyn Reynoso

Por la Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales

Lic. José Ant. Trinidad Sena

Por la Universidad Autónoma de Santo Domingo

Ing. Miguel Rosado

YO, Lcda. Iris M. Marmolejos, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores Dr. René Ledesma, Ing. Franklyn Reynoso, Lic. José Antonio Trinidad Sena y Ing. Miguel Rosado, de generales que constan, quienes me han declarado bajo Fe de Juramento que son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil dos (2002).

LIC. IRIS MARGARITA MARMOLEJOS M. ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DISTRITO NACIONAL Santo Domingo, R.D.

Iris M. Marmolejos
Abogado Notario

CONVENIO DE COLABORACION
Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales
INFOTEP / ADOMTRA

ENTRE : De una parte, la **SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, entidad organizada conforme a las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social declarado en la calle Presidente González, Edificio La Cumbre, 10mo. Piso, Ensanche Naco, de esta ciudad, representada legalmente por su Secretario, el **DR. FRANK MOYA PONS**, quien en lo adelante para los fines y consecuencias del presente acto se denominará la **SECRETARIA.**

De la otra parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP)**, organismo autónomo del Estado, investido de personalidad jurídica por la Ley No.116, del 16 de enero de 1980, con su domicilio social establecido en la calle Paseo de los Ferreteros No.3, Ensanche Miraflores, de esta Ciudad, representado por el **Dr. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo, Presidente Ex-Oficio de la Junta de Directores de INFOTEP; y por la Dra. **ARLETTE VALDEZ AGUASVIVAS**, Directora General de INFOTEP, quien en lo adelante, para los fines y consecuencias de este acto, se denominará **INFOTEP.**

De la otra parte, la **ASOCIACION DOMINICANA DE TECNICOS DE REFRIGERACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE (ADOMTRA)**, organizada conforme a las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social declarado en la Avenida Quinto Centenario # 50, de esta ciudad, representado legalmente por su vicepresidente, el **SR. JOSE LUIS BAEZ**, quien en lo adelante para los fines y consecuencias del presente acto se denominará **ADOMTRA.**

CONSIDERANDO : Las disposiciones previstas en el Artículo 6 del Decreto 356-99 de fecha 12 de agosto del 1999, sobre la regulación para la reducción del consumo de sustancias que agotan la capa de ozono.

CONSIDERANDO : La existencia de la Asociación Dominicana de Técnicos de Refrigeración y Acondicionamiento de Aire (ADOMTRA).

VISTAS : La Ley No. 64 del 18 de Agosto del 2000 que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Ley No.116 del 16 de Enero del 1980 que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

LAS PARTES HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO : El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional INFOTEP), la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Asociación Dominicana de Técnicos en Refrigeración y Acondicionamiento de Aire (ADOMTRA), serán responsables de establecer la implementación de certificados de competencia en el sector de refrigeración y acondicionamiento de aire a todos los técnicos que hayan cumplido con los requisitos de entrenamiento que se indican en el presente acuerdo. Este certificado servirá como licencia para el ejercicio profesional en el sector indicado, así como para la compra y venta de sustancias que agotan la capa de ozono.

SEGUNDO : El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) será el organismo responsable de la emisión del certificado de competencia, a través de los procedimientos especiales de formación y calificación que utiliza esa institución.

TERCERO : La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su Comité Gubernamental de Ozono, será responsable de coordinar la gestión interinstitucional y de proveer la información técnica que garantice el cumplimiento del Protocolo de Montreal y la Convención de Viena, por parte de la República Dominicana.

CUARTO : La Asociación Dominicana de Técnicos de Refrigeración y Acondicionamiento de Aire (ADOMTRA) será responsable de coordinar la participación de los técnicos del sector de refrigeración y acondicionamiento de aire de todo el país.

QUINTO : Los técnicos participantes deberán completar un total de 40 créditos hora de entrenamiento sobre buenas prácticas en refrigeración y aprobar una evaluación de los conocimientos adquiridos.

SEXTO : Los técnicos que superen los requisitos a que se refiere el Art.5 recibirán una certificación que califica su capacidad de ejercicio profesional en el área de la refrigeración y acondicionamiento de aire de su competencia. Esta certificación funcionará como una licencia para la práctica profesional y la realización de las actividades comerciales relacionadas con la compra y venta de las sustancias que agotan la capa de ozono referidas en los artículos 3, 13 y 14 del Decreto 356-99.

SEPTIMO : El contenido temático de los cursos que compongan las horas crédito reglamentarías para el proceso de certificación incluirá los temas básicos que forman parte de la carga docente del programa de refrigeración del INFOTEP y los temas que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha identificado en su Manual sobre Buenas Prácticas en Refrigeración. Se podrán incluir, además otros temas que actualicen los contenidos mencionados.

OCTAVO : Se crea una Comisión Técnica formada por un representante de INFOTEP, un representante ADOMTRA, un representante de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un representante de la Secretaría de Estado de Trabajo y un de la Secretaría de Estado de Educación que será responsable de aplicar y calificar la evaluación de los conocimientos adquiridos y recomendar la certificación del técnico que haya completado todos los requisitos que se indican en los artículos 5 y 6 de este Convenio.

NOVENO : ADOMTRA será responsable de asegurar la apropiada implementación de la competencia laboral relativa a la certificación que haya sido emitida como producto del presente Convenio.

DECIMO : Para optar por una certificación de buenas prácticas en refrigeración es necesario que el técnico haya recibido un título que lo califique en el área de la refrigeración, proveniente de una institución reconocida o en caso contrario, deberá someterse a una prueba de competencia por parte de **INFOTEP**.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto, uno (1) para cada parte, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año Dos Mil Uno (2001).

DRA. ARLETTE VALDEZ AGUASVIVAS
Directora General de INFOTEP

SR. JOSE LUIS BAEZ
Vice-Presidente de ADOMTRA

DR. MILTON RAY GUEVARA
Secretario de Estado de Trabajo

DR. FRANK MOYA PONS
Secretario de Estado
Medio Ambiente y Recursos Naturales

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION (*SEE*)

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL

JUSTIFICACION

El deterioro continuo que se observa en el medio ambiente y específicamente en los recursos naturales, así como la frecuente falta de actitud positiva del ser humano, frente a la naturaleza, han hecho posible en nuestro país, la existencia de una ley marco sobre medio ambiente.

El principio fundamental de la Ley No. 64-00, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se basa en el reconocimiento de la importancia del Medio Ambiente y los Recursos Naturales como patrimonio común de la Nación y Pilares del Desarrollo Sostenible.

De conformidad con la citada Ley, y de acuerdo a lo establecido en su Capítulo VII, relativo a la Educación y Divulgación Ambiental, Art. 56, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación, y la participación de instituciones Educativas Públicas y Privadas, llevará a cabo programas de Educación Ambiental Formal y no Formal.

Así mismo, en el artículo 57 establece que la Secretaría de Estado de Educación incorporará como eje transversal, la educación ambiental con un enfoque interdisciplinario y carácter obligatorio en los planes y programas de todos los grados, niveles, ciclos y modalidades de enseñanzas del Sistema Educativo, así como de los Institutos Técnicos, de Formación, Capacitación y Actualización Docente; de acuerdo con la Política establecida por el Estado para el Sector.

Los planteamientos y objetivos contenidos en la presente Ley, y la necesidad de estrechar los vínculos de cooperación interinstitucional entre los organismos oficiales del Estado Dominicano, constituyen el fundamento y motivación para la propuesta formal de este Acuerdo.

OBJETIVO GENERAL

Crear las bases para el desarrollo conjunto de acciones educativas que fomenten la adopción de actitudes positivas en la Sociedad, hacia la protección y conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, cumpliendo con lo establecido en el marco legal actual y el decidido propósito gubernamental de propiciar la formación de los individuos en el cuido, respeto, protección y conservación del ambiente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aunar los esfuerzos necesarios entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Estado de Educación (SEE), con miras a lograr los objetivos de la Educación Ambiental en la República Dominicana.

- Impartir cursos - talleres sobre metodología y contenidos de la Educación Ambiental a los docentes de todos los niveles educativos.

- Elaborar los materiales didácticos auxiliares necesarios para el apoyo de las actividades de la Educación Ambiental Formal y no Formal.

- Viabilizar la difusión en el ámbito escolar de las informaciones relativas a la conservación del ambiente y los Recursos Naturales.

- Fomentar la participación de la Sociedad, a través de la Comunidad Educativa Nacional en la lucha por la preservación y manejo adecuado de su patrimonio Ecológico.

EN FUNCION DEL PRESENTE ACUERDO, LA SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SE COMPROMETE A:

- Disponer del personal Técnico Profesional especializado, para dar apoyo a la planificación y desarrollo de las actividades de capacitación en lo referente a las técnicas, métodos y contenidos de la Educación Ambiental, de común acuerdo con los especialistas que en dicha área posea la SEE.

- Facilitar las infraestructuras institucionales que posee la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el desarrollo de las actividades que la SEE implemente en el área de la Educación Ambiental (Jardín Botánico, Zoológico, Museo de Historia Natural, Acuario Nacional, Areas Protegidas etc.)

- Impartir talleres de capacitación para el fortalecimiento institucional de la SEE, en el área de medio ambiente.

- Ofrecer facilidades a través de sus dependencias para el cumplimiento de la resolución de la SEE, sobre el Servicio Social Estudiantil en las áreas referentes a medio ambiente y recursos naturales.

- Dar el apoyo necesario, para el desarrollo de las actividades de capacitación a ser ejecutadas con los docentes.

- Desarrollar tres (3) talleres de capacitación para maestros por cada Dirección Regional de Educación por año; para un total de 51 actividades, con una población beneficiaria proyectada de 2,550 maestros.

- Colaborar, previa coordinación con la SEE, en los eventos que ésta organice y que promuevan la Educación Ambiental y la conservación de Recursos Naturales (ferias, exposiciones y otros).

- Poner a disposición de la SEE información actualizada relevante en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en los resultados de las investigaciones que en dicho campo se desarrollen en el país.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION (SEE) SE COMPROMETE A:

- Designar el personal Técnico que formará parte del equipo multidisciplinario que trabajará en el diseño y elaboración de guías metodológicas sobre Educación y Dimensión Ambiental a ser utilizadas en el proceso Enseñanza - Aprendizaje de los diferentes Niveles Educativos; así como en las actividades de capacitación que se programen.

- Canalizar, vía las instancias correspondientes, las facilidades y permisos de los participantes a las actividades de capacitación en Educación Ambiental programadas.

- Facilitar la infraestructura que servirá de Sede (locales) para la capacitación del Magisterio en la Dimensión Ambiental, así como el apoyo logístico para la organización y desarrollo de las actividades.

- Incluir dentro de su presupuesto anual el costo de impresión de las guías metodológicas elaboradas, así como su posterior distribución al personal docente.

- Designar un coordinador por cada Regional de Educación que sirva de enlace y punto focal para los trabajos a ser realizados en conjunto con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Evaluar y dar seguimiento, a la aplicación del material didáctico elaborado.

- Promover el desarrollo en los recintos escolares de actividades específicas para fechas ambientales conmemorativas, como son: Día Mundial del Ambiente, Día de la Tierra, Día de la Capa de Ozono, Día del Arbol, entre otras.

Hecho y firmado en dos (2) originales, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año 2000.

POR LA SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dr. Frank Moya Pons
Secretario de Estado

POR LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION (SEE)

Dra. Milagros Ortíz Bosch
Vice-Presidenta de la República y
Secretaria de Estado

ADENDUM:

Adendum al Convenio entre la Universidad Autónoma de Santo Domingo y la Dirección General Forestal, representadas por los señores Ing. Miguel Rosado Montes de Oca, Rector y el General César A. Batista Valdespina, Director General, firmado en Santo Domingo, D. N., en el mes de julio de 1999.

Convienen para adendum de fecha 30 de diciembre de 1999, lo siguiente:

PRIMERO: La UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO, se compromete a planificar e implementar las carreras de Ingeniería Agroforestal e Ingeniería Forestal con el apoyo y la colaboración de la DIRECCION GENERAL FORESTAL.

SEGUNDO: La UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO y la DIRECCION GENERAL FORESTAL, dispondrán de los recursos humanos y materiales necesarios para la puesta en ejecución de las carreras antes señaladas, en el menor tiempo posible.

TERCERO: La Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias de la UASD y la Escuela Nacional Forestal de la Dirección General Forestal, son responsables de la coordinación y la ejecución del presente adendum.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA SANTO DOMINGO, (UASD)

Ing. Miguel Rosado Montes de Oca
Rector de la UASD

POR LA DIRECCION GENERAL FORESTAL (DGF)

Presidencia de la República Dominicana
Oficina Central
Dirección General Forestal

César A. Batista Valdespina
Director General Forestal

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO Y LA DIRECCION GENERAL FORESTAL.

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO y la **DIRECCION GENERAL FORESTAL**, establecen el presente Convenio de Colaboración Institucional y Ayuda Técnica con el fin de presentar su apoyo a los programas de desarrollo forestal que se ejecutan en el país. Para los fines del presente Convenio la Universidad Autónoma de Santo Domingo se denominará UASD y estará representada por el Rector de la misma, Ing. Miguel Rosado Montes de Oca, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en Santo Domingo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral NO. 001-0191279-8 y la **DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL**, que para los fines de esta Convenio se denominará **DGF**, la cual estará representada por su Director General, César A. Batista Valdespina, Contralmirante Marina de Guerra (DEM), dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en Santo Domingo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1180795-4.

AMBAS INSTITUCIONES DE MUTUO ACUERDO ESTABLECEN:

PRIMERO: Ambas partes se comprometen a desarrollar programas conjuntos, tendentes a mejorar la condición actual del Medio Ambiente y los Recursos Naturales del país.

SEGUNDO: Ambas instituciones se comprometen a la construcción de viveros en los Centros Regionales de la UASD, en caso de ser necesario, para reforestar a nivel nacional con los empleados, profesores y estudiantes y en dónde se debe dar prioridad a la protección de las cuencas hidrográficas, del suelo y la Biodiversidad.

TERCERO: Ambas partes convienen ejecutar proyectos conjuntos de investigación en aspectos forestales, tendentes a dar respuestas a los grandes desafíos del sector forestal dominicano.

CUARTO: Ambas partes acuerdan editar publicaciones forestales, que contribuyan a poner en mano de los sectores que convergen en el quehacer forestal; herramientas básicas que permitan alcanzar niveles adecuados de eficiencia en sus actividades.

QUINTO: Ambas partes se comprometen a ejecutar planes conjuntos de capacitación y extensión forestal en zonas rurales del país.

SEXTO: Ambas partes acuerdan desarrollar programas permanentes de reforestación, en los que participarán estudiantes, personal docente y administrativo de la Universidad, así como el personal del servicio forestal, como apoyo al Plan Nacional Quisqueya Verde.

SEPTIMO: La UASD se compromete a dar facilidades (becas al personal de la DGF), en la realización de cursos, seminarios y estudios superiores, en áreas de Recursos Naturales, Agroforestería y Educación Rural.

OCTAVO: Las referidas becas abarcan solamente el pago de matrícula y los servicios de los que disfrutan los estudiantes regulares de la UASD. Se exceptúan los gastos correspondientes a graduación, titulación, etc.

NOVENO: Las becas serán otorgadas a los miembros de la Dirección General Forestal que ésta recomiende por escrito, las cuales deberán estar acompañadas del expediente de solicitud de ingreso a la institución al igual que los estudiantes regulares de la UASD.

DECIMO: La UASD se reserva el derecho de cancelar las becas cuando considere que el o los beneficiarios de los mismos hayan violado los reglamentos de esta. La DGF deberá comunicar a la UASD, cuando por alguna razón el o los beneficiarios de los mismos hayan dejado de ser miembros de la Dirección General Forestal.

DECIMO PRIMERO: La DGF se compromete con la UASD, a dar las facilidades necesarias en las instalaciones y proyectos de su propiedad, para que la UASD pueda llevar sus estudiantes a realizar prácticas forestales.

DECIMO SEGUNDO: Este Convenio quedará sin efecto, si cualquiera de las partes firmantes lo solicitan por escrito.

HECHO EN DOS ORIGINALES EN LOS MISMOS TÉRMINOS, PARA CADA UNA DE LAS PARTES, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS 27 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 1999

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO, (UASD)

Ing. Miguel Rosado Montes de Oca
Rector de la UASD

POR LA DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL (DGF)

César A. Batista Valdespina
Director General Forestal

Presidencia • Dirección General Forestal • Oficina Central

ACUERDOS INTERNACIONALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, LA OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ESTUDIOS DEL MOLISE

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina Nacional de Meteorología de la República Dominicana y la Universidad de los Estudios del Molise (Italia), y con ella el Departamento de Ciencia y Tecnología para el Ambiente y el Territorio, en adelante denominados "los Firmantes";

Conscientes de la necesidad de preservar y mejorar el medio ambiente para las generaciones actuales y futuras, así como de la importancia del desarrollo sostenible, o sea lo que asegura el mayor desarrollo de los pueblos sin poner en peligro el medio ambiente;

Reconociendo la importancia de las políticas y medidas nacionales que evidencian la necesidad de profundizar el conocimiento sobre las dinámicas geológicas-geomorfológicas y del clima en el país y de enfrentar los desastres que se producen conjuntamente con fenómenos conectado al clima y su evolución;

Reconociendo la importancia de profundizar la investigación sobre las respuestas del territorio dominicano a las acciones meteoro-climáticas, así que se puedan adquirir informaciones científicas de soporte a la toma de decisiones en la definición de políticas de planificación e intervención en el territorio dominicano, vinculadas en el tema;

Reconociendo la importancia de definir la susceptibilidad del territorio dominicano a la degradación de los suelos con relación a la influencia del clima, incluyendo una caracterización geológica ambiental del territorio, una caracterización climática del país en término del régimen y su variabilidad espacial y temporal y una evaluación de la susceptibilidad ambiental del territorio al clima, en relación con su contexto geoambiental;

Acogiendo con beneplácito la intención de cooperación de la Universidad de los Estudios del Molise con el Estado Dominicano, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Oficina Nacional de Meteorología, en materia de capacitación y ordenamiento territorial;

ACUERDAN LO SIGUIENTE

1. Los Firmantes formalizan la cooperación en materia de capacitación y ordenamiento territorial con la finalidad de que la República Dominicana pueda adoptar políticas y medidas nacionales que tengan el objetivo de limitar progresivamente la

degradación del suelo y la deforestación y de realizar un uso eco-sostenible del mismo, induciendo así una reducción de las emisiones de dióxido de carbono (CO_2), contemplada en el marco del Protocolo de Kyoto, firmado por la República Dominicana, y del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), así como la prevención de los desastres naturales.

Además, acuerdan establecer una cooperación para apoyar la capacitación de técnicos nacionales, tanto de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente como de la Oficina Nacional de Meteorología y de otras organizaciones e/o instituciones, y la ejecución de actividades conjuntas relacionadas con el Proyecto de Análisis del Clima y de Variabilidad Climáticas a implementarse en la República Dominicana, que va a contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

2. En el marco del presente Memorando de Entendimiento, los Firmantes realizarán actividades relacionadas a los siguientes objetivos y fases:

    a. Caracterización geológico-ambiental del territorio dominicano, con particular enfoque sobre las dinámicas geomorfológicas y sus efectos en el suelo. En el ámbito de este objetivo, se utilizarán los datos ya disponibles, a través de su análisis y reelaboración y se aplicarán técnicas de análisis cartográfico, fotointerpretación, imágenes remotas (si posible) y levantamiento de campo;
    b. Caracterización climática del país, en términos de régimen y su variabilidad espacial y temporal, esta última relacionada a cambios climáticos recientes o actuales. En esta fase se operará, después de una adecuada verificación y validación de los datos climáticos, particularmente sobre las series temporales registradas por la red meteorológica nacional de la Oficina Nacional de Meteorología;
    c. Evaluación de la susceptibilidad ambiental del territorio dominicano al clima, con relación a su contexto geológico-ambiental. En esta fase, se integrarán los resultados de las fases 1 y a), b) antecedentemente definidas, con el propósito de clarificar cuales áreas del territorio dominicano manifiesten mayor susceptibilidad a los fenómenos de erosión. Se tratará, además, de proporcionar herramientas cognoscitivas útiles en la planificación, que, a través de una redefinición de los usos del suelo y medidas de tipo estructural e infraestructural, esté dirigida hacia la mitigación de los efectos al suelo de los fenómenos geomórficos;
    d. Realización, durante todas las varias fases especificadas, de acciones de capacitación y formación de los técnicos e investigadores locales en el uso de específicas técnicas y herramientas de análisis, de mediación y monitoreo. Las modalidades a través de las cuales se articulará ese proceso de formación, a definirse en una fase más avanzada de la planificación, podrán incluir cursos de formación, a definirse en una fase más avanzada de la planificación, podrán incluir cursos de formación y/o talleres impartidos en territorio dominicano por profesores e investigadores italianos, intercambios de estudiantes entre los dos países involucrados, aprendizaje directo en el campo. El grupo de investigación que forma parte de la Universidad de los Estudios del Molise proporcionará, además, tecnología y personal (interno así como externo, o sea proveniente de otras Universidades o Entes de Investigación

Italianos) formado por investigadores especializados en los sectores que pertenecen al Proyecto propuesto.

3. Los Firmantes se consultarán sobre el avance del Proyecto y otras actividades a cabo en el marco del presente Memorando de Entendimiento y mantendrán informados a los demás Ministerios sectoriales competentes, según corresponda.

4. Este Memorando de Entendimiento tendrá la duración de cinco años desde la fecha de su firma, a menos que uno o más de los Firmantes notifiquen por escrito a los otros sobre su intención de dejar de aplicarlo. Este Memorando de Entendimiento dejará de aplicarse tres meses después de la fecha en que uno o más de los Firmantes reciban la notificación escrita de los otros sobre su intención de dejar de aplicar el mismo. El término de la aplicación no afectará la ejecución de las actividades de proyecto iniciadas, por cualquiera de los Firmantes, antes de la notificación. Pasado los cinco años, el Memorando de Entendimiento se considera renovado automáticamente, a menos que no se haya notificación escrita de la cesación del mismo.

5. Este Memorando de Entendimiento podrá ser enmendado o renovado con el consentimiento mutuo de los Firmantes expresado por escrito.

6. El presente Memorando de Entendimiento no genera obligaciones jurídicas internacionales y no está regido por el derecho internacional.

Firmado en duplicado ejemplar, en idioma español e italiano, en la ciudad de Santo Domingo el día 12 de diciembre de 2006 y en la ciudad de Campobasso el día 10 de enero de 2007

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES R.D.

Dr. Maximiliano Puig
Secretario de Estado de
Medio Ambiente y Recursos Naturales

Niky Fabiancic
Representante Residente del Sistema de
las Naciones Unidas en República
Dominicana

OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGIA
Dirección General de Aeronautica Civil
Rep. Dominicana

Ing. Gloria Ceballos
Directora de la
Oficina Nacional de Meteorología

Prof. Giovanni Cannata
Rector de la
Universidad de los Estudios del Molise

b)

EL PROTOCOLO PARA EFECTUAR EL ACUERDO DE COOPERACION DE SERVICIOS MEDICOS, REFORESTACION, AGRICULTURA Y EDUCACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

El Gobierno de la República de China y el Gobierno de la República Dominicana con fines de efectuar el Acuerdo de Cooperación de Servicios Médicos, Reforestación, Agricultura y Educación (de ahora en adelante se denominará "El Acuerdo"), han acordado conjuntamente los términos del presente Protocolo, como sigue:

Artículo 1

El Gobierno de la República de China ha decidido donar Quince Millones de Dólares Americanos (US$15,000.000.00) para ayudar a la Secretaría de Estado de Salud Pública de la República Dominicana (de ahora en adelante se denominará "la Secretaría de Salud Pública"), en el reequipamiento hospitalario. El desembolso de dicha donación será efectuado tan pronto entre en vigor el presente Protocolo, a partir de la fecha de su firma, durante un período de cinco años, desembolsando cada

R237-7

09-NOV-1999 15:11 FROM MOFA TO P.08

año la suma de Tres Millones de Dólares Americanos (US$3,000.000.00). La Secretaría de Salud Pública deberá presentar al comienzo de cada año los planes y presupuestos de la suma de Tres Millones de Dólares Americanos (US$3.000.000.00) a la Embajada de la República de China en la República Dominicana, (denominada de ahora en adelante "la Embajada"), a fin de que ésta pueda transmitir dichos planes y presupuestos al Gobierno de la República de China **para la ejecución a plazo de los desembolsos de donación, conforme con el avance del proyecto.** La Secretaría de Salud Pública al finalizar las compras de los equipos hospitalarios y una vez instalados dichos equipos, deberá avisar a la Embajada para comprobar la efectividad de los mismos y celebrar un acto público de operación de esos equipos, para que sirva de referencia en la ejecución y desembolso en los años subsiguientes.

Artículo 2

El Gobierno de la República de China ha decidido: 1) Donar Ocho Millones Setecientos Cincuenta mil Doscientos Setenta y Un con 20/100 Dólares Americanos (US$8,750,271.20) para asistir al Gobierno de la República Dominicana en el Proyecto de Reforestación bajo el Plan Quisqueya Verde. El desembolso de dicha donación será efectuado tan pronto entre en vigor el presente Protocolo, a partir de la fecha de su

R237-8

09-NOV-1999 15:12 FROM MOFA TO P.09

firma, durante un período de cinco años, desembolsando cada año la suma de Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Cincuenta y Cuatro con 24/100 Dólares Americanos (US$1,750,054.24). (2) Donar Cinco Millones de Dólares Americanos (US$5,000.000.00) para la realización de proyectos de desarrollo agrícola y rural, encargados por el Banco Agrícola dominicano (de ahora en adelante se denominará "el Banco Agrícola"), mediante las Organizaciones No Gubernamentales. El desembolso de dicha donación será efectuado tan pronto entre en vigor el presente Protocolo, a partir de la fecha de su firma, durante un período de cinco años, desembolsando cada año la suma de Un Millón de Dólares Americanos (US$1,000.000.00).

El Gobierno de la República Dominicana deberá designar un organismo para ejecutar el proyecto de reforestación (de ahora en adelante se denominará "el Organismo"). El Organismo deberá presentar al comienzo de cada año los planes y presupuestos del desembolso precitado en este mismo artículo, párrafo 1, Acápite 1, a la Embajada, a fin de que ésta pueda transmitir dichos planes y presupuestos al Gobierno de la República de China **para la ejecución a plazo de los desembolsos de donación, conforme con el avance del proyecto.** El Organismo deberá celebrar un acto público al recibir está donación y antes del fin de cada año deberá avisar a la Embajada los resultados de la realización de

R-177-9

estos proyectos durante ese año, así como ayudarla enviando sus funcionarios a los lugares donde se está reforestando a observar dichos resultados para que sirva de referencia en la ejecución y desembolso de los años subsiguientes.

El Banco Agrícola deberá presentar a la Embajada, al comienzo de cada año, los planes y presupuestos del desembolso precitado en este mismo artículo, párrafo 1, Acápite 2, a fin de que ésta pueda transmitir dichos planes y presupuestos al Gobierno de la República de China **para la ejecución a plazo de los desembolsos de donación, conforme con el avance del proyecto.** El Banco Agrícola deberá celebrar un acto público al recibir esta donación y antes del fin de cada año deberá avisar a la Embajada los resultados de la realización de este proyecto durante ese año, así como ayudarla enviando sus funcionarios a los lugares donde se está realizando este proyecto a observar dichos resultados para que sirva de referencia en la ejecución y desembolso de los años subsiguientes .

Artículo 3

El Gobierno de la República de China ha decidido: (1) Donar Diez Millones de Dólares Americanos(US$10,000.000.00) para ayudar a la Secretaría de Estado de Educación de la República Dominicana (de ahora

R237-10

en delante se denominará "la Secretaría de Educación"), para construir escuelas en las áreas rurales y ejecutar un programa de alfabetización a nivel nacional. (2) Donar Diez Millones de Dólares Americanos (US$10,000.000.00), para ser utilizados en becas de estudios, para que el Gobierno de la República Dominicana pueda enviar a los profesionales seleccionados a estudiar en países extranjeros.

La donación de los Diez Millones de Dólares Americanos (US$10,000.000.00) en este mismo artículo, párrafo 1, Acápite 1, será efectuada tan pronto entre en vigor el presente Protocolo, a partir de la fecha de su firma, durante un período de diez (10) años, desembolsando cada año la suma de Un Millón de Dólares Americanos (US$1,000.000.00). Del desembolso del primer y segundo año de Un Millón de Dólares Americanos (US$1,000.000.00) cada uno, tendrá que sufragar la suma de Doscientos Mil Dólares Americanos (US$200,000.00) cada año como gastos de la Secretaría de Educación para el programa de alfabetización.

La donación de Diez Millones de Dólares Americanos (US$10,000.000.00) en este mismo artículo, párrafo 1, Acápite 2, será efectuada tan pronto entre en vigor el presente Protocolo, a partir de la

R237-11

09-NOV-1999 15:14 FROM MOFA TO P.12

fecha de su firma, durante un período de diez años, desembolsando cada año la suma de Un Millón de Dólares Americanos (US$1,000.000.00).

La Secretaría de Educación deberá presentar al comienzo de cada año los planes y presupuestos del desembolso de este mismo artículo, párrafo 1, Acápite 1, a la Embajada, a fin de que ésta pueda transmitir dichos planes y presupuestos al Gobierno de la República de China **para la ejecución a plazo de los desembolsos de donación, conforme con el avance del proyecto o de la obra efectivamente realizada.** La Secretaría de Educación, una vez terminada la construcción de las escuelas en las áreas rurales, deberá avisar a la Embajada para comprobar la efectividad de las mismas y celebrar un acto público de inauguración de dichas escuelas, así como antes del fin del año deberá también avisar por escrito a la Embajada el resultado de la construcción de escuelas y el programa de alfabetización para que sirva de referencia en la ejecución y desembolso de los años subsiguientes.

El organismo del Gobierno de la República Dominicana, encargado de enviar a los profesionales a estudiar en países extranjeros, deberá presentar al comienzo de cada año los planes y presupuestos del desembolso de este mismo artículo, párrafo 1, Acápite 2, a la Embajada a fin de que ésta pueda transmitir dichos planes y presupuestos al Gobierno

R237-1d

de la República de China para aprobar el desembolso de la donación. Antes del fin de cada año, deberá suministrarse a la Embajada, por escrito, las informaciones de: lista de los becados, nombres de los países donde se han realizado los estudios y los temas de estudios, para que sirva de referencia en la ejecución y desembolso de los años subsiguientes.

Artículo 4

El presente Protocolo entrará en vigor a partir de la fecha de la firma del mismo y hasta terminar la realización de todos los proyectos de cooperación de El Acuerdo. Sin embargo, cualesquiera de los dos Gobiernos puede avisar a la otra parte por escrito, con tres meses de anticipación, la terminación del presente Protocolo.

En fe de lo cual, los Representantes de ambos Gobiernos han firmado el presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Santo Domingo en dos originales en idioma chino y español, siendo ambos textos idénticos e igualmente auténticos, los veinticinco días del mes de octubre del año octogésimo octavo de la República de China correspondiente a los veinticinco días del mes de

R237-13

09-NOV-1999 15:15 FROM MOFA TO P.14

octubre del año mil novecientos noventa y nueve del calendario gregoriano.

Por el Gobierno	Por el Gobierno
de la República de China	de la República Dominicana
Jason C. Hu	Eduardo Latorre R.
Ministro de Relaciones	Secretario de Estado de
Exteriores de la	Relaciones Exteriores de
República de China	la República Dominicana

R 237-14

09-NOV-1999 15:15 FROM MOFA TO P.15

ACUERDO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE FORMACION PROFESIONAL AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA, COMERCIAL Y TECNICA ENTRE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DOMINICANA, SUSCRITO EN SANTO DOMINGO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1969.

El Gobierno de la República de Colombia

Y

El Gobierno de la República Dominicana

CONSCIENTES de la importancia de intercambiar sus experiencias en el ámbito de la Formación Profesional, a través de la actualización técnica y pedagógica de los recursos humanos han acordado celebrar el presente ACUERDO y para tal efecto han nombrado como entidades ejecutoras al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional "INFOTEP" y al Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA".

CLAUSULA PRIMERA

a) El mutuo intercambio de experiencias, conocimientos y nuevos desarrollos en el campo de la Formación Profesional de los sectores agropecuario, industrial, comercial y desarrollo de la comunidad, tal como lo indica el artículo VI del Convenio Marco de 1969.

b) La realización de programas de formación de los recursos humanos, planificados, coordinados y ejecutados conjuntamente entre el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA y el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, INFOTEP.

CLAUSULA SEGUNDA

Ambas Instituciones fomentarán la cooperación técnica inicialmente, en los siguientes campos relacionados con la Formación Profesional para atender las necesidades en las áreas que a continuación se estipulan:

- Ebanistería
- Hotelería
  . Bar
  . Restaurante
  . Cocina
- Textil
- Formación Técnica y Pedagógica de Instructores
- Asesoría de Administración de Centros Fijos
- Consultoría Certificación Ocupacional
- Consultoría Programas Móviles
- Consultoría Investigación Ocupacional, Modularización y elaboración de programas
- Consultoría sobre Determinación de Costos y Control de la Formación Profesional
- Recursos Humanos y Evaluación del Personal
- Administración de recursos para Formación Profesional
- Suministro de material pedagógico y dadáctico
- Pasantías para Instructores en Ebanistería (2), Textil (2), Fundición (2).
- Equipamiento y mantenimiento de talleres de Formación Profesional.
- Técnicas y metodologías audiovisuales para la capacitación y el adiestramiento.

CLAUSULA TERCERA

Las modalidades específicas mediante las cuales se llevará a cabo la cooperación técnica entre las Instituciones mencionadas serán las siguientes:

- Intercambio de información y documentación técnico pedagógica.
- Envío de especialistas, expertos y consultores
- Becas de estudio
- Investigaciones conjuntas
- Otras modalidades que puedan surgir dentro del desarrollo de la cooperación técnica en el campo de la Formación Profesional.

CLAUSULA CUARTA

Para la ejecución de los proyectos que resulten del cumplimiento de las Cláusulas Primera y Segunda, las entidades ejecutoras elaborarán planes de operaciones específicos, los cuales formarán parte del presente Acuerdo y determinarán las metas, los objetivos, las contribuciones económicas, los sistemas de evaluación y los medios técnicos, administrativos requeridos para la realización satisfactoria de dichos planes.

Los costos que demande el desarrollo del presente Acuerdo serán por cuenta del Fondo de Cooperación y Asistencia Técnica para Centroamérica y el Caribe, de la República de Colombia y comprenderán:

- Para personal de la República Dominicana de INFOTEP que realice programas en el SENA: Pasajes aéreos, transporte interno, alojamiento, alimentación, transporte material didáctico, seguro médico, impuestos de salida.
- Para los expertos que el SENA envie: pasajes aéreos de ida y regreso e impuestos de salida.
- La República Dominicana aportará para los expertos colombianos: el alojamiento, alimentación, atención médica de emergencia y transporte interno.

El SENA y el Ministerio de Relaciones Exteriores suscribirán los contratos necesarios, con cargo al Fondo de Cooperación y Asistencia Técnica para Centroamérica y el Caribe para atender los costos mencionados.

CLAUSULA QUINTA

El Director General del INFOTEP y el Director General del SENA mantendrán permanente comunicación para el desarrollo del presente Acuerdo y para el establecimiento de planes operativos, estrategias y sistemas de evaluación de los resultados.

CLAUSULA SEXTA

Los dos Gobiernos facilitarán y apoyarán en forma oportuna el desarrollo integral del presente Acuerdo.

CLAUSULA SEPTIMA

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de un (1) año.

Suscrito en Bogotá, D.E., a los seis días del mes de marzo de 1985.

POR EL GOBIERNO DE LA
R UBLICA DE COLOMBIA

AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO
Ministro de Relaciones
Exteriores

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

JOSE A. VEGA IMBERT
Secretario de Estado de
Relaciones Exteriores

ANEXO 9:

PLAN PLURIANUAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANEXO H:

Plan Plurianual del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

PLAN PLURIANUAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Introducción

1. Una Visión Ecosistémica

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente desde su creación, con la promulgación de la ley general sobre medio ambiente y recursos naturales No. 64-00 del año 2000, nació con cinco áreas temáticas, dando lugar a una estructura funcional dispersa, en la que estas áreas han actuado sin una unicidad de enfoque en la planificación de la gestión ambiental, que le permita a estas áreas encontrarse en los puntos nodales para una gestión integral del medio ambiente y los recursos naturales. Contrastando esto con el propósito fundamental de la ley misma, el cual era eliminar toda la dispersión institucional del sector ambiental, unificándolo en una secretaría de estado. Las áreas a saber son las subsecretarías de estado citadas en el artículo 20 de la ley son Gestión Ambiental, Suelos y Aguas Recursos Forestales, Áreas Protegidas y Biodiversidad y Recursos Costeros y Marinos.

Pues todavía hoy las áreas temáticas lucen instituciones independientes en algunos casos y el personal mismo no se apropia de la idea de que la Secretaría de Medio Ambiente es una sola.

En este contexto el plan plurianual 2009-2013 responde a una visión ecosistémica, programática y no temática, organizada en tres grandes programas: Áreas Protegidas y Biodiversidad, Uso Sostenible de los Recursos Naturales y Protección de la Calidad Ambiental. El Programa Uso Sostenible de la Biodiversidad incluye los temas Suelos y Aguas, Recursos Forestales y Recursos Costeros y Marinos. Dicha visión se enfoca en el ecosistema y los bienes y servicios que entrega éste a la sociedad. Por ejemplo el recurso agua no se ve aislado, sino que se estudia, se gestiona y se valora en su interacción con el suelo y la cobertura forestal.

El proceso de formulación del plan plurianual del sector público en el marco de la ley 496 promovida por la SEEPyD y el contexto en el cual se ha elaborado este plan, nos ha permitido reconducirnos hacia una visión Ecosistémica. Aún cuando la ley 64-00 tiene esta visión integral y ecosistémica la estructura funcional y operativa de la Secretaría de Medio Ambiente desde sus orígenes no se circunscribe a ello.

En esta reorientación del enfoque de la Planificación, para el período 2010-2013, el Ministerio de Medio Ambiente se ha propuesto dos objetivos de alto nivel: a) Proteger y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales y mejorar la calidad del medio ambiente, b) Avanzar en la adaptación a los efectos y la mitigación de las causas del cambio climático. Los cuales se alcanzarán mediante la puesta en marcha de las líneas de acción por cada uno de los programas.

A. Áreas protegidas y Biodiversidad.

La importancia de las áreas protegidas es vital por los bienes y servicios que ofrecen a la sociedad dominicana los ecosistemas presentes en ellas. Un 25% del territorio se encuentra protegido legalmente y la Secretaría se apresta a una Gestión eficiente del Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el cuatrienio 2010/2013.

La Secretaría de Medio Ambiente se ha centrado en maximizar el uso de las áreas protegidas, para que sociedad dominicana se beneficie con la preservación de los bienes y servicios ambientales que éstas brindan, procurando que el público en general tenga mejor acceso a ellas como resultado de la mejoría de su infraestructura de uso público, mediante la construcción-reparación de senderos, elaboración de guías de interpretación, el fortalecimiento de su estructura y gerencia de vigilancia que incluye la formación y el mejoramiento de capacidades a los guardabosques.

El ministerio de ambiente establecerá los medios y actividades para que la población dominicana obtenga una adecuada educación ambiental y una elevada concientizacion de la importancia de las áreas protegidas. Como tambien procurará una divulgación adecuada sobre los valores de uso, de opción y no uso de las áreas protegidas.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se ha propueto igualmente mejorar la vigilancia de las áreas protegidas, dotándolas de suficiente infraestructura y equipamiento de vigilancia, de programas de capacitación permanente del personal de las áreas protegidas, para tener una adecuada adecuada calificación del personal requerido

En este propósito es imprescindible la dotación adecuada del apoyo logístico requerido (suministros, transporte, comunicación, etc.), en fin mejorar y documentar los procedimientos de gestión administrativa y financiera que aseguren el destino final del gasto según lo planificado.

Por último y más importante desafío que se propone el Ministerio es dotar de un blindaje jurídico a las áreas protegidas. Pues un porcentaje muy mínimo de ellas tiene saneamiento catastral y registro en la propiedad inmobiliaria, lo que las hace muy vulnerables ante los intereses de particulares y en mayor medida por el sector del turismo convencional. Muchas áreas expropiadas históricamente mediante decreto para ser establecidas como áreas protegidas, a los propietarios no se la indemnizado por lo que el ministerio ha comenzado y un programa de saneamiento e indemnización a los ex propietarios no indemnizados.

B. Uso Sostenible de los Recursos Naturales.

1. Uso, producción y consumo sostenible de los recursos naturales y de los ecosistemas

La creciente demanda de recursos naturales que implica el desarrollo ha ido modificando los ecosistemas a un ritmo superior a la capacidad de carga de éstos. La ausencia de un sistema de monitoreo e indicadores de estos ecosistemas no nos permite el manejo de información exacta para la gestión y toma de decisiones. En ese sentido, el ministerio establecerá un sistema de indicadores basados en el monitoreo exacto del estado de los ecosistemas, instrumento muy necesario para la gestión ambiental. De tal manera que se procura la sistematización de la información ambiental disponible para la toma de decisiones y hacer uso de la información técnica y científica en la toma de decisiones.

El ecosistema de bosque es el más afectado cada año por efecto de la tala, los incendios forestales y quema, por lo que en el plan plurianual el ministerio se ha propuesto mediante las acciones necesarias reducir estos tres factores.
Se encaminarán las acciones necesarias para la explotación de acuíferos sin perjuicio al ecosistema, preservación de suelos y la corteza terrestre, preservación de los recursos costeros y marinos, uso adecuado del recurso agua y las especies de vida silvestre.
Entre otras acciones estratégicas a emprender están el cambio de uso de la tierra con regulación adecuada, uso adecuado del territorio, ordenamiento territorial ambiental y política de planeación estratégica del territorio, promover el uso de tecnologías adecuadas y buenas prácticas de manejo de recursos naturales (suelos, aguas, biota, aire) y de extracción de recursos naturales. Todo ello con el propósito de conservar el equilibrio de los procesos ecológicos esenciales, en el marco de una visión ecosistémica y no de los recursos considerados individualmente. Se hará énfasis especial en estudiar y conocer la capacidad de carga (resiliencia) de los ecosistemas y procesos ecológicos.
Se incorporarán e incentivarán instrumentos de gestión para la valoración económica de los servicios ambientales.Se estimulará una participación de la sociedad en todo este proceso.
En suma, de lo que se trata es de estimular un modelo ssostenible de producción y consumo de los recursos naturales y ecosistemas.

C. Protección de la Calidad Ambiental

1. Regulación de la calidad ambiental de agua, suelo y aire

Aguas contaminadas

En lo relativo a la reducción de la contaminación de las aguas se abordará la problemática de descargas de contaminantes en cuerpos de aguas superficiales, acuíferos y costeras por fuentes puntuales y difusas, el número de fuentes puntuales y difusas de contaminación descargando a las aguas superficiales y costeras y la contaminación por vertidos de buques (agua de sentina, residual doméstica, etc.). En fin, todo lo relativo al manejo y disposición final de residuos sólidos inadecuada

Suelos contaminados

Se promoverán prácticas agrícolas (uso de agroquímicos, irrigación, etc.) adecuadas que contribuyan a la conservación de la calidad de los suelos. Se tomaran medidas para reducir la inadecuada transferencia y disposición final de los residuos peligrosos (metales pesados, radioactivos, hospitalarios,residuos oleosos y/o hidrocarburos) que contaminan los suelos.

Contaminación sónica

Se hará uso de manera enfática de los instrumentos del sistema de evaluación ambiental para reducir la emisión de ruidos por fuentes móviles (automotores), la emisión de ruidos por fuentes fijas (plantas eléctricas), la proveniente de música con volumen por encima de los niveles permitidos. Habida cuenta de que dichas fuentes de contaminación sónica son las más recurrentes en el ambiente urbano.

Modelo de producción y consumo insostenible

Para hacer sostenible el modelo de producción y consumo el ministerio se ha propuesto la promoción de tecnologías inapropiadas y aumentar responsabilidad ambiental del consumidor y del sector productivo, para una efectiva internalización de los costos ambientales (costos externos)

Se trata aquí de fortalecer la fiscalización del cumplimiento de instrumentos normativos, estableciendo la evaluación ambiental estratégica en la planificación público privada, tal lo establece la ley general ambiental no. 64-00, como mecanismo de tener un mejor control social de la contaminación ambiental. Las líneas generales a actuar son:

Fortalecer el marco legal e institucional para garantizar la aplicación consistente de la política nacional de medio ambiente conforme a los principios del desarrollo sostenible.

Implementar un Plan de Ordenamiento Territorial que permita el desarrollo ambientalmente sostenible.

Desarrollar sistemas de información y de indicadores para la evaluación y monitoreo del estado del medio ambiente y los recursos naturales.
Prevenir la contaminación ambiental, desincentivando el uso de tecnologías y prácticas de producción y consumo contaminantes y reduciendo los riesgos asociados a actividades productivas altamente contaminantes.
Restaurar y preservar los servicios prestados por los ecosistemas y mejorar la calidad ambiental.
Reforestar el territorio nacional con especies endémicas y nativas, conforme a estudios que determinen su necesidad.
Incentivar el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la aplicación de instrumentos económicos y de mercado en la gestión eficiente y eficaz del medio ambiente y los recursos naturales.
Apoyar el desarrollo y adopción de tecnologías y prácticas de producción y consumo ambientalmente sostenibles.
Fortalecer la incorporación de los gobiernos locales en la gestión del medio

Ejecución de planes de mitigación para reducir efectos del cambio climático

Ante los efectos del cambio climático se ha propuesto el análisis de las vulnerabilidades sociales y ambientales de lugares críticos, para tomar medidas de mitigación y adaptación ante dichos efectos. Para ello se establecerán sistemas de educación e información que generen cambios de conducta de la sociedad ante la problemática.
Mejorada coordinación interinstitucional y de políticas públicas y municipios (roles definidos, niveles de competencia, trabajo en conjunto)
Se promoverá la reducción en el uso de gases de efecto invernadero de gases de efecto invernadero
En sentido amplio se asumen las líneas de la Estrategia nacional de Desarrollo:
Desarrollar estudios sobre los impactos del cambio climático en la isla y sus consecuencias ambientales, económicas, sociales y políticas.
Conservar y manejar de manera sostenible los recursos hídricos superficiales y subterráneos
Incrementar las reservas hídricas superficiales controladas, con un enfoque de desarrollo sostenible con el propósito de producir energía limpia y garantizar la disponibilidad de agua.
Ordenar el uso de los recursos hídricos subterráneos con el propósito de atenuar los efectos del cambio climático.
Fortalecer el sistema de prevención, reducción y control de los impactos antrópicos que incrementan la vulnerabilidad de los ecosistemas a los efectos del cambio climático.
Fomentar el desarrollo y la transferencia de tecnología que contribuya a la adaptación de especies forestales y agrícolas a los efectos del cambio climático.
Utilizar los instrumentos contemplados en los Mecanismos de Desarrollo Limpio y otros instrumentos económicos y de mercado.
Fomentar la descarbonización de la economía nacional a través del uso de fuentes renovables de energía, mejora de la eficiencia energética, ahorro del consumo energético y un transporte eficiente y limpio.

Desarrollar las capacidades para las negociaciones internacionales en materia de cambio climático.
Prevenir, mitigar y revertir los efectos del cambio climático sobre la salud.

ANEXOS:

1. MATRIZ DE CONTRIBUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

MATRICES DE MARCO LÓGICO POR PROGRAMA

Programa 11: Gestión de Áreas Protegidas

Matriz de Marco Lógico del Programa	ÁREAS PROTEGIDAS				
Población objetivo	Población dominicana				
Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Meta **(2013)**		
Fin: Contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente y los recursos naturales del país	**Eficacia** Índice de sostenibilidad ambiental (ISA)	ISA= 22 indicadores y 67 variables con igual ponderación en el total *Ver:* *Yale Center for Environmental Law and Policy, el Center for International Earth Science Information Network de la Universidad de Columbia.* *Al año 2002 Rep. Dominicana tenía un índice de 45,4*	*5% de aumento en el ISA*		Se mantienen las políticas públicas de fomento a la sostenibilidad del medio ambiente y los recursos naturales La población usa cono- cimientos y prácticas para el buen uso del ambiente y de los recursos naturales
Propósito: La sociedad dominicana se beneficia con la preservación de los bienes y servicios	**Eficacia** Tasa de variación de superficie de áreas protegidas respecto a año base=	$\left[\frac{\text{Nº de Ha. de áreas protegidas en año n}}{\text{Nº de Ha. de áreas protegidas en año base}} - 1\right] X$	*Mantener la superficie existe*	Marco legal de constitución de áreas protegidas	Existe voluntad de la población de utilizar los bienes y servicios ambientales Las condiciones eco-

ambientales de las áreas protegidas	**Eficacia** Tasa de variación de visitantes de las áreas protegidas=	$\left[\frac{\text{Nº de visitantes de áreas protegidas en año n}}{\text{Nº de visitantes de área protegidas en año base}} - 1\right] X$	*Aumento de 35% en los visitantes de las áreas protegidas*	Memoria anual de secretaría , sección áreas protegidas	climáticas son favorables para la preservación de las áreas protegidas
	Calidad % de representatividad de los ecosistemas en las nuevas áreas protegidas=	$\left[\frac{\text{Nº Ha. promedio con poblaciones representativas de los ecosistemas en nuevas áreas protegidas en año n}}{\text{Nº total de Ha promedio De nuevas áreas protegidas en año n}}\right] X$	*Aumento del 20% de representatividad de los ecosistemas en nuevas áreas protegida*	Informe oficial de superficie de nuevas áreas protegidas por año	

Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Meta **(2013)**		

Componente 1 Construcción y mantención de infraestructura de uso publico en las Áreas Protegidas	**Eficacia** Tasa de variación de áreas protegidas con infraestructura básica respecto a año base =	(N° de áreas protegidas con infraestructura básica en año n / N° de áreas protegidas con infraestructura básica en año base) -1 X *Se entiende por infraestructura básica lo indicado por la legislación vigente*	*Aumento de 20% de las áreas protegidas con infraestructura básica*	Informe oficial de áreas protegidas con infraestructura básica en año base y en año n	La tasa de cambio del dólar y el IPC se mantienen dentro de rangos normales El mercado de proveedores de servicios ofrece amplias alternativas para la contratación Las condiciones climáticas facilitan la construcción-mantención de infraestructura
	Calidad % de infraestructura construida o mantenida en tiempo oportuno respecto a compromisos contractuales=	(Tiempo promedio de construcción-mantención de infraestructura en año n / Tiempo promedio de construcción-mantención de infraestructura comprometido en año n) X	*90% de infraestructura construida-mantenida en tiempo comprometido*	Informe de inicio y recepción de obras Contratos de construcción-mantención de infraestructura	

Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Meta **(2013)**		
Componente 2 Servicio de administración de las Áreas protegidas	**Eficacia** % de áreas protegidas con recursos humanos y materiales básicos para administrar en relación al total de áreas protegidas=	(N° de áreas protegidas con RRHH y RRMM básicos para la administración en año n / N° total de áreas protegidas en año n) X	*50 % de las áreas protegidas con RRHH y RRMM para administrar*	Informe oficial de áreas protegidas con RRHH y RRMM para administrar por año Informe oficial de áreas protegidas constituidas por año	Existe en el mercado laboral o en la institución, técnicos con la preparación básica para la administración de las áreas protegidas La población tiene conciencia ambiental que facilita el cumplimiento de las normas definidas por la administración
	Eficacia % de planes de manejo de áreas protegidas elaborados respecto al total de áreas protegidas=	(N° de áreas protegidas con Planes de manejo en año n / N° total de áreas protegidas en año n) X	*Aumento de 20% de áreas protegidas con planes de manejo*	Documento de planes de manejo elaborados	
	Calidad % de usuarios que considerar suficiente o buena la administración de las áreas protegidas respecto al total e	(N° de usuarios que consideran suficiente o buena la administración en año n / N° total de usuarios entrevistados en año n) X	*60% de los usuarios consideran suficiente o buena la administración de las áreas*	Informe de estudio de percepción de usuarios en año de medición Documento oficial sobre la calidad	

	usuarios= *Administración suficiente o buena= a la suma de atributos como información pertinente, buena atención, limpieza, señalética, etc.*		*protegidas*	de servicios que deben entregarse a los usuarios	

Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	**Formula**	**Meta (2013)**		
Componente 3 Servicio de vigilancia y protección de las Áreas protegidas	**Eficacia** % de áreas protegidas con vigilancia(*) y protección de acuerdo a normas respecto al total de áreas protegidas= *(*) personal con equipo básico de acuerdo a normativa vigente*	(N° de áreas protegidas con vigilancia y protección en año n / N° total de áreas protegidas en año n) X	*Aumento de un 20% en las áreas protegidas con vigilancia y protección*	Informe oficial de áreas protegidas con vigilancia y protección de acuerdo a normas vigentes por año Informe oficial de áreas protegidas constituidas por año	Existe en el mercado laboral o en la institución, personal técnico con la preparación básica para la realización de actividades de vigilancia y protección La población coopera con las actividades de vigilancia y protección
	Eficiencia Promedio de superficie vigilada y protegida por	(Superficie (ha) del área protegida en año n /) X	*Aumento de un 10% en la cobertura de vigilancia en las*	Nómina oficial de vigilantes contratados por área protegida	

	guardaparque =	N° de guardaparques de área protegida en año n	*áreas protegidas*	Informe oficial sobre superficie de cada área protegida	

Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	**Formula**	**Meta (2013)**		
Componente 4 Las áreas protegidas cuentan con seguridad jurídica	**Eficacia** % de áreas protegidas regularizadas con seguridad jurídica respecto al total de áreas protegidas no regularizadas=	(N° de áreas protegidas regularizadas con seguridad jurídica en año n / N° total áreas protegidas no regularizadas en año n) X	*30% de áreas protegidas con 80% de seguridad jurídica*	Nomina áreas protegidas regularizadas por año Nómina áreas protegidas no regularizadas por año	Existe la voluntad de los propietarios de acordar indemnizaciones a precios de mercado Existe voluntad política del congreso para actualizar la legislación vigente sobre áreas protegidas
	Eficacia % de superficie que fue indemnizada	(N° de Ha. indemnizadas en año n /) X	*Aumento de un 10% de superficie*	Nomina oficial superficie indemnizada por	

	respecto al total de superficie no regularizada=	N° total de Ha. no regularizada en año n	*indemnizada respecto a año base*	año	
	Calidad Tasa de variación del tiempo promedio utilizado para pagar la indemnización a los propietarios no regularizados=	(Tiempo promedio en el pago de indemnizaciones a propietarios notificados en año n / Tiempo promedio en el pago de indemnizaciones en año base) -1 X	*Disminución de un 30% en el tiempo de pago de indemnizaciones*	Nomina oficial con fecha de inicio de tramite y de pago de indemnización	

Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	**Formula**	**Meta (2013)**		
Actividades: Componente 1 A 1- Priorización de inversiones en infraestructura a partir de planes de manejo A 2- Licitación de la ejecución de obras de infraestructura A 3- Ejecución de obras de infraestructura A 4- Supervisión de	Monto asignado para actividades componente 1		98%	Ley de presupuesto y asignació Informe de gastos anuales	Se dispone oportunamente los recursos requeridos para realizar las actividades programadas
obras de infraestructura					
Actividades: Componente 2 A 1- Elaboración y actualización de planes de manejo de áreas protegidas A 2- Administrar las áreas protegidas A 3- Articular las acciones de las áreas protegidas con el entorno social y productivo A 4- Realizar coordinación intra y extra institucional en beneficio de las áreas protegidas	Monto asignado para actividades componente 2		98%	Ley de presupuesto y asignació Informe de gastos anuales	Se dispone oportunamente los recursos requeridos para realizar las actividades programadas
Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	**Formula**	**Meta (2013)**		
Actividades: Componente 3 A 1- Formación y capacitación del personal de las áreas protegidas A 2- construcción y mantenimiento de la	Monto asignado para actividades componente 3		98%	Ley de presupuesto y asignació Informe de gastos anuales	Se dispone oportunamente los recursos requeridos para realizar las actividades programadas

infraestructura de vigilancia A 3- Implementación y mantención de sistemas de comunicación					
Actividades: Componente 4 A 1- Creación de fondo de indemnización A 2- Catastro de las áreas protegidas A 3- Convocatoria a propietarios a indemnizar A 4- Elaboración de escrituras de propiedad A 5- Pago de Indemnización	Monto asignado para actividades componente 4		98%	Ley de presupuesto y Informe de gastos anuales	Se dispone oportunamente los recursos requeridos para realizar las actividades programadas

Programa 12: Uso Sostenible de los Recursos Naturales

Matriz de Marco Lógico del Programa			Manejo sostenible de los Recursos Naturales		
Población objetivo	Población dominicana				
Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Meta **(2013)**		
Fin: Contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente y los recursos naturales del país	**Eficacia** Índice de sostenibilidad ambiental (ISA)	ISA= 22 indicadores y 67 variables con igual ponderación en el total *Ver: Yale Center for Environmental Law and Policy, el Center for International Earth Science Information Network de la Universidad de Columbia. Al año 2002 Rep. Dominicana tenía un índice de 45,4*	*5% de aumento en el ISA*		Se mantienen las políticas públicas de fomento a la sostenibilidad del medio ambiente y los recursos naturales La población usa conocimientos y prácticas para el buen uso del ambiente y de los recursos naturales
Propósito: La sociedad dominicana cuenta con ecosistemas y recursos naturales mejorados en su estado de conservación incorporando medidas	**Eficacia** Tasa de variación de Cobertura boscosa del país respecto a año base=	$\left[\frac{\text{Nº de Ha. de cobertura boscosa en año n}}{\text{Nº de Ha. de cobertura boscosa en año base}} - 1\right] X$	*Aumento de 5% en las hectáreas de cobertura boscosa*	Informe oficial de superficie de cobertura boscosa del año de medición y de año base	Existe voluntad de la población de respetar las normativas sobre preservación de los ecosistemas y recursos naturales Las condiciones eco-

de adaptación y mitigación al cambio climático					climáticas son favorables para la preservación de los ecosistemas y de los recursos naturales
	Eficacia % de ecosistemas terrestres y marinos en estado crítico conservados	(Ecosistemas terrestres y marinos conservados / Total de ecosistemas) x 100	5 % de ecosistemas terrestres y marinos en estado crítico conservados	Memoria anual	

Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Meta **(2013)**		

Componente 1 Uso, producción y consumo sostenible de los recursos naturales y de los ecosistemas	**Eficacia** Tasa de variación de superficie con planes de manejo para el uso sustentable de recursos respecto a año base =	$\left[\frac{\text{N° de áreas con planes de manejo en año n}}{\text{N° de áreas con planes de manejo en año base}} - 1\right] X$	*Aumento de 10% de la superficie con planes de manejo*	Informe oficial con registro de planes de manejo elaborados por año	La población tiene disposición para respectar las normas legales vigentes destinadas a la sostenibilidad de los ecosistemas y recursos naturales Las condiciones climáticas facilitan la sostenibilidad de los ecosistemas y recursos naturales
	Eficacia Tasa de variación infracciones por mala explotación de los recursos respecto al año anterior=	$\left[\frac{\text{N° de infracciones por mala explotación de recursos naturales en año n}}{\text{N° de infracciones por mala explotación de recursos naturales en año n-1}} - 1\right] X$	*Aumento de 15% en el N° de infracciones por mala explotación de recursos*	Listado de infracciones por mala explotación de recursos, por año	
	Eficacia % de usuarios que violan las normas de calidad de agua utilizada para la producción consumo respecto al total inspeccionado=	$\left[\frac{\text{N° de usuarios inspeccionados que violan norma de calidad de agua en año n}}{\text{N° total de usuarios inspeccionados en año n}}\right] X$	*Disminución de un 25% de usuarios que violan normas de calidad de aguas*	Listado de infractores de normas de agua por año Listado de inspecciones realizadas por año	

Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Meta **(2013)**		
Componente 2 Regulación de la modificación de los ecosistemas (y cambio de uso de suelos)	**Eficacia** Superficie de suelo con cambio de uso autorizado según capacidad productiva, pendientes y condiciones ambientales (art. 120 al 124)	Total superficie con cambio autorizada según categoría productiva en el año n / Total superficie del país según categoría en año n X	*Preservar el 97 % de los suelos según categoría de uso*	Memoria anual de la institución	No existe tráfico de influencia en los procesos de modificación de los ecosistemas y en los cambios de uso de suelos

Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	**Formula**	**Meta (2013)**		
				Memoria anual	Tierra disponibles

Componente 3 Manejo adecuado de cuencas, de sus ecosistemas y recursos naturales	**Eficacia** % de la superficie reforestada respecto a la superficie reforestada en el año base	(Superficie reforestada en el año n / superficie reforestada en el año base) x 100	*4 % de aumento de la superficie reforestada (644 kilómetros cuadrados equivalente a 20 millones de plantas por año)*		Recursos económicos entregados a tiempo
	Eficacia % superficie con bajo riesgo de incendios forestales respecto al año base	(Superficie atendidas con medidas de prevención a incendios forestales / Superficie total del territorio nacional) x 100	*Aumento del 20 % de la superficie bajo riesgo de incendios forestales*	Memoria anual	
	Eficacia % Cuencas prioritarias con planes de manejo elaborados respecto al total de cuencas prioritarias=	N° de cuencas prioritarias con planes de manejo en año n / N° total de cuencas prioritarias en año n X	*Aumento de 3 planes de manejo de cuencas prioritarias*	Documentos de planes de manejo elaborados y aprobados	El mercado provee servicios de consultoría con una adecuada relación costo – calidad - oportunidad
	Eficacia	(Número de playas conservadas /	*Aumento del 5 %*	Memoria anual	

	Número de playas conservadas respecto al total de playas	Total de playas) x 100	*de playas conservadas*		

Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	**Formula**	**Meta (2013)**		
Componente 4 Conservar la biodiversidad existente en los ecosistemas	**Eficacia** % de especies en estado crítico con núcleos de conservación establecidos respecto al total de especies amenazadas=	(N° de especies de la Estado crítico con núcleos de conservación establecidos en año n / N° total de especies en Estado crítico en año n) X	*5% de las especies en estado crítico con núcleos de conservación establecidos*	Informe oficial a organismos internacionales sobre especies de la vida silvestre en estado crítico para los años de estudio	Las consecuencias del cambio climático no alteran radicalmente la sustentabilidad de las especies

	Eficacia % de incautaciones de especies protegidas respecto al año base=	(N° de incautaciones de especies protegidas en año n / N° total de inspecciones /revisiones para el control de especies protegidas en año n) X	*Disminución de un 20% de incautaciones de especies protegidas*	Nómina de inspecciones y de incautaciones por año	No se presentan en el país desastres ecológicos por efecto de la intervención humana Se mantiene la cantidad y el nivel de recursos humanos en las actividades de conservación de la biodiversidad
	Eficacia % de especies exóticas invasores controladas adecuadamente respecto al total de especies exóticas invasoras=	(Número de especies invasoras controladas en año n / Total de especies invasoras prioritarias en año n) X	*20% de especies exóticas invasoras controladas adecuadamente*	Informe por especie de los avances en el manejo entre el año base y año n	

Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	**Formula**	**Meta (2013)**		
Actividades: Componente 1 A 1- Actualizar y completar diagnósticos de los ecosistemas prioritarios del país A 2- Elaboración de estrategias de intervención	Monto asignado para actividades componente 1		98%	Ley de presupuesto y asignació Informe de gastos anuales	Se dispone oportunamente los recursos requeridos para realizar las actividades

por áreas temáticas A 3- Elaboración e implementación de planes de manejo para los ecosistemas prioritarios A 4- Divulgación de estrategias y planes de intervención A 5- sanción por incumplimiento de normas A 6- Seguimiento y evaluación de los ecosistemas prioritarios					programadas
Actividades: **Componente 2** A 1- Recepción, análisis y aprobación de solicitudes de modificación de ecosistemas A 2- Supervisión de la ejecución de modificaciones del ecosistema A 3- Monitoreo y evaluación de la modificación del ecosistema	Monto asignado para actividades componente 2		98%	Ley de presupuesto y asignació Informe de gastos anuales	Se dispone oportunamente los recursos requeridos para realizar las actividades programadas

Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	**Formula**	**Meta (2013)**		
Actividades: **Componente 3**	Monto asignado para actividades componente 3		98%	Ley de presupuesto y asignació Informe de gastos anuales	

A 1- Elaboración planes de manejo de cuencas prioritarias A 2- Seguimiento a la ejecución de planes A 3- Estudio sobre los instrumentos económicos para incentivar para el manejo de cuencas A 4- Coordinación institucional con SEEPYD para avanzar en la elaboración del reglamento de instrumentos económicos para la gestión ambiental					Se dispone oportunamente los recursos requeridos para realizar las actividades programadas
Actividades **Componente 4:** A 1- Mejoramiento y actualización de la base de datos para abastecer indicadores A 2- control -monitoreo de ecosistemas y especies A 3- Seguimiento y control al comercio de especies y de especies invasoras	Monto asignado para actividades componente 4		98%	Ley de presupuesto y asignació Informe de gastos anuales	

Programa 13: Protección de la Calidad Ambiental

Matriz de Marco Lógico del Programa					Protección de la Calidad Ambiental
Población objetivo	Población dominicana				
Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Meta **(2013)**		
Fin: Contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente y los recursos naturales del país	**Eficacia** Índice de sostenibilidad ambiental (ISA)	ISA= 22 indicadores y 67 variables con igual ponderación en el total *Ver.: Yale Center for Environmental Law and Policy, el Center for International Earth Science Information Network de la Universidad de Columbia. Al año 2002 Rep. Dominicana tenía un índice de 45,4*	*5% de aumento en el ISA*		Se mantienen las políticas públicas de fomento a la sostenibilidad del medio ambiente y los recursos naturales La población usa conocimientos y prácticas para el buen uso del ambiente y de los recursos naturales
Propósito: La sociedad dominicana cuenta con ecosistemas y recursos naturales con menores grados de daño y contaminación	**Eficacia** Porcentaje de detenidos por violación a las normas de calidad ambiental	(Nº de detenidos por violación a la normas de calidad ambiental en el año n / Nº de detenidos por violación a la calidad ambiental en el año base) X	*Aumento de 20 % del control de la calidad ambiental*	Memoria anual	Existe voluntad de la población de utilizar los bienes y servicios ambientales Las condiciones eco-climáticas son favorables para el control contaminación

Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Meta **(2013)**		
Componente 1 Regulación de la calidad ambiental de agua, suelo y aire	**Eficacia** % de controles de calidad ambiental respecto al año base=	(N° de controles de calidad ambiental en año n / N° de controles de calidad ambiental en año base) -1 X	*Aumento de 15% en el número de controles de calidad ambiental respecto al año base*	Informe oficial de controles de calidad ambiental por año	La tasa de cambio del dólar y el IPC se mantienen dentro de rangos normales Las condiciones climáticas no interfieren en las actividades de control de calidad ambiental
	Eficiencia Costo promedio anual por control	(Costo total de controles de calidad ambiental en año n /) X	*Disminución de un 15% en el costo promedio*	Informe y memoria de cálculo de costos	

	de calidad ambiental=	N° de controles de calidad en año n	*por control de calidad ambiental*	unitarios de control de calidad por año	

Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Meta **(2013)**		
Componente 2 Evaluación de impacto ambiental de ecosistemas	**Eficacia** % de estudios de evaluación ambiental terminados respecto al año anterior=	(N° de estudios de impacto ambiental terminados en año n / N° de estudios de Impacto ambiental terminados en año n-1) -1 X	*Aumento de un 20% de estudios de impacto ambiental por año*	Informe oficial de estudios de impacto ambiental terminados por año	Existe en el mercado laboral evaluadores con experiencia en los temas ambientales y de recursos naturales
	Calidad Promedio de tiempo de la evaluación del impacto ambiental respecto al año anterior=	(N° de días promedio de revisión de evaluación de impacto ambiental en año n / N° de días promedio de revisión de evaluación de impacto ambiental en año n-1) -1 X	*Disminución de un 20% en el tiempo promedio de revisión de las evaluaciones de impacto ambiental respecto al año base*	Informe oficial de fechas de ingreso de evaluaciones de impacto ambiental a revisión Informe oficial de fechas de resolución de revisiones terminadas de evaluación de impacto ambiental	

Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	**Formula**	**Meta (2013)**		
Componente 3 Control social de la contaminación ambiental	**Eficacia** % de procesos de evaluación de impacto ambiental donde los involucrados participan plenamente respecto al total de evaluaciones=	(N° de Procesos de evaluación de impacto ambiental con participación plena de involucrados año n / N° total de procesos de evaluación de impacto ambiental en año n) X *Participación plena= todos los actores involucrados y en todas las fases de la evaluación*	*90% de los procesos de evaluación de impacto ambiental con participación plena*	Listado de participantes involucrados en la evaluación de impacto ambiental	No existe tráfico de influencia sobre de los actores involucrados

	Calidad Promedio de tiempo de atención de denuncias respecto a año anterior=	$\left[\frac{\text{Tiempo promedio de atención de denuncia en año n}}{\text{Tiempo promedio de atención de denuncia en año-1}} - 1\right] X$	*Disminución de un 15% en el tiempo de atención de denuncias*	Informe oficial indicando fechas de recepción y de resolución de denuncias	Existe voluntad de los involucrados a participar en la evaluación de impacto ambiental
	Calidad % de denuncias atendidas respecto a denuncias totales=	$\left[\frac{\text{N° de denuncias atendidas en año n}}{\text{N° total de denuncias recibidas en año n}}\right] X$ *Atendidas= denuncias tramitadas, procesadas y resueltas positiva o negativamente*	*90% de denuncias atendidas en el año*	Registro oficial de denuncias recibidas Registro oficial de denuncias resueltas positiva o negativamente	

Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	**Formula**	**Meta (2013)**		
Actividades: Componente 1	Monto asignado para actividades componente 1		98%	Ley de presupuesto y asignació Informe de gastos anuales	

A 1- Elaborar patrones de costos para cálculos de los bienes y servicios entregados A 2- Realización de actividades de regulación de calidad ambiental					Se dispone oportunamente los recursos requeridos para realizar las actividades programadas
Actividades: Componente 2 A 1-Proceso de recepción A 2-Revisión de las especificaciones técnicas del estudio A 3- Visitas al terreno para al verificación del estudio A 4-Proceso de resolución del estudio A 5- Supervisión de la calidad y precisión de la revisión	Monto asignado para actividades componente 2		98%	Ley de presupuesto y asignació Informe de gastos anuales	Se dispone oportunamente los recursos requeridos para realizar las actividades programadas

Resumen narrativo	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Nombre	**Formula**	**Meta (2013)**		

ANEXO 10:

LIBRO DE ESTATUTO ORGÁNICO INSTITUCIONAL Y REGLAMENTOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES

EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIBRO DE ESTATUTO ORGÁNICO INSTITUCIONAL Y REGLAMENTOS

Santo Domingo, DN.
Julio 2010.

ÍNDICE

1.	Estatuto Orgánico Institucional	03
2.	Reglamento Académico General	19
3.	Reglamento Disciplinario	35
4.	Reglamento de Profesores	41
5.	Reglamento de Investigación	48
6.	Reglamento de Extensión y Servicios a la Comunidad	64
7.	Reglamento General de Laboratorios, Talleres y Campos de Prácticas	70
8.	Reglamento de Admisiones	88
9.	Reglamento de Registro y Evaluaciones	96
10.	Reglamento del Régimen Estudiantil	104
11.	Reglamento de Biblioteca	113

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

QUISQUEYA VERDE

INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTATUTO ORGÁNICO INSTITUCIONAL

Santo Domingo, DN.
Julio 2010.

Título I: DE LA NATURALEZA, DEMONINACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1. Naturaleza. Se denomina Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales (Instituto Ambiental), a la Institución de Educación Superior, auspiciada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entidad pública, amparada por la Ley general sobre medio ambiente y recursos naturales No. 64-00, promulgada el 18 de agosto del año 2000.

Artículo 2. Domicilio. El Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales, tendrá su sede principal en el Municipio de Jarabacoa, Provincia la Vega, República Dominicana; pudiendo establecer recintos en otras localidades del país.

Título II: DE LA FILOSOFIA INSTITUCIONAL

Artículo 3. Filosofía. La filosofía institucional estará en coherencia con la del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la ley 64-00 que lo sustenta, el cual está comprometido con la Estrategia Nacional de Desarrollo mediante la preservación integral y ecosistémica del medio ambiente, garantizando la sostenibilidad del mismo y mejorando la calidad de vida de los dominicanos; y cumpliendo con lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, que establece en su artículo 63 numeral 9 que "El Estado definirá políticas para promover e incentivar la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación que favorezcan el desarrollo sostenible, el bienestar humano, la competitividad, el fortalecimiento institucional y la preservación del medio ambiente….."; basada en un humanismo social, integral e igualitario.

Artículo 4. Misión. Formar profesionales altamente capacitados, con espíritu crítico y creativo, con juicio y comprensión; para dar respuestas técnicas apropiadas a la gestión del medio ambiente y los recursos naturales del país, para un desarrollo sostenible.

Artículo 5. Visión. Ser una institución líder en la formación, capacitación y actualización de recursos humanos, nacionales e internacionales, en el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente desde una perspectiva estructural y eco sistémica, con un enfoque cultural amplio.

Título III: DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES

Artículo 6. Principios. El Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales, propiciará y fomentará la formación profesional, la investigación y los servicios de extensión a la comunidad, fundamentado en los principios de respeto a las ideas de los demás, la libertad de cátedras y al desarrollo de la intelectualidad, conjugando la libre elección con los intereses de la sociedad**.**

Artículo 7. Valores. El Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales adopta los siguientes valores:

a) **Excelencia Académica**: Para el desarrollo de programas académicos de la más alta calidad.

b) **Responsabilidad Social Ambiental**: A través de la promoción de comportamientos responsables frente al medio ambiente en la ejecución de sus programas y entre sus estudiantes.

c) **Integridad**: Expresada en la unidad de sus propósitos y acciones para garantizar un medio ambiente sano y profesionales con cabal conciencia de su papel como entes sociales.

d) **Equidad**: A través de un trato igualitario, sin distinción de razas, origen, sexo, color, creencia o nivel social.

Título IV: DE LOS OBJETIVOS

Artículo 8. De los Objetivos. Son objetivos del Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales (Instituto Ambiental):

- Garantizar la formación de recursos humanos para satisfacer las necesidades de un personal técnico especializado en medio ambiente y recursos naturales a nivel público y privado, tanto para el país, como para otros países de la región.
- Establecer un vínculo con las comunidades de su entorno, promoviendo la implementación de soluciones científicas y tecnológicas para enfrentar los problemas ambientales y del sector productivo.
- Fortalecer las relaciones inter-institucionales de cooperación con entes nacionales e internacionales dedicados a la formación y capacitación en las áreas de medio ambiente y recursos naturales.
- Estimular el desarrollo de proyectos comunitarios y empresariales, con apego a la conservación del medio ambiente y los recursos naturales según lo establece la Ley 64-00.

Título V: DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Artículo 9. Estructura organizacional. Para lograr un desarrollo eficaz, el Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales funcionará como dependencia del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las siguientes instancias y organismos:

a) La Junta Directiva
b) La Rectoría
c) El Consejo Académico
d) La Vicerrectoría Académica
e) La Gerencia Administrativa y Financiera
f) La Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales
g) La Dirección de Planificación y Desarrollo
h) La Dirección de Registro y Admisiones
i) Otras Instancias y Dependencias

Título VI: DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 10. Junta Directiva. La Junta Directiva constituye la máxima autoridad del Instituto y es la responsable de su gobierno y de la administración legal de su patrimonio. Estará conformada por quince (15) miembros, cinco de los cuales serán designados por el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y los otros diez (10) por cooptación entre sus miembros, cinco de los cuales, como mínimo, deben ser egresados connotados del Instituto.

Párrafo 1: El Rector formará parte del mismo, pero sin derecho al voto. La presencia del Rector no hará quórum.

Párrafo 2: Los miembros designados por el Ministro pueden ser personas físicas y/o entidades u organizaciones públicas o privadas, de carácter nacional o internacional, con personalidad jurídica y/o establecida legalmente en el país.

Artículo11. La Junta Directiva estará presidida por el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y elegirá de entre sus miembros un vicepresidente ejecutivo, un secretario y un tesorero. La elección se hará anualmente en el mes de enero y la decisión se tomará por la mayoría absoluta de los miembros presentes.

Artículo 12. Los miembros de la Junta Directiva durarán cinco años en sus funciones y la ejercerán a título honorifico, con opción a dos períodos consecutivos. Una vez nombrados no podrán ser removidos hasta cumplir el período por el que fueron electos o designados.

Artículo 13. Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere ser mayor de edad, y cumplir con las siguientes condiciones:

a) Haber nacido en la República Dominicana o ser extranjero con cinco (5) años de residencia permanente en el país.
b) Poseer un título de grado de una Institución de Educación Superior reconocida.
c) Haber manifestado un interés especial en el desarrollo científico, cultural y social del país, y en particular por la conservación del medio ambiente y el manejo ecosistémico de los recursos naturales.
d) Poseer reconocida solvencia moral, tanto personal como en su vida pública y profesional.
e) Aceptar los principios fundamentales que rigen el Instituto.

Párrafo: Podrán ser elegidos como miembros, aquellas personas que no posean un título de grado de tercer nivel, pero que a juicio de la Junta Directiva, reúnan los demás requisitos especificados en este artículo, y sean merecedoras de tal distinción.

Artículo 14. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

a) Conocer y aprobar el Estatuto Orgánico del Instituto, así como cualquier modificación que le sea sometida a requerimiento de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros.
b) Establecer las políticas del Instituto de conformidad con sus principios filosóficos y fines.
c) Elaborar y aprobar su propio reglamento y el procedimiento parlamentario.
d) Elegir al Rector, y nombrar al Vicerrector Académico, al Gerente Administrativo y Financiero, al Gerente de Extensión y Proyectos Especiales y al Director de Planificación y Desarrollo del Instituto; por un período de tres años. La Rectoría no podrá ser ejercida por más de dos períodos consecutivos.
e) Remover, previa formulación de cargos, mediante votación secreta a cualquiera de sus miembros, que viole el Reglamento Interno de la Junta Directiva y/o estos Estatutos. Así como a los funcionarios elegidos y nombrados en el acápite anterior (d), previa formulación y comprobación de cargos, a través de un procedimiento oral y contradictorio.
f) Aprobar los reglamentos generales del Instituto, que le sean sometidos por la Rectoría y el Consejo Académico.
g) Supervisar el desarrollo y la administración del Instituto.
h) Determinar los mecanismos de financiación del Instituto; así como gestionar fondos para su desarrollo y funcionamiento.
i) Fijar el período de ejercicio fiscal del Instituto.
j) Aprobar el presupuesto anual, auditar el mismo; y evaluar, aprobar o rechazar las modificaciones que le someta la Rectoría y el Consejo Académico.
k) Aprobar o rechazar las modificaciones estatutarias, estructurales, organizativas y funcionales del Instituto, que le someta la Rectoría y el Consejo Académico.
l) Aprobar, suprimir los planes de estudios que ofrece el Instituto, por recomendación de la Rectoría y el Consejo Académico, así como su rediseño curricular.
m) Autorizar toda transacción u operación económica que implique contraer deudas y compromisos para el Instituto, que sobrepasen la cuantía prevista en el presupuesto y decidir sobre las condiciones y forma de pago de las mismas.
n) Decidir sobre la aplicación de fondos del Instituto a inversiones redituales y establecer la forma en que estas inversiones o sus beneficios habrán de ser administrados y controlados, y sus beneficios invertidos.
o) Adquirir, utilizar o vender patentes, derechos de autor, marcas de fábrica y otras licencias sobre los que tenga derechos.
p) Autorizar las compras, ventas, hipotecas, permutas y arrendamientos de las propiedades e inmuebles del Instituto.
q) Decidir sobre la aceptación de donaciones, legados, herencias subvenciones o subsidios a favor del Instituto.

r) Otorgar los grados académicos a aquellos estudiantes que habiendo cumplido con los requisitos para tal fin, le sean propuestos por el Consejo Académico.
s) Aprobar el nombramiento y permanencia de los profesores que les proponga el Consejo Académico, vía Rectoría.
t) Designar el Audior Interno.
u) Conocer los informes de auditoria sobre la Ejecución Presupuestaria y la Fiscalización de los Ingresos y Egresos, y las Operaciones Financieras.
v) Nombrar, con la recomendación del Rector y del Consejo Académico a los demás directivos y empleados del Instituto.
w) Autorizar al Rector para que represente al Instituto ante la Justicia.
x) Resolver, en última instancia, sobre cualquier duda relativa a la interpretación de estos Estatutos. Así como cualquier asunto no previsto en los mismos; de conformidad con la naturaleza y fines del Instituto. Siempre apegado a las leyes del país.
y) Decidir sobre la disolución del Instituto, en Sesión Extraordinaria convocada para tal fin, con un quórum del ochenta por ciento (80%) de sus miembros y las dos terceras (2/3) partes de los presentes.

Artículo 15. La Junta Directiva se reunirá en Sesión Ordinaria una vez cada tres meses, para resolver los asuntos relacionados con sus atribuciones y deberes. Para tales fines el presidente hará las convocatorias por escrito.

La Junta Directiva también podrá ser convocada de forma extraordinaria, por el presidente o por cinco de sus miembros, la cual debe hacerse por escrito. En la convocatoria se expresará el motivo y objetivo de la misma y en ésta solo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, objeto de la convocatoria.

Párrafo: Salvo los casos previstos en estos estatutos, el quórum de la Junta Directiva quedará establecido por la asistencia de la mitad mas uno, y las decisiones se tomaran por las dos tercera (2/3) partes de los miembros presentes.

Título VII: DE LA RECTORÍA

Artículo 16. La Rectoría: El Rector es el principal ejecutivo del Instituto y es el responsable del buen funcionamiento, manejo y ejecución de las actividades docentes, académicas, administrativas, financieras, de investigación, de extensión y de los proyectos especiales que se desarrollen en el Instituto. Así como de cualquier otra actividad no contemplada en estos estatutos.

Será nombrado por la Junta Directiva, por un período de tres años pudiendo ser reelecto en su cargo para un próximo período.

Para ser Rector se requiere, además de los requisitos exigidos a los miembros de la Junta Directiva, ser un profesional con postgrado, tener experiencia de más de cinco años en un campo relacionado con educación superior, y haber desempeñado funciones académicas en una institución de educación superior.

Junto al Consejo Académico el Rector es responsable de la buena marcha del Instituto; por lo tanto, en común acuerdo están facultados para tomar las medidas necesarias para tal objetivo.

Articulo 17. Funciones de la Rectoría. Son funciones de la Rectoría:

a. Ejercer la representación del Instituto.
b. Firmar lo cheques que se expidan en el Instituto.
c. Velar por la excelencia y calidad de los asuntos académicos, administrativos, de extensión y por las investigaciones que se desarrollen en el Instituto.
d. Asegurar el buen uso y la eficiencia de los recursos financieros y materiales del Instituto.
e. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva.
f. Someter a la Junta Directiva el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones.
g. Presidir las reuniones del Consejo Académico del Instituto.
h. Firmar los títulos académicos que se expidan a los graduandos que hayan cumplido con los requisitos de graduación de los planes de estudios ofertados.
i. Nombrar los directores y demás empleados del Instituto, previa aprobación de la Junta Directiva.
j. Firmar los convenios que se establezcan con otras instituciones y organizaciones nacionales y extranjeras, previa autorización de la Junta Directiva.
k. Otras obligaciones que establezca la Junta Directiva.

Título VIII: DEL CONSEJO ACADÉMICO

Articulo 18. Consejo Académico. El Consejo Académico es el organismo asesor de la rectoría y estará formado por: El Rector que lo presidirá, el Vicerrector Académico, el Gerente Financiero y Administrativo, el Gerente de Extensión y Proyectos Especiales, y el Director de Planificación y Desarrollo que fungirá como secretario del mismo.

Articulo 19. Funciones del Consejo Académico. El Consejo Académico es el órgano con facultad para conocer, coordinar, discutir, deliberar y aprobar sobre los asuntos y actividades académicas, docentes, curriculares, administrativas, de investigación, extensión, y cualquier otra actividad que desarrolle el Instituto.

Artículo 20. De las reuniones del Consejo Académico. Se reunirá una vez al mes de manera ordinaria, y cuantas veces sean necesarias de manera extraordinaria. Para el manejo de las reuniones se elaborará un manual de funciones que incluirá un reglamento parlamentario.

Articulo 21. De las Comisiones. El Consejo Académico se hará asistir por Comisiones Permanentes en los asuntos académicos; administrativos y financieros; y de extensión y proyectos especiales, presididas por los respectivos ejecutivos y formadas por los directores departamentales de sus respectivas dependencias.

Título IX: DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Articulo 22. Vicerrectoría Académica. La Vicerrectoría Académica es la instancia responsable de la gestión de los asuntos académicos, y se reportará a la rectoría.

Para ser Vicerrector se requiere, además de los requisitos exigidos a los miembros de la Junta Directiva, ser un profesional académico con más de tres años de experiencia en funciones de gestión universitaria en el área de académica.

Artículo 23. Funciones de la Vicerrectoría Académica. La Vicerrectoría Académica tendrá las siguientes funciones:

a. Elaborar el calendario académico.
b. Representar al Rector cuando éste le delegue esas funciones.
c. Presidir y dirigir la Comisión Permanente que asiste al Consejo Académico en asuntos de su competencia.
d. Dirigir y coordinar los procesos de creación, evaluación y rediseño curricular de la oferta de planes de estudios.
e. Evaluar y presentar al Rector los candidatos a profesor.
f. Supervisar el proceso docente.
g. Velar y hacer cumplir las normas y reglamentos académicos del Instituto.
h. Velar por el cumplimiento de las reglamentaciones y normas establecidas en la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología del país.
i. Preparar y ejecutar los planes de capacitación docente.
j. Participar y formar parte del Comité de Autoevaluación Institucional.
k. Elaborar y presentar el presupuesto anual y los planes de desarrollo de su área de actividad.
l. Revisar y mantener actualizado los reglamentos académicos y del personal docente.
m. Programar y coordinar con la Dirección de Registro y Evaluaciones los actos de graduación.
n. Velar por el buen servicio y la calidad del sistema de información académica.
o. Coordinar con la Gerencia Financiera y Administrativa la excelencia en los servicios a estudiantes, profesores y personal académico; y en el bienestar de los mismos.
p. Coordinar con la Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales la participación de los estudiantes en los programas de extensión, proyectos de investigación y proyectos especiales, que se planifiquen y ejecuten en el Instituto.
q. Velar por el mantenimiento de las relaciones con los egresados y en especial con los servicios que a éstos se brinden.
r. Supervisar y dar seguimiento al proceso de promoción de la oferta curricular y del proceso de admisión de los estudiantes de nuevo ingreso y de transferencia.
s. Supervisar y dar seguimiento al proceso de matriculación de los estudiantes activos, admitidos y de transferencia.
t. Supervisar y dar seguimiento a los cursos de educación continua que oferte el Instituto.
u. Coordinar y supervisar las pasantías estudiantiles en las empresas y organismos con las que se tienen acuerdos de colaboración**.**
v. Cualquier otra función que le asigne la rectoría, previo consenso en el Consejo Académico.

Título X: DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Articulo 24. Gerencia Financiera y Administrativa. Es la responsable del manejo de los recursos económicos y financieros del Instituto, así como de la gestión administrativa de los bienes y servicios que éste requiera. Se reporta directamente al Rector. Presidirá la Comisión de Asuntos Financieros y Administrativos del Consejo Académico, de la cual forma parte.

Articulo 25. Funciones de la Gerencia Financiera y Administrativa. Las Funciones de la Gerencia Financiera y Administrativa son las siguientes:

a. Elaborar y someter al Consejo Académico el presupuesto de su área de actividad.
b. Representar al Rector en las actividades que se le designe.
c. Elaborar y ejecutar la nómina de pagos.
d. Realizar las compras y el suministro de bienes y servicios que requiera el Instituto.
e. Coordinar con la Vicerrectoría Académica y la Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales los requerimientos de materiales, equipos y apoyo logístico para el desarrollo de las actividades respectivas.
f. Presidir y dirigir la Comisión Permanente que asiste al Consejo Académico en asuntos de sus competencias.
g. Dirigir la gestión de la residencia estudiantil; y supervisar sobre el cumplimiento de las políticas, normas y reglamentos establecidos para su operación y funcionamiento.
h. Cualquier otra que le asigne la rectoría, previo consenso en el Consejo Académico.

Título XI: DE LA GERENCIA DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES

Articulo 26. Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales. La Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales es la responsable de administrar y supervisar los servicios de extensión en las áreas de educación continua, investigación, relaciones con la comunidad y las empresas; así como de la gestión de proyectos productivos propios. Se reportará directamente a la rectoría. Forma parte del Comité Académico, y preside la Comisión Permanente de Extensión y Proyectos Especiales del mismo.

Articulo 27. Funciones de la Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales. Son funciones de la Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales las siguientes:

a. Elaborar y someter al Consejo Académico el presupuesto de su área de actividad.
b. Representar al Rector en las actividades que se le designe.
c. Coordinar y planificar los cursos y diplomados de educación continua que requiera la comunidad y los egresados.
d. Elaborar y proponer los proyectos de desarrollo que acuerde establecer con la comunidad y con empresas y organismos particulares.
e. Elaborar, proponer y ejecutar los proyectos de investigación que requiera el país en el campo de las ciencias ambientales y de los recursos naturales
f. Coordinar con la Vicerectoría Académica y la Gerencia Financiera y Administrativa, los requerimientos de materiales, equipos y apoyo logístico para el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.

g. Administrar los Proyectos Productivos propios.
h. Cualquier otra función asignada por la rectoría, previo consenso con el Comité Académico.

Título XII: DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Articulo 28. Dirección de Planificación y Desarrollo. Es la instancia responsable de los planes de desarrollo institucional; y como tal recopila datos y elabora las estadísticas, elabora el presupuesto y le da seguimiento a la ejecución del mismo; así como diseña y ejecuta los sistemas de autoevaluación institucional, de planes de estudios, del personal docente, académico y administrativo, así como de los planes de desarrollo de la infraestructura física del Instituto.

Articulo 29. **Funciones de la Dirección de Planificación y Desarrollo**. Las funciones de la Dirección de Planificación y Desarrollo son las siguientes:

a. Elaborar y someter al Consejo Académico el presupuesto de su área de actividad.
b. Representar al Rector en las actividades que se le designe.
c. Coordinar y recibir de la Vicerrectoría Académica, de la Gerencia Administrativa y Financiera, y de la Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales, los requerimientos de materiales, equipos, información y apoyo logístico para el desarrollo de sus actividades.
d. Diseñar y ejecutar el sistema de autoevaluación institucional.
e. Diseñar y dirigir el proceso de planificación institucional y presentar los proyectos de desarrollo a la Junta Directiva vía rectoría y Consejo Académico.
f. Elaborar y presentar al Consejo Académico y a la Rectoría el presupuesto anual del Instituto.
g. Elaborar y presentar a la Junta Directiva, vía Consejo Académico y Rectoría el presupuesto anual del Instituto.
h. Dar seguimiento a la ejecución presupuestaria y presentar informes periódicos a la Junta Directiva, vía Consejo Académico y Rectoría.
i. Diseñar, sistematizar y dirigir el sistema estadístico de la institución.
j. Diseñar y dirigir el sistema de evaluación del personal docente, académico y administrativo de la institución.
k. Elaborar, evaluar y supervisar la puesta en práctica de los reglamentos, manuales y procedimientos que requiera la institución, así como su actualización cuando las circunstancias lo requieran.
l. Mantener al día y asesorar a las demás autoridades con el curso de las informaciones que sean de su interés y que emanen de los sistemas de información que administran.
m. Coordinar, elaborar y remitir a la Junta Directiva las memorias anuales del Instituto, vía Consejo Académico y Rectoría.
n. Cualquier otra función asignada por la rectoría, previo consenso con el Comité Académico.

Título XIII: DE LAS UNIDADES DE REGISTRO Y ADMISIONES

Articulo 30. Dirección de Registro y Evaluaciones. Es la instancia responsable de revisar, ordenar, archivar, controlar, evaluar el rendimiento académico; y certificar y expedir la documentación referente al recorrido académico de los estudiantes del Instituto, desde el momento de su admisión hasta su graduación.

Articulo 31. Funciones de la Dirección de Registro y Evaluaciones. Son funciones de la Dirección de Registro y Evaluaciones:

a. Elaborar el calendario académico en colaboración con la Vicerectoría Académica.
b. Recibir documentación, crear y administrar los expedientes de los estudiantes admitidos.
c. Planificar y ejecutar el proceso de matriculación, inscripción, reinscripción y selección de asignaturas de los estudiantes admitidos, transferidos e inscritos en el Instituto.
d. Administrar el proceso de gestión de las actas de calificaciones finales.
e. Procesar y archivar las actas de calificaciones finales.
f. Elaborar los informes del rendimiento académico de los estudiantes.
g. Procesar las solicitudes de grado y certificar el cumplimiento de las mismas.
h. Cumplir y hacer cumplir las actividades contempladas en el calendario académico.
i. Validar las convalidaciones y acreditaciones realizadas por los directores y/o coordinadores de carreras y departamentos.
j. Participar en la organización y ejecución de los actos de graduación.
k. Expedir certificaciones, records de notas, constancias de estudios, y cualquier otro documento que sea potestad del mismo.
l. Expedir y registrar los títulos y diplomas académicos de los graduandos.
m. Formar parte de la Comisión Permanente que asesorará al Consejo Académico en asuntos de competencia de la Vicerrectoría académica.
n. Asesorar y mantener informado a los estudiantes en lo referente a los reglamentos académicos que le conciernen.
o. Cualquier otro asunto contemplado en el Reglamento Académico General y en el Reglamento de Operaciones de Registro y Evaluaciones.

Artículo 32. Oficina de Admisiones. Es la instancia responsable de diseñar y ejecutar programas de reclutamiento de estudiantes de nuevo ingreso y de transferencia, así como de coordinar la convocatoria de admisión de estudiantes.

Artículo 33. Funciones de la Unidad de Admisiones. Son funciones de la unidad de admisiones:

a. Coordinar y participar en las campañas de mercadeo y publicidad de la oferta académica del Instituto.
b. Diseñar y ejecutar el proceso de admisión de los solicitantes a ingreso y de transferencia.
c. Aplicar la prueba de admisión.
d. Administrar el proceso de convalidaciones de las solicitudes de transferencia.
e. Organizar el acto de bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso y transferidos.
f. Remitir a la Dirección de Registro y Evaluaciones los expedientes de los estudiantes admitidos y transferidos.
g. Formar parte del Comité de Admisiones y fungir como secretaria del mismo.

h. Administrar el proceso de convalidaciones de las solicitudes de transferencia.
i. Mantener informada a las autoridades de las tendencias de la cohorte de solicitantes en cuanto a preferencias y procedencia de los mismos.
j. Otros asuntos contemplados en el Reglamento de Admisiones.

Título XIV: DE LOS REGLAMENTOS INSTITUCIONALES

Artículo 34. Los Reglamentos Institucionales. Son los instrumentos regulatorios de que dispone el Instituto y que se corresponden con los establecidos por la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología del país y sus reglamentos, especialmente el que regula las instituciones y programas del nivel técnico superior.

Artículo 35. Reglamentos. Los reglamentos disponibles son:

a. Reglamento Académico General
b. Reglamento de Investigación Aplicada
c. Reglamento de Extensión y Servicios a la Comunidad
d. Reglamento del Personal Académico
e. Reglamento Estudiantil
f. Reglamento de Admisiones
g. Reglamento de Registro
h. Reglamento de los Laboratorios
i. Reglamento Disciplinario
j. Reglamento de Biblioteca

Párrafo: El Consejo Académico queda facultado para modificar los reglamentos definidos en el presente artículo; así como para definir, redactar y proponer otros reglamentos que considere oportunos para regular las actividades del Instituto; los cuales entrarán en vigencia una vez sean sancionados y aprobados por la Junta Directiva.

Título XV: DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS Y DE LOS COMITÉS ACADÉMICOS

Artículo 36. Departamentos Académicos. Los Departamentos Académicos son las unidades de gestión de las escuelas que administran los planes de estudios y las asignaturas propias de su especialidad; y las unidades de gestión de las asignaturas propias de un área de conocimiento general.

Artículo 37. Funciones de los Departamentos Académicos. Los Departamentos académicos, estarán dirigidos por un Coordinador Académico, tienen como función la de planificación, organización, ejecución y control de las actividades administrativas y académica de los planes de estudios y/o de los programas de las asignaturas y del personal docente y administrativo en su especialidad o área de conocimiento general, del Instituto.

Artículo 38. Comités Académicos. Los comités académicos son instancias de asesoría a los coordinadores de carreras y coordinadores académicos. Estarán

conformados de tres a cinco miembros escogidos de entre los profesores, y el Coordinador Académico quien lo presidirá.

Artículo 39. Funciones de los Comités Académicos. Son funciones de los Comités Académicos las de asesorar al Coordinador Académico en asuntos propios de su competencia, recomendar nuevos planes de estudio, rediseño curricular de los ofertados, asistirle en la evaluación de nuevos docentes, en la evaluación de las revisiones de exámenes, en la elaboración y evaluación de los programas de asignaturas, en la autoevaluación institucional, en la elaboración del presupuesto y en las memorias anuales del departamento, así como en los asuntos que este le someta. Se reunirán una vez por semana y levantaran acta de lo tratado.

Título XVI: DEL CLAUSTRO ACADÉM ICO GENERAL

Artículo 40. Claustro Académico General. Es la instancia deliberativa conformada por todos los docentes, el personal académico, el Vicerrector Académico y el Rector, quien lo presidirá, excepto en caso de que el mismo sea convocado para conocer asuntos que le conciernen. Se reunirá al menos una vez al año y será convocado por el Consejo Académico.

Artículo 41. Funciones del Claustro Académico General. Es función del Claustro Académico General deliberar sobre propuestas de estudios, proyectos y cuestiones relativas a la organización, funcionamiento y desarrollo del Instituto, que les sean sometidos por cualquier miembro del claustro, o que le sometan las autoridades académicas cuando éstos consideren que la trascendencia y complejidad así lo requieran.

Así como acusar al Rector por faltas graves en el ejercicio de sus funciones, o mala conducta notoria. En este caso lo presidirá la autoridad de mayor edad y jerarquía.

Las actas del claustro serán remitidas a la Junta Directiva para su deliberación y decisión final. Para la gestión del mismo se elaborará un Reglamento Funcional y Operativo, que contendrá un procedimiento parlamentario, el cual debe ser aprobado por la Junta Directiva.

Título XVII: DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 42. Personal Académico. Se considera personal académico todo aquel que ejerce una función dentro del área académica del Instituto. Para su clasificación, organización, deberes y derechos se elaborará un Reglamento del Personal Académico.

Artículo 43. Funciones del Personal Académico. Las funciones del personal académico pueden ser administrativas, docentes, de investigación y extensión, siempre que involucren la participación de estudiantes y profesores, o una combinación de ellas.

Tienen como objetivo la orientación y la formación requeridas para el desarrollo de la personalidad de los estudiantes del Instituto, la conservación, transmisión y enriquecimiento de la cultura dominicana y el patrimonio nacional, y en especial en

lo relativo a la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales y su uso racional de una manera autosustentable.

Título XVIII: DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Artículo 44. Personal Administrativo. Se considera personal administrativo todo aquel que ejerce una función exclusivamente administrativa en el ámbito de la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto, así como aquel que labora en la Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales.

Artículo 45. Funciones del Personal Administrativo. Las funciones del personal administrativo son las relativas a todos los servicios de apoyo a las actividades académicas, y de extensión y proyectos especiales que se desarrollen en el Instituto; y estarán normadas por el reglamento que se dicte al efecto, incluyendo los deberes y derechos del personal administrativo.

Título XIX: DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 46. Estudiantes. Se consideran estudiantes del Instituto todas las personas que habiendo sido admitidas de nuevo ingreso o por transferencia a uno planes de estudios ofertados, cumplan con las obligaciones prescritas reglamentariamente por el Instituto, y aceptadas por ellas, incluyendo las obligaciones académicas y pecuniarias, así como las reglamentaciones de régimen estudiantil y disciplinario; se matriculen e inscriban en un período académico.

Artículo 47. Deberes y Derechos de los Estudiantes. Los deberes y derechos de los estudiantes se encuentran definidos en el Reglamento de Régimen Estudiantil y Reglamento Disciplinario aprobados por el Consejo Académico a instancia del Rector, y sancionados por la Junta Directiva. Así como por las disposiciones emanadas de las autoridades competentes del Instituto, los cuales serán comunicados a los estudiantes al momento de ser admitidos y ratificados en las clases de orientación académica que se imparten a todos los estudiantes que ingresan al Instituto.

Título XX: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 48. Modificaciones Estatutarias. Cualquier modificación a los presente Estatuto Orgánico, que se recomiende en un Claustro Académico General, deberá ser sometida a la Junta Directiva, vía Consejo Académico y Rectoría, para su conocimiento y sanción correspondiente; salvo cuando se traten en un Claustro Académico General temas que conciernan al Rector, en cuyo caso será enviado directamente a la Junta Directiva por el secretariado del mismo.

Artículo 49. Entrada en vigencia. Este Estatuto Orgánico fue conocido y sancionado por la Junta Directiva y entrará en vigencia una vez sea aprobado la apertura del Instituto y éste entre en operaciones. Para cualquier asunto no contemplado en este estatuto, se remite a las leyes vigentes en el país, que normen al respecto.

Artículo 50. Disposiciones Transitorias. La primera Junta Directiva será conformada por los cinco (5) miembros designados por el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los diez (10) restantes por invitación de éste. Durará en sus funciones cinco (5) años, después de lo cual debe renovar un tercio de sus miembros cada cinco años.

Para asegurar la rotación de los miembros en períodos diferentes, los miembros nombrados por el Ministerio, la primera vez, duraran en sus funciones cinco (5) años. Los miembros institucionales nombrados por invitación en la primera Junta Directiva durarán diez (10) años, los miembros personales nombrados por invitación en la primera Junta Directiva durarán quince (15) años.

En cada caso se elegirán por votación de sus miembros como se indica en el artículo 10 del presente estatuto orgánico, excepto los cinco miembros designados por el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que tiene derecho.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo D.N. Capital de la República Dominicana el día _____ del mes de _____ del año 2010.

_____ _____

Presidente Secretario

INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

REGLAMENTO ACADÉMICO GENERAL

Santo Domingo, DN.
Julio 2010.

TITULO I: DEFINICIÓN, NATURALEZA Y OBJETIVOS DEL REGLAMENTO ACADEMICO

Artículo 1. El Reglamento Académico General es el instrumento que rige y orienta los procesos, actividades y procedimientos de la vida académica en el Instituto.

Artículo 2. El presente reglamento es de naturaleza académica y se circunscribe a las políticas, normas y procedimientos que rigen todos los procesos, actividades y decisiones que se realizan o se toman en relación con la implementación, desarrollo y culminación de los programas curriculares que se ofrecen en la institución.

Párrafo: Las disposiciones de carácter administrativo necesarias para el soporte de las actividades académicas se contemplan en reglamentos separados que regulan a cada una de ellas, aun cuando tengan naturaleza académica.

Artículo 3. Objetivo General. Establecer un marco normativo que sirva de fundamento del quehacer académico y mantenga la coherencia entre la práctica y los principios institucionales del Instituto.

Artículo 4. Objetivos Específicos:

Trazar las pautas que rigen el desarrollo de las actividades académicas.
Definir los criterios que norman los procesos, actividades y procedimientos relacionados con el ejercicio académico de la institución.
Establecer los lineamientos para la estructura, implementación, evaluación y reforma de la oferta curricular del Instituto.
Definir las normas de ingreso, permanencia, reingreso y egreso de estudiantes en los distintos programas académicos que oferte el Instituto.
Establecer las normas a seguir en los procesos relacionados con la coordinación, conducción y evaluación del quehacer docente.
Establecer las políticas que rigen los derechos y deberes de los estudiantes.

TITULO II: DEL CALENDARIO ACADEMICO

Artículo 5. El Calendario Académico es el instrumento básico que orienta la planificación general en el Instituto, y conforme al mismo se desarrollan todas las actividades académicas y administrativas.

Artículo 6. El Calendario Académico regular se basa en la división por cuatrimestres. El cuatrimestre es una unidad cronológica que equivale a quince (15) semanas o, su equivalente en el número de horas de trabajo académico continuo, dentro de las cuales se realizan las evaluaciones ordinarias correspondientes.

Artículo 7. El Instituto tiene organizado tres períodos académicos cuatrimestrales por año académico, cada uno con una extensión de catorce (14) semanas regulares

de trabajo académico y una decimoquinta semana (15va.) para exámenes finales. El año académico se inicia en enero y termina en diciembre.

Artículo 8. El calendario académico específico de cada año académico es elaborado por la Vicerrectoría Académica y aprobado por el Consejo Académico. Cualquier modificación en las fechas, que se realice debe ser aprobada por la Rectoría y ratificada por el Consejo Académico.

Párrafo I: La Dirección de Registro y la Oficina de Admisiones entregará a los estudiantes el calendario académico, durante el proceso de matriculación.

Párrafo II: En el calendario académico se describen las fechas y actividades más importantes del cuatrimestre.

Párrafo III: Es deber del estudiante cumplir las actividades, en los plazos y fechas establecidos en el calendario académico.

TITULO III: DE LOS PROFESORES

Artículo 9. Son profesores los profesionales nombrados y contratados para desempeñar la función de docencia, investigación y/o servicios de extensión.

Artículo 10. Las categorías de profesores son las siguientes: Profesor contratado y profesor invitado. Los tipos de contratos pueden ser: A dedicación exclusiva; A tiempo completo; A medio tiempo, y Por asignatura.

Artículo 11. Un profesor contratado es aquel que posee un título académico del nivel superior, ha desempeñado actividades de docencia en los últimos dos años en el Instituto, y bajo su modalidad de contratación cumple con las horas reglamentarias de docencia, investigación, y/o servicios de extensión, en la Institución establecidas en el mismo.

Artículo 12. Un profesor por asignatura es aquel que posee un título del nivel académico superior y que se dedica a la docencia en una o más asignaturas en un cuatrimestre.

Artículo 13. El profesor invitado es aquel profesor nacional o extranjero que por ser de reconocido prestigio es invitado a colaborar temporalmente con la Institución.

Artículo 14. La contratación de profesores debe ser aprobada por la rectoría, a solicitud de los directores de carreras o coordinadores académicos, previa evaluación por la vicerrectoría Académica y entrevista al candidato con el director de recursos humanos; quienes harán las recomendaciones de lugar.

Artículo 15. Una vez contratados formalmente, los profesores deberán cumplir con las obligaciones establecidas y disfrutarán de los derechos previstos en las

diferentes categorías de acuerdo al escalafón profesoral como se establece en el reglamento de profesores.

Párrafo: Toda la reglamentación concerniente a los profesores estará consignada en el Reglamento del Personal Académico.

TITULO IV: DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS

Artículo 16. Los programas académicos constituyen la oferta académica del Instituto. Esencialmente se distinguen dos tipos de programas: los que conducen a la obtención de un título del nivel técnico superior, que en todo caso cumplen con la condición de aprobación del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT); y los que no conducen a otorgamiento de título del nivel superior, los que generalmente forman parte del paquete de educación continua, que son objeto de regulación por la Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales.

Artículo 17. La organización, coordinación y supervisión de los programas académicos es responsabilidad de los directores de departamentos académicos que administran carreras.

Artículo 18. La estrategia empleada en la conducción de los programas académicos estará centrada en un fuerte componente práctico, cuya expresión concreta estará en el uso frecuente de laboratorios y talleres, apoyados en el uso de las nuevas tecnologías.

Artículo 19. La apertura, modificación o cierre de un programa académico es responsabilidad de la Junta Directiva, previa propuesta formal del Consejo Académico.

Artículo 20. El Instituto garantiza que, una vez iniciado formalmente un programa académico, cumplir con las exigencias de su terminación.

Artículo 21. Se establece el cuatrimestre como el periodo académico organizacional de los programas académicos que conducen a la obtención de un título del nivel técnico superior del sistema de educación superior del país. Cada cuatrimestre contendrá las asignaturas con los contenidos correspondientes que conduzcan a la formación de los estudiantes con el perfil de egreso contemplado en el plan de estudios.

Artículo 22. El programa de cada asignatura será elaborado por el Departamento Académico de la carrera, o por la coordinación de asignaturas básicas según corresponda; con la participación de los profesores que tengan a su cargo la docencia de la misma. Se parte de los lineamientos del Consejo Académico con respecto al plan de estudios del cual la asignatura forme parte.

Artículo 23. El Profesor es responsable ante el Coordinador de la carrera o ante el Coordinador del área correspondiente del desarrollo del programa de cada asignatura durante el cuatrimestre.

Artículo 24. El Plan de Estudios debe ser revisado y reformulado, si es necesario, conforme a las necesidades concretas del país y de la región; de acuerdo con la oferta académica y el tiempo establecido para su término. Este debe estar en función del desarrollo de la ciencia, la tecnología, y de las innovaciones educativas; y ajustado a las posibilidades humanas y financieras del Instituto. Pero de forma obligatoria debe ser evaluado cada cinco años.

Párrafo. Toda oferta académica debe tener en su plan de estudios un contenido formativo básico, un contenido profesional general y un contenido profesional especializado.

TITULO V: DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 25. Se considerará como estudiante del Instituto únicamente a la persona que se encuentre debidamente admitida, matriculada e inscrita como cursante de algún programa académico.

Artículo 26. Cualquier estudiante que curse una carrera deberá primero cursar las asignaturas del primer cuatrimestre del pensum antes de tomar otras, salvo que exista convalidación o exoneración de algunas de estas asignaturas.

Artículo 27. El estudiante que pierda la secuencia de sus estudios por causa de retiro o reprobación, debe acogerse a la oferta de asignaturas para cada período.

Artículo 28. Los estudiantes regulares son aquellos que han cumplido con todos los requisitos de Admisiones y Registro, matriculado en uno de los programas de estudios ofertados por el Instituto y está inscrito en un cuatrimestre cursando una o más asignaturas.

Artículo 29. Los estudiantes especiales son aquellos que han cumplido con todos los requisitos de Admisiones y Registro, matriculado para poder cursar una asignatura, un seminario o un taller de la Institución, de los ofertados en un cuatrimestre, pero no concerniente a la obtención de un grado académico.

Artículo 30. Los estudiantes temporales son aquellos que se inscriben en cursos cortos, diplomados, talleres y seminarios, que no tienen valor académico, ofertados como educación continua.

TITULO VI: DE LAS ADMISIONES DE ESTUDIANTES

Artículo 31. De acuerdo con la filosofía del Instituto, no hay distinción de raza, nacionalidad, credo, condición económica y/o social para admitir a un estudiante. En vista de ello, el proceso de admisión se basará exclusivamente en las condiciones académicas y en las aptitudes del estudiante.

Artículo 32. **Comité de Admisiones.** El único organismo facultado para estudiar, depurar y dar aceptación a las solicitudes de admisiones es el **Comité de Admisiones**. Solo este comité podrá emitir comunicaciones escritas de aceptación o rechazo de las solicitudes, sean de nuevo ingreso o por transferencias.

Párrafo I: El Comité de Admisiones está formado por el Vicerrector Académico, quien lo preside, el Director de Registro y Evaluaciones, y el Encargado de Admisiones, quien fungirá como secretario.

Artículo 33. Toda solicitud de admisión debe ser dirigida a la Oficina de Admisiones del Instituto, única dependencia autorizada para recibir los documentos que acompañan dicha solicitud.

Artículo 34. Todos los documentos y la información recabada por la Oficina de Admisiones son de carácter estrictamente confidencial. Solamente tendrán acceso a ellos el estudiante, a quien concierna y las autoridades académicas o administrativas del Instituto.

Artículo 35. La Oficina de admisiones del Instituto es la responsable de:

a. Diseñar y ejecutar programas de reclutamiento de estudiantes de nuevo ingreso y de transferencia.
b. Coordinar la convocatoria de admisión de estudiantes al Instituto.
c. Organizar el proceso de exámenes y pruebas de aptitudes del estudiante de nuevo ingreso.
d. Seleccionar, junto al Comité de Admisiones del Instituto, los expedientes de estudiantes aptos para ingresar a los programas que se ofertan.
e. Admitir de manera oficial o provisional a los aspirantes.
f. Completar los expedientes de los estudiantes antes de hacer entrega formal a la Dirección de Registro y Evaluaciones.

Artículo 36. El Instituto admitirá estudiantes de nuevo ingreso y por transferencia tres veces durante el año académico.

Artículo 37. Los solicitantes para ingresar al Instituto en uno de sus programas de educación superior, deberán tener por lo menos el título de bachiller, u otro equivalente en el caso de los extranjeros.

Artículo 38. Los pasos a seguir, y los requisitos de admisión del Instituto son los siguientes:

a. Completar y entregar la siguiente documentación:

    1. Formulario de Solicitud de Admisión
    2. 2 fotografías 2 x 2 de frente y recientes
    3. Acta de Nacimiento certificada
    4. Copia de cédula de identidad y electoral o pasaporte
    5. Certificado Oficial de Bachiller
    6. Record de Notas Oficial de Bachiller
    7. Recibo de pago derecho a admisión
    8. Certificado Médico
    9. Una carta de recomendación de un profesor del centro educativo de origen.

b. Tomar y aprobar las pruebas de admisión del Instituto.
c. Tener un promedio de bachiller mínimo de 80 puntos.
d. Ser admitido por el Comité de Admisión y Transferencia.
e. Ser dominicano, en el caso de los solicitantes a programas de beca.

f. Entrevista con el comité de becas y el departamento de orientación, en los casos pertinentes.

Párrafo: Para el caso de estudiantes extranjeros y estudiantes dominicanos que cursaron el bachillerato en el exterior, se requiere el certificado de bachiller compulsado por el consulado dominicano en el país de procedencia, y la homologación de su bachillerato otorgada por el Ministerio de Educación.

Artículo 39. Si la solicitud de ingreso del estudiante no es aceptada, el mismo puede optar por apelar dicha decisión emitiendo una solicitud a la Oficina de Admisiones, indicando sus alegatos y anexando cualquier documentación que los avale; quien la someterá al Comité de Admisiones para su consideración y decisión final. De ser aprobado su ingreso, el mismo aplicará para el período siguiente a su apelación.

Artículo 40. Una vez que el solicitante sea oficialmente admitido en el Instituto los documentos requeridos en el proceso de admisión serán propiedad de la Institución; los mismos serán manejados con carácter estrictamente confidencial por las autoridades académicas y administrativas. La Dirección de Registro podrá entregar al estudiante copia certificada de los documentos depositados, previa solicitud formal.

TITULO VII: DE LAS TRANFERENCIAS Y CONVALIDACIONES

Artículo 41. La transferencia es el acto por el cual los estudiantes y/o participantes se cambian de una institución de educación superior a otra con el fin de continuar

estudios superiores ya sea en la misma carrera o en otra distinta a la que cursaban en la institución de educación superior de origen.

Artículo 42. Se considera estudiante transferido aquel que proceda de otra institución de educación superior, nacional o extranjera y que sea admitido en el Instituto para cursar una carrera de la oferta curricular del mismo.

Artículo 43. Todo estudiante o graduado, que haya estado originalmente inscrito en otra institución de educación superior, nacional o extranjera, podrá solicitar transferencia al Instituto para continuar sus estudios en la misma o en otra carrera, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para la transferencia.

Artículo 44. La convalidación es el acto en el cual el Instituto reconoce como válidos los programas y asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante en otra institución de educación superior.

Artículo 45. Las convalidaciones que se realicen en el Instituto serán evaluadas y autorizadas por el Comité de Admisiones, el cual estará compuesto por: (a) la Vicerrectoría Académica, quien lo presidirá, (b) la Dirección de Registro y Evaluaciones, y (c) el Encargado de la Oficina de Admisiones; con el auxilio del Coordinador de la carrera a la que el estudiante solicita ser admitido por transferencia.

Párrafo: Las normas y procedimientos para el proceso de admisión de nuevo ingreso y por transferencia, así como las normas y procedimiento para las convalidaciones, estarán contenidas en el Reglamento de Admisiones elaborado bajo la inspiración del presente Reglamento Académico General y del Estatuto Orgánico del Instituto.

TITULO VIII: DE LA DIRECCION DE REGISTRO Y EVALUACIONES

Artículo 46. La Dirección de Registro y Evaluaciones es la unidad académica encargada de revisar, ordenar, archivar, controlar, certificar y expedir la documentación referente al recorrido académico de los estudiantes del Instituto, incluyendo la evaluación de su rendimiento académico; desde el momento de su admisión hasta su graduación.

Artículo 47. La Dirección de Registro y Evaluaciones es el único organismo con autoridad para expedir, a nombre de la Institución:

a) Copia oficial del expediente académico del estudiante.

b) Calificaciones oficiales.

c) Certificación de documentos entregados al Instituto con fines académicos.

d) Certificación de diplomas o certificados.

e) Certificación de estudios e inscripciones.

e) Otros documentos que especifique el Consejo Académico.

Artículo 48. La Dirección de Registro y Evaluaciones es la responsable de la expedición y registro de los títulos y diplomas emitidos. También es la responsable de la administración de las calificaciones de los estudiantes. Así como la de evaluación del rendimiento académico del mismo.

Artículo 49. Cualquier información o documento oficial concerniente a un estudiante tiene un carácter personal y confidencial; sólo podrá ser expedida y enviada a un lugar específico, a requerimiento por escrito del estudiante.

Artículo 50. La Dirección de Registro y Evaluaciones podrá entregar al estudiante copia certificada de los documentos depositados, previa solicitud formal.

Artículo 51. Las normas y procedimientos para el proceso de registro y evaluaciones, estarán contenidas en el Reglamento de Registro y Evaluaciones, elaborado bajo la inspiración del presente Reglamento Académico General y de los Estatutos del Instituto.

TITULO IX: DE LAS INSCRIPCIONES, MODIFICACIONES Y RETIROS

Artículo 52. La coordinación del proceso de inscripciones está a cargo de la Dirección de Registro y Evaluaciones, contando para ello con la colaboración de los departamentos académicos y administrativos; para lo cual elaborará un glosario de asignaturas a ofertar en cada cuatrimestre. La inscripción no será considerada oficial hasta tanto el estudiante haya cumplido con todos los requisitos exigidos.

Artículo 53. Los estudiantes deberán inscribirse durante el período establecido en el Calendario Académico General.

Artículo 54. Todo estudiante que tenga pendiente una asignatura para completar el plan de estudios podrá cursarla por tutoría, es decir, con exoneración del requisito de asistencia a clases y con la ayuda de un profesor asesor, deberá ser inscrita formalmente durante el período de inscripciones. Para que la inscripción sea formal se requiere tanto la aprobación del Encargado que controla la asignatura, como la del Encargado de la carrera técnica que cursa el estudiante.

Artículo 55. Los estudiantes podrán modificar, total o parcialmente, su selección de asignaturas, o cambiar de sección, solamente durante el período establecido en el Calendario Académico.

Artículo 56. Todo estudiante podrá retirar una, varias, o todas las asignaturas seleccionadas hasta la fecha que se indica en el Calendario Académico, para tales fines.

Artículo 57. Todo retiro de asignatura deberá ser realizado ante la Dirección de Registro a través del formulario establecido para tales fines, vía el director de la carrera.

Artículo 58. Todo estudiante recibirá como calificación una “R” en todas las asignaturas que haya retirado.

Artículo 59. Todo estudiante que inscriba una asignatura y no asista a clases ni la retire, recibirá por parte del docente la calificación “FI” (F por inasistencia), la cual se convertirá en una “F” al ser procesada por la Dirección de Registro y Evaluaciones.

TITULO X: DE LAS EVALUACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 60. Las evaluaciones estudiantiles en cada asignatura se realizarán en cada cuatrimestre, y las fechas de las mismas serán publicadas a principio de cada periodo por la Dirección de Registro y Evaluaciones.

Artículo 61. En cada cuatrimestre se aplicarán al menos dos exámenes parciales y un examen final, que corresponderían a las semanas 5,10 y 15 respectivamente del Calendario Académico.

Artículo 62. El estudiante podrá ser evaluado además, en forma continua, mediante pruebas y exámenes extraordinarios, proyectos, investigaciones, asignación de tareas, o cualquier otro medio que se considere apto para estos fines. El método de evaluación que se utilice será escogido tomando en cuenta las características propias de la asignatura.

Artículo 63. Las calificaciones se establecerán utilizando la siguiente escala:

Literal	Numeral	Juicio	Puntos
A	90-100	Excelente	4
B	80-89	Bueno	3
C	70-79	Satisfactorio	2
D	60-69	Deficiente	1
F	0-59	Reprobado	0
FI	----	Reprobado por inasistencia	0
I	----	Incompleto	
R	----	Retirado	

Artículo 64. La calificación mínima de aprobación es de setenta (70) puntos en la escala numeral y de C en la literal. En caso de que el estudiante obtenga una calificación “D” definitiva, deberá cursar la asignatura de nuevo.

Párrafo: Toda calificación que concluya en 0.5 o más después de su primer decimal, será redondeada al número inmediatamente superior. Ej. 89.5 será considerado un 90 para fines de publicación y deberá ser consignada así en el acta de calificaciones correspondiente.

Artículo 65. Para las asignaturas que conlleven laboratorios, la nota mínima de aprobación será el valor resultante de la sumatoria del 70% de la puntuación del componente teórico y el 30% de la puntuación del componente de laboratorio.

Artículo 66. La reprobación de uno de estos componentes, implicará la reprobación de la asignatura.

Artículo 67. La letra "I" corresponde a la calificación de incompleto que provisionalmente se le otorga al estudiante que por alguna razón válida no ha cumplido con los requerimientos de la asignatura o que no asiste a una prueba, y presenta excusa justificada, podrá solicitar un examen diferido, dentro de los diez días hábiles siguientes a las fechas establecida para el examen regular según el calendario de exámenes.

Párrafo: La asistencia a todas las clases de los cursos impartidos por el Instituto es de carácter obligatorio. El número de ausencias de un estudiante a clase no debe exceder el 20% de las horas de clases. En caso de que el estudiante no alcance el número de asistencia requerida y no tenga una excusa válida y aceptada, el profesor consignará en el acta de calificaciones automáticamente la reprobación de la asignatura.

Artículo 68. Todo estudiante tiene derecho a solicitar la revisión de la calificación de una asignatura cuando no esté de acuerdo con el resultado de la misma por razones justificadas, al acto de reevaluar las calificaciones de los exámenes finales y/o proyectos y tareas se le denomina proceso de revisión de calificaciones.

Artículo 69. La solicitud de revisión se pide ante la dirección de la carrera que cursa en el plazo que establece el Calendario Académico. La dirección de la carrera evaluará la solicitud y la remitirá al docente para que evalúe dicha solicitud en primera instancia y determine cuáles cambios proceden y cuáles no aportando las pruebas correspondientes. La Dirección comunicará el resultado al estudiante, y si el estudiante persiste en su solicitud la dirección procederá a la revisión según lo establecido en el Reglamento de Registro y Evaluaciones.

Artículo 70. Las excusas de carácter médico que justifiquen la ausencia de los estudiantes a un examen final, después de publicada la calificación y dentro de los plazos establecidos en el Calendario Académico, deberán presentarse a la Dirección de Registro y Evaluaciones, y ésta, una vez aceptada, emitirá un acta diferida y la hará llegar al profesor para que elabore el examen correspondiente y lo aplique al estudiante, previo pago correspondiente.

Párrafo 1: Toda excusa de exámenes tanto de pruebas parciales, como la de los finales, deberán presentarse o ser depositados a más tardar dos (2) días laborables después de la prueba parcial o examen final perdido.

Párrafo 2: Aquellas excusas que no sean de carácter médico y que se usen para justificar ausencias a exámenes, deberán ser entregadas por escrito al docente directamente quien la deberá anexar junto con el examen diferido y el recibo de pago; al acta de calificaciones por diferimiento.

TITULO XI: DE LA CONDICIÓN ACADÉMICA

Artículo 71. La condición académica de un estudiante se determinará tomando en cuenta su índice cuatrimestral y su índice acumulado.

Párrafo: El índice académico es la medida del rendimiento académico del estudiante en un periodo dado y se calcula como está estipulado en el Reglamento de Registro y Evaluaciones.

Artículo 72. Un estudiante estará en Condición Académica Normal si cumple con las dos disposiciones siguientes:

a) Por lo menos uno de sus dos últimos índices cuatrimestrales es igual o mayor que 2.0.

b) Su índice acumulado es igual o mayor que 2.0.

Artículo 73. La condición académica del estudiante no será afectada por el índice cuatrimestral y el índice acumulado obtenidos en el primer cuatrimestre cursado en el Instituto.

Artículo 74. Un estudiante estará a prueba académica en cualquiera de los siguientes casos:

a. Cuando obtenga dos índices cuatrimestrales consecutivos menores que 2.0.
b. Cuando obtenga un índice acumulado menor que 2.0, excepto en el primer cuatrimestre cursado en la Institución.

TITULO XII: DE LA SEPARACIÓN DE LA CARRERA Y/O DEL INSTITUTO

Artículo 75. Un estudiante quedará separado de una carrera en los siguientes casos:

a. Cuando estando a prueba académica, obtiene un índice cuatrimestral menor a 2.0.

b. Cuando haya sido reprobado tres veces con calificación F en una misma asignatura. En este caso, podrá solicitar reingreso con transferencia a otra carrera que no contenga la asignatura que originó la separación.

Párrafo: Cuando el estudiante queda separado de una carrera estando a prueba académica, pasa a la condición académica por deficiencia.

Artículo 76. La separación de la carrera por deficiencia será por:

a) Un cuatrimestre, si el estudiante ha cursado y aprobado el 75% o más de los créditos de las asignaturas de esa carrera.
b) Dos cuatrimestres, si ha cursado y aprobado el 50% o más de los créditos de las asignaturas de la carrera, y menos del 75% de dichos créditos.
c) Tres cuatrimestres, si ha cursado menos del 50% de los créditos de las asignaturas de la carrera.

Artículo 77. Un estudiante quedará separado definitivamente del Instituto cuando haya sido separado de dos carreras diferentes.

Artículo 78. Los estudiantes separados de una carrera y los estudiantes separados del Instituto, podrán solicitar la revisión de su expediente. La Vicerrectora Académica enviará la solicitud al Consejo Académico para su evaluación, una vez la Dirección de Registro y Evaluaciones emita un informe al respecto.

TITULO XIII: DE LOS CAMBIOS DE CARRERAS Y ACREDITACIONES

Artículo 79. Todo estudiante tiene derecho a cambiarse de carrera cuando así lo considere.

Artículo 80. Cuando un estudiante decida cambiar de carrera, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Registro según la fecha que establezca el Calendario Académico para tal fin.

Artículo 81. Cuando un estudiante decida cambiar de carrera, el reconocimiento de las asignaturas aprobadas, no comunes, estará a cargo de las unidades que administran dichas asignaturas.

Artículo 82. Cuando un estudiante decida cambiarse de carrera en una segunda ocasión, su comunicación a la Dirección de Registro deberá estar acompañada de un reporte de evaluación realizada por un consejero estudiantil.

TITULO XIV: DEL REINGRESO

Artículo 83. Todo estudiante retirado voluntariamente por uno o varios cuatrimestres, y que desee reingresar nuevamente a la Institución deberá solicitarlo

a la Unidad de Admisiones y Registro en el período señalado en el Calendario Académico de manera personal. Si han transcurrido cinco años fuera del Instituto, perderá los derechos de acreditación de las asignaturas cursadas, en cuyo caso podrá hacerlo como un estudiante de nuevo ingreso.

Párrafo: el estudiante de reingreso deberá ajustarse a las exigencias de la oferta académica vigente.

TITULO XV: DE LA GRADUACIÓN

Artículo 84. Para hacerse acreedor a uno de los grados otorgados por el Instituto el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1) De carácter académico:

a) Aprobar un número de créditos no menor que el especificado por el Instituto para el grado a que aspira.

b) Aprobar todas las asignaturas y requisitos establecidos por el Instituto en el plan de estudios como obligatorios para la obtención del grado a que aspira.

c) Aprobar en el Instituto cuando menos el 50% del número total de créditos exigidos por ella para la obtención del grado correspondiente.

d) Obtener un índice acumulado final no menor que 2.0. Si en las asignaturas cursadas hasta el final de la carrera el índice acumulado fuese menor que 2.0, el estudiante, siempre y cuando su condición académica lo permita, deberá seguir tomando las asignaturas fijadas por el Director de la carrera que cursa, hasta que se cumpla este requisito.

e) Haber cumplido con el requisito final del proyecto de pasantía establecido en cada programa.

2) De carácter administrativo

a) Haber cumplido con todos los trámites establecidos por el Instituto.

b) No tener deudas pendientes con el Departamento de Contabilidad del Instituto.

c) No tener deuda pendiente con la Biblioteca.

d) Asistir al acto de graduación.

TITULO XVI: DE LOS HONORES ACADÉMICOS

Artículo 85. Se considerará estudiante de honor al que no haya reprobado en “F” o “FI” alguna asignatura en el Instituto y cuyo índice académico acumulado sea de 3.2 o más.

Párrafo: Todo estudiante transferido que haya recibido convalidación, para ser estudiante de honor deberá:

a. Haber cursado el 75% de los créditos en el Instituto.

b. No tener reprobada o en calificación “F” ó “FI” en su record de origen, ninguna de las asignaturas convalidadas.

Artículo 86. Todo estudiante acreedor de uno de los títulos que otorga el Instituto y que obtenga honores académicos, se le consignará en su título de acuerdo a la siguiente escala:

3.8 a 4.0	Summa Cum Laude
3.5 a 3.7	Magna Cum Laude
3.2 a 3.4	Cum Laude

TITULO XVII: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 87. El Consejo Académico deberá conocer sobre los asuntos no previstos en este Reglamento y en caso de duda o conflicto para la interpretación del mismo será competencia del Rector.

Artículo 88. Todo lo relativo a las reglamentaciones específicas de los procesos académicos estará contenido en el Reglamento de Registro y Evaluaciones y en los demás reglamentos del Instituto.

Artículo 89. Este Reglamento Académico General entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Académico del Instituto y su ratificación por la Junta Directiva.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

QUISQUEYA VERDE

INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Santo Domingo, DN.
Julio 2010.

PRESENTACIÓN

El presente reglamento pertenece al Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales. Contiene el conjunto de normas que regirán la conducta de los estudiantes que cursen programas en el Instituto.

El Reglamento Disciplinario del Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales constituye el conjunto de normas que regirán la conducta de cada uno de los ingresantes, con el propósito fundamental de viabilizar un profesional con valores y principios morales dignos de su profesión.

Este documento ha de servir de fundamento y guía, a fin de que el rendimiento académico de los estudiantes sea el esperado, ya que con disciplina todo es posible y sin ella, las metas propuestas jamás serán tangibles. Por consiguiente es un material necesario para el buen desarrollo de sus actividades, no sólo dentro de la institución, sino que les sirva para su vida futura.

El Reglamento se enmarca en los Estatutos y Reglamentos Académicos y está en plena consonancia con los principios, misión y valores del Instituto.

CAPITULO I: OBJETIVOS Y LUGAR DE APLICACIÓN

Artículo. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto normar el sistema disciplinario de los estudiantes que ingresan al Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 2- Las sanciones previstas en este Reglamento se aplicarán tanto a las faltas que se cometan dentro de los recintos del Instituto, durante la realización de cualquier actividad de la institución, como a las cometidas fuera de ésta, cuando se participe a nombre o en representación de ésta.

CAPÍTULO II: DEL COMPORTAMIENTO DISCIPLINARIO

Artículo 3 Son conductas reprobables las siguientes acciones de los estudiantes:

a) Ingresar, poseer o consumir bebidas alcohólicas y/o drogas en el Instituto.
b) Agredir verbal o físicamente a cualquier persona del Instituto sea estudiante, académico o funcionario.
c) Causar destrozos de cualquier elemento de propiedad del Instituto y también de aquellos elementos que se encuentren al interior del Instituto.
d) Protagonizar, inducir o amparar actos que atentan contra la dignidad de las personas y del Instituto.

CAPÍTULO III: DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Artículo 4.- Los estudiantes del Instituto que incurran en alguna de las infracciones que se establecen en este Reglamento, podrán ser sancionados con las medidas disciplinarias siguientes:

a) Amonestación verbal: llamado de atención privado que se hace al alumno con la intención de corregir actitudes y/o acciones deplorables.
b) Amonestación por escrito: llamado de atención que se hace a un estudiante dejando constancia formal en la ficha académica correspondiente.

c) Suspensión temporal: separación del estudiante de toda actividad académica del Instituto por un período no superior a un año.
d) Cancelación de matrícula: eliminación del estudiante de la Carrera respectiva sin tener ingreso antes de los dos años.
e) Expulsión: separación del estudiante del Instituto en forma definitiva sin posibilidad de ingreso a ninguna otra Carrera.

Artículo 5. La aplicación de las medidas disciplinarias procederá previo sumario conforme a las normas y procedimientos del Instituto. No obstante, podrán aplicarse las medidas en forma inmediata si las situaciones de gravedad lo ameritan.

CAPÍTULO IV: DE LOS PROCEDIMIENTOS

Artículo 6.- Toda trasgresión a la reglamentación vigente podrá ameritar una investigación de acuerdo al presente procedimiento.

Artículo 7.- Tan pronto se tenga conocimiento de que un alumno del Instituto ha incurrido en un hecho que importe una infracción estudiantil, a requerimiento de alguna de las autoridades de la institución, de alguno de los docentes, de algún funcionario o alumno y por medio de un escrito debidamente firmado, podrá disponer la instrucción de la investigación dictando para tal efecto la resolución correspondiente.

Artículo 8.- En la resolución que ordena la instrucción de la investigación se designará al funcionario investigador que debe dirigirla. El nombramiento podrá recaer en un docente o administrativo de la misma unidad.

Artículo 9.- El funcionario investigador estará premunido de amplias facultades para realizar la investigación. Para tales efectos los alumnos y funcionarios quedarán obligados a prestar la colaboración que les sea solicitada.

Artículo 10.- El investigador, tendrá un plazo de siete días hábiles para investigar los hechos, plazo que puede ser ampliado según petición fundada que el investigador elevará a la autoridad competente que ordenó la instrucción, para su resolución.

Artículo 11.-Agotadas las diligencias el investigador declarará cerrada la investigación y formulará los cargos o solicitará el sobreseimiento del o de los inculpados. Esta obligación deberá cumplirse dentro del plazo de 5 días, a contar de la fecha de término de la investigación.

Artículo 12.- Todos los plazos a que se refiere el presente Reglamento se entenderán de días hábiles.

Artículo 13.- Toda situación no prevista en este Reglamento, será resuelta por el Consejo Académico según corresponda, conforme con sus atribuciones.

CAPÍTULO V: DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 14.- De los tipos de faltas. Constituyen faltas graves, sujetas a las sanciones disciplinarias, los siguientes:

a) Todo acto individual o colectivo que interrumpa, obstaculice o perturbe las labores docentes o académicas.

b) Toda acción individual o colectiva que interrumpa, obstaculice o perturbe la celebración de actos o funciones que se lleven a efecto o se proyecte llevar a efecto, en el Instituto.

c) La alteración del orden o el comportamiento indecoroso o impropio, incompatible con la condición de estudiante de educación superior.

d) La reiteración de faltas leves puede dar lugar a una sanción de las señaladas para las faltas graves.

OTRAS FALTAS

Artículo 15.- De la perturbación académica. También se consideran faltas los actos que, sin tener la gravedad de los anteriormente enunciados, perturben la marcha regular de las actividades del Instituto o violen alguna disposición administrativa o reglamentaria. Los estudiantes que incurran en estas faltas serán sancionados de acuerdo a las disposiciones de este reglamento.

CAPÍTULO VI: *DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS*

Artículo 16.- De la clasificación de las sanciones. Las violaciones a las normas disciplinarias establecidas en este reglamento pueden ser sancionadas de la siguiente manera:

a) Amonestación: la cual, según la gravedad de la falta, podrá ser hecha por el profesor, por el Coordinador del área académica, por el Vicerrector Académico y por el Rector. Cuando la amonestación fuere hecha por éste, deberá ser comunicada a la Dirección de Registro, para que conste en el expediente del estudiante.

b) Período de prueba por un tiempo definido: durante la cual, otra violación de cualquier norma tendrá como consecuencia la suspensión o cancelación de la matrícula. Esta sanción será impuesta por un tiempo definido.

c) Suspensión de Instituto por un tiempo definido.

d) Cancelación definitiva de la matrícula.

CAPITULO VII: *DEL COMITÉ DE DISCIPLINA*

Artículo 17.- Integración. El Comité de Disciplina queda integrado por el Vicerrector Académico, quien lo presidirá, el Director de Registro y Evaluaciones y el Coordinador Académico que éste designe.

Artículo 18.- De la intervención del Comité. El Comité de Disciplina intervendrá en los casos de aplicación de sanciones, a petición del estudiante sancionado y, únicamente, cuando éste haga:

a) Una solicitud de clemencia, fundada en la ignorancia, falta de intención o fuerza mayor.

b) Un alegato de revisión del caso por existencia de nuevos hechos.

c) Una aclaración de los hechos capaz de hacer revisar por su gravedad su propia existencia.

En todo caso el Comité de Disciplina no tendrá otra capacidad que la de solicitar, ante quien hubiere impuesto la sanción, una atenuación de la misma o la suspensión de su ejecución.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

QUISQUEYA VERDE

INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

REGLAMENTO DE PROFESORES

Santo Domingo, DN.
Julio 2010.

PRESENTACIÓN

Esta publicación constituye la primera edición del Reglamento de Profesores correspondiente al Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Este reglamento tiene como finalidad contar con un instrumento que garantice un accionar del docente ajustado a los lineamientos, misión, visión y valores del Instituto. De manera que exista una correspondencia biunívoca en los propósitos y metas de ambos.

El mismo contiene las conceptualizaciones, clasificación del profesorado, normativas y procedimientos requeridos para lograr ingresar o ascender en las distintas categorías. Así como los deberes y derechos de los docentes y las sanciones que pueden aplicarse cuando se violente una de las disposiciones contenidas en él.

El Instituto persigue con la puesta en vigencia de este reglamento, asumir la responsabilidad de propiciar un ambiente de desarrollo profesional adecuado y llevar a todos los profesores a un serio compromiso institucional.

CAPITULO I: DEFINICIONES, CATEGORÍAS Y CONTRATACIONES

Artículo 1.- Son profesores del Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales, los profesores nombrados y contratados para desempeñar tres funciones básicas: docencia, investigación, y de extensión y servicios a la comunidad.

Artículo 2.- Las categorías de profesores son las siguientes: profesor contratado y profesor invitado. Los tipos de contrato se clasifican en: Dedicación exclusiva, a tiempo completo, a medio tiempo y por asignatura.

Artículo 3.- Un profesor contratado es quien posee un título académico del Nivel Superior, ha desempeñado actividades de docencia en los últimos dos años en el Instituto y bajo su modalidad de contratación cumple con las horas regulares de docencia, investigación, y de extensión y servicios a la comunidad. Y además idealmente debe ser poseedor de las siguientes cualidades y perfiles:

a) *Estima de su condición de educador (*que aprecie su propia condición como una importante función social y asuma su ejercicio no por necesidad o porque no se puede hacer otra cosa, sino por vocación).

b) *Sincero aprecio por la juventud de hoy y por el alumno concreto* (Como base para trabajar en la educación superior de la juventud, ya que de ese aprecio nace fácilmente el contacto directo y personal con los alumnos, y de ese

contacto nace el diálogo profesor-alumno lo que alimenta el mutuo aprecio y respeto).

c) *Excelencia académica y competencia profesional* (Esto implica en el docente el universo de su sólida formación profesional y abarca el amplio abanico de sus competencias culturales y psicológicas. De manera que el atractivo del prestigio personal del docente, permita influir positivamente sobre las personas y servir de modelo de identificación para los futuros profesionales).

d) *Educación permanente* (El docente debe actualizarse constantemente respecto de sus actitudes personales, de los contenidos de las materias que imparte y de los métodos pedagógicos que utiliza. Y más cuando en la actualidad el cambio es tan rápido de los paradigmas educacionales requiere una continua prontitud para renovarnos y adaptarnos a los mismos).

e) *Capacidad para comunicar el saber y los saberes* (Además de los conocimientos y el ser eminente en su profesión, o en las ciencias, o en las técnicas de su especialización, y tener buenas ideas, el docente debe ser capaz de expresarlas, de hacerse entender por el alumnado, de influir en la formación de su personalidad; y de comunicarse adecuadamente con el personal docente y administrativo. Tiene que aprender a comunicar la ciencia y la técnica, para ser docente universitario, un buen profesor, moderno y actualizado, debe acumular aportes invaluables de la psicología y de las ciencias pedagógicas en su quehacer como docente).

Artículo 4.- Un profesor con contrato a dedicación exclusiva es aquel que cumple con una jornada completa de trabajo de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y trabaja exclusivamente para el Instituto. Un profesor contratado a tiempo completo es aquél que cumple un mínimo de veinte (20) horas semanales de docencia. Un profesor a medio tiempo es aquél que cumple un mínimo de doce (12) horas semanales de docencia.

Artículo 5.- Un profesor por asignatura es aquél que posee un título del nivel académico superior y se dedica a la docencia en una o más asignaturas en un periodo académico.

Artículo 6.- El profesor invitado es aquel profesor nacional o extranjero que por su reconocido prestigio es invitado por el Instituto para que colabore temporalmente con la institución.

Artículo 7.- Los candidatos a profesores para ser admitidos deben presentar la documentación que avale su aptitud científica, educativa y ética para la actividad que solicita.

Artículo 8.- El proceso de contratación de profesores se inicia por los Departamentos Académicos, luego es evaluado por la Vicerrectoría Académica, entrevistado por

Recursos Humanos y ambos harán las recomendaciones correspondientes a la Rectoría quien aprueba o no la designación. Toda contratación de profesores a dedicación exclusiva, a tiempo completo, y a medio tiempo debe ser sometida a la Junta Directiva para su ratificación.

Artículo 9.- Una vez contratados, los profesores deben cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento de Profesores y disfrutarán de los derechos que les asisten.

CAPÍTULO II: DEL PERSONAL ACADÉMICO COMPLEMENTARIO

Artículo 10.- Constituyen el personal académico complementario los profesores interinos y los monitores de laboratorios o de docencia.

Artículo 11.- Los profesores interinos son aquellos profesores que cumpliendo con las exigencias de este Reglamento en lo relativo al título y a la capacidad científica, pedagógica y humana son designados temporalmente para reemplazar a otro profesor o para asumir funciones académicas a falta del responsable de las mismas. Los profesores ubicados en esta categoría permanecerán en ella durante un cuatrimestre como máximo. Al finalizar podrá optar por acceder de manera regular a la docencia, si las condiciones del Instituto lo ameritan, sometiéndose entonces a los requerimientos de profesor en las otras categorías.

Artículo 12.- Los monitores de laboratorios o de docencia, son aquellos estudiantes que han aprobado al menos la mitad de los créditos de su currículo o quienes hayan egresado y se encuentren realizando su pasantía, hayan sido aceptados por el Coordinador Académico para ayudar a un profesor. El Departamento de Recursos Humanos realizará una selección mediante concurso, a solicitud la unidad que lo requiere.

CAPÍTULO III: DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROFESOR CONTRATADO

Artículo 14.- El profesor a tiempo completo se obliga a:

a) Dedicar a la docencia el tiempo que la respectiva unidad académica fije, de acuerdo con sus necesidades, pero en ningún caso menos de 20 horas semanales.

b) Dedicar el tiempo que la Unidad Académica o las autoridades superiores del Instituto determinen a actividades de investigación, gestión o extensión académica para completar su compromiso de tiempo completo.

c) Presentar, al final del periodo académico para su aprobación, el informe de todas las actividades realizadas durante ese periodo y el plan de actividades que desarrollarán en el siguiente periodo, a la Unidad Académica a la que pertenece.

d) Colaborar con el coordinador académico en las actividades de actualización y evaluación del currículo y en los procesos de evaluación docentes a petición de las autoridades del Instituto.

Artículo 15.- El profesor a medio tiempo se obliga a:

a) Dedicar a la docencia el tiempo que la respectiva unidad académica fije de acuerdo con sus necesidades, las cuales siempre tendrán un mínimo de doce horas semanales.

b) Dedicar el tiempo que la unidad académica o las autoridades superiores del Instituto determinen a actividades académicas de investigación, gestión o extensión académica, para completar su compromiso de medio tiempo,

c) Presentar a la Dirección Académica, al final de cada periodo académico para su aprobación y conocimiento el informe de las actividades realizadas durante ese periodo y el plan de actividades que desarrollará en el siguiente periodo académico.

d) Colaborar con las actividades de actualización y evaluación del currículo, en los procesos de evaluación de docentes y en los procesos de autoevaluación institucional, a petición de las autoridades del Instituto.

Artículo 16.- El profesor por asignatura dedicará a la docencia el tiempo que la respectiva unidad académica fije, de acuerdo con sus necesidades, hasta un máximo de 15 horas semanales en no más de tres materias, excepto cuando la Dirección Académica autorice un mayor número de horas.

Párrafo.- El profesor por asignatura no está sometido a las exigencias de las demás categorías, Por consiguiente, sólo se dedicará a docencia, exceptuando la investigación y la extensión o gestión académica.

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y DEBERES DE TODOS LOS PROFESORES

Artículo 17.- Son derechos de todos los profesores:

a) Gozar de las prerrogativas propias de la misión académica del Instituto.
b) Participar en el gobierno de su respectiva Unidad Académica. Por tanto, elegir y poder se elegidos.

c) Participar en los programas de actualización profesoral.
d) Recibir la remuneración que corresponda, tomando en consideración su categoría.

Artículo 18.- Son deberes de todos los profesores del Instituto:

a) Cumplir y hacer cumplir todos los reglamentos de la institución, en la cual se refiera a ellos.
b) Asistir con regularidad y ser puntuales en lo relativo al tiempo y a las tareas asignadas.
c) Comprometerse con la misión, visión y valores del Instituto, a través de las asignaturas que imparte.
d) Practicar el dialogo y fomentar la participación activa de los estudiantes.
e) Actualizar de manera permanente los conocimientos propios de las asignaturas que imparte, así como las capacidades didácticas para enriquecer su labor educativa.
f) Someterse a cualquier evaluación dispuesta por el Instituto.

Artículo 19.- Los profesores que violen estas disposiciones u otra que emane de la autoridad competente son susceptibles de las sanciones siguientes:

a) Amonestación verbal.
b) Amonestación escrita y constancia de la misma en el expediente del profesor.
c) Suspensión temporal.
d) Separación definitiva del Instituto.

INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONSEJO ACADÉMICO

REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Santo Domingo, DN.
Julio 2010.

Preámbulo

La investigación es una actividad sustantiva para el crecimiento y expansión del Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales. Operativamente está a cargo de la Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales

En este sentido, el *Instituto* dirige su acción investigativa hacia cuatro renglones básicos en el ámbito de las Instituciones de Educación Superior, a saber: fomento, difusión, supervisión y evaluación de las actividades de Investigación Científica y Tecnológica. Igualmente, incrementar valores del conocimiento, formación profesional y solución a problemas específicos de la sociedad y, más específicamente de la comunidad; bien sea regional o nacional.

A partir de su creación el *Instituto* le otorga un rol determinante a la investigación, donde, a través del Departamento de Investigación, se incentiva y promociona la formación profesional y la actividad científica en el ámbito de las Ciencias Ambientales y de los Recursos Naturales, con una visión equitativa y de excelencia como norte de acción académica; tal y como lo contemplan la visión y misión institucional.

Se consideran la investigación, la docencia y la extensión como funciones altamente interrelacionadas, y los ambientes de formación profesional como el contexto adecuado por excelencia para desarrollar procesos investigativos cuyas conclusiones generen aportes significativos al ámbito de las Ciencias Ambientales y de los Recursos Naturales.

Finalmente, el Departamento de Investigación respondiendo a lo contemplado en las leyes nacionales, con la misión específica de iniciar y enriquecer constantemente el acto investigativo en el *Instituto* presenta el Reglamento de Investigación que ordenará el acto científico de creación y exploración en los ámbitos de formación profesional propios; abordando así los requisitos que se deben cumplir como Institución de Educación Superior en materia de investigación, segmentando el proceso de desarrollo en los lineamientos de crecimiento del mismo.

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer y regular las normas que orientan el proceso de organización, programación, aprobación, ejecución y desarrollo de las investigaciones realizadas en el Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 2. El fomento, difusión, supervisión y evaluación de las actividades de Investigación Científica y Tecnológica que se llevan a cabo en el Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales, son responsabilidad del Departamento de Investigación.

Artículo 3. Se crea el Departamento de Investigación, como dependencia de la Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales, que tendrá por objeto organizar y dirigir las actividades de investigación científica y tecnológica profesionalizada, y extender y difundir sus resultados a la comunidad científica y a la sociedad.

Artículo 4. Las actividades de investigación que se realicen en el *Instituto* se regirán por lo pautado en los estatutos de la institución y, por el presente reglamento, en concordancia con las demás disposiciones legales del país.

Artículo 5. La Investigación es una función esencial del *Instituto*, tanto en lo referente al avance del conocimiento como en lo relativo a su aplicación para la solución de los problemas específicos en su área de estudios.

Artículo 6. La investigación en el *Instituto* se concibe como una actividad integrada y en interacción permanente con las actividades de docencia y de extensión, motivada por la labor de búsqueda, creación, desarrollo y actualización crítica de las ciencias, la técnica y la sociedad. Esta concepción se fundamenta en los postulados que inspiran y sirven de base a la Visión y Misión del mismo.

Artículo 7. Los entes institucionales responsables de las decisiones relativas a la función investigativa deberán orientar sus esfuerzos al logro de los siguientes propósitos:

1. Contribuir con el desarrollo profesional del personal académico de *Instituto*, proporcionándole condiciones favorables y oportunidades para realizar actividades de investigación en las áreas de conocimiento que administran, desde una perspectiva disciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria.

2. Contribuir con la producción, publicación y difusión de productos derivados de la investigación: textos, revistas y prototipos; entre otros, buscando con ello incentivar la productividad investigativa y el mejoramiento académico de las áreas de docencia y extensión.

3. Contribuir en la formación de los estudiantes de las carreras de Ciencias Ambientales y de los Recursos Naturales, y a su integración en la realización de proyectos de investigación en los distintos campos que se deriven.

4. Propiciar el uso eficiente de los recursos de que disponga el *Instituto*, conciliando e integrando los esfuerzos de todos los ambientes académicos, en investigación y en las personas involucradas en dichas actividades.

5. Promover en el personal académico del *Instituto* una cultura investigativa hacia el proceso docente para que emprendan proyectos de investigación que transformen su labor dentro del mismo.

6. Fomentar la investigación sobre las necesidades de formación y desarrollo de los técnicos superiores en servicio, con el objetivo de apoyar el diseño de programas, estrategias y materiales educativos en pos de su mejoramiento profesional permanente.

7. Fomentar la investigación sobre los problemas propios del *Instituto* y de las ciencias del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales del país, con el objeto de generar información para la toma de decisiones, la planificación y la generación de políticas educativas en el sector.

CAPÍTULO II: Políticas de Investigación

Artículo 8. Son políticas de investigación en el *Instituto*:

a. Producir conocimientos para el desarrollo científico, social y tecnológico, orientados a la pertinencia social del país.

b. Propiciar la formación del recurso humano en las actividades relacionadas con la investigación en el *Instituto.*

c. Fomentar la unicidad en las actividades de docencia e investigación, incorporando nuevos conocimientos en las funciones que cumplen, para aumentar su capacidad y eficiencia, a la vez que se divulgan los resultados obtenidos en investigaciones relevantes.

d. Estimular la producción y divulgación de la investigación, a través de la generación de proyectos de investigación con la participación del personal docente, estudiantes y empleados del *Instituto*, con el fin de proyectarse y consolidarse en el ámbito científico y social.

e. Permitir el desarrollo de la actividad investigativa como servicio de apoyo al desarrollo y mejoramiento de la institución y de la sociedad.

f. Promover el pensamiento creador, espíritu flexible y sentido crítico, con la profundidad y diversidad en las áreas de investigación en la que están involucradas las diferentes disciplinas que se imparten en el *Instituto*.

g. Apoyar los grupos de investigación en su formación y consolidación y en su reconocimiento ante los organismos respectivos, además de impulsar la participación de sus investigadores en redes de investigación, nacionales e internacionales.

CAPÍTULO III: Naturaleza, Objetivo y Funciones

Artículo 9. El Departamento de Investigación es una unidad administrativa adscrita a la Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales del *Instituto*, al cual le compete coordinar, supervisar y administrar las actividades de investigación relacionadas con las Carreras que oferta el instituto.

Artículo 10. El Departamento de Investigación es el órgano central para la investigación humanística, integral, científica y tecnológica. Es responsable de fomentar, planificar y conducir la investigación tanto en el ámbito docente como estudiantil, insertados en el quehacer académico. Orienta, evalúa y controla la ejecución y avances de los proyectos de investigación.

Artículo 11. Se entiende como investigación el proceso reflexivo, sistemático, crítico, creativo y metodológico desde el cual se realiza el análisis de la producción, de la transmisión y de la utilización del conocimiento. La esencia de la investigación es generar y orientar una actitud investigativa en la institución.

Artículo 12. Las actividades de investigación tendrán como objetivo contribuir al desarrollo científico, humanístico y tecnológico, además de aportar soluciones a las problemáticas regionales y nacionales. Serán objetivos de la investigación:

a. Aportar soluciones a los problemas que se presenten en el ámbito del medio ambiente y recursos naturales, mediante investigación básica, aplicada o de desarrollo tecnológico, siempre con un sentido de pertinencia social.

b. Propiciar la formación de talento humano en las áreas prioritarias que respondan a los lineamientos de investigación de la institución en consonancia con la realidad del país.

c. Apoyar, generar y ejecutar proyectos de investigación tendientes a solucionar problemas del entorno.

d. Orientar las actividades de investigación hacia el logro de conocimientos que contribuyan al mejoramiento de las ciencias, la tecnología y a la vez facilitar el desarrollo económico y socio-cultural.

e. Fomentar el pensamiento creador, crítico y sentido flexible de evolución en el avance, profundidad y diversidad de las áreas de investigación del Instituto.

f. Sustentar el fortalecimiento institucional a través del cumplimiento de actividades de investigación, a partir de proyectos de investigación que respondan a la matriz curricular

Artículo 13. Los trabajos de investigación corresponderán a las líneas que se establezcan en los grupos de investigación como resultado del desarrollo de una temática disciplinar o profesional. El proceso investigativo apunta a descubrir, manejar, tratar, abordar, explicar, comprender y categorizar el mundo; indagar y

plantear hipótesis o leyes en los diferentes campos del conocimiento con incidencia en el ámbito de las Ciencias Ambientales y de los Recursos Naturales.

Artículo 14. La investigación en el Instituto persigue:

a) Fomentar la vocación humanística, científica, tecnológica e intelectual.

b) Fomentar la cultura de la investigación.

c) Apoyar, generar y ejecutar proyectos de investigación tendientes a solucionar problemas del entorno.

d) Elevar el nivel académico del Instituto.

e) Contribuir al desarrollo integral y sostenido del hombre y de la colectividad, enfrentando la problemática existente a partir de propuestas de solución técnicamente viables.

Artículo 15. El *Instituto* concibe las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, en estrecha interrelación y debe contar con el apoyo de la Gerencia Administrativa y Financiera, y la Vicerrectoría Académica para lograr procesos formativos de calidad.

Artículo 16. El proceso docente del Instituto, conjuntamente con las actividades de investigación, deberán servir de apoyo a los programas educativos mediante una adecuada vinculación con los planes y programas de estudio, considerándose a la investigación como un instrumento de superación pedagógica y tecnológica.

Artículo 17. Son facultades del Departamento de Investigación:

a) Implementar las políticas de investigación sancionadas por la Junta Directiva del *Instituto*.

b) Distribuir los distintos recursos e insumos a los proyectos de investigación en ejecución individuales, de los grupos o Centros de investigaciones, según se consideren los productos académicos emanados de los mismos.

c) Conocer y avaluar de manera permanente los planes operativos y desarrollo de los diferentes Centros de Investigaciones del Instituto e informar de los mismos a los organismos superiores competentes.

d) Asesorar al Gerente de Extensión y Proyectos Especiales en lo referente al funcionamiento de los fondos que se obtengan de la organización de eventos que fomenten el desarrollo de la investigación en el *Instituto*.

e) Conocer sobre la evaluación del estado y avance que guardan los proyectos de investigación en ejecución.

f) Considerar las posibles modificaciones de los proyectos de investigación en ejecución y opinar sobre la finalización de los mismos.

g) Estudiar y opinar sobre los proyectos de creación, conversión o modificación de los proyectos de investigación

h) Ejecutar acciones y elaborar programas dirigidos a lograr: el fomento, el apoyo y desarrollo de las actividades de investigación y la difusión de los productos de investigación; así como la formación, capacitación y perfeccionamiento de investigadores.

i) Organizar, coordinar y administrar los procesos de presentación, evaluación y selección de Proyectos de Investigación generados al interior del Instituto.

j) Programar la organización de talleres, seminarios y conferencias en el ámbito de la investigación y que se desarrollen dentro del Instituto.

k) Conocer acerca del establecimiento de convenios y realización de proyectos y actividades de investigación científica con instituciones locales, regionales, estatales, nacionales e internacionales.

l) Informar oportunamente de sus actividades a los organismos competentes.

m) Fomentar y promover una amplia difusión externa e interna de los proyectos de investigación que se desarrollan en el Instituto.

n) Proponer el Programa de Estímulos a la Investigación y someterlo a la consideración de las instancias correspondientes de la Institución.

o) Conocer oportunamente sobre las decisiones e informaciones emanadas de la Junta Directiva, y de cualquier otra instancia superior competente.

p) Suministrar al Comité Consultivo de Investigación todas las informaciones que requiera sobre el quehacer investigativo del Instituto.

q) Informar periódicamente al Gerente de Extensión y Proyectos Especiales del avance del Programa de Investigación y elaborar informes parciales y finales de las actividades desarrolladas en el mismo.

r) Planificar acciones que faciliten la interacción de la investigación con las diferentes carreras y con el Departamento de Extensión del Instituto.

s) En general, resolver cualquier situación o aspecto que se presente y que esté vinculado a las actividades de investigación dentro del Instituto.

CAPÍTULO IV: Del Director de Investigaciones

Artículo 18. El Director de Investigaciones es la máxima autoridad ejecutiva de investigación del *Instituto*. En materia de investigación sus atribuciones son las siguientes:

1. Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las labores de investigación en el Instituto.

2. Representar al Instituto en asuntos de su competencia.

3. Asistir a los grupos de investigaciones y a los investigadores individuales en los procesos de diseño, elaboración y presentación de proyectos de investigación de acuerdo a los procedimientos establecidos.

4. Presentar a los máximos organismos de decisión del Instituto, para su conocimiento o aprobación, según corresponda, las propuestas de políticas, planes, presupuestos y financiamiento para la ejecución de proyectos de investigación y todo lo relativo al desarrollo, producción, promoción y difusión de los productos emanados de dicha ejecución.

5. Presentar a consideración y aprobación de los máximos organismos de decisión del Instituto, previo estudio, conocimiento y opinión, los proyectos de investigación propuestos por los Grupos de Investigación, o como proyectos de investigación libres.

6. Velar por el cumplimiento que rigen las actividades de investigación.

7. Intercambiar información constante con otros organismos e instituciones similares nacionales e internacionales en el ámbito de sus competencias.

8. Promover el establecimiento de convenios a fin de ejecutar proyectos de investigación en cooperación con otras instituciones y organismos nacionales o internacionales.

9. Conocer y registrar los ejes de investigación de acuerdo a las líneas de investigación trazadas por las autoridades competentes y que les sean propuestos a través de la Vicerectoría Académica.

10. Las demás actividades que le sean señaladas o surjan en el área de investigación por el Consejo Académico, o la Junta Directiva del Instituto.

CAPTÍTULO V: De la Administración de la Investigación

Artículo 19. Se puntualizan términos y aspectos importantes para el desenvolvimiento de la actividad de investigación en el Instituto. Así, se define:

a. *Investigación Científica y Tecnológica:* Proceso creativo, para explicar fenómenos, sobre la base de hechos anteriores y de hipótesis coherentes; que busca generar nuevo conocimiento y/o explicar el ya existente, que se difunde y somete a la opinión crítica constructiva de toda la comunidad correlacionada con cualquiera de los programas educativos que conforman las carreras que administra el *Instituto*.

b. El objetivo del proceso de investigación científica en el *Instituto* es la generación de información, de conocimiento y la innovación tecnológica, para el desarrollo.

c. El objetivo de la investigación tecnológica es aportar en la solución de problemas del sector productivo, público, social y privado, de bienes y servicios, así como el desarrollo de tecnología tangible y administrativa en general.

d. *Consejo Consultivo de Investigación*: Se constituye en el Consejo Asesor en materia de Investigación Científica y Tecnológica que integrará a los académicos dedicados a la investigación, con el objeto de diseñar y orientar las estrategias que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la eficiencia en las actividades de investigación científica y tecnológica del *Instituto*. En esta instancia participa el Gerente de Extensión y Proyectos Especiales.

e. *Académico*: Personal Académico o Académico Administrativo que además, realiza actividades de investigación científica y/o tecnológica.

f. *Ejes de Investigación*: son las directrices temáticas hacia las que confluyen trabajos de investigación realizados de manera individual o grupal, y de carácter disciplinario e interdisciplinario. Los ejes de investigación complementan a las líneas de investigación como guías para orientar las actividades de investigación que se desarrollen en el Instituto. Los ejes de investigación tendrán reconocimiento formal cuando sean aprobados por la Vicerrectoría Académica y registrados en el Departamento de Investigación.

g. *De los Proyectos de Investigación:* Los proyectos de investigación para el desarrollo, difusión y aplicación del conocimiento son de tres tipos: investigación básica, aplicada, y de validación y transferencia de tecnología.

h. *Investigación Básica*: Trabajo experimental o teórico, se realiza principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever ninguna aplicación práctica determinada o específica inmediata.

i. *Investigación Aplicada*: Aquella que se dirige a resolver alguna problemática específica mediante la generación de nuevos conocimientos que tengan una aplicación directa en el campo de acción de la disciplina respectiva. En este rubro también se considera el desarrollo tecnológico, que se refiere a la explicación y ampliación de conocimientos, instrumentos y métodos técnicos empleados en una disciplina temática.

j. *De Validación y Transferencia de Tecnología:* Es aquella que se lleva a cabo con el fin de corroborar los resultados y afirmaciones producto de investigación, en tanto que la transferencia de tecnología se refiere a la capacitación, demostración y apoyo para la implementación de técnicas, métodos y procedimientos con resultados ya probados previamente por medio de la investigación y/o validación.

CAPÍTULO VI: Del Comité Consultivo de Investigación

Artículo 20. La Junta Directiva cuenta con el apoyo y asesoramiento del Comité Consultivo de Investigación. Es un órgano de asesoría en materia de investigación para garantizar la concertación de los esfuerzos institucionales y orientarlos al logro de propósitos que inspiran las Políticas de Investigación del Instituto.

Artículo 21. El Comité Consultivo de Investigación está integrado por el Personal Académico Administrativo del Instituto, a saber: El Director de Planificación, quien lo preside; El Vicerrector Académico, Coordinador del Departamento de Investigación, y profesores encargados académico-administrativos que se desempeñan en el mismo, conjuntamente con los Coordinadores de cada Programa Educativo y dos profesores invitados del personal docente , quienes asistirán según la especialidad y necesidad que generen las acciones de investigación. Además de cualquier otro que se considere de acuerdo a las necesidades.

Artículo 22. Son atribuciones del Comité Consultivo de Investigación las siguientes, en materia de investigación:

1. Recomendar sobre la coordinación de acciones y la cooperación de esfuerzos para el desarrollo de las metas de la Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales, así como del Departamento de Investigación.

2. Proponer actividades dirigidas al fomento y desarrollo de la investigación en el Instituto, así como estudiar y proponer alternativas para su financiamiento y realización.

3. Proponer mecanismos para la coordinación y evaluación de las actividades de investigación.

4. Estudiar los problemas derivados de la dinámica de la Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales y de las demás dependencias del *Instituto* y proponer soluciones.

5. Recomendar un adecuado sistema de coordinación y comunicación entre los ambientes académicos y el Departamento de Investigación del *Instituto*.

6. Estudiar la factibilidad de convenios interinstitucionales en el campo de la investigación para su recomendación.

7. Proponer las políticas de investigación destinadas a dar a conocer todo lo concerniente a la actividad investigativa que se realiza en el *Instituto*.

8. Propiciar la interrelación entre los proyectos de investigación que se ejecutan en los distintos grupos de investigación, así como con los trabajos de investigación individuales.

9. Proponer políticas, proyectos y actividades orientadas a la creación de la infraestructura de apoyo a la investigación en concordancia con las políticas

de docencia y extensión, con las necesidades académicas y administrativas del Instituto, y con las exigencias del entorno social.

10. Planificar actividades dirigidas al fomento y desarrollo de la investigación en el Instituto, y estudiar y proponer alternativas para su funcionamiento y realización.

11. Proponer mecanismos para la coordinación y aplicar instrumentos para la evaluación de las actividades de investigación en el Instituto.

12. Evaluar y recomendar el suministro de información a la comunidad institucional sobre problemas susceptibles a la investigación y de interés para el Instituto.

13. Otras que le sean asignadas por la Junta Directiva.

CAPÍTULO VII: De los Centros de Investigación

Artículo 23. Los Centros de Investigación son unidades de investigación adscritas al *Instituto* que se constituyen como extensión del mismo, creadas en asociación con otras instituciones y organismos nacionales e internacionales, donde la actividad de investigación se establece para colaborar en proyectos específicos y que a la vez contribuyan al perfeccionamiento de la enseñanza, así como del mejoramiento en la calidad de formación profesional del discente. Serán producto de crecimiento del Instituto. Estarán bajo la supervisión del Gerente de Extensión y Proyectos Especiales.

CAPÍTULO VIII: De los Grupos de Investigación

Artículo 24. Los Grupos de Investigación (GI) serán unidades de trabajo en materia de investigación, cuyo propósito fundamental será impulsar la vida universitaria de los académicos del Instituto y la consolidación de la generación y aplicación del conocimiento y con ello generar las líneas de investigación institucionales y consolidar las acciones que de ellas se desprenda.

Artículo 25. Los Grupos de Investigación (GI) pueden constituirse con académicos, académicos administrativos y estudiantes, teniendo un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10) miembros.

Artículo 26. Los Grupos de Investigación (GI) deben registrarse ante el Departamento de Investigación mediante formato de registro. Deberán presentar un Plan Semestral de Actividades para cada período y un Plan Individual de Actividades de cada miembro.

Artículo 27. Los Grupos de Investigación (GI) deben registrarse bajo una temática específica de estudio, preferentemente vinculada a uno o más de los ejes de investigación, basados en los programas educativos que comprenden la formación de carrera en el Instituto.

Artículo 28. Los miembros de de cada Grupo de Investigación (GI) deben elegir, vía sistema de elección abierta, a su representante ante el Departamento de Investigación.

Artículo 29. El personal que participe en las actividades anuales programadas por el Grupo de Investigación (GI) recibirá un reconocimiento con validez curricular.

Artículo 30. Los Grupos de Investigación (GI) podrán desarrollar actividades disciplinarias, interdisciplinarias, multidisciplinarias, institucionales e interinstitucionales.

Artículo 31. Los Grupos de Investigación (GI), pueden desarrollar entre otras actividades:

a. La exposición de avances de investigación.

b. La discusión de avances de investigación para atraer financiamientos, bien a través de entes gubernamentales y no gubernamentales.

c. La organización de talleres, conferencias y seminarios.

d. La publicación de libros, cuadernos de trabajo, reportes, boletines y cualquier otro medio impreso que permita la difusión del conocimiento y actividades de investigación científica desarrolladas por el equipo de trabajo de investigación.

e. La generación y mantenimiento de sistemas de información (bases de datos, sitios web, etc.)

f. La formación de estudiantes como asistentes de investigación.

g. Vincular la investigación académica con las necesidades de los sectores sociales y económicos regionales y del país.

Artículo 32. Todo acuerdo o contrato por actividades de investigación debe estar respaldado por carta compromiso emitida por la Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales a través del Departamento de Investigación.

Artículo 33. Los tipos de acuerdo que se reconocerán por actividades de investigación con financiamiento externo serán: Contratos o Convenios de colaboración por actividades de investigación aplicada con aportes externos preestablecidos para actividades específicas; Contratos o Convenios por venta de servicios y/o asesorías en actividades de investigación científica y tecnológica.

Artículo 34. Para aquellos casos en los que el Instituto debe aportar recursos, será la Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales que gestionará ante la Gerencia Administrativa y Financiera, para que se revise y autorice en su caso, los aportes institucionales económicos de los fondos destinados para proyectos o actividades de investigación.

CAPÍTULO IX: De las Líneas y Proyectos de Desarrollo de Investigación

Artículo 35. Las Líneas de investigación se constituyen en los ejes principales hacia donde se encauzaran las investigaciones en cada uno de los programas educativos de las carreras que se ofertan en el *Instituto*. Están orientadas por las políticas de investigación del *Instituto*. Los Proyectos de Desarrollo de investigación se constituyen en la expresión operativa básica del desarrollo de la actividad investigativa en un área de conocimiento, que agrupan organizada y sistemáticamente proyectos académicos para satisfacer principalmente necesidades del entorno. La relevancia fundamental se encuentra en que se convertirán en las directrices temáticas que sustentarán las acciones de investigación de la institución. Serán prioritarias aquellas líneas en las cuales el *Instituto* tiene fortalezas o desea tenerlas y a las que se les asignarán recursos con preferencia.

Artículo 36. El Consejo Consultivo de Investigación recomendará las líneas prioritarias de investigación en función de las necesidades académicas, así como del desarrollo institucional y del país. Igualmente, los acuerdos y convenios que se establezcan con otras instituciones nacionales e internacionales.

Artículo 37. Cada línea de investigación será dirigida por un Coordinador, quien es miembro del personal académico del *Instituto*.

Artículo 38. La información para el registro y modificación de cada línea de investigación se recogerán en un documento planilla de registro de línea cuya presentación es aprobada por el Departamento de Investigación quien lo presenta ante el Consejo Consultivo de Investigación vía la Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales.

Artículo 39. El Proyecto de investigación constituye el documento donde se organiza, planifica e informa el proceso investigativo a realizar para generar conocimientos de distintos niveles de complejidad acerca de las temáticas propias a ser investigadas. Su registro se realiza mediante una planilla destinada para tal fin.

Artículo 40. Los proyectos de investigación deben estar registrados en el Departamento de Investigación y en la Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales. Las investigaciones individuales se regirán por el mismo procedimiento en el Departamento de Investigación del *Instituto*.

Artículo 41. Las temáticas de los trabajos de investigación constituyen el abordaje de situaciones, hechos, fenómenos, problemas, entre otros, que se presentan en los distintos contextos factibles de ser estudiados, generando inquietudes que requieren de un proceso investigativo llevado a cabo como trabajo intelectual, material y profesional del investigador. Deberán orientarse, preferiblemente, al tratamiento y solución de situaciones propias del área de las ciencias ambientales y de los recursos naturales.

CAPITULO X: De las Investigaciones Libres

Artículo 42. A los efectos del presente reglamento se consideraran investigaciones libres las que presenten miembros del personal docente, personal académico,

personal administrativo, y estudiantes de manera individual ante la Dirección de Investigaciones. Las mismas deben responder a uno de los ejes de investigación registrados. El Departamento de Investigación, previa evaluación y opinión los someterá a las instancias correspondientes para su aprobación.

Artículo 43. En cuanto a los fines de la elaboración de los planes del Programa de Investigación, así como de la coordinación, control y evaluación de metas físicas, el personal docente que realice investigaciones libres deberá presentar la información correspondiente al Departamento de Investigación del *Instituto*, en las oportunidades en que le sea requerida, así como a la Coordinación de Carrera en el programa educativo al que estén adscripto.

CAPÍTULO XI: De las Actividades de Apoyo, Producción y Difusión de los Productos de Investigación

Artículo 44. La concepción de investigación en el *Instituto* está orientada hacia la conformación de una infraestructura organizativa, productiva, editorial y de difusión que asegure condiciones favorables para el logro de las funciones de docencia y extensión, así como del cumplimiento de la misión del mismo.

Artículo 45. El apoyo institucional a la investigación se materializa a través del reconocimiento laboral a la actividad investigativa que realiza el personal académico o académico administrativo, entre ellos: creación de las mejores condiciones de ambiente físico, dotación, asesoría y preparación para la organización, realización y debida culminación de los proyectos de investigación, el fomento de las investigaciones, la preparación y formación del personal, así como la divulgación, financiamiento y uso institucional de sus propios productos.

Artículo 46. La Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales deberá contar con un equipo técnico de apoyo, asistencia y asesoría para la divulgación de la investigación a través de: traducción a otros idiomas, difusión de trabajos investigativos en revistas especializadas y otras publicaciones, realización de eventos, convenios y demás asuntos que sean de interés para el cumplimiento de las políticas de investigación del *Instituto.*

Artículo 47. La difusión y comercialización de los productos generados a través de la actividad investigativa del *Instituto* se regirán por una normativa especial, elaborada de acuerdo con las leyes específicas nacionales e internacionales que existen sobre la materia.

Artículo 48. El Departamento de Investigación conjuntamente con las Coordinaciones de Carrera de los Programas Educativos que administra el *Instituto*, implementarán acciones que permitan la incorporación de los resultados de las investigaciones a su programación académica regular, así como por la realización de estudios e investigaciones de situaciones relacionados con las actividades cotidianas de los ambientes de formación profesional.

CAPÍTULO XII: Del Financiamiento de la Investigación

Artículo 49 Los recursos destinados al financiamiento de la Investigación en el *Instituto* son aquellos provenientes de tres fuentes fundamentales:

a) De la cuota presupuestaria asignada por la Junta Directiva.

b) De un porcentaje de ingresos que sean generados por actividades propias de Investigación, en atención a la política presupuestaria vigente, y

c) De otros aportes realizados por entes públicos o privados.

Artículo 50. De los recursos asignados en el presupuesto y suministrados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para fines de investigación, así como los de otras fuentes obtenidos se podrán constituir fondos en anticipo, que permitirán la administración desconcentrada de recursos para agilizar el financiamiento de gastos derivados de la ejecución de actividades específicas dirigidas a la promoción, fomento, realización y difusión de la investigación en el *Instituto*. Estos fondos se manejarán con aprobación previa de la Gerencia de Extensión y Proyectos Especiales, y bajo la supervisión y auditoría de la Gerencia Administrativa y Financiera.

CAPITULO XIII: Disposiciones Finales

Artículo 51. Se consideran la investigación, la docencia y la extensión como funciones altamente interrelacionadas, y los ambientes de formación profesional como el contexto adecuado por excelencia para desarrollar procesos investigativos cuyas conclusiones generen aportes significativos al ámbito de las Ciencias Ambientales y de los Recursos Naturales.

Artículo 52. Las dudas y controversias que surjan de la aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo serán resueltas por el Consejo Académico del *Instituto*, y en última instancia por la Junta Directiva.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"*Año de la Reactivación Económica Nacional*"

QUISQUEYA VERDE

INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Santo Domingo, DN.
Julio 2010.

Consideraciones Generales

En el marco de sus consideraciones, y como expresión de su filosofía y políticas institucionales, el Instituto reconoce como sus funciones básicas la producción, conservación, transformación y difusión de la cultura, la ciencia y la tecnología, por medio de la investigación, la docencia, y la extensión y servicios a la comunidad, especialmente en lo referente al medio ambiente y los recursos naturales.

Las Instituciones de Educación Superior modernas, como lo es el Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales, no pueden marginarse de su relación y de los servicios que las comunidades en la que está inmersa, demandan para su desarrollo integral.

Graves problemas afectan hoy a nuestra sociedad, tales como la pobreza, el hambre, el analfabetismo, la drogadicción, la violencia, la depredación del medio ambiente y la violación sistemática de los derechos humanos.

Esta situación obliga al Instituto a insertarse en la búsqueda de soluciones y a la presentación de propuestas, planes, programas y proyectos que posibiliten el logro de los objetivos sociales formulados por los diversos sectores del país.

Para poder cumplir a cabalidad el compromiso asumido, el Instituto, declara de gran relevancia y prioridad las labores de extensión y servicios a la comunidad, y para tal fin se ha elaborado el presente reglamento.

CAPITULO I: Concepto, Naturaleza y Objetivos

Artículo 1. La extensión y los servicios a la comunidad son el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que vinculan al Instituto a la problemática social, económica, política y cultural, así como su inserción en el proceso de búsqueda de soluciones a dicha problemática, fomentando el desarrollo humano, económico, social y cultural del país.

Artículo 2. Las actividades de extensión y de servicios a la comunidad están enmarcadas en la filosofía del Instituto, mediante la cual se promueven los más altos valores humanos y en especial los del Instituto:

a. Excelencia académica

b. Responsabilidad social ambiental

c. Integridad

d. Equidad

Artículo 3. Los objetivos de la extensión y los servicios a la comunidad son los siguientes:

1. Su vinculación a la comunidad nacional en sus diversos niveles.
2. Coadyuvar a la búsqueda de soluciones a los problemas que se le presenten a nuestra sociedad.
3. Poner a disposición de la comunidad los recursos humanos, científicos, tecnológicos y materiales, que el Instituto pueda aportar para un desarrollo integral de la misma.
4. Sensibilizar a los profesores y estudiantes del Instituto en la defensa del desarrollo integral del ser humano, en un ambiente de equidad, participación democrática y justicia social, para que se involucren en la ejecución de los planes, programas y proyectos de extensión y de servicios a la comunidad que desarrolla el Instituto.
5. Contribuir a la formación humanística, cultural y en valores del pueblo dominicano.

CAPITULO II: Política de Extensión y de Servicios a la Comunidad

Artículo 4. Las actividades de Extensión y de Servicios a la Comunidad estarán dirigidas de manera preferencial, a los sectores marginados y menos favorecidos de la sociedad, directamente con las personas o a través de clubes culturales y deportivos, organizaciones comunales, organizaciones gremiales e instituciones religiosas y de servicio social privadas o públicas.

Artículo 5. En las actividades de Extensión y de Servicios a la Comunidad participan autoridades, profesores, estudiantes y empleados del Instituto.

CAPITULO III: Estructura Organizativa y Funciones

Artículo 6. El Departamento de Extensión y de Servicios a la Comunidad depende directamente del Gerente de Extensión y Proyectos Especiales, quien propone la designación de su director y del personal auxiliar a la Junta Directiva, vía Rectoría.

Artículo 7. La estructura interna del Departamento de Extensión y de Servicios a la Comunidad está conformada por un director y los coordinadores de programas que se requieran.

Artículo 8. Son funciones del Departamento de Extensión y de Servicios a la Comunidad:

1. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento, acorde con la filosofía, estatutos y demás reglamentos del Instituto.
2. Realizar las debidas investigaciones a fin de obtener los datos necesarios para un diagnóstico objetivo de la situación y necesidades de la comunidad a la que el Instituto llevará sus programas de extensión y servicios a la comunidad.
3. Planificar, organizar, dirigir y supervisar todas las acciones de extensión y servicios a la comunidad que desarrolle el Instituto.
4. Coordinar con los demás departamentos y escuelas, las acciones de extensión y de servicios a la comunidad que realicen.
5. Realizar contactos con las comunidades e instituciones a las cuales se les pueda ofrecer y/o recibir solicitudes, de servicios.
6. Presentar ante el Consejo Académico, vía el Gerente de Extensión y Proyectos Especiales su plan anual de trabajo.
7. Elaborar y presentar su presupuesto a la Rectoría vía el Gerente de Extensión y Proyectos Especiales.
8. Rendir informes periódicos de sus actividades ante el Consejo Académico vía Gerente de Extensión y Proyectos Especiales y la Rectoría.
9. Coordinar con los organismos del Estado, acciones de servicio y ayuda a las comunidades.
10. Asesorar a las autoridades del Instituto en lo relativo a la extensión y de servicios a la comunidad.
11. Cualquier otra función que la Rectoría le asigne, vía el Gerente de Extensión y Proyectos Especiales.

CAPITULO IV: De las Actividades de Extensión y de Servicios a la Comunidad

Artículo 9. Se consideran actividades de extensión y de servicios a la comunidad, las siguientes:

1. Actividades artísticas, deportivas y culturales.
2. Servicio de asesoría a entidades empresariales, gremiales y comunitarias.
3. Actividades de protección y conservación del medio ambiente y de recursos naturales.
4. Campañas de preservación del medio ambiente.
5. Campañas de prevención y asistencia en desastres naturales.
6. Campañas de alfabetización.
7. Programas de asistencia social.
8. Servicios de azafatas de convenciones.
9. Servicio de Biblioteca al público.
10. Conferencias, charlas, seminarios y talleres.
11. Utilización de salones del Instituto de parte de organizaciones de servicio social, para reuniones y actividades científicas, culturales y educativas.
12. Programa de publicaciones.
13. Diligencia de colocación de empleos a los egresados.
14. Participación de campaña en educación ciudadana.
15. Acuerdos de intercambio y colaboración con instituciones públicas y privadas de servicio social.
16. Investigaciones y estudios para resolver problemas comunitarios.
17. Otras actividades que se consideren pertinentes.

CAPITULO V: Disposiciones Generales

Artículo 10. Los asuntos referentes a las actividades de extensión y de servicios a la comunidad no previstos en el presente reglamento, ni en los estatutos y demás reglamentos del Instituto serán resueltos en primera instancia por el Director del Departamento previa consulta con el Gerente de Extensión y Proyectos Especiales, y aprobación de la Rectoría.

Artículo 11. El presente reglamento entrará en vigencia una vez se apertura el Instituto, y será revisado anualmente y publicado con las modificaciones que se le hayan introducido, previa aprobación de la Junta Directiva, vía Consejo Académico y la Rectoría.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

QUISQUEYA VERDE

INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

REGLAMENTO GENERAL DE LABORATORIOS, TALLERES Y CAMPOS DE PRÁCTICAS

Santo Domingo, DN.
Julio 2010.

Preámbulo

El uso de laboratorios, talleres y campos de prácticas fomenta una enseñanza más activa, reflexiva, y sobre todo, el desarrollo del trabajo en equipo, ya que permite analizar hechos, datos, principios, conceptos, teorías, sistemas, o sea ***a aprender a decir las cosas*****.** También a desarrollar procedimientos, habilidades, estrategias, destrezas, procesos, tareas, sistemas conceptuales, lo que induce a ***saber hacer***. Y por ultimo ayuda a fomentar actitudes, valores, normas, lo que lleva **a *saber ser***. Todo lo anterior favorece a que el estudiante identifique su vocación en el área de experimentación y le coadyuve a profundizar el aprendizaje teórico metodológico de las asignaturas. Además, su uso es fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje de los técnicos superiores, en especial cuando el modelo educativo se basa en el constructivismo.

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las directrices generales que deben seguirse para el uso de los talleres, laboratorios y campos de prácticas. A efectos de poder dar cumplimiento a lo establecido en el presente reglamento, para cada uno de ellos deberá elaborarse un reglamento interno propio de acuerdo a sus características y peculiaridades, el cual deberá colocarse en un lugar visible al público, de tal manera que los Usuarios puedan conocerlo y dar cumplimiento a lo establecido por el mismo.

Artículo 2.- El presente reglamento es de observancia general para todas las personas que hagan uso de los Talleres, Laboratorios y campos de prácticas con que cuenta el Instituto.

Artículo 3.- El presente reglamento opera para el Instituto en general y para las organizaciones, empresas o instituciones con los cuales el Instituto haya celebrado convenios para la utilización de los mismos; así como para todas aquellas personas que realicen visitas a dichas instalaciones.

CAPITULO II: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Artículo 4.- Para los fines del presente reglamento se definen los siguientes términos:

a. **Departamento de Talleres, Laboratorios y Campos de Prácticas.** Es la dependencia que se encarga de la programación y administración de la prestación del servicio de los talleres, laboratorios y campos de prácticas.

b. **Taller:** Espacio cerrado en donde se realizan prácticas, con la manipulación y manejo de máquinas y/o equipos con sus accesorios, herramientas y/o instrumentos especializados; además de la utilización de materiales para la realización de prácticas, estos son denominados materiales de consumo por que se transforman dentro del proceso de aprendizaje del estudiante y/o usuario.

c. **Laboratorio:** Espacio donde se realizan prácticas con manipulación de equipos y accesorios, materiales específicos (reactivos, soluciones, líquidos, gránulos, entre otros) Herramientas e Instrumentos especializados para la formación del estudiante y/o usuario. **.** Lugar dotado de los medios necesarios para realizar investigaciones, experimentos y trabajos de carácter científico o técnico**.**

d. **Campo de Prácticas:** Espacio al aire libre donde se realizan prácticas con la manipulación y manejo de equipos y maquinarias con sus accesorios, herramientas y/o instrumentos especializados; además de la utilización de materiales para la realización de prácticas; estos son denominados materiales de consumo porque se transforman dentro del proceso de aprendizaje del estudiante y/o usuario.

Párrafo 1: Los laboratorios, los talleres y campos de prácticas tienen una función docente, de investigación, de prestación de servicios, o una combinación de las anteriores

Párrafo 2: Adicionalmente, si en el laboratorio/taller/campo se realizan otras actividades:

1. Se deberá cumplir estrictamente con el reglamento interno del laboratorio, sin excepción.

2. No se prestará servicio a quien no presente la credencial vigente del Instituto, o un permiso especial.

Párrafo 3: Cualquier otra persona que entre al laboratorio debe estar referida por el coordinador mediante carta constancia que debe entregar al auxiliar responsable del laboratorio/taller/campo correspondiente.

e. **Máquina:** Máquina herramienta, máquina estacionaria y motorizada que se utiliza para la ejecución de tareas, tales como: dar forma o modelar materiales sólidos, trabajar los recursos naturales, etc. El modelado se consigue eliminando parte del material de la pieza o estampándola con una forma determinada.

f. **Equipo:** Conjunto formado por los instrumentos y el material necesario para ejecutar una tarea.

g. **Herramienta:** Cualquier instrumento o accesorio de uso manual o mecánico empleado en el ámbito de las ciencias y las tecnologías.

h. **Instrumento Especializado:** Objeto fabricado, formado de una o varias piezas combinadas, para el ejercicio de artes y oficios o para efectuar una operación.

i. **Material de Consumo:** Elementos otorgados para una o varias prácticas de Taller y/o Laboratorio.

j. **Sustancias Peligrosas.** Son elementos químicos y compuestos que presentan algún riesgo para la salud, para la seguridad de las personas que las manejan o el medio ambiente.

CAPITULO III: DE LA ORGANIZACIÓN GENERAL

Artículo 5.- Departamento de Talleres, Laboratorios y Campos de Prácticas. Tendrá bajo su dependencia los laboratorios, talleres y campos de prácticas con que cuente el Instituto. Es una unidad dependiente de la Vicerrectoría Académica.

Párrafo 1: El Director será el responsable directo de todo lo relativo a organización, planificación y control de los mismos y coordinará las actividades de docencia, investigación y extensión que se requieran desarrollar en ellos.

Párrafo 2: Cada Taller, Laboratorio y Campo de Prácticas deberá tener un auxiliar de laboratorio/taller/campo, con las competencias y requerimientos necesarios para el manejo de máquinas, equipos, herramientas instrumentos especializados, y de los materiales; que les sean conferidos bajo su responsabilidad; así como su resguardo, cuidado y organización, en forma permanente. Velará por el cumplimiento de este reglamento y del propio, así como de la organización del mismo.

Párrafo 3: Las unidades docentes incluirán dentro de su planta de personal el cargo de coordinador de prácticas, que será el responsable directo de coordinar con el director de Talleres/Laboratorios/Campos cada año académico los requerimientos de su unidad.

Párrafo 4: De los horarios de servicio de los Laboratorios/Talleres/Campos de Practicas. En general el horario de servicio de los Laboratorios, Talleres y Campos de Prácticas comprende de las 7:00 a 21 horas de lunes a viernes y de 8:00 AM a 12:00 M los sábados para fines de docencia. Para otros fines se establecerán horarios de acuerdo a las circunstancias, requerimientos y posibilidades.

CAPITULO IV: DE LOS USUARIOS

Artículo 6.- Se considera como usuario a toda persona que realiza una actividad académica y/o de investigación dentro del laboratorio/taller/campo, sin ser un empleado del Instituto con responsabilidad directa en el mismo. En este sentido, el término incluye a los estudiantes, coordinadores de prácticas, a profesores, profesores investigadores, profesores invitados o cualquier otra persona autorizada o invitada que requiera dichas facilidades.

Párrafo. Todas aquellas personas ajenas al Instituto que hagan uso de los laboratorios/talleres/campos de prácticas por estar en un proceso de capacitación dentro de los servicios de extensión y educación continua, o en prestación de servicios y que cuenten con la autorización correspondiente serán considerados usuarios externos.

Artículo 7.- Son usuarios regulares los siguientes:

a) **Coordinador de Laboratorio y/o Taller**. Persona física que tiene bajo su responsabilidad la coordinación de los servicios de taller/laboratorio/campo para las prácticas de las diferentes asignaturas según sus programas.

b) **Profesor Docente**. Profesor que tiene a su cuidado el laboratorio o taller, equipo, equipo auxiliar y herramientas en forma temporal, debido a que está impartiendo una clase, práctica o curso;

c) **Estudiante**. Persona que cursa estudios en el Instituto y que está debidamente matriculado e inscrito.

d) **Profesor Investigador**. Docente que está contratado para desarrollar proyectos de investigación y que requieran de los servicios de Taller/laboratorio/campo para las actividades propias de su investigación.

e) **Profesor Invitado**. Docente contratado como profesor invitado y que requiera de los servicios de un Taller/laboratorio/Campo para la docencia y/o investigación según sea el caso.

f) **Visitante**. Toda persona que requiera del uso de los laboratorios y talleres con que cuenta el Instituto, con motivo de una clase, práctica o investigación y que cuente con la autorización; o que sea invitada por éste.

CAPITULO V: DE LA SEGURIDAD, HIGIENE Y PREVENCION DE ACCIDENTES

Artículo 8.- Toda persona que asista a un laboratorio, taller o campo de práctica deberá observar estrictamente las normas de seguridad, higiene y de prevención de accidentes establecidas en cada caso.

Artículo 9.- Ninguna persona tendrá acceso a las prácticas si no cumple con los requisitos e indicaciones específicas por tipo de taller, laboratorio o campo de prácticas al que asista en relación a la vestimenta, accesorios, implementos o equipos de seguridad a utilizar.

Artículo 10.- Toda persona deberá advertir y en última instancia reportar cualquier infracción a las reglas de seguridad e higiene establecidas; y reportar de manera inmediata cualquier accidente que llegara a presenciar, por leve que éste sea.

Artículo 11.- Las prácticas que resulten riesgosas deben realizarse siempre bajo estricta supervisión del profesor.

Artículo 12.- El auxiliar de laboratorios es el responsable directo de la seguridad e higiene y advertirá antes de cada práctica que se cumpla lo establecido en el reglamento interno y en general cumplir con las siguientes normas:

1) Procurar que los usuarios conozcan donde se encuentran los extintores, interruptores principales, alimentadores de gases, salidas de emergencia, etc.
2) Los usuarios del laboratorio deberán utilizar la ropa y equipo de seguridad apropiado.
3) Debe seguirse en todo momento las indicaciones del profesor y/o responsable del laboratorio.
4) Debe seguirse en todo momento el procedimiento de seguridad y operación de cada uno de los equipos, materiales y sustancias en particular, que se manejen en el laboratorio/taller/campo.
5) Los accesos y/o salidas de emergencia de laboratorio/taller/campo no deberán estar obstruidos.

6) Respetar las zonas señalizadas como de acción de las máquinas que disponen de partes móviles. No penetrar en el interior de las áreas de riesgo o guardas mientras la máquina esté en funcionamiento o conectada.
7) Atender a la señalización de seguridad (pictogramas) que marca los riesgos potenciales de los lugares de trabajo.
8) No utilizar herramientas y máquinas para fines diferentes a aquellos para los que han sido diseñadas. No utilizar dispositivos que no ha manejado nunca, que le resulten extrañas, o sobre las que no dispone de experiencia suficiente.
9) Ante cualquier tipo de anomalía, problema o emergencia, avisar al profesor y/o responsable del laboratorio/taller/campo.
10) Todos los laboratorio/taller/campo que utilicen sustancias peligrosas deberán contar con un reglamento para el manejo y desecho de las mismas.

Artículo 13.- Los laboratorios/talleres deberán estar acondicionados como mínimo, con lo siguiente:

a) Un control maestro para energía eléctrica
b) Un botiquín de primeros auxilios
c) Extintores
d) Un sistema de ventilación adecuado
e) Agua corriente
f) Drenaje
g) Un control maestro para suministro de gas y sistema de vacío
h) Señalamientos de protección civil
i) Regadera
j) Lava ojos

CAPITULO VI: DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS

DE LOS DOCENTES

Artículo 14.- Son obligaciones de los docentes:

a. Que los alumnos observen durante la práctica, el uso adecuado de los equipos desde el punto de vista de operación, seguridad personal de los alumnos, de los equipos, herramientas, accesorios e instalaciones.

b. Revisar todo el equipo, antes durante y después de su uso, para que cumpla con las condiciones mínimas de seguridad para las que fue diseñado; si éstas no se cumplen o hay una desviación de las condiciones, deberá de corregirse a la brevedad posible por el mismo usuario, siempre y cuando esté capacitado para tal fin; si así no fuere, deberá de reportarlo inmediatamente.

c. Conocer la operación y funcionamiento de los equipos que manejen con los alumnos con motivo de las practicas; bajo ninguna

circunstancia deberá el alumno por mucho que conozca la maquinaria, trabajar solo y sin vigilancia del profesor.

d. Vigilar que la desconexión de cables eléctricos y “puentes” se realice de acuerdo a las especificaciones del manual de operación y diseño del equipo utilizado.

e. Vigilar que al término de la práctica los alumnos entreguen al auxiliar del laboratorio en perfecto estado y limpieza accesorios, herramientas y equipo.

f. Reportar al auxiliar de cualquier falla o deterioro en equipos, herramientas, accesorios o a las instalaciones del laboratorio o taller.

g. Abstenerse de modificar o de cualquiera otra forma alterar la configuración o programación de los Equipos que se encuentren en los Laboratorios/Talleres/campos, o cambiar de lugar, conectar o desconectar los Equipos. Las únicas personas que se encuentran autorizadas para efectuar cualquier tipo de modificación al Equipo, es el Auxiliar del Taller/Laboratorio/campo del cual se trate.

h. Vigilar que los alumnos se conduzcan con orden y respeto durante el horario de práctica.

i. Vigilar que los alumnos respeten las normas del laboratorio/taller/campo.

j. Brindar el apoyo necesario auxiliar para el debido mantenimiento del laboratorio/taller/campo.

k. Realizar al finalizar el período académico, un examen de las prácticas correspondientes a cada asignatura.

DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 15.- Son obligaciones de los estudiantes y de las personas que por estar en un proceso de capacitación hagan uso de los Talleres/Laboratorios/campos, las que se enumeran a continuación:

a. Sujetarse a las disposiciones del presente reglamento.

b. Asistir con puntualidad al desarrollo de las prácticas de acuerdo con el calendario y horario establecido por el Programa Educativo Correspondiente.

c. Hacer uso adecuado de las instalaciones, equipo, maquinaria y herramienta que se les proporcionen con motivo de su práctica.

d. Acatar las instrucciones del coordinador, profesores y asesores que acompañen la práctica.

e. Entregar al final de la práctica al profesor y/o al responsable del laboratorio o taller los accesorios, herramientas y equipos en perfecto estado de limpieza y orden.

f. Abstenerse de introducir alimentos y bebidas.

g. No fumar dentro y fuera de las instalaciones de los laboratorios y talleres de práctica.

h. No Introducir juegos o cualquier otro equipo didáctico ajeno al laboratorio o taller.

i. Mantener una actitud de respeto al Profesor, al Coordinador del laboratorio y/o talleres y compañeros.

j. Abstenerse de realizar actividades contrarias a las prácticas.

k. Abstenerse de introducir aparatos electrónicos tales como televisiones, dvd`s portátiles, radios, grabadoras, así como la utilización del celular.

l. Evitar sentarse sobre las mesas de los laboratorios o superficies de trabajo sobre las que se colocan equipos o materiales.

m. Abstenerse de modificar o de cualquiera otra forma alterar la configuración o programación de los equipos que se encuentren en los Laboratorios y Talleres o cambiar de lugar, conectar o desconectar los equipos. Las únicas personas que se encuentran autorizadas para efectuar cualquier tipo de modificación al equipo, es el Coordinador, y el Auxiliar del Taller o Laboratorio del cual se trate.

n. Abstenerse de ingresar a los Laboratorios y Talleres con relojes, cadenas, anillos, ropa suelta con hombros y piernas descubiertos.

o. Portar zapato cerrado.

DE LOS VISITANTES

Artículo 16.- El Instituto autorizará las visitas a las personas que así lo requieran con motivo de complementar una clase, práctica o investigación y que previamente hagan la solicitud correspondiente.

Artículo 17.- Las vistas se sujetaran a las siguientes disposiciones:

a. Toda visita se planea con un mínimo de 15 días de anticipación con la Dirección de Taller/Laboratorio/Campo con un mes antelación.

b. El número máximo de personas a recibir es de 25.

c. La edad mínima para entrar es de 12 años.

d. El titular de la visita es responsable de asistir al recorrido o en su defecto mencionar a la persona que hará se cargo de que todos los requisitos se cumplan para el día de la visita.

e. Se deberá llegar puntual a la visita de lo contrario no se permitirá el acceso al Taller o Laboratorio.

f. Enviar listado de las personas que vayan asistir a la visita.

g. No deben ingresar con zapato descubierto, shorts y blusas con hombros descubiertos.

h. No deben portar aretes (broqueles, arracadas y piercing), cadenas (escapularios, medallas, collares), bufandas, corbatas, gafetes, reloj, pulseras (de plástico, hilo y esclavas) anillos, es decir ningún tipo de alhaja.

i. Por ningún motivo, se permite comer y/o beber dentro de los laboratorios y talleres.

j. Todo visitante deberá entrar con cubre bocas y batas, a los laboratorios o talleres, que así lo requieran.

k. No se permite empujar, correr, gritar, tocar tubos u otros objetos.

l. Respetar las instalaciones de los laboratorios y talleres.

m. Acatar las disposiciones reglamentarias del Instituto y del Taller/Laboratorio/Campo visitado.

Artículo 18.- Todo visitante que requiera una práctica o servicio especializado, deberá enviar al Auxiliar, vía el Coordinador, una relación de los temas a tratar y/o requerimientos, con 15 días de anticipación.

CAPITULO VII: DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Artículo 19.- Se consideran faltas a la disciplina por parte de los usuarios de los Laboratorios y Talleres:

a. Sustraer sin permiso los materiales de los Laboratorios y Talleres.

b. Hacer mal uso de los equipos, herramientas y materiales de los Laboratorios y Talleres.

c. Destruir o dañar los materiales, herramientas o instalaciones de los Laboratorios y Talleres.

d. Introducir o consumir dentro del Laboratorio y Talleres alimentos o bebidas.

e. Introducir o permitir la entrada a personas ajenas a la comunidad universitaria.

f. Causar o participar en alborotos, riñas o provocaciones dentro del Taller.

g. Realizar conductas inmorales dentro de los laboratorios y Talleres o en su área de influencia.

h. Ingresar a los Laboratorios y Talleres bajo el influjo de drogas o alcohol.

i. Alterar el orden dentro o fuera de los Laboratorios y Talleres.

j. Fumar dentro de los Laboratorios y Talleres.

k. Faltar el respeto a las autoridades universitarias, Coordinador, maestros, personal administrativo, docente y alumnos.

l. Las demás que se desprendan del presente Reglamento.

Artículo 20.- En caso de incurrir en alguna de estas faltas señaladas en el artículo anterior, el usuario se hará acreedor a una o más de las siguientes sanciones:

a. **Suspensión** hasta por tres días, para el uso del Taller y/o Laboratorio, al usuario que haciendo uso de los servicios del Taller, se rehúse a cumplir con alguna de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

b. ***Reposición* y reparación del material** que haya sido dañado o maltratado por negligencia y descuido en el desarrollo de su práctica.

c. Amonestaciones verbales o por escrito con copia al expediente del Alumno, o del Trabajador, si es necesario, dependiendo de la falta cometida.

CAPITULO VIII: DEL USO DE LOS TALLERES, LABORATORIOS Y CAMPOS DE PRÁCTICAS

Articulo 21.- Políticas de Operación:

1. Prestación de servicios

Para la prestación del servicio se aplicará lo establecido en el reglamento general para el uso de talleres y laboratorios. La dirección de taller/laboratorio/campo debe garantizar una óptima utilización de los talleres y laboratorios, en cuanto a cobertura y mejores prácticas académicas.

2. **Adicionalmente, si en el laboratorio se realizan otras actividades**

a) Se deberá cumplir estrictamente con el reglamento interno del laboratorio.
b) Sin excepción, no se presta servicio a quien no presente la credencial del Instituto, vigente.
c) Toda persona que entre al laboratorio debe registrarse con el responsable.
d) No se rebasará el número máximo de personas asignadas a un equipo.
e) El usuario se compromete a utilizar correctamente el equipo que se le asigna.
f) En caso de encontrar algún desperfecto en el equipo, reportará inmediatamente al responsable del laboratorio (para deslindar responsabilidades).
g) El usuario es responsable de velar por su seguridad y la del equipo que se le asignó.
h) En el laboratorio no se proporcionan los consumibles necesarios para el desarrollo de los proyectos.
i) El préstamo de equipo y herramientas es para uso interno del laboratorio.
j) En caso de dañar el equipo y/o la herramienta por negligencia y mal uso de la misma, el usuario es responsable de su reposición o reparación.
k) Cualquier caso que no esté contemplado en este reglamento se informará al auxiliar de laboratorio/taller/campo, y éste al director del departamento, para su resolución final.

3. **Obligaciones adicionales**

Son obligaciones de los estudiantes y de las personas que por estar en un proceso de capacitación hagan uso de los Talleres y Laboratorios, las que se enumeran en el capítulo VI de este reglamento:

Artículo 22.- En caso de que cualquier usuario requiera ingresar una herramienta, equipo o accesorio y/o materiales y sustancias necesario para la práctica, investigación o servicio, deberá avisar previamente al Auxiliar, vía Director de Taller/laboratorio/campo, para que se registre y se tomen las medidas de lugar, si fuere necesario.

CAPITULO IX: DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES Y LOS REPORTES

Artículo 23. Las prácticas docentes y los reportes. Cada grupo o sección se dividirá en equipos de trabajo siguiendo las instrucciones del docente y según el número de mesas disponibles en cada laboratorio. Durante el desarrollo experimental ningún estudiante debe permanecer inactivo. Para cada práctica se debe proceder como sigue:

1ª Elaboración del protocolo de la práctica que deberá contener:

1. Datos generales
2. Nombre de los integrantes del equipo
3. Planteamiento del problema a investigar
4. Marco teórico
5. Objetivo
6. Hipótesis
7. Plan de investigación
8. Procedimiento a realizar
9. Materiales, equipo y sustancias
10. Manejo y disposición de desechos (en su caso)
11. Bibliografía consultada por los alumnos

2ª Desarrollo de la práctica. Consiste en realizar la práctica conforme a los puntos antes señalados.

3ª Entrega de Informe de la práctica y presentación de resultados. Al término de la práctica se elaborará, por equipo, el informe que deberá contener:

1. Datos generales
2. Nombre de los integrantes del equipo
3. Planteamiento del problema a investigar
4. Marco teórico
5. Objetivo
6. Hipótesis
7. Plan de investigación
8. Procedimiento empleado
9. Materiales, equipo y sustancias
10. Resultados (cuadros, gráficas, análisis estadísticos, observaciones cualitativas, etc.)
11. Análisis y discusión de los resultados
12. Conclusiones
13. Manejo y disposición de desechos (en su caso)
14. Bibliografía consultada por los alumnos
11. La entrega del protocolo de investigación, marco teórico e informe de la práctica se hará exclusivamente en el horario y fecha indicada de acuerdo al laboratorio correspondiente.

Notas:

a. El informe escrito de la práctica se entregará ocho días después de haberla concluido, de lo contrario, sólo se tiene un día hábil más

para entregarlo: serán evaluados sobre una base máxima 100 puntos de calificación.

b. La falta justificada de alguno(s) de los integrantes, no será razón aceptada para que el resto del grupo no entregue el informe de la práctica en la fecha estipulada.

Párrafo. Por disposición del Instituto es obligatoria la bata y equipo de seguridad necesario (lentes, guantes, cubre boca, etc. cuando lo indique el instructivo) para las clases de laboratorio/taller; la falta de ésta disposición, impedirá el acceso a clase y se contabilizará como inasistencia.

CAPITULO X: DISPOCISIONES FINALES

Artículo 24.- El Área Académica será responsable del desarrollo del manual de operación y seguridad de los laboratorios/talleres/campo. Este manual especificará las medidas concretas de seguridad, procedimientos para el uso prevención de accidentes y respuesta a emergencias, mantenimiento y vigilancia de la facilidad a su cargo. El manual no deberá contradecir lo consignado en este Reglamento, so pena de nulidad. En caso de que ello ocurriere, la parte o las partes en contradicción serán consideradas nulas.

Artículo 25.- Un extracto con las principales disposiciones generales y específicas para el uso y la seguridad de los laboratorios será impreso en formato ampliado y colocado en un lugar visible del laboratorio/taller/campo.

Artículo 26.- Es responsabilidad del Auxiliar de taller/laboratorio/campo verificar el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Artículo 27.- El Consejo Académico es la única instancia autorizada para modificar el presente Reglamento y ratificado por el Consejo Directivo.

Artículo 28.- El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y ratificación por el Consejo Directivo y su posterior publicación.

ANEXOS:

A. **SUSTANCIAS PELIGROSAS**. Se definen como peligrosas aquellas sustancias que presentan las siguientes características:

a) **Explosivos**: Son sustancias que, incluso en ausencia de oxígeno atmosférico, puedan reaccionar de forma exotérmica con rápida formación de gases y que, en determinadas condiciones de ensayo, detonan, deflagran rápidamente o bajo el efecto del calor, en caso de confinamiento parcial, explosionan.

b) **Comburente:** Las sustancias y preparados que en contacto con otras sustancias, en especial con sustancias inflamables, produzcan una reacción fuertemente exotérmica.

c) **Tóxico:** Las sustancias y preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea en pequeñas cantidades, puedan provocar efectos agudos o crónicos e incluso la muerte.

d) **Corrosivo**: Las sustancias y preparados que en contacto con tejidos vivos puedan ejercer una acción destructiva de los mismos.

e) **Irritante:** Las sustancias y preparados no corrosivos que en contacto breve, prolongado o repetido con la piel o las mucosas puedan provocar una reacción inflamatoria.

f) **Sensibilizante**: Las sustancias y preparados que por inhalación o penetración cutánea, puedan ocasionar una reacción de hipersensibilidad, de forma que una exposición posterior a esa sustancia o preparado dé lugar a efectos negativos característicos.

g) **Inflamable**, lo cual incluye:

a. **Extremadamente inflamable**: Las sustancias y preparados líquidos que tengan un punto de ignición extremadamente bajo y un punto de ebullición bajo, y las sustancias y preparados gaseosos que, a temperatura y presión normales, sean inflamables en contacto con el aire.

b. **Fácilmente inflamable**: Las sustancias y preparados: a) Que puedan calentarse e inflamarse en el aire a temperatura ambiente sin aporte de energía; b) Los sólidos que puedan inflamarse fácilmente tras un breve contacto con una fuente de inflamación y que sigan quemándose o consumiéndose una vez retirada dicha fuente; c) Los líquidos cuyo punto de ignición sea muy bajo; d) Que, en contacto con el agua o con el aire húmedo, desprendan gases extremadamente inflamables en cantidades peligrosas.

B. DE LOS AUXILIARES DE LABORATORIO

Cada laboratorio dispondrá de un Auxiliar responsable de las siguientes funciones:

a) Preparar los materiales, equipo y reactivos necesarios para cada equipo de trabajo, con base en lo asentado en el Programa de Prácticas.

b) Controlar, ordenar, clasificar y hacer el inventario del material, cristalería, equipo y sustancias.

c) Llevar el control del material roto o dañado por los estudiantes y vigilar su reposición.

d) Pasar lista para verificar que los estudiantes traigan la bata, de acuerdo al reglamento, y el material de trabajo.

e) Llevar el registro de las prácticas realizadas en cada una de las materias (anotando la fecha, número de sesión, número y título de la práctica, sección del grupo y actividades realizadas) y tenerlo en el laboratorio a disposición de los Coordinadores de Prácticas.

f) Verificar que se cumplan las medidas de seguridad por parte de los estudiantes, del docente; y demás usuarios. Esto implica mantener en buen estado los extinguidores y cualquier equipo de seguridad.

g) Apoyar en todo lo posible al titular de la materia durante el desarrollo de la práctica y hasta que concluya, permaneciendo obligatoriamente dentro del laboratorio.

h) Ayudar a mantener el orden mientras los diferentes grupos asisten al laboratorio.

i) Supervisar que la limpieza se haga correctamente y de ser necesario reportarlo si así no fuere.

k) Estar apegado a los reglamentos internos del presente reglamento y del laboratorio/taller/campo en cuestión.

l) Verificar que no se acaben los reactivos y soluciones; antes de que esto suceda avisar a la directora de Taller/Laboratorio/Campo según lo establecido en el proceso de inventario.

m) Reportar fallas de las instalaciones y equipos, así como verificar el buen uso de éstos.

n) Verificar que los estudiantes entreguen en buenas condiciones todo el material y equipo que usaron en la práctica.

o) Verificar que se mantengan limpias y ordenadas las mesas de trabajo y los materiales entre una y otra práctica.

p) Cubrir las ausencias en otros laboratorios si es necesario.

q) Reportar de inmediato cualquier situación anómala durante el desarrollo de las prácticas.

r) Responsabilizarse junto con el docente, de todo lo que suceda dentro del laboratorio.

C. DE LOS COORDINADORES DE TALLER/LABORATORIO/CAMPO, DOCENTES Y COORDINADORES ACADEMICOS:

a) Será competencia de la coordinación de laboratorios, de los docentes y coordinadores académicos elaborar la planificación didáctica de laboratorio según el programa teórico de la materia.

b) Así mismo, será competencia de la coordinación de laboratorios, de los docentes y coordinadores académicos mantener vigentes los manuales de prácticas y señalar los errores que éstos puedan tener.

c) El docente deberá dar a conocer a los estudiantes y al auxiliar del laboratorio, la calendarización de las prácticas a realizar, los materiales y reactivos a usarse en cada una de las prácticas; así como la totalidad de prácticas, al inicio del periodo académico en los formatos correspondientes.

d) El Docente será responsable de pasar asistencia y verificar que los estudiantes han cumplido con los requisitos previos como el entregar el informe escrito de las prácticas anteriores, de cada grupo; y de la elaboración del marco teórico para la práctica del día en su manual de prácticas.

e) Los docentes se presentarán en el laboratorio a la hora y fecha señaladas por el programa de prácticas para supervisar y asesorar a los estudiantes durante la práctica y en sus trabajos de investigación.

f) Los docentes son responsables de mantener el orden y disciplina, así como observar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad dentro del Taller/laboratorio/Campo, para evitar accidentes y llevar a cabo con éxito las prácticas.

g) Tanto docentes como estudiantes deberán cuidar de la conservación y buen uso del mobiliario, maquinaria, equipo, herramientas, reactivos y material didáctico que utilicen durante el desempeño de su actividad académica.

h) Por razones de seguridad y de buen ejemplo, es indispensable que los docentes trabajen con la bata en todo momento y el equipo de seguridad necesario (lentes de seguridad, guantes, cubre boca, etc.) si es requerido.

i) Por razones de seguridad y de buen ejemplo, es indispensable que los auxiliares de laboratorio trabajen con bata y equipo necesario (lentes, guantes, cubre boca, etc., si es requerido) en todo momento, así como no introducir alimentos ni ingerirlos. Los usuarios son responsables de acatar el presente reglamento.

INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

REGLAMENTO DE ADMISIONES

Santo Domingo, DN.
Julio 2010.

PRESENTACIÓN

El presente reglamento pertenece al Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales contiene el conjunto de normas que rigen la Oficina de Admisiones.

Este reglamento constituye el conjunto de normas que rigen la organización y funcionamiento del mismo.

Al mismo tiempo ha de servir de fundamento y guía a las actividades de la comunidad de los usuarios más importantes del Instituto: los estudiantes.

El propósito es proporcionar con criterio de calidad, pertinencia y relevancia, los servicios de información y aspectos académicos necesarios para el buen desarrollo de sus actividades durante el tiempo que permanezcan en la Institución.

El Reglamento de Admisiones se enmarca en los Estatutos y Reglamentos Académicos y está en plena consonancia con los principios, misión y valores del Instituto.

CAPÍTULO I: DEL OBJETO DEL REGLAMENTO

Artículo 1. Este reglamento tiene por objeto definir los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión de estudiantes al Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CAPITULO II: NATURALEZA, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE ADMISIONES

Artículo 2 La Oficina de Admisiones del Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales es una unidad de carácter operativo dependiente de la Vice-Rectoría Académica

Artículo 3 La oficina de Admisiones tiene por objetivo:

Asegurar la correcta aplicación de la política, sistema y proceso de Admisión de estudiantes, acorde con la filosofía, misión y objetivos del Instituto.

Artículo 4 Las funciones de la Oficina de Admisiones son las siguientes:

a) Velar por el fiel cumplimiento del presente Reglamento, así como de cualquier otro reglamento de la Institución, en lo concerniente a sus funciones.

b) Planificar, organizar, dirigir y controlar el sistema y proceso de admisión y registro de estudiantes en el Instituto.

c) Diseñar los instrumentos más adecuados para la sistematización del proceso de admisión y registro de estudiantes.

d) Planear y ejecutar un proceso permanente, continuo y sistemático de actualización de los expedientes de cada uno de los estudiantes que soliciten admisión en el Instituto.

e) Recomendar la fijación de políticas, normas y procedimientos académicos relativos al proceso de admisión a los organismos de decisión del Instituto.

f) Aplicar métodos que dinamicen el proceso de admisión en el Instituto.

g) Diseñar una base de datos con los estudiantes admitidos en el Instituto.

h) Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades del personal bajo su dependencia, para el logro de los fines, objetivos y metas propuestas para la Oficina.

i) Elaborar y ejecutar un plan anual de actividades de su unidad.

j) Presentar memoria anual de la Oficina y cualquier otro informe periódico establecido por la Vice-Rectoría Académica.

k) Proponer a la Vicerrectoría Académica la designación del personal que desempeñara cargos dentro de la Oficina de Admisiones.

l) Formular la propuesta de su presupuesto anual, de conformidad con las disposiciones emanadas de los organismos correspondientes.

m) Proponer a los organismos correspondientes las modificaciones en el presente Reglamento u otro que se refiera a las actividades propias de la Oficina de Admisiones.

n) Representar al Instituto en eventos académicos nacionales o internacionales, relacionados con sus atribuciones, previa aprobación de la Vice-Rectoría Académica.

CAPITULO III: *ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA OFICINA DE ADMISIONES*

Artículo 5 Al frente de la Oficina de Admisiones habrá un Encargado quien será el responsable del cumplimiento de las funciones correspondientes al mismo. Será designado por el Rector, a sugerencia de la Vicerrectoría Académica.

Artículo 6 Para ser Encargado de la Oficina de Admisiones se requiere cumplir los siguientes requisitos.

a) Ser dominicano, mayor de edad y estar en pleno disfrute de sus derechos civiles y políticos.

b) Poseer título universitario, por lo menos con el grado de licenciado o su equivalente, aunque es preferible el grado de maestro o equivalente.

c) Tener un *mínimo* de tres (3) años de experiencia profesional y haber desarrollado actividades en áreas relevantes para el cargo.

d) Haber desempeñado cargos dentro del Instituto, en el área académica por lo menos durante tres (3) años.

e) Ser una persona que en sus acciones exhiba honestidad y reconocida solvencia moral.

Artículo 7.- Habrá además un Comité de Admisiones, conformado por el Vicerrector Académico, quien lo preside, el Director de Registro y Evaluaciones y un Coordinador Académico designado por éste, que junto al Encargado serán responsables de todo lo concerniente a las Admisiones del Instituto.

Artículo 8.- Comité de Admisiones: Es el único organismo facultado para estudiar, depurar y dar aceptación a las solicitudes de admisiones. Sólo éste podrá emitir comunicaciones escritas de aceptación o rechazo de las solicitudes, sean de nuevo ingreso o por transferencia.

Artículo 9.- Toda solicitud de admisión debe ser dirigida a la Oficina de Admisiones del Instituto, única dependencia autorizada para recibir los documentos que acompañan a dicha solicitud.

Artículo 10.- La Oficina de Admisiones del Instituto es la responsable de:

a) Diseñar y ejecutar programas de reclutamiento de estudiantes de nuevo ingreso y de transferencia.
b) Coordinar la convocatoria de admisión de estudiantes al Instituto.
c) Organizar el proceso de exámenes y pruebas dispuestos por la Institución.
d) Seleccionar junto al Comité de Admisiones del Instituto, los expedientes de estudiantes aptos para ingresar a los programas que se ofertan.
e) Admitir de manera oficial o provisional los aspirantes a cursar carreras en el Instituto.
f) Velar porque todos los expedientes estén completos antes de hacer entrega formal a la Dirección de Registro y Evaluaciones.

CAPÍTULO IV: DISPOSICIONES GENERALES, POLITICAS Y REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 11.- De acuerdo con la filosofía del Instituto, no hay distinción de raza, credo, nacionalidad, condición económica y/o social para admitir a un estudiante. En tal virtud, el proceso de admisión se basa exclusivamente en las condiciones académicas y en las aptitudes de cada uno de los estudiantes que deseen ingresar al mismo.

Artículo 12.- El Comité de Admisiones está formado por el Vicerrector Académico, quien lo preside, el Director de Registro y Evaluaciones, un Coordinador Académico designado por éste, y el Encargado de Admisiones, quien fungirá como secretario.

ARTÍCULO 13.- Para ingresar como estudiante, los interesados deberán sujetarse al proceso de selección que, con este fin, lleve a cabo la Institución así como el de cumplir con las demás condiciones y requisitos que señale el Instituto.

ARTÍCULO 14.- Se considera aspirante *a* quien realiza formalmente todos los trámites requeridos para ingresar al Instituto. Estudiante admitido es aquel que habiendo formalizado su solicitud y tomado la prueba de admisión, es admitido formalmente. La matriculación es el "acto", mediante el cual el estudiante admitido formaliza su inscripción en el programa académico ofrecido por la Institución en el que fue admitido.

ARTÍCULO 15.- En cuanto a las políticas de admisión:

a) Todos los documentos requeridos por el Encargado de Admisiones, pertenecen al Instituto y son de carácter estrictamente confidencial.

b) La admisión de nuevos estudiantes debe estar validada por el Comité de Admisiones.

c) Todo estudiante que solicite ingreso al Instituto, debe tomar las pruebas de admisión que considere el Comité de Admisión.

d) Todo estudiante debe completar el formulario de admisión y completar los documentos antes de la inscripción. Si ocurre alguna excepción de permitir que algún documento sea entregado después, esto debe ser validado por el Comité de Admisiones y poner un plazo al estudiante para la entrega.

e) La solicitud formal de convalidación debe presentarse en la dirección de admisiones, junto al original del récord oficial del centro que proviene, legalizado por la instancia correspondiente.

f) El Instituto admitirá estudiantes de nuevo ingreso y por transferencia tres veces durante el año académico.

g) Los mecanismos de promoción y publicidad de la admisión del Instituto son: charlas en colegios y escuelas públicas, visitas a empresas para hacer ofertas, cartas dirigidas a instituciones públicas y privadas, entre otros.

h) Cualquier extranjero que desee estudiar en el Instituto debe dominar el idioma español y si no es su lengua materna, demostrar con documentos el dominio de dicho idioma.

i) Todos los documentos que presente un extranjero deberán estar en idioma español debidamente certificados en el país donde estudió y legalizados por el Estado Dominicano.

Artículo 16.- Los requisitos de admisión del Instituto son los siguientes:

a) Completar y entregar los siguientes documentos:

A.1.- Formulario de solicitud de admisión debidamente lleno.
A.2.- Dos fotografías 2X 2 de frente y recientes.
A.3.- Acta de nacimiento certificada.
A.4.- Copia de cédula de identidad y electoral o pasaporte.
A.5.- Certificado oficial de bachiller.
A.6.- Record de notas oficial de bachillerato.
A.7.- Recibo de pago derecho a admisión.
A.8.- Certificado médico reciente.
A.9.- Una carta de recomendación de un profesor del centro educativo de origen.

b) Tomar y aprobar las pruebas de admisión del Instituto.

c) Poseer un promedio de bachillerato mínimo de 80 puntos.

d) Ser admitido por el Comité de Admisión.

Párrafo 1.- En el caso de extranjeros todos los documentos deben estar avalados por el consulado dominicano en el país de procedencia y la homologación por parte del Ministerio de Educación debe ser realizada.

Párrafo.2.- Si la solicitud de ingreso no es aceptada, puede apelar en una solicitud dirigida a la Oficina de Admisiones, con la documentación que avale su posición.

Artículo 17.- En el caso de transferencias y convalidaciones es la Oficina de Admisiones quien tiene a su cargo dichas acciones académico-administrativas.

Artículo 18.- La transferencia es el cambio de un estudiante de una institución de educación superior a otra similar con el fin de continuar estudios, en la misma carrera u otra distinta a la de su institución de origen.

Artículo 19.- Se considera transferido aquél estudiante que proceda de otra institución de educación superior, nacional o extranjera y que haya sido admitido en el instituto para cursar un programa de su oferta curricular.

Artículo 20.- La convalidación y el reconocimiento por parte del instituto de los programas y/o asignaturas cursadas en la institución de origen, se harán siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos por el Instituto.

Artículo 21.- Las convalidaciones del Instituto serán evaluadas y autorizadas por el Comité de Admisión, con el auxilio del Coordinador de la carrera a la que el estudiante solicita ser admitido por transferencia.

Artículo 22.- Si un estudiante realiza alguna de las asignaturas de los programas del Instituto fuera de él, en una institución similar y con las condiciones semejantes a las del Instituto, podrá solicitar convalidación, siempre que presente las pruebas correspondientes.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

QUISQUEYA VERDE

INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

REGLAMENTO DE REGISTROS Y EVALUACIONES

Santo Domingo, DN.
Julio 2010.

PRESENTACIÓN

El presente reglamento pertenece al Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales. Contiene el conjunto de normas que rigen la Dirección de Registro y Evaluaciones.

Este reglamento constituye el conjunto de normas que rigen la organización y funcionamiento del mismo.

Este documento ha de servir de fundamento y guía a las actividades de la comunidad de los usuarios más importantes del Instituto: los estudiantes.

El propósito es proporcionar con criterio de calidad, pertinencia y relevancia, los servicios de información y aspectos académicos necesarios relativos a la Dirección de Registro y Evaluaciones. De este modo el buen desarrollo de sus actividades durante el tiempo que permanezcan en la institución redundará en beneficio de las actividades académicas del estudiante.

El Reglamento de Registro y Evaluaciones se enmarca en los Estatutos y Reglamentos Académicos y está en plena consonancia con los principios, misión y valores del Instituto.

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y EVALUACIONES

Artículo 1.- La Dirección de Registro y Evaluaciones es la unidad académica encargada de revisar, ordenar, archivar controlar, certificar y expedir la documentación referente al recorrido académico de los estudiantes del Instituto. Incluye la evaluación de su rendimiento académico desde el momento de su admisión hasta su graduación. Depende de la Vicerrectoría Académica del Instituto.

Artículo 2.- La Dirección de Registro y Evaluaciones es el único organismo con autoridad para expedir, a nombre del Instituto:

a) Copia oficial del expediente académico del estudiante.

b) Calificaciones oficiales.

c) Certificación de documentos entregados al Instituto con fines académicos.

d) Certificación de diplomas o certificados.

e) Certificación de estudios e inscripciones.

f) Otros documentos que considere el Consejo Académico.

Artículo 3.- La Dirección de Registro y Evaluaciones es la responsable de la expedición y registro de los títulos y diplomas emitidos. Es además la responsable de la administración de las calificaciones de los estudiantes. Así como, la de evaluación del rendimiento académico de los mismos.

Artículo 4.- Cualquier información o documento oficial concerniente a un estudiante en esta Dirección de Registro y Evaluaciones, tiene un carácter personal y confidencial. Sólo podrá ser expedida y enviada a un lugar específico, si el estudiante lo requiere por escrito.

Artículo 5.- La Dirección de Registro y Evaluaciones podrá entregar al estudiante copia certificada de los documentos depositados, previa solicitud formal.

Artículo 6.- Sólo tendrán acceso a los documentos en el Departamento, las personas autorizadas para tales fines.

Artículo 7.- Las funciones de la Dirección de Registro serán las siguientes:

a) Recibir y salvaguardar los formularios de Admisión de cada uno de los estudiantes del Instituto.
b) Formalizar la matriculación a estudiantes admitidos.

c) Administrar los récords de calificaciones de cada uno de los estudiantes.

d) Velar por la confidencialidad de cada uno de los documentos confiados al Departamento de Registro y Evaluaciones.

e) Informar a los estudiantes sobre su situación académico en cada uno de los periodos académicos.

f) Mantener estadísticas actualizadas que les permitan a los estudiantes conocer su condición académica y a las autoridades correspondientes.

g) Asentar en libros y en archivos informatizados tecnológicamente todo lo concerniente a la Dirección, de manera que se pueda contar siempre con un sistema de información íntegro y completo.

h) Asignar la matrícula a todos los estudiantes que sean oficialmente admitidos en el Instituto.

CAPÍTULO II: REQUISITOS PARA SER DIRECTOR DE REGISTRO Y EVALUACIONES

Artículo 8.- Los requisitos para ser Director de Registro son los siguientes:

a) Poseer un grado académico universitario.
b) Manejar competencias de administración, evaluación y estadísticas.
c) Poseer experiencia académico-administrativa por lo menos de dos años.
d) Dominar aspectos informáticos básicos.
e) Exhibir buenas relaciones humanas.
f) Mostrar capacidad de trabajo colaborativo.
g) Poseer una reputada y comprobada moral en los ámbitos personal y profesional.
h) Estar dispuesto a servir a tiempo completo en el Instituto.

CAPÍTULO III: DE LAS PRUEBAS Y EVALUACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 9.- Registro es la instancia que debe velar por la salvaguarda de todo lo concerniente a las evaluaciones de los estudiantes. Por consiguiente todo lo que está relacionado con él debe ser parte de este Reglamento. La comprobación del rendimiento académico del estudiante, se hará mediante la aplicación del sistema de pruebas. Está fundado en los resultados alcanzados por el estudiante en:

a) Trabajos de Laboratorio y fuera de aulas. Estos consisten en la actividad académica realizada en forma de ejercicios de laboratorios, desarrollo de temas específicos, labores de comprobación o investigación sobre el terreno, investigación bibliográfica, informes de lectura y análisis de temas específicos seminarios entre otros.

b) Pruebas parciales. Estas consisten en exámenes escritos, con valor de 100 puntos. Estas pruebas parciales serán no menos de dos ni más de tres en cada cuatrimestre. La duración de una prueba parcial será de una (1) hora.

c) Prueba Final. Esta consiste en un examen escrito con valor de 100 puntos, Debe incluir temas básicos del programa y, proporcionalmente, asuntos que cubran la totalidad de éste. La prueba final se efectuará, según indique el calendario académico, y debe tener una duración máxima de dos horas, salvo excepciones.

Artículo 10.- La evaluación del rendimiento académico del estudiante se efectuará de la forma que aparece a continuación:

a) Los trabajos de laboratorio y fuera de aula se evaluarán las veces que juzgue el docente, dependiendo del material de la asignatura y de su naturaleza, con una puntuación máxima de 100 puntos. No pudiendo obtener menos de setenta (70) puntos en la misma en cuyo caso no tiene derecho a examen final y por tanto reprueba la asignatura con una calificación literal de “F”.

b) Las pruebas parciales se evaluarán en conjunto, o sea, estableciendo el promedio que arroje la suma de los resultados alcanzados en las mismas.

c) La prueba final será evaluada sobre la base de una puntuación de 100, no pudiendo obtener menos de cincuenta y cinco (55) puntos en la misma. En cuyo caso obtendrá una calificación literal “F”.

d) La calificación final de las asignaturas se obtendrá mediante el cálculo del promedio que resulte de la puntuación arrojada en la prueba final, junto al promedio de las pruebas parciales y a los resultados obtenidos en los trabajos prácticos. Luego se divide entre tres y se obtiene un promedio numérico, el cual tiene su equivalente literal. He aquí una ejemplificación: Si un alumno obtiene 90 de promedio en pruebas parciales, 80 en los resultados de los trabajos prácticos y 85 en la prueba final, tendremos una suma de 255 puntos, divididos entre tres, da una calificación final de 85 puntos. Esto equivale a una calificación literal de “B”.

Artículo 11.- Para que la asignatura pueda ser objeto de calificación y, por tanto, aprobada por el estudiante, deben cumplirse las condiciones académicas y administrativas siguientes:

a) Que el estudiante esté debidamente registrado en el Instituto.

b) Que haya sido realmente admitido a cursar la asignatura de que se trate, para lo cual deberá haber aprobado todas las asignaturas que hayan sido señaladas como prerrequisitos de la misma.

Artículo 12.- Para poder presentarse a la prueba final, el estudiante debe:

a) Haber efectuado en su totalidad (100%) el trabajo de laboratorio o de prácticas dentro o fuera del aula, y haber obtenido un mínimo de 70 puntos por ese concepto.

b) Haber presentado las pruebas parciales correspondientes a esa asignatura.

c) Haber asistido regularmente a las lecciones teóricas. En tal sentido, una asignatura de un crédito, sólo permite faltar cuatro horas, una de dos créditos

ocho horas, una de tres créditos, doce horas. Si la asignatura tiene cuatro créditos, podrá faltar 16 horas y si es de cinco podrá faltar 20 horas.

CAPÍTULO IV: DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS EXÁMENES

Artículo 13.- La no concurrencia al examen final, sin causa justificada, equivaldrá a un reprobado en la asignatura objeto de examen.

Artículo 14.- El estudiante que sea sorprendido en la realización de cualquier maniobra fraudulenta durante la celebración de una prueba parcial o final deberá entregar su trabajo al profesor y tendrá calificación de 0 en dicha prueba parcial o final.

Artículo 15.- Las solicitudes para diferimiento de exámenes deben presentarse al Director de la Escuela correspondiente, de acuerdo con las siguientes normas:

a. Para solicitar un diferimiento de examen, el estudiante deberá llenar su parte del formulario diseñado para tales fines y anexar una carta de solicitud y un documento que justifique su inasistencia (por ejemplo: certificado médico oficial, acta policial, entre otros).
b. Los directores de las unidades académicas podrán autorizar diferimientos de pruebas parciales o finales los días indicados en el Calendario Académico.
c. Después de aprobada la solicitud, el estudiante deberá pagar los derechos de examen diferido en Tesorería antes de la celebración de la prueba diferida.
d. Las pruebas diferidas se celebrarán en las fechas indicadas en el Calendario Académico, en un local asignado por la Comisión de Horarios y bajo la supervisión del Director de la Unidad Académica.

Artículo 16.- Todos los estudiantes tienen derecho a revisión de sus exámenes. Esta revisión deberá solicitarse por escrito al coordinador de la unidad académica correspondiente. Si se trata de parciales, a más tardar siete (7) días después de la publicación de las notas. En el caso de finales, catorce (14) días después de la publicación de las calificaciones. La revisión se realizará por una comisión formada por el coordinador del área correspondiente, y dos profesores nombrados al efecto por el coordinador de dicha área excluyendo al profesor de la materia del referido jurado.

CAPÍTULO V: DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA ESCALA DE EVALUACIONES

Artículo 17.- La escala de evaluaciones del Instituto tendrá una calificación numérica con una denominación, una calificación literal y cada una tendrá unos puntos que servirán para determinar el índice académico al final de cada periodo académico.

En tal sentido será la siguiente:

Calificación Numérica	Denominación	Calificación Literal	Puntos
90 - 100	Sobresaliente	A	4
80 – 89	Bueno	B	3
70 – 79	Suficiente	C	2
60 – 69	Insuficiente	D	1
59 y menos	Reprobado	F	0
	Reprobado por Inasistencia	FI	
	Incompleto	I	
	Retirado	R	
	Convalidada	CV	
	Exonerada	EX	

Párrafo.- El cuadro ilustra por sí solo la escala de evaluaciones. Sin embargo, conviene explicárselas debidamente a los estudiantes, o elaborar un folleto de evaluación que incluya una explicación bien detallada de esta escala de evaluación, inclusive con ejemplos.

Artículo 18.- El índice académico es la medida del aprovechamiento del estudiante. Se obtiene de la siguiente manera:

I. Se multiplican los puntos obtenidos en cada asignatura cursada (ver Art. 13) por el número de créditos correspondientes.

II. Se suman todos los productos calculados para obtener el total de puntos.

III. Se suman los créditos de las asignaturas cursadas para obtener el total de créditos.

IV. Se divide el total de puntos entre el total de créditos y

V. Se redondea la cantidad alcanzada.

Párrafo.- Conviene explicar debidamente a los estudiantes, o elaborar un folleto de esta medida de aprovechamiento del rendimiento académico, que incluya una explicación bien detallada del cálculo de Índice Académico cuatrimestral y acumulado, inclusive con ejemplos.

Artículo 19.- Al término de cada período académico cursado por el estudiante se calcularán dos índices académicos:

a) El correspondiente al período el **índice académico cuatrimestral**, a partir de las asignaturas inscritas y evaluadas en ese lapso de tiempo.

b) El **índice académico acumulado**, sobre la base de todas las asignaturas cursadas por el estudiante en su carrera hasta ese momento. Si el estudiante ha repetido alguna asignatura en dos o más períodos académicos, en el

índice académico acumulado sólo se incluirá la asignatura una vez con la calificación más elevada.

Artículo 20.- Se entiende por condición académica la asignación del estudiante a una categoría, en base a los índices académicos cuatrimestrales y al índice acumulado alcanzado en y hasta el último cuatrimestre cursado. **Las condiciones académicas están establecidas en el Reglamento Académico General y forman parte del presente Reglamento.**

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"*Año de la Reactivación Económica Nacional*"

QUISQUEYA VERDE

INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN ESTUDIANTIL

Santo Domingo, DN.
Julio 2010.

CAPÍTULO I: DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Artículo I.- Este Reglamento tiene como propósito colaborar con el desarrollo de las necesarias actitudes disciplinarias académicas que deben exhibir los estudiantes en el Instituto. Las autoridades del Instituto y todos los estamentos tienen por competencia la supervisión del cumplimiento del mismo.

CAPÍTULO II: DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 2. Se establecen como obligaciones de todos los estudiantes dar cumplimiento a las siguientes disposiciones y que todos los estamentos deben hacer cumplir de manera consuetudinaria:

a) Preservación de los principios éticos que resguardan el prestigio del Instituto emanados de su misión, visión y valores.
b) Respeto a todas las personas del Instituto sean estudiantes, académicos, funcionarios u otros.
c) Cumplimiento de los principios éticos que regulan las actividades del Instituto.
d) Conservación de los bienes materiales de la Institución.
e) Cumplir y contribuir a que los demás estudiantes cumplan con todas las normas estatutarias que se encuentren en vigor.
f) Conducirse en todo momento, dentro y fuera de las aulas de clases, con apego a la más estricta corrección y respeto.
g) Cooperar o participar en todas las actividades académicas, culturales, deportivas y de cualquier otro carácter que sean programadas por la Institución.

Artículo 3.- Los estudiantes del Instituto están sujetos en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones al ordenamiento jurídico de la institución y conforme a la legislación vigente en el país.

Artículo 4.- Todas las conductas impropias de un estudiante que atenten contra la propia formación o la de terceros y a las que les sea imputable una sanción, constituyen una infracción académica.

Constituyen materia de infracción académica las siguientes conductas:

a) Apropiarse indebidamente de bienes, documentos o valores del Instituto.

b) Alterar, apoderarse, duplicar o usar indebidamente documentos, materiales, infraestructura, equipos u otros elementos del Instituto.

c) Copiar en cualquier evaluación e impedir una correcta calificación académica.

Artículo 5.- Ningún estudiante será sancionado sin que previamente la infracción sea sometida al procedimiento que establece el Reglamento Disciplinario.

CAPÍTULO III: DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL INSTITUTO

Artículo 6.- Constituyen derechos de los estudiantes los siguientes:

a) Respeto de sus dignidad como persona humana.
b) Oportunidad para adquirir conocimientos y para la investigación de la verdad.
c) Respeto de sus ideas y creencias religiosas.
d) Respeto de sus convicciones políticas.
e) Libertad para asociarse en todo lo que se relacione con funciones educativas, culturales, artísticas, científicas, sociales, deportivas, recreativas y que propicien el bienestar estudiantil, siempre y cuando el ejercicio de este derecho se realice de tal manera que:
    1. Se cuente con la previa autorización expresa de su Departamento Académico o de instancias superiores a ésta.
    2. Contribuyan al crecimiento espiritual, social e intelectual.
    3. Se ajusten a los términos de decoro y de respeto debidos a la Institución.
    4. Cumplan con las reglamentaciones y estatutos vigentes en el momento del ejercicio del derecho.
    5. Se haga uso apropiado de los edificios y dependencias físicas.

Artículo 7.- Los estudiantes ejercerán estos derechos con la debida mesura y siempre con la única mira de obtener un justo reconocimiento de la labor académica realizada.

A tal efecto, cualquier estudiante que se considere afectado en sus derechos, deberá denunciarlo ante el coordinador de su carrera, quien tomará las medidas requeridas para resolver satisfactoriamente el caso. Si el estudiante estima que su caso no ha sido debidamente atendido, presentará el caso por escrito al Vicerrector Académico. El Vicerrector Académico, después de agotar los medios de que dispone para conciliar el asunto, sin lograrlo, elaborará un expediente y lo presentará ante el Consejo Académico que será la instancia que tomará las medidas de lugar.

CAPÍTULO IV: DE LAS BAJAS DEL INSTITUTO, DE LA CARRERA O PROGRAMA

Artículo 8.- Un estudiante puede ser dado de baja del Instituto, de la carrera o programa que esté cursando, o de una asignatura, de acuerdo con las reglas siguientes:

a) *Baja del Instituto.-* Un estudiante puede ser dado de baja si lo solicita dentro de las primeras ocho semanas de iniciado el cuatrimestre al Decano de Registro y Evaluaciones, previa autorización del Coordinador de la Unidad Académica a que pertenezca. En tal caso, no se le dará calificación alguna por el trabajo académico realizado en el cuatrimestre en que la baja tenga lugar.

b) *Baja de la Carrera o Programa para cursar otra*. Un estudiante puede solicitar ser dado de baja de la carrera o programa que está cursando, con el propósito de continuar estudiando en alguna otra carrera o programa, siempre y cuando haya cursado los dos primeros cuatrimestres de su programa y tenga aprobados 24 créditos. Para realizar esta transferencia, deberá haber sido autorizada por el Director de la unidad académica a que pertenezca, el de la que aspira a ingresar y sometida a la Dirección de Registro en los plazos anteriormente determinados por éste.

c) *Baja de una asignatura.* Un estudiante puede ser dado de bajo de una asignatura dentro del programa de estudios que esté cursando, siempre que lo solicite oficialmente a la Dirección de Registro, previa autorización del Coordinador de la unidad académica a que pertenezca, dentro de las primeras ocho semanas del cuatrimestre.

Artículo 9.- Asimismo, el Instituto podrá dar de baja a un estudiante, ya sea por deficiencia académica, por la violación de disposiciones estatutarias o reglamentarias o por faltas disciplinarias, si así lo decide el Consejo Académico o a requerimiento del Rector.

Artículo 10. El estudiante que abandone la institución, durante un período de más de ocho semanas, será considerado en estado de abandono; por consiguiente, se le dará de baja automáticamente y recibirá la calificación de “FI” en todas las asignaturas. Por consiguiente, perderá todos sus derechos y quedará descalificado para reingresar en el futuro, a menos que pueda ofrecer una justificación, por vía de la Vicerrectoría Académica, que resulte admisible.

CAPÍTULO V: *DE LAS PRUEBAS Y EVALUACIONES DE LOS ESTUDIANTES*

Artículo 11.- La comprobación del rendimiento académico del estudiante, se hará mediante la aplicación del sistema de pruebas. Está fundado en los resultados alcanzados por el estudiante en:

d) Trabajos de Laboratorio y fuera de aulas. Estos consisten en la actividad académica realizada en forma de ejercicios de laboratorios, desarrollo de temas específicos, labores de comprobación o investigación sobre el terreno, investigación bibliográfica, informes de lectura y análisis de temas específicos, seminarios, entre otros.

e) Pruebas parciales. Estas consisten en exámenes escritos, con valor de 100 puntos. Estas pruebas parciales serán no menos de dos ni más de tres en cada cuatrimestre. La duración de una prueba parcial será de una (1) hora.

f) Prueba Final. Esta consiste en un examen escrito con valor de 100 puntos, Debe incluir temas básicos del programa y, proporcionalmente, asuntos que cubran la totalidad de éste. La prueba final se efectuará, según indique el calendario académico, y debe tener una duración máxima de dos horas, salvo excepciones señaladas en el programa de la asignatura.

Artículo 12. La evaluación del rendimiento académico del estudiante se efectuará de la forma que aparece a continuación:

e) Los trabajos de laboratorio y fuera de aula se evaluarán las veces que juzgue el docente, dependiendo del material de la asignatura y de su naturaleza, con una puntuación máxima de 100 puntos. No pudiendo obtener menos de setenta (70) puntos en la misma en cuyo caso no tiene derecho a examen final y por tanto reprueba la asignatura con una calificación literal de “F”.

f) Las pruebas parciales se evaluarán en conjunto, o sea, estableciendo el promedio que arroje la suma de los resultados alcanzados en las mismas.

g) La prueba final será evaluada sobre la base de una puntuación de 100, no pudiendo obtener menos de cincuenta y cinco (55) puntos en la misma. En cuyo caso obtendrá una calificación literal “F”.

h) La calificación final de las asignaturas se obtendrá mediante el cálculo del promedio que resulte de la puntuación arrojada en la prueba final, junto al promedio de las pruebas parciales y a los resultados obtenidos en los trabajos prácticos. Luego se divide entre tres y se obtiene un promedio numérico, el cual tiene su equivalente literal. He aquí una ejemplificación: Si un alumno obtiene 90 de promedio en pruebas parciales, 80 en los resultados de los trabajos prácticos y 85 en la prueba final, tendremos una suma de 255 puntos, divididos entre tres, da una calificación final de 85 puntos. Esto equivale a una calificación literal de “B”.

Artículo 13**.** Para que la asignatura pueda ser objeto de calificación y, por tanto, aprobada por el estudiante, deben cumplirse las condiciones académicas y administrativas siguientes:

c) Que el estudiante esté debidamente registrado en el Instituto.

d) Que haya sido realmente admitido a cursar la asignatura de que se trate, para lo cual deberá haber aprobado todas las asignaturas que hayan sido señaladas como prerrequisitos de la misma.

Artículo 14. Para poder presentarse a la prueba final, el estudiante debe:

d) Haber efectuado en su totalidad (100%) el trabajo de laboratorio o de prácticas dentro o fuera del aula, y haber obtenido un mínimo de 70 puntos por ese concepto.

e) Haber presentado las pruebas parciales correspondientes a esa asignatura.

f) Haber asistido regularmente a las lecciones teóricas. En tal sentido, una asignatura de un crédito, sólo permite faltar cuatro horas, una de dos créditos ocho horas, una de tres créditos, doce horas. Si la asignatura tiene cuatro créditos, podrá faltar 16 horas y si es de cinco podrá faltar 20 horas.

CAPÍTULO VI: DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS EXÁMENES

Artículo 15.- La no concurrencia al examen final, sin causa justificada, equivaldrá a un reprobado en la asignatura objeto de examen.

Artículo 16. El estudiante que sea sorprendido en la realización de cualquier maniobra fraudulenta durante la celebración de una prueba parcial o final deberá entregar su trabajo al profesor y tendrá calificación de cero (0) en dicha prueba parcial o final.

Artículo 17. Las solicitudes para diferimiento de exámenes deben presentarse al Coordinador de la carrera correspondiente, de acuerdo con las siguientes normas:

1. Para solicitar un diferimiento de examen, el estudiante deberá llenar su parte del Formulario diseñado para tales fines y anexar una carta de solicitud y un documento que justifique su inasistencia (por ejemplo: certificado médico oficial, acta policial, entre otros).
2. Los coordinadores de las unidades académicas podrán autorizar diferimientos de pruebas parciales o finales los días indicados en el Calendario Académico.
3. Después de aprobada la solicitud, el estudiante deberá pagar los derechos de examen diferido en Tesorería antes de la celebración de la prueba diferida.
4. Las pruebas diferidas se celebrarán en las fechas indicadas en el Calendario Académico, en un local asignado por la Comisión de Horarios y bajo la supervisión del Coordinador de la Unidad Académica.

Artículo 18. Todos los estudiantes tienen derecho a revisión de sus exámenes. Esta revisión deberá solicitarse por escrito al Coordinador de la Unidad Académica correspondiente. Si se trata de parciales, a más tardar siete (7) días después de la publicación de las notas. En el caso de finales, catorce (14) días después de la publicación de las calificaciones. La revisión se realizará por una comisión formada por el Coordinador del área correspondiente, y dos profesores nombrados al efecto por el Coordinador de dicha área excluyendo al profesor de la materia, del referido jurado.

CAPÍTULO VII: *DE LA ESCALA DE EVALUACIONES Y EL ÍNDICE ACADÉMICO*

Artículo 19.- La escala de evaluaciones del Instituto tendrá una calificación numérica con una denominación, una calificación literal y cada una tendrá unos puntos que servirán para determinar el índice académico al final de cada periodo académico.

En tal sentido será la siguiente:

Calificación Numérica	**Denominación**	**Calificación Literal**	**Puntos**
90 - 100	Sobresaliente	A	4
80 – 89	Bueno	B	3
70 – 79	Suficiente	C	2
60 – 69	Insuficiente	D	1
59 y menos	Reprobado	F	0
	Reprobado por Inasistencia	FI	
	Incompleto	I	
	Retirado	R	
	Convalidada	CV	
	Exonerada	EX	

Párrafo.- El cuadro ilustra por sí solo la escala de evaluaciones. Sin embargo, conviene explicárselas debidamente a los estudiantes, o elaborar un folleto de evaluación que incluya una explicación bien detallada de esta escala de evaluación, inclusive con ejemplos.

Artículo 20.- El índice académico es la medida del aprovechamiento del estudiante. Se obtiene de la siguiente manera:

VI. Se multiplican los puntos obtenidos en cada asignatura cursada (ver Art. 13) por el número de créditos correspondientes.

VII. Se suman todos los productos calculados para obtener el total de puntos.

VIII. Se suman los créditos de las asignaturas cursadas para obtener el total de créditos.

IX. Se divide el total de puntos entre el total de créditos y

X. Se redondea la cantidad alcanzada.

Párrafo.- Conviene explicársele debidamente a los estudiantes, o elaborar un folleto de esta medida de aprovechamiento, que incluya una explicación bien detallada de este cálculo de Índice Académico cuatrimestral y acumulado, inclusive con ejemplos.

Artículo 21.- Al término de cada periodo académico cursado por el estudiante se calcularán dos índices académicos:

c) El correspondiente al período (**índice académico cuatrimestral**), a partir de las asignaturas inscritas y evaluadas en ese lapso de tiempo.

d) El **índice académico acumulado**, sobre la base de todas las asignaturas cursadas por el estudiante en su carrera hasta ese momento. Si el estudiante ha repetido alguna asignatura en dos o más períodos académicos, en el índice académico acumulado sólo se incluirá la asignatura una vez con la calificación más elevada.

Artículo 22.- Se entiende por condición académica la asignación del estudiante a una categoría, en base al índice académico cuatrimestral y acumulado, alcanzados hasta el último cuatrimestre cursado. **Las condiciones académicas están establecidas en el Reglamento Académico General y forman parte del presente Reglamento.**

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

QUISQUEYA VERDE

INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA

Santo Domingo, D.N.
Octubre 2010

PRESENTACIÓN

El presente reglamento pertenece al Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales. Contiene el conjunto de normas que rigen la biblioteca.

El Reglamento de la Biblioteca del Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales constituye el conjunto de normas que rige la organización y funcionamiento de la misma.

Este documento ha de servir de fundamento y guía a las actividades de la comunidad de usuarios académicos, docentes, investigadores, estudiantes, egresados y administrativos con el objeto de proporcionar con criterio de calidad, pertinencia y relevancia, productos y servicios de información científico-tecnológico necesarios para el buen desarrollo de sus actividades.

El Reglamento de la Biblioteca se enmarca en los Estatutos y Reglamentos Académicos y está en plena consonancia con los principios, misión y valores del Instituto.

CAPÍTULO I: DE LA DEFINICIÓN, LOS OBJETIVOS Y LAS FUNCIONES

ARTÍCULO 1. Desde su apertura el Instituto cuenta con una biblioteca como componente esencial de la infraestructura académica al servicio de su misión, visión, valores, y objetivos. Y con un Reglamento que regula sus acciones.

La Biblioteca tiene como finalidad principal respaldar las funciones esenciales del Instituto, a través de productos y servicios para el acceso y disponibilidad de información bibliográfica, documental y académica, en el marco de las demandas y oportunidades que ofrecen las tecnologías.

ARTÍCULO 2. La Biblioteca es la instancia institucional responsable de ofrecer servicios de información y documentación inspirados en las demandas de la docencia, la investigación y la extensión. Tiene como objetivo promover una cultura de acceso, apertura y uso de la información científica y tecnológica, en beneficio del desarrollo integral de la República Dominicana y en especial en lo relativo a las ciencias ambientales y los recursos naturales.

ARTÍCULO 3. Son funciones de la Biblioteca:

a) Procesar, conservar y difundir todo el material de la Biblioteca, en atención a las necesidades de toda la comunidad académica del Instituto.

b) Facilitar a la comunidad académica el acceso a la información bibliográfica y documental depositada en otras bibliotecas y centros de documentación.

c) Garantizar el conocimiento y uso por la comunidad académica de dicho patrimonio.

d) Ofrecer novedades, guías, entre otros, y organizar actividades tales como exposiciones bibliográficas, cursos de formación de usuarios, visitas guiadas y otras, de manera que garanticen el uso adecuado de este espacio educativo.

e) Participar en programas, que tengan como finalidad el intercambio de experiencias y recursos en materia de planificación, organización, control y operación de centros de información y documentación bibliográfica.

CAPÍTULO II: DE LA INFRAESTRUCTURA, DE LOS RECURSOS DE INFORMACION Y DE LOS SERVICIOS

ARTÍCULO 4.- La biblioteca consta de un solo nivel que incluye la Dirección, una unidad de recursos audiovisuales, En su infraestructura se encuentra además un vestíbulo, donde se ubican los catálogos, vitrinas de exhibición de los últimos recursos ingresados al sistema y las fotocopiadoras. Cuenta además con un mostrador de circulación y préstamo de libros y otros recursos didácticos, y un depósito de las Colecciones General y de Reserva. Además, una sala de Referencia y salas de lectura individual y en grupos pequeños. Otras partes de su infraestructura son las siguientes:

1. Área de consulta de diarios.

2. El depósito de las Colecciones de Hemeroteca.

3. El Centro de Capacitación en Alfabetización Informacional e Informática.

ARTÍCULO 5. Los usuarios de la biblioteca del Instituto disponen para su servicio de las siguientes colecciones:

a)- General
b) Referencia
c)- Reserva
d)- Folletos
e)- Trabajos de investigación
f)- Publicaciones Periódicas
g)- Recursos multimedia

ARTÍCULO 6. Los servicios que presta a la comunidad académica son:

a) **Circulación y Préstamo**: Con éste se puede obtener el préstamo en sala o a domicilio de los diferentes recursos bibliográficos y audiovisuales de la Biblioteca.

b) **Referencia**: se lleva a cabo de manera personal y ofrece los recursos de información destinados a respaldar los procesos de investigación.

c) **Servicio Computarizado de Búsqueda Bibliográfica**: brinda acceso a diferentes bases de datos y disponibilidad de recursos virtuales, con énfasis en aquellos en áreas del conocimiento coherentes con nuestro perfil académico.

d) **Reproducción de Documentos**: Se ofrecen a través de las fotocopiadoras y equipos de impresión.

e) **Acceso Remoto a las Bases de Datos**: Los usuarios con acceso a Internet pueden consultar las Bases de Datos de la Biblioteca.

ARTÍCULO 7. El tiempo y el número de obras que se pueden llevar en préstamo a domicilio dependerán de la naturaleza de la colección a que pertenezca, así:

a) *Colección general*: las obras se prestan por un máximo de 7 días, con la posibilidad de renovar el préstamo, siempre y cuando no haya una solicitud por parte de otro usuario.

b) *Colección de reserva:* su préstamo se hará por horas en la sala de lectura si se trata de un préstamo interno. El préstamo a domicilio de estas obras se hará durante los fines de semana.

c) *Colección de referencia*: Este material bajo ningún concepto debe salir de la sala de lectura más de un ejemplar de la obra requerida.

d) Colección de folletos: No son susceptibles de préstamo a domicilio, su consulta debe hacerse en la Sala de lectura.

e) *Colección trabajos de investigación:* su consulta debe hacerse en la Sala de lectura.

f) *Colección de hemeroteca o publicaciones periódicas*: Este material sólo está disponible en la sala de lectura.

ARTÍCULO 8. Todos los usuarios deberán:

a) Presentar el carné personal, el cual será retenido hasta el momento en que el usuario devuelva el material.

b) Retirar los documentos personalmente.

c) Cuidar el material y devolver íntegramente.

CAPÍTULO III: DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 9. La estructura administrativa de la biblioteca está compuesta por:

a) *Dirección de Biblioteca.-* Es la encargada de dirigir todo el quehacer de las demás instancias.

b) *Unidad de Servicios al Público*.- Se encarga de ofrecer a todos los usuarios los servicios requeridos, sean estos del Instituto o no, ya que se ofrecen préstamos al público en general. También a solucionar todo tipo de dudas y problemas que los usuarios puedan tener.

c) *Unidad de Procesos Técnicos.-* Es encargada de realizar todos los procesos de catalogación, clasificación y otros, dentro del sistema de la biblioteca. Además, captura todos los materiales que se envían a las diferentes bibliotecas de las Unidades Académicas.

Es la unidad responsable de la elaboración de etiquetas de código de barras y etiquetas topográficas, que son las que se colocan en el lomo de los libros para que los alumnos los encuentren en el acervo. Otras de las funciones que realiza son dar las bajas del material, así como homologar la base de datos que se tiene.

d) *Unidad de Audiovisuales*.- Se encarga de ser el centro de apoyo a la docencia y la investigación que tiene como vocación principal la difusión y el fomento de las tecnologías y los contenidos audiovisuales y multimedia en nuestra comunidad universitaria.

CAPÍTULO IV: DE LOS USUARIOS

ARTÍCULO 10. Los usuarios de la biblioteca del Instituto son todas aquellas personas que forman parte de la comunidad académica de éste. Por otra parte son todas las personas de la comunidad nacional e internacional que requieran la búsqueda de información académica y que asistan en busca de dichos servicios.

ARTÍCULO 11. Los usuarios pueden acceder libremente a los espacios destinados al público.

ARTÍCULO 12. Los usuarios deben observar una conducta que se corresponda con los principios, normas, usos y costumbres del Instituto en general, y de la Biblioteca. Por tanto, deben eximirse de:

a) Hablar en voz alta, fumar, comer o beber.

b) Perturbar la paz y la tranquilidad propias de este espacio.

c) Faltar el respeto a las personas que ofrecen los servicios dentro de la Biblioteca.

d) Estudiar en grupo en las salas destinadas a estudio individual.

e) Usar los espacios o facilidades que ofrece la Biblioteca para propósitos diferentes.

f) Utilizar los equipos o facilidades destinados al uso exclusivo del personal de Biblioteca

g) Entrar a áreas restringidas, las cuales sean de uso exclusivo del personal de la Biblioteca.

h) Robar u ocultar material para ser usado sin la debida autorización.

i) Rayar, mutilar o deteriorar el material que ha sido dado en préstamo.

j) Violar las normas y procedimientos que rigen el uso de cada recurso y servicio.

CAPÍTULO V: DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 13. Las personas que violenten el orden en las dependencias de la Biblioteca recibirán la sanción que determine la autoridad bibliotecaria competente.

ARTÍCULO 14. Las personas que ocasionen pérdidas o daños a documentos o equipos estarán obligados a reponerlos y, si esto no fuera posible, a indemnizar el perjuicio causado con dinero en efectivo.

ARTÍCULO 15. El incumplimiento en los plazos establecidos para el préstamo de las diferentes colecciones, tendrá como consecuencia la pérdida del derecho a utilizar los servicios de préstamo de documentos, además, se aplicarán multas cuyo monto dependerá de la colección a la que pertenezca el documento:

a) Colección general: La multa se asignará por cada día de retraso.
b) Colección de reserva: La multa se asignará por hora retraso.

ARTÍCULO 16, Si una persona realiza mutilaciones o daños severos a un material tomado en préstamo, así como pérdida del mismo, deberá reemplazarlo y en caso de que el título forme parte de una obra en varios volúmenes o unidades físicas, deberá reemplazar o pagar la obra completa

CAPÍTULO VI: DE LOS HORARIOS

ARTÍCULO 17. Los horarios de atención de la Biblioteca son los siguientes:

Áreas de Circulación y Préstamo de Colección General, Reserva y Referencia

LUNES A VIERNES:	8:00 A.M. a 9:00 P.M.
SÁBADO:	8:00 A.M. a 5:00 P.M.
DOMINGO:	8:00 A.M a 12 M

ANEXO 11:

PROGRAMA PARA CURSOS DE NIVELACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROYECTO INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMAS
PARA CURSOS DE NIVELACIÓN

Santo Domingo, D.N. República Dominicana
2010

ÍNDICE

Introducción

Técnicas de Estudio

Computación Básica

Laboratorio de Computación

Lengua Española

Inglés Elemental

Laboratorio de Inglés Elemental

Matemática Básica

Laboratorio de Matemática Básica

INTRODUCCIÓN

Para el inicio del Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales, se ha programado unos cursos de nivelación para los discentes ingresantes. El propósito fundamental de esta programación obedece a la necesidad de garantizar una educación de calidad.

Los cursos a incluir serán: Técnicas de Estudios, Computación Básica, Laboratorio de Computación, y Lengua Española. Además, Inglés Elemental, Laboratorio de Inglés Elemental, Matemática Básica y Laboratorio de Matemática Básica.

Cada programa incluirá os siguientes aspectos: datos generales, descripción de la asignatura y justificación. Asimismo, contendrá propósitos, competencias, propuesta de contenidos, estrategias metodológicas y actividades que las concretan. Además, recursos, evaluación y fuentes de investigación.

Estos programas, no obstante están diseñados con rigor académico, pueden ser ampliados por el docente y los discentes. De manera que puedan adecuar las mismas a las necesidades e intereses de los estudiantes. Por consiguiente, se recomienda que los textos a emplear tengan estrecha relación con los contenidos de las dos carreras que iniciarán próximamente.

INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES

EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE ASIGNATURA

I.-DATOS GENERALES:

1.1.- Nombre de la asignatura:	Técnicas de Estudios
1.2.- Código:	EDU-020
1.3.- Naturaleza académica:	Nivelación
1.4.- No. de créditos	4 créditos
1.5.- Horas teóricas	2
1.6.- Horas prácticas	2
1.7.- Prerrequisitos:	Bachiller
1.8.- Correquisitos:	Ninguno
1.9.- Fecha de elaboración:	Septiembre, 2010
1.10.- Elaborado por:	Ivelisse Díaz Sosa

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA:

Técnicas de Estudio es la asignatura de nivelación que permite a un estudiante de estudios superiores comprender las ideas básicas de cómo estudiar. En ella se trabajan competencias intelectuales, comunicativas y creativas.

III.- JUSTIFICACIÓN.-

Todo estudiante de estudios superiores debe estudiar esta asignatura porque en cada nivel educativo se exigen habilidades, destrezas y valores distintos y cada vez más complejos. Estos van en consonancia con las competencias que se pretenden desarrollar en cada periodo académico. Por esto y múltiples razones más, las técnicas de estudio son fundamentales porque garantizan el éxito académico del discente.

IV.- PROPÒSITOS:

General:

Comprender los aspectos generales y particulares de las técnicas de estudio y de la investigación para aplicar en su vida profesional.

Específicos:

1. Estudiar las técnicas de estudio y la investigación para practicar en su quehacer académico y posteriormente en su vida como ingenieros.
2. Desarrollar las competencias requeridas con el conocimiento de los tópicos de la investigación para realizar algunas actividades investigas relacionadas con su carrera.

V.- PROPUESTA DE CONTENIDOS:

Unidad No. 1.- Aspectos que influyen en el estudio.

De manera positiva: claridad en las metas; objetivos; voluntad; perseverancia; interés; confianza en su persona; serenidad; satisfacción. De manera negativa: fatiga mental; él olvido desorden mental.

Unidad No. 2.- Planificación del tiempo y el ambiente físico:

Ventajas de la planificación. Agenda de actividades diarias. Calendario de estudio; aspectos importantes. Características de un ambiente favorable. Planificación de la carrera.

Unidad No. 3.-Técnicas para estudiar**:**

Método de estudio por etapas. Diferencias entre estudiar y aprender.

Unidad No. 4.- El proceso del aprendizaje**:**

Factores que influyen en el aprendizaje Motivación. Concentración. Actitud. Organización. Comprensión. Repetición.

Unidad No. 5.- Medios auxiliares para aprender**:**

Anotar. Subrayar. Resumir. Escuchar. Mapas conceptuales. Mapas semánticos. Las fichas: tipo, uso.

Unidad No. 6.- Sugerencias para aprender**:**

Tiempo y lugar de estudio. El hábito del estudio. La memoria. Cómo leer más aprisa. El repaso. Participación en clase. Recomendaciones para tomar un examen.

VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y ACTIVIDADES QUE LAS CONCRETAN:

- Recuperación de experiencias y saberes previos sobre cada uno de los temas a tratar.
- Inserción en distintos entornos para redacción de proyectos de investigación relacionados con medio ambiente y recursos naturales.
- Lectura de textos diversos relacionados con temas ambientales y reportes de lecturas sobre los mismos.
- Observación y análisis de videos y documentales relacionados con los temas de medio ambiente y recursos naturales.
- Indagaciones e investigaciones sobre los temas del programa, mediante búsqueda, análisis, selección y síntesis de informaciones.
- Socialización de saberes, utilizando diversas formas comunicativas.
- Realización de actividades diversas, tales como: dinámicas, lecturas, elaboración de portafolios, relaciones dialógicas, lluvia de ideas, entre otras.
- Integración de comunicación oral y escrita en las diversas actividades.
- Fomento de la creatividad, la capacidad de análisis y la crítica.
- Inclusión de valores y actitudes positivas que promuevan un técnico de calidad.
- Invitación al aula a técnicos y profesionales relacionados con el ámbito ambiental.
- Planificación y ejecución de mini-proyectos.

VIII.- RECURSOS:

8.1.- Humanos: facilitadora, estudiantes, entre otros.

8.2.- Materiales: libros, revistas, folletos, diccionarios, periódicos, y otros.

8.3.- Socioculturales: entornos naturales donde realizar las investigaciones: empresas…

8.4.- Tecnológicos: datashow, transparencias, videos, películas, entre otros.

IX.- EVALUACIÓN:

9.1.- *Quiénes evaluarán*:

Habrá auto evaluación (tus propios saberes serán examinados por ti mismo), coevaluación (tus compañeros opinarán sobre el valor de tu participación), heteroevaluación (la que realiza la facilitadora) y meta evaluación (una evaluación de la evaluación, que incluye todos los participantes en el proceso y todos los aspectos de la clase).

9.2.- *Instrumentos para evaluar*:

La asignatura será evaluada a través de: reportes escritos, participación oral, fichas para evaluar los actos de intercomunicación, trabajos de investigación y pruebas. También, mediante diarios reflexivos, exposiciones orales, portafolios, guías de revisión, lecturas y reportes de las mismas, pruebas individuales y en parejas, entre otros.

IX.- BIBLIOGRAFÍA:

- Ander-Err, Ezequiel. TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL. Editorial El Cid. México
- Arias Galicia, Fernando. INTRODUCCIÓN A LA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGIA. Editorial Trilla. México.
- Asti Vera, Armando. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACÍON. Editorial Kapelusz. Bueno Aires.
- Bavaresco de Prieto, Aura M. LAS TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN Southwest Publishing. Cincinati
- Best, John R.; Call, Meredith D. INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL: UNA INTRODUCCIÓN. Editorial Longman. New York.
- Bosch Garcia, Carlos. LA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL. Editorial UNAM. México.
- De la Torre Villar, Ernesto; Barbosa, Pedro. MANUEL SOBRE INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA. Universidad de Zulia. Maracaibo
- Downie, N. M. Hoat, R. W. METODOS ESTADISTICOS APLICADOS. Editorial Karla. México.
- Goode, William; Hatt, Paul. METODOS DE INVESTIGACION SOCIAL Editorial Trilla. México.
- Gortari, Eli de Et Al. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN EN LA SALUD. Universidad Autónoma de la Santo Domingo.
- Hernández N; Sergio. TECNICAS DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL**.** Editorial McGraw-Hill. México.

- Morel, Edmundo, Sánchez M; Julio. QUE HACER CIENTIFICO II. Instituto Tecnológico de Santo Domingo.

INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES

EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE ASIGNATURA

I.-DATOS GENERALES:

1.1.- Nombre de la asignatura:	Computación Básica
1.2.- Código:	INF-030
1.3.- Naturaleza académica:	Nivelación
1.4.- No. de créditos	3
1.5.- Horas teóricas	2
1.6.- Horas prácticas	2
1.7.- Prerrequisitos:	Bachiller
1.8.- Correquisitos:	INF-031
1.9.- Fecha de elaboración:	Septiembre, 2010
1.10.- Elaborado por:	Ivelisse Díaz Sosa

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA:

Esta asignatura constituye para el estudiante una herramienta básica para resolver problemas, especialmente en el orden académico. Permite que maneje los conceptos básicos de la computación, que identifique los componentes del computador y aplique normas de secuencias lógicas.

III.- JUSTIFICACIÓN:

En el mundo de hoy, el estudiante, más que cualquier agente educativo requiere manejar adecuadamente todo lo concerniente al computador, porque esto le permite desarrollar competencias que redundarán en beneficio de sus actividades personales, académicas y profesionales.

IV.- PROPÒSITO GENERAL:

Aplicar los conceptos básicos de la computación para la resolución de problemas empleando el lenguaje natural y de programación a través de una secuencia lógica.

PROPÓSITOS ESPECIFICOS**:**

1. Identificar los diferentes componentes de un computador reconociendo la importancia de su uso en la solución de problemas prácticos y sus aplicaciones

2. Señalar los elementos de un programa detallando las normas de secuencias lógicas para su ejecución

3. Resolver problemas con estructuras de control secuencial condicional e interactivas para minimizar la complejidad de solución

4. Aplicar el lenguaje de programación para resolver problemas reales en el ambiente profesional y laboral.

V.- PROPUESTA DE CONTENIDOS:

Unidad No. Uno: Introducción a la Computación

a. Antecedentes históricos

b. Arquitectura de la computadora

c. Software

Unidad dos: Sistema operativo Grafico

a) Introducción

b) Elementos

c) Manejo de archivos

d) MS-DOS

e) Accesorios del Ambiente Grafico

Unidad tres: Presentaciones Electrónicas

a) Generalidades

b) Plantillas

c) Edición y formato de diapositivas.

Unidad cuatro: Internet

a) Concepto

b) Clasificación de redes

c) Servicios

d) Navegadores

e) Correo electrónico

VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y ACTIVIDADES.-

- Recuperación de experiencias y conocimientos previos sobre cada uno de los temas a tratar en el programa.
- Lectura de textos diversos relacionados con la computación y reporte de lecturas sobre los mismos.
- Indagaciones e investigaciones sobre los temas del programa, mediante búsqueda, análisis, selección y síntesis de informaciones.
- Socialización de saberes, utilizando diversas formas comunicativas.
- Integración de comunicación oral y escrita en las diversas actividades.

- Fomento de la creatividad, la capacidad de análisis y la crítica.
- Inclusión de valores y actitudes positivas que promuevan un técnico de calidad, capaz de insertarse en el mundo laboral de hoy.
- Invitación al aula a investigadores en las áreas de medio ambiente y recursos naturales.
- Planificación y ejecución de mini-proyectos que coadyuven a un uso de la computadora con más eficiencia.

VIII.- RECURSOS:

8.1.- Humanos: facilitadora, estudiantes, técnicos en computación, entre otras.

8.2.- Materiales: libros, revistas, periódicos, y otros.

8.3.-Socioculturales: entornos naturales donde realizar las investigaciones: empresas

8.4.- Tecnológicos: datashow, transparencias, videos, películas, entre otros.

IX.- EVALUACIÓN:

9.1.- *Quiénes evaluarán*:

Habrá auto evaluación (tus propios saberes serán examinados por ti mismo), coevaluación (tus compañeros opinarán sobre el valor de tu participación), heteroevaluación (la que realiza la facilitadora) y meta evaluación (una evaluación de la evaluación, que incluye todos los participantes en el proceso y todos los aspectos de la clase).

9.2.- *Instrumentos para evaluar*:

La asignatura será evaluada a través de: reportes escritos, participación oral, fichas para evaluar los actos de intercomunicación, trabajos de investigación. También, mediante diarios reflexivos, exposiciones orales, portafolios, guías de revisión, lecturas y reportes de las mismas, pruebas individuales y en parejas, entre otros.

X.- FUENTES DE INVESTIGACIÓN:

1. AGUILAR, Luis J., ZAHONERO M., Ignacio.2002. Programación en Java 2. Algoritmos, Estructuras de Datos y Programación Orientada a Objetos.

Mc Graw Hill.

2. BISHOP, Judy. 1999. Java Fundamentos de Programación. Addison Wesley. Segunda Edición.

3. CHAN, Mark C., GRIFFITH, Steven W., IASI, Anthony F..1998. 1001 Tips para programar con Java. Mc Graw Hill.

4. DEITEL Y DEITEL. 2002. Java TM How to Program. Prentice Hall. Fourth Edition.

5. DEITEL Y DEITEL. 2002. Java TM 2 Platform How to Program. Prentice Hall.

INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE ASIGNATURA

I.- DATOS GENERALES:

1.1.- Nombre de la asignatura:	Laboratorio de Computación
1.2.- Código:	INF-031
1.3.- Naturaleza académica:	Nivelación
1.4.- No. de créditos	
1.5.- Horas teóricas	0
1.6.- Horas prácticas	6
1.7.- Prerrequisitos:	
1.8.- Correquisitos:	INF-030
1.9.- Fecha de elaboración:	Septiembre, 2010
1.10.- Elaborado por:	Ivelisse Díaz Sosa

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA:

Laboratorio de Computación es un curso de nivelación que incluye prácticas sobre manejo de un sistema operativo, Microsoft Word e Introducción al uso del Internet.

III.- JUSTIFICACIÓN:

Este curso es vital para la adecuada realización de los trabajos académicos. Facilita un manejo efectivo del computador. Además, propicia un ambiente de investigación que coadyuva a mejorar el rendimiento académico.

IV.- PROPÒSITOS:

4.1.- General.-

Aplicar los conocimientos teóricos manejados en la teoría de la computación para sus actividades académicas.

4.2.- Específicos.-

- Manejar lo relativo a un sistema operativo para aplicar en su manejo del computador.
- Manejar el entorno Word de un sistema operativo para configurar el sistema, tratar discos y prevenir virus.
- Manejar el entorno Microsoft Word y Excel para aplicar estos aprendizajes en el formato de trabajos académicos y de otra índole.
- Introducir el uso de Internet para navegar, explorar y usar la Web con fines académicos.

V.- PROPUESTA DE CONTENIDOS:

Unidad No. 1.- MANEJO DE UN SISTEMA OPERATIVO (WINDOWS).

1.1.- Manejo del entorno: el escritorio.

1.2.- Configuración del sistema y sus dispositivos.

1.3.- Sistema de gestión de archivos y carpetas.

1.4.- Tratamiento de discos. Optimización.

1.5.- Copias de seguridad.

1.6.- Prevención de virus.

Unidad No. 2.-MICROSOFT WORD.

2.1.- Manejo del entorno Word.

2.2.- Configuración y formato de página. Secciones. Portada e índice.

2.3.- Tabulaciones. Numeración y viñetas.

2.4.- Operaciones básicas con el texto.

2.5.- Párrafos. Estilos y formato.

2.6.- Encabezados y pies de página. Paginación.

2.7.- Visualización e impresión del documento.

2.8.- Ortografía, sinónimos y búsqueda de texto.

2.9.- Creación de tablas y utilización de fórmulas.

2.10.- Columnas.

2.11.- Notas a pie de página.

2.12.- Insertar gráficos e imágenes. WordArt.

2.13.- Marcadores e hipervínculos.

Unidad No. 3.- MICROSOFT EXCEL.-

3.1.- Manejando el entorno Excel.

3.2.- Creando y trabajando con hojas de cálculo.

3.3.- Rellenando automáticamente celdas.

3.4.- Series y listas personalizadas.

3.5.- Aplicando formato al contenido de las celdas. Formato condicional.

3.6.- Operando con rangos.

3.7.-Trabajando con fórmulas y funciones simples.

3.8.-Referencias relativas, absolutas y mixtas.

3.9.-Fórmulas complejas. Acceso a datos de diferentes hojas.

3.10.-Funciones condicionales. Anidamiento de funciones.

3.11.- Análisis de datos. Representación gráfica.

3.12.-Ordenación y filtros.

3.13.-Insertando gráfico e imágenes.

3.14.-Aplicando formatos de diseño a la presentación de la información.

3.15.-Visualizando o imprimiendo el Libro de Trabajo o la Hoja de Cálculo.

Unidad No. 4.- INTRODUCCIÓN AL USO DE INTERNET.

4.1.-Interfase con el usuario.

4.2.-Navegando por la World Wide Web.

4.3.-Explorando por la Web: buscadores.

4.4.-Usando el correo electrónico: listas de correo.

VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

- Recuperación de saberes de los alumnos en relación al manejo del computador.

- Indagaciones e investigaciones sobre los temas a tratar en las clases y reportes de lectura de cada uno.
- Búsqueda, análisis, selección y síntesis de informaciones en sus mascotas para utilizar en las prácticas de computación.
- Realización de actividades diversas, tales como: lecturas, elaboración de reportes, relaciones dialógicas, lluvia de ideas, entre otras.
- Fomento de la creatividad, la capacidad de análisis y síntesis.
- Inclusión de valores y actitudes positivas que promuevan un profesional de calidad, capaz de insertarse en el mundo laboral de hoy.
- Planificación y ejecución de mini-proyectos que coadyuven a un uso de la lengua con más conciencia y eficiencia.

VII.- RECURSOS:

8.1.- Humanos: facilitador, estudiantes, entre otras.

8.2.- Materiales: libros, revistas, periódicos, y otros.

8.3.- Tecnológicos: datashow, transparencias, videos, películas, entre otros.

VIII.- EVALUACIÓN:

Se evaluará de manera individual y grupal. Habrá autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Los instrumentos de evaluación serán diversos, tomando en consideración las prácticas que asigne el profesor.

IX.- FUENTES DE INDAGACIÓN E INVESTIGACIÓN

1. PRIETO, A.; LLORIS, A.; TORRES, J.C. (2000). Introducción a la Informática. McGraw-Hill. 2ª. Edición.

2. BISHOP, PETER [1989]. Conceptos de Informática. Anaya Multimedia.

3. ALCALDE E.; GARCÍA M. [2005] Informática Básica. McGraw-Hill. 3ª. Edición.

4. TALENS OLIAG, S; HERNÁNDEZ ORALLO, J. [2006]. Internet: Redes de Computadoras y Sistemas de Información. Paraninfo.

5. HARLEY HAHN [2004] . Internet: Manual de Referencia. McGraw Hill.

6. ESEBBAG BENCHIMOL, C.; MARTÍNEZ VALERO, J.; [1997] Internet. Guía Práctica para usuarios. Anaya Multimedia.

INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE ASIGNATURA

I.- Datos Generales:

1.1.- Nombre de la asignatura:	Lengua Española
1.2.- Código:	Let-040
1.3.- Naturaleza académica:	Nivelación
1.4.- No. de créditos	4
1.5.- Horas teóricas	2
1.6.- Horas prácticas	2
1.7.- Prerrequisitos:	Bachiller
1.8.- Correquisitos:	Ninguno
1.9.- Fecha de elaboración:	Septiembre, 2010
1.10.- Elaborado por:	Ivelisse Díaz Sosa

II.- DESCRIPCIÓN:

Lengua Española es un curso de nivelación Incluye aspectos relativos al proceso lector y sus etapas. Asimismo, se introducen estrategias de lectura que coadyuvan a desarrollar capacidades básicas para la comprensión de textos técnicos o no. Aparecen los actos de habla más importantes y en ellos se tratan los aspectos lexicales, morfológicos y sintácticos requeridos para manejar la lengua no sólo en textos académicos, sino en cualquier otro tipo de textos.

III.- JUSTIFICACIÓN:

Esta asignatura persigue trabajar competencias basadas fundamentalmente en el proceso de lectura. De manera que permita al estudiante aplicar las estrategias lectoras construidas y aprehendidas, en los ámbitos de sus actividades personales y académicas. Esto así, porque todo profesional requiere un manejo adecuado, consciente y efectivo de la lengua y la lectura es la base para el desarrollo de competencias.

El mundo de hoy exige una comunicación efectiva y adecuada a las distintas situaciones que se presentan en la vida. Este curso contribuye a la formación general del estudiante, mejora su aprovechamiento académico y lo prepara para sus estudios técnicos.

IV.- PROPÓSITOS:

4.1.- Generales:

4.1.1.- Desarrollar competencias de la lengua y destrezas del pensamiento para contribuir a su formación como ser humano capaz de comunicarse adecuadamente en diversas situaciones de su vida

4.1.2.- Leer procesualmente informaciones e ideas del nivel técnico o no para producir diversos tipos de textos, que le permitan …..

4.1.3.- Valorar la lengua como modelo de percepción e interpretación de su realidad individual y social para usarla en todas las situaciones comunicativas que se les presenten.

4.2.- Específicos:

4.2.1.- Analizar diversos textos técnicos a partir del proceso de lectura para aplicarlo en su actividad lectora.

4.2.2.-Leer utilizando estrategias lectoras diversas para valorar y comprender la importancia de dichas estrategias.

4.2.3.-Producir textos narrativos que les permitan proyectar y dar a conocer las realidades objetivas y subjetivas, reales o imaginarias

4.2.4.- Indagar sobre los textos argumentativos para realizar producciones textuales que garanticen sus intenciones de convencer y persuadir en situaciones diversas de su futuro quehacer laboral.

4.2.5.- Planificar diversos actos de intercomunicación oral para aplicar en su vida académica inmediata y su futura vida laboral.

V.- PROPUESTA DE APRENDIZAJE O CONTENIDOS:

Unidad No. 1.- Lectura interactiva de textos técnicos:

I.I.- Aspectos cognitivos:

- Conceptualización de lectura interactiva
- Clasificación de la lectura atendiendo a distintos criterios

I.2.- Aspectos procedimentales:

- Prelectura
- Lectura interactiva
- Poslectura

I.3.- Aspectos actitudinales:

- Reconocer la importancia de la lectura procesual para entender textos técnicos

Unidad No. 2.- Estrategias de lectura para la comprensión de textos técnicos

Aspectos cognitivos:

2.1.- Resumen y síntesis

2.2.- Esquemas de ideas numérico decimales

2.3.- Mapas semánticos y conceptuales

Aspectos procedimentales

2.4.- Elaboración de brochures y materiales para resumir y sintetizar

2.5.- Redacción de esquemas numérico-decimales con textos específicos

2.6.- Construcción de mapas semánticos y conceptuales con materiales cuya temática sea ambiental.

Unidad No. 3.- La Narración.

3. I.- Aspectos cognitivos:

- Conceptualización
- Elementos de la narración
- Clasificación atendiendo a criterios diferentes

3.2.- Aspectos procedimentales:

- Producción de textos narrativos

3.3.- Aspectos actitudinales:

- Valorar la relevancia de la narración en la vida cotidiana

Unidad No. 4.- La Argumentación.

4. I.- Aspectos cognitivos:

- Conceptualización
- Clasificación atendiendo a criterios diferentes

4.2.- Aspectos procedimentales:

- Como producir argumentaciones escritas y orales

4.3.- Aspectos actitudinales:

- Valorar la relevancia de la argumentación en la vida cotidiana.

VII.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

- Recuperación de experiencias y saberes previos sobre los temas a profundizar.
- Inserción en distintos entornos para redacción de diversos actos de habla.
- Indagaciones e investigaciones sobre los temas a tratar en las clases.
- Búsqueda, análisis, selección y síntesis de informaciones.
- Socialización de saberes, utilizando diversas formas comunicativas.
- Realización de actividades diversas, tales como: dinámicas, lecturas, elaboración de portafolios, relaciones dialógicas, lluvia de ideas, entre otras.
- Integración de comunicación oral y escrita en las diversas actividades.
- Fomento de la creatividad, la capacidad de análisis y la crítica.
- Comprensión y producción de comunicaciones orales y escritas.
- Uso de la lengua, de manera procesual.
- Inclusión de valores y actitudes positivas que promuevan un profesional de calidad, capaz de insertarse en el mundo laboral de hoy.
- Planificación y ejecución de mini-proyectos que coadyuven a un uso de la lengua con más conciencia y eficiencia.

VIII.- RECURSOS:

8.1.- Humanos: facilitadora, estudiantes, guías de museos, entre otras.

8.2.- Materiales: libros, revistas, periódicos, y otros.

8.3.- Socioculturales: entornos naturales (parques), socioculturales

8.4.- Tecnológicos: datashow, transparencias, videos, películas, entre otros.

IX.- EVALUACIÓN:

Habrá auto evaluación (tus propios saberes serán examinados por ti mismo), coevaluaciòn (tus compañeros opinarán sobre el valor de tu participación), heteroevaluaciòn (la que realiza la facilitadora) y metaevaluación (una evaluación de la evaluación, que incluye todos los participantes en el proceso y todos los aspectos de la clase).

La asignatura será evaluada a través de: reportes escritos, participación oral, fichas para evaluar los actos de intercomunicación, trabajos de investigación. También, mediante diarios reflexivos, exposiciones orales, portafolios, guías de revisión, lecturas y reportes de las mismas, pruebas individuales y en parejas, entre otros.

X.- FUENTES DE INDAGACIÓN E INVESTIGACIÓN:

9.1.- Bibliográficas**:**

ACTIS**,** Beatriz (2006) *Taller de Lengua: De la Oralidad a la Lectura y a la Escritura.* Santa Fe, Argentina: HomoSapiens.

ABREU Espinal Olga et all. (2007). Lengua Española Básica. Santo Domingo. Editora Búho.

AVENDAÑO**,** Fernando & Miretti M, Luisa (2006) *El Desarrollo de la Lengua Oral en el Aula.* Santa Fe, Argentina: HomoSapiens.

BOFARULL M, Teresa (2001) *Comprensión Lectora: Uso de la Lengua como Procedimiento.* Caracas Venezuela: Graó.

BRIZ, Antonio (2008) *Saber Hablar.* México: Aguilar

CABANES, Santiago (2003). Ortografía. Editorial ABC. Santo Domingo, República Dominicana.

CORREA Pérez, Alicia. (2005). El Placer de la Escritura. Manual de Apropiación de la Lengua Escrita. Editorial Pearson-Prentice Hall, México.

DÌAZ Sosa, Ivelisse y Ligia Ramírez (2006). Lengua Española I. Un Enfoque Funcional y Comunicativo. INTEC. Santo Domingo, República Dominicana.

DÌAZ Sosa, Ivelisse (2007). Lengua Española y Técnicas de la Expresión I. Guía de Aprendizaje. Santo Domingo, República Dominicana.

GONZÀLEZ Darder, Javier et all. (1998). Expresión Escrita o Estrategias para la Escritura. Pearson, México.

MARÍN, M. (1999). Lingüística y enseñanza de la lengua**.** Buenos Aires. Aique.

PINEDA, María y Francisco Lemus (2005). Taller de Lectura y Redacción I. Editorial Pearson-Prentice Hall, México, México.

INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE ASIGNATURA

I.-DATOS GENERALES:

1.1.- Nombre de la asignatura:	INGLÈS ELEMENTAL
1.2.- Código:	LEX-070
1.3.- Naturaleza académica:	Nivelación
1.4.- No. de créditos	4 créditos
1.5.- Horas teóricas	4
1.6.- Horas prácticas	0
1.7.- Prerrequisitos:	Bachiller
1.8.- Correquisitos:	LEX-071
1.9.- Fecha de elaboración:	Septiembre, 2010
1.10.- Elaborado por:	Ivelisse Díaz Sosa

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA:

Este programa consiste en el desarrollo de las habilidades lingüísticas del Idioma Inglés, tales como la comprensión lectora y auditiva, expresión oral y escrita a nivel básico Los estudiantes de este nivel comprenden oraciones y expresiones usadas en forma frecuente, relacionadas con áreas de información personal básica e información relativa a su familia, compras y aspectos laborales. Permite que se comuniquen en temas simples que requieran de un intercambio de información sencilla. Pueden describir en términos simples aspectos de su vida, ambiente inmediato y asuntos de necesidad diaria.

III.- JUSTIFICACIÓN.-

Todo estudiante de estudios superiores debe estudiar esta asignatura porque en cada nivel educativo se exigen habilidades, destrezas y valores distintos y cada vez más complejos, relacionados con la lengua inglesa. Muchos de los libros más actuales no se traducen inmediatamente y en el área de medio ambiente y recursos naturales, los países de habla

inglesa tienen una gran preocupación por el tema. De ahí que muchos libros, revistas y material educativo son producidos en esa lengua.

IV.- PROPÒSITOS:

- Identificar léxico general en textos auténticos, para utilizarlos en sus conversaciones y estudios de medio ambiente y recursos naturales.
- Expresar la idea central de pasajes orales y escritos para utilizar este léxico en situaciones reales de comunicación personal y educativa.
- Interactuar oralmente manifestando opiniones, entregando información importante.
- Redactar textos simples para solicitar o brindar información relevante.

V.- PROPUESTA DE CONTENIDOS:

5.1.- Presentación de sí mismo y de otros: intercambiar información personal.

5.2.- Descripción del trabajo y del lugar de estudio; pedir y dar opinión, conversación acerca de rutinas diarias.

5.3.- Diálogo acerca de precios y compras. Describir objetos y compararlos.

5.4.- Conversación de gustos y desagrados; realización de invitaciones, aceptarlas y

rechazarlas.

5.5.- Comprensión y diálogo del léxico relativo a la familia y vida familiar en general, estudios y actividades futuras en la profesión.

5.6.- Intercambio de información sobre temas ambientales, acerca de actividades en tiempo presente continuo.

5.7.- Conversación sobre habilidades, actividades de tiempo libre o deportes.

5.8.- Producción de textos orales y escritos en tiempo pasado; comentar y opinar sobre actividades de esparcimiento y relativas a los estudios y futura profesión.

VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y ACTIVIDADES QUE LAS CONCRETAN:

Este programa dirige todas sus actividades al alumno. Las actividades están dirigidas a la resolución de problemas, propiciando la autonomía y creatividad en el aprendizaje. Los estudiantes realizarán un trabajo de autoaprendizaje apoyados por profesor. Además, se ejecutarán otras estrategias tales como:

- Recuperación de experiencias y saberes previos sobre cada uno de los temas a tratar.

- Lectura de textos diversos relacionados con temas ambientales y reportes de lecturas sobre los mismos.
- Observación y análisis de videos y documentales relacionados con los temas de medio ambiente y recursos naturales.
- Indagaciones e investigaciones sobre los temas del programa, mediante búsqueda, análisis, selección y síntesis de informaciones.
- Socialización de saberes, utilizando diversas formas comunicativas.
- Integración de comunicación oral y escrita en las diversas actividades.

VIII.- RECURSOS:

8.1.- Humanos: facilitadora, estudiantes, entre otros.

8.2.- Materiales: libros, revistas, folletos, diccionarios, periódicos, y otros.

8.3.- Tecnológicos: datashow, transparencias, videos, películas en inglés, entre otros.

IX.- EVALUACIÓN:

. Habrá auto evaluación (tus propios saberes sobre la lengua inglesa, serán examinados por ti mismo), coevaluación (tus compañeros opinarán sobre el valor de tu participación oral en cada uno de los temas de la clase), heteroevaluación (la que realiza la facilitadora) y meta evaluación (una evaluación de la evaluación, que incluye todos los participantes en el proceso y todos los aspectos de la clase de inglés). Algunos de los instrumentos a emplear serán pruebas, ejercicios, portafolios con las producciones de los estudiantes, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES:

- Richards, Jack C. (1996) “New Interchange 1”, student’s book, Lab Guide, CD- ROM & videos, Cambridge University Press.

- Diccionarios Inglés – Inglés, Monolingües, Ilustrados, en CD ROM.

-Sitios web : www.inglesmundial.com

-Beginnig level: www.ompersonal.com.ar

-Curso de inglés básico elemental: www2.cambridge.org/interchangearcade

-Otros textos que considere el facilitador o profesor de la asignatura.

INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES

EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE ASIGNATURA

I.-DATOS GENERALES:

1.1.- Nombre de la asignatura:	LABORATORIO DE INGLÈS ELEMENTAL
1.2.- Código:	LEX-071
1.3.- Naturaleza académica:	Nivelación
1.4.- No. de créditos	4 créditos
1.5.- Horas teóricas	0
1.6.- Horas prácticas	4
1.7.- Prerrequisitos:	Bachiller
1.8.- Correquisitos:	LEX-070
1.9.- Fecha de elaboración:	Septiembre, 2010
1.10.- Elaborado por:	Ivelisse Díaz Sosa

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA:

Esta asignatura proporciona a los estudiantes prácticas de reconocimiento auditivo y de producción oral en el idioma inglés, así como conocimientos teóricos básicos sobre el sistema fonético-fonológico de dicha lengua, tanto desde el punto de vista fónico como del aspecto segmental. De este modo el mismo estudiante puede auto-corregirse y mejorar su pronunciación.

Este programa consiste en el desarrollo de las habilidades lingüísticas del Idioma Inglés, tales como la comprensión lectora y auditiva, expresión oral y escrita a nivel elemental.

III.- JUSTIFICACIÓN

Todo estudiante de estudios superiores debe estudiar esta asignatura porque en cada nivel educativo se exigen habilidades, destrezas y valores distintos y cada vez más complejos,

relacionados con la lengua inglesa. Las prácticas de laboratorio complementan de manera eficaz las destrezas que debe exhibir el estudiante de Inglés. Da más seguridad, confianza y práctica del idioma a quienes participan de estas prácticas de laboratorio. Permite que la sintaxis, léxico y los aspectos fónicos se afiancen, de manera que el estudiante se sienta capaz de expresarse en la lengua que teóricamente ha estudiado antes del laboratorio. Asimismo, le da la certeza de sus conocimientos y puede autoevaluarse, de modo que pueda afianzar los aspectos más deficientes en el aprendizaje de esa segunda lengua.

IV.- PROPÒSITOS GENERALES:

4.1.- Producir, repetir y afianzar dentro de contextos significativos auténticos, los sonidos y elementos de la lengua inglesa que ha estudiado en la teoría de la lengua.

4.2. Reconocer, reproducir y diferenciar con precisión las consonantes y su pronunciación en el idioma inglés.

4.3. Reconocer, reproducir y diferenciar con precisión los principales patrones de acentuación del idioma inglés.

4. Reconocer los cambios fonéticos que ocurren en dicho idioma para una pronunciación más adecuada del mismo.

V.- PROPUESTA DE CONTENIDOS DE LAS UNIDADES TEMÁTICAS:

5.1. Análisis contrastivo de los sistemas consonánticos del español dominicano y sistema fonético del inglés. Diferencias y semejanzas; distribución de los alófonos; estrategias para la corrección de errores de pronunciación. Prácticas de transcripción y pronunciación.

4.2. Análisis contrastivo de los sistemas vocálicos del español dominicano con el sistema fonético del inglés. Diferencias y semejanzas. Estrategias para la corrección de errores de pronunciación. Prácticas de transcripción y pronunciación.

4.3. Las diversas formas de dar prominencia u una sílaba en inglés: acento, tono, timbre, duración. Estudio de los fenómenos del continuo fónico.

4.4.- Revisión del ritmo en inglés. Comparación con el ritmo español. La importancia del uso correcto para lograr una comunicación efectiva e inteligible. Prácticas de laboratorio y de transcripción.

4.5.- Funciones y características de la entonación. Patrones de entonación más comunes. Uso de los diacríticos de entonación en transcripción. Ejercitación en el uso adecuado de los mismos.

VI.- ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS ALUMNOS:

- Búsqueda de a la bibliografía asignada para prepararse con anterioridad para poder aportar su opinión y conocimiento previo en el análisis y discusión en clase de cada uno de los temas.
- Elaboración de diálogos en colaboración con uno o varios de sus compañeros de clase sobre tópicos tratados en la teoría de la clase de Inglés elemental.
- Exposiciones orales sobre tópicos escogidos de acuerdo con sus intereses y los del grupo.
- Participación en actividades de comprensión y expresión oral a través de canciones y otros textos
- Películas sobre temas ambientales y de recursos naturales, dramatizaciones vistas y escuchadas dentro y fuera de la clase.
- Participación en actividades de comprensión y expresión oral y escrita a través de interpretaciones y discusiones de los textos de contenido académico
- Responsabilizarse por la utilización de los recursos que la Escuela de Idiomas Modernos
- Practicar en la forma más intensiva posible para lograr acercarse a la comprensión y expresión de todo lo aprendido.

VII.- RECURSOS DIDÁCTICOS

Uso de:

1. Cintas de audio, películas, transparencias, diapositivas, fotos, afiches, dibujos, diagramas que estimulen el desarrollo de las estrategias cognoscitivas disponibles en el **Laboratorio** de Idiomas.

2. Libros relacionados con los temas de la clase, especialmente sobre medio ambiente y recursos naturales, revistas especializadas, revistas de información general, folletos informativos, periódicos y otros, siempre y cuando sean auténticos, es decir escritos en inglés y sin adaptaciones.

3. Obras de teatro, diálogos, conversaciones, entrevistas, canciones, poemas.

VIII.- EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en forma continua y formativa a través de las siguientes vías:

1. Participación en las actividades diarias de la clase.

2. Pruebas cortas y exposiciones grupales.

3. Evaluaciones parciales.

4.- participación en las actividades diarias, asistencia al **laboratorio** en prácticas.

IX.- BIBLIOGRAFÍA:

- Arnold, G. F., & Gimson, A. C. (2000). English pronunciation practice. London: University of London Press.
- Ashby, P. (1995). Speech sounds. London: Routledge.
- Bradford, B. (1998) Intonation in context. Cambridge: Cambridge University Press.
- Carr, P. (1999). English phonetics and phonology. Oxford: Blackwell.
- Cruttenden, A. (2001). Gimson's pronunciation of English. 6th edition. London: Arnold.
- Crystal, D. (1992). A dictionary of linguistics and phonetics, 3rd edition. Oxford: Blackwell.
- Finch, D., & Ortiz Lira, H. (1992). A course in English phonetics for Spanish speakers. England
- Gimson, A. C. (1980). An introduction to the pronunciation of English. London: Edward Arnold.
- Gimson, A. C. (2000). A practical course of English pronunciation. London: Edward Arnold.
- Hornby, A. S. (1997). The advanced learner's dictionary of current English. Oxford: Oxford University Press.
- Jones, D. (1992). An outline of English phonetics, Cambridge: Cambridge University Press
- Ladefoged, P. (1982). A course in phonetics. New York: Harcourt Brace Jovanovich.

INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES

EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE ASIGNATURA

I.-DATOS GENERALES:

1.1.- Nombre de la asignatura:	MATEMÀTICA BÀSICA
1.2.- Código:	MAT-080
1.3.- Naturaleza académica:	Nivelación
1.4.- No. de créditos	4 créditos
1.5.- Horas teóricas	4
1.6.- Horas prácticas	0
1.7.- Prerrequisitos:	Bachiller
1.8.- Correquisitos:	MAT-081
1.9.- Fecha de elaboración:	Septiembre, 2010
1.10.- Elaborado por:	Ivelisse Díaz Sosa

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA:

Es una asignatura de nivelación que esboza los temas relativos a conjuntos numéricos, productos y cocientes notables y potencias, raíces y logaritmos. Temas fundamentales para el manejo de aspectos matemáticos básicos. El docente puede añadir otros temas que los discentes manifiesten deficiencias en la prueba diagnóstica que ha de aplicar.

III.- JUSTIFICACIÓN.-

Esta asignatura es una necesidad en vista de las carencias fundamentales en la población estudiantil caracterizada por la heterogeneidad. El programa está dirigido a nivelar los conocimientos de las técnicas matemáticas elementales, de manera que los estudiantes puedan estudiar sus carreras manejando destrezas básicas y pertinentes. La matemática es la ciencia cuyo estudio permite desarrollar y ejercitar nuestra capacidad tanto de análisis como de comprensión de conceptos teóricos, habilidad que por ende ha de ser aplicable a cualquier área del conocimiento. Por otra parte el desempeño profesional de un ingeniero requiere de una formación interdisciplinaria que le permita una buena interacción con profesionales de los

diversos sectores socio – políticos y económicos en la formulación, evaluación y control de proyectos de su competencia.

IV.- PROPÒSITOS:

- Reconocer los diferentes conjuntos numéricos, sus propiedades y sus operaciones
- Dar respuestas a planteamientos que requieren de la descomposición en factores para aplicarlos en sus actividades académicas específicas.
- Utilizar sus habilidades para operar con fracciones algebraicas.

• Relacionar potencias, raíces y logaritmos mediante el manejo diestro de operaciones inversas.

V.- PROPUESTA DE CONTENIDOS CON SUS RESPECTIVOS OBJETIVOS:

UNIDAD I: Conjuntos Numéricos

Objetivos: Al terminar, el estudiante:

1.1 Identificará los diferentes conjuntos numéricos y las operaciones internas en cada uno de ellos.

1.2 Manejará la teoría de números y su aplicación.

1.3 Realizará las operaciones fundamentales en el conjunto de los números racionales.

1.4 Utilizará las propiedades de las operaciones en los diferentes conjuntos numéricos.

1.5 Construirá el esquema del conjunto de los números reales así como su representación gráfica.

1.6 Identificará los números complejos, su representación binómica y en par ordenado así como sus operaciones fundamentales.

Contenido Programático:

 El conjunto de los números naturales y las operaciones fundamentales internas.

 El número cero y su comportamiento en las operaciones fundamentales.

 Número primo y número compuesto en N.

 Números enteros y racionales.

 Opuesto de un número y valor absoluto.

- Fracciones propias simples y fracciones equivalentes.
- Densidad en los números racionales.
- Representación de un decimal en la forma a/b , b≠0.
- Operaciones fundamentales y propiedades con los números racionales.
- Conjunto de los números reales. Esquema. Representación Gráfica.
- Números complejos.

UNIDAD II: Productos y Cocientes Notables: Factorización

Objetivos de la unidad:

2.1 Identificará factores y productos de expresiones dadas

2.2 Determinará productos notables

2.3 Obtendrá a simple vista el cociente, cuando el dividendo y el divisor son binomios que relacionan los términos con sus raíces

2.4 Descompondrá en factores, expresiones algebraicas

2.5 Completará trinomios para que sean cuadrados perfectos

Contenido Programático:

- Factores y productos notables.
- Cuadrado de un binomio
- Cubo de un binomio
- Suma por diferencia de un binomio
- Divisores y cocientes notables
- Diferencia de cuadrados entre diferencia de sus raíces
- Diferencia de cuadrados entre suma de sus raíces
- Diferencia de cubos entre diferencia de sus raíces
- Suma de cubos entre suma de sus raíces
- Descomposición en factores de una expresión por medio de:

- Factor común
- Agrupación de cuadrados
- Diferencia de cuadrados

UNIDAD III : Potencias, Raíces y Logaritmos:

Objetivos de la unidad:

3.1 Identificará la potenciación y sus elementos

3.2 Aplicará los principios y propiedades de la potenciación

3.3 Manejará la teoría de los exponentes y su simplificación

3.4 Operará con potencias de igual base

3.5 Identificará la radicación y sus elementos

3.6 Aplicará las propiedades de la radicación

3.7 Operará con radicales

3.8 Identificará la logaritmación y sus elementos

5.9 Comparará los elementos de la potenciación, radicación y logaritmación

5.10 Manejará logaritmos naturales y decimales

5.11 Aplicará las propiedades de los logaritmos

Contenido Programático:

- Definición de potencia y propiedades. Elementos.
- Principios y propiedades de la potenciación
- Teoría general de exponentes
- Cero
- Negativo
- Fraccionario
- Operaciones con potencias
- Definición de radicación. Elementos

- Propiedades de la radicación
- Operaciones con radicales. Racionalización
- Definición de logaritmación. Elementos
- Relación entre potenciación, radicación y logaritmación
- Diferencia entre logaritmos naturales y decimales
- Propiedades de los logaritmos. Aplicación

UNIDAD No. 4.- AÑADIDA POR EL DOCENTE QUE APLIQUE LA PRUEBA DIAGNÓSTICA QUE DEBE SER DADA ANTES DE INICIAR LA ASIGNATURA.

VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y ACTIVIDADES QUE LAS CONCRETAN:

Las estrategias utilizadas para el logro de los objetivos incluyen los procedimientos y actividades siguientes:

- Recuperación de experiencias y saberes anteriores a las clases de matemáticas, a través de una prueba diagnóstica y de mini-prácticas.
- Presentación y análisis de cada uno de los temas
- Discusiones que enriquezcan la comprensión de cada una de las unidades.
- Ejercicios de fijación y aplicación.
- Lecturas previas sobre los temas del curso por parte de los estudiantes.
- Desarrollo de ejercicios para la mecanización de procesos de solución, y planteamiento de problemas de aplicación por parte de los estudiantes dentro y fuera del aula.
- Asignación y realización de tareas.
- Evaluación del tema y reforzamiento.

VIII.- RECURSOS:

8.1.- Humanos: facilitadora, estudiantes, entre otros.

8.2.- Materiales: libros, revistas, folletos, diccionarios, y otros.

8.3.- Tecnológicos: datashow, transparencias, videos, entre otros.

IX.- EVALUACIÓN:

El método de evaluación (formativo y evaluativo) es continuo, distribuyéndose 100 puntos durante todo el proceso. El profesor determinará cuál será la distribución de puntos en cada unidad y ejercitaciones.

BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES:

- KEDDY / BITINGER, Algebra y Trigonometría. Adisson Wesley Iberoamericana.
- LEITHOLD LOUIS, Matemáticas Previas al Cálculo. Editorial Harla, 1999.
- PETERSON John, Matemáticas Básicas. 2ª edición. Editorial CECSA, 2005
- STEWART JAMES, Cálculo en una Variable. Thomson Editores, 2001.
- LEITHOLD LOUIS, Matemáticas Previas al Cálculo. Editorial Harla, 1999.
- RAYMOND BARNETT, Algebra y Trigonometría. 3ª edición, Mac Graw Hill, 1990
- ZILL D. / DEWAR J, Precálculo con Avances de Cálculo. Editorial Mac Graw Hill, 2008
- FLEMING W. / VARBERG D., Algebra y Trigonometría con Geometría Analítica. 1ª edición, 1991.
- SWOKOVSKY EARL, Algebra y Trigonometría con Geometría Analítica. 9ª edición, Thomson Editores, 1998.

INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES

EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE ASIGNATURA

I.-DATOS GENERALES:

1.1.- Nombre de la asignatura:	LABORATORIO DE MATEMÀTICA BÀSICA
1.2.- Código:	MAT-081
1.3.- Naturaleza académica:	Nivelación
1.4.- No. de créditos	4 créditos
1.5.- Horas teóricas	0
1.6.- Horas prácticas	4
1.7.- Prerrequisitos:	Bachiller
1.8.- Correquisitos:	MAT-080
1.9.- Fecha de elaboración:	Septiembre, 2010
1.10.- Elaborado por:	Ivelisse Díaz Sosa

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA:

Es una asignatura eminentemente práctica, en forma de taller, que permite al estudiante, la concreción de los términos abstractos de la Matemática, a partir de simulaciones y ejercicios de la teoría estudiada en la asignatura Matemática Básica.

III.- JUSTIFICACIÓN.-

La formación matemática de un profesional debe conllevar a detectar la importancia del rigor y la precisión, como medios de formulación de cuestionamientos matemáticos aplicables a la solución de problemas reales. Por consiguiente, una sólida formación matemática capacita al futuro profesional en la identificación y planteamiento de problemas en su accionar laboral permitiéndole identificar las variables que inciden en las soluciones. El desarrollo propuesto para esta asignatura contribuye al fortalecimiento de la capacidad de análisis y comprensión de situaciones propias de su entorno laboral, que permita plantear y proponer alternativas de

solución. Este laboratorio de matemáticas permite desarrollar competencias para identificar elementos, relaciones y operaciones presentes en los sistemas que estructuran el pensamiento matemático. Todo profesional requiere adquirir dominio del lenguaje matemático

IV.- PROPÒSITOS GENERALES:

4.1.- Afianzar conocimientos matemáticos básicos para propiciar experiencias de aprendizaje autónomo.

4.2.- Usar herramientas para visualizar, relacionar y comprender mejor los conceptos abstractos.

4.2.- Manipular objetos concretos que favorezcan el aprendizaje.

4.3.- Desarrollar el pensamiento matemático para realizar actividades con diversos materiales auxiliares.

4.4.- Realizar procedimientos prácticos, entre ellos demostraciones y simulaciones, para reforzar las destrezas matemáticas.

4.5.- Realizar trabajo colaborativo con ejercicios y demostraciones para propiciar el trabajo en equipo.

V.- PROPUESTA DE CONTENIDOS:

Los mismos del programa Matemática Básica u otros que sugiera el profesor de la asignatura.

VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y ACTIVIDADES QUE LAS CONCRETAN:

Las estrategias utilizadas para el logro de los objetivos incluyen los procedimientos y actividades siguientes:

- Recuperación de experiencias y saberes anteriores a las clases teóricas de matemáticas.
- Discusiones que enriquezcan la comprensión de cada una de las unidades.
- Ejercicios de fijación y aplicación.
- Simulaciones con objetos y ejercicios.
- Lecturas previas sobre los temas del curso por parte de los estudiantes.
- Desarrollo de ejercicios para la mecanización de procesos de solución, y planteamiento de problemas de aplicación por parte de los estudiantes dentro y fuera del aula.
- Asignación y realización de tareas.
- Evaluación del tema y reforzamiento.

VIII.- RECURSOS:

Humanos: facilitadora, estudiantes, entre otros. Materiales: libros, - Manipulativos diversos - figuras y sólidos geométricos, tableros con piezas poligonales, Calculadora básica, científica o graficador, Juegos, aplicaciones matemáticas y programados (manejo de la computadora), Láminas, fotos y muestras de video (recursos visuales), datashow, transparencias, videos, entre otros. Transportador, regla, compás, pega y tijeras. - Papel de construcción, Papel cuadriculado o de puntos.

IX.- EVALUACIÓN:

El método de evaluación (formativo y evaluativo) es continuo, distribuyéndose 100 puntos durante todo el proceso. El profesor determinará cuál será la distribución de puntos en cada unidad y ejercitaciones.

BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES:

- ARIAS, M. e Iatla Navarro. (2006). Estrategias para el desarrollo del pensamiento lógico. IPP EDICIONES. Lima.
- BURTON, Kimbal y Win. (1998). Pensamiento eficaz, Edit. Nimusa. México
  - Castillo, Miguel "Manual de Prácticas de Laboratorio de Matemática Básica 1".
- EGGEN, Paul y P. Kauchak, Donald. (199). Enseñanza de contenidos curriculares y desarrollo de habilidades de pensamiento. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA DE ARGENTINA. Buenos Aires.
- DELGADO, Juan. (1997). Los procedimientos generales matemáticos. Homo Sapiens Ediciones.
  - Crespi, María Inés. Metodología para pensar matemáticamente. Quito, Editorial
  - Voluntad, 2000.
  - Larson, Ron et.al. Pasaporte al Álgebra y a la Geometría. Evanston, mc Cougal Littell,
  - 1999.
  - Ramírez, Tania. Deja atrás el temor a la Matemática. Venezuela, Gráficas JM, 1998.
  - "Numeración". Enciclopedia Microsoft Encarta. Online, 2004.
  - www.es.encarta.msn.com. Acceso: 25 de septiembre de 2004.
  - "El cero". Internet. www.dieumsnh.qfb.umich.mx.com. Acc

- LEITHOLD LOUIS, Matemáticas Previas al Cálculo. Editorial Harla, 1999.
- PETERSON John, Matemáticas Básicas. 2ª edición. Editorial CECSA, 2005
- STEWART JAMES, Cálculo en una Variable. Thomson Editores, 2001.
- LEITHOLD LOUIS, Matemáticas Previas al Cálculo. Editorial Harla, 1999.
- RAYMOND BARNETT, Algebra y Trigonometría. 3ª edición, Mac Graw Hill, 1990
- ZILL D. / DEWAR J, Pre-cálculo con Avances de Cálculo. Editorial Mac Graw Hill, 2008
- FLEMING W. / VARBERG D., Algebra y Trigonometría con Geometría Analítica. 1ª edición, 1991.

ANEXO 12:

CURRICULUM VITAE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"*Año de la Reactivación Económica Nacional*"

QUISQUEYA VERDE

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VICERRECTORÍA ACADEMICA

CURRICULUM VITAE

Santo Domingo, D. N.

Abril, 2011

ÍNDICE

01	MAXIMINO HERRERA RAMIREZ	3
02	MAXIMO RAMOS ORTIZ	9
03	ANGEL RADHAMES PIMENTEL PUJOLS	19
04	FRANK EMEREGILDO BADÍA DOTEL	21
05	ELVIS LEONEL LIZARDO LEONEL	23
06	ANDREA DE LOS ANGELES CAPELLAN PAULINO	24
07	MARTHA ONEIDA FERNANDEZ	26
08	JOSÉ ELÍAS GONZÁLEZ	28
09	ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA	37
10	HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ BRIOSO	*41*
11	GRAVIEL PEÑA	47
12	CESAR ANTONIO ROSARIO RODRIGUEZ	*54*
13	CESARINA MARTINA HERNANDEZ ADAMES	*56*
14	TERESA MERCEDES TIBURCIO SURIEL	*60*
15	WENDY VERÓNICA HERNÁNDEZ	*64*
16	AUDREY JESSIE STILLMAN	*68*
17	ATTALA VIRGINIA DE LA MOTA IZQUIEL	*72*
18	PABLO J. OVALLES U.	*76*
19	JOSÉ PORFIRIO URIBE PERÉZ	*77*
20	JOSÉ DANIEL JIMÉNEZ	*80*
21	MARICELA ALTAGRACIA GENAO NÚNEZ	*90*
22	JESÚS FELIZ PLACENCIA	*97*
23	CARLITOS LAGUE	*101*
24	MARTÍN URIBE RAMOS	*103*
25	ROSARIO JOSEFINA GÓMEZ DÍAZ	*106*
26	XOCHILT ANA ESTRADA GUEVARA	*114*
27	MARTÍN YVÁN CAMILO DE LOS SANTOS	119
28	BERTHA CAROLINA LEONARDO MARICHAL	125

MAXIMINO HERRERA RAMÍREZ

Céd.050-0021770-2 Estado Civil: Casado

Teléfono: 809-868-5868 Email : mherrera33@hotmail.com

Dirección: Calle Palma Real No.2, esq. Palma Guana, Residencial Olimpo, S. D. Oeste

Lugar de Nacimiento: Jarabacoa, La Vega R.D

Estudios de Post Grado:

Maestría en Manejo y Conservación de Suelos Tropicales, Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD, pendiente de Tesis.

Estudios Universitarios:

Universidad Dominicana de Estudios Profesionales (UCDEP), Santo Domingo 1997, Obteniendo el titulo de Ingeniero Agroforestal.

Estudios Técnicos:

Escuela Nacional de Ciencias Forestales, Jarabacoa 1990, obteniendo el titulo de Perito Forestal.

Otros Estudios y Cursos Realizados.

- Diplomado Manejo y Contabilidad de Gases Efecto Invernadero (CO2) UNPHU
- Curso Internacional sobre Quemas Prescritas, Belice
- Curso sobre Sistema de Información Geográfica, Analista Sig y Monitoreo de Plantaciones Forestales utilizando Sistema de Posicionamiento Global Gps, Tokio, Japón.
- Curso sobre Base de Datos de incendios Forestales, Antigua, Guatemala.
- Post Grado Latus Sensu sobre Administración y Manejo de Unidades de Administración y Áreas Protegidas, Minas Gerais, Brasil.
- Curso Operación, prevención y Control de Incendios Forestales, (Copcif) Ofda- Usaid.
- Curso Para Instructores (CPI) OFDA – USAID
- Curso Instructor de Instructores (IDI) OFDA – USAID
- Varios cursos realizados en el país, sobre Manejo Forestal, Inventario Forestal, Silvicultura, Agroforesta, Industrias Forestales, Dasometría, Gps, Recolección de Semillas Forestales, identificación de Rodales Semilleros, valoración Cuantificación y Pago por Servicios Ambientales, Técnico de Informática entre otros.

Congresos y Seminarios:

- Workshop Caribbean & Florida Fire & Invasives Learning Network
  "Education for Actions Sake", Orlando Florida, Diciembre 2010

- Workshop Caribbean & Florida Fire & Invasives Learning Network , Puerto Rico, Diciembre 2009

- Technical workshop on Integrating Practices, Tools and Systems for Climate Risk Assessment and Management and Disaster Risk Reduction Strategies Into national Polices and Programmes, Pratrocinado por **UNFCCC** del 10 al 12 de marzo 2009, La Habana Cuba.

- International Workshop on "National Forest Inventory: The Experiences of Non-Annex I Countries" 27-29 April 2009 Indian Council of Forestry Research and Education (ICFRE), Dehradun, INDIA.

Experiencia Laboral.

- Coordinador Nacional Proyecto Prevención de Incendios Forestales PNUD/UE/Ministerio Ambiente, Programa Prevención y Preparación a Desastres Naturales 2007- Actual.
- Asistente Técnico Centro de Información Forestal 2001 – 2007.
- Técnico Equipo Nacional que elaboró el Plan Maestro para el manejo de la cuenca de Sabana Yegua, Equipo Responsable Jafta – JICA- Japón 2001.
- Encargado Regional Control y Prevención de Incendios Forestales 2000-2001.
- Encargado Distrito Forestal San Juan de la Maguana, 1999 – 2000.
- Encargado Distrito Forestal Barahona, 2000.
- Encargado Distrito Forestal Puerto Plata, 1999 – 2000.
- Encargado Distrito Forestal Azua, 1997 – 1999.
- Encargado Sub distrito Forestal San José de Ocoa, 1996- 1997.

Publicaciones Realizadas:

- Costo y Rendimiento en la recolección de Semillas de Pinus caribaea en dos Zonas de Villa Altagracia, Tesis de Grado Ingeniería Agroforestal 1997.
- Costo y Rendimiento en la recolección de Swietenia mahogany en San Juan de la Maguana, presentado en el simposio de Recolección de Semillas Forestales 1999.

Experiencia Docente:

- Profesor Escuela Nacional Forestal, asignaturas: Informática Aplicada a las ciencias forestales, Manejo y Conservación de Suelos, Sistema de Información Geográfica (SIG) Y uso de GPS.
- Profesor Universidad Fernando Arturo de Meriño (UAFAM) Jarabacoa, asignatura: Informática Aplicada a las ciencias forestales y Sistema de Información Geográfica (SIG) Y uso de GPS.

Certificate

This is to certify that Mr. Maximino Herrera Ramirez

has successfully completed the Individual Training Course

in Monitoring System with GPS for Forestry Management

at Techno Forest Co.,Ltd.
Forestry Agency
Japan Forest Technology Association (JAFTA)
and the related institutions

from March 24, 2003 *to* August 15, 2003

organized by the Japan International Cooperation Agency under the International Cooperation Programme of the Government of Japan.

川上隆朗

TAKAO KAWAKAMI
PRESIDENT
JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY
JAPAN

Date: August 15, 2003

修 了 証 書

Máximino Herrera Ramirez 殿

あなたは国際協力事業団大阪国際センターが平成15年３月24日から平成15年５月２日まで開催した日本語集中講習を修了したことを証明します。

CERTIFICATE

Japan International Cooperation Agency

hereby confers upon

Mr. Máximino Herrera Ramirez

the certificate of attendance at

the Intensive Japanese Language Course

from 24, Mar., 2003 ***to*** 2 , May, 2003

conducted by

Osaka International Centre.

Kenichiro KAWAJI
MANAGING DIRECTOR
OSAKA INTERNATIONAL CENTRE
JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY

Date: 2 , May, 2003

UNIVERSIDAD CDEP

Santo Domingo, R. D.

UNIVERSIDAD CDEP

UNIVERSIDAD CENTRAL DOMINICANA DE ESTUDIOS PROFESIONALES

Fundada el 10 de Diciembre de 1975

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Por cuanto: Maximino Herrera Ramirez

ha cumplido con las disposiciones legales y con los requisitos reglamentarios de esta Casa de Estudios.

Por tanto: Ha venido en otorgarle el presente

DIPLOMA

que lo acredita en la calidad de

Ingeniero Agroforestal

Dado en Santo Domingo Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana,

a los 23 *días del mes de* Diciembre *de* 1997.

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Visto

RECTOR

SELLO: Inscrito bajo el No. 4595 Libro de Títulos

MAXIMO RAMOS ORTIZ

Céd.050-0021770-2 Estado Civil: Casado

Teléfono: 829-473-0236 Email : max2006ramj6@hotmail.com

Dirección: Calle Proyecto No.4, Primer piso, Km. 7 ½, Carretera Sánchez, Barrio 30 de Mayo.

Estudios de Post Grado:

Maestría en Manejo y Conservación de Suelos Tropicales, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), 2006.

Estudios Universitarios:

Ingeniero Agrónomo, Universidad Central del Este (UCE), 1986.

Otros Estudios y Cursos Realizados.

- Curso-Taller Metodología de la Enseñanza Aprendizaje a Nivel Superior, Universidad Tecnológica del Sur (UTESUR), Azua, R.D., En Fecha 23 de Noviembre de 1997.
- Curso de Perfeccionamiento Metodológico, Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Azua, R.D., En Fecha 29 de Noviembre de 1997.
- Basic Computer Training Course Introducing Microsoft Windows And Microsoft Office, Tsukuba International Academy in Conjuntion with Japan International Cooperation Agency (JICA), Tsukuba, Tokyo, Japan, En Fecha February 16, 2001.
- Japanese Language Course, Tsukuba International Centre, Japan International Cooperation Agency (JICA), Tsukuba, Tokyo, Japan, En February 20, 2001 to March 16, 2001.
- Group Training Course on Irrigation, Drainage and Rural Development, Tsukuba International Centre, Japan International Cooperation Agency (JICA). Tsukuba, Tokyo, Japan, En Fecha February 6, 2001 to November 14, 2001.
- Softcopy Digital Photogrammetry Course or Digital Softcopy Mapping Using Socet Set Software, Utah State University, Logan, Utah (EE.UU.) And Intermountain Aerial Surveys, SALT Lake City, Utah, (EE.UU.), En Fecha 13 de Marzo al 12 de Junio 2004.

Reconocimientos:

- Centro Profesional de Idiomas (CEPI), 1991.
- Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), 1997.

Experiencia Laboral:

- Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Departamento de Geomática, División Hidroagrícola, Cargo Encargado de la Sección de Información Hidroagrícola. Tel.: 532-3271 Exts.3520, 3574 y 3576, Santo Domingo, D.N.

- Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Distrito de Riego Valle de Azua, Tel.: 248-4864, Azua, R.D., Cargo Ostentado, Encargado de la Unidad de Manejo de Tierras y Aguas, En Fecha 30 de Agosto de 1996 al 16 de Junio de 1997.

- Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Distrito de Riego del Valle de Azua, Tel.: 248-4864, Azua, R.D., Cargo Ostentado, Técnico de la Unidad de Manejo de Tierras y Aguas, En Fecha del 16 de Junio del 1997 al 27 de Enero del 1998.

- Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Zona de Riego Valle de Azua, Tel.: 248-4864, Azua, R.D., Cargo Ostentado, Encargado de Operaciones. En Fecha del 27 de Enero del 1998 al 23 de Marzo del 1999.

- Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Distrito de Riego del Valle de Azua, Tel.: 248-4864, Azua, R.D. Cargo Ostentado, Encargado de la Unidad de Manejo de Tierras y Aguas. En Fecha del 13 de Septiembre del 2000 al 04 de Febrero del 2002.

- Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Distrito de Riego del Valle de Azua, Tel.: 248-4864, Azua, R.D., Cargo Ostentado, Coordinador Región Sur Programa de Administración de Sistemas de Riego por los Usuarios (PROMASIR). En Fecha del 04 de Febrero del 2002 al 26 de Julio del 2004.

- Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Departamento de Cartografía Digital, División de Cartografía, Sección de Fotogrametría Digital, Tel.: 532-3271 Exts.3520 y 3576, Santo Domingo, D.N., Cargo Ostentado, Encargado de la Sección de Fotogrametría Digital. En Fecha 26 de Julio al 02 de Noviembre del 2004.

Experiencia Docente:

- Jurado de una Tesis de Grado, en la Universidad Tecnológica del Sur (UTESUR), Titulada “Establecimiento de un Método de Distribución y Entrega de Agua en un Sistema de Riego en Azua”, R.D., En Fecha 14 de Octubre de 1992.
- Instructor del Curso Sobre Introducción al Manejo de las Computadoras, impartido al Personal Técnico y Administrativo del Distrito de Riego Ozama-Nizao, en Junio de 1993, en el Centro Nacional de Capacitación en Irrigación y Drenaje (CENACID).
- Asesor de una Tesis de Grado en la Universidad Tecnológica del Sur (UTESUR), Titulada “Importancia de la Organización de Regantes en la Administración, Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego YSURA”, Azua, Rep. Dom. Mayo-Agosto de 1996.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS Y VETERINARIAS
Dirección de Postgrado; CONVENIO UASD-CEDAF
2do. PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS TROPICALES,

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio hacemos constar que el **ING. AGRON. MAXIMO RAMOS ORTÍZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 003-0007441-6 residente en esta ciudad de Santo Domingo.; cursó en esta Universidad los estudios correspondientes al 2do. Programa de la **Maestría en Ciencias, Manejo y Conservación de Suelos Tropicales** en el período correspondiente a los años 2006-2008, quien en la actualidad se encuentra pendiente de graduación.

Dada en Santo Domingo Oeste a los 25 días del mes de octubre del año 2010, a solicitud de la parte interesada.

HÉCTOR ROSARIO ALMÁNZAR M Sc.
Encargado Dirección de postgrado

FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS Y VETERINARIAS
UNIDAD DE POST-GRADO Y EDUCACION CONTINUA
UASD

HRA/mct.

Certificate of Achievement

Utah State University

Intermountain Aerial Surveys
A Division of Western Surveyors Group, Inc.

RSSL
Remote Sensing Services Laboratory

This is to certify that

Máximo Ramos Ortiz

Successfully completed the following training course at Intermountain Aerial Surveys of Salt Lake City under subcontract with Utah State University:

Practical Training on Softcopy Photogrammetry

He was trained on the basic principals of softcopy photogrammetry as well as the practical use of the software BAE SocetSet, LH Systems PRO600, Bentley Microstation and Adobe Photoshop for producing digital orthophoto quadrangles, digital elevation models, contours and obtaining planimetric information based on aerial photographs and ground control.
Period of Training: March 2004 to June 2004 (3 months)

Christopher M. U. Neale

Dr. Christopher Neale.
Professor and Project Director
"Estudios Básicos Para el Manejo de
los Sistemas de Riego por los Usuarios"

Darrin Dority

Darrin Dority
Engineer/CAD Manager
Intermountain Aerial Surveys

JICA

Certificate

This is to certify that **MAXIMO RAMOS ORTIZ**

has successfully completed a basic computer training course

introducing Microsoft Windows and Microsoft Office

on **February 16, 2001**

organized by Tsukuba International Academy in conjunction

with Japan International Cooperation Agency (JICA).

Kiyoshi Takano
President of T.I.A.

John Sheahan
Main Instructor

筑波国際アカデミー
TSUKUBA INTERNATIONAL ACADEMY

Universidad Central del Este

Fundada el 15 de Octubre de 1970
SAN PEDRO DE MACORIS, REPUBLICA DOMINICANA

El Consejo Universitario en virtud de las disposiciones legales vigentes:

Por cuanto: Maximo Ramos Ortíz

ha cursado en la

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

de esta Universidad los estudios requeridos y ha sido aprobado en los exámenes correspondientes.

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Ingeniero Agrónomo

Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma, firmado y sellado en San Pedro de Macorís, República Dominicana, hoy día 8 de Junio del año 1987.

Dr. José E. Hazim Frappier
EL RECTOR

Arq. Carlos Tomás Ramos S.
EL DECANO DE LA FACULTAD

Lic. Piedad Licelott Noboa Mejía
REGISTRADO BAJO EL No. 6182 FOLIO 169
DEL LIBRO DE GRADOS Y TITULOS
El Secretario de la Universidad

THOMAS DE LA RUE DE COLOMBIA S.A.

ÁNGEL RADHAMÉS PIMENTEL PUJOLS

Céd.013-0000524-4 Estado Civil: Casado

Teléfono: 809-530-1956 Celular: 809-903-1150

Email : apimentel@idiaf.org.do

Dirección: C/ Primera #45 Villas del Café II, El Café de Herrera, S. D. Oeste

Estudios de Post Grado:

Maestría, Especialización Suelos. Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez,Mayagüez, P.R, 1997-2000.

Estudios Universitarios:

- Ingeniería Agronómica, Mención Producción de Cultivos, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) 1991-1993.

Estudios Técnicos:

Tecnólogo Agrónomo, Instituto Politécnico Loyola, San Cristóbal, R.D.

1986-1991. Honor Académico.

Estudios Secundarios:

Bachiller Agrónomo, Instituto Politécnico Loyola, San Cristóbal, R.D. 1986-1991.

Experiencia Laboral.

Actual. Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestal, IDIAF.

1996. Encargado de Viveros y Reforestación del Centro de Conservación de Plantas Nativas y Endémicas. Jardín Botánico Nacional, R.D.

1996. Asistente Técnico del Centro de Conservación de Plantas Nativas y Endémicas. Jardín Botánico Nacional, R.D.

1994. Asesor en la Producción de Forrajes, Rancho Santez, San Cristóbal, R.D.

1992-1994. Técnico de Contrapartida de Campo de Proyecto: “Ordenación Agrohidrológica de la Cuenca del Río Nigua”. Agencia Española de Cooperación Internacional-Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). San Cristóbal, R.D.

1993–1994. Encargado de Fincas Energéticas y Producción de Carbón Vegetal. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). San Cristóbal, R.D.

1990. Pasantía en Producción de Plantas Ornamentales para la Exportación, CARIPLANT. Municipio de Guerra, Santo Domingo, R.D.

Publicaciones Realizadas:

- Participación en la publicación del documento: “EL CENTRO DE CONSERVACION DEPLANTAS, QUE ES Y QUE HACE” .1996.
- Participación en la publicación del documento: BOLITINES I Y 2 DEL PROYECTO: “ORDENACIÓN AGROHIDRÓLOGICA DE LA CUENCA DEL RIO NIGUA”. AECI-UNPHU. 1993.

Experiencia Docente:

2008-Actual. Profesor en Suelo. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

2008-Actual. Profesor en Suelo. Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

1997-2000. Profesor de Laboratorio en Suelo. Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, Mayagüez, P.R.

1997-2000. Profesor de Laboratorio en Biometría, Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, Mayagüez, P.R.

1997-2000. Profesor de Laboratorio en Ciencias Fitotecnias y Nutrición de Plantas. Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, Mayagüez, P.R.

2000. Proyecto Evaluación de Parámetros Ambientales en el Establecimiento de Índices de Fósforo en el Suelo. Departamento de Recursos Naturales (USDA), Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, Mayagüez, P.R.

FRANK EMEREGILDO BADÍA DOTEL

Céd.050-0006098-7 Estado Civil: Casado

Teléfono: 809-574-6355 Celular: 809-454-2478

Dirección: La Joya, Jarabacoa, La Vega, R.D. Email : luisbadia70@yahoo.com

Estudios Universitarios:

Universidad Católica Madre y Maestra (Plan ISA-UCMM) 1981, Obteniendo el titulo de Ingeniero Agrónomo.

Experiencia Laboral.

- Docente y Administrador, Escuela Nacional Forestal de Jarabacoa, Diciembre 2004.
- Docente y Administrador, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2010.

Experiencia Docente:

Profesor Escuela Nacional Forestal, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

VERITAS ET SCIENTIA

OFICINA DEL REGISTRO
Universidad Católica Madre y Maestra
Registro

CERTIFICO que el presente título corresponde a FRANK EMENEGILDO BADIA DOTEL----------
de quien figuran en el mismo los dos nombres principales con los cuales se identifica normalmente (Resolución del Consejo Superior de fecha 31 de mayo de 1968)
Registrado bajo el No. 2883 Folio 97 Libro I
del Registro de Títulos de la Universidad.

Frank Emenegildo Bádía Dotel

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Universidad Católica Madre y Maestra y por el Instituto Superior de Agricultura para el Grado de

INGENIERO AGRONOMO

CONCENTRACION: HORTICULTURA

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día trece de junio de mil novecientos ochenta y uno.

El Rector

ELVIS LEONEL LIZARDO LEONEL

Céd.050-0021792-6 Estado Civil: Casado

Teléfono: Celular: 829-701-2725

Dirección: Piedra Blanca, Jarabacoa No.16, La Vega Email : e.lizardo14@hotmail.com

Estudios Universitarios:

Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) Ciguatepeque, Honduras, 1983-1985 Obteniendo el titulo de Dasónomo en Manejo y Administración de Bosques.

Experiencia Laboral.

- Docente, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Escuela Nacional Forestal de Jarabacoa, 1987-actual.

ESCUELA NACIONAL FORESTAL
(ESNAFOR)

Otorga el Presente

CERTIFICADO

A

Por haber participado en el Taller Pedagógico " DINÁMICA DE LA CLASE", con una duración de 50 horas.

El Consejo Nacional de Educación

Por Cuanto Quedó Rendido

DIPLOMA

Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales

ANDREA DE LOS ANGELES CAPELLAN PAULINO

Céd.054-0008829-9 Estado Civil: Soltera

Teléfono: 809-591-3683 Celular: 809-996-9555

Dirección: Calle Proyecto I, No.12, Trinitarios II, Email :capellanandrea@yahoo.es

Estudios de Post Grado:

Universidad Nacional Pedro Henríquez (UNPHU), Maestría en Ecología y Medio Ambiente, 2006-2008.

Estudios Universitarios:

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Licenciada en Economía, 1985-1992.

Otros Estudios y Cursos Realizados.

- Diploma en Gerencia de Proyectos, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) 2002.
- Capacitación, Instituto de Formación Técnico y Profesoral, 2003.
- Métodos para la Valoración Económica de los Ecosistemas, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) 2009.
- Taller Práctico de Manejo de Proyectos Sájese, Asesora e Implementación de Proyectos, 2009.

Congresos y Seminarios:

- Congreso de Biodiversidad, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), 2008.
- Seminario Violencia Intrafamiliar y su Repercusión en Ámbito Escolar, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, 2009.

Experiencia Laboral.

- Docente, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (Actual)
- Encargado de Documentación, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (Actual)
- Auxiliar de Nomina, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, 1989-1994

Reconocimientos:

2010

Participación en el proceso de Auto evaluación Institucional, Valorado por el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología- Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

Evaluación Interna de la Universidad, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

Experiencia Docente:

Actualidad. Profesora Universitaria, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, UNPHU.

MARTHA ONEIDA FERNANDEZ

Céd.001-0786457-1 Estado Civil: Casada

Teléfono: 809-533-5684 Celular: 809-501-1484

Dirección: Email :marthajad@hotmail.com

Estudios de Post Grado:

Master in Simie of Techáis Mathematics, Fordhan University, 1979

Estudios Universitarios:

Licenciada en Educación, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, PCUMM

1972

Idiomas:

Español, Ingles

Experiencia Laboral.

2009- Actualidad. Directora Instituto Técnico Superior en Medio Ambiente y Recursos Naturales (Antigua Escuela Forestal de Jarabacoa).

1977-1980. Profesora de Matemáticas, Pontifica Universidad Católica Madre y Maestra, PCUMM.

Publicaciones Realizadas:

La enseñanza de las matemáticas en la República Dominicana.

Experiencia Docente:

1977-1981. Profesora de Matemáticas, Pontifica Universidad Católica Madre y Maestra, PCUMM.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Martha Oneida de Jesús Fernández Tejada

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

LICENCIADA EN EDUCACIÓN

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.

El Rector

JOSÉ ELÍAS GONZÁLEZ

Céd.036-002570-2 Estado Civil: Casado

Teléfono: 809-583-0725 Celular: 809-545-0816

Correo Electrónico: jose.elias@codetel.net.do

Dirección: Calle A, Casa #6, Residencial El Jardín, Cuesta Colorada, Santiago, República Dominicana.

Estudios de Postgrado:

- Humboldt State University, Arcata, California, Estados Unidos de Norte América. 1993. Maestría en Recursos Naturales. (Manejo de Cuencas Hidrográficas). (Pendiente aprobación de la tesis).
- UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CIBAO (UTECI), La Vega, Rep. Dominicana. Maestría en Mercadeo (pendiente graduación).

Estudios Universitarios:

- Lic. en Educación con concentración en Matemáticas y Físicas Universidad Católica Madre y Maestra, Santiago, 1978-80. Todas las materias aprobadas y retiro voluntario para dedicarme a otra carrera.
- Escuela Nacional de Ciencias Forestales, con aval de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Honduras, Centro América. 1982. Título obtenido "Dasónomo en Manejo y Administración Forestal".

Idiomas:

Español, Inglés, Portugués

Cursos y/o Entrenamientos:

- Curso sobre aspectos relacionados al uso y producción de leña. Honduras, Centro América.
- Entrenamiento sobre Manejo e Industrialización de bosques realizado en Suecia. Swedforest Consulting AB. Septiembre 5-21, 1984.
- Participación en el curso de Formulación de proyectos para Fincas Energéticas. Proyecto Conservación y Desarrollo de Recursos Energéticos. 17-21/3/86. Instituto Superior de Agricultura. Comisión Nacional de Política Energética.
- Participación en el Cursillo del Cooperative Extension Service. Michigan State University. Sept. 8-18, 1986.
- Participación en la Conferencia sobre el Uso de los Fitoreguladores Hormonales y su incidencia en la Agricultura. Bioenzymas, S.A. de C.V. y AGRODELCA.
- Participación Taller de Bases de Datos en Investigación Forestal, Catie, Costa Rica. 20-25 de Junio de 1988.
- Participación en el Seminario Evaluación de Proyectos, Fundación Kelloggs. Brasil. 15-19 de agosto, 1990.
- Curso de Actualización en Manejo Forestal, San José de las Matas, 23-27 de abril, 1989.
- Participación en el curso "Evaluación Económica de Resultados Experimentales". Instituto Superior de Agricultura (ISA). Fundación de Desarrollo Agropecuario Inc. 9-11 abril de 1991 con el auspicio de: Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT).
- Completación del nivel de Inglés Avanzado del programa de inglés como segundo idioma 14/V/92. International English language Institute. Humbolt State University.

Reconocimientos:

- Por su aporte al desarrollo del Sector Forestal y vida ejemplar, Jarabacoa, 2/7/95. Asociación Nacional de Profesionales Forestales (ANPROFOR).
- Diploma de Honor por alto índice académico, Escuela Nacional de Ciencias Forestales, Honduras, Centro América.
- Por ser un Ejemplo de Trabajo y Honestidad, Jarabacoa, 28/7/2000. 8va Promoción de Peritos Forestales.
- Reconocimiento por ser un ejemplo de trabajo y honestidad, Cámara Forestal Dominicana, Secretario 2000.

- Reconocimiento por ser un ejemplo de trabajo y honestidad, Cámara Forestal Dominicana, Vocal 2004.
- Reconocimiento por ser socio fundador de la Cámara Forestal Dominicana, Noviembre 2005.
- Reconocimiento por ser un ejemplo de trabajo y honestidad, Cámara Forestal Dominicana, Tesorero 2006.
- Reconocimiento por ser un ejemplo de trabajo y honestidad, Cámara Forestal Dominicana, Presidente 2009.

Experiencia Docente:

- Maestro Sustituto en la Escuela Venezuela, Santiago, Rep. Dominicana, 1976-1977.
- Maestro en la Escuela de Práctica Docente, anexa a la Escuela Normal Superior Emilio Prud' Home. Santiago, Rep. Dominicana, 1978-1979.
- Profesor a tiempo parcial en Manejo Forestal, Fotogrametría , Fotointerpretación y Caminos Forestales 1985- actual. Universidad Católica Madre y Maestra – Instituto Superior de Agricultura (UCMM-ISA), Santiago, Rep. Dominicana.
- Docente en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra en la asignatura “Gestión de los Recursos Naturales” del Post - grado en Gestión Ambiental, 1996 - 1998.
- Docente en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra – Instituto de altos Estudios para la Defensa y Seguridad Nacional en el tema “Medio Ambiente y Desarrollo” de Post - grado, 2002-2005.
- Profesor Escuela Nacional Forestal, Jarabacoa, Rep. Dominicana, 1998-actual.

Experiencia de Trabajo:

- Dasónomo de la División de Manejo de los Recursos Naturales, Dirección General Forestal, Santo Domingo, Rep. Dominicana. 1983-1990.
- Dasónomo de la Unidad de Estudios de Plan Sierra, San José de las Matas, Rep. Dominicana. Inventarios Forestales y Caminos Forestales 1983.
- Encargado de Aprovechamiento Forestal en el Proyecto "La Celestina" Plan Sierra San José de las Matas, Rep. Dominicana, 1983-1984.

- Encargado del Sub-sistema Forestal en el Proyecto de Manejo Forestal La Celestina, Plan Sierra, San José de las Matas. 1984-1986.
- Encargado de la Oficina Forestal y de Investigaciones de Plan Sierra. San José de las Matas, 1986-1987.
- Coordinador de Investigación y Proyectos de Plan Sierra y Coordinador del Comité Forestal y el Comité de Investigaciones de Plan Sierra, Rep. Dominicana, 1987-1990.
- Sub-Director del Plan Sierra, Encargado de las Actividades Forestales, 1990 -1994.
- Director Ejecutivo del Plan Sierra 1994-1996.
- Asesor Junta Directiva del Plan Sierra 1996- marzo 1997.
- Consultoría Forestal para la Evaluación del Programa de Educación Ambiental del Cuerpo de Paz en la Rep. Dominicana, 1996.
- Co-elaboración y ejecución de propuestas de tres viveros forestales para Proyecto de Desarrollo de la Línea Noroeste (PROLINO), 1996-98.
- Elaboración y ejecución de proyectos de estabilización de muros y reforestación en comunidades de la Línea Noroeste para el Proyecto de Desarrollo de la Línea Noroeste (PROLINO), 1996-1997.
- Elaboración de propuesta y ejecución de proyecto forestal para plantar tres mil tareas de *Pinus occidentalis* en “La Diferencia”, San José de Las Matas, Santiago, 1996.
- Elaboración de Planes de Manejo forestal y Estudios de Factibilidad a proyectos forestales en Jarabacoa, La vega, Restauración, y San José De Las Matas para el Centro Regional de Estudios y Servicios (CRESER).
- Asesorías a planes de manejo forestal en ejecución e industrias forestales en Jarabacaoa, Zona Sierra, y Restauración. 1995-2000.
- Elaboración estudio de impacto ambiental para ampliación proyecto turístico Cofresí. 1998.
- Elaboración Plan de Manejo de las partes alta y media de la Cuenca del Río San Juan, San Juan de la Maguana, Rep. Dominicana. 2000.
- Director General de Investigaciones y Capacitación Forestal, (en adición a esas funciones Director de Manejo Forestal e Industrias Forestales) Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2000-2004.
- Director Ejecutivo Proyecto Cuenca Alta Río Yaque del Norte (PROCARYN), Jarabacoa, Rep. Dominicana. 2003-2004.
- Regente forestal al servicio del Centro Regional de Estudios y Servicios, Rep. Dominicana, 2004-actual.

- Consultor forestal y medioambiental al servicio del Centro Regional de Estudios y Servicios, Rep. Dominicana, 2004-actual.
- Consultor Forestal Universidad ISA – Proyecto US-AID, 2009-2010.
- Consultor forestal y ambiental para proyectos de Pueblo Viejo Dominicana Corp. (Barrick). 2010-2011.
- Consultor Forestal – Industrias Forestales para DEUTSCHE WELTHUNGERHILFE, E.V. – ENDA 2010-2011.
- Consultor Forestal (entrenamiento en corte y troceo de árboles con motosierras) para ELECNOR -2011.

Investigaciones, Publicaciones y Exposiciones:

- División Forestal y Tratamientos Silviculturales en el área de Manejo "Yuscarán" (Tesis), Rep. Honduras, 1982.
- Medición de Madera, Manejo Forestal La Celestina, Rep. Dominicana, 1984.
- Daños Causados por *Ips sp*. en *Pinus Occidentalis*, Manejo Forestal La Celestina, Rep. Dominicana, 1984.
- Instructivo para medición y troceo de madera, Manejo Forestal La Celestina, Rep. Dominicana, 1984.
- Participación curso “EVALUACION ECONOMICA DE RESULTADOS EXPERIMENTALES”, Fundación de Desarrollo Agropecuario – ISA – USAID- CIMMYT. Santiago, Abril 1991.
- Participación como expositor en el curso de Manejo de Plantaciones y Bosque Natural de Coníferas en la República Dominicana, 25-26/VII/91, Instituto Superior de Agricultura y Plan Sierra.
- Participación como expositor en el Segundo Encuentro Científico: Humanidad y Naturaleza. 18-23/III/91. Fundación Ciencia y Arte, Inc.
- Proyecto Forestal Ramírez, Rep. Dominicana, 1985. (Coautor).
- Proyecto Persio Durán, Estudio de Factibilidad y Plan de Manejo Forestal. 1988.
- Wood Production in the Dominican Republic, Arcata, California, 1993.
- Surface Soil Movement Comparisons between Managed and Unmanaged Forests in the Dominican Republic. (Tesis maestría en proceso de publicación). Humboldt State University, California, Estados Unidos de América.

- Soils Evaluation for forage Production for Livestock and watershed Values, 1993. Humboldt State University, California, E.U.
- Weighted Average Precipitation Methods. 1993. Humboldt State University, California, E.U.
- Introduction to Geographic Information Systems (GIS), 1992. Humboldt State University, California, E.U.
- Curso "ESTUDIOS DE EVALUACION E IMPACTO AMBIENTAL", Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Enero – Abril, 1997.
- Participación como conferenciante "Programa de Intercambio Interinstitucional de apoyo Académico, Científico, de investigación, cultural y de Servicios comunitarios", Universidad Autónoma del Estado de México y Universidad Tecnológica del Cibao; La Vega, 1999.
- Participación curso – taller "Diseño y Evaluación de Políticas Forestales", Proyecto Políticas Nacionales de Medio Ambiente – CONATEF- FAO; Santo Domingo, Septiembre 1999.
- Participación primer encuentro nacional de Gestión Ambiental Municipal, SEMARENA – FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS, Bayacanes, La Vega, Diciembre, 2000.
- Participación como expositor en el curso – taller "NORMAS TECNICAS FORESTALES", SEMARENA; Jarabacoa, Febrero 2001.
- Participación como expositor "V Congreso Región I – AIDIS, III Congreso Nacional ADIS – Desarrollo de la Conciencia Ambiental para la protección del mundo futuro", Santo Domingo, 2001.
- Participación curso "MANEJO Y USO DE LOS SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)", Jarabacoa, La Vega, República Dominicana, marzo 2002.
- Participación 4to Curso "Normas Técnicas Forestales", SEMARENA; Noviembre 2002.
- Instructor curso "Técnicas para el Aprovechamiento Forestal", febrero 2003, BOSQUESA – Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Participación curso "Sistemas de Pagos por Servicios Ambientales", INDRHI – Banco Mundial; Santo Domingo, 2004.
- Participación curso –taller "DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA, DESDE PERSPECTIVA ACADEMICA", FAO – ESNAFOR; Agosto 2005.
- Planes de manejo Forestal, (autor y coautor de 150 planes de manejo forestales) 1998-2000, 2004-2006.
- Evaluación Ambiental del Proyecto "Carretera de Comunicación Presa Hidroeléctrica Pinalito a la Casa de Máquinas", CDEEE, 2005-2006.

- Caracterización Ambiental Sitio de Planta “Planta Termoeléctrica, Central a Carbón, Pepillo Salcedo, Monte Cristi, República Dominicana. 2006.
- Facilitador Curso de “REGENCIA FORESTAL”, Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales – BID – UAFAM, Jarabacoa, 2008.
- Participación curso “Actualización en el nuevo formato para la elaboración de planes de manejo forestales”, BID – SEMARENA –UAFAM- PROCARYN; Jarabacoa, Febrero 2008.
- Informe Ambiental LOMA MARAVILLA, Las Terrenas, Samaná, República Dominicana. Julio 2008.
- Declaración de Impacto Ambiental (DIA) “LT 69 kV, Santiago – San José de las Matas”, CDEEE, Santiago, República Dominicana. Mayo, 2008.
- Declaración de Impacto Ambiental (DIA) FUNDICION DENA, Santiago, República Dominicana. Mayo, 2008.
- “Informe De Evaluación A Superficies Afectadas Por Corte de arboles maderables, realizados por personal de CDEEE en El Proyecto Forestal Sabana Mina”, República Dominicana. Febrero 2008.
- Participación curso taller “SISTEMAS COMPUTARIZADOS PARA LA ELABORACION DE PLANES DE MANEJO FORESTALES”, BID - SEMARENA – UAFAM – FAO; Jarabacoa, Enero 2009.
- Participación Seminario Latinoamericano sobre POLITICA Y MANEJO FORESTAL, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, organizado por US-AID, US Forest Service, University of Florida, Instituto Boliviano de Investigación Forestal; junio 2009.
- Informe Ambiental De Cementos Cibao C. Por A Deposito De Clinker, Manzanillo, 2009.

Declaración de Impacto Ambiental (DIA)” para la construcción de la Línea de Transmisión “LT 69 kV, Cruce de Cabral – Duvergé - Jimaní” Elaborado para la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, 2010.

REPUBLICA DE HONDURAS

Escuela Nacional de Ciencias Forestales

ESNACIFOR

Otorga a

José Elías González

El Título de

"DASONOMO"

En Manejo y Administración Forestal

en virtud de haber aprobado los estudios, prácticas y requisitos del Plan Académico Vigente de este Centro de Estudios.

Dado en Siguatepeque, Comayagua, Honduras, el día **once** *del mes de* **Diciembre** *de mil novecientos* **ochenta y dos.**

RECTOR DE LA UNAH

El Infrascrito, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de las facultades de que está investido y de conformidad con el Acuerdo No. 4, Acta 337, Consejo Universitario 28, 30 de junio y dos de julio de 1979, Refrenda y sella el presente título de Técnico de la Educación Superior como Dasónomo en Manejo y Administración. .....
En la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Distrito Central a los ... días del mes de ... de mil novecientos ochenta y ...

DIRECTOR DE LA ESNACIFOR

El Infrascrito, Secretario de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales deja constancia de haber sido registrado este Título bajo el Nos. ..., Folio ... del libro respectivo el día ... de ...

SECRETARIO ESNACIFOR

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUB-SECRETARIA DE RECURSOS FORESTALES
ESCUELA NACIONAL FORESTAL
(ESNAFOR)

Otorga el Presente

CERTIFICADO

A: José Elías González

Por su participación en el Curso Taller "DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA, DESDE LA PERSPECTIVA ACADEMICA", del 08 al 12 de Agosto del 2005.
Jarabacoa, República Dominicana

Ing. Miguel Abreu
Sub-secretario de Recursos Forestales

Ing. Romeo Viana
Consultor de la FAO

Ing. Graviel Peña
Director ESNAFOR

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUB-SECRETARIA DE RECURSOS FORESTALES

BOSQUESA, S. A.

OTORGAN EL PRESENTE RECONOCIMIENTO

A: José Elías González

Por su participación como instructor el **"Curso Sobre Técnicas para el Aprovechamiento Forestal"**, impartido los días 24, 25 y 26 de febrero del 2003, en la Escuela Nacional Forestal, Jarabacoa.

Ing. Máximo Aquino Méndez
Subsecretario de Recursos Forestales

ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA

Céd.050-0027222-8 Estado Civil: Soltera

Teléfono: 809-574-4937 Celular: 809-791-5616

Fecha de Nacimiento: 15 de Junio 1968. Email : franceli06@hotmail.com

Dirección: Calle Padre Pablo No.4, Jarabacoa, La Vega, R. D.

Estudios Universitarios:

Universidad Central Dominicana de Estudios Profesionales (UCDEP), 2003.

Idiomas:

Español, Inglés

Participación en Proyectos de Investigación:

- Ecología y Silvicultura de Pinus occidentales
- Silvicultura de Especies Potenciales
- Acumulación de Material Combustible en Zonas Pineras de la República Dominicana.
- Adaptación de Swietenia macrophylla.
- Ecología y Distribución de Especies Forestales Endémicas y Nativas Potenciales.

Experiencia Laboral:

- 1991- Actual. Investigación Forestal/ Enc. Banco de Semillas Forestales, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Experiencia Docente:

- Profesora Asistente/Instructora de Incendios Forestales OFDA-LAC, Docencia a nivel Técnico en Ciencias Forestales/Capacitación Formal e Informal en Incendios Forestales y Manejo del Fuego. Escuela de Medio Ambiente/ Programa de Manejo del Fuego Ministerio de Medio Ambiente.

Publicaciones Realizadas:

Distribución Biogeográfica de Swietenia mahagoni Jacq. En República Dominicana (Tesis de Grado).

Dirección General de la Guardia Civil

"Jefatura de Enseñanza"

ESCUELA DE ESPECIALIZACION

AREA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA

DIPLOMA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUB-SECRETARÍA DE RECURSOS FORESTALES
ESCUELA NACIONAL FORESTAL
(ESNAFOR)
Otorga el Presente

CERTIFICADO

A: *Elizabeth Martínez*

Por su participación en el Curso: "De la Extensión hacia la Facilitación" Del 13 al 15 de Febrero del 2006. Jarabacoa, República Dominicana.

Ing. Leonel Peña
Director Escuela Nacional Forestal

Ing. Manuel Arancena
Coordinador de la FAO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUB-SECRETARÍA DE RECURSOS FORESTALES

ESCUELA NACIONAL FORESTAL
(ESNAFOR)

Otorga el Presente

CERTIFICADO

A

Elizabeth Martínez García

Por haber participado en el Taller Pedagógico " DINAMICA DE LA CLASE", con una duración de 50 horas.

OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO

A: ELIZABETH MARTINEZ

HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ BRIOSO

Céd.0011709717-0 Estado Civil: Soltero

Teléfono: 809-532-1006 Celular: 809-909-8776

Fecha de Nacimiento: 23 de Marzo 1983. Email : deoleo66@gmail.com

Dirección: Calle Paseo de los Médicos No. 51 Edif. Lise Carolina C-1, Zona Universitaria, Santo Domingo, República Dominicana

Estudios de Post Grado:

M. Sc. en Manejo y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas**.**

Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) Turrialba, Costa Rica. (2009 – 2010).

Estudios Universitarios:

Ingeniería Industrial, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) Santo Domingo, R.D. (2001 – 2005).

Estudios Técnicos:

- **Metodología de Planificación para la Conservación de Áreas (PCA):**
  Centro de "Validación Tecnológica Los Montones", San José de Las Matas, Santiago, República Dominicana (12 al 15 de febrero de 2008).
- **Diplomado en Estudio de Impacto Ambiental:**
  CODIA, Santo Domingo, R. D., (octubre-noviembre 2006).
- **Planning and Management of Ecotourism in Tropical and Subtropical Area:**
  Okinawa, Japón, (abril-junio 2006).
- **Curso de Operación de Prevención y Control de Incendios Forestales (COPCIF):**
  Subsecretaría de Recursos Forestales, La Salle, Jarabacoa, La Vega (septiembre-octubre 2005).

Idiomas:

Español, Inglés

Otros Estudios y Cursos Realizados:

- **TOEFL-IBT score 89:**

Instituto Cultural Dominico Americano (ICDA) (agosto 2007).

- **Industrial Workshop 2003, Estrategia 5'Ss**
  Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (2003).

- **Cursos de informática (Windows 98, Word, Excel, Power Point)**
  Colegio Dominicano De La Salle (1997-2001).

- **Curso completo de inglés.** Instituto Cultural Dominico Americano, (ICDA, 1992-98).

Experiencia Laboral:

- **Técnico I Protección y Vigilancia:**
  Dirección de Áreas Protegidas, SEMARENA (2004-2009).

- **Pasante de Seguridad, Higiene y Ambiente:**
  Refinería Dominicana de Petróleo (2004, REFIDOMSA).

- **Asistente del Encargado de la Unidad de Ingeniería:**
  Dirección de Áreas Protegidas, SEMARENA (2002-2004).

- **Colaborador 36 ava. Reunión Anual de la Caribbean Food Crop Society:**
  Centro para el Desarrollo Agropecuario y forestal Inc. CEDAF (agosto 2000).

- **Responsable de elaborar el proyecto "Lets the Develop the Communities around the National Park of the East".**
- Técnico invitado al **"GEF-IWCAM and IABIN Indicators Mechanism Workshop, in Ocho Ríos, Jamaica (**10 al 12 de marzo de 2008**).**
- **Contraparte del Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo del Ecoturismo en la República Dominicana** (2007 – 2008).

- **Organizador de viajes a parques nacionales y excursiones en bicicleta:**
  Centro de Excursiones de la Salle, ALTIUS (desde 2001).

CATIE
Solutions for environment and development
Soluciones para el ambiente y desarrollo

La Escuela de Posgrado

Otorga a

Héctor Iván González Brioso

el grado de

Magister Scientiae

en

Manejo y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas

Con todos los honores, deberes y privilegios que el mismo confiere. En testimonio de lo cual se estampan el sello del CATIE, las firmas del Decano de la Escuela de Posgrado y del Director General.
Dado en la ciudad de Turrialba, Costa Rica a los 10 días del mes de diciembre del año 2010.

Glenn Galloway
Director, División de Educación
Decano de la Escuela de Posgrado

José Joaquín Campos Arce
Director General
CATIE

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Colenn Galloway
CATIE
ES AUTENTICA
SAN JOSE 25 OCT. 2010
Esta autenticación no implica responsabilidades en cuanto al contenido del documento

Inscrito en el
REGISTRO DE DIPLOMAS DEL CATIE
Bajo el No. 1110, Folio 99
de fecha 22-11-2010
Oficina de Registro

Elba M. Rivas Camacho
Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SAN JOSE, COSTA RICA

CERTIFICO: que la firma que aparece al pie de este documento es la de Elba M. Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la fecha en que fue estampada y que es la misma que acostumbra usar en todos sus actos y a la cual se debe entera fe y credito.

San José, 6 de Diciembre de 2010

ADONAIDA MEDINA
EMBAJADORA

00000243

I, the COURT INTERPRETER of the Supreme Court of the Dominican Republic, duly sworn to, hereby CERTIFY that I am a competent translator and that this is a true and correct translation of a document originally written in Spanish and translated into English, to the best of muy professional ability.

PONTIFICAL CATHOLIC UNIVERSITY MATER AND MAGISTER

Hector Ivan Gonzalez Brioso

Has fulfilled all the requirements demanded by the Pontifical Catholic University Mother and Magister for the grade of:

INDUSTRIAL ENGINEER

By virtue whereof is issued the present title that I sign and seal in the city of Santo Domingo of Guzman, National District, Dominican Republic, the tenth of September, year two thousand and five.

Signature of the Rector

I SIGN AND STAMP THIS CERTIFICATION at the request of the interested party in Santo Domingo, National District, Capital of the Dominican Republic, on the 26th day of August, 2010.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONFIRME LA VALIDEZ
DE ESTE DOCUMENTO
INGRESANDO EL CODIGO:
01-2010-059468
EN NUESTRO PORTAL: www.procuraduria.gov.do

MARIA L. CANTISANO R.
Lic. 72101
Santo Domingo, D.N.

República Dominicana
Procuraduría General de la República
Certificamos que la firma inserta en el presente documento se corresponde con la rubricada en nuestros registros de funcionarios habilitados. Capacidad y facultades correspondientes.
Allagracia Martínez Fadul
E. Registro y Control de Firmas, Distrito Nacional

REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Relaciones Exteriores
MIREX

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octubre 1961)

1. País: Country — **República Dominicana**

El presente documento público
This public document

2. Ha sido firmado por: Has been signed by — ALTAGRACIA MARTINEZ PAULINO

3. Actuando en calidad de: Acting in the capacity of — ENCARGADA SECCION REGISTRO CONTROL DE FIRMAS

4. Llevando el sello/timbre de: Bears the seal/stamp of — PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Certificado
Certified

5. En: Santo Domingo At

6. El: 17/09/2010 Date

7. Por: Elizabeth Williams - Sub Encargada de Legalizaciones By

8. No: 2010-163259

9. Sello/Timbre Seal/stamp

10. Firma Signature

En caso de que este documento vaya a ser usado en un país no parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser legalizado en el consulado o embajada correspondiente.

GRAVIEL PEÑA

Céd.121-0001584-6 Estado Civil:

Teléfono: 809-242-0371 Celular: 809-39-2634

Fecha de Nacimiento: 24 de Diciembre 1971 Email : franceli06@hotmail.com

Dirección: Residencial Las Marías, calle 5#2, La Vega, R. D.

Estudios de Post Grado:

- Maestría en Gestión Ambiental, Universidad Tecnológica de Santiago, UTESA. Pendiente de Investidura.
- Maestría en Gerencia, Universidad Católica Tecnológica del Cibao, UCATECI. 2004.
- **Especialidad en Gestión Ambiental,** Universidad Católica Tecnológica del Cibao, UCATECI. 2006.

Estudios Universitarios:

- Ingeniero Agrónomo, Universidad Católica Tecnológica del Cibao, UCATECI. 1999.
- Licenciatura en Derecho, Universidad Católica Tecnológica del Cibao, UCATECI. 2009.

Estudios Técnicos:

1994. Perito Agrónomo, Instituto Agronómico Salesiano (I.A.S.) de la Vega.
1995. Técnico en Informática, Centro de Sistemas & Tecnología S.A. (CENSITEC).

Idiomas:

Español, Inglés.

Otros Estudios y Cursos Realizados:

- **Diplomado en Métodos y Técnicas de Investigación,** Universidad Católica Tecnológica del Cibao, UCATECI. 2005.

- **Diplomado en Gestión Municipal**, Universidad Agroforestal Fernando Arturo de Meriño, UAFAM. 2005.

- **Diplomado en Alta Gerencia,** Universidad Católica Tecnológica del Cibao, UCATECI. 2002.

- **Diplomado en Reformas Económicas y Políticas**, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, PUCMM. 2001.

- **Tecnologías de Producción de Arroz Bajo Riego**, Centro Nacional Capacitación Arrocera en Juma, Bonao, R.D. 1992.

- **Plan Decenal y Reforma Curricular**, Centro Salesiano, Pinar Quemado, Jarabacoa, R.D. 1994.

- **Análisis Estadístico usando Microcomputadoras,** San Ignacio de Loyola, San Cristóbal, R.D. 1995

- **Formación de Instructores,** Centro de Investigación y Mejoramiento de la Producción Animal, CIMPA, Santiago .R.D. 1996.

- **Manejo de Engorde de Peces de Agua Dulce,** Centro de Investigación y Mejoramiento de la Producción Animal, CIMPA, Santiago .R.D. 1998.

- **Evaluación Ambiental Participativa con Énfasis en P.M.R.,** Instituto Superior de Agricultura, ISA, Santiago, R.D. 2000.

Experiencia Laboral:

- 1991- Actual. Investigación Forestal/ Enc. Banco de Semillas Forestales, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Experiencia Docente:

- Profesora Asistente/Instructora de Incendios Forestales OFDA-LAC, Docencia a nivel Técnico en Ciencias Forestales/Capacitación Formal e Informal en Incendios Forestales y Manejo del Fuego. Escuela de Medio Ambiente/ Programa de Manejo del Fuego Ministerio de Medio Ambiente.

Publicaciones Realizadas:

- Calentamiento y Oscurecimiento Globales.
  Revista Cientifica “Ciencia y Desarrollo”, Año 6, No. 6, Junio 2009. Universidad CatolicaTecnologica del Cibao (UCATECI), La Vega, Republica Dominicana.

- Calentamiento Global: Un Fenomeno Natural que las Actividades Humanas han Acelerado. Boletin Informativo Trimestral, No. 4, Agosto - Octubre 2009. “Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros”, La Vega, Republica Dominicana.

Universidad Católica Tecnológica del Cibao
UCTECI

Otorga a

Graviel Peña

El Grado de

Magíster en Alta Gerencia

Por cuanto ha cumplido con los requisitos académicos de la Universidad

Dado en la ciudad de la Concepción de La Vega, República Dominicana a los dos días del mes de Octubre del año 2009

Rector

1983
UTECI • LA VEGA, R. D.

Universidad Tecnológica del Cibao

UTECI

Otorga a

Graviel Peña

El Grado de

Ingeniero Agrónomo

Por cuanto ha cumplido con los requisitos académicos de la Universidad

Dado en la ciudad de la Concepción de La Vega, República Dominicana, a los Veinte días del mes de Febrero del año 2009

Rector

Universidad Católica Tecnológica del Cibao

UCATECI

Otorga a

Graviel Peña

El Grado de

Licenciado en Derecho

Por cuanto ha cumplido con los requisitos académicos de la Universidad

Dado en la ciudad de la Concepción de La Vega, República Dominicana, a los Diecinueve días del mes de Octubre del año 2009

Rector

Universidad Tecnológica del Cibao

UTECI

Otorga A

Graviel Peña

El diploma que certifica la culminación satisfactoria de los estudios (Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia para el Manejo del Cambio, Gerencia Mercadeo Estratégico y Gerencia Financiera) cursados en el

Diplomado en Alta Gerencia

(200 horas)

Dado en la ciudad de la Concepción de La Vega, República Dominicana el día 15 de Enero del año 2002

Rector

UNIVERSIDAD AGROFORESTAL

Fernando Arturo de Meriño

UAFAM

Otorga a

Graviel Peña

El Certificado que acredita su participación

En el Diplomado en **Gestión Municipal**, *con una duración de ochenta (80) horas. Impartido en fecha del 10 de septiembre al 10 de diciembre del 2005.*

Dado en el Municipio de Jarabacoa, a los diez y seis (16) días del mes de Diciembre, del año dos mil cinco (2005).

Marino Tejada, MA
Vice-Rector Académico

Telesforo González Mercado
Rector

CESAR ANTONIO ROSARIO RODRIGUEZ

Céd.050-0039409-7 Estado Civil: Soltero

Teléfono: 809-365-9014 Celular: 829-333-4524

Fecha de Nacimiento: Email: cesarrosario6@hotmail.com

Estudios Universitarios:

- **Técnico Superior en Ciencias Forestales,** Escuela Nacional Forestal.
- **Ingeniería en Sistema Computacional,** Universidad Católica Tecnológica del Cibao, UCATECI. (11/12 Cuatrimestre).

Idiomas:

Español, Inglés

Participación en Proyectos de Investigación:

- Rosario, C. 2004. Producción de Biomasa Comestible en un Banco Forrajero en la Escuela Nacional Forestal.
  Trabajo de Grado Escuela Nacional Forestal. Jarabacoa, La Vega. 28 p.

Experiencia Laboral:

2006- Actualidad. Encargado de Informática y Biblioteca, Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Experiencia Docente:

- Asistente de la asignatura de Informática, Escuela Nacional Forestal, 2008.

Publicaciones Realizadas:

- Rosario, C. 2004. Producción de Biomasa Comestible en un Banco Forrajero en la Escuela Nacional Forestal.
  Trabajo de Grado Escuela Nacional Forestal. Jarabacoa, La Vega. 28 p.

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ESCUELA NACIONAL FORESTAL DENIS C. STAMER SMITH

En virtud de las disposiciones de su Consejo Académico

Por cuanto

César Antonio Rosario Rodríguez

Ha cursado los estudios requeridos y aprobado los exámenes correspondientes,
por lo cual se le otorga el título de

Técnico Superior en Ciencias Forestales

Y para que conste se le expide el presente diploma, dado en el municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega, República Dominicana,
a los 22 días del mes de Diciembre del 2004.

Ing. Graviel Peña
Director Escuela
Nacional Forestal

Dr. Max Puig
Secretario de Estado de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Ing. Donata Gutiérrez
Directora de Investigación
y Capacitación Forestal

CESARINA MARTINA HERNANDEZ ADAMES

Céd.047-0007260-8 Estado Civil: Soltera

Teléfono: 809-242-4279 Celular: 809-453-3330

Fecha de Nacimiento: Email: sarinell@hotmail.com

Estudios de Post Grado:

- **Maestría en Mercado,** Universidad Católica Tecnológica del Cibao, UCATECI. 2004.

Estudios Universitarios:

- **Licenciatura en Administración de Empresas,** Universidad Católica Tecnológica del Cibao, UCATECI, 1996.
- **Secretaria Ejecutiva,** Universidad Católica Tecnológica del Cibao, UCATECI, 1989.

Idiomas:

Español

Experiencia Laboral:

2001- Actualidad. Secretaria, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Universidad Católica Tecnológica del Cibao
Ave. Universitaria, esq. Ave. Pedro A. Rivera - Apartado No. 401
Tels.: (809) 573-1020 / (809) 573-4286 / (809) 573-3863 • Fax: (809) 573-6194
Website: www.ucateci.edu.do e-mail: info@ucateci.edu.do
La Vega, República Dominicana

UCATECI

GRADUANDO:

NOMBRES: HERNÁNDEZ ADAMES, CESARINA MARTINA
MATRICULA: 85-0610
CARRERA: MAESTRÍA EN MERCADEO

Le felicitamos por la meta que usted acaba de obtener en esta Universidad, a la vez que le informamos que su título permanece en el Departamento de Registro hasta tanto se normalice su situación relacionada con:

EL RÉCORD DE TRANSF., COPIA DE TÍTULO Y CARTA DE GRADO LEGALIZADO

Usted puede procurar el mismo al momento de la entrega aludida.

Atentamente:

Lic. Francisco De Jesús del Orbe
DIRECTOR DE REGISTRO

UNIVERSIDAD CATÓLICA TECNOLÓGICA DEL CIBAO
Universidad Para El Desarrollo
La Vega, R.D.
REGISTRO

PROGRESSIO ET SAPIENTIA

1983

UTECI • LA VEGA, R. D.

Universidad Tecnológica del Cibao

UTECI

Otorga a

Cesarina Martina Hernández Adames

El Grado de

Licenciada en Administración de Empresas

Por cuanto ha cumplido con los requisitos académicos de la Universidad

Dado en la ciudad de la Concepción de La Vega, República Dominicana, a los veintiún días del mes de Septiembre del año 1996

Rector

Universidad Tecnológica del Cibao
(UTECI)

Otorga

A Cesarina Martina Hernández Adames

El Grado de

Secretaria Ejecutiva

Por cuanto ha cumplido con los requisitos académicos de la Universidad.

Dado en la Ciudad de La Concepción de La Vega. República Dominicana. a los Veintiseis *días del mes de* Agosto *del año 1989.-*

Rector.

TERESA MERCEDES TIBURCIO SURIEL

Céd.050-0006013-6 Estado Civil: Casada

Teléfono: 809-574-7229 Celular: 809-458-0544

Fecha de Nacimiento: Email: teresacolita@hotmail.com

Dirección:

Estudios Universitarios:

- **Perito Forestal,** Escuela Nacional Forestal, 1989.

Idiomas:

Español

Otros Estudios y Cursos Realizados:

- **Técnico en Computador y Artes Gráficos,** COMPUSA**.**
- **Mecanógrafa Archivista,** Instituto Comercial Félix E. Colon Guzmán

Experiencia Laboral:

1989- Actualidad. Técnico Forestal, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCION GENERAL FORESTAL

Escuela Nacional Forestal

A Teresa Mercedes Tiburtio Suriel

Por cuanto ha participado en el curso regular de Educación Forestal Técnica para Peritos Forestales. Realizado desde el mes de Febrero de 19 87 al mes de diciembre de 19 88 y habiendo aprobado satisfactoriamente las materias correspondientes le expide el presente Diploma

Que le acredita como

Perito Forestal

Dado en el municipio de Jarabacoa Provincia de La Vega, Rep. Dominicana hoy día 29 del mes de diciembre del año 19 88

Elvis Lizardo
Director Escuela Nacional Forestal

Director General Forestal

COMPUSA

Escuela de informática

Otorga el Presente Diploma

A: Teresa Mercedes Tiburcio Suriel

De

Técnico en Computadora y Arte Gráfico

Por haber cumplido sastifactoriamente con todos los requisitos de esta institución

Dado en Jarabacoa a los 30 días del mes de Agosto de 1999

Presidente

Vice-Presidente

Director Académico

Instituto Comercial Félix E. Colón Guzmán

FUNDADO EL 1ro. DE SEPTIEMBRE DE 1970

A Teresa Mercedes Tiburcio Suriel

POR CUANTO HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, MERECIENDO LA APROBACION DEL JURADO EXAMINADOR, LE ACUERDA EL TITULO DE

Mecanógrafa Archivista

Y PARA QUE SEA NOTORIO Y CONSTANTE LE EXPIDE EL PRESENTE

Diploma

FIRMADO, SELLADO Y REGISTRADO EN DEBIDA FORMA EN JARABACOA, REP. DOM.,

EL DIA 25 DEL MES DE Septiembre DEL AÑO 19 86

Sello de R.I. No. 2412396 Fact. No. 126176 de fecha 5-11-86.

ZOILA DIVINA MARIA COLON DE PIÑA
DIRECTORA - PROPIETARIA

Comisión de Exámen

Registrado con el No. 20/86 folio No. 167 del libro de Registro de Títulos.

WENDY VERÓNICA HERNÁNDEZ

Céd.050-0020040-1
Teléfono: 809-631-8127
Fecha de Nacimiento:
Dirección: Buena Vista, Jarabacoa, R.D.

Estado Civil: Soltera
Celular: 809-228-1348
Email: wendiver@hotmail.com

Estudios de Post Grado:

- **Diplomado en Gestión de Recursos Humanos,** Universidad Agroforestal Fernando Arturo de Merino, 2006.

Estudios Universitarios:

- **Licenciada en Administración Secretarial,** Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, UNPHU, 2003.

Idiomas:

Español

Experiencia Laboral:

Actualidad. Secretaria, Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2000. Secretaria, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

UNIVERSIDAD AGROFORESTAL
Fernando Arturo de Meriño

UAFAM

Otorga a

Wendy Hernández

El Certificado que acredita su participación

En el **Diplomado en Gestión de Recursos Humanos**, con una duración de treinta y dos (32) horas, impartido en fecha del 18 de octubre al 13 de diciembre 2006.

Dado en el Municipio de Jarabacoa, a los quince (15) días del mes de Diciembre, del año dos mil seis (2006).

Lic. Angela Rojas Guzmán
Directora Depto. Educación Continuada

Marino Tejada, MA
Vice- Rector Académico

LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA

FUNDADA EL 21 DE ABRIL DE 1966

Extensión de La Vega

POR CUANTO **Wendy Verónica Hernández Rodríguez**

HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS

POR TANTO: HA VENIDO EN OTORGARLE EL PRESENTE DIPLOMA QUE LE ACREDITA CON LA CALIDAD DE

Licenciada en Administración Secretarial

Cum Laude

DADO EN SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE *mayo* DEL 2003

AUDREY JESSIE STILLMAN

Céd.
Teléfono:
Fecha de Nacimiento: 03 de Septiembre 1946
Nacionalidad, Inglaterra
Dirección: La Joya, Jarabacoa, R.D.

Estado Civil: Soltera
Celular:
Email:

Estudios Universitarios:

- Certificate of English Languaje-Royal Society of Arts 1962.
- Certificate of First aid to the Injured-The Sr. John Ambulance tss, 1962.
- Adult Literacy and Basic Skills Tutor-Croydon Adult Education 1973/4.
- Certificate of Hygiene-Croydon Department of Health 1991/1992.
- Certificate of Cooking-City & Guilds-Croydon Adult Ed 1991/1992.
- Certificate of Willwriting-Willwriting Systems (UK) Willwriters A 55.

Idiomas:

Ingles, Español

Experiencia Docente:

- Clerk. Central Electricity Generating Authority, 1962
- Receptionst. American Industrial Company-Cabot Carbon, 1965
- British Goveonment Employee-restricted information, 1967-1971
- Agency, Atlas/Brook Stresst-Varions Companies, 1974-1984
- Law Clork Barrister's Chambers, Middle Temple, 1986
- Receptionist/Document Compiler Roy Addis Ltd. Ins., 1986
- Document Compiler-Private Law Firm, 1990-1994
- House Keeper-Hotel-Hilton National, 1990-1994
- English Tutor-Japonese Families, 1990-1994
- Retired-Dominican Republic
- English Lenguage Tutor-D'Lenguage Center, 2005

Publicaciones Realizadas:

- Propietor-Document Writer-Will Advisor y Service, 1994

The Institution of Environmental Health Officers

Basic Food Hygiene Certificate

Audrey Stillman

has completed a course of food hygiene training

and has achieved a satisfactory degree of competence

in the examination which concluded the course

Chief Executive
The Institution of
Environmental Health Officers

Brian Griffiths
Course Chairperson

Date: 20th June 1991

Venue Croydon

WILLWRITING
SYSTEMS (UK)

This is to certify that

Audrey Stillman

Has attended
a Willwriters' Association approved course

on **29th** *day of* **September** *1994*

and has achieved the standards

required by the Association to

conduct business as a **Willwriter**

Certified by _____

Authorised by _____

Date **29th September 1994**

WWID/System Ref. number **838 / 4715-02**

City and Guilds
of London Institute

This Certificate

THE COOKERY CERTIFICATE

is awarded to

AUDREY J STILLMAN

WHO ATTENDED CROYDON CONTINUING EDUCATION AND TRAINING SERVICE

The holder has one or more formal Records of Achievements
by which this Certificate was earned

Awarded JUNE 1991 014362/3321/01351/2/03/09/46

John A Barnes

City and Guilds
of London Institute

This Record of Achievements towards

THE COOKERY CERTIFICATE

is awarded to AUDREY J STILLMAN

WHO ATTENDED CROYDON CONTINUING EDUCATION AND TRAINING SERVICE

AND WAS SUCCESSFUL IN THE FOLLOWING TWO COMPONENTS

WRITTEN	DISTINCTION
PRACTICAL	CREDIT

Awarded JUNE 1991

014362/3321/01351/2/03/09/46

Reference No. 1J104404

John A Barnes

Director-General

ATTALA VIRGINIA DE LA MOTA IZQUIEL

Céd. 047-0167883-3 | Estado Civil: Soltera
Teléfono: | Celular: 809-879-8080
Fecha de Nacimiento: | Email: atala15@hotmail.com
Dirección: Padre Billini #52, La Vega, R.D.

Estudios de Post Grado:

Master Executive en Energías Renovables, Escuela de Organización Industrial, EOI. 2010

Estudios Universitarios:

Licenciatura en Administración de Empresas, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, PUCMM. 2007.

Idiomas:

Español, Ingles

Participación en Proyectos de Investigación:

He participado en la realización de mi tesis para optar por la Licenciatura en Administración de Empresas, Titulado: Perfil del Gerente Financiero de las Empresas de Zona Franca de la cuidad de la Vega.

Experiencia Laboral:

Actualidad. Administradora, Escuela de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Publicaciones Realizadas:

Perfil del Gerente Financiero de las Empresas de Zona Franca de la cuidad de la Vega.

diploma
eOI

Escuela de organización industrial

La fundación EOI otorga el presente diploma a

Dña. Attala Virginia de la Mota Izquiel

por haber acreditado su suficiencia y cumplido los requisitos académicos establecidos en el

Master Executive en Energías Renovables

que tuvo lugar en Madrid, del 26 de agosto de 2009 al 20 de junio de 2010,

con una duración de 650 horas lectivas.

Madrid, a 1 de septiembre de 2010

Dña. Mª Soledad Alcalá Alfarez	D. Alfonso González Hermoso de Mendoza	Dña. Tíscar Lara Padilla
Directora de Programas Internacionales	Director General	Vicedecana
EOI Escuela de Organización Industrial	EOI Escuela de Organización Industrial	EOI Escuela de Organización Industrial

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Attala Virginia De la Mota Izquiel

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA
CUM LAUDE

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día veintisiete de enero de dos mil siete.

El Rector

PABLO J. OVALLES U.

Estado Civil: Casado Fecha de Nacimiento:

Teléfono: 809-822-0610 Celular: 809-502-5660

Email: pabloovalles@yahoo.es

Dirección: C/Don Fausto Ramírez Guzmán, No.21, Urb. Villa Carolina, Moca, R.D.

Estudios de Post Grado:

- Maestría en Sistema de Información Geográfica (pendiente presentación de tesis), UNIGIS/Universidad de San Francisco. 2008

Estudios Universitarios:

- Diplomado Avanzado en Sistemas de Información Geográfica (Excelencia), UNIGIS/Universidad de San Francisco. 2008
- Ingeniero Forestal, Universidad Autónoma de Honduras C.A., 1986-1988.

Idiomas:

Español-Ingles

Otros Estudios y Cursos Realizados:

- ESRI: Spatial Analyts, 3D Analyst, Urban and Regional Planning Using AreGis, Working with Raster in AreGis, Create and integrate Data RN Applications, y Introduction to Sorvey Analyts. Enviromental Systems Research Institute. 2008.
- Curso Internacional de Ordenamiento Territorial, CEBEM. 2007
- Curso Internacional Implantación de Bancos de Datos Georefenciados, Universidad Menéndez Pelayo/Ministerio de Medio Ambiente. 2007.

Experiencia Laboral:

- 2010-2011 Asesoría ambiental proyecto eco turístico Sereno de la Montaña, y en el Manejo de Recursos Naturales, Proyecto USAID y BID. de ADEPE (Fundación para el Desarrollo de la Provincia Espaillat).
- 1997-2011 Elaboración de mas de 50 planes de Manejo Forestal, a nivel privado y productores en la Cuenca Alto Rio, Yaque del Norte (PROCARYN), Dajabón, Santiago Rodríguez y Espaillat.
- 2010 Análisis temporal de la cobertura forestal de la Reserva de Biosfera y la Cuenca Altibonito, PROMAREN/GFA/MIMARENA.

- 2010 Consultoría para la elaboración de una propuesta para la evaluación nacional de bosques. TNC/PRONATURA/UNPHU.

Experiencia Docente:

- Profesor de la Carrera Agroforestal de la Universidad Evangélica Dominicana, 1991.
- Profesor por asignatura de la Carrera de Ingeniera Forestal del Instituto Superior de Agricultura (Imparte las asignaturas de Aprovechamiento, Caminos Forestales, Industria Forestal y SIG y Teledetección). 1999-actualidad.

JOSÉ PORFIRIO URIBE PÉREZ

Estado Civil: Casado
Fecha de Nacimiento:
Teléfono: 809-574-6422
Celular: 829-901-3036
Email:
Dirección: C/15 de Agosto, No.55,Jarabacoa, La Vega, R.D.

Estudios Universitarios:

- Licenciado en Educación Física, Instituto Superior de Formación Docente ¨Salome Ureña¨, Recinto Educación Física. 2006.

Idiomas:

Español-Ingles

Publicaciones:

- Publicación de Monografía por: Instituto de Formación Docente ¨Salome Ureña¨. Dirección de Investigación, Extensión y Publicación. 2008.

Experiencia Laboral:

- 1996- Actualidad. Profesor de Educación Física, Colegio San José.
- 1997- Actualidad. Monitor Deportivo, Oratorio María Trinidad Hidaka.
- 1984- Actualidad. Monitor Deportivo de Voleibol, Ministerio de Deporte, asignado al Oratorio Centro Juvenil Don Bosco.

Experiencia Docente:

- 2006-2010. Coordinador de la Disciplina de Voleibol, Ministerio de Deporte (Jarabacoa), Campamento Semana Santa Recreativa.
- 2006. Profesor, Encargado de Clases de Educación Física, Colegio Doulos Discovery.

Instituto Superior de Formación Docente "Salomé Ureña"

Recinto Educación Física

Fundado en Septiembre de 1942

En cumplimiento de las atribuciones que confiere el Art. 25 del Estatuto Orgánico otorga el presente

Diploma

A José Porfirio Uribe Pérez

Que le acredita como

Licenciado/a en Educación Física

Por haber satisfecho los requisitos legales y académicos conforme a las leyes de la República Dominicana y a los Estatutos y Reglamentos vigentes de esta Institución.

Dado en Santo Domingo, República Dominicana, a los 27 días del mes de Abril del 2006.

Encargado/a de Registro | Rectora | Vice-Rector Ejecutivo

Registrado bajo el No. 1011 Folio 41

Instituto Superior de Formación Docente "Salomé Ureña"

Recinto Educación Física

Fundado el 14 de septiembre del año 1942

En cumplimiento de las atribuciones que confiere el Art. 25 del Estatuto Orgánico otorga el presente

Certificado

A José Porfirio Uribe Pérez

por haber alcanzado el nivel de

Estudios Superiores en Educación Física

y por haber satisfecho los requisitos legales y académicos conforme a las leyes de la República Dominicana y a los Estatutos y Reglamentos vigentes de esta Institución.

Dado en Santo Domingo, República Dominicana, a los 15 días del mes de noviembre del año 2003.

Encargado de Registro | Vice-Rector Ejecutivo

Registrado bajo el No. 1633 Folio 025

Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña

Publicaciones de Monografías

Dirección de Investigación, Extensión y Publicaciones

Instituto Superior de Formación Docente "Salo

Nuevo paradigma de formación de maestros

2008

JOSÉ DANIEL JIMÉNEZ

Estado Civil: Casado Fecha de Nacimiento:

Teléfono: (809)574-6808 Celular:

Dirección: Jarabacoa, La Vega, R.D. Email: jdjimenez@codetel.net.do

Estudios de Post Grado:

- 2002 Maestría en Ingeniería Ambiental (MS)
  School of Science and Engineering Atlantic International University

  Miami, Florida, E.U.A.

- 2001 Cursos de la Maestría en Gestión Ambiental, Facultad de Ciencias y Humanidades Departamento de Post – Grado y Maestría Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
  Campus Santiago, República Dominicana.

Estudios Universitarios:

- 2001 Ingeniero Ecólogo (BS), School of Science and Engineering
  Atlantic International University Miami, Florida, E.U.A.

- 1983 - 84 Reforestation Techniques and Forest Management, Tokyo International Centre (TIC / JICA), Recinto Ichigaya, Japón.
- 1970 – 71 Perito Forestal - Auxiliar en Ingeniería Forestal, Centro de Capacitación Forestal Luciano Andrade Marín CENCAFOR, Conocoto, Ecuador.
- 1968 - 69 Ciencias Forestales, Escuela Nacional Forestal ESNAFOR
  Piedra Blanca, Jarabacoa, República Dominicana.

Idiomas:

Español-Ingles

Otros Estudios, Cursos, Seminarios y Talleres:

- EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, Programa USAID-DR-CAFTA Instructor Líder: Manuel E. López M.: CURSO TALLER (40 horas) Instituto Superior de Agricultura (ISA), Santiago, República Dominicana – 14 al 18 de diciembre del 2009.
- Curso Básico Evaluación de Impacto Ambiental, Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Subsecretaría de Estado de Gestión Ambiental, D.N. 2002.
- Seminario sobre Gestión Municipal del Agua y Saneamiento, AWEX– REGION VALONA – BÉLGICA. Misión Belga en la República Dominicana. 2002.

- Seminario Internacional Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en la ciudad de Santiago de los Caballeros. Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) REGIONAL NORTE, Santiago, R.D. 2002.
- Consultoría de los Proyectos de Normas Ambientales, Subsecretaria de Estado de Gestión Ambiental, Cancillería de la República, 2001.
- VII Feria Nacional del Agua, Departamento de Medio Ambiente, CCAD/SICA Jinotega, Nicaragua. 2000.
- Consulta con los Partidos Políticos sobre el Proyecto de Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales. COSERENAMA / GTZ / ONU Santo Domingo, y Punta Cana, República Dominicana. 2000.

- Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, Facultad de Cs. Sociales y Humanidades, Depto. Postgrado y Maestría, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Campus Santiago. 1997.
- Experiencia del Profesional Forestal Dominicano Asociación Nacional de Profesionales Forestales, Inc. (ANPROFOR)/Departamento de Recursos Naturales. Instituto Superior de Agricultura (ISA) La Herradura, Santiago, República Dominicana. 1996.
- Institucionalidad en el Sector Forestal Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) /Instituto Superior de Agricultura (ISA) La Herradura, Santiago, República Dominicana. 1995.
- Formulación de Proyectos para Fincas Energéticas Proyecto de Conservación y Desarrollo de Recursos Energéticos- Programa de Madera como Combustible, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU)/ Instituto Superior de Agricultura (ISA) / Comisión Nacional de Política Energética (COENER) Campus Santo Domingo, D.N., República Dominicana. 1986.
- Entrenamiento sobre Diseños Experimentales para Estudios de Procedencias con Eucalyptus spp. S.W. Forestry Station, USDA Light Acres, Ft. Myers, U.S.A CONDUCIDO POR: Dr.T.F.Geary. 1981.
- Observación sobre Manejo de Cooperativa de Coníferas Centro Americana (CAMCORE) Escuela Forestal North Carolina State University Raleigh, U.S.A. CONDUCIDO POR: Dr. W. D´vorak, 1981.
- Reconocimiento del Bosque Seco y Observación sobre Estudios de Procedencias con Eucalyptus spp. y Pinus caribaea en varias regiones de

  Puerto Rico Instituto de Dasonomía Internacional Tropical Río Piedras,

  Puerto Rico. CONDUCIDO POR: Dr. León Leigel y Dra. Barbara Citron. 1981.

- The First International Symposium on Acid Precipitation and The Forest Ecosystem. Atmospheric Sciences Program / Northeastern Forest Experiment Station. The Ohio State University / U.S.D.A. Forest Service Columbus, Ohio, U.S.A. CONDUCIDO POR: Dr. T. A. Seliga y Dr. L. S. Dochinger. 1975.

Participación en Proyectos de Investigación:

- Declaración de Impacto Ambiental Estación de Servicios Los Palmaritos, Bonao. (Abril del 2002).

- Declaración de Impacto Ambiental Estaciones de Combustibles Hermanos Contreras I y II. Cotuí y Cevicos (Febrero del 2002)
- Plan de Manejo y Adecuación Ambiental Estaciones de Combustibles Hermanos Contreras I y II. (Febrero del 2002)
- Plan de Manejo y Adecuación Ambiental Estación de Servicios Los Palmaritos, Bonao. (Abril del 2002)
- Plan de Manejo y Adecuación Ambiental Grancera Celeste Industrial, Mao, Valverde. (Noviembre del 2002)
- Estudio de Impacto Ambiental; Grancera Celeste Industrial, C. por A., Mao, (Noviembre del 2002)
- Declaración de Impacto Ambiental y Plan de Manejo y Adecuación Ambiental Proyecto de Lotificación Hacienda Villa Nieves, Jarabacoa, La Vega. (Febrero, 2003).
- Formulación y Ejecución Plan de Adecuación y Manejo Ambiental Vertedero Municipal Jarabacoa. (Desde Enero, 2003).

Experiencia Laboral:

- Actual: Consultor Privado y Asesor Ambiental, registro No. 01-027.
- 2000: Consultoría, Comisión Bicameral de Reforma y Modernización/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- 1994-97: Sub-Director Gral. Forestal, Dirección General Forestal (Decreto Presidencial). D.N.
- 1987-94: Asesor Técnico de Bosques, Subsecretaria Recursos Naturales, SEA.
- 1986-87: Sub-Director Gral. Forestal, Dirección General Forestal (Decreto Presidencial).
- 1984-86: Director Ejecutivo, Programa Integrado de Desarrollo Comunitario Rural Cuenca Alta Yaqué del Norte (Medio Ambiente y Recursos Naturales) Plan Cordillera. Diócesis de La Vega, Obispado La Vega, Jarabacoa, R.D.
- 1971-84: Supervisor (Director Departamental), Programas de Rehabilitación de Minas a Cielo Abierto; Proyectos Sociales de Comunidades Campesinas, y Asesor del Programa de Calidad Ambiental. Falconbrigde Dominicana, C. por A. Bonao, R.D.

Experiencia Docente:

- Actualidad: Profesor Ciencias Ambientales I y II, Universidad Agroforestal Fernando Arturo de Meriño, Jarabacoa, R.D.

CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CERTIFICACION No. **0903**

CERTIFICO: Que el documento que figura anexo a esta hoja es una copia auténtica del original que hemos tenido a la vista en este Consulado General.----------

En Miami, Florida, Estados Unidos de América, a los **trece** (13) días del mes de **febrero** del año **dos mil uno** (2001).----------

Emma Méndez de Burosa
Vice-Cónsul

CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA - MIAMI, FLA. -

SELLO R.I. No. **078 [illegible]**
de RD$9.00

1038 Brickell Avenue • Miami, Florida 33131 • Teléfono: (305) 358-3220 - 358-3221 • Fax: (305) 358-2318

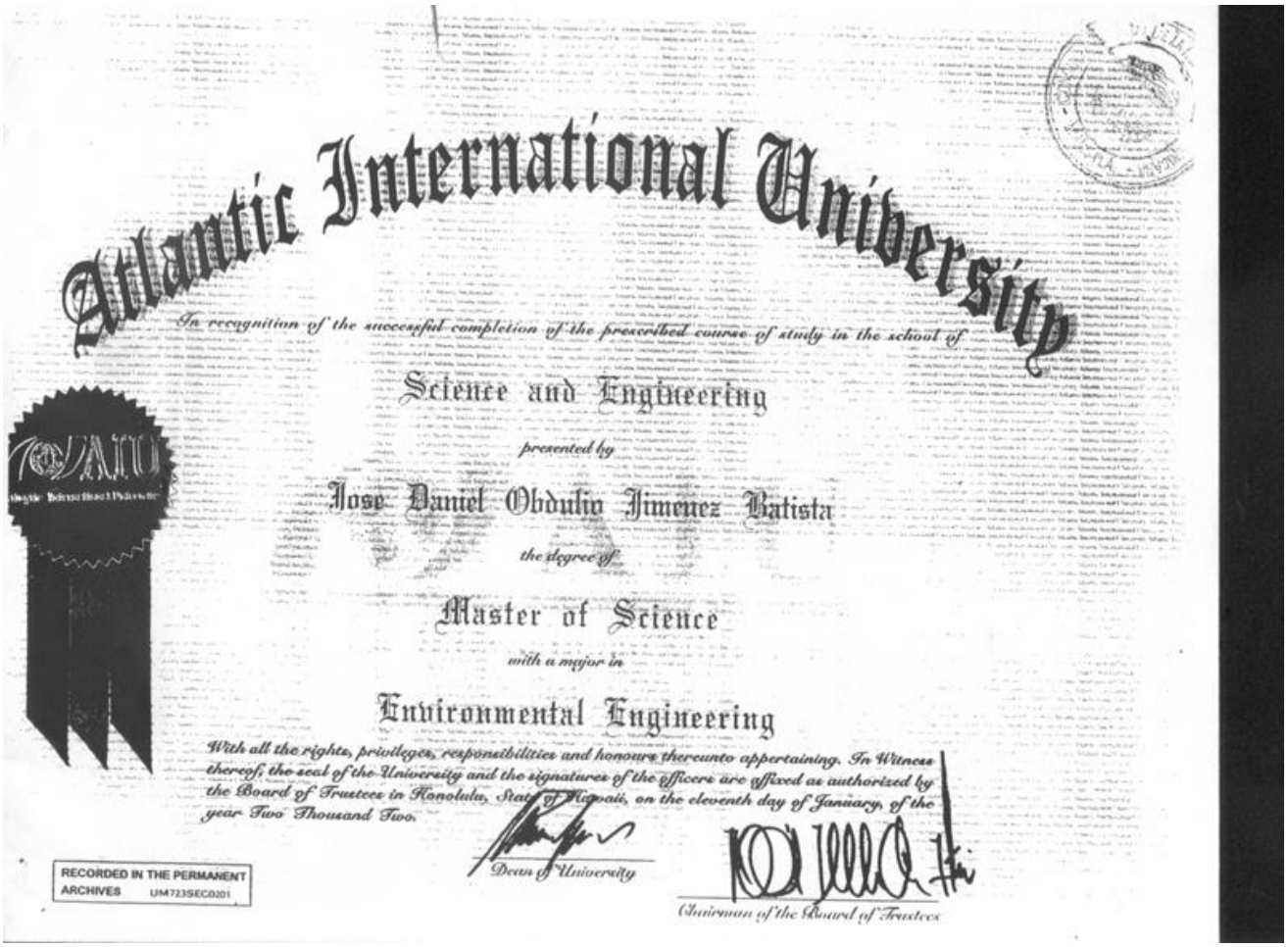

Atlantic International University

In recognition of the successful completion of the prescribed course of study in the school of

Science and Engineering

presented by

Jose Daniel Obdulio Jimenez Batista

the degree of

Master of Science

with a major in

Environmental Engineering

With all the rights, privileges, responsibilities and honours thereunto appertaining. In Witness thereof, the seal of the University and the signatures of the officers are affixed as authorized by the Board of Trustees in Honolulu, State of Hawaii, on the eleventh day of January, of the year Two Thousand Two.

Dean of University

Chairman of the Board of Trustees

RECORDED IN THE PERMANENT ARCHIVES UM723SEC0201

Consulado General de la
República Dominicana
en Miami

CERTIFICACION No. 0210

CERTIFICO: Que el documento que figura anexo a esta hoja es una copia auténtica del original que hemos tenido a la vista en este Consulado General.----------

En Miami, Florida, Estados Unidos de América, a los **once** (11) días del mes de **enero** del año **dos mil dos** (2002).----------

SELLO R.I. No. 0838563
de RD$9.00

ISIDRO MADE OGANDO
Vice-Cónsul

1038 Brickell Avenue • Miami, Florida 33131 • Tel. (305) 358-3220 • Fax: (305) 358-2318

Atlantic International University

In recognition of the successful completion of the prescribed course of study in the school of

Science and Engineering

presented by

Jose Daniel O. Jimenez Batista

the degree of

Bachelor of Science

with a major in

Ecology

With all the rights, privileges, responsibilities and honors thereunto appertaining. In Witness thereof, the seal of the University and the signatures of the officers are affixed as authorized by the Board of Trustees in Honolulu, State of Hawaii, on the eighth day of February of the year Two Thousand One.

Dean of University

Chairman of the Board of Trustees

A black and white copy of this document is not official

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by D. E. Weston

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the First day of February, A.D., 2002

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2002-4307

9. Seal/Stamp: 10. Signature:

Katherine Harris

Secretary of State

DSDE 99 (1-99)

This document contains an artificial watermark on REVERSE. Hold at 45°. DO NOT ACCEPT UNLESS VIEWED.

AIU

ATLANTIC INTERNATIONAL UNIVERSITY

CERTIFICADO DE TERMINO DE ESTUDIOS

El Departamento de Registro académico de Atlantic International University

CERTIFICA Y DA CONSTANCIA de que

JOSE DANIEL DEDULIO JIMENEZ BATISTA

Ciudadano Dominicano, matrícula NoUB6605FC1100, finalizo sus estudios de grado el 8 de Febrero del 2001 en la Escuela de Ciencias e Ingeniería, por tal motivo cumplio todos los requisitos del Programa de:

INGENIERO ECOLOGO (Bachelor in Science-Ecology)

Dado en la Ciudad de Miami, Florida, U.S.A. en la fecha 1 de Febrero del 2002

Dean of University

A black and white copy of this document is not official

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by D. E. Weston

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the First day of February, A.D., 2002

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2002-4320

9. Seal/Stamp: 10. Signature:

Katherine Harris

Secretary of State

DSDE 99 (1-99)

If photocopied or chemically altered, the word "VOID" will appear

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ X 11" document

This document contains an artificial watermark on REVERSE. Hold at 45°. DO NOT ACCEPT UNLESS VIEWED.

MARICELA ALTAGRACIA GENAO NUÑEZ

Estado Civil: Casada Fecha de Nacimiento:

Teléfono: (809)574-6808 Celular:(829)422-5677

Dirección: C/ Mario Nelson Galán #38 Email: coterena@codetel.net.do

Jarabacoa, La Vega, R.D.

Estudios de Post Grado:

- Candidata a Doctorado en Medio Ambiente, Actualmente.
- Diplomado Mujer y Política, Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI) La Vega, República Dominicana. 2009
- Diplomado Mujer y Política, Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI) La Vega, República Dominicana. 2008
- Diplomado en Teología, Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI), La Vega, R.D. 2008.
- Maestría en Gestión Ambiental (MGA), Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra Recinto Santiago, República Dominicana. 2002.
- Post-Grado en Gestión Ambiental (PGA), Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra Recinto Santiago, República Dominicana. 1997.

Estudios Universitarios:

- **Licenciado en Educación**, C**oncentración en Psicología y Orientación,** Universidad Católica Madre y Maestra Recinto Santiago, Rep. Dom. 1971.

Idiomas:

Español-Ingles

Otros Estudios, Cursos, Seminarios y Talleres:

2006 Identificación y descripción de Impactos Ambientales (PMAA) y Diagnostico Ambiental de Megaproyectos, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña y SEMARENA.

2002 Gobernabilidad y Gerencia Estratégica-Gestión Municipal, Centro de Capacitación y Gerencia Política (CECAP) The Graduate School of Political Management. The George Washington University, Centro Para América Latina.

2002 Curso Básico Evaluación de Impacto Ambiental, Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Subsecretaría de Estado de Gestión Ambiental. Distrito Nacional.

2001 Evaluación de Impacto Ambiental, Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1998 Asesoría Técnica Pedagógica, Los Proyectos y su Importancia en el Desarrollo de la Acción Educativa en el Nivel Inicial. Editorial Santillana, S.A.; Hotel Gran Almirante, Santiago, República Dominicana. CONDUCIDO:GABY FUJIMOTO

1998 Nueva Metodología Lectoescritora desde Edades Tempranas de 2 a 6 Años. Asociación Mundial de Educadores Infantiles /World Associaton of Early Childhood Educators. Madrid, España. Dominico Americano, Santo Domingo, D.N.

1997 Primera Jornada Nacional sobre Administración Municipal, Departamento de Capacitación y Desarrollo. Liga Municipal Dominicana / Centro Prof. Ercilia Pepín Pinos del Puerto, Jarabacoa, República Dominicana.

1991 **Toma de Decisiones y Soluciones de Problemas,** Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Recinto Santo Tomás de Aquino, Santo Domingo, D.N.

1986 **Certificado Oficial de Suficiencia en Capacitación Laboral**, Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos. Jarabacoa, República Dominicana.

1981 **Modificación de Conducta del Niño Pre-Escolar,** Asociación Conductista Dominicana Hotel Sheraton, Santo Domingo, D.N. **CONDUCIDO: DONALD M. BAEAR, PhD.**

1981 **Técnicas de Asesoramiento,** Universidad Católica Madre y Maestra Campus Santiago, República Dominicana.

1980 **Capacitación Técnica para Orientación, Relaciones Humanas, Diseño y Evaluación de Programas**. Departamento de Orientación, Dirección General de Bienestar Estudiantil. Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos. Jarabacoa, República Dominicana.

Participación en Proyectos de Investigación:

- Contaminación Sónica en el municipio de Jarabacoa, La Vega, R. D. (Diciembre del 2001).
- Plan de Manejo para la Gestión Sónica en el municipio de Jarabacoa, La Vega, R.D. (Enero del 2002).
- Declaración de Impacto Ambiental Estación de Servicios Los Palmaritos, Bonao. (Abril del 2002)
- Declaración de Impacto Ambiental Estaciones de Combustibles Hermanos Contreras I y II. Cotuí y Cevicos (Febrero del 2002)
- Plan de Manejo y Adecuación Ambiental Estaciones de Combustibles Hermanos Contreras I y II. (Febrero del 2002)
- Plan de Manejo y Adecuación Ambiental Estación de Servicios Los Palmaritos, Bonao. (Abril del 2002)
- Plan de Manejo y Adecuación Ambiental Grancera Celeste Industrial, Mao, Valverde. (Noviembre del 2002)

- Estudio de Impacto Ambiental; Grancera Celeste Industrial, C. por A., Mao, (Noviembre del 2002)
- Declaración de Impacto Ambiental y Plan de Manejo y Adecuación Ambiental Proyecto de Lotificación Hacienda Villa Nieves, Jarabacoa, La Vega. (Febrero del 2003).
- DIA Estación de Servicios Reyna Durán, Pinar Quemado, Jarabacoa (2005)
- DIA Envasadora de GLP Arta Gas, La Trinchera, Jarabacoa (2005)
- DIA Envasadora de GLP Primavera, Buena Vista, Jarabacoa (2007)
- Estudio Exploración Minerales Metálicos Rocas Ígneas Cobre de Constanza. Dirección General de Minería (2008)
- Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Proyecto Lotificación Green Heaven. Pinos del Puerto, El Montaña, Buena Vista, Jarabacoa (2009)

Experiencia Laboral:

Actual: Consultora en Medioambiente y de Recursos Naturales, Registro 01-029

1997-98 Asesora en Medioambiente, Ayuntamiento Municipal Jarabacoa, República Dominicana.

1991-97 Encargada Oficina Comercial No.38, Corporación Dominicana de Electricidad. Jarabacoa, República Dominicana

1989-91 Supervisora de Educación de Adultos, Distrito Escolar Jarabacoa

Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos Jarabacoa, L.V., R. D.

1986-88 Directora Administrativa-Fundadora (honorífico), Plan Cordillera

Programa Integrado de Desarrollo Comunitario Rural Obispado La Vega, Diócesis de Jarabacoa, R.D.

1985-90 Directora Biblioteca Municipal, Jarabacoa, R.D.

1973-79 Encargada del Departamento de Promoción Social y BONARTE, Cooperativa Servicios Múltiples COOFALCONDO/FALCON. Bonao, Monseñor Nouel, R.D.

1973-74 Directora Educación Industrial / Proyecto Especial, FALCONDO / COOFALCONDO/RUBBLER-SECADERO. Falconbridge Dominicana, C. por A. La Peguera, Monseñor Nouel, R.D.

1971-72 Directora-Fundadora (honorífico), Liceo Secundario Nocturno “San Francisco de Asís” Jarabacoa, R.D.

Experiencia Docente:

1996-97 Profesora Ciencias Ambientales

2008-2009 Universidad Agro-Forestal Fernando Arturo de Meriño

(U.A.F.A.M.) Jarabacoa, República Dominicana.

1996-97 Profesora Ciencias Ambientales , Escuela Nacional Forestal

(ESNAFOR) Piedra Blanca, Jarabacoa, República Dominicana.

1981-83 Profesora Encargada del Programa Psicología y Orientación, Profesora de Psicología y Filosofía Centro Educacional Bonao/ Falconbridge Dominicana, C. por A. Bonao, Monseñor Nouel, R. D.

1979-81 Profesora Encargada de Psicología y Orientación, Liceo Secundario La Reforma. Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos. Bonao, Monseñor Nouel, R. D.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Maricela Altagracia Genao Núñez

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día veintiséis de enero de dos mil dos.

El Rector

UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Maricela Altagracia Genao Núñez

ha cumplido todos los requisitos exigidos para el Grado de

LICENCIADO EN EDUCACION

"CUM LAUDE"

En virtud de lo cual se expide el présente Título que firmo y sello en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y uno.

El Rector

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

002079

"AÑO DE LA RECUPERACION"

CONSTANCIA DEL REGISTRO

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con los artículos 15 y 16 del Reglamento que establece el Procedimiento de Registro y Certificación de Prestadores de Servicios Ambientales,

Hace constar que el (la) señor (a) **MARICELA GENAO,** dominicano (a), mayor de edad, Bióloga, cédula de identidad y electoral no. 050-0066288-4, con domicilio y asiento social en la calle Mario Nelson Galán #23, Jarabacoa, Republica Dominicana, se encuentra registrado (a) bajo el **CÓDIGO NO. 01-029**, como **PRESTADOR (A) DE SERVICIOS AMBIENTALES**, con campo de especialidad, **POSTGRADO Y MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL.**

El presente registro vence el día 04 de Febrero del año 2007.

DADA, en la sede de la Subsecretaría de Estado de Gestión Ambiental de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiuno (21) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005). Año 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

ZOILA GONZALEZ DE GUTIERREZ, M.Sc.
Subsecretaria de Estado

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
R.D.

Registro Código No. 01-029
Inscripción: 17/05/2001
Reinscripción: 04/02/2005

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Maricela Altagracia Genao Núñez

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el

POST-GRADO EN GESTION AMBIENTAL

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día siete de junio de mil novecientos noventa y siete.

El Rector

JESUS FELIZ PLACENCIA

Estado Civil: Casado
Fecha de Nacimiento: 16/07/1965
Teléfono: (809)574-6808
Celular:(809)390-8679
Dirección: Av. La Confluencia, Urb. Don Carlos, Edif. I, Apto.2, Jarabacoa, R.D.
Email:

Estudios de Post Grado:

- Post-grado en Matemática, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, PUCMM.
- Especialidad de Laboratorio de Física, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) 1994

Estudios Universitarios:

- Licenciado en Derecho, INCE. 2010.
- Licenciado en Educación, Mención Matemática y Física, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) 1994.

Idiomas:

Español

Experiencia Laboral:

Un año de ejerciendo la carrera de Derecho con los abogados Santiago Trinidad y José Cruz Quezada. Jarabacoa, R.D.

Experiencia Docente:

- Maestro de Media (22 años), Liceo Luis Ernesto Gómez Uribe, Liceo San Francisco de Asís y TV Centro Buena Vista. Jarabacoa.

- Director del Liceo TV Centro Buena Vista (11 años).
- Profesor Universitario de Universidad Católica Tecnológica del Cibao, UCATECI, UAFAM y Escuela Nacional Forestal (Ultimo 13 años).

Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 28 de Octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes:

Por cuanto Jesús Féliz Nacencio ha cursado en la Facultad de Humanidades Departamento de Pedagogía de esta Universidad los estudios requeridos y ha sido aprobado en los exámenes correspondientes.

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Licenciado en Educación
Mención Matemática y Física

Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma, firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 3 de diciembre de 1971.

El Decano de la Facultad

El Rector

El Secretario General de la Universidad

UNIVERSIDAD INCE

Fundada el día 10 de diciembre del año 1974

El Consejo Universitario en virtud de los preceptos legales vigentes, por cuanto:

Jesús Féliz Placencia

Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por esta casa de altos estudios, por lo que se le otorga el título de:

Licenciado en Derecho

que firmo y sello en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 25 días del mes de Junio del año 2010

Rector

ICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAES

Jesús Féliz Placencia

cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el

GRADO EN MATEMÁTICA APLICADA A LA EDUCACIÓ

n virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello e udad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el di iocho de enero de dos mil tres.

El Rector

CARLITOS LAGUE

Estado Civil: Soltero | Fecha de Nacimiento:

Teléfono: | Celular:(809)757-0875

Dirección: | Email: carlos_lague2@yahoo.es

Estudios Universitarios:

- Licenciado en Contadurías Publica, Universidad Tecnológica de Santiago, UTESA. 1995.

Idiomas:

Español, Ingles, Francés y Creole.

Investigaciones:

Monográfico de Incidencia de la Tarjeta de Crédito en la Republica Dominicana, para optar por el titulo en ¨Contadurías Publica¨, Universidad Tecnología de Santiago, UTESA.

Publicaciones:

Monográfico de Incidencia de la Tarjeta de Crédito en la Republica Dominicana, para optar por el titulo en ¨Contadurías Publica¨, Universidad Tecnología de Santiago, UTESA.

Experiencia Laboral:

2000-Actualidad: Contador, Escuela Nacional Forestal. Jarabacoa, R.D.

Experiencia Docente:

2005-Actualidad: Profesor titular de la asignatura de Contabilidad, Escuela Nacional Forestal. Jarabacoa, R.D.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SANTIAGO

Fundada el 12 de Noviembre de 1974

LA FACULTAD DE Ciencias Económicas y Sociales

CONFIERE EL TÍTULO

Licenciado en Contaduría Pública

A Carlitos Logue

Tomando en cuenta que ha cursado y aprobado satisfactoriamente sus estudios y cumplido con todos los requisitos legales y académicos de acuerdo a las leyes dominicanas y a los estatutos y reglamentos de la Universidad.

En testimonio a ello , le expide el presente título que refrenda con las firmas y los sellos correspondientes, en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los 11 días del mes de febrero del año 1995.

Director de Registro

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Rector

REGISTRADO BAJO EL NO. 2712 FOLIO 373 DEL LIBRO DE GRADUADOS Y TÍTULOS NO. 03

MARTÍN URIBE RAMOS

Estado Civil: Unión Libre | Fecha de Nacimiento:

Teléfono: | Celular:(829)466-6765

Dirección: | Email: yoelmi10@hotmail.com

Estudios Universitarios:

- Ingeniero Agroforestal, Universidad Agroforestal Fernando Arturo de Meriño. 2006.

Idiomas:

Español, Inglés.

Otros Estudios, Cursos, Seminarios y Talleres:

Técnico en Informática, CENTU-UAFAM. Jaracaboa, La Vega, R.D. 2007.

Investigaciones:

Uribe, M. 2005. Impacto Socioeconómico del Cultivo de Tayota en el Municipio De Jarabacoa. Tesis Ingeniería de la Universidad Fernando Arturo de Meriño.Jarabacoa, La Vega. 70 pág.

Publicaciones:

Uribe, M. 2005. Impacto Socioeconómico del Cultivo de Tayota en el Municipio De Jarabacoa. Tesis Ingeniería de la Universidad Fernando Arturo de Meriño.Jarabacoa, La Vega. 70 pág.

Experiencia Laboral:

2001-Actualidad: Técnico, Escuela Nacional Forestal. Jarabacoa, R.D.

UAFAM

Semper Hominis

1996

UNIVERSIDAD AGROFORESTAL
Fernando Arturo de Meriño

Fundada el día 9 de Enero del año 1996

El Consejo Universitario en uso de sus facultades legales vigentes
Por cuanto:

Martín Uribe Ramos

ha cursado en la Facultad de

Ciencias Agronómicas y Forestales

Escuela de

Agroforesta

los estudios requeridos y han sido aprobados en los exámenes correspondientes.
Por tanto, ha convenido en otorgarle y le otorga el presente diploma que le acredita como

Ingeniero Agroforestal

Dado en la ciudad de Jarabacoa, provincia de La Vega, República Dominicana
a los 20 *días del mes de* Mayo *del año* 2006

Rector

Registrado bajo el número 496 *folio* 34 *libro de títulos* 01

CENTU
CENTRO DE
TECNOLOGIA UNIVERSAL

UAFAM
UNIVERSIDAD AGROFORESTAL
FERNANDO ARTURO DE MERIÑO

A: **Martín Uribe Ramos**

Por cuanto ha cumplido con las disposiciones reglamentarias,
Sometiéndose a las pruebas que ellas exigen, le expide el presente

Díploma

Que lo acredita con el título de:

Técnico en Informática

Dado en Jarabacoa, Provincia La Vega, República Dominicana.

Registrado con el número: 000106

El día 30 *del mes de* Marzo *del año* 2007

Director Academico CENTU

Directora Escuela Informatica UAFAM

ROSARIO JOSEFINA GÓMEZ DÍAZ

Ced.:001-0194697-8 Email: rosariogomez4@hotmail.com

Estado Civil: Fecha de Nacimiento:

Teléfono: (809)574-2324 Celular:(809)702-1888

Dirección: Urb. Juan Hernández #6, Av. De la Confluencia, JARABACOA, R.D.

Estudios de Post Grado:

- Diplomado en Elaboración de Proyecto, Universidad Agroforestal Fernando Arturo de Meriño. Jarabacoa, Republica Dominicana. 2010.
- Maestría en Administración Pública, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Recinto Santo Tomas, Santo Domingo. R.D. 1981-1983
- Maestría en Salud Pública, Universidad de Río Piedra, Puerto Rico. 1972-1974.

Estudios Universitarios:

- Licenciada en Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, PUCMM., Santiago, R .D. 1966-1970.

Idiomas:

Español.

Otros Estudios, Cursos, Seminarios y Talleres:

- Curso sobre Etiquetado de alimentos de la FDA. UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE. 2008.
- Cursos Sobre Producción Orgánica Bajo Ambiente Controlado. (3). CEDAF. 2008.
- Seminarios Internacionales Sobre Producción en Invernaderos en Zonas Bajas. CLUSTER INVERNADERO DE LA JAD. 2OO8.

Investigaciones:

Uribe, M. 2005. Impacto Socioeconómico del Cultivo de Tayota en el Municipio

De Jarabacoa. Tesis Ingeniería de la Universidad Fernando Arturo de Meriño.

Jarabacoa, La Vega. 70 pág.

Publicaciones:

Uribe, M. 2005. Impacto Socioeconómico del Cultivo de Tayota en el Municipio

De Jarabacoa. Tesis Ingeniería de la Universidad Fernando Arturo de Meriño.

Jarabacoa, La Vega. 70 pág.

Experiencia Laboral:

- Consulta Orientación Psicológica para niños/as, adolescentes y pareja. Obra Social Salesiana.
- Facilitadora en Procesos de Recursos Humanos.
- Facilitadora en Procesos de Desarrollo Organizacional.
- 1986-Actualidad. Realizo Campamentos de Crecimiento y Desarrollo Humano para niños, niñas y adolescentes.
- Más de 10 años. Adiestramiento a nivel Empresarial "Instituto de Crecimiento y Desarrollo Humano Viva ".
- 1996-2007. Presidenta-Socia, Servicios de Refracciones Móviles, Óptica ¨Seremos¨.
- 1992-1996. Encargada de Servicios y Beneficios, Recursos Humanos, Participación en la Implementación de ISO9000. Sociedad Industrial Dominicana.
- 1986-1992. Gerente Administrativa, Programas de Ventas Directas. QUIDOFA.
- 1981-1985. Encargada del Departamento de Personal, Dirección Gral. de Aduanas.
- 1978-1981. Encargada del Departamento de Salud y Asistencia Social, Corporación Dominicana de Electricidad.
- 1972-1978. Encargada de Adiestramiento y Educación, Consejo Nacional de Población y Familia.
- 1970-1972. Encargada de Planes Sociales, Instituto Nacional de la Vivienda.

Experiencia Docente:

- Docente en la Universidad Agroforestal Fernando Arturo de Meriño. Jarabacoa, República Dominicana. (UAFAM)
- Orientadora-Facilitadora en el Colegio Doulos Discovery School.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS
OFICINA DEL REGISTRADOR
SAN JUAN, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

CERTIFICO que ROSARIO JOSEFINA GOMEZ DIAZ

(94-5493) recibió el Grado de MAESTRIA EN CIENCIA EN

SALUD PUBLICA, el día 31 de mayo de 1974.

con un promedio académico de 3.72 .

Y para que así conste, expido la presente certificación,

en Río Piedras, Puerto Rico, hoy 3 de junio de 1974.

Gladys Rosario
Registradora

República Dominicana
SECRETARIADO TECNICO
OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL

Santo Domingo, D.N.
25 de enero de 1983

Lic. Rosario Gómez Díaz
y Dr. Vicente Vargas Lemonier,
Ciudad

Distinguidos Señores:

El Secretariado Técnico de la Presidencia a través de la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), se complace en comunicarle que el Jurado Evaluador del "II Concuros Anual de Ensayos sobre Administración Pública, después de ponderar los trabajos sometidos a su consideración, decidió conceder el SEGUNDO PREMIO, denominado "Francisco Ulises Espaillat", a su trabajo titulado "EL GOBIERNO MUNICIPAL: LA AUTONOMIA; REALIDAD DE LOS MUNICIPIOS EN LA REPUBLICA DOMINICANA. ANALISIS PARA EL PERIODO 1982-86".

Aprovechamos la oportunidad para manifestar las más efusivas felicitaciones por el premio que ha merecido su trabajo, el cual esperamos que sirva de estímulo para todos aquellos que se interesen en contribuir a la racionalización de nuestra Administración Pública, como forma de alcanzar el desarrollo integral de la Nación.

Muy atentamente, le saluda,

Dr. Raymundo Amaro Guzmán
Director Nacional

RAG/ahr.

Asociación Latinoamericana de Análisis Transaccional

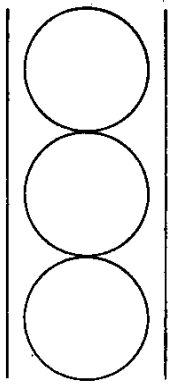

Certificado de Miembro Regular

A. L. A. T. otorga este certificado a ROSARIO GOMEZ DIAZ

por haber cumplido los requerimientos del correspondiente contrato de formación

- año 1.981 -

Secretario General de la A.L.A.T.
MARIO MAVEROFF
TESORERO

Presidente de la A.L.A.T
JUAN JOSE TAPIA

UNIVERSIDAD [illegible] Y MAESTRA

Rosario Josefina Mercedes Gómez Díaz

ha cumplido todos los requisitos exigidos para el Grado de

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día veintisiete de Junio de mil novecientos setenta.

El Rector

UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

VERITAS ET SCIENTIA

Rosario Josefina Gómez Díaz

ha cumplido todos los requisitos exigidos para el Grado de

MAGISTER EN ADMINISTRACION PUBLICA

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Rector

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS
OFICINA DEL REGISTRADOR
SAN JUAN, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

CERTIFICO que ROSARIO JOSEFINA GOMEZ DIAZ

(94-5493) recibió el Grado de MAESTRIA EN CIENCIA EN

SALUD PUBLICA, el día 31 de mayo de 1974.

con un promedio académico de 3.72 .

Y para que así conste, expido la presente certificación,

en Río Piedras, Puerto Rico, hoy 3 de junio de 1974.

Gladys Rosario
Registradora

XOCHILT ANA ESTRADA GUEVARA

Ced.:050-0034401-9 Email: xochiltestrada@hotmail.com

Estado Civil: Fecha de Nacimiento:

Teléfono: (809)574-7486 Celular:(829)910-0616

Dirección: Calle Palma Real #2, Urbanización Olimpo, Santo Domingo Oeste.

Estudios de Post Grado:

- Magister Sciencie en Agricultura Tropical Sostenible con énfasis en Sistemas groforestales, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), Costa Rica. 1996-1997.

Estudios Universitarios:

- Ingeniero Agrónomo, especialista en Zootecnia, Universidad Agraria, Nicaragua. 1986-1990.

Idiomas:

Español, Portugués, Ingles.

Otros Estudios, Cursos, Seminarios y Talleres:

- Curso sobre Etiquetado de alimentos de la FDA. UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE. 2008.
- Cursos Sobre Producción Orgánica Bajo Ambiente Controlado. (3). CEDAF. 2008.
- Seminarios Internacionales Sobre Producción en Invernaderos en Zonas Bajas. CLUSTER INVERNADERO DE LA JAD. 2OO8.

Investigaciones:

- Estrada, X.A.; Rosario, C. 2004. Producción de biomasa comestible en un banco forrajero en la Escuela Nacional Forestal. ESNAFOR, Jarabacoa, República Dominicana. 70 pág.
- Estrada, X.A.; Martínez, E., D´Oleo,E. 2004. Acumulación de materiales combustibles en pinares de la Sierra de Bahoruco. ESNAFOR, Jarabacoa. R.D. 93 pág.
- Estrada, X.A.; Taveras Y. 2004. Acumulación de materiales combustibles en pinares de Constanza. ESNAFOR, Jarabacoa, R.D. 63 pág.
- Estrada, X.A.; Bautista, M. 2004. Contaminación por desechos sólidos en el Rio Yaque del Norte a su paso por siete lugares de su recorrido. ESNAFOR, Jarabacoa, R.D. 83 pág.
- Estrada, X.A.; Baez, W. 2001. El sistema silvopastoril en fincas de la comunidad Pinar Quemado de Jarabacoa. ESNAFOR, Jarabacoa, R.D. 38 pág.

Publicaciones:

- Estrada, X. A.; Cadavid, L. 2005. Manual de Español. FAO-ESNAFOR. Jarabacoa, República Dominicana. 165 pág.

- Estrada, X.A.; 1997. Efecto de la sustitución de King grass por Morera (Morus sp) sobre los parámetros de fermentación ruminal de cuatro forrajes de calidad contrastante. Tesis Magister Science, CATIE, Turrialba, Costa Rica. 65 pág.
- Estrada, X.A., Serrano, B.J. 1995. Seminario-talleres: Evaluación Participativa de Proyectos Forestales. FAO-Bosques, Arboles y Comunidad Rurales. Managua, Nicaragua. 30 pág.
- Estrada, X.A.; 1994. Criando gallinas. Folleto popular. Proyecto Los Maribios, MARENA-FAO-Holanda. León, Nicaragua. 20 pág.
- Estrada, X.A.; 1993. Efectos de diferentes niveles de energía conservando la relación energía-proteína en piensos de inicio y finalización en pollo de engorde. Tesis de Ingeniero Agrónomo orientación Zootecnia. Universidad Nacional Agraria. Nicaragua. 90 pág.

Experiencia Laboral:

- Actualidad. Subdirectora Académica, Escuela Nacional Ambiental.
- 2007. Coordinadora Regional del Proyecto Agricultura Sostenible, La Vega, R.D.

Experiencia Docente:

- Profesora, Universidad Agroforestal Fernando Arturo de Meriño (UAFAM). 2004-2006.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, CERTIFICA: Que la firma que antecede y dice: ESTERCARBALLO.
, es AUTENTICA, y corresponde a la que usa:
Nombre y ESTER CARBALLO MADRIGAL.
Cargo: SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSI-
Fecha: DAD NACIONAL AGRARIA DE NICARAGUA.
22 JUN 1994
"ESTE MINISTERIO NO ASUME RESPONSABILIDAD EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO".

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DE NICARAGUA
AMERICA CENTRAL
MANAGUA - NICARAGUA

Thelma Prego Fernández
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL CONSULAR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL CONSULAR
MANAGUA, NICARAGUA
EL SUSCRITO DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR GENERAL CONSULAR, HAGE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO, QUE PASO PARTE A MI, ES COPIA FIEL CONFORME SU ORIGINAL.
FECHA: 09 FEB 1998

Dr. Javier Martínez Dearreaza
SUB DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL CONSULAR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DE NICARAGUA
AMERICA CENTRAL
MANAGUA, NICARAGUA

EMBAJADA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Managua, Nicaragua

Embajada de la República Dominicana

REPUBLICA DOMINICANA
RENTAS INTERNAS
0413694
SERVICIO CONSULAR RENTADO
5.00

No. 0413694 U$5.00
No. 0413695 U$5.00

REPUBLICA DOMINICANA
RENTAS INTERNAS
0413695
SERVICIO CONSULAR RENTADO
5.00

EMBAJADA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Managua, Nicaragua
CERTIFICO: Que la firma que aparece al pie de este documento es la del Sr. Dr. Javier Martínez Dearreaza.- y que es la misma que acostumbra a usar en todos sus actos y a la cual se debe entera fe y crédito.
Managua, Nic. 13 Febrero 1998.
R. B.

Jesús María Troncoso P.
Embajador

REPUBLICA DE NICARAGUA
AMERICA CENTRAL

La Universidad Nacional Agraria

POR CUANTO:

Yochilt Ana Estrada Guevara,

ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de CIENCIA ANIMAL,

POR TANTO:

le extiende el TITULO de

INGENIERO AGRONOMO

en la especialidad de Zootecnia,

para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

EL DECANO DE LA FACULTAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO "JUAN ADAM PASSMORE"
FACULTAD DE CIENCIA ANIMAL
DECANATURA
UNA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
Fundada 1901
RECTORIA
UNA

EL SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
SECRETARIA GENERAL
U.N.A.

UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

REGISTRADO CON Nº 097 PAGINA 96 TOMO I
DEL LIBRO RESPECTIVO.
MANAGUA, 9 DE marzo DE 1994

E. García
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD

Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza

Por recomendación de la Escuela de Postgrado y
amparado en las facultades investidas por su Contrato Constitutivo

Confiere a:

Xochilt Ana Estrada Guevara

el Postgrado de:

Magister Scientiae

en Agricultura Tropical Sostenible
con énfasis en Sistemas Agroforestales

Con todos los deberes y derechos que el mismo confiere. En virtud de lo cual aparecen el sello del CATIE, las firmas del Decano de la Escuela de Postgrado, del Director del Programa de Educación para el Desarrollo y la Conservación y del Director General.

Dado en la ciudad de Turrialba, Costa Rica a los 4 días del mes de Diciembre de 1997

Juan Antonio Aguirre
Decano de la Escuela de Postgrado

Markku Kanninen
Director de EDECO

Rubén Guevara Moncada
Director General

MARTÍN YVÁN CAMILO DE LOS SANTOS

Ced.: 048-0057832-2 Email: martin.camilo@gmail.com

Estado Civil: Fecha de Nacimiento: 27/01/1970

Teléfono: (809)915-9315 Celular:(829)335-6005

Dirección: Ave. Gral. Norberto Tiburcio No. 34, JARABACOA, R.D.

Estudios de Post Grado:

- Master en Administración de Empresas y Finanzas Corporativas, Universidad Carlos III de Madrid, España. 2008-2009.
- Master en Comercio Exterior, Universidad Carlos III de Madrid, España. 2007-2008.
- Especialidad en Alta Gestión Empresarial, Universidad APEC. 2005-2006.
- Maestría en Gerencia y Productividad, Universidad APEC. 2003-2005.

Estudios Universitarios:

- Licenciatura en Administración de Empresas, Universidad Internacional de Moscú, Rusia. 1989-1994.

Idiomas:

Español, Inglés.

Otros Estudios, Cursos, Seminarios y Talleres:

- DR-CAFTA y Legislación Aduanera, Instituto de Capacitación de la Dirección General de Aduanas (DGA). 2004.
- Servicio al Cliente, Mercadeo, Ventas y Presupuesto, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). 2003.
- Análisis de la Nueva Organización: Desafíos estratégicos, liderazgo y mercadeo. Seminario Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). 2001.

Experiencia Laboral:

Actual. Director Ejecutivo, Clúster de Café de Jarabacoa.

2009. Gerente General y Operaciones, Hotel Pinar Dorado.

1994-07 Gerente de Distribución y Trafico, Fertilizantes Santo Domingo, C.x.A. (FERSAN).

1993-94 Asistente del Departamento Administrativo, Inter-Química, S.A.

Experiencia Docente:

- Docente en la Universidad Agroforestal Fernando Arturo de Meriño. Jarabacoa, República Dominicana. (UAFAM).

EL RECTOR
DE LA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Considerando que

Don Martín Yván de Jesús Camilo de los Santos

ha cursado los pertinentes estudios, con 60 créditos, cuyo contenido se detalla al dorso, con carácter de título propio le expide el

TÍTULO DE MÁSTER EN COMERCIO EXTERIOR

Getafe, octubre de 2007

El interesado,	El Rector,	El Director del Máster,
Martín Yván de Js. Camilo de los Santos	Daniel Peña Sánchez de Rivera	Alfonso Luis Calvo Caravaca

Nº de Registro: 7969

Este título se otorga sin perjuicio de los títulos que con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se expiden por el Rector en nombre del Rey

SIGNE, S.A.

UNIVERSIDAD APEC

Martín Yván de Jesús Camilo de los Santos

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS QUE ESTABLECE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y SE LE OTORGA EL DIPLOMA

Especialidad en Alta Gestión Empresarial

DADO EN SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL DÍA 24 DEL MES DE noviembre DEL AÑO 2005

PRESIDENTE

RECTOR

REGISTRADO CON EL No. 16958

FOLIO 720 DEL LIBRO DE GRADOS Y TITULOS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

MARTIN YVÁN DE JESUS CAMILO DE LOS SANTOS

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para la convalidación de Estudios Superiores Extranjeros para el grado de

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día trece de mayo de dos mil uno.

El Rector

UNIVERSIDAD APEC

Martín Yván de Jesús Camilo de los Santos

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS QUE ESTABLECE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y SE LE OTORGA EL DIPLOMA

Maestría en Gerencia y Productividad

DADO EN SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL DÍA 26 DEL MES DE julio DEL AÑO 2006

PRESIDENTE

RECTOR

REGISTRADO CON EL No. 17427

FOLIO 742 DEL LIBRO DE GRADOS Y TITULOS

EL RECTOR
DE LA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Considerando que

Don Martín Yván de Jesús Camilo de los Santos

ha cursado los pertinentes estudios, con 60 créditos, cuyo contenido se detalla al dorso, con carácter de título propio le expide el

TÍTULO DE MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Getafe, octubre de 2008

El interesado,	El Rector,	El Director del Máster,
Martín Yván de Js. Camilo de los Santos	Daniel Peña Sánchez de Rivera	Alfonso Luis Calvo Caravaca

Nº de Registro: 7969

Este título se otorga sin perjuicio de los títulos que con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se expiden por el Rector en nombre del Rey

SIGNE, S.A.

BERTHA CAROLINA LEONARDO MARICHAL

Ced.:050-0029940-3 Email: cleonardo12@gmail.com

Estado Civil: Fecha de Nacimiento: 01/08/1979

Teléfono: Celular:(809)352-1006

Dirección: Ave. Gral. Norberto Tiburcio No. 34, Jarabacoa, R.D.

Estudios de Post Grado:

- Master en Necesidades y Desechos de la Infancia y la Adolescencia, Universidad Carlos III de Madrid, España. 2008-2009.
- Master en Comercio Exterior, Universidad Carlos III de Madrid, España. 2006-2007.
- Especialidad en Alta Gestión Empresarial, Universidad APEC. 2005-2006.
- Maestría en Gerencia y Productividad, Universidad APEC. 2003-2005.

Estudios Universitarios:

- Licenciatura en Administración de Empresas, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, 1997-2002.

Idiomas:

Español, Inglés.

Otros Estudios, Cursos, Seminarios y Talleres:

- Prevención Blanqueo de Capitales, Bankinter 2008.
- Comunicación, Servicios al Cliente, Mercadeo, Ventas y Presupuesto. Banco BHD, S.A. 2003.
- La Nueva Ruta para los Líderes de Hoy, IX Congreso de ADECASS. 2002.
- Análisis de la Nueva Organización: Desafíos estratégicos, liderazgo y mercadeo. Seminario Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). 2001.

Experiencia Laboral:

Actual. Director Ejecutiva, Clúster Ecoturístico de Jarabacoa.

2008-09 Asistente de la División de Finanzas Personales, BANKINTER, Madrid, España.

2007-08 Asistente del Departamento de Suministros, EDIBON, S.A. Madrid, España.

2005-06 Asistente del Comité de Gestión Financiero-Administrativo, Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

2003-05 Asistente del Departamento Internacional, Banco BHD, S.A.

EL RECTOR
DE LA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Considerando que

DOÑA BERTHA CAROLINA LEONARDO MARICHAL

ha cursado los pertinentes estudios, con 60 créditos, cuyo contenido se detalla al dorso,
con carácter de título propio le expide el

TÍTULO DE MÁSTER EN COMERCIO EXTERIOR

Getafe, octubre de 2007

La interesada,	El Rector,	El Director del Máster,
Bertha Carolina Leonardo Marichal	Daniel Peña Sánchez de Rivera	Alfonso Luis Calvo Caravaca

N° de Registro: 7969

Este título se otorga sin perjuicio de los títulos que con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se expiden por el Rector en nombre del Rey

SIGNE, S.A.

UNAPEC 1965

UNIVERSIDAD APEC

Bertha Carolina Leonardo Marichal

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS QUE ESTABLECE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y SE LE OTORGA EL DIPLOMA

Especialidad en Alta Gestión Empresarial

DADO EN SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL DÍA 24 DEL MES DE noviembre DEL AÑO 2005

PRESIDENTE

RECTOR

REGISTRADO CON EL No. 16958

FOLIO 720 DEL LIBRO DE GRADOS Y TITULOS

THOMAS GREG & SONS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Bertha Carolina Leonardo Marichal

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día dieciocho de enero de dos mil tres.

El Rector

IUNDIA
Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia

unicef
COMITÉ ESPAÑOL

El Rector Magnífico

de la

Universidad Autónoma de Madrid

otorga a

Doña Bertha Carolina Leonardo Marichal

una vez superadas las enseñanzas correspondientes, según el currículo que al dorso se indica, organizadas por el IUNDIA (Instituto Universidad Autónoma de Madrid - Comité Español del UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y de la Adolescencia), y aprobadas por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, conforme a lo dispuesto en el Art. 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades, el presente título de

Máster en Necesidades y Derechos de la Infancia y de la Adolescencia

Madrid, 5 de octubre de 2009

La interesada,	El Rector,	La Directora,
	José M. Sanz	
	José María Sanz Martínez	Esperanza Ochaíta Alderete

Este título se otorga como propio de la U.A.M., según lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades, y no tiene el carácter establecido en el artículo 35 de la misma Ley.

Nº Registro 078652

Sigan, S.A.

UNIVERSIDAD APEC

Bertha Carolina Leonardo Marichal

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS QUE ESTABLECE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y SE LE OTORGA EL DIPLOMA

Maestría en Gerencia y Productividad

DADO EN SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL DÍA 26 DEL MES DE julio DEL AÑO 2006

PRESIDENTE

RECTOR

REGISTRADO CON EL No. 17427

FOLIO 742 DEL LIBRO DE GRADOS Y TITULOS

ANEXO 13:

ACERVO BIBLIOGRAFICO ACTUAL

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

QUISQUEYA VERDE

INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

BIBLIOTECA

ACERVO BIBLIOGRAFICO

Santo Domingo, D. N.

Octubre, 2010

Listado de Libro, Manuales, Revista, Folletos de la Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales

1. Manual de Pedagogía para uso en los centros de enseñanzas forestal. (1978). Roma: FAO.

2. 10 Reglas para combatir incendios Forestales. (1971). Buenos aire México: A. I. D.

3. 11 Concursos de Cuentos Radio Santa María. (2004). Santo Domingo, República Dominicana: Grupo León Jiménez.

4. Austin Miller, D. (1965) Climatology. New York, USA.

5. A., A. S. (2006). Manejo integrado de plagas de cultivos Estado Actual y perspectivas para la República Dominicana. Santo Domingo, R. D.: CEDAF.

6. A., L. J. (1979, Vol.4, No.18). La Investigación Desarrollada sobre Candelilla (Ciencia Forestal). México, D.F.: Taller del INIF.

7. ABC de la Agricultura Dominicana. (2001). Santo Domingo, República Dominicana: Asociación Suiza para la Cooperación Internacional.

8. Abel Segura Gómez, S. C. (1983, Vol.8, No.46). Efecto de la Fermentación sobre la concentración de Diosgenina en el Rizoma de Barbasco (Ciencia Forestal). México, D.F.: Editado por el Taller del INIF.

9. Abreu, J. (2004). Trabajo de Grado: Fenología de Pinus occidentalis Sw. en la parte Alta de la Cordillera Central. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

10. Aburto, E., & Orellana, M. M. (2003). La Agricultura De Laderas Orientada A Los Mercados: Conceptos y Estrategias. Managua, Tegucigalpa, San Salvador: Pasolac.

11. Acceso universal en las emergencias. (2009). Santo Domingo: ONUSIDA.

12. Acción de la FAO en América Latina. (1986). Roma: FAO.

13. Acevedo, P., & Woodbury, R. O. (1985). Los Bejucos de Puerto Rico Vol. I. USA: Department of Agriculture, Forest Service, Southern Forest Experiment Station.

14. AFE, C. Como Manejar la Madera en Bloque desde el bosque hasta el taller de Ebanistería. Centro America: Personal Técnico de CUPROFOR.

15. Agricultura Sostenible Políticas Para La República Dominicana. (1996). Santo Domingo, República Dominicana: Winorock International Institute for Agricultural Development.

16. Agricultura y Medio Ambiente. (1992). San José, Costa Rica: IICA.

17. Agroforestaría Resultados de Investigación. (2004). Santo Domingo, República Dominicana: IDIAF.

18. Agroforestería y conservación de suelos. (1992). Santo Domingo, República Dominicana: Enda-Caribe.

19. Agrometeorology and crop protection in the lowland Hund and sub-Humid tropics. (1997). Geneva: Proceedings of the seminar on.

20. Agronomía. Intecsa.

21. Agudelo, L. A. (1997). Tecnología Agrícola Sostenible: Retos Institucionales y Metodológicos Dos De Caso En Colombia. San José Costa Rica: IICA.

22. Albarado, C. (2003). TATASCAN, volumen 15, No2. Tegucigalpa, Honduras: ESNACIFOR.

23. Alcántara, J. (2000). Trabajo de Grado: Situación Fitosanitaria de los Viveros en Jarabacoa. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

24. Ali, S. (1981). Recolección de semillas forestales. Siguatepeque: Esnacifor Honduras, C.A.

25. Alizanda Estratégicas: Para la Gestión Ambiental Municipal: La Experiencia del Proyecto IPEP. (2008). Santo Domingo, Rep. Dom.: USAID.

26. Allen, E. (1966). Tabla Matemática con Seis Decimales. USA: Minerva Book LTD.

27. Almanzar, F. (2000). Trabajo de Grado: Análisis Económico del Manejo de un Bosque Natural de Pino Criollo en el Proyecto Fermín Abreu, Pino de Rayo Manabao, Jarabacoa. Jarabacoa, Rep.Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

28. Alonso, R. C. (2008). 1 Áreas protegidas y desarrollo humano. Santo Domingo: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

29. Alonso, R. C. (2007). 2 Descentralización y poder local en el desarrollo humano. Santo Domingo: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

30. Alonso, R. C. (2007). 3 Nueva ruralidad y desarrollo humano. Santo Domingo: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

31. Alonso, R. C. (2007). 4 Salud y desarrollo humano. Santo Domingo: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

32. Alvarado, C. (1999). TATASCAN. Siguatepeque, Honduras: ESNACIFOR.

33. Alvarado, C. (2008). TATASCAN, HPOLZ. Tegucigalpa, Hondura: ESNACIFOR.

34. Alvarado, C. (2003). TATASCAN, Vol.15, No1. Tegucigalpa, Honduras: ESNACIFOR.

35. Alvarado, C. (2004). TATASCAN, Vol.16, No.1. Tegucigalpa, Honduras: ESNACIFOR.

36. Alvarado, C. (2000). TATASCAN, volumen 12, No2. Tegucigalpa, Honduras: ESNACIFOR.

37. Alvarado, C. (2005). TATASCAN, volumen17, No2. Tegucigalpa, Honduras: ESNACIFOR.

38. Álvarez, F. A. (1983, Vol.8, No.45). Una Nueva Localidad para Pseudotsuga macrolepis flous (Ciencia Forestal). México, D.F.: Taller del INIF.

39. Amaral, P., Verissimo, A., Barreto, P., & Vidal, E. (1998). Bosque Para Siempre Manual Para La Producción de Madera en la Amazonía. USAID.

40. Amarante, F. (2010). Trabajo de Grado: Incremento del Pinus occidentalis Swartz, en el municipio de Restauración. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

41. América Latina Y El Caribe Pobreza Rural Persistente. (1990). San José Costa Rica: IICA.

42. Amparo, M. (2009). Sueños de un destino destrozado. Castillo, República Dominicana: PRIMO.

43. Anaya, H., & Cristianse, P. (1986). Aprovechamiento Forestal. San José, Costa Rica: IICA.

44. Ángela Díaz, M. G. (2001). Trabajo de Grado: Relación existente entre los Servicios Ofertados por la Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR) y nivel de satisfacción de sus Usuarios en los Últimos cinco años. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

45. Araya, G., Enríquez, G., Mseguer, M., & Martínez, A. (1981). Sistema de Producción de plantas perennes. Turrialba Costa Rica: Catie.

46. Ardón, M. (2000). Guía Metodológica para la Sistematización Participativa de Experiencias en Agricultura Sostenible. El Salvador: Programa para la Agricultura Sostenible en Laderas de América Central, PASOLAC.

47. Arias, J. (2004). Trabajo de Grado: Fenología de Pinus Occidentalis Sw en la Zona de Manabao Jarabacoa, La Vega, República Dominicana. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

48. Aronson, J., & Zohar, Y. (1987). Manejo y Reforestación de los Bosque Secos de la República Dominicana. Santo Domingo, Rep. Dom.: FAO.

49. Aspectos metodológicos para el Establecimiento y Fortalecimiento de cadenas agroalimentarias: El Caso Del Café en República Dominicana. (2007). Santo Domingo, República Dominicana: CEDAF.

50. Atlas de Anatomía: El Cuerpo y la Salud. (1995). Madrid, España: Cultural, S.A.

51. Atlas de Astronomía: Descubrir el Universo. (1995). Madrid, España: Cultural de Ediciones, S.A.

52. Atlas de las Plantas Medicinales y Curativas: La Salud a través de las plantas. (1998). Madrid, España: Thema equipo editorial, Barcelona.

53. Atlas de Zoología: El Mundo de los animales. (1993). Madrid, España: Cultural, S.A.

54. Avances en la producción de Semillas Forestales en América Latina. (1999). Santo Domingo Republica Dominicana: CATIE.

55. Aybar, S. (2004). Trabajo de Grado: Análisis de Incremento de Grevillea robusta A. Cunn en Restauración, La Vega y Constanza. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

56. B.Ramakrishna. (1997). Estrategia de extensión para el manejo integrado de cuencas hidrográficas: Conceptos y experiencias 3. San José: IICA.

57. Balarenzo, S. Guía Metológica para Incorporar la Dimensión del Género en el Ciclo de Proyectos Forestales Participativos. FAO.

58. Banco Interamericano de Desarrollo: Informe Anual 1978. (1978). Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.

59. Banco Interamericano de Desarrollo: Informe Anual 1978-1983. (1978 y 1983). Washington, D.c.: Banco Interamericano de Desarrollo.

60. Barroso, S. B. (2000). Árboles Maderables Exóticos EN Cuba. La Habana Cuba: Editorial científica-técnica.

61. Basilio Bermejo Velazquez, F. P. (1982, Boletín Técnico No.74,). Variación Morfológica en Características de Hojas y Conos de Pinus pseudostrobus var. oaxacana, mtz en Poblaciones Naturales de los altos de Chiapas. México, D.F.: FAO/IUFRO.

62. Bautista, W. (2004). Trabajo de Grado: Evaluación Financiera de las Actividades de Aprovechamiento Forestal de Pinus occidentalis Swartz en un Plan de Manejo del Municipio de Restauración R.D. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

63. Beltrán, D. E. (1964). Bosques. México: Un Nuevo Nombre.

64. Beltre, A. (2010). Trabajo de Grado: Realizar una investigación sobre el incremento medio anual (IMA) en tres plantaciones de las especies Pinus occidentalis Swartz (Pino Criollo), Swietenia mahogani Jacq. (Caoba Criolla), y Cedrela odorata L. (cedro), en la

zona de Guayab. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

65. Beltre, G., Bencosme, D., & David, T. (1998). Tesis: Rol de los Gerentes en la Organizaciones Modernas. Santo Domingo, Rep. Dom.: Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

66. Beltre, J. (2000). Trabajo de Grado: Desarrollo de Pinus caribaea (Morolet) en Diferentes Gradientes Altitudinales. Jarabacoa, Rep.Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

67. BENTALL, R. (1964). Métodos para la Recopilación e Interpretación de Datos sobre Aguas Subterráneas. México: A.I.D.

68. Benton, W. (1972). ENCICLOPEDIA BARSA DE CONSULTA FACIL - TOMO 1 Índice Enciclopédico. USA: Encyclopaedia Británica, INC.

69. Benton, W. (1972). ENCICLOPEDIA BARSA DE CONSULTA FACIL - TOMO 10 Long - Muerd. USA: Encyclopaedia Británica, INC.

70. Benton, W. (1972). ENCICLOPEDIA BARSA DE CONSULTA FACIL - TOMO 11 Muert - Pericl. USA: Encyclopaedia Británica, INC.

71. Benton, W. (1972). ENCICLOPEDIA BARSA DE CONSULTA FACIL - TOMO 12 Perico - Rami. USA: Encyclopaedia Británica, INC.

72. Benton, W. (1972). ENCICLOPEDIA BARSA DE CONSULTA FACIL - TOMO 13 Ramo - Sola. USA: Enciclopedia Británica, INC.

73. Benton, W. (1972). ENCICLOPEDIA BARSA DE CONSULTA FACIL - TOMO 14 Sold - Urug. USA: Enciclopedia Británica, INC.

74. Benton, W. (1972). ENCICLOPEDIA BARSA DE CONSULTA FACIL - TOMO 15 Usuf - Zweig y Atlas. USA: Enciclopedia Británica, INC.

75. Benton, W. (1972). ENCICLOPEDIA BARSA DE CONSULTA FACIL - TOMO 16 Guías de Lectura. USA: Enciclopedia Británica, INC.

76. Benton, W. (1972). ENCICLOPEDIA BARSA DE CONSULTA FACIL - TOMO 2 Aaron - Armadillo. USA: Enciclopedia Británica, INC.

77. Benton, W. (1972). ENCICLOPEDIA BARSA DE CONSULTA FACIL - TOMO 4 Bomba - Cinem. USA: Enciclopedia Británica, INC.

78. Benton, W. (1972). ENCICLOPEDIA BARSA DE CONSULTA FACIL - TOMO 5 Cinic - Diente. USA: Enciclopedia Británica, INC.

79. Benton, W. (1972). ENCICLOPEDIA BARSA DE CONSULTA FACIL - TOMO 6 Dientes - Famil. USA: Enciclopedia Británica, INC.

80. Benton, W. (1972). ENCICLOPEDIA BARSA DE CONSULTA FACIL - TOMO 7 Fanfa - Guayc. USA: Enciclopedia Británica, INC.

81. Benton, W. (1972). ENCICLOPEDIA BARSA DE CONSULTA FACIL - TOMO 8 Guayan - Ingla. USA: Enciclopedia Británica, INC.

82. Benton, W. (1972). ENCICLOPEDIA BARSA DE CONSULTA FACIL - TOMO 9 Incle - Lond. USA: Enciclopedia Británica, INC.

83. Bermúdez, R. M. (1983, Vol.8, No.43). Delimitación de sitios circulares de Muestreo en Inventarios Forestales (Ciencia Forestal). México, D.F.: Taller del INIF.

84. Bido, H. (2000). Introducción A Los Rellenos Sanitarios. San Pedro De Macorís: Secretaria De Estado De medio Ambiente Y recursos Naturales.

85. Blanca San Juan: Una nueva variedad de habichuelas blancas. (2004). Santo Domingo República Dominicana: IDIAF.

86. Boletín Bibliográfico y Documentación: Información Forestal: volumen XXI, no 2-3. (1987). Santo Domingo, República Dominicana: Fundación Conde Del Valle De Salazar.

87. Boletín Bibliográfico y Documental. (1989). Santo Domingo, República Dominicana: Fundación Conde Del Valle De Salazar.

88. Boletín Bibliográfico Y Documental Información Forestal: Volumen 1. (1990). Santo Domingo, República Dominicana: Escuela Técnica Superior de ingenieros montes y bibliotecas y centro de documentación.

89. Boletín Bibliográfico y Documental: Información Forestal volumen 3-4. (1990). Santo Domingo, República Dominicana: U.P.M.

90. Boletín Bibliográfico y Documental: Información Forestal. (1986). Santo Domingo Republica Dominicana: U.P.M.

91. Boletín De La Red Latinoamericana De La cooperación Técnica En Manejo De cuencas Hidrográficas. (1996). Santiago de chile: FAO.

92. Boletín Mensual volumen xLll No.3. (1989). Santo Domingo Republica Dominicana: Banco Central De La Republica Dominicana.

93. Boletín Mensual XLll No.6. (1989). Santo Domingo, República Dominicana: Banco Central De La República Dominicana.

94. Boletín no. 23, Abril. (1967). Mérida, Venezuela: Instituto Forestal Latino-Americano.

95. Boletín Técnico no. 21: Cultivo de Berenjena. (1994). Santo Domingo, Rep. Dom.: FDA.

96. Boletín Técnico no. 4: Cultivo de Chinola (2da Edición). (1992). Santo Domingo, Rep. Dom.: FDA.

97. Boletín Técnico: 2da edición: Cultivo de Ajo. (1995). Santo Domingo, Rep. Dom.: FDA.

98. Boletín: Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica Vol. 4 num. 2. (1978). Madrid, España: Ministerio de Agricultura.

99. Bosque: Universidad Austral De Chile Facultad De Ciencias Forestales. (1981). Chile: Universidad Austral De Chile.

100. Botánico, D. J. (1981, Vol.5,No.3). Boletín: Jardín Botánico. Santo Domingo, Rep. Dom.: Luís Milciades Mejía.

101. Brathwaite, C. W. (1985). an Introduction to the diagnosis of plant diseease. San José Costa Rica: IICA.

102. Brito, A. (2010). Trabajo de Grado: Distribución y composición de las poblaciones de Phyllostilon brasiliensis en el municipio de Las Matas de Farfán. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

103. Broshure: Amigo reforestador: Aprenda cómo comprar y mantener una motosierra. Turrialba, Costa Rica: CATIE.

104. Brown, L. R., & Black, E. (1970). Semillas de Cambio. Buenos Aires México: AID.

105. Brown, M. M. (2004). Un informe mundial la reducción de riesgos de desastres un desafío para el desarrollo. USA: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

106. Bruce, J. W. (1991). Seguridad alimentaria familiar y silvicultura: Análisis de los problemas socioeconómicos. Roma: FAO.

107. Camilo, D. (Manejo y Cuidados). Vivero de Café. Santiago, Rep. Dom.: Secretaría de Estado de Agricultura.

108. Camino, R. d. (1987). Consideraciones Económicas En El Manejo De Bosques Tropicales. Turrialba Costa Rica: Catie.

109. Campaña Estrategia de Extensión. (1997). Roma: Fao.

110. Casas, A., Vivero, J. L., & Caballero, J. (1994). Etnobotanica Mixteca. México: Instituto Nacional Indigenista.

111. Castillo, C. (2004). Trabajo de Grado: Costo de Producción de la Subsecretaría de Recursos Forestales en la República Dominicana. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

112. Castillo, C. (2004). Trabajo de Grado: Rendimiento en las Labores de Aprovechamiento Forestal y Aserrío de Pinus occidentalis Swartz en el Plan de Manejo Fermín Abreu, Pino del Rayo, Manabao, Jarabacoa. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

113. Catalogue- Catálogo- 2000/2003. (2003). Roma: FAO.

114. CATIE. (1996). Escalamiento de Árboles para la Recolección de Semillas. Turrialba, Costa Rica: CATIE.

115. CATIE-DDA. (1983). Bibliografía sobre Recursos Naturales Renovables. Turrialba, Costa Rica: Humberto Jiménez Saa.

116. CEDAF. (2001). Lecciones de Georges en la Foresta Dominicana. Santo Domingo, Rep. Dom.: CEDAF.

117. CEDAF. (1999). Proceedings of Biotechnology Network Seminar For the Caribbean. Santo Domingo, Rep. Dom.: Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (CAFP).

118. CEDAF. (2003). Técnico en Forestación y Conservación del Medio Ambiente: Tomo 1 y 2. Madrid, España: Cultural, S.A.

119. Cedano, J. (2006). Guía Técnica: Cultivo de Gandul. Santo Domingo, Rep. Dom.: CEDAF.

120. Centro Agropecuario y Forestal, Inc. (2006). Santo Domingo, República Dominicana: CEDAF.

121. Centro Regional de Ayuda Técnica, A. (1970). Temas de Matemáticas: Graficas, Relaciones y Funciones (13), Geometría Informal (14). México, Buenos Aires: F. Trillas, S.A.

122. Cepeda, K. (2007). Trabajo de Grado: Cuantificación de Desechos de Aserrío en el Municipio de Restauración. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

123. Chaparro, O. (2000). Serie Proyecto Agora: Paradigmas del Desarrollo Agropecuario. Santo Domingo, Rep. Dom.: CEDAF.

124. Chaplin, E. P. (1993). Resultados Preliminares De Un Ensayo De Especies Y Procedencias De EUCALYPTUS En El Valle De Comayagua. Siguatepeque Honduras: Esnacifor.

125. Chile ForestaL l102. (1984). Chile: CONAF.

126. Chile Forestal 101. (1984). Chile: Departamento de control forestal.

127. Chile Forestal 103. (1984). Chile: CONAF.

128. Chile Forestal 104. (1984). Chile: CONAF.

129. Chile Forestal 105. (1984). Chile: Departamento de control forestal.

130. Chile Forestal 108. (1984). Chile: Departamento de control forestal.

131. Chile Forestal 110. (1984). Chile: Departamento de control forestal.

132. Chile Forestal 111. (1984). Chile: Departamento de control forestal.

133. Chile forestal 121. (1985). Chile: Departamento de control forestal.

134. Chile Forestal 123. (1986). Chile: Departamento de control Forestal.

135. Chile Forestal 125. (1986). Chile: Departamento de control forestal.

136. Chile Forestal 126. (1986). Chile: Departamento de control forestal.

137. Chile Forestal 127. (1974). Chile: Departamento de control forestal.

138. Chile Forestal 130. (1986). Chile: Departamento de control forestal.

139. Chile Forestal 131. (1985). chile: Departamento de control forestal.

140. Chile Forestal 131. (1986). Chile: Departamento de control forestal.

141. Chile Forestal 131. (1986). chile: Departamento de control forestal.

142. Chile forestal 135. (1974). Chile: Departamento de control forestal.

143. Chile Forestal 135. (1986). Chile: Departamento de control forestal.

144. Chile Forestal 136. (1974). Chile: Departamento de control forestal.

145. Chile forestal 136. (1987). Chile: Departamento de control forestal.

146. Chile Forestal 138. (1974). chile: Departamento de control forestal.

147. Chile Forestal 139. (1987). Chile: Departamento de control forestal.

148. Chile Forestal 141. (1974). chile: Departamento de control forestal.

149. Chile Forestal 146. (1987). Chile: Departamento de control forestal.

150. Chile Forestal 147. (1988). Chile: Departamento de control forestal.

151. Chile Forestal 148. (1988). Chile: Departamento de control forestal.

152. Chile Forestal 148. (1998). chile: Departamento de control forestal.

153. Chile Forestal. (1974). Chile: S.K Comercial S.A.

154. Chile Forestal No 153. (1988). Chile: Departamento de control forestal.

155. Chile Forestal No.132. (1990). Chile: CONAF.

156. Chile Forestal No.152. (1988). Chile: Departamento de control forestal.

157. Chile Forestal No.153. (1988). Chile: CONAF.

158. Chile Forestal No153. (1989). Chile: CONAF.

159. Chile Forestal: Hemos crecido juntos 10años. (1983). Chile: CONAF.

160. Chile Forestal: Estado Forestara en 1984. (1983). Chile: CONAF.

161. Chile Forestal-Edición Aniversario. (1987). Chile: Bayer.

162. Chispas, T. G. (1980). Plantaciones Forestales segunda Reunión nacional. México: Instituto nacional de investigaciones Forestales.

163. Chuvieco, E. (1990). Fundamentos de teledetección espacial. Madrid: Ediciones Rialp, S.A Madrid.

164. Ciencia Forestal. (1982). México: SARH.

165. Ciencia y Desarrollo. (2005). La Vega Republica Dominicana: UCATECI.

166. Ciencia y Desarrollo Año1 No 2. (2004). La vega Republica Dominicana: UCATESI.

167. Ciencia y Desarrollo Año 3 No 3 Agosto. (2005). La Vega Republica Dominicana: UCATESI.

168. Ciencia y Desarrollo Año1 No.1. (2003). La Vega Republica Dominicana: UCATECI.

169. Cinco Acacias Maderables: Datos Sobre su Comportamiento en Zabrana, Chacuey, Cotuí República Dominicana. (1992). Santo Domingo, Rep. Dom.: ENDA-Caribe.

170. Clasificación y Aptitud para uso de los suelos de la cuenca del río las cuevas. (1987). Santo Domingo, República Dominicana: Enda Caribe.

171. Climatología. La vega, República Dominicana: Instituto Agronómico Salesiano.

172. Collazo, I. V. (1980, Vol.5, No.24). Exploración Nematológica en el C.E.f. "Barranca de Cupatitzio", Uruapan, Mich (Ciencia Forestal). México, D.F.: Impreso en el Taller del INIF.

173. Colombia Forestal. Bogota-Colombia.

174. Comercio Internacional y Ambiente en América Latina y el Caribe No. 2. (1996). San José, Costa Rica: IICA/MBZ/GTZ.

175. Cómo diseñar e implementar programas y cursos participativos de capacitación Módulo 5. (1999). Roma: MAGA.

176. Cómo el desarrollo forestal puede beneficiarse del análisis de género Módulo 1. (1999). Roma: MAGA.

177. Como Los Bosques pueden reducir la pobreza. (2002). Roma: FAO.

178. Como planear diseñar, construir y montar su propia exposición. (1964). México: AID.

179. Conferencia Mundial de las Naciones Unidas Sobre Medio Ambiente y Desarrollo: Brasil 1992, Santo Domingo 1992. (1992). Santo Domingo, Rep. Dom.: FUNDAPEC/Rosario Dominicana S. A./SID.

180. Conflictos y Manejo de recursos naturales. (2001). Roma: FAO.

181. Contreras, A. (2007). Trabajo de Grado: Composición Florística Asociada a Podocarpus hispaniolensis Laubenfels en el Municipio de Restauración. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

182. Control de las Malezas en el cultivo de gandul. (2004). Santo Domingo Republica Dominicana: IDIAF.

183. Cordero, J. (2000). Trabajo de Grado: Incremento del Bosque Seco en Azua, durante el Periodo 1992-1997. Jarabacoa, Rep.Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

184. Cordoba, J. S. (1981, Vol.6, No.31). La Palmilla, Una Planta de Interés Económico, (Ciencia Forestal). México, D.F.: Por el Taller del INIF.

185. Crespo, J. H. (1978). Anatomía de la Madera de 12 Especies de Coníferas Mexicanas. México, D.F.: FAO-IUFRO-SARH.

186. Criteria And Indicators. (1997). USA: Canadian Council of forest ministetrs 1996.

187. Cruz, G. d. (2000). Trabajo de Grado: Evaluación del Desarrollo de Acacia Manguium en la Provincia de Monte Plata. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

188. Cultivo De La Coliflor Y Del Brecol. (1971). México Buenos Aires: A.I.D.

189. D., P. A. (1987). Atlas de las mariposas diurnas de cuba (Lepidoptera: Rhopalocera). Cuba: Editorial Científico - Técnica La Habana.

190. D:W Norman, F. W. (1996). El Enfoque de sistemas agropecuarios para el desarrollo y la generación de tecnología apropiada. Roma: FAO.

191. Davenpot, T. L. Poda de Mango. Santo Domingo, República Dominicana: CEDAF.

192. De la Cruz, J. (2004). Trabajo de Grado: Fenología de (cola) Mora abbottii Rose & Leonard, en la Reserva Científica Loma Quita Espuela, Republica Dominicana. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

193. De los Santos, G. (2004). Trabajo de Grado: Regeneración Natural de Mora abbottii (Urb.) Ekman, en la Reserva Científica Loma Quita Espuela, San Francisco de Macorís y Germinación en el municipio de Jarabacoa, Rep. Dom. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

194. Del Agricultor al Planificador y Viceversa: Cosechando las Mejores Prácticas: Bienvenido al Taller. (2002). Roma, Italia: FAO.

195. Del Agricultor al Planificador y Viceversa: Cosechando las Mejores Prácticas: Capacitación para una Planificación Adaptadas a las Necesidades. (2002). Roma, Italia: FAO.

196. Del Agricultor al Planificador y Viceversa: Cosechando las Mejores Prácticas: Estudio de Casos: África y Cercano oriente. (2002). Roma, Italia: FAO.

197. Del Agricultor al Planificador y Viceversa: Cosechando las Mejores Prácticas: Estudios de Casos: América Latina y Asia. (2002). Roma, Italia: FAO.

198. Del Agricultor al Planificador y Viceversa: Cosechando las Mejores Prácticas: Problemáticas Clave de Diez Estudios de Casos: Una Estrategia de Planificación Innovadora. (2002). Roma, Italia: FAO.

199. Delfs, C., & Vásquez, M. (2008). Hacia la Gobernanza Ambiental Municipal en la República Dominicana: Análisis, Sistematización y Propuestas para el Desarrollo Institucional de UGAM. Santo Domingo, Rep. Dom.: SEMARENA.

200. Deloya, M. C. (1970,). Empleo de Coeficientes Mórficos en la Elaboración de Tablas de Volúmenes de Cedro Rojo. México: FAO/IUFRO.

201. Desarrollo Forestal Comunitario. (1991). Roma: FAO.

202. Desarrollando las comunidades en República Dominicana. Santo Domingo, R.D: SSID-Servicios de iglesias dominicanas.

203. Desarrollo De Sistemas Agrícolas pautas para la conducción de un curso de capacitación en Desarrollo De Sistemas Agrícola. (1991). Roma: FAO.

204. Diagnostico de la Región de San José de Ocoa Republica Dominicana. (1992). San José de Ocoa, República Dominicana: GTZ.

205. Díaz, J. (1997). Rumbo al Pico Duarte. Santo Domingo, Rep. Dom: Amigo del Hogar.

206. Díaz, M. A. (1995). Ley No. 3489 Régimen Legal de Aduanas. Santo Domingo Republica Dominicana: El Congreso Nacional.

207. Diccionario botánico 2.

208. Diccionario de términos técnicos relacionados al sector agropecuario y forestal Español- japonés.

209. DIFA, E. (2008, Vol. 20, 1996, Vol.8, 2002, Vol.14, 2001, Vol.13, No.1,). Tastacan. Comayagua, Honduras: Comité Editorial, Cesar Alvarado.

210. Dilsa, J. M. (1987). Estudios Básicos Para El Desarrollo De Un Plan De Manejo Del Bosque Seco Dominicano. Santiago Republica Dominicana: ISA.

211. Directorio del medio Ambiente en America Latina y El Caribe 1977. (1977). Cepal-Clades: Naciones unidas.

212. Dolciani, B. y. (1963). Modern Algebra and Trigonometry. New York, Estados Unidos: Adviser, Albert E. Meder, Jr.

213. D'Oleo, E. (2004). Trabajo de Grado: Acumulación de Materiales Combustible en Pinares de la Sierra de Bahoruco. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

214. Dominicana, I. d. (1994). Red de Plantas Medicinales de America latina y el Caribe. Santo Domingo, Rep. Dom.: ENDA-CARIBE.

215. Duarte, R. (2000). Trabajo de Grado: Evaluacion de Plantacion de Cedrela Odorata en las provincias Duarte y Sanchez Ramirez. Jarabacoa, Rep.Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

216. E. German, M. C. (1974). Anteproyecto Pecuario para la Produccion de Carne de Conejos, Cabras y Cerdos. Bonao,Rep.Dom.: FALCONBRIDGE DOMINICANA, CXA.(SECCION FORESTAL).

217. E., G. G. (2002). El Agronegocio y la empresa agropecuaria frente al siglo XXI. San Jose: IICA.

218. E., G. G., & V., A. A. (!997). Economia Del Agronegocio. Mexico: Uteha.

219. Edición especial dsearrollo humano 2a. Edicion. (2004). Santo Domingo: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

220. Eduardo J. Trigo, D. R. (1989). Hacia una Estrategia Tecnologia Para La Reativacion De La Agricultura De La Agricultura De America Latina Y El Caribe. San Jose Costa Rica: IICA.

221. El abc de la Biotecnologia. Montevideo Urugay: Fundacion Redbio International.

222. El Arbol al servicio del agricultor. (1989). Santo Domingo Republica Dominicana: Enda-Caribe.

223. El Campo Experimental Forestal de Zona Aridas De La Sauceda, Ramos Arizpe, Couila lineas de investigacion y resultados. (1978). Mexico: SARH.

224. El Chasqui. (1988). Turrialba Costa Rica: Catie.

225. El diagnóstico rural participativo para el análisis de género Modulo 2. (1999). Roma: MAGA.

226. El Pequeño Agricultor Orgánico Dominicano y sus Oportunidades de Inserción en el Mercado Nacional e Internacional. (2005). Santo Domingo, Rep. Dom.: FAMA/CEDAF.

227. El Proceso de Urbanizacion en la Republica Dominicana: Lineamientos para una Estrategia y Politicas de Urbanizacion. (1983). Santo Domingo, Rep.Dom.: Secretariado Tecnico de la Presidencia:Oficina Nacional de Planificacion.

228. El Programa Las Naciones unidas para el desarollo en la republica Dominicana. (1971). Santo Domingo Republica Dominicana.

229. EL TATASCAN, vol.7, No.1. (1990). Siguatepeque, Honduras: ESNACIFOR.

230. El Vivero (2da Ediccion). (1997). Santo Domingo, Rep. Dom.: ENDA-Caribe.

231. Elbert L. Little, J. (1988). Arboles de puerto rico y las islas virgenes segundo volumen. USA: Forest Service U.S. Department of Agriculture.

232. Ellis, C. T. (1967). Un paso de gigante. Mexico: UTEHA.

233. ENDA-Caribe. (1997). Qué es la Agroforestería? 2da Edición. Santo Domingo, Rep. Dom.: ENDA-Caribe.

234. Energetica, C. N. (1986). Secretaria Ejecutiva: Memoria Anual 1985. Santo Domingo, R.D.

235. Enfoque Particpativo para El Desarrollo de La Competitividad de los sistemas Agroalimentarios. (1999). San Jose Costa Rica: IICA.

236. English For A Changing World-New Edition. (1976). USA: SCOTTFORESMAN.

237. Enrique Leff, J. C. (1993). Cultura y manejo sustentable de los recursos naturales vol.1. México: Centro de investigaciones interdisciplinarias en humanidades unam.

238. Enrique Leff, J. C. (1993). Cultura y manejo sustentable de los recursos naturales vol.2. México: Centro de investigaciones interdisciplinarias en humanidades unam.

239. Enriquez, G. A. (1985). Curso Sobre el cultivo del Cacao. Turrialba Costa Rica: Catie.

240. Enriquez, G. A. (1982). La Moniliasis del Cacao. Turrialba, Costa Rica: Gustavo A. Enriquez.

241. Ensminger, M. E. (1968). Produccion Bovina, para carne. Argentina, Buenos Aires: El Ateneo.

242. Ensminger, M. (1970). Produccion Ovina. Argentina, Buenos Aires: El Ateneo.

243. Ensminger, M. (1970). Produccion Porcina. Argentina, Buenos Aires: El Ateneo.

244. Especies Forestales para plantar en area Forestales, Rurales y Ubarna de puerto rico. (1999). Rio Piedra Puerto Rico: International Institute of Tropical Forestry.

245. Espinosa, J. (2009). Moluscos terrestres de cuba. Finlandia: Spartacus Foundation y Sociedad Cubana de Zoologia.

246. Estrada, X., & Cadavid, L. Manual de Español. Jarabacoa, Rep. Dom.: ESNAFOR/FAO.

247. Estrategía Forestal Para Lograr la Conciliación entre el Desarrollo y la Conservación. (1987). Santo Domingo, Rep. Dom.: Dirección General Forestal.

248. Estrategia Nacional de Gestión y Manejo del Fuego. (2007). Santo Domingo, Rep. Dom.: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

249. Estudio FAO Desarrollo Económico Social 113: El Alivio de la Pobresa Rural: Tendencias y Políticas. (1993). Roma, Italia: FAO.

250. Estudios de caso Modulo 6. (1999). Roma: MAGA.

251. Evaluación de Las Nesesidades de La Republica Dominicana para El Cumplimiento De los Objetivos de Desarrollo Del Milenio. (2005). Santo Domingo Republica Dominicana: Secretaria De Estado De La Mujer.

252. Evaluación de las perdidas físicas y económica del sector agropecuario producidas por el Huracán David y l Torment Frederick. (1979). Santo Domingo Republica Dominicana: Secretaria de estado de la agricultura.

253. Evaluación de los recursos de productos forestales no maderero: Experiencias y principios biométricos. (2001). Roma: Fao.

254. Evaluación de los recursos forestales mundiales 2000 informe principal. (2002). Roma: Fao .

255. Evaluación de Variedades de Lechuga y Propagación de Líneas Resistente al Mosaico común. (1974). Buenos Aires México: A.I.D.

256. Evaluación y Seguimiento del Impacto Ambiental en Proyectos de Inversión para el Desarrollo Agrícola y Rural: Una Aproximación al tema. (1997). San José, Costa Rica: IICA.

257. Experiencias de mercado de pequeños agricultores en marco de proyectos de desarrollo rural integrado. (1992). Roma: Fao.

258. Fabián, E. (2004). Trabajo de Grado: Fenología y Germinación de Mora abbottii (Urb & Ekman) Cola, en la Reserva Científica Loma Guaconejo Nagua, República Dominicana. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

259. Fabián, E. (2004). Trabajo de Grado: Fenologia y Germinación de Mora abbottii(urb.Ekman) Cola, en la Reserva Cientifica Loma Guaconejo, Provincia Maria Trinidad Sanchez, Nagua, R.D. Jarabacoa, Rep.Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

260. Falconbridge Dominicana, C. (1981). La Extracción del Niquel en la Republica Dominicana. Bonao, Rep.Dom.: No tiene.

261. FAO. (1983). Anuario de Productos Forestales. Roma, Italia: FAO.

262. FAO. (1967). Colección Legislativa: Agricultura y Alimentación. Roma, Italia: FAO.

263. FAO. (2007). Manejo del Fuego: Directrices de Carácter Voluntario para el Manejo del Fuego: Principios y Acciones Estratégicas. Roma, Italia: FAO.

264. FAO. (1974). Plan de Manejo Parque Nacional Fray Jorge. Santiago, Chile: CONAF,FAO.

265. FAO. (1969). Seminario Sobre Desarrollo Forestal, Reforma Agraria y Colonización para Países de América Latina. Roma, Italia: FAO.

266. FAO. (1967). Seminario y Viaje de Estudio de Coníferas Latinoamericanas. México, D.F.: Editado:Centro Regional de Ayuda Tecnica, Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).

267. FAO. (1967). Simposio Mundial de la FAO sobre Bosque Artificiales y su Importancia Industrial: Tomo I. Canberra, Australia: FAO.

268. FAO. (1964). Symposium FAO/UIOIF sobre Enfermedades e Insectos Forestales Internacionalmente Peligroso: Tomo II. Oxford: FAO.

269. FAO. (1968). Unasylva vol. 22 (3) no. 90. Roma, Italia: FAO.

270. FAO, P. d. (1991). Flora, Fauna y Areas Silvestres. Santiago de Chile: FAO,America Latina y el Caribe.

271. Farinelli, U. Energy as a Tool for sustainable development for African, Caribbean and Pacific countries. USA: UNDP.

272. Fassbender, H. W. (1986). Química de Suelos con Enfasis en Suelos de América Latina. San José, Costa Rica: IICA.

273. Fernandez, D. S. (2009). IV Informe nacional al convenio sobre la diversidad biologica. Cuba: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

274. Ferrer, F. R. (1955). Aboricultura Elemental. Madrid España : Dossat, S.A.

275. Ferriz, S. C., & Valdovinos, T. C. (1981). Banco de informacion de estudio tecnologicos de maderas que vegetan Mexico. Mexico: SARH.

276. Fide Fondo de Inversiones Para El Desarrollo Economico: Informe Anual 1988. (1988). Santo Domingo Republica Dominicana: Banco De La Republica Dominicana Departemento Fide.

277. Fire In The Environment Symposium Proceedings. (1972). Denver - Colardo: Fao.

278. Fire Management Working Paper Fm 183. (2006). Roma: Fao.

279. Fire Management-global assessment 2006. (2007). Roma: Fao .

280. Flinta, C. M. (1968). Introducción a Problemas de Economía Forestal en América Latina. Roma, Italia: FAO.

281. Flinta, C. M. (1968). Introducion a problemas de economia forestal en America Latina. Roma: Fao.

282. Flores, O. A., Chnichilla, M. A., Espino, J. V., & Bustillo, M. A. (1983). Coorporacion Hondureña de desarrollo forestal. Tegucilpa Honduras: CHDEFOR.

283. Floresta. (2007). Memoria Floresta 2007. Santo Domingo, R.D.: Esdras Molina Rosa Publicidad.

284. Forest And Windbarrier plating and seeding. (1971). Washington- USA: U.S. Departament of agriculture.

285. Foresty and Forest Products Research Institute. Japan: Ministry Of Agriculture, Foresty And Fisheries.

286. Formato De Plantas De Manejo Forestal. (2007). Santo Domingo Republica Dominicana: Secretaria De Estado de medio Ambiente y recursos Naturales.

287. Forsythe, W. (1975). Física de los Suelos. San José, Costa Rica: IICA.

288. Forsythe, W. (1985). Física de Suelos. San José, Costa Rica: IICA.

289. Frain, J. (1982). Vegetables How to Select, Grow And Enjoi. USA: HPBooks.

290. Franjul, M. P. (1994). Evaluacion Rural Rapida De La Poblacion Y los Recursos Ambientales Subcecuenca de Los Los Dajaos, Jarabacoa, Republica Dominicana. Santo Domingo Republica Dominicana: Universidad Nacional Pedro Enriquez Ureña UNPHU.

291. Fuente, F. P. (1983). Catalogo De Especies De Plantas Utiles No Maderables Con Importancia. Mexico: SARH.

292. Fundacion Falconbridge, I. (2003). Informe Anual 2003. Bonao,Santo Domingo, Rep.Dom.: Fundacion Falconbridge, Inc.

293. Fundaciones Privadas De Investigacion y Desarollo Agropecuario De America Latina Y El Caribe Estrategia Para Acciones Conjuntas. (1993). San Jose Costa Rica: IICA.

294. Garcia, C. (2001). Trabajo de Grado: Germinacion y Establecimiento de una parcela de Roystonea Hispaniola Bailey. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

295. García, F. (2010). Trabajo de Grado: Impacto Socioeconómico de la Sustitución del Café con Sombra por el Cultivo de Aguacate en los Sistemas Agroforestales en el Municipio de Guayabal, Provincia Azua. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

296. García, G. (2008). Cálculo de la Energía Neta para Lactación y su Predicción desde el Punto de Vista de la Fibra. Santo Domingo, Rep. Dom.: IDIAF.

297. García, I. (2010). Trabajo de Grado: Regeneración Natural de Magnolia pallescens Urb. y Ekm. en la Reserva Científica Ébano Verde . Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

298. García, V. S. (1973). Estudio Morfológicos Comparativos De Plántulas y Semillas De Nueve Especies De Pinos Mexicanos. México: Instituto Nacional De Investigaciones Forestales.

299. Gautier, E. (1986). Trabajo de grado: Zonificación Ecológica de cinco Especies Forestales en la Región Sur. Santo Domingo, R.D.: Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

300. Geilfus, F. (1994). El árbol al servicio del agricultor Volumen 1. Principios y Técnicas. Cosat Rica: Turrialba, Costa Rica.

301. Genao, M. (2003). Memoria de la defensa Río Yaque del Norte (1ra ed.). Jarabacoa, Rep. Dom., Rep. Dom.

302. Geraldino Caminero, M. (1996). EL Centro de la Conservación de plantas de la Isla Española: Que es y que haces? Santo Domingo Republica Dominicana: Jardín Botánico Nacional Rafael M. Moscoso.

303. Gil, J. F. (2003). Enciclopedia ilustrada de la República Dominicana Biografías 2. Santo Domingo: Eduprogreso.

304. Gil, J. F. (2003). Enciclopedia ilustrada de la República Dominicana Capital y Provincias 3. Santo Domingo: Eduprogreso.

305. Gil, J. F. (2003). Enciclopedia ilustrada de la República Dominicana Capital y Provincias 4. Santo Domingo: Eduprogreso.

306. Gil, J. F. (2003). Enciclopedia ilustrada de la República Dominicana Cultura Educación y Deportes 9. Santo Domingo: Eduprogreso.

307. Gil, J. F. (2003). Enciclopedia ilustrada de la República Dominicana Ecología y Medio Ambiente 5. Santo Domingo: Eduprogreso.

308. Gil, J. F. (2003). Enciclopedia ilustrada de la República Dominicana Economía y Estadísticas 10. Santo Domingo: Eduprogreso.

309. Gil, J. F. (2003). Enciclopedia ilustrada de la República Dominicana Economía y Estadísticas 11. Santo Domingo: Eduprogreso.

310. Gil, J. F. (2003). Enciclopedia ilustrada de la República Dominicana Geografía 8. Santo Domingo: Eduprogreso.

311. Gil, J. F. (2003). Enciclopedia ilustrada de la República Dominicana Guía Conceptual 1. Santo Domingo: Eduprogreso.

312. Gil, J. F. (2003). Enciclopedia ilustrada de la República Dominicana Historia 7. Santo Domingo: Eduprogreso.

313. Gil, J. F. (2003). Enciclopedia ilustrada de la República Dominicana Lengua, literatura y arte 6. Santo Domingo: Eduprogreso.

314. Gil, J. (2001). Trabajo de Grado: Adaptación de (Sablito) Didymopanax morototoni Aublet. En los Primeros Cuatros Meses de Plantación. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

315. Gilberto Hinojosa, J. W. (1977). Mahogany (Swietenia) Hybrids. Río Piedras, Puerto Rico: CATIE.

316. Gladys Fernández, M. J. (1986). Fisiología vegetal Experimental. San José, Costa Rica: IICA.

317. Gobierno de Concentración Nacional: ondo Especial para el desarrollo agropecuario. (1985). Santo Domingo Republica Dominicana: programa integrado de desarrollo agropecuario pidagro.

318. Golinski, U. R. (2005). Barreras y oportunidades para la generación de energía utilizando biomasa en América Latina y el Caribe. Cuba: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

319. Gómez, M. d. (1982). Características Anatómicas de la Madera de siete Especies Tropicales. México, D.F.: FAO,IUFRO.

320. Gómez, R., & Pichardo, D. (2004). Trabajo de Grado: Distribución de 3 especies forestales nativas en gradientes de altitud y vertientes en la Montaña Isabel de Torres (Cedrela odorata, Pinus occidentalis y Guarea guidonia). Jarabacoa, Rep. Dom. : Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

321. González, B. Z. (1996). Una Experiencia En Capacitación Participativa. Potosi-Bolivia: CDF-GCP-BOL-/022/NET-FAO.

322. Graham, K. (1963). Concepts of forest entomology. USA: Reinhold Books.

323. Gral.Forestal, H. G. (1982). MEMORIA: Sobre las Actividades de la Dirección General Forestal en el año 1981. Santo Domingo, R.D.: Publicaciones Nacionales S.A.

324. Gran, J. l. (1993). Una Metodología de Evaluación de Cadenas Agro-alimenticias para la Identificación de Problemas y Proyectos. Idaho, Moscú: Universidad de Idaho.

325. Gray, J. A. (1987). Ingresos Fiscales Procedentes de los montes en los países en desarrollo. Roma: FAO.

326. Grullón, S. (2000). Trabajo de Grado: Fuente de Desechos Aportado al Río Yaque del Norte a su Paso Por Jarabacoa. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

327. Guardiani, N. (1991). Guía Técnica: Construcción de Vivienda con Bambú. Santo Domingo, Rep. Dom.: ENDA-Caribe.

328. Guerra, G. (1998). Manual de Administración de Empresas Agropecuarias. San José, Costa Rica: IICA.

329. Guerrero, H. (2010). Trabajo de Grado: Vegetación Asociada a Juglans jamaicencis D. DC., (Nogal) en el pico Diego de Ocampo provincia SANTIAGO. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

330. Guía Catastral de la Republica Dominicana. (1997). Santo Domingo Republica Dominicana: Junta Agroempresarial Dominicana, Inc. JAD.

331. Guía de Campo para el Bombero Forestal. (2000). San José, Costa Rica: USAID/OFDA.

332. Guía del Enfoque EPAM: Extensión como Proceso de Aprendizaje Mutuo Aplicado en la Cuenca Alta del Río Yaque del Norte en la Cordillera Central República Dominicana. (2008). Jarabacoa, Rep. Dom.: SEMARN.

333. Guía del profesor. FAO.

334. Guía para el usuario Modulo 0. (1999). Roma: MAGA.

335. Guía para la determinación de plagas y enfermedades forestales. (1988). Cuba La Habana.

336. Guía Técnica No. 1: Serie Recursos Naturales: Producción de Acacia, Eucalipto y Teca. (1996). Santo Domingo, Rep. Dominicana: FDA.

337. Guía Técnica no. 29: Serie Cultivos: Agricultura de Patio. (1996). Santo Domingo, Rep. Dom.: FDA.

338. Guía Técnica no. 30: Serie Cultivos: Cultivo de Granadillo. (1996). Santo Domingo, Rep. Dom.: FDA.

339. Guía Técnica no. 34: Serie Cultivos: Cultivo de Lechuga y Apio. (1999). Santo Domingo, Rep. Dom.: CEDAF.

340. Guía Técnica No. 7: Serie Pecuaria (1ra edición): Crianza de Patio. (1999). Santo Domingo, Rep. Dom.: CEDAF.

341. Guidance note on Early Recovery. (2008). USA: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

342. Guidelines - Developiong integrated financing strategies for sustainable land management. (2008). USA: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

343. Guillermo Guerra Espinal, A. A. (1997). La Planificación Estratégica en el Agronegocio. México: Editorial Limusa, S. A.

344. Gustavo a. Enríquez, A. P. (1979). El Cultivo del Cacao. Turrialba, Costa Rica: CATIE, W.K. KELLOGG.

345. Gwaltney, J. R. (1998). Forestry Suppliers, Inc. USA: JIM-GEM.

346. H., H. C. (1999). Proyecto Procaryn. Santiago Republica Dominicana: Secretaria de Estado de Recursos Naturales.

347. H: H. A. (1989). Sitios Prioritarios para la Investigacion con especies de Arboles de uso múltiples en America Central. Turrialba Costa Rica: Catie.

348. Habit, M. A. (1985). Estado Actual del conocimiento sobre Prosopi Tamarugo. Roma: Fao.

349. Haga su Siembra de Bambú. (1990). Santo Domingo Republica Dominicana: Enda Caribe.

350. Harris, E. (1971). Ebanistería y Carpintería de la Construcción. Colombia: McGraw- Hill.

351. Harwood, R. R. (1986). Desarrollo de la Pequeña Finca. San José, Costa Rica: IICA.

352. Hattam, N. E.-H. (2003). Agricultura Orgánica, ambiente y seguridad alimentaria. Roma: FAO.

353. Hatton, M. C. (2005). Informe nacional de desarrollo humano República Dominicana 2005 - Hacia una inserción mundial incluyente y renovada. Santo Domingo: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

354. Hatton, M. C. (2008). Informe sobre Desarrollo Humano República Dominicana 2008 - Desarrollo humano, una cuestión de poder. Santo Domingo: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

355. Hatton, M. C. (2010). Política social: capacidades y derechos Volumen I. Santo Domingo: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

356. Hatton, M. C. (2010). Política social: capacidades y derechos Volumen II. Santo Domingo: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

357. Hatton, M. C. (2010). Política social: capacidades y derechos Volumen III. Santo Domingo: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

358. Hector Rojas L.(Univ. Francisco José de Caldas), F. I. (1978). Colombia Forestal. Bogota, Colombia: Instituto de Investigaciones y proyectos Forestales y Madereros.

359. Hemuth, m. E. (2009). Clima y Sociedad No.2 Seguros en base a índices Climáticos y riesgo climáticos: perspectivas para el desarrollo y la gestión de desastres. New York Estados Unidos: IRI.

360. Heredia, J. (2010). Trabajo de Grado: Tabla de Volumen Local (comercial), para Swietenia mahagoni (L) Jacq. (Caoba Criolla). En

Barahona. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

361. Hernández, A. (2001). Trabajo de Grado: Comparación de dos Substratos en la Producción de Lombricospotaje. Jarabacoa, Rep.Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

362. Hernández, J. (2010). Trabajo de Grado: Tendencia al aumento y/o abandono de cafetales en el municipio de Jarabacoa. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

363. Hernández, J., Gómez, R., García, A., Blancarte, A., & Trillo, J. (1932). Abastecimiento De Trocería Y Leñas En la unidad Industrial de explotación forestal, atenque, Jal. Informe. México: Instituto Nacional De Investigaciones Forestales.

364. Herramientas para la Comunidad. (1992). Roma: FAO.

365. Herrera, D. (2002). Diseño DE ESTRATEGIAS DE NEGOCIACION COMERCIAL PARA PRODUCTOS AGROLIMENTARIOS SENSITIVOS. San José Costa Rica: IICA.

366. Herrera, D. (2002). Diseño Estrategia de negociación comercial para productos agroalimentarios sensitivo. San José Costa Rica: IICA.

367. Herrera, G. B. (1990,No.40). Juglans Neotropica. Bogota, Colombia: Guadalupe Ltda.

368. Hertford, R. (2000). El Papel Estratégico del Sector Rural en el Desarrollo de América Latina. San José, Costa Rica: IICA.

369. Hinojosa, B. J. (1977). Mahogany/Swietenia/ Hybrids. Rio Piedras, Puerto Rico: Institute of Tropical Forestry.

370. Hochmut, R. (1988). Guía para la Determinación de Plagas y Enfermedades Forestales. La Habana, Cuba: Editorial Científica-Técnico.

371. Holdridge, L. R. (1996). Ecología Basada en Zonas de Vida. San José, Costa Rica: IICA.

372. How To Measure Sustainability:An Appoarch For Agriculture And Natural Resources. (1996). San Jose Costa Rica: IICA.

373. Hünnemeyer, A.-J. (1997). Análisis del desarrollo sostenible en Centroamérica. Indicadores para la agricultura y los recursos naturales 4. San José: IICA.

374. IDIAF. (2005). Musaceas Resultados de Investigación. Santo Domingo, Rep. Dom.: IDIAF.

375. IDIAF. (2005). Pastos y Forrajes: Resultados de Investigación. Santo Domingo, Rep. Dom.: IDIAF.

376. IDIAF. (2004). Reporte 2001-2003. Santo domingo, Rep.Dom.: Editora Centenario S.A., Santo Domingo, Rep. Dom.

377. Informe 1993: Cedro, Bambú, Barrial, Agroforestería, plantas medicinales, Aspectos financieros, investigación participativa, fortalecimiento institucional. (1993). Santo domingo República Dominicana: Enda-Caribe.

378. Ignacio Vázquez Collazo, R. M. (1982, Vol.7, No.38). Observaciones preliminares y Control químico de la Resinosis en Pinus sp. (Ciencia Forestal). México, D.F.: Impreso en el Taller del INIF.

379. IMPORTANCIA DE LA PODA EN EL MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES. (2002). Siguatepeque, Comayayagua, honduras: Oimt enacifor-Proecen.

380. Informe de la: Consulta Mundial Sobre Enseñanza y Capacitación Forestales. (1972). Estocolmo, Suecia: FAO.

381. Informes Sobre Temas Hídricos: Prevención de la Contaminación del Agua por la Agricultura y Actividades Afines. (1993). Santiago, Chile: FAO.

382. Ing. E. Vásquez Bacall, I. S. (1981). Fisiología Vegetal. La Habana, Cuba: Pueblo y Educación.

383. Ing. Víctor Rodríguez, I. L. (no tiene). Guía para la Elaboración y Uso de Bloques Multi-nutricionales en Alimentación de Rumiantes. Santo Domingo, Rep. Dom.: Centenario, Santo Domingo, Rep. Dom.

384. INPRA. (2000). Pautas para la Evaluaciones de Impacto Ambiental: Datos referentes a la utilización del Espacio Costero Marino. Santo Domingo, Rep. Dom.: Institución Nacional de Protección Ambiental (INPRA).

385. Insecticidas, Nombre Comunes y Comerciales: formulas. (1969). Buenos Aires México: A.I.D.

386. Intensive Multiple use forest management in the tropics. (1985). Roma: FAO.

387. Interamericana, F. (1994). Desarrollo de Base: Tema Especial: La Juventud y el Desarrollo . Arlington Virginia, E.U.A.: Ron Weber.

388. Introducción a la botánica. (1984). México: CFCSA.

389. Inventario Nacional de México. (1964). Roma: FAO.

390. Jaime Latorre, J. U. (1978, bol.Tec. 50). Estimación del Crecimiento en Área Basal en Bosques de Pino insigne. Chile: Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Forestales.

391. Jaquez, E. (2007). Determinación de ecuaciones de volumen total y comercial, con y sin corteza, para pino criollo (Pinus occidentalis SW) en Restauración. República Dominicana. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

392. Jara, L. F. (1998). Serie Técnicas. Reuniones Técnica No.3: Selección y manejo de fuentes semilleras en America Central y Republica Dominicana. Turrialba Costa Rica: Centro agronómico Tropical de investigación y Enseñanzas-CATIE.

393. Jara, L. f. (1996). Sistemas de Escalamiento de Árboles Forestales. Turrialba Costa Rica: CATIE.

394. Jara, L. (1997). Serie Técnica, Manual Técnico no. 24: Secado, Procesamiento y Almacenamiento de Semillas. Turrialba, Costa Rica: CATIE.

395. Jara, L. (1996). Serie: Materiales de Enseñanza no 36: Biología de Semillas Forestales. Turrialba, Costa Rica: CATIE.

396. Jara, V. P. (1997). Salud y Medio Ambiente. Madrid-España: Mundi-prensa Madrid.

397. Jauregui, J. C. (1997). International Experiencies In Soil Protetion. San José Costa Rica: IICA.

398. Javier, F. (2004). Trabajo de Grado: Incremento Medio Anual de Pinus caribaeae Morelet, Khaya senegalensis Juss y Pinus occidentalis Swartz en el Municipio de Restauración, Dajabón, Rep. Dom. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal.

399. Jenning, P. (2005). Conceptos Esenciales en Foresta y Agroforestal para la República Dominicana. Santo Domingo, Rep. Dom.: CEDAF.

400. Jesús, A. (1999). Cambio Climático: Actualidad Científica y Cambio Climático. Santo Domingo, Rep. Dom.: Centro Cultural Poveda.

401. Jiménez, J. (1972). El Orquidiota. Santo Domingo: Sociedad Dominicana de La Orquídeologia.

402. Jiménez, J. (2010). Trabajo de Grado: Sobrevivencia e incremento en plantaciones de Pinus caribaea Morelet y Pinus occidentalis Swartz en Guayajayuco, Elías Piña. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

403. Joa, J. L. (2003). Anfibios y reptiles de cuba. Instituto de ecología y sistemática.

404. John F. Leblanc, B. R. (1974). Matemática de Silver Burdett. Estados Unidos: General Learning Corporation.

405. Jordan, F. (1989). Capacitación y Partipación Capesina. San José, Costa Rica: IICA.

406. Jornadas UCP: Salinidad y Sanidad Vegetal. (1991). Pirua-Peru: Enda-Caribe.

407. Jose Ivan Zuluaga C., N. C. (2000). Manejo de integrado de plagas. Colombia: CEDAF.

408. Jose Ivan Zuluaga C., N. C. (2000). Manejo Integrado de plagas. Colombia: CEDAF.

409. Joyner, A. (1976, Vol.1, No.1). El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales (INIF). Mexico, D.F.: D,Lerma.

410. Juana Huerta Crespo, J. B. (1982). Anatomía Microscópica y algunas características físicas de diecisiete Maderas Tropicales Mexicanas. México, D.F.: FAO-IUFRO-SARH.

411. Kaimowitz, D. (1993). La Experiencia De Centroamérica con Proyectos y Republica Dominicana Con Proyectos De Inversión Que Buscan Sostenibilidad En Las Laderas. San Jose Costa Rica: IICA.

412. Kenneth P., D. (1959). Forest Fire: Control And Use. New York, Estados Unidos: McGraw- Hill Book Company,Inc.

413. King, P. G. (1986). La repoblación Forestal en La Republica Dominicana. Santo Domingo Republica Dominicana: IICA.

414. Klugman, J. (2009). Informe sobre Desarrollo Humano 2009 - Superando barreras: Movilidad y desarrollo humanos. USA: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

415. Koopman, G. R. (1968). Desarrollo del Curriculum. Argentina, Buenos Aires: Troquel, S.A.

416. Koopman, G. R. (1968). Desarrollo del Curriculum. Buenos Aires: TROQUEL S. A.

417. La Economía Campesina: Crisis, Reactivación y Desarrollo. (1989). San José, Costa Rica: IICA.

418. Los bosques y actividades Forestales. Roma: FAO.

419. La Poda de los Árboles. (1993). Santo Domingo, Rep. Dom.: ENDA-Caribe.

420. La Poda de los Árboles. (1997). Santo Domingo, R. D.: ENDA - Caribe.

421. La Traslación De La Propiedad. Buenos Aires México: AID.

422. La vida Silvestre y El Medio Ambiente. (1968). México Buenos Aires: AID.

423. Leger, R. (1987). Guía Técnica El Cultivo de Mango. Santo Domingo Republica Dominicana: CEDAF.

424. león, G. C. (1980, Vol.5, No.27). La Fauna Silvestre de Quintana Roo, Una Riqueza mal aprovechada (Ciencia Forestal) Inst. Nac. De Investigaciones Forestales. México, D.F.: Impreso en el Taller del INIF.

425. León, I. A. (2007). Siembra de Compromisos. Santo Domingo República Dominicana: CEDAF.

426. León, J. (2000). Botánica de los cultivos tropicales. San José: IICA.

427. Leopold, A. S. (1990). Fauna silvestre de México. México: Editorial Pax México.

428. Ley 5856 Sobre conservación forestal y árboles frutales. (1998). Santo Domingo República Dominicana: Dirección General Forestal.

429. Leyton, J. I. (1987). Revista: Informe Preliminar Sobre el Sector Forestal en la República Dominicana. Santo Domingo, Rep. Dom.: FAO.

430. Libro de consultas para la evaluación ambiental. (1991). Washington, D.C.: Banco Mundial Trabajo Técnico Número 139.

431. Libro de Resúmenes. (2006). Santo Domingo República Dominicana: Jardín Botánico Nacional.

432. Linares, E. (1995). Conservación de plantas en peligro de extinción: Diferentes enfoques. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

433. Lineamientos para Diagnosticar el Uso Actual y Manejo de los Recursos Naturales Renovables en Estudios Sectoriales Agropecuarios. IICA, GTZ.

434. Liogier, A. H. (2000). Diccionario botánico de nombres vulgares de la española. Santo Domingo: Jardín Botánico Nacional.

435. Loloup, M. (1966). El Eucalipto En La Repoblación Forestal. Italia: FAO.

436. López, H. G. (1989). Estadística Experimental con Aplicaciones a las Ciencias Agrícolas. Medellín, Colombia: No tiene: Tesis de Grado.

437. López, P. J. (2006). La Ruralidad Dominicana: Reflexiones para la lucha contra la Pobreza. Santo Domingo, Rep. Dom.: Centenario.

438. Lucha Contra la Contaminación Agrícola de los recursos hídricos. (1997). Roma: FAO.

439. Lucha química contra las plantas nocivas de los pesticidas. (1966). México Buenos Aires: AID.

440. Luciano, H. (2004). Trabajo de Grado: Evaluación Preliminar de un Sistema Agroforestal Taungya con Caoba Hondureña (Swietenia macrophylla King) en la Propiedad del Señor Audón Luciano en la

Comunidad de los Cerezos, Restauración. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

441. Luis Gonzaga, M. E. (1979). Trabajo de Grado: El Crecimiento del Nogal (Cordia alliodora Ruiz & PAV.)En Relación con algunos factores Climáticos, Edáficos y Fisiográficos en el Suroeste de Antioquia (Col). Medellín, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

442. M. Roca, W. (2000). Serie Proyecto Agora: Introducción a la Biotecnología. Santo Domingo, Rep. Dom.: CEDAF.

443. M., A. F. (1988). El Cacao: Introducción y Fomento En República Dominicana. Santo Domingo República Dominicana: Instituto Agrario dominicano.

444. Majlis, C. (1984). Investigación Y Desarrollo Forestal. Santiago-Chile: FAO.

445. Manejo Ambiental: Los Haitises y Bahía de semana. (1991). Santo Domingo República Dominicana: CIIFAD.

446. Manejo de proyectos de alimentación y nutrición en comunidades. (1995). Roma: FAO.

447. Manejo Integrado de Plagas En El Cultivo De Los Cítricos. (2004). Centro Nacional De Sanidad Vegetal Ministerio de Agricultura.

448. Manual de cultivo conservación de plantas medicinales. (2003). Santo Domingo República Dominicana: Enda-Caribe.

449. Manual de Gerencia de Bancos de Semillas Forestales. (1999). Turrialba Costa Rica: CEDAF.

450. Manual de investigación de inventario de prescripción de compartimiento. (1978). Tegucigalpa, Honduras: COHDEFOR.

451. Manual de pedagogía para uso en los centros de enseñanza forestal. (1978). Roma: FAO.

452. Manual de Predicción Del Peligro De Incendios Forestales. (1982). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Instituto Nacional para la conservación de la naturaleza.

453. Manual de Prevención de Incendios Mediante Tratamiento de Combustible Forestal. (1982). Madrid, España: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

454. Manual de Prevención y Combate De Incendios Forestales. (1967). México: Santo Domingo.

455. Manual de Prevención Y Control De Incendios Forestales. (1992). Santo Domingo Republica Dominicana: Dirección General Forestal.

456. Manual de prevención y Control de Incendios Forestales. (1998). Santo Domingo Republica Dominicana: Dirección General Forestal.

457. Manual de prevención y lucha contra los incendios forestales. (1980). Madrid España: Ministerio de agricultura Instituto nacional para conservación de la naturaleza.

458. Manual de Seguridad Personal en los Trabajos de Defensa Contra Incendios Forestales. (1982). Madrid, España: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

459. Manual del Capacitador: Manejo Integrado de la Fertilidad del Suelo en Zonas de Ladera: Sistema de Producción de Granos Básicos - Pequeña Ganadería. (2000). El Salvador: FAO.

460. Manual para Determinación de Causas de Incendios Forestales. (1982). Madrid, España: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

461. Manual para el Primer Ataque a un Incendios Forestal. (1982). Madrid, España: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

462. Manual Para el uso de Plantas Medicinales. (2001). Santo Domingo, República Dominicana: Enda Caribe.

463. Manual Popular de 50 Plantas Medicinales de Honduras. (1992). Honduras: Impreso en Honduras por Editorial Guaymuras.

464. Manual Popular De Plantas Medicinales Comunes De Nicaragua. (1996). Santo Domingo Republica Dominicana: Enda-Caribe.

465. Manual Técnico Manejo, Aprovechamiento y pequeña industria. Centro de manejo, aprovechamiento y pequeña industria forestal CEMAPIF.

466. Manuel Chiriboga, O. P. (1993). Desarrollo Rural Microregional Y Descentralización. San José Costa Rica: IICA.

467. Mañón, C. (2007). Trabajo de Grado: Estructura y Composición de un Bosque de Amyris balsamífera L. en el Municipio de Duverge, República Dominicana. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

468. Marrero, W. (2010). Efecto de 5 Tratamientos con insecticidas naturales sobre el control de plagas en Pinus Occidentalis en el Vivero de la Escuela Nacional Forestal. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

469. Martínez, C., Jiménez, J., & Wu, P.-l. (2007). Los Vegetales Orientales en la Republica Dominicana. Santo Domingo Republica Dominicana: IDIAF.

470. Martínez, E. (2001). Incidencia de Ips caligraphus en Pinares de la República Dominicana. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

471. Martínez, N. R. (20002). Antibióticos Naturales: Antisépticos e Inmunoregularesdores Orgánicos. Santiago Republica Dominicana.

472. Marzocca, A. (1985). Taxonomía Vegetal. San José Costa Rica: IICA.

473. Mejía, G. (2000). Trabajo de Grado: Estudio Germinativo de Dos Procedencia de Pinus occidentalis Sw. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

474. Memoria. (1993). Santo Domingo República Dominicana: Secretaria De Estado De Las Fuerzas Armadas: Dirección General Forestal.

475. Memoria. (1994). Santo Domingo, República Dominicana: Secretaria De Estado De Las Fuerzas Armadas: Dirección General Forestal.

476. Memoria Anual. (1996). Santo Domingo Republica Dominicana: Dirección General Forestal.

477. Memoria Anual 2002. (2003). Santo Domingo Republica Dominicana: CEDAF.

478. Memoria Anual 2003: Centro Para El Desarrollo Agropecuario y Forestal, Inc., (2004). Santo Domingo República Dominicana: CEDAF.

479. Memoria Anual CEDAF 2000: Centro Para El desarrollo Agropecuario. (2002). Santo Domingo Republica Dominicana: CEDAF.

480. Memoria COHEDEFOR 1975/76. (1976). Honduras: CONDEFOR.

481. Memoria De La Consulta De Expertos Sobre Empleo de Combustibles Derivados De La Madera. (1991). Santiago-Chile: FAO.

482. Memoria III Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Proyectos Financiados por la Fundación Kellogg, dentro de la

Iniciativa de Nutrición Humana. (2003). Santo Domingo, Rep. Dom.: W. K. Kellogg/CEDAF.

483. Memoria: Sobre las Actividades de la Dirección General Forestal en el Año 1984. (1984). Santo Domingo, Rep. Dom.: Dirección General Forestal.

484. Memoria: Sobre Las Actividades De La Dirección General Forestal. (1983). Santo Domingo Republica Dominicana: Dirección General Forestal.

485. Mena, R. (2010). Diagnóstico de la situación de la República Dominicana en cuanto a la reducción de riesgos a desastres. Santo Domingo: Naciones Unidas.

486. Mendoza, E. (2000). Trabajo de Grado: Técnica en Manejo Aplicada en República Dominicana. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

487. Mendoza, M. A. (1983). Conceptos Básicos de Manejo Forestal. México: Cuadernos Universitarios.

488. Mercedes García, N. D. ESTUDIO DE LOS HABITOS DE CONSUMO Y LA CADENA DE CORMECIALIZACION DE PESCADOS Y MARISCOS EN QUINCE PROVINCIAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA. Santo Domingo Republica Dominicana: IDIAF.

489. Mercedes, J. R. (2006). GUIA TENICA: CULTIVO DEL BAMBU. Santo Domingo Republica Dominicana: CEDAF.

490. Mercedes, M. (2000). Trabajo de Grado: Técnica Aplicada al Aprovechamiento Forestal en República Dominicana. Con Énfasis en los Proyectos Forestales Sábana de San Juan y Loma Novillero. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

491. Mesen, F. (1998). Enraizamiento de Estacas Juveniles de especies Forestales: Uso de propagadores de Sub-irrigación. Turrialba Costa Rica: CATIE.

492. Mesen, F., Guevara, A. L., & Jiménez, M. L. (1996). Guía Técnica: Para La Producción De Semilla Forestal Certificada Y autorizada. Turrialba Costa Rica: CATIE.

493. Mesen, F., Rodríguez, Y., & Sánchez, A. (1995). Memorias Primer seminario nacional sobre mejoramiento genético y semillas forestales. Santo Domingo Republica Dominicana: CATIE.

494. Método Del Camino Crítico. (1970). México Buenos Aires: AID.

495. Métodos Simples Para Fabricar Carbón Vegetal. (1983). Roma: FAO.

496. Meyer, R. (1961). Forest Management. New York, Estados Unidos: The Ronalds Press Company.

497. Mitchell, J. W. (1973). Métodos para el estudio de hormonas vegetales y sustancias reguladoras del crecimiento. México: Trillas.

498. Modernización de la Administración Publica en el sector Forestal de America Latina. (1975). Lima, Perú: FAO.

499. Modi, V. (2005). Servicios Energéticos (Necesarios) para los Objetivos de Desarrollo del Milenio. USA: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

500. Módulo de Educación Ambiental: Proyecto Piloto para Incorporación de la Dimensión Ambiental en Futuros Lideres Estudiantes de Tercer y Cuarto Año de Nivel Medio. (2008). Santo Domingo, Rep. Dom.: CEDAF.

501. Molestina, C. J. (1988). Fundamentos de Comunicación Científica y Redacción Técnica. San José, Costa Rica: IICA.

502. Monreal, J. L. Biblioteca Atrium de la Ebanistería - 1. Los Materiales. Barcelona: OCEANO.

503. Monreal, J. L. Biblioteca Atrium de la Ebanistería - 2. Diseño, Proyectos y Presupuesto. Barcelona: OCEANO.

504. Monreal, J. L. Biblioteca Atrium de la Ebanistería - 3. Construcción, Maquinaria y Seguridad. Barcelona: OCEANO.

505. Monreal, J. L. Biblioteca Atrium de la Ebanistería - 4. El Mueble y Sus Estilos. Barcelona: OCEANO.

506. Monreal, J. L. Biblioteca Atrium de la Ebanistería - 5. Restauración y Acabados. Barcelona: OCEANO.

507. Montaldo, A. (1991). Cultivo de Raíces. San José, Costa Rica: IICA.

508. Montaldo, P. (1985). Agroecológica del Trópico Americano. San José, Costa Rica: IICA.

509. Montero, C. (2010). Trabajo de Grado: Desarrollo y crecimiento de Swietenia Macrophylla (King) en el sector piedra blanca municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega. . Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

510. Montes, D., & Morillo, R. (1994). Tesis: Efecto de la Fenil-Metil-Amino-Purina (Citoquinina), el Acido Giberelico 3 (GA3) y el Nitrógeno (N) Sobre el Creciemiento de la Berenjena (Solanum melongena L.) 'Jira' en Semillero. San Juan de la Maguana, Rep. Dom.: Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

511. Montolio, A. (1997). Manual de plaguicidas agrícolas en República Dominicana Volumen 1 Herbicidas. Santo Domingo Republica Dominicana: Universidad Católica Santo Domingo.

512. Moon, B. K. (2010). Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad 3. Canada: Secretariat of the Convention on Biological Diversity.

513. Moreno, F(2000). Trabajo de Grado: Método de Secado de la Madera Utilizados en la Rep. Dom. . Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

514. Moreno, G. G., Luz, C. D., & Alonso, J. L. (1976). Boletín Técnico No.56. Santiago-Chile: Departamento de los manejo de recursos naturales.

515. Moscosoa. (1984). Santo Domingo República Dominicana: Donald D. Dod.

516. Moscosoa volumen 12. (2001). Santo domingo República Dominicana: Jardín Botánico nacional.

517. Moscosoa Volumen 2-1. (1983). Santo Domingo República Dominicana: Donald D. Dod.

518. Moscosoa volumen 4. (2001). Santo Domingo República Dominicana: 1986.

519. Murray, S. (1995). Memoria Y manual didáctico. Santo Domingo República Dominicana: Fundación Natura.

520. N., L. F. (1996). Escalamiento de Árboles Para la recolección de semillas. Turrialba Costa Rica: CATIE.

521. N., L. F. (1997). Serie materiales de Enseñanzas No. 38: Recolección y manejo de semillas forestales antes del procesamiento. Turrialba Costa Rica: Centro agronómico tropical de investigación y Enseñanzas-CATIE.

522. Nagy, J. L. (1986). Manual do Técnico Florestal volumen 1. Agencia alema de cooperacao tecnica.

523. Nagy, J. L. (1986). Manual do Técnico Florestal volumen 2. Agencia alema de cooperacao técnica.

524. Nagy, J. L. (1986). Manual do Técnico Florestal volumen 3. Agencia alema de cooperacao tecnica.

525. Nagy, J. L. (1986). Manual do Técnico Florestal volumen 4. Agencia alema de cooperacao técnica.

526. Nathalie Beaulieu, P. I. (2002). Guía de Aprendizaje del programa Map Maker Popular. Santo Domingo República Dominicana: CIAT.

527. National forest programmes- instruments for improving sector governace? (2004). Alemania: BMZ.

528. Naturales, S. d. (2004). Aspectos Legales e Institucionales del GTI. Santo Domingo, Rep.Dom.: Santo Domingo, R.D.

529. Navarro, L., Aide, T., Slocum, M. G., & Zimmerman, J. K. (2006). Restauración Nativas en los helechales de la Reserva Científica Ebano Verde. Santo Domingo, República Dominicana: progressio.

530. Navia, J. (2000). Serie Proyecto Agora: Agroforestaría. Santo Domingo, Rep. Dom.: CEDAF.

531. Norma Para La Gestión Ambiental De Desechos Radiactivos. (2003). Santo Domingo República Dominicana: Secretaria De Estado De Medio Ambiente Y recursos Naturales.

532. Norma Para La Gestión Ambiental De Marina. (2003). Santo Domingo República Dominicana: Secretaria De Estado De Medio Ambiente y Recursos Naturales.

533. Norma Para La Gestión Ambiental De Residuos Sólidos No Peligrosos. (2003). Santo Domingo República Dominicana: Secretaria De Estado De Medio Ambiente Y recursos Naturales.

534. Normas Ambientales De Calidad Del Aire Y Control de Emociones. (2003). Santo Domingo República Dominicana: Secretaria De Estado De medio Ambiente Y Recursos Naturales.

535. Normas Ambientales para La Protección Contra Ruidos. (2003). Santo Domingo República Dominicana: Secretaria De ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

536. Normas Técnica Forestales: Normas y procedimientos para los permisos forestales. (2001). Santo Domingo República Dominicana: Secretaria De Estado De Medio Ambiente Y recursos Naturales.

537. Normas Técnicas Forestales: Reglamento para el funcionamiento de la industria forestal que procesa madera en La Republica Dominicana. (2001). Santo Domingo República Dominicana: Secretaria De Estado De Medio Ambiente y Recursos Naturales.

538. Núñez, R. L. (2000). Espacio y Poesías. Santo Domingo República Dominicana: Mediabyte, S.A.

539. O., O. O. (1997). EL TATASCAN, Vol.9, No.2. Siguatepeque, Honduras: ESNACIFOR.

540. Objetivo de Desarrollo del Milenio. (2004). República Dominicana: Comisión Presidencial Objetivos del milenio El Desarrollo Sostenibles- sistema de Naciones Unidas República.

541. Obtenga la máxima utilidad de su: Sierra de cinta y su Contorneadora. (1972). Buenos Aires México: Centro Regional De Ayuda Técnica.

542. Odum, E. P. (1982). Ecología. México: Interamericana.

543. Olivo, E. A. (2002). Enciclopedia Agropecuaria Dominicana Tomo 2. Santo Domingo: Editora Universal, C.por A.

544. Olivo, E. A. (2002). Enciclopedia Agropecuaria Dominicana Tomo 3. Santo Domingo: Editora Universal, C por A.

545. Olivo, E. A. (2002). Enciclopedia Agropecuaria Dominicana Tomo 5. Santo Domingo: Editora Universal, C por A.

546. Olivo, E. A. (2002). Enciclopedia Agropecuaria Dominicana Tomo 6. Santo Domingo: Editora Universal, C por A.

547. Olvera, C. d. (1982). Anatomía de la Madera de Cinco Especies Encinos de Durango. México, D.F.: FAO-IUFRO-SARH.

548. Omar Masera, M. A.-R. (2000). Sustentabilidad y Manejo de Recursos Naturales: El Marco de Evaluación Mesmis. México, D.F.: Sr. Claudio Alatorre Frenk.

549. Omar Ramírez Tejada, L. (1994). Estudio de Vegetación y Flora de la Península de Samana. Samana, Rep. Dom.: No tiene.

550. Ordenación y conversación de los bosques densos de America tropical. (1993). Roma: FAO .

551. Ormsby, P. B. (1999). Getting to Know,Arc View GIS,The Geographic Information System (GIS) for Everyone. Redlands, California: Editor: Michael Karman, Publicado por ESRI PRESS.

552. Ortuño, F. (1987). Revista: Propuesta de Implantación de un Sistema de Incentivos para la Reforestación. Santo Domingo, Rep. Dom: FAO.

553. Paassen, M. (1986). Guía Para Especies Arbóreas y Arbustivas El Bosque Seco. Santo Domingo Republica Dominicana: AID.

554. PAASSEN, M. V. (1986). GUIA PARA ESPECIES ARBOREAS Y ARBUSTIVAS DEL BOSQUE SECO EN LA REPUBLICA DOMINICANA. Santiago De Los Caballeros Republica Dominicana: Instituto Superior de Agricultura.

555. PAFT: Programa de Acción Forestal en los Trópicos: Balance - Evaluación. (1994). Roma, Italia: FAO.

556. Parque Nacional De Los Haitises y Áreas Periféricas. (1989). Santo Domingo Republica Dominicana: Dirección nacional de parques Republica Dominicana.

557. Parque Nacional Jaragua. (1986). Santo Domingo Republica Dominicana: Enda-Caribe.

558. Pastoreo y los montes. (1953). Roma: FAO.

559. Paul, D. K. (1972). A Hand Book of Nursery Practice for Pinus Caribaea Var. Hondurensis and other Conifers in West Malaysia. Roma, Italia: FAO.

560. Pavon, R. y. (1994). Laurel. Turrialba Costa Rica: CATIE.

561. Payano, S. (2004). Trabajo de Grado: Fenología y Germinación de Mora ekmanii (Urb.) Rose en la Cuenca Alta del Río Camú, La Vega, República Dominicana. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

562. Pelyo, R. G. (1982). Pequeño Larousse Ilustrado. México: Ediciones Larousse.

563. Peña, A. (2000). Trabajo de Grado: Revisión Bibliográfica sobre el Estado de los Manglares en la Republica Dominicana. Jarabacoa, Rep.Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

564. Peñalo, C. (2004). Trabajo de Grado: Contaminación del Río Yaque del Norte a su paso por Siete (7) Lugares de su Recorrido. Jarabacoa: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

565. Perdomo, D. P. (1978). Nueva Pictografías en La Isla De Santo Domingo Las Cuevas De Borrón. Santo Domingo República Dominicana: Museo del Hombre Dominicano.

566. Perdomo, O. P. (2007). Hongos Comestibles de la República Dominicana. Santo Domingo República Dominicana: CEDAF.

567. Pérez, E. (2010). Trabajo de Grado: Evaluación del estado actual de las plantaciones forestales en la Cuenca Alta del Río Yaque del Norte en el municipio de Jarabacoa. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

568. Pérez, V. (2000). Trabajo de Grado: Acumulación de Material Combustible en Pinares de Jarabacoa. Jarabacoa, Rep.Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

569. Pimentel, M. M. (2006). Libro de resúmenes IX Congreso Latinoamericano de Botánica. Santo Domingo: Jardín Botánico Nacional.

570. Pimentel, M. M. (2006). Programa IX Congreso Latinoamericano de Botánica. Santo Domingo: Jardín Botánico Nacional.

571. Plan de acción forestal. (1991). Santo Domingo de la Republica Dominicana: Presidencia de la Republica comisión nacional técnica forestal.

572. Plan de Desarrollo Regional de la Líneas Noroeste Delno. (1975). Santo Domingo, República Dominicana: Instituto Nacional De recursos Hidráulicos INDRHI.

573. Plan Nacional Quisqueya Verde 1997-2000: Trabajando con la Comunidad por Sus Recursos Naturales 1997-2000. (2000). Santo Domingo, Rep. Dom.: Presidencia de la República.

574. Plan operativo de 1980 para La Región Suroeste. (1980). Santo Domingo, República Dominicana: Secretariado Técnico de la presidencia.

575. Planeación, Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable: La guía del Instructor. (1997). México: PNUD/SEMARNAP.

576. Plantas de la Medicina Popular Venezolana De Venta En Herbolararios. (1983). Santo Domingo Republica Dominicana: Enda-Caribe.

577. Plucknett, D. L., Wiliams, J. T., Smith, N. J., & Anishetty, N. M. (1992). Los Bancos Genéticos y la Alimentación Mundial. San José, Costa Rica: IICA.

578. Polito, J. C. (1981, Vol.6, No.29). El Negrito (Simarouba glauca D.C.) una Especie Nativa de uso Múltiple (Ciencia Forestal). México, D.F.: Taller del INIF.

579. Polito, J. C. (1979, Vol.4, No.19). Modulo de uso Múltiples del Suelo en Regiones Tropicales, Agrosilvicultura (Ciencia Forestal). México, D.F.: En el Taller del INIF.

580. Ponce, O. A. (1998). Redacción De Informes De Investigación. Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

581. Potencial of Impacts of Climate Change on Biodiversity: in Central Ámerica, México, and the Dominican Republic. (2008). Panamá: USAID.

582. Presidencial/ONU/ONAPLAN, C. (2005). Invirtiendo en el Desarrollo Sostenible de la República Dominicana. Santo Domingo, Rep.Dom.: Comisión Presidencial/ONU/ONAPLAN.

583. Prevención y manejo de la sigatoria negra en cultivo de guineo y plátano en la Republica Dominicana. (2000). Santo Domingo Republica Dominicana: CEDAF.

584. Primer Embarques de Chips. (1986). Santiago, República Dominicana: CORMA.

585. Principios de Administración Pública para concesiones y contratos relativos a los bosques estatales. (2002). Roma: FAO.

586. Problemas De Erosión y Medias De Conservación En Suelos De la Ladras. (2004). Santo Domingo Republica Dominicana: IDIAF.

587. Procaryn: cinco años de Experiencias en manejo y conservación de los recursos naturales en la cuenca alta del río Yaque del Norte. (2005). Jarabacoa República Dominicana: Secretaria De Estado De Medio Ambiente Y Recursos Naturales.

588. Prodan, M. (1997). Mensura Forestal 1. San José: IICA.

589. Productor, A. P. (1959). Productos Forestales: Origen, Beneficio y Aprovechamiento. Buenos Aires México-Caracas-Bogota-Río De Janeiro: Salvat Editores, S. A.

590. Productos Forestales. (2003). Roma, Italia: FAO.

591. Productos Forestales no Madereros 13: Evaluación de los Recursos Forestales no Madereros: Experiencia y Principios Biométricos. (2001). Roma, Italia: FAO.

592. Productos forestales no madereros, posibilidades futuras. (1992). Roma: FAO.

593. Programas De Seguiment ecologic espais Naturals protegits. (1993). Barcelona España: Servei de Parcs Naturals.

594. Promocion y Desarollo de la medicina Tradicional. (1978). Santo Domingo Republica Dominicana: Enda-Caribe.

595. Proyecto De Representacion Parte Alta Cuenca Haina Subcuenca Haina-Duey. (1985). Santo Domingo Republica Dominicana: Subsecretaria de recursos naturales.

596. Quezada, N. A. (1980). Consulta del caribe sobre energia y agricultura. CEDAF.

597. Quiroz, J. R. Foresteria Social : Opcion para la conservacion y desarrollo social Tomo 1. Alin Editora.

598. Quiroz, J. R. Foresteria Social : Opcion para la conservacion y desarrollo social Tomo 2. Alin Editora.

599. Quiterio, D. (2001). Trabajo de Grado: Desarrollo y Crecimiento de Swietenia Macrophylla King dos sitios ubicados en Bosque Humedo Subtropical. Jarabacoa, Rep.Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

600. Raintree, J. (1996). Características Socioeconómicas de los Arboles y de las Prácticas de Plantaciones Forestales (1 ed.). Roma, Italia, La Vega, Rep. Dom.: FAO.

601. Ramirez, R. S. (1980, Vol.5,No.23). Macromicetos Patogenos y Destructores de la Madera en los Bosques de la Meseta Tarasca, Mich.(Ciencia Forestal). Mexico, D.F.: Impreso en el Taller del INIF.

602. Ramon Echenique Manrique, V. D. (1969). Algunas Caracterisitcas Tecnologicas de la Madera de once Especies Mexicanas. Mexico, D.F.: FAO-IUFRO.

603. Ramon Martinez Barrera, R. S. (1980,Vol.5, No-26). Estudio Etiologico de Fomes annosus (Fr.) Cke. Causante de la Pudricion de Raiz en Pinos (Ciencia Forestal). Mexico, D.F.: Taller del INIF.

604. Rapacci, M. L., & Suremain, M. D. (1995). Un Rio En El Que Aprendemos A Nadar:Una mirada De Una Mujer Al Medio Ambiente Urbano. Santa Fe Bogota: Enda America Latina Santa Fe De Bogota D.C.

605. Reconocimientos a losBosques de pinos . (1968). Roma: Fao.

606. Recursos Genéticos Forestales (Información no. 17). (1989). Roma, Italia: FAO.

607. Recursos Genéticos Forestales (Información no. 21). (1994). Roma, Italia: FAO.

608. Recursos Geneticos forestales informacion No. 21. (1994). Roma: Fao .

609. Reglamento Tecnico Para la Producion y Comercializacion de Semillas y Material de vivero certificado de especies forestales. (1997). Turrialba Costa Rica: Oficina Nacional de Oficinas.

610. Reiche, C., & Carls, J. (1996). Modelos para el Desarrollo Sostenible: Las Ventanas de Sostenibilidad Como Alternativa. San José, Costa Rica: IICA/BMZ/GTZ.

611. Restrepo, J., Angel, D., & Prager, M. (2000). Serie Proyecto Agora: Agroecología. Santo Domingo, Rep. Dom.: CEDAF.

612. Revista CONATEF Mayo-Junio. (1998). Santo Domingo, Rep. Dom.: Comisión Nacional Técnica Forestal (CONATEF).

613. Revista CONATEF Vol. I/Num.3/Noviembre. (1990).

614. Revista Conatef volumen 1 numero 3. (1990).

615. Revista Forestal Baracoa Vol. 12 no. 2. (1982). La Habana, Cuba: Centro de Investigación Forestal.

616. Revista Forestal Baracoa: Vol. 1 (1). (2004). La Habana, Cuba: Instituto de Investigaciones Forestales.

617. Reyes, I. (2004). Trabajo de Grado: Germinación y Comportamiento de Desarrollo en Altura (cm) de Ziziphus rhodoxylon (Pancho Prieto) en el Vivero ESNAFOR. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

618. Reynolds, S. G. (1994). Pasto y Ganado bajo los cocoteros. Roma: FAO.

619. Reynoso, F. (1987). Informe especial no. 3: silvicultura de especies forestales con fines energéticos para la republica dominicana. Santiago: ISA.

620. Reynoso, Z. (2007). Trabajo de Grado: Germinación de Swietenia macrophylla (King) en Seis Sustrato Diferentes. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

621. Richards, O. (1964). A general textbook of entomology. London: Methuen & CO LTD.

622. Richters, E. J. (1995). Manejo del Uso de la Tierra en América Central: Hacia el Aprovechamiento Sostenible del Recurso Tierra. San José, Costa Rica: IICA.

623. Risco, F. D., Guillén, R., Valverde, M., & Murillo, R. (1988). Sistema de Información de Decisiones Sectoriales para el Desarrollo Agropecuario. San José, Costa Rica: IICA.

624. Robineau, L. G. (1996). Farmacopea vegetal caribeña. Santo Domingo: ONFED.

625. Rodríguez, I. (2000). Trabajo de Grado: Comportamiento del Ips caligraphus Wood en Tres Zonas Pineras de la República

Dominicana. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

626. Rodríguez, N. (2003). Fitoterapia: Manual de Herbología. Santiago, Rep. Dom.: Pontificia Católica Madre y Maestra.

627. Rodríguez, R. B. (1989). Entomofauna cubana _ Fernando de zayas Tomo VI. Cuba: Editorial Cientifico - Tecnica La Habana.

628. Rohrmoser, K. (1985). Handbook for field trals inn tecnical Cooperation. Alemania: GTZ.

629. Rojas, H. (2000). Serie Proyecto Agora: Actualización Profesional en Manejo de Recursos Naturales, Agricultura Sostenible y Pobreza Rural: Suelo y Agua. Santo Domingo, Rep. Dom.: CEDAF.

630. Rojas, R. A. (2000). Manual de Sanidad Animal para Profesores y Técnicos Rurales. San José, Costa Rica: Agroamerica.

631. Román, J. (2000). Trabajo de Grado: Desarrollo Foliar y Radicular de Pinus Caribaea y Acacia Mangiun en Difetes Substratos. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

632. Romero, M. (2010). Trabajo de Grado: Evaluación del efecto del Acido Giberelico en la producción de plantas de Cedro (Cedrela odorata) en el vivero de sabaneta provincia San Juan de la Maguana. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

633. Rosario, C. (2004). Trabajo de Grado: Producción de Biomasa Comestible en un Banco Forrajero en la Escuela Nacional Forestal. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

634. Ruiz, M. E. (1994). Animal Production Systems Researrch Methodological and analytical Guidelines. San Jose Costa Rica: IICA.

635. Ruiz, M. S. (2004). La Cuestion Forestal:Quisqueya Verde, Plan Sierra y Sabana Clara. Santo Domingo Republica Dominicana: CEDAF .

636. Russo, I. (1987). Revista: La Evolución de la Situación Forestal en la República Dominicana. Santo Domingo, Rep. Dom.: FAO.

637. Rzedowski, J. (1994). Vegetación de México. México: LIMUSA.

638. Salas, A. B. (1980, Vol.5, No.28). Investigación sobre uso multiple de los Recursos Forestales en el Norte de Sonora (Ciencia Forestal). Mexico, D.F.: Taller del INIF.

639. Salas, A., Madrigal, E., & Jamienso, F. (1999). Contabilidad Financiera y Sistema de Conteo, una Guía para Banco de Semillas Forestales. Tirrialba, Costa Rica: CATIE.

640. Salas, G. D. (1987). Suelos y Ecosistemas Forestales. San José, Costa Rica: IICA.

641. Salinas, H. E. (1979, Inf. Tec.No.59, Instituto Forestal, Dpto. de Silvicultura). Control Químico de dos Malezas Forestales en Plantaciones de Pinus Radiata D.Don.(Ciencia Forestal). Santiago-Chile: No tiene.

642. Sánchez, C. (2007). Los Helechos Y Licofítos De Cuba. La Habana Cuba: Editorial Científico-Técnica.

643. Sánchez, E. (2001). Trabajo de Grado: Presencia de Barrenadores de Corteza en Pinares de la Sierra de Bohoruco. Jarabacoa, Rep.Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

644. Sánchez, H. (2004). Trabajo de Grado: Comparación de Dos Sustratos en la Producción de Plántulas de Grevillea robusta en el Vivero de la Escuela nacional Forestal ESNAFOR. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

645. Sánchez, W. (2004). Trabajo de Grado: Fenología y germinación de Schefflera tremula (Krug y Urb.) Alain Palo de Viento en la Reserva Científica Ebano Verde. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

646. Santana, A. (2010). Trabajo de Grado: Determinación de Costos y Rendimientos del Aserrío de Pinus occidentalis Swartz en el Aserradero Almonte, Municipio de Restauración. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

647. Santana, S. (2010). Trabajo de Grado: Fenología y Reproducción de 25 especies forestales en el Refugio de vida silvestre, Furnia del Río Gurabo, Los Quemados, Provincia Mao Valverde. R.D. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal.

648. Santana, W. (2001). Trabajo de Grado: Efectos de Cinco Substratos en la Producción en Vivero de Tres Especies Forestales. Jarabacoa, Rep.Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

649. Santos, G. d. (2004). Regeneración Natural y Germinación de Mora abbottii Urb. Ekman (Cola), en la Reserva Científica Loma Quita Espuela, San Fco. de Macorís. Jarabacoa, Rep.Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

650. Sarmiento, M. (1983, Vol.8, No.41). Comportamiento de Brotes de Cocoite Blanco en estacas (Ciencia Forestal). México, D.F.: Taller del INIF.

651. Schmidt, R. (2006). Huellas de un Cuarto de Siglo: Una mirada retrospectiva. Santo Domingo, Rep. Dom.: Amigo del Hogar.

652. Scipion, E. (2004). Trabajo de Grado: Rendimiento y Costo de Aserrío del Pinus occidentalis Swartz, en la Industria Forestal Juan Santana Ubicada en ek Corozo, Restauración, Provincia Dajabón. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

653. Seguridad Industrial; Cuidado y Buen Orden De la Fabrica: Prevencion Y Proteccion Contra Los Incendios y Exploxiones. (1970). Buenos Aires México: AID.

654. SEMARN. (2008). Autoevaluación de las Capacidades Nacionales para la Gestión Ambiental y Plan Estratégico de

Desarrollo de Capacidades. Santo Domingo, Rep. Dom.: SEMARN/PNUD/FMAN.

655. SEMARN. (2007-2011). Estrategia Nacional de Gestion y Manejo del Fuego para la Republica Dominicana. Santo Domingo, Rep.Dom.: Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Impreso: Amigo del Hogar.

656. SEMARN. (2007). Formato de Planes de Manejo Forestal. Santo Domingo, Rep. Dom.: SEMARN.

657. SEMARN. (2009). Plan Nacional de la República Dominicana para la Implementación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Santo Domingo, Rep. Dom.: SEMARN/PNUD.

658. Sempris, E. (2008). Potential impacts of climate change on biodiversity in Central America, Mexico, and the Dominican Republic. Panama: USAID.

659. Septima Reunion del comite Asesor de la Fao. (1975). Roma: FAO.

660. Sergio Cevallos Ferriz, T. C. (1981). Banco de Información de Estudios Tecnológicos de Maderas que Vegetan en México:Tomo I de IV. México: no tiene.

661. Serie Cultivos: Guía Técnica no. 28 (2da Edición): El Cultivo del Plátano. . (2001). Santo Domingo, Rep. Dom.: CEDAF.

662. Serie Técnica: Manual Técnico no. 46: Silvicultura de los Bosques Latifoliados Húmedos con Enfasis en América Central. (2001). Turrialba, Costa Rica: CATIE.

663. Serrano, M., Valerio, M., & Geilfus, G. S. (1997). Desarolllo, agroforesta y Participación Comunitaria en Zambraana- chacuey. Santo Domingo República Dominicana: Enda-Caribe .

664. Serulle, J. (1997). La Agropecuaria Dominicana: De Cara al Siglo XXI: Políticas y Estrategias. Santo Domingo, Rep. Dom.: Fundación Ciencia y Arte.

665. Shirley A. Radcliffe, W. R. (1972). La colocacion Avanzada del Alumno. Mexico/Buenos Aires: Centro Regional de Ayuda Tecnica, Agencia para el Desarrollo Internacional.

666. SIMFOR. (2008). Resumenes. Pinar del Rio, Cuba: FAO,MINAG,CGB,ACTAF Y CENAP.

667. Sistema de análisis para planificadores de proyectos Módulo 3. (1999). Roma: MAGA.

668. Sistema de análisis para técnicos y extensionistas Modulo 4. (1999). Roma: MAGA.

669. Situación de los Bosque del Mundo. (2003). Roma, Italia: FAO.

670. Situación de los Bosque en el Mundo. (1999). Roma, Italia: FAO.

671. Situación de los Bosques del mundo. (2005). Roma: FAO.

672. Situación de los Recursos Hídricos en la Republica Dominicana. (1999). Santo Domingo República Dominicana: Editorial gente.

673. Situación Forestal en la región de America Latina y El Caribe 2004. (2005). Santiago chile 2005: FAO.

674. Silvicultura y seguridad Alimentaria. (1991). Roma: FAO.

675. Sixto Hernán Blandon Martínez, J. G. (1985). Descripción de Algunos Frutales de uso Potencial de la Región de Uraba, Norte y Centro del Choco. Medellín, Colombia: No tiene: Trabajo de Grado.

676. Smith, G. M. (1955). Cryptogamic Botany: Alae and Fungi Volume1. New York, Toronto, London, Tokyo: Stanford University.

677. Smith, G. M. (1955). GRYPTOGMIC BOTANY: VOLUME 2 Bryopytes and Pteridophytes. New York Toronto Lodon Tokyo: Stanford University.

678. Social Sciencies and Agricultural Resarhch A Systems Approach. (1994). Chincha Peru: IICA.

679. Sosa, D. (2001). Trabajo de Grado: Incremento Corriente Anual (ICA) de la Especie Pinus caribaeae Morelet, Var. Hondurensis en Jarabacoa y Restauración. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

680. Suelos Ecuatoriales. (1985). Cali Colombia: IICA.

681. Sylviculture Tehnology. BCC.

682. T., D. R. (1987). El Sector Forestal En Las Economías de los Países en Desarrollo. Turrialba Costa Rica: Catie.

683. Tapias, A. l. (1995). Dasometría: Algunas aproximaciones estadísticas a la medición forestal. Medellín, Colombia: No tiene.

684. Tastacan volumen 18, No1. (2006). Tegucigalpa, Honduras: ESNACIFOR.

685. Tatascan. (2008, Vol.20, No.1). Tegucigalpa, Honduras: ESNACIFOR.

686. TATASCAN, Volumen 19, No2. (2007). Tegucigalpa, Honduras: ESNACIFOR.

687. Tavares, M. (2001). Trabajo de Grado: Regeneración Natural de Magnolia Pallescens Urb. en la Reserva Científica Ebano Verde. Jarabacoa, Rep.Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

688. Técnicos, S. F. (1978). Directrices Generales para la Implementación de los Proyectos: Educativo, Adtvo., Silviculturales y Extensión Agroforestal. Piedra Blanca, Jarabacoa, Rep.Dom.: Dirección General Forestal, Escuela Nacional Forestal.

689. Tejada, F. (1992). Economía Agroempresarial. Santo Domingo, Rep. Dom.: CENAPEC.

690. Tejada, F. (2004). Trabajo: Desarrollo Rural Dominicano. Santo Domingo, Rep. Dom.: FERSAN.

691. The ecological effects of eucalyptus. (1985). Roma: Fao.

692. Tomulescu, I. F. (1971). Forestry in Romania. Romania: Ministry of Agriculture, food Industry,Silviculture and waters.

693. Torriente, G. F. (1999). Como escribir correctamente. Colombia: Grupo Editorial Norma Referencia.

694. UCATECI. (2005). Ciencias y Desarrollo Año 3 no. 3 Agosto 2005: Revista Científica. La Vega, Rep. Dom.: Universidad Católica Tecnológica del Cibao.

695. UCATECI. (2003). Revista Científica: Ciencia y Desarrollo Año 1 No 1 septiembre. La Vega, Rep. Dom.: Universidad Católica Tecnológica del Cibao.

696. Una Década de Trabajo en Defensa de los Recursos Naturales. (1997). Santo Domingo, Rep. Dom.: Dirección General Forestal.

697. Unalsylva: An International Review Of Forestry And Forest products volume 15, number 3. (1961). Roma: FAO.

698. Unasylva :An international Review Of Forestry And Foresst Industries volumen 22-3. (1969). Roma: FAO.

699. Unasylva :An international Review Of Forestry And Foresst Industries volumen 22-4. (1968). Roma: FAO.

700. Unsaylva volume.12 No.1. (1958). Roma: FAO.

701. Usos Populares de Plants Medicinales: Plantas que pueden ser Toxicas. (1989). Santo Domingo, Rep.Dom.: CEPAE-ENDA CARIBE-PROSAIN.

702. V Simposio Sobre El Medio Ambiente Del Golfo De Carolina. (1980). México: Instituto nacional de investigaciones forestales.

703. V., G. M. (1986). Parásitos Internos de mayor importancia económica en los Cerdos: Características y Prevención. Turrialba, Costa Rica: CATIE.

704. Valdez, M. (1987). Trabajo de Grado: Estudio Palinológico de algunos géneros y Especies de la Familia Palmaceae (Arecaceae) Endémicos y Nativos de la Isla Hispaniola. Santo Domingo, D.N.: Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

705. Valerio, A. (2004). Trabajo de Grado: Incremento Medio Anual de Swietenia spp y Grevillea robusta A. Cunn. En el municipio de Restauración, Provincia Dajabón, República Dominicana. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

706. Valerio, M., Reynoso, F., & Díaz, R. (1999). Silvicultura de especies Maderables Nativas de la República Dominicana. Santo Domingo Republica Dominicana: Enda-Caribe.

707. Vandeweerd, V. (2008). Climate change at UNDP : Scaling up to meet the challenge. USA: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

708. Varga, M., & Mejía, F. (1978). Plan de Desarrollo, la Sierra. Santo Domingo, Rep. Dom.: Secretaría de Estado de Agricultura.

709. Velázquez, F. (2010). Trabajo de Grado: Comportamiento del roble Mexicano (Tabebuia palmeri) con lombriz compost en diferentes proporciones a nivel de vivero en los Pérez, Monte Llano, Puerto Plata. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

710. Vélez, J. (1984). Crédito Rural. San José, Costa Rica: IICA.

711. Vélez, R. (1982). Manual de valoración de pérdidas por incendios Forestales. Ministerio de agricultura pesca y alimentación.

712. Vicente Valdez Tamez, m. d. (1983, Bol. No.48). El Genero Quercus en las unidades Fisonómico-Florísticas del Municipio de Santiago, N.L. México, D.F.: SARH.

713. Volvamos al Campo: Cría y Levanta de Porcinos en Corral y a la Intemperie. (2003). Colombia: Grupo Latino LTDA.

714. Volvamos al Campo: Cría, Manejo e Inseminación en Conejos. (2004). Colombia: Grupo de Latino de LTDA.

715. Volvamos al Campo: Inseminación en Porcinos. (2004). Colombia: Grupo Latino LTDA.

716. Volvamos al Campo: Inseminación en: Caprinos, Ovinos y Aves de Corral. (2005). Colombia: Grupo Latino GTDA.

717. Volvamos al Campo: Manejo y nutrición en Aves de Corral. (2005). Colombia: Grupo Latino LTDA.

718. Volvamos al Campo: Manual de Cítricos. (2005). Colombia: Grupo Latino LTDA.

719. Volvamos al Campo: Manual de Construcciones Agropecuarias. (2005). Colombia: Grupo Latino LTDA.

720. Volvamos al Campo: Manual de la Uchuva. (2003). Colombia: Grupo Latino LTDA.

721. Volvamos al Campo: Plantas Aromáticas y Medicinales. (2005). Colombia: Grupo Latino LTDA.

722. Volvamos al Campo: Procesos Industriales en Frutas y Hortalizas. (2005). Colombia: Grupo Latino LTDA.

723. Volvamos al Campo: Producción de Lulo y Otros Frutos Tropicales. (2005). Colombia: Grupo Latino LTDA.

724. Volvamos al Campo: Producción de Mora. (2004). Colombia: Grupo Latino LTDA.

725. Volvamos al Campo: Sanidad Animal en Pequeñas Especies. (2005). Colombia: Grupo Latino LTDA.

726. Volvamos al Campo: Transferencia de Embriones en Bovinos y Equinos. (2005). Colombia: Grupo Latino LTDA.

727. Watkins, K. (2006). Informe sobre Desarrollo Humano 2006 - Mas allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua. USA: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

728. Watkins, K. (2007). Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008 - La lucha contra el cambio climático: Solidaridad frente a un mundo dividido. USA: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

729. Wdsworth, F. H. (1968). Investigaciones publicas Dasonomía en Latinoamérica, su estado y necesidades. Río Piedras, Puerto Rico: Departamento De Agricultura Estados Unidos De America.

730. Weather In The Luquillo Mountains Of Puerto Rico. (1996). Río Piedras, Puerto Rico: Institute Of Tropical Foresty.

731. WEBB, D. B. (1980). Guía y Clave para la seleccionar especies en ensayos forestales de regiones tropicales y subtropicales. USA: Oversadas develomment Admistration london england.

732. Wildland Fire Management and Restoration. (2005). Río Piedras, Puerto Rico: USDA.

733. Wiliam E. Grant, S. L. (2001). Ecología y Manejo DE Recursos Naturales: Análisis de Sistema y Simulación. San José Costa Rica: IICA.

734. Wolffsohn, A. (1984). Estudios Silviculturales de Pinus oocarpa Schiede en la Rep. De Hondura (Serie miscelánea no. 4). Siguatepeque, Honduras: ESNACIFOR.

735. World Forestry Congress. (1997). Antalya: Dunya Ormancilih Hongresi.

736. Wynsberghe, M. V. Reduciendo el riesgo Ante Desastres. Santo Domingo: ONFED.

737. Yearbook of forest products annuaire des produits forestiers anuario de productos forestales. (1974). Italia: FAO.

738. Zarzuela, R. (2010). Trabajo de Grado: Vegetación Ribereña Asociada a Pinus occidentalis Sw. en los Ríos Los Dajaos y Miso Mingo, Sección Guayajayuco, Municipio Pedro Santana. Jarabacoa, Rep. Dom.: Escuela Nacional Forestal (ESNAFOR).

739. Zorrilla, J. T. (1989). LAS POLICTICAS MACROECONOMICAS Y LA AGRICULTURA. San José Costa Rica: IICA.